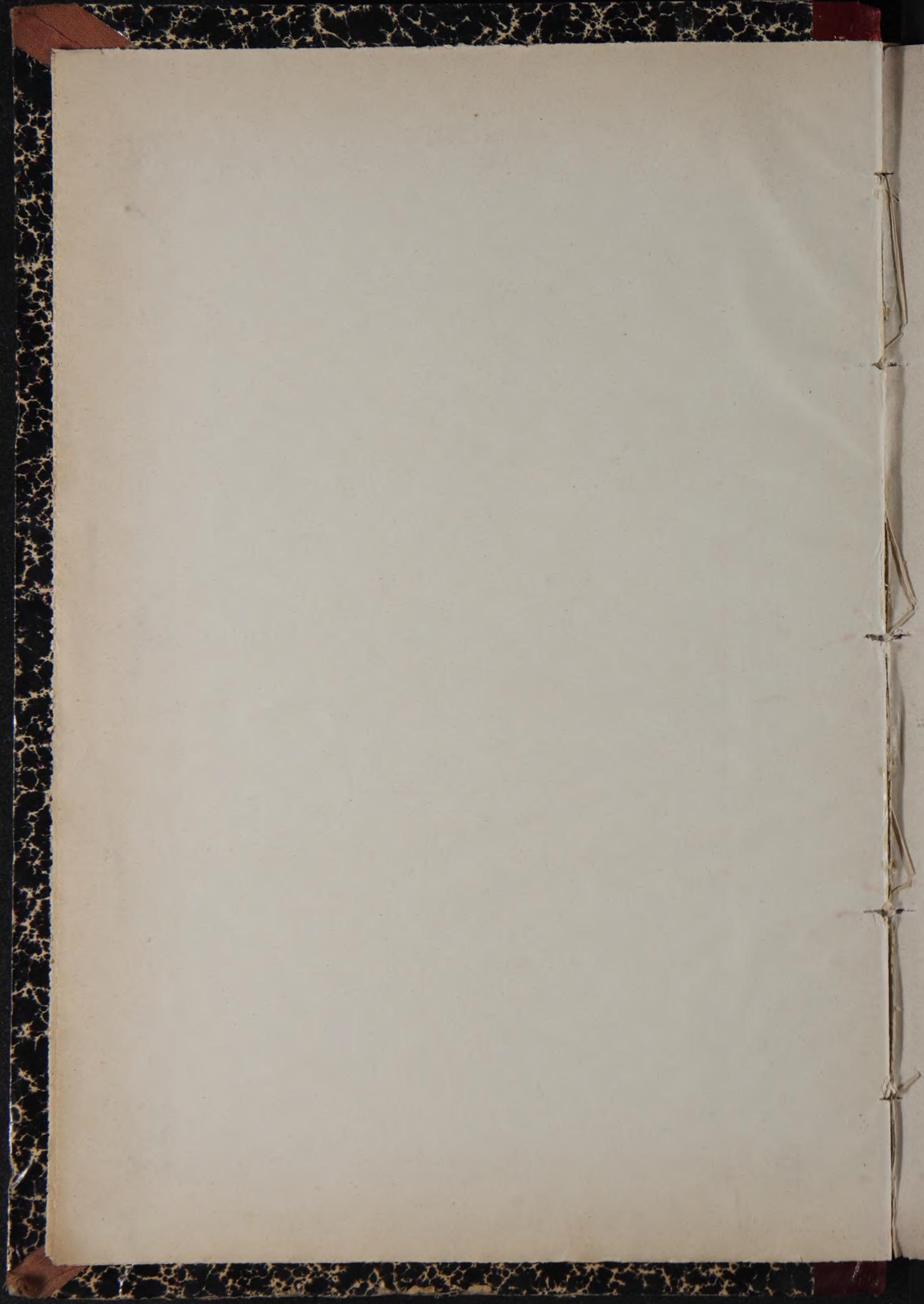


Quintas y Milicias
Exptes. generales
14/1

1902

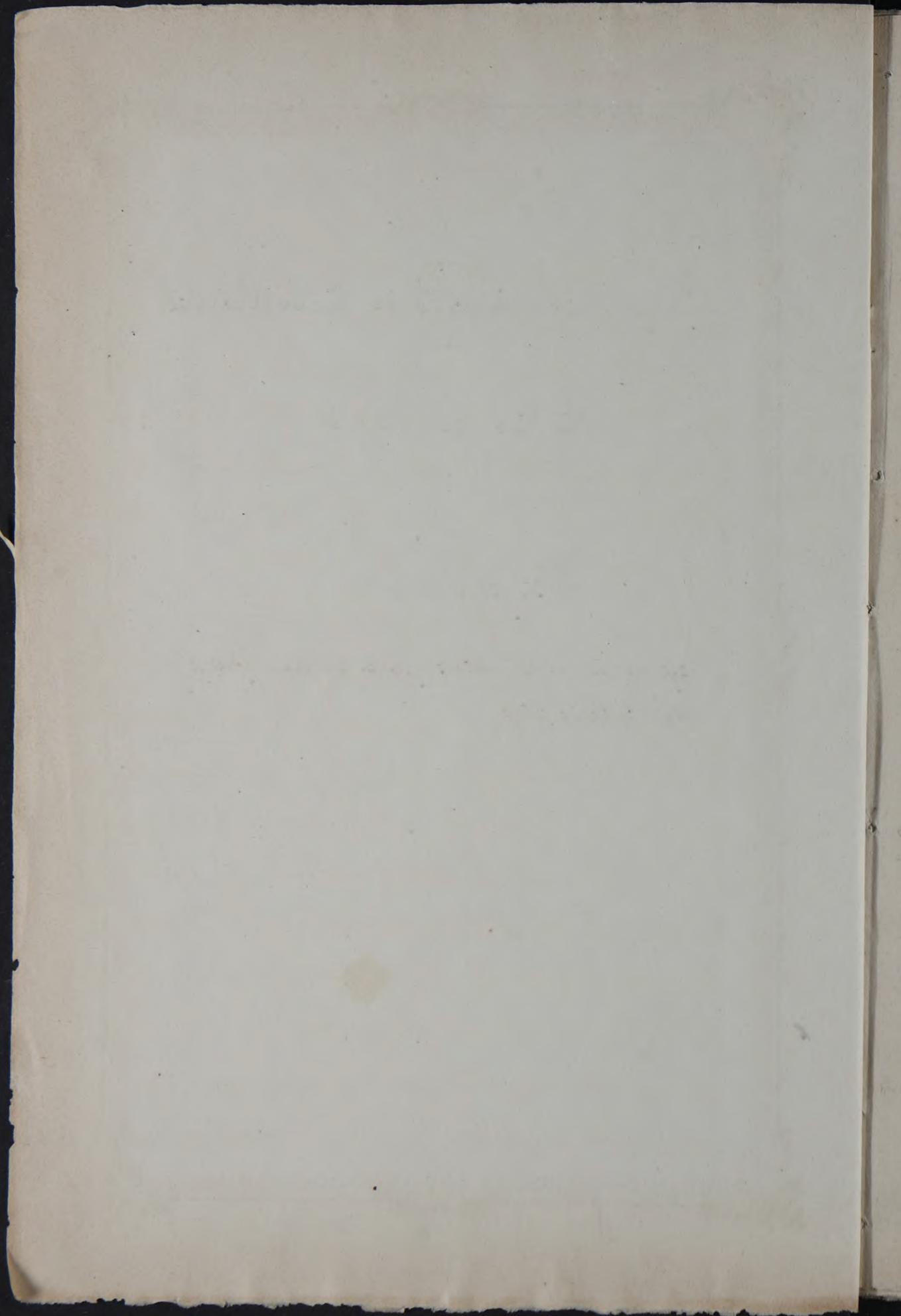


Consejo de Castilla

Año de 1592

Expediente

general de quintas para el recemplazo
del estado año



1902



134

Prosd.ª. Para que tenga cumplimiento exacto cuanto previene el art.º 38 de la Ley de Reducción y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, procedase desde luego a la redacción de los oportunos bandos y edictos, haciendo saber a este vecindario que va a llevarse a efecto la formación del alistamiento para el servicio militar de todos los moros que sin llegar a veintim años hayan cumplido o cumplan los veinte desde el día de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de los que expediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treinta y uno de Diciembre hayan dejado de ser comprendidos por cualquier motivo en los alistamientos anteriores, aunque sean casados o viudos con hijos, según así lo previene los párrafos 1.º y 2.º del art.º 24 de la indicada Ley, advirtiéndose además

que sino se presentan estos a solicitud su in-
dica se les pondrá en cabeza de las que les
declarará soldados para el ejército activo
sin jugar muerte ni servicios en las excepcio-
nes que tuviereu, además de las que en
que puedan incurrir si hubieren incurrido
su omisión con fraude o engaño. Convoque
se al ayuntamiento para las once del día
doce del actual en la presente sala capitu-
lar y dirijase los oportunos oficios al Sr.
cura párroco y Jefe municipal desta villa
intresandoles su asistencia o la del eclesiástico
que aquel designe y la del Encargado del Regis-
tro Civil a fin de que suministren la noticia
que se les pida sobre la edad de aquellos mo-
ros, a cuyo efecto, exhibirá aquel una relación
certificada de los que nacieron en el año del 882
y el Encargado del Registro Civil los libros de
inscripciones correspondientes. Lo manda y
firma el Señor D. José Armar Candela Alcalde
de Constitucional de esta villa de Guillelme

a uno de Enero de mil novecientos dos. Sobrescrito

do - vale
José Armar



Proem Proem

Diligencia seguidamente he entregado al pregonero Francisco Alfouso Pinalva seis edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad a los efectos prevenidos en la anterior providencia. Queda enterado de sus deberes, prometiéndole su cumplimiento, y en prueba de ello firma, de que certifico.

Francisco Alfouso Pinalva

Comp. La hace el Alguacil pregonero Francisco Alfouso Pinalva manifestando: que los edictos que le han sido entregados en este día y de los cuales se hace mérito en la anterior diligencia, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad; y de ser verdad firma con el señor Alcalde, de que certifico.



Francisco Alfouso Pinalva

Francisco Alfouso Pinalva

Diligencia En el día de hoy se han extendido y entregado al portero de este Ayuntamiento

José Alfonso Gomis los dos oficio para el Sr.
Cura Pároco y Juez Municipal de que se hace
merito en la providencia que antecede a
los efectos en la misma proveenidos. Y para
que conste lo acredito por la presente que
firma dicho portero en la expresada villa
dia ocho de Enero de mil novecientos dos.
de que certifico

José Alfonso

Pase

Diligencia. En este dia he formado y entregado al portero
de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, una
cédula colectiva de convocacion autorizada
por el Sr. Alcalde para que la circule entre
los Señores Concejales convocandolos para que
asistan al acto del abastecimiento de que se
hace merito en este expediente; y en meredi-
to firma dicho dependiente en Breவில்ente
a once de Enero de mil novecientos dos.
Certifico.

José Alfonso

Pase

Comp. La hace el portero del Ayuntamiento



José Alfouero Gomis manifestando haber circulado entre los señores Concejales, la convocatoria de que se hace mérito en la anterior diligencia, quedando todos enterados del contenido de la misma como se demuestra por las firmas de los convocados; y de ser cierto firma dicho dependiente con el Señor Alcalde en la expresada villa y once de Enero de mil novecientos dos de que certifico.



José Alfouero Gomis

José Alfouero Gomis

José Alfouero Gomis

Sesion extraordinaria de 12 de Enero de 1902.

En la villa de Cruilente a doce de Enero de mil novecientos dos.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Manuel Candela

Venientes.

1.º Cayetano Candela Mas

Reunidos en la presente Casa Capitular en sesión pública extraordinaria a las nueve de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Manuel Candela, los señores

- 2.º D. Antonio Oliver Hurtado.
 3.º Manuel Villalva Galvan
 4.º Antonio Guilabert Hurtado
 Concejales,
 « Juan Fran. Carreres Pinalva
 « Francisco Gallardo Gallardo
 « Jose Gallardo Gallardo
 « Calixto Rieco Mora.
 « Francisco Gallardo Guada
 « Jose Castillo Martinez
 « Tomas Mas Mas.
 « Manuel Penalva Mas

del Ayuntamiento cuyos
 nombres al margen se au
 tau con asistencia de D. Pa
 cual Martinez Heredia cura
 parroco de esta localidad pro
 visto de su correspondiente
 relacion certificada de los
 varones nacidos y bautizados
 en la parroquia de su cargo
 durante el año de mil
 ochocientos ochenta y dos
 y con asistencia tambien
 de D. Jose Espinosa Mas
 Juez municipal; y abierto
 que fue el acto por el tenor
 Presidente, se leyó por mi

el Secretario todo el Capitulo 4.º de la Ley de
 Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito de
 11 de Julio de 1885 modificada por la de 21
 de Agosto de 1896 que trata de la formacion
 del alistamiento; y teniendo a la vista la ci
 tada relacion de moros exhibida por el tenor
 cura, los libros del Registro Civil y empadro
 namiento general de vecinos y la lista for
 mada en virtud de lo dispuesto en el

art.º 27 de la Ley se procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a ~~veinticinco~~ años hayan cumplido o cumplan los veinte desde el día primero del actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva, comprendiendo animismo a todos los mozos, casados o ^{con hijos} viudos, que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treinta y uno de Diciembre, no lo fueron por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores, cuya operación dió el resultado siguiente.

Orden primero.

1. Francis Ortuno Lloret de
José y Maria, en 25 febrero 1882 Pelota
2. José Cabrera Avellan de
Juan y Juana en 20 Diciembre 1882 S. Felipe
3. Pedro Llopis Nubio de
Pedro y Mercedes en 9 Noviembre 1882 S. Felipe

Orden tercero y quinto.

4. Eusebio Guilabert Polo de
Manuel y Josefa en 5 Marzo 1882 Madrid

Orden Quinto.

5. Antonio Candela Candela de

- Antonio y Anunciación en 2 Enero 1882 Salitre
- 6 Antonio Planelles Sanchez de
Cayetano y M.^a Gert.^s en 20 Enero 1882 Ribera
- 7 Antonio Uedo i Ausorio de
Felip y Teresa en 25 Enero 1882
- 8 Antonio Perez Lopez de
Antonio y M.^a Gert.^s en 23 Febrero 1882 Vayona
- 9 Antonio Mas Martiner de
Jose y Pilar en 25 febrero 1882 Tribut
- 10 Antonio Orts i Rodid de
Jose y Antonia en 3 Marzo 1882 Marchant.
- 11 Antonio Galvan Gomez de
Manuel y M.^a Gert.^s en 21 Marzo 1882 Eras.
- 12 Alfredo Galvan Mas de
Vicente y Mercedes en 13 Abril 1882 J. Ardis
- 13 Antonio Ramos Candelade
Antonio e Isabel en 21 Abril 1882 Flor
- 14 Antonio Oliver Ferrander de
Antonio y Teresa en 29 Abril 1882 C. Cite
- 15 Andres Navarro Gallardo de
Jose y Maria en 13 Mayo 1882
- 16 Antonio Mas Gomis de
Francisco y Maria en 8 Junio 1882 Llorens
- 17 Antonio Lopez Perez de
Jose y Josefa en 14 Junio 1882 Barcelona II.



18. Antonio Magro Navarro de
Mamuel y Teresa en 6 Julio 1882 Púrcia
19. Antonio Belen Torres de
Carlos y Josefa en 19 Julio 1882 Ignorada existencia y paradero.
20. Antonio Vicente Perez de
Ant. y Antonia en 9 Agosto 1882 S. Paequin
21. Angel Sierra Manchon de
Angel y Concepcion en 16 Agosto 1882 Perdida.
22. Antonio Ledo Perez de
Ant. y Ramona en 5 Septiembre 1882 A. Perez
23. Antonio Garcia Muesio de
Ant. y Marcia en 11 Septiembre 1882 Colon
24. Antonio Mar Martinez de
Ant. y Marcia en 17 Septiembre 1882 Madrid
25. Agustini Martinez Pastor de
Agustini y Gertrudis en 18 Agosto 1882 Vayona 5
26. Antonio Querada Soriano de
Jeli y Maria en 9 Octubre 1882 Sierra
27. Antonio Sierra Planellas de
Ant. y Teresa en 9 Octubre 1882 Gelardo
28. Agustini Querada Lopez de
Vicente y Josefa en 10 Octubre 1882 Chacon

29. Antonio Carreres Mas de
Joaquin y Antonia en 10 Octubre 1882 Floreus 41
30. Andres Fernandez Caudela de
Andres y Ramona en 21 Octubre 1882 id 42
31. Antonio Ascensio Garcia de
Antonio y Maria en 9 Noviembre 1882 43
32. Antonio Pascual Mas de
Gaspar y Josefa en 12 Noviembre 1882 Colon 44
33. Antonio Alfonso Burgada de
Francisco y Gertrudis en 20 Noviembre 1882 Macha 45
34. Antonio Ascensio Oliver de
Brisobal y Josefa en 29 Noviembre 1882 Boquera 46
35. Antonio Perez Verdú de
Pascual y Maria en 4 Diciembre 1882 Nayona 47
36. Antonio Perez Serna de
Cayetano y Gertrudis en 18 Diciembre 1882 Floreus 48
37. Antonio Ascensio Ascensio de
Jose y Maria en 17 Diciembre 1882 Molinos 49
38. Antonio Valero Gueraida de
Antonio y Antonia en 28 Diciembre 1882 Merou 50
39. Antonio Andres Jover de
Natural de Josefa en 1 Diciembre 1882 51
40. Antonio Varquez Macia de
Antonio y Vicenta en 6 Septiembre 1882 S. Felipe 52

- 41 Antonio Bri Sorana de
Ant. y Asuncion en 14 Noviembre 1882 S. Felipe
- 42 Basilio Corregora Botella de
Gabino e Isabel en 15 Abril 1882 Ignorada existencia y paradero.
- 43 Bautista Mas Tomas de
Joaquin y Francisco en 27 Julio 1882 Hospital
- 44 Bautista Macia Mas. de
Vicente y Maria en 2 Diciembre 1882 Penia 27
- 45 Cayetano Guilabert Arnau de
Cayet. y M.^a Ant. en 15 Enero 1882 Planelles
- 46 Carlos Lopez Belen de
Joa. y Maria en 7 Mayo 1882 Camp. te
- 47 Cayetano Manchon Tomas de
Cayet. y Maria en 7 Junio 1882 Llorens
- 48 Cayet. Mencia Ajardo de
Salvador y Maria en 14 Junio 1882 Vayona
- 49 Cayet. Belen Manchon de
Juan y Francisco en 26 Julio 1882 Macha
- 50 Cayet. Cuchuela Perer de
Cayetano y Maria en 11 Septiembre 1882 Molina
- 51 Cayet. Uedo Candela de
Fran.^{co} y Antonia en 2 Noviembre 1882 S. Jori
- 52 Cayet. Verda Sol de
Cayet. y Lucia en 26 Noviembre 1882 Llorens.

53. Cándido Martín Gallardo de
Cándido y M.^a Jert. en 9 Diciembre 1882 Madrid
54. Cayet.^o Sol Galvan de
Cayet. y Concepcion en 20 Diciembre 1882 J. Aguirre
55. Esteban Garcia Remander de
Esteban y Maria en 7 Marzo 1882 Marchant.
56. Francisco Ruiz Moran de
Francisco y Dolores en 7 Dtoe 1882 S. Felipe
57. Francisco Perez Watural de
Concepcion en 17 Enero 1882 Hospital
58. Francisco Davó Aensio de
Antonio y Maria en 4 febrero 1882 Molina 4
59. Felix Soriano Sauchere de
Felix y Encarnacion en 5 febrero 1882 S. José
60. Francisco Lledo Bernabeu de
fran.^o y Dolores en 14 febrero 1882 S. Alberto
61. Fran.^o Ortiz Remander de
Cayet. y Teresa en 1 Marzo 1882 Ramangut
62. Fran.^o Galvan Mauchou de
fran.^o y Maria en 6 Marzo 1882 Vayona
63. Felix Mas e Alfonso de
Manuel y Maria en 20 Marzo 1882 Nena
64. Fernando Vivent Tomate
Pascual y Jert. en 26 Marzo 1882 Trinidad
65. Fran.^o Plauder Guada de



- Francisco y Josefa en 1 Abril 1882 Baranquet
- 66 Francisco Uedo Soriano de
Antonio e Isabel en 15 Abril 1882 Barcelona 10
- 67 Francisco Mas Penalva de
Manuel y Josefa en 23 Abril 1882 Honda
- 68 Francisco Alfonso Carreride
Joaquin y Ramona en 26 Abril 1882 Llorca
- 69 Francisco Armino Pons de
Francisco y Maria en 29 Abril 1882 Baranquet.
- 70 Francisco Mas Naches de
Francisco y Maria en 30 Abril 1882 id.
- 71 Francisco Fajardo Mas de
Francisco y Beata en 1 Mayo 1882 P. Soler
- 72 Francisco Sanchez Pascual de
Jose y Teresa en 4 Mayo 1882 Sta. Anastacia
- 73 Francisco Martinier Ferrander de
Fran. y Maria en 3 Julio 1882 Palma
- 74 Francisco Alfonso Garcia de
Pedro y Beresa en 16 Agosto 1882 Eras
- 75 Fran.º Hurtado Galvan de
Francisco y M.ª Ger.ª en 9 Septiembre 1882 Nuvia 11

76. Francisco Candela Candela de
 Fran.^{co} y Maria en 23 Septiembre 1882 Cordoba
- 77 Fran.^{co} Manchon Gallardo de
 Fran.^{co} y Ramona en 23 Septiembre 1882 Llorens
- 78 Fran.^{co} Lledo Navarro de
 Salvador y Maria en 8 Octubre 1882 Vayona
- 79 Felix Lledo Mas de
 Ant.^{co} y Maria en 9 Octubre 1882 Vayona
- 80 Fran.^{co} Fernandez Ramon de
 Fran.^{co} i Isabel en 20 Octubre 1882 Ignoradesequi
 tencia y paraders.
- 81 Fran.^{co} Querada Fernandez de
 Carlos y Teresa en 24 Octubre 1882 Pósito
- 82 Fran.^{co} Macia Pira de
 Fran.^{co} y Dolores en 3 Noviembre 1882 Sierra
- 83 Francisco Polo Palencia de
 Manuel y Teresa en 18 Noviembre 1882 Madrid
- 84 Fran.^{co} Valero Davo de
 Fran.^{co} y Teresa en 25 Noviembre 1882 Madrid
- 85 Fran.^{co} Mas Manchon de
 Fran.^{co} y Josefa en 2 Diciembre 1882
- 86 Fran.^{co} Guilabert Martiner de
 Bault.^a i Isabel en 12 Diciembre 1882 Nueva
- 87 Fran.^{co} Torres Lloret de
 Juan y Teresa en 24 Diciembre 1882 S. Fran.^{co}
- 88 Fran.^{co} Serna Mas de
 Jose y Josefa en 29 Marzo 1882 C. Sede

- 89 Fran.^{co} Luerada Jimenez de
Antonio y Teresa en 26 Agosto 1882 Madrid
- 90 Fran.^{co} Perez Barceles de
Fran.^{co} y Maria en 30 Diciembre 1882 La Union
- 91 Fran.^{co} Galapieso Galvan de
Manuel y Est.^a en 3 Mayo 1882
- 92 Fran.^{co} Luerada Davo de
Fran.^{co} y Marcelina en 10 Octubre 1882
- 93 Gayzar Mas Arenio de
Gayzar y Maria en 31 Octubre 1882
- 94 Gregorio Peran Galindo de
Fran.^{co} y Maria en 12 Marzo 1882 S. Felipe
- 95 Hermenegildo Valdes Davo de
Joaquin y Teresa en 17 Agosto 1882 Dolores.
- 96 Ignacio Alfonso Oliver de
Ignacio y Maria en 7 Marzo 1882 Higuera
- 97 Ignacio Fernandez Alfonso de
Tomas y Maria en 15 Abril 1882 Peneta
- 98 Jose' Medo' Mas de
Ramon y Josefa en 7 Enero 1882 Molina
- 99 Jose' Mas Mas de
Manuel y Josefa en 8 Enero 1882 Boquera
- 100 Jose' Puch Oliver de
Joaquin y Maria en 9 Enero 1882 Salitre
- 101 Joaquin Belen Forxer de

- Nicolás y Trinidad en 16 Enero 1882 Tribut
- 102 Juan Ant. Santiago Hurtado de
José y Concepción en 17 Enero 1882 Eras
- 103 Joaquín Sánchez Candelada
Joaquín y Teresa en 26 Enero 1882 E. Villa
- 104 Joaquín Tomás Marco de
Joaquín y Margarita en 28 Enero 1882 Pananguit
- 105 Joaquín Arsenio Fuentes de
Joaquín y María en 2 febrero 1882 Verda 26
- 106 José Hernandez Jure de
Remigio y María en 5 febrero 1882 Carmen
- 107 José Magro Espinosa de
José y Teresa en 5 febrero 1882 Ruiz
- 108 Juan Aguilar Mas de
Juan y María en 11 febrero 1882 Tribut
- 109 José Galiano Galiano de
José y María en 2 Marzo 1882 Cati
- 110 Joaquín Juster Pastor de
José y Anunciación en 6 Marzo 1882 Murcia
- 111 José Pascual García de
José y Rosa en 8 Marzo 1882 Lince
- 112 José Pérez Sierra de
José y Antonia en 7 Marzo 1882 Perdiz
- 113 José Carreras Candelada de
Juan José y M.ª J.ª en 19 Marzo 1882 Chacon



- 114 José Polo Candela de
Manuel i Isabel en 29 Marzo 1882 Sierra
- 115 José Alfonso Segura de
Isid.º y Antonia en 30 Marzo 1882 Macha
- 116 Joaquín Burgada Mas de
Isid.º y Francisca en 12 Abril 1882 Baranquet
- 117 Joaquín Guada Serrade
Jelip y Antonia en 16 Abril 1882 P. Soler
- 118 Joaquín Martínez Pastor de
Joaquín y Rosa en 12 Abril 1882 Madrid
- 119 Juan Martí Mas de
Juan y Concepcion en 18 Abril 1882 Salitre
- 120 José Hernandez Mas de
Joaquín y Anunciación en 22 Abril 1882 Planelles
- 121 José López Pinj de -
José y Teresa en 25 Abril 1882 Aeguiá
- 122 José Ramos Mas de
José y M.ª Ger.ª en 25 Abril 1882 Valencia
- 123 José Gimenez Sol de
José y Teresa en 1 de Mayo 1882 Luripe
- 124 Joaquín Mas Candela de
Joaquín y Josefa en 5 Mayo 1882 Lobo

- 125 Juan Namon Guada
 natural de Gertrudis en 1 Junio 1882 Villajoyosa
- 126 Joaquin Navarro Guada de
 Ant^o y Maria en 20 Junio 1882 Bodega 2
- 127 Juan Pedro Guada Candela de
 Juan Pedro y Berna en 25 Junio 1882 Baranquet.
- 128 J^o Marcou Fernandez de
 Felix y Felicia en 10 Julio 1882 Sierra
- 129 J^o Aguilar Puch de
 J^o y Namora en 31 Julio 1882 Villa
- 130 J^o Peral Agullo de
 Diego y Asuncion en 7 Agosto 1882 Sierra
- 131 J^o Gonzalez Mas de
 Ramon y Maria 16 Agosto 1882 Jarduá
- 132 J^o Eymora Mas de
 J^o y M^a Concepcion 20 Agosto 1882 Plaza
- 133 J^o Galvan Mas de
 J^o y Antonia en 23 Agosto 1882 Baranquet
- 134 J^o Gomis Admar de
 Fran^o y Antonia en 4 Septiembre 1882 Vayona
- 135 J^o Candela Manchou de
 Fran^o y Antonia en 5 Septiembre 1882 P. J^o
- 136 J^o Admar Gallardo de
 Pedro y Maria en 6 Septiembre 1882 Macha
- 137 J^o Hurtado Admar de
 J^o y Asuncion en 6 Septiembre 1882 P. Poles

- 138 Joré Sol Cores de
Antonio y Josefa en 11 Septiembre 1882 Chiquet
- 139 Joré Sanchez Maciá de
Ant.º y Teresa en 21 Septiembre 1882 Planellas
- 140 Joré Juan Valero de
Fran.º y Teresa en 22 Septiembre 1882 P. Soler
- 141 Juan Mas Alfonso de
Manuel y Antonia en 22 Septiembre 1882 Bonanquet.
- 142 Juan Alfonso Morales de
Antonio y Antonia en 1 Octubre 1882 ig
- 143 Joré Martínez Sempere de
Joré Isabel en 6 Octubre 1882
- 144 Joré Mas Cerdá de
Manuel y Nora en 16 Octubre 1882 Llorens
- 145 Jaquín Ferrander Candela de
Cayetano y Lucía en 16 Octubre 1882 Mayor 3
- 146 Joré Pomares Admar de
Vicente y Josefa en 28 Octubre 1882 Manchou
- 147 Joré Sanchez Candela de
Ante. y Maria en 7 Noviembre 1882 Embut
- 148 Juan Pastor Alledó de
Juan y Josefa en 11 Diciembre 1882 P. Soler
- 149 Joré M. de Belen
No conocidos. en Noviembre 1882 Ignorada explicita
má y paradero.
- 150 Joré Alledó Maciá de
Ant.º y Anuncion en 12 Noviembre 1882 L. Este

- 151 José Mat Pastor de
José Ana Maria en 16 Noviembre 1882
- 152 José Magro Guera de
Manuel y Leandra en 21 Noviembre 1882 S. Sebastián
- 153 Juan Simón de Marco de
Juan y Trinidad en 21 Enero 1882 S. Felipe
- 154 José Uledi Candelera de
José y M. Desamparados en 23 Noviembre 1882 S. José
- 155 José Alonso Bernad de
José y Teresa en 27 Julio 1882 S. Felipe
- 156 José Alfonso Galvan de
José y Ramona en 25 Noviembre 1882 S. Pascual
- 157 José García Vicente de
José y Dolores en 16 Septiembre 1882 S. Felipe
- 158 Jaime Miralles Hemander de
Jaime y Dolores en 27 Noviembre 1882 Bodega
- 159 José M. Boy Rubio de
José y Josefa en 1 Octubre 1882 S. Felipe
- 160 José Marcon Juan de
José y Anunciación en 6 Diciembre 1882 Peña
- 161 Juan Uledi Torres de
Juan.º y Rosa en 7 Diciembre 1882 Chacon
- 162 Juan Pedro Mas Davó de
Fran.º y Teresa en 12 Diciembre 1882 Trinidad
- 163 José Sanchez Pastor de
Salvador y Josefa en 11 Diciembre 1882 S. Alberto



N. 1.118.091

- 164 Joré Maciá Candela de
Joré y Gertrudis en 17 Diciembre 1882 Ruiz 11
- 165 Joré Pous Candela
Natural de Maná en 19 Diciembre 1882 Alicante,
- 166 Joré Maciá Mas de
Pedro y María en 1 Enero 1882 Colon
- 167 Joré M^{ca} Lanora Hernandez de
Miguel Ramon y Ant^a en 25 Enero 1882 Ignorada existencia
a la pparadero
- 168 Joré Juan Mas de
Joré Juan y María en 29 Enero 1882 Rayona 103.
- 169 Joré Gimenez Anonio de
Franc^{co} y Josef Ant^a en 14 Noviembre 1882 Marchant. 6
- 170 Juan Mas Gonzalez de
Joré y Teresa en 23 Diciembre 1882
- 171 Manuel Anonio Mas de
Manuel y María en 1 Enero 1882 Boguera
- 172 Manuel Mas Lledo de
Manuel e Isabel en 15 Enero 1882 Rambla
- 173 Manuel Menarques Vicent de
Pedro y Desamparado en 14 Enero 1882 S. Joré
- 174 Manuel Sala Perer de
Brant^a y Gertrudis en 14 Enero 1882 A. Mas

- 175 Manuel Candela Sledó de
Manuel y Maria en 5 febrero 1882 A. May
- 176 Mariano Bruar Alfonso de
Mariano y Dolores en 6 febrero 1882 Macha
- 177 Manuel Sledó Gonzalez de
Vicente y Teresa en 23 febrero 1882 Macha
- 178 Manuel Mas Candela de
Fran.^{co} y Maria en 11 Marzo 1882 Trinidad
- 179 Manuel Candela Penalva de
Jose y Mariana en 5 Abril 1882 Purisima
- 180 Manuel Alonso Lopez de
Juan y Dionisia en 23 Abril 1882 Quira
- 181 Mariano Belen Sledó de
Mariano e Isabel en 26 Abril 1882 Floras
- 182 Manuel Alfonso Admar de
Jose y Teresa en 25 Abril 1882 Bramangut
- 183 Manuel Belen Lucrada de
Jenne y Antonia en 30 Abril 1882 Caracha
- 184 Manuel Otriente Candela de
Jose y Gertrudis en 2 Julio 1882 Trinidad
- 185 Manuel Mas Penalva de
Antonio y Gregoria en 14 Agosto 1882 Purisima
- 186 Manuel Alfonso Candela de
Manuel y Gertrudis en 17 Agosto 1882 Sabia 1
- 187 Miguel Gonzalez Penalva de
Jose y Josefa en 18 Agosto 1882 Macha
- 188 Manuel Sledó Bruar de

- José y María en 30 Agosto 1882 Trinidad
 189 Manuel Gueraida Jovera de
 Fran. y M.ª Gertr. en 11 Septiembre 1882 Villa So.
 190 Manuel Gueraida Pedro de
 Ant.ª y María en 15 Octubre 1882 Vereda 15
 191 Manuel Pastor Caudela de
 Manuel y Teresa en 22 Octubre 1882 Hierpe
 192 Manuel Alfonso Gallardo de
 Manuel y María en 20 Octubre 1882
 193 Manuel Macia Garcia de
 Manuel y María en 7 Noviembre 1882 Baumbala
 194 Manuel Manchon Fuentes de
 Ant.ª y María en 6 Noviembre 1882 Solares
 195 Manuel Torres Bielapoz de
 José y Vicenta en 10 Noviembre 1882 ^{Agorada y cañal}
 196 Manuel Alfonso Belen de ^{cañal y paradero}
 Ant.ª y Manuela en 13 Noviembre 1882 Baranquet.
 197 Manuel Jovera Caudela de ~~Manuel y María~~
 Manuel y María en 14 Diciembre 1882 18
 198 Manuel Alfonso Juan de
 José y Rosa en 11 Diciembre 1882 P. Viejo
 199 Manuel Perez Manchon de
 Manuel y Teresa en 16 Diciembre 1882 Baranquet
 200 Manuel Serna Pomar, de
 Manuel y Carmen en 17 Diciembre 1882 Eras.

- 201 Manuel Sanchez Galpeneiro de
Manuel y Encina en 25 Diciembre 1882 Honda
- 202 Manuel Molina Guerrero de
Jose y Concepcion en 5 Marzo 1882 S. Felipe
- 203 Pedro Garcia Torres de
Vicente y Angela en Lo Buero 1882 Boquera
- 204 Pedro Vicente Martinez de
Natural de Maria en 16 Agosto 1882 Colou
- 205 Pedro Gouraler Chagro de
Pedro y Armoncion en 24 Agosto 1882 Madrid
- 206 Pedro Perez Illan de
Jose y Maria en 3 Septiembre 1882 Nayona
- 207 Pablo Perez Mas de
Pablo y Maria en 7 Octubre 1882 Camp.º
- 208 Pedro Pastor Mas de
Jose y Josefa en 26 Noviembre 1882 Marchant.º
- 209 Pablo Bremades Murà de
Ant.º y Maria en 17 Diciembre 1882 Nambla
- 210 Pedro Apas Arsenio de
Fran.º y Encarnacion en 25 Diciembre 1882 Lierje
- 211 Pedro Marcon Fernandez de
Ant.º y Catalina en 13 Diciembre 1882 Albatra
- 212 Pedro Garcia Gomer de
Fran.º y Josefa en 7 Febrero 1882 S. Felipe
- 213 Ramon Andreu Davo' de
Juan y Milagro en 2 Marzo 1882 Barcelona 2
- 214 Ramon Perez Illan de



- José y María en 8 Septiembre 1882 Vayona
 215 Ramon Marco Macia de
 Ramon y Rosa en 21 Septiembre 1882 Tierpe
 216 Ramon Borondo Perez de
 Ramon y Josefa en 13 Octubre 1882 Vayona
 217 Ramon Alfonso Tomas de
 Antonio y Teresa en 12 Noviembre 1882 Vereda
 218 Ramon Gimenez Mas de
 Fran.^{co} y Josefa en 14 Diciembre 1882 P. Carmen
 219 Salvador Mas Gallardo de
 Cayet.^o y Encarnacion en Le Guero 1882 Trinidad
 220 Salvador Olvaris Candela de
 José y María en 16 Marzo 1882 Vayona
 221 Salvador Gimenez Masia de
 Cayet.^o y Ramona en 28 Mayo 1882 Florens
 222 Salvador Candela Alido de
 Ant.^o y Josefa en 26 Junio 1882 Macha
 223 Salvador Admar Perez de
 José y María en 16 Julio 1882 Florens
 224 Salvador Ramon Galvan de
 José y Teresa en 9 Octubre 1882 Nambla
 225 Salvador Cano Gallardo de

- Salvador y Concepcion en 16 Noviembre 1882 Boquera
- 226 Salvador a Molina Manchonda
Salvador y Gertrudis en 7 Marzo 1882 Perdiz.
- 227 Silvestre Peran Panambia de
Jose y Ana en 1 Junio 1882 Felipe
- 228 Tomas Martinir Mas de
Jose y Eugracia en 21 Diciembre 1882 Honda
- 229 Vicente Guilbert Guadalupe de
Fran.^{co} y M.^a Ant.^a en 13 febrero 1882 Molino
- 230 Vicente Galvan
Natural de Maria en 20 febrero 1882 d. Mas
- 231 Vicente Arcanio Ruiz de
Vicente y Benia en 11 Marzo 1882 L. Sebastian
- 232 Vicente Sempere Mas de
Jose y Francisca en 22 Marzo 1882 Olivo
- 233 Vicente Guadalupe Mas de
Vicente y Josefa en 24 Marzo 1882 Madrid
- 234 Vicente Soriano Sanchez de
Vicente y Josefa en 29 Marzo 1882
- 235 Vicente Florens
Natural de Terceira en 4 Abril 1882 Boquera
- 236 Vicente Mas Sanpedro de
Fran.^{co} y M.^a Encarnacion en 20 Abril 1882 Florens
- 237 Vicente Candela Gallardo de
Baut.^a e Isabel en 23 Julio 1882 J. Ignacio
- 238 Vicente Horlado Molina de

- Aut. y Autonomia en 17 Septiembre 1882 Bananquet
- 239 Vicente Gonzalez Mas de
Vicente y Encarnacion en 28 Septiembre 1882 Ribera
- 240 Vicente Mas Alfonso de
Vicente y Dolores en 1 Octubre 1882 Trinidad
- 241 Vicente Miralles Soriano de
Jose y Maria en 2 Octubre 1882 Proquera
- 242 Vicente Mas Cerda de
Manuel y Nora en 16 Octubre 1882 Loreus
- 243 Vicente Burgada Lopez de
Juan y Josefa en 9 Noviembre 1882 Bananquet
- 244 Vicente Penalba Mas de
Vicente y Maria en 19 Noviembre 1882 Manchou
- 245 Vicente Galvan Espinosa de
Joaquin y M. Ant. en 13 febrero 1882 Vila 2
- 246 Vicente Cerda Perer de
Vicente y Teresa en 1 Septiembre 1882 Loreus,

Acto seguido y despues de breve discusion
por unanimidad y en votacion ordinaria
acordaron que se saque la oportuna copia del
alutamiento y se fije al publico el dia quince
del actual en cumplimiento de lo dispuesto
en el art. 46 de la viginte Ley de Mcluta
miento, por termino de diez dias, y fir-
man la presente, de que certifico

siguen las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero
y para que conste en este expediente extendiendo
la presente en Breவில்ente a Trece de Enero de
mil novecientos dos. Certifico.



N.º 13.º

El Secretario.

El Alcalde

José Añón

Juan Suarez

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta del alitamiento que antecede y al efecto saquense copias de este y exponganse al público en los sitios de costumbre de esta localidad el día quince de los corrientes, cuidando de que permanezcan fijadas por el término de diez días consecutivos y debiendo tener lugar la notificación de dicho alitamiento el día veintiseis del actual, según lo prevenido en el art.º 147 de la vigente Ley de Recrutamiento; pongase en conocimiento de los interesados por medio de bandos que se publicaran y fijaran en los sitios acostumbrados y exhibe además personalmente a todos los mozos alitados que existan



por medio de papulitas duplicadas, de las que se envi-
 va un ejemplar de cada una a este expediente y a los
 mozos de ignorada existencia y parados ciberles, lla-
 me y emplazce para que concurren a esta Sala Ca-
 pitular en dicho día y posteriores para el referido
 acto de rectificación hasta el cierre definitivo que
 se publicará en el Boletín oficial de esta pro-
 vincia, para cuya inserción remitare al Muy
 Ilustre señor Gobernador civil de la misma con
 atento oficio, y convoquere en forma al ayun-
 tamiento para que concurre al Salón Consis-
 torial a las ocho del expresado día veintiseis
 con el fin de llevar a efecto la citada diligen-
 cia de rectificación del alistamiento del
 actual recuento. Lo manda y firma
 el Sr. D. José Anuar Candela Alcalde cons-
 titucional de esta villa de Breuilleute a trece
 de Enero de mil novecientos dos.

José Anuar

José Anuar



Dilig. y Libradas y autorizadas las copias del ali-

Almuerzo mandadas expedir en la anterior
providencia las he entregado al portero de este
Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, para
que las fije al público en la parte exterior de
la casa capitular y demás sitios de costum-
bre de esta localidad, habiéndole llevado a efec-
to seguidamente y quedando enterado de la
obligación que se le impone de custodiar su
conservación durante el término reglamen-
tario. Conste y firma en prueba de ello el
citado dependiente en brevillente a quince
de Enero de mil novecientos dos de que
artificio.

José Alfonso

Dado

Otra. Mandadas por duplicado las cédulas de cita-
ción personal para todos los mozos compren-
didos en el precedente albitamiento para
que asistan al acto de rectificación del mis-
mo en el día y hora designados, las he
entregado para su distribución al porte-
ro de este Ayuntamiento, José Alfonso
Gomis con encargo de que devuelva un ejem-
plar de cada una debidamente cumplimen-
tados. Y para que conste lo acredito

por la presente que firma el referido portero en
Breவில்ente a diez y ocho de Enero de mil nove
cientos dos. certifico.

José María

Dauer

Diligencia. Seguidamente he entregado al Alguacil prego-
nero Francisco Alfonso Penalba, para que los
publique y fije en los sitios de costumbre
de esta localidad los bandos anunciando
la rectificación del albitamiento del actual
reemplazo prevenido en la providencia que
antecede. Queda enterado de sus deberes, pro-
metiendo su cumplimiento y en prueba de
ello firma, dicho pregonero de que certifico.

Francisco Alfonso

Dauer

Comp. La hace el Alguacil pregonero Francisco
Alfonso Penalba manifestando que los bandos
que le han sido entregados en este día y de los
cuales se hace mérito en la anterior diligencia
los ha publicado y fijado en los sitios de
costumbre de esta localidad. Y
de ser verdad, firma con el suot

Alcalde, de que certifico.



José Amador Francisco Alfonso

Francisco Alfonso

Diligencia. En esta fecha se ha formado el edicto de los
mozos de ignorada existencia y paradero, compren-
diendo en el por tener la edad prevenida por la
ley a Antonio Uledi Munio de Felix y Teresa; An-
dres Navarro Gallardo de Jose y Maria; Antonio Be-
lun Torres de Carlos y Josefa; Antonio Mas Marti-
nez de Antonio y Maria; Antonio Andres Joaer
hijo natural de Josefa; Basilio Corregrora Botella
de Gabrino e Isabel; Francisco Ferrander Ramon
de Francisco e Isabel; Francisco Polo Valencia de
Manuel y Teresa; Francisco Valera Davo de Fran-
cisco y Teresa; Francisco Guada Gimner de Antonio
y Teresa; Francisco Perez Cardes de Francisco y Ma-
ria; Gaspar Mas Munio de Gaspar y Maria; Joaquin
Martinez Pastor de Joaquin y Rosa; Jose Amador Gallar-
do de Pedro y Maria; Jose Martinez Semper de Jose
e Isabel; Jose Maria de Belun hijo de padres no
conocidos; Jose Mas Pastor de Jose y Ana Maria; Jo-
se Alfonso Galvan de Jose y Ramona; Jose M.^a La-
rosa Hernandez de Miguel Ramon y Antonia;
Juan Mas Jovater de Jose y Teresa; Manuel Candela
Uledi de Manuel y Maria; Manuel Alfonso Gallardo de

1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Anunciacion San del



Juan Ramos

Sr. D. Ant^a Candela Candela calle de Salita núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

52

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Barbara Martinez

P. O.

Juan Ramos

Sr. D. José González Mas Calle de S. Anidid núm. _____

21

DIS

Sr.

D.

Sr.

Sr.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 190 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.

Cervera á 18 de Enero de 190 2

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Antonio Caudela

Sr. D. *Ant. Planells Sanjaume* Calle de Reusa núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 190 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cervera á 18 de Enero de 190 2

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

P.O.

Vicente Insador

Sr. D. *José Soler* Calle de S. Pere núm.

DIS

Sp

I

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Coruñella

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Coruñella á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Galván

Juan Ruiz

Sr. D. Anto Galván Jover Calle de Estas Servantes núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Coruñella

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Coruñella á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Luis Candelg

Juan Ruiz

Sr. D. José J. Candelg Calle de Mayor núm.

DIS

Sr.

DIS

Sr.

4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

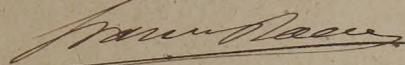
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Covillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Sr. D. Antonio Marforní Calle de Sloans núm.

85

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

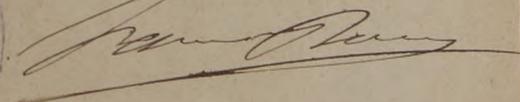
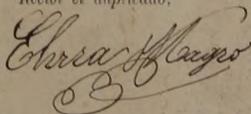
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

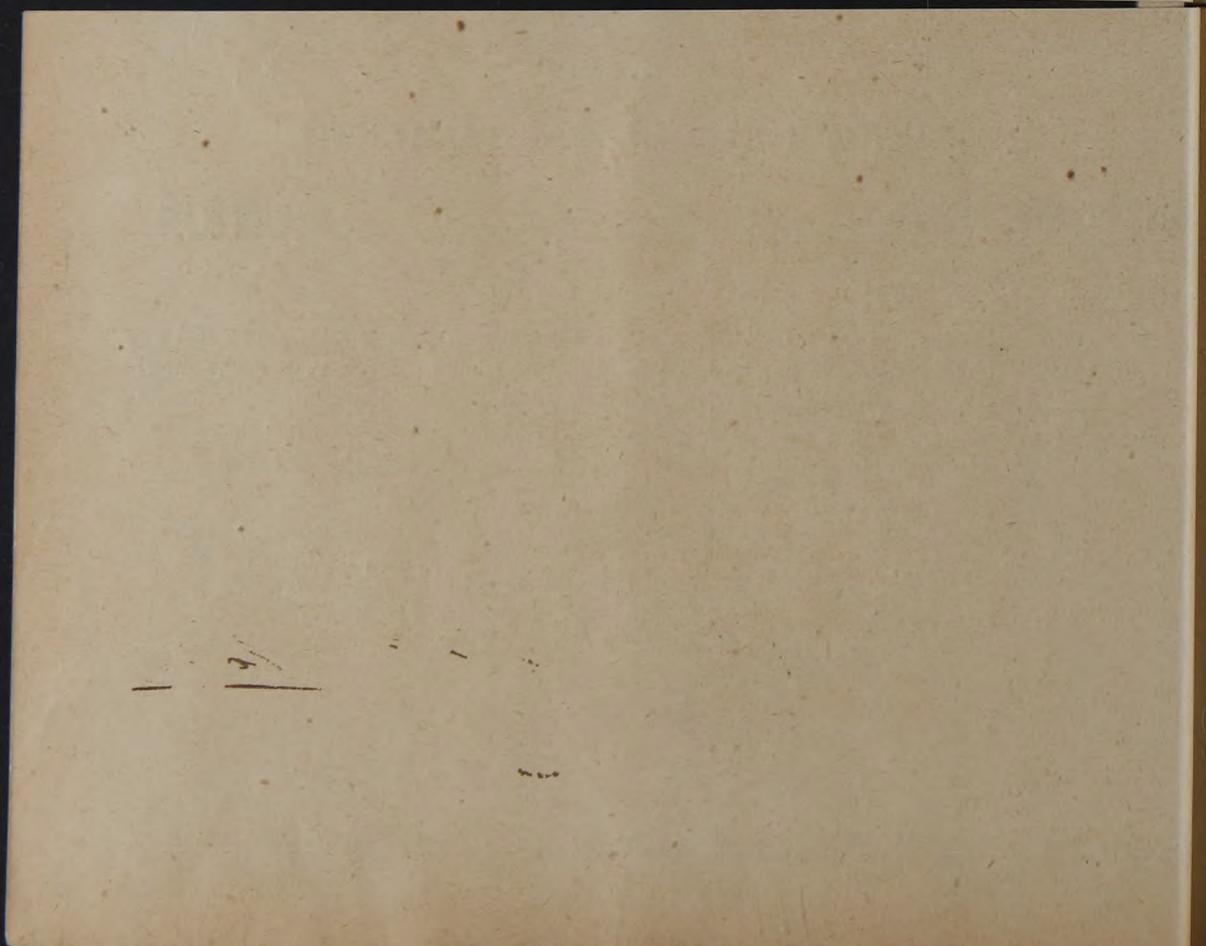
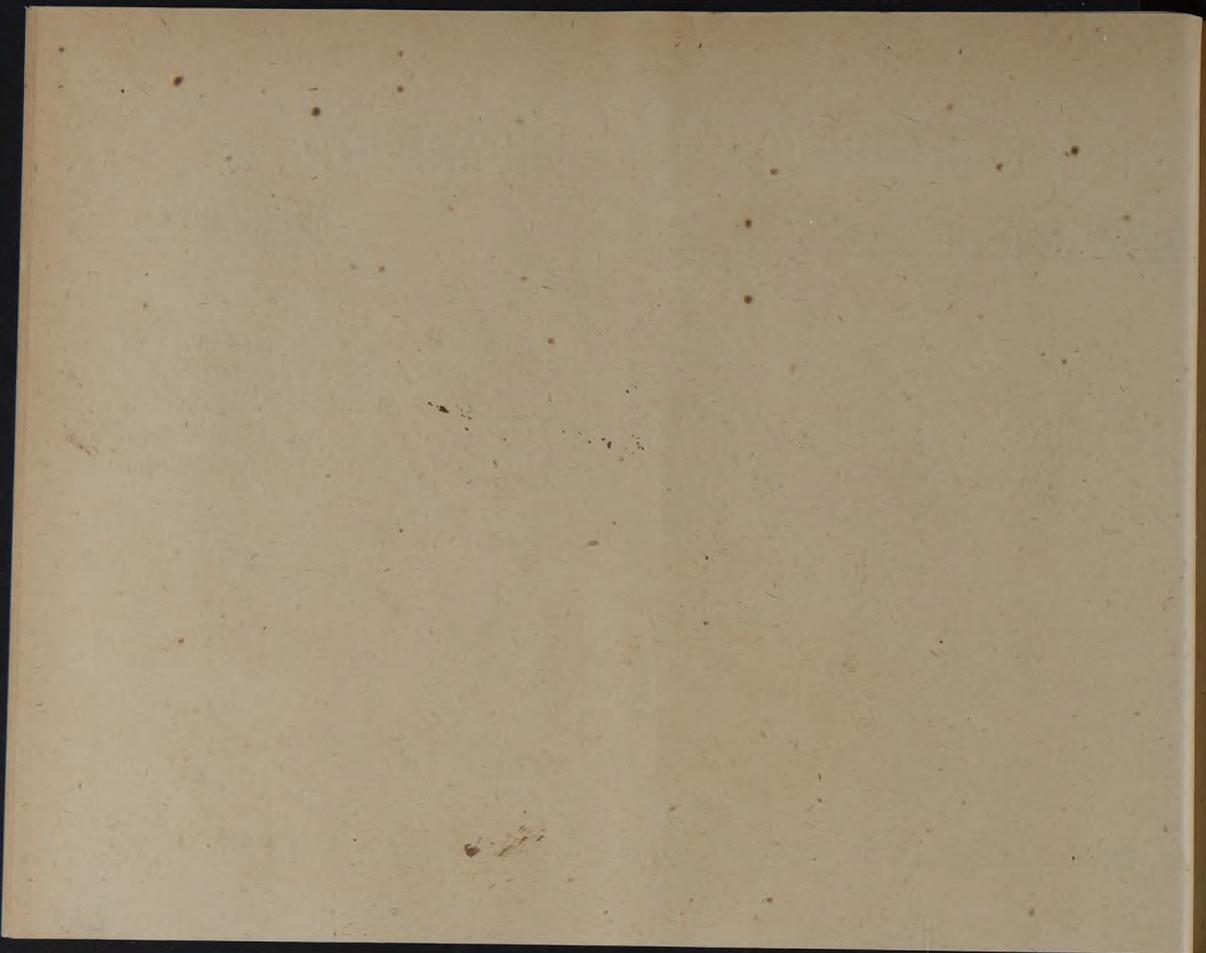
Recibi el duplicado,

Covillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Sr. D. Fernando Magro Calle de S. Martin núm.



5

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchilente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corchilente á 18 de Enero de 1902

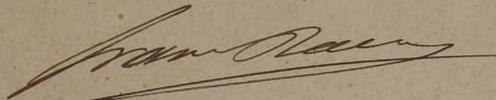
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P O

Francisco Jimenez



Sr. D. Ante Lopez Perez Calle de San Mateo núm. _____

56

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchilente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corchilente á 18 de Enero de 1902

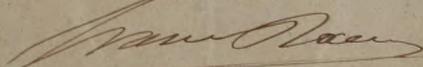
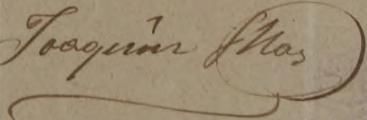
(Sello)

Recibi el duplicado,

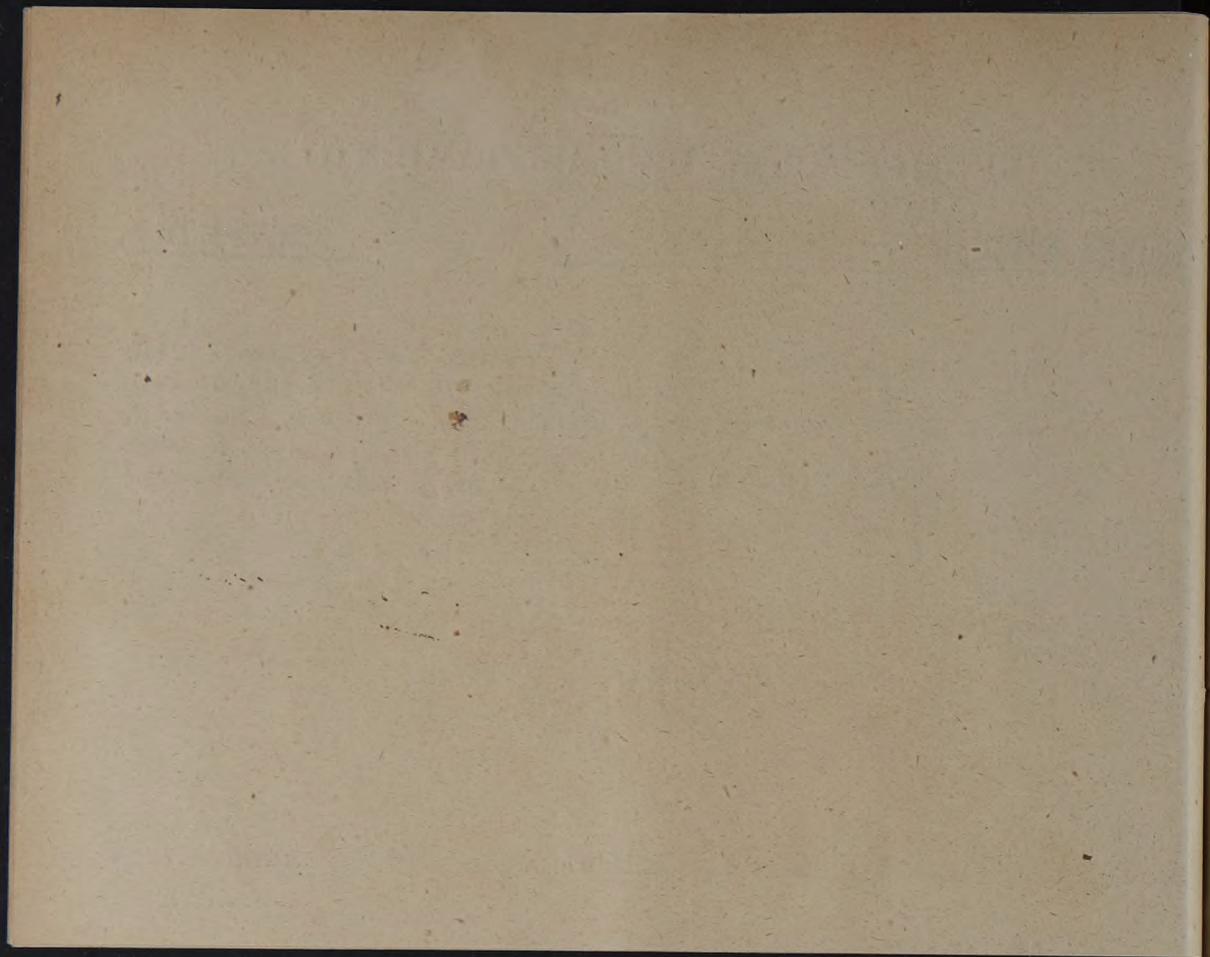
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P O

Joaquin Mas



Sr. D. José María Peñate Calle de S. Felipe núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*P. O. Carrilo
Candela*

[Signature]

Sr. D. Ant. Magro Navero Calle de Nueva núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

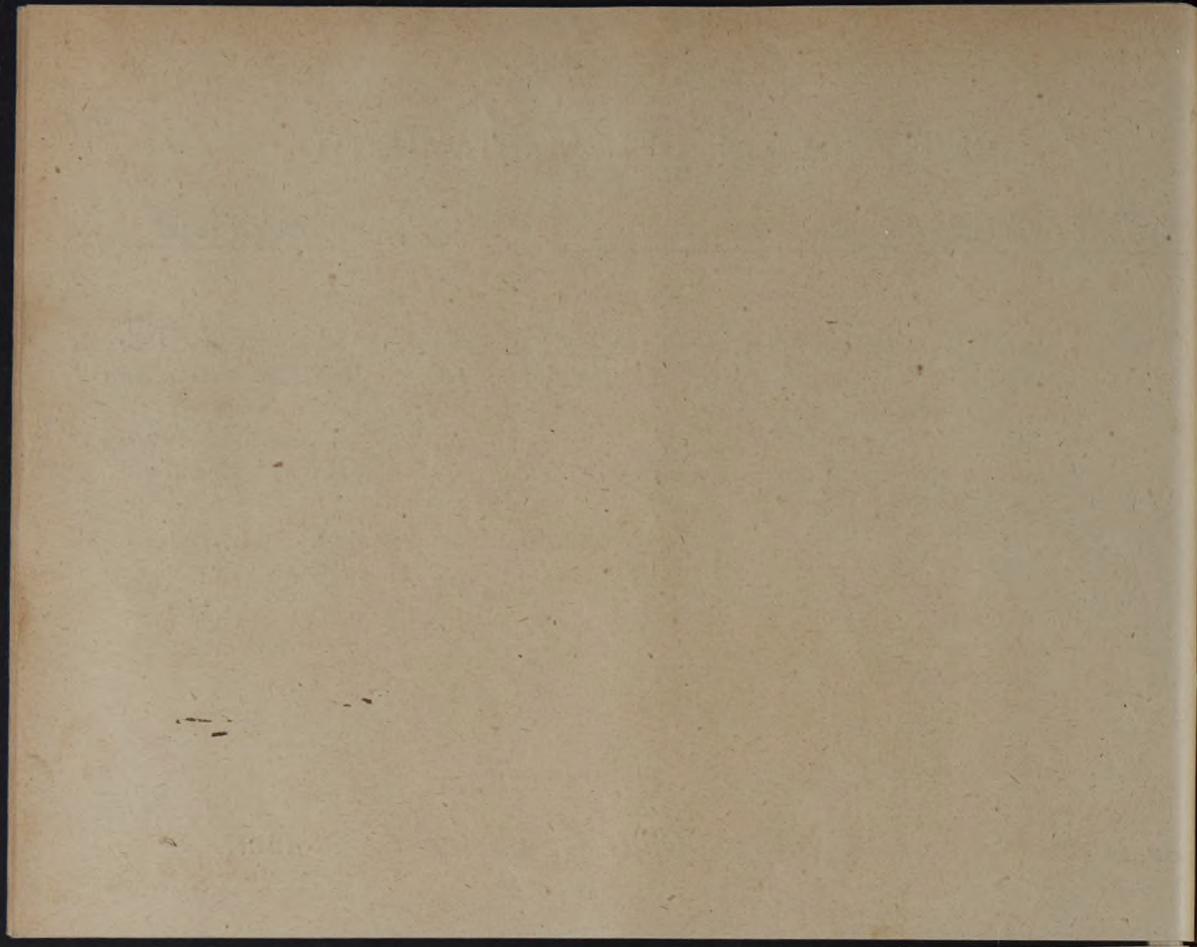
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

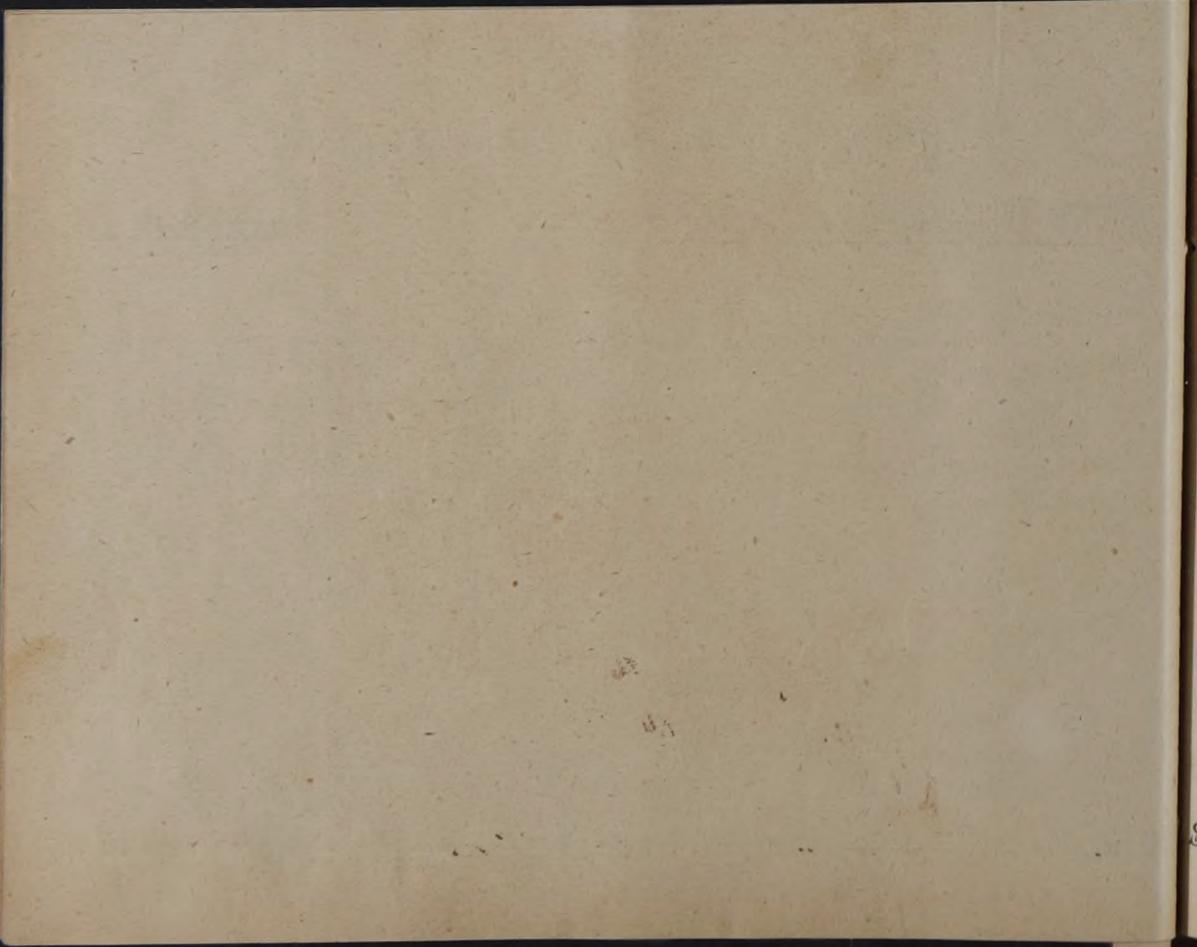
*P. O.
Javi Candela*

[Signature]

Sr. D. Jaime Miralles Hernandez de Bodega núm. _____



S



D

St.

7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Ramos

Manuel Alfonso

Sr. D. Ante Plante Parr Calle de P. Soler núm. _____

58

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

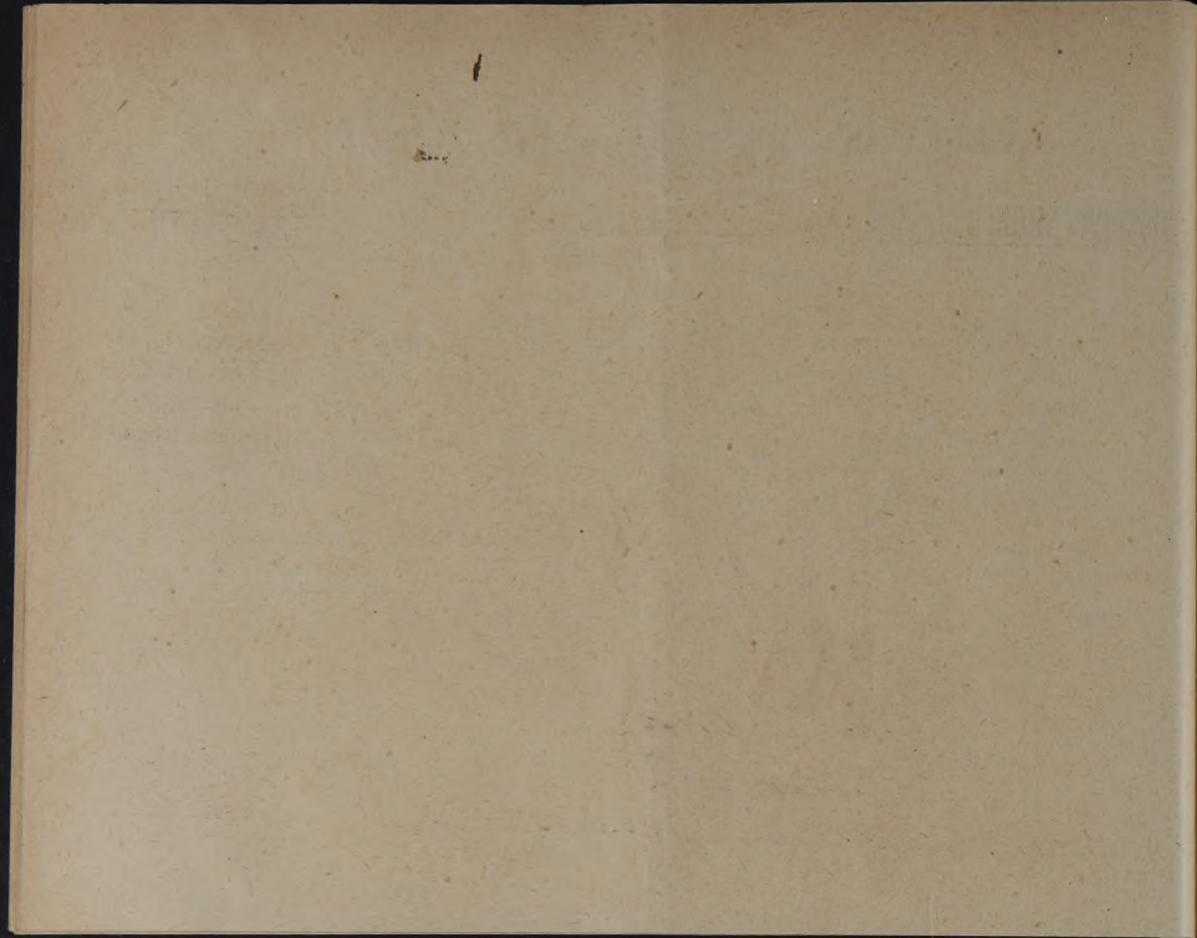
Recibí el duplicado,

P. O.
Joaquín Mas

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

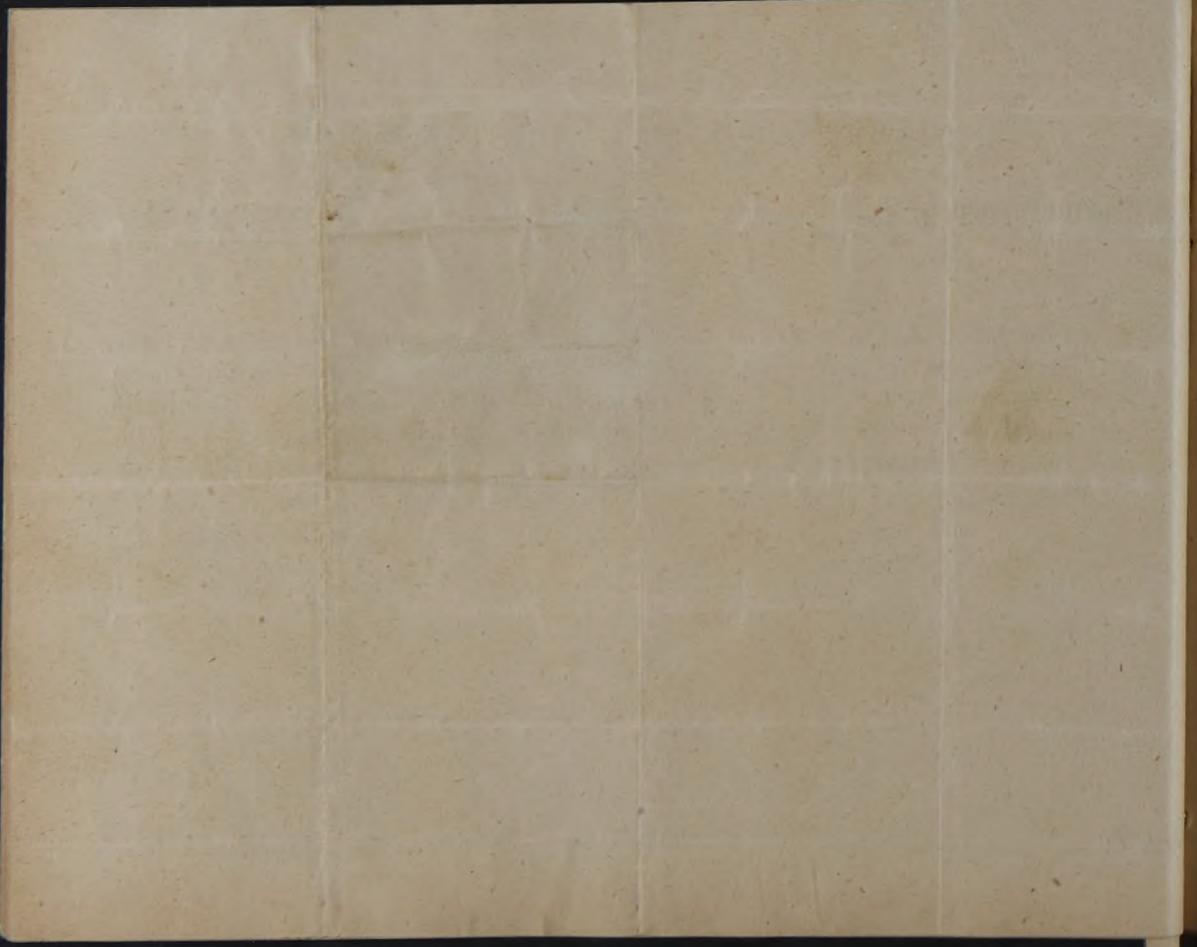
Juan Ramos

Sr. D. Joaquín Boy Rubio Calle de A. Zubie núm. _____



D

S



D

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.

Juan Ramon

Fran^{co} Jerez

Sr. D. Angel Lina Marchalle de Perdiguera núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

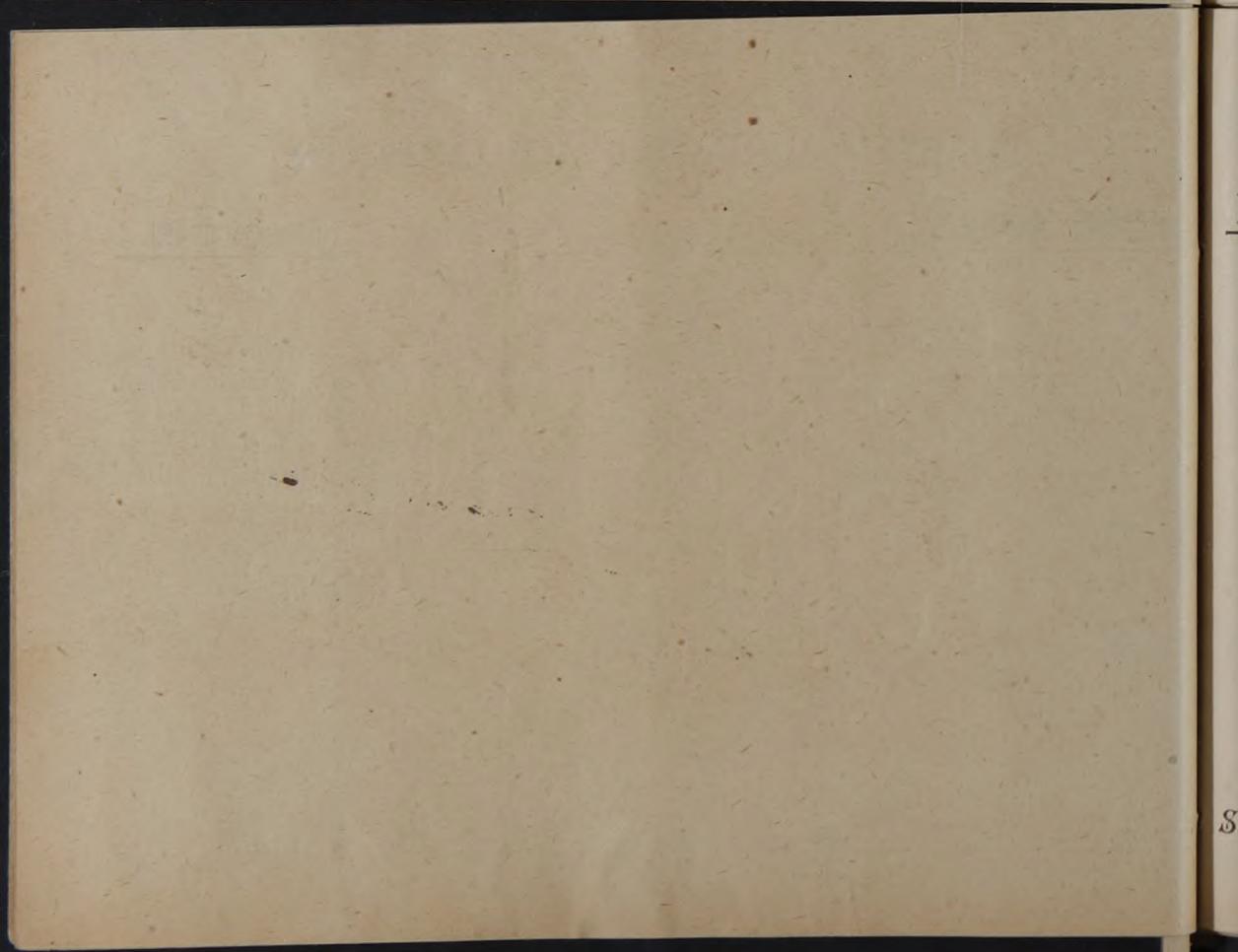
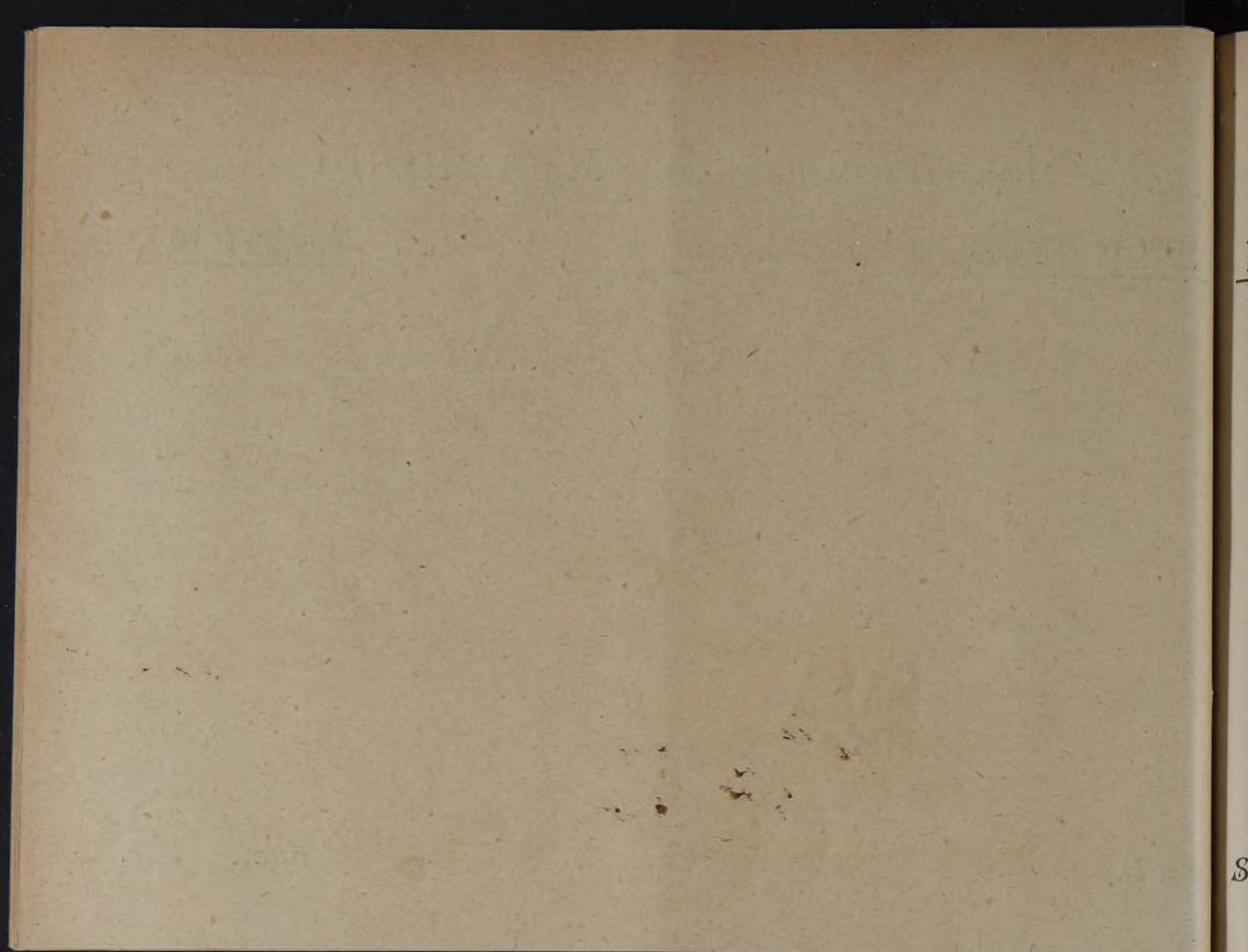
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

J O Francisco Mas

Juan Ramon

Sr. D. Juan Lido' Tomas Calle de Chaurin núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

P.O.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Naranjo

Manuel Alfonso

Sr. D. Antonio Sordo Perr Calle de Barangunt núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

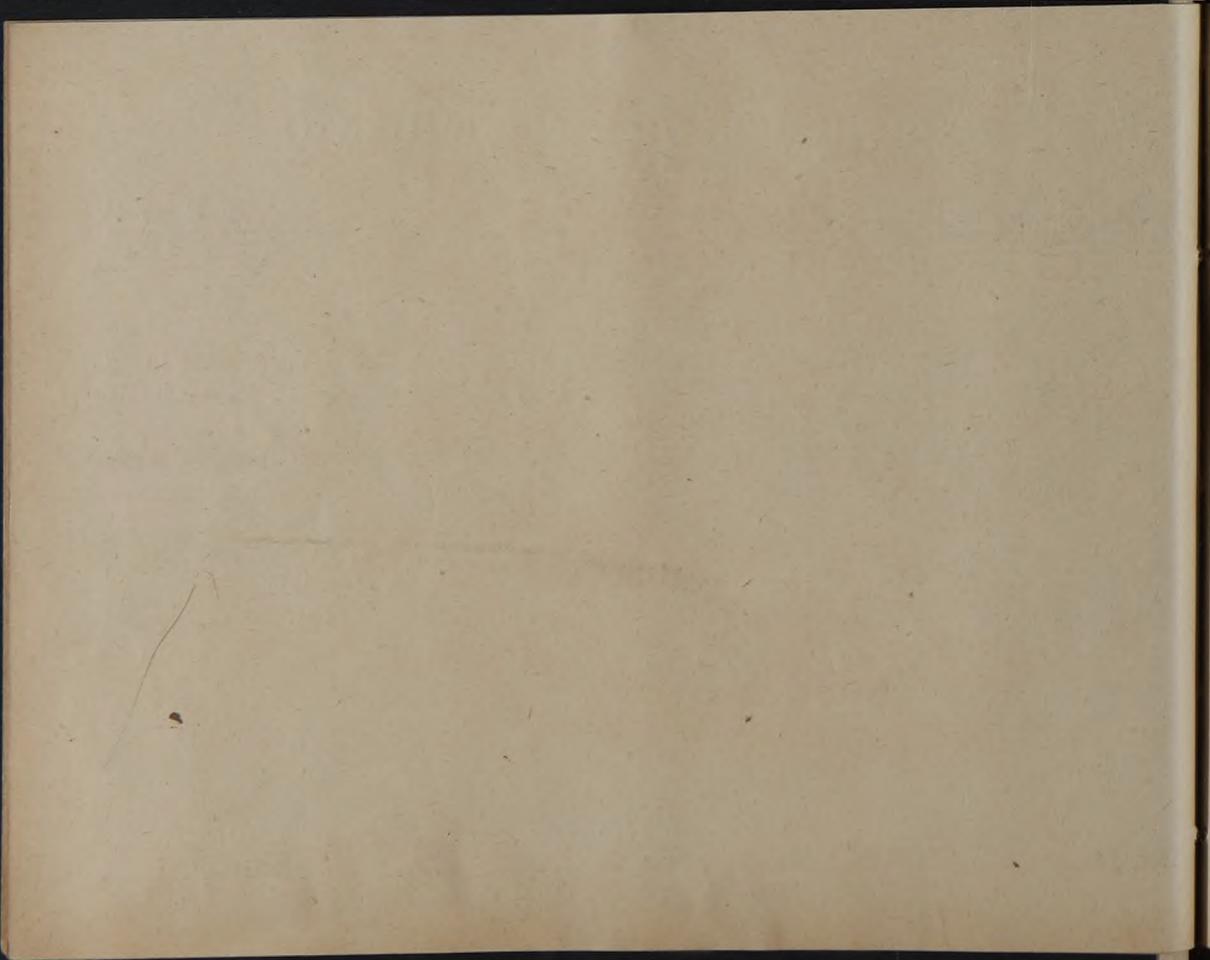
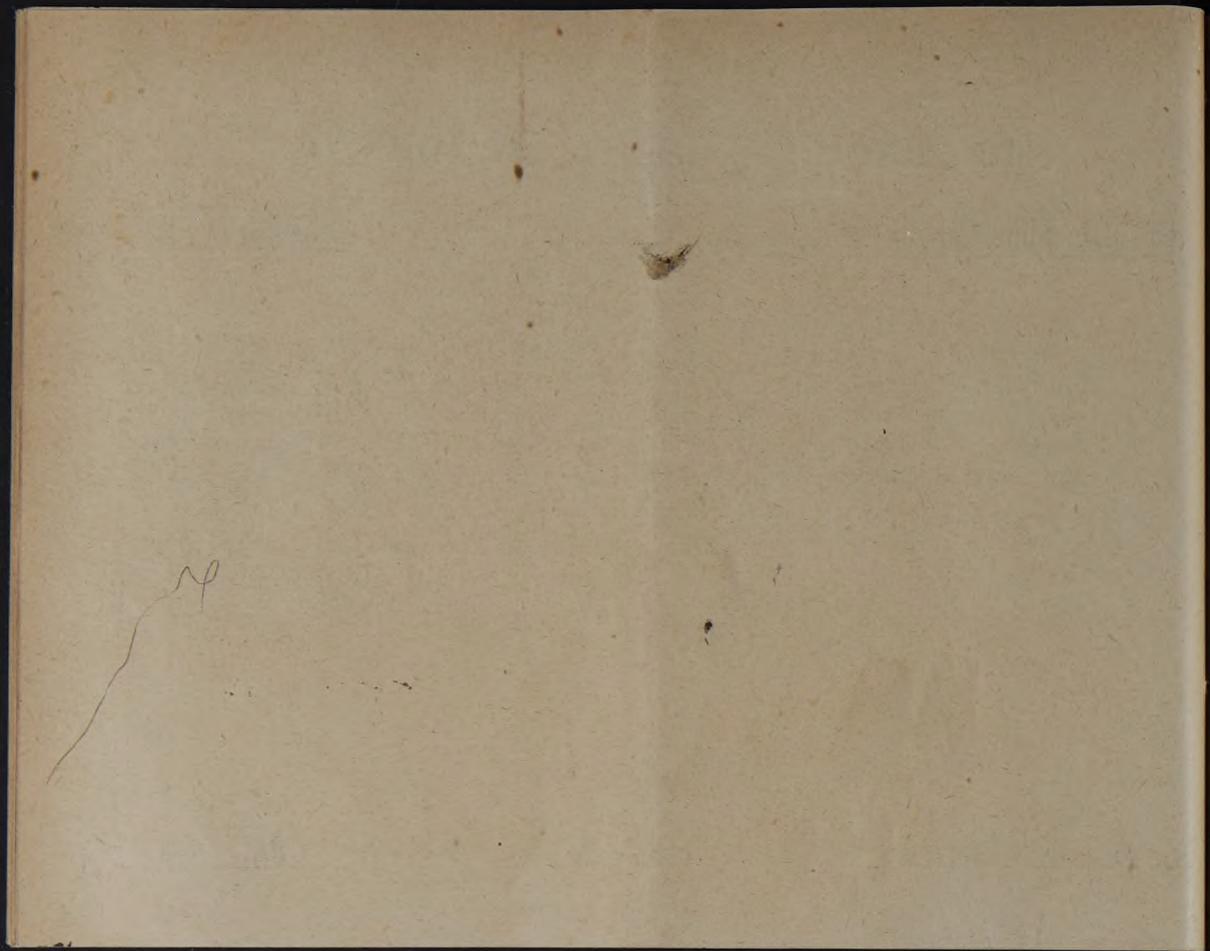
José Allarón

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Naranjo

Sr. D. Dona Allarón Juan Calle de Seiva núm. _____



8

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. Francisca Inesada
Inesada

Sr. D. Anto Inesada Inesada Calle de Surra núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

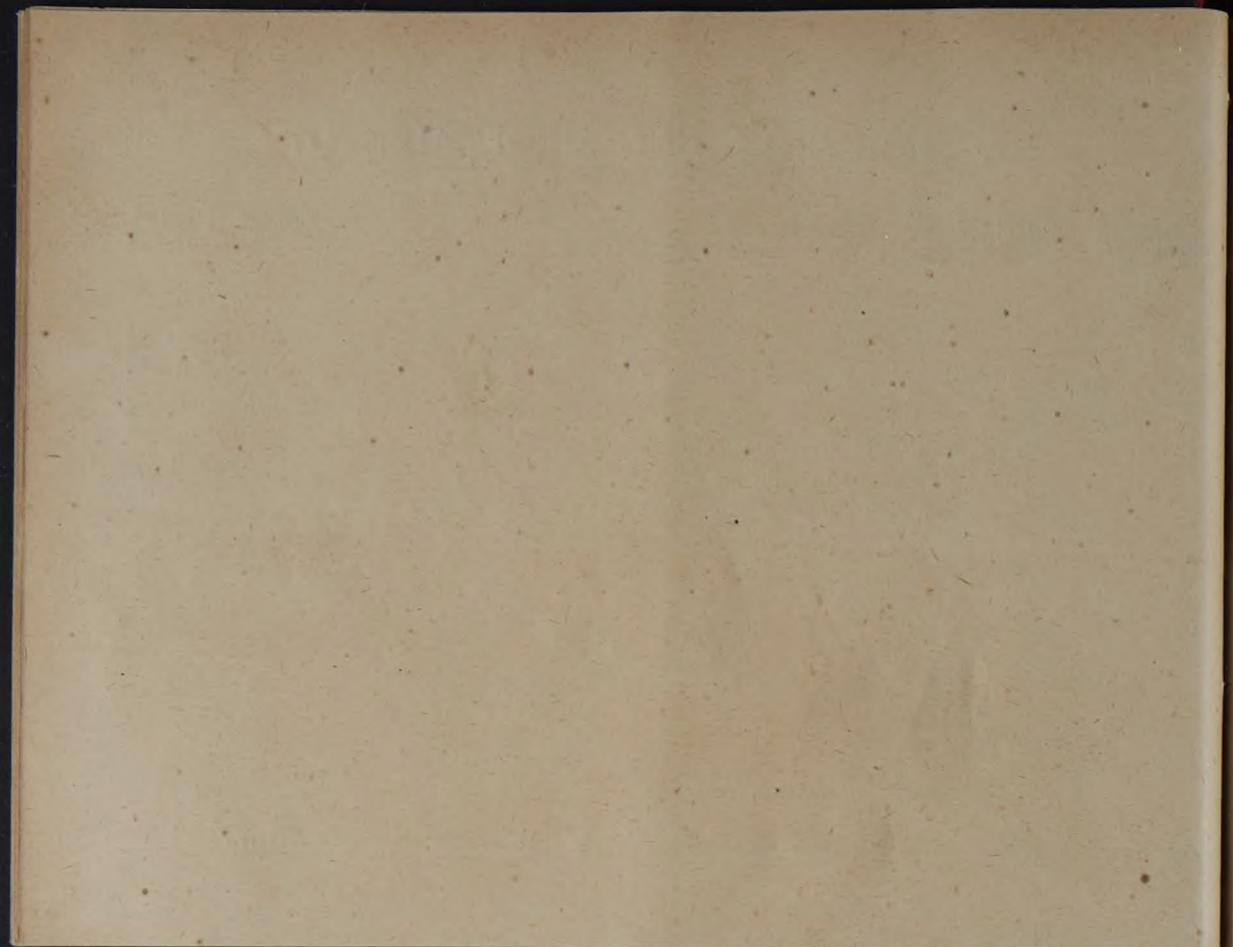
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. Francisco Carreras
Carreras

Inesada

Sr. D. Don Inesada Inesada Calle de Surra núm. _____



11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Ante Carlos



Mano Mano

Sr. D. Ante Carlos var. Calle de Alcorus núm. _____

62

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Ferrando

Mano Mano

Sr. D. Don Maria var. Calle de Colon núm. _____

D

Sr

D

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Andrés Fernández

[Signature]

Sr. D. Andrés Fernández Calle de Slossens núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

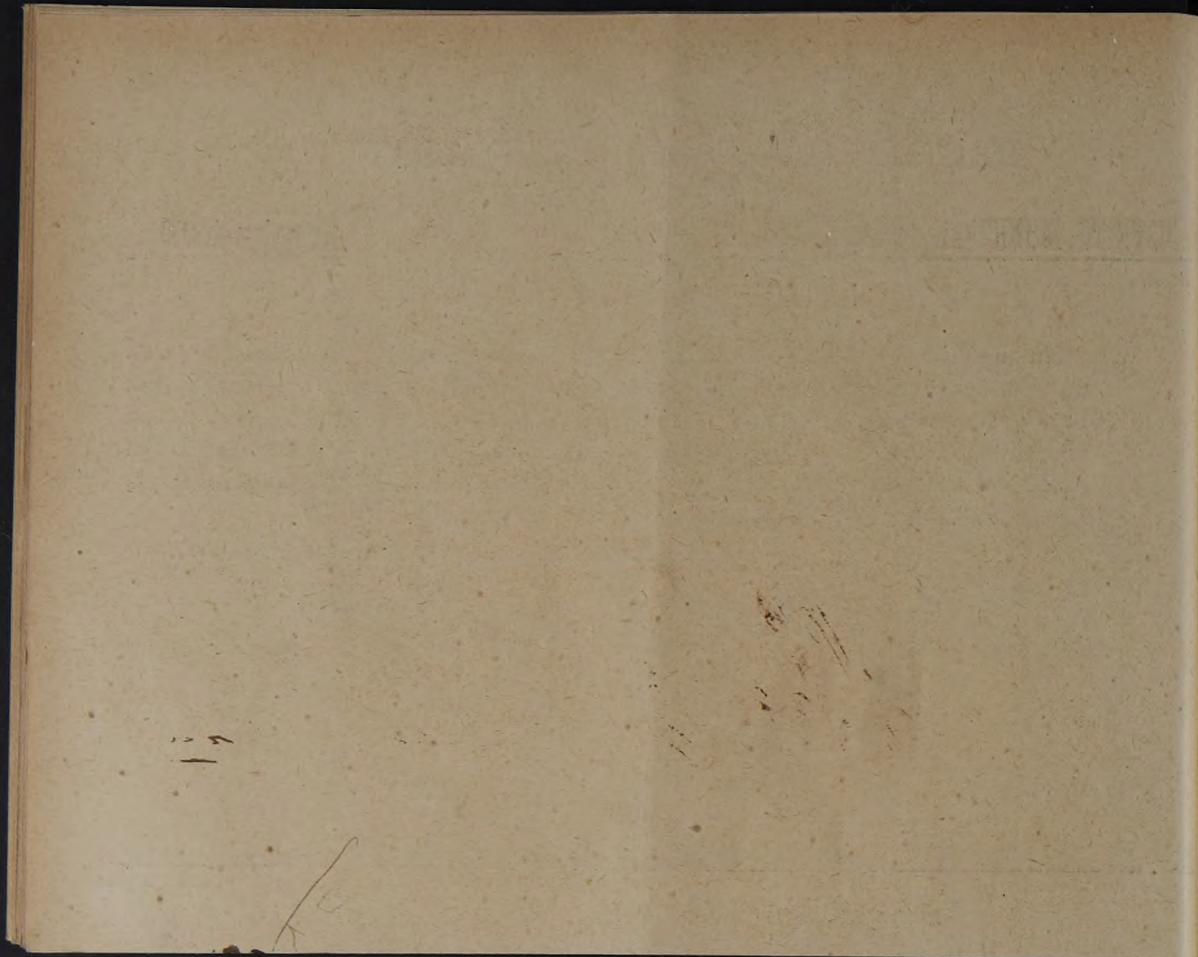
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,
J. A. J. J. J.
Juan José Hurtado

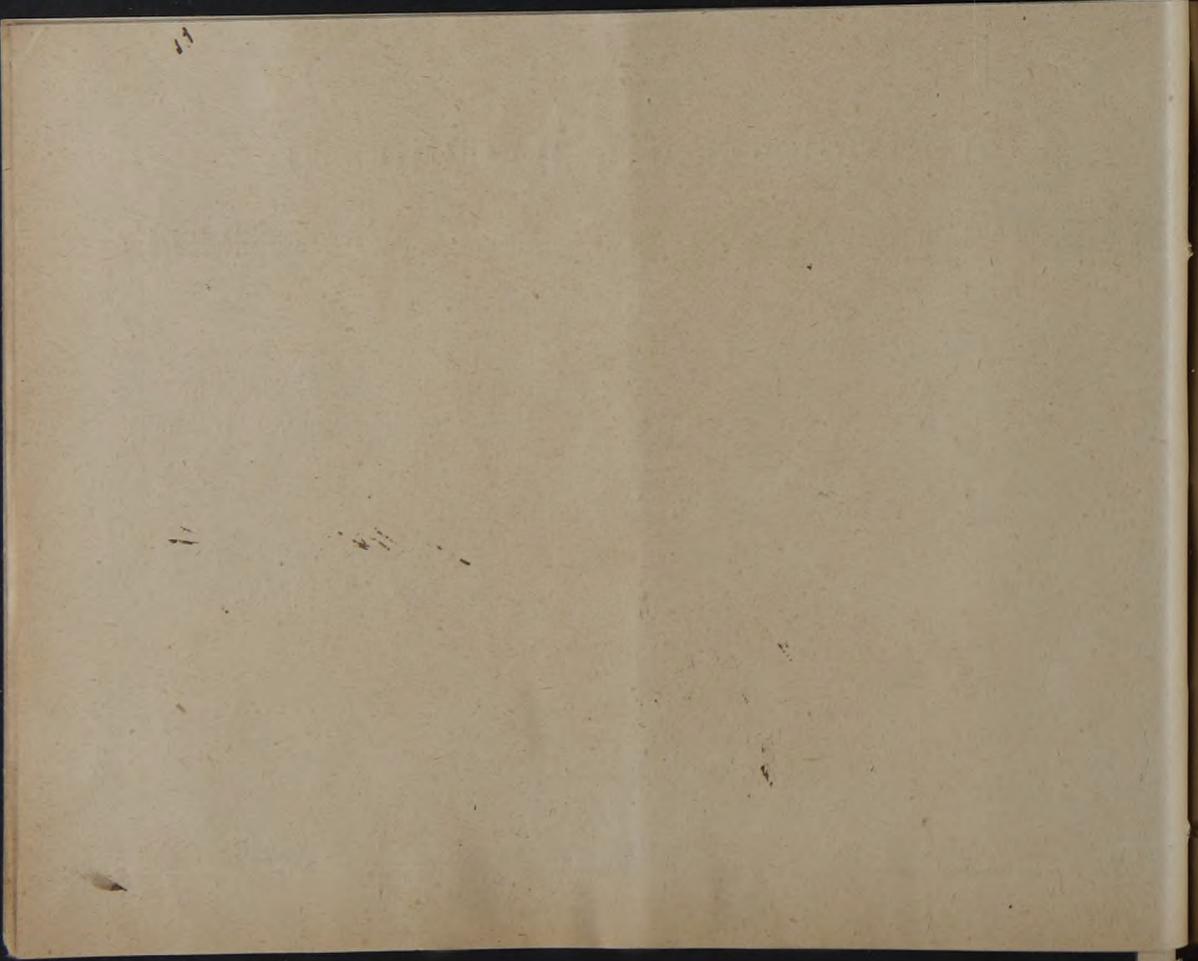
[Signature]

Sr. D. José Juan Mas Calle de Nayona núm.



D

S



D

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

M. D.
Mansel Alfonso

Juan Paredes

Sr. D. Antº Pascual Mas Calle de Colon núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Vicente Duran

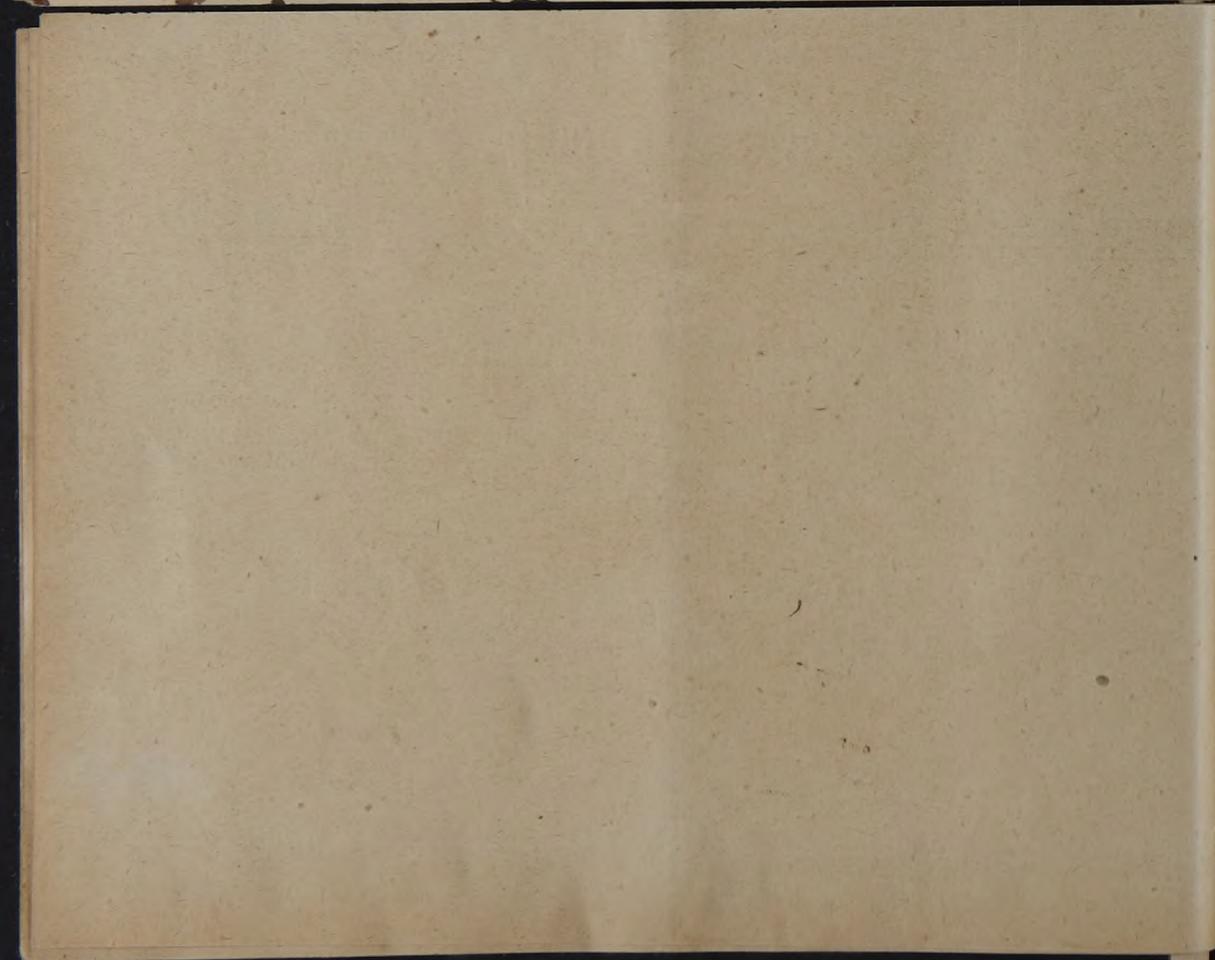
Juan Paredes

Sr. D. Mariano Tomas Alfonso Calle de Macha núm. _____



D

S



S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Tomás Galipienso

Ramón



Sr. D. Ant^o Perrote Calle de Aloros núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Vicente P. O. Bugada

Ramón



Sr. D. Mamuel Saldívar Calle de Macha núm. _____

D

Sr

I

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado.

A. J.

San Juan

Aunio Jover

[Signature]

Sr. D. Ant^o Anunciacion Calle de Molinos núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Mmanuel Candela

San Juan

[Signature]

Sr. D. Mmanuel Candela Calle de Perisima núm. _____

2

S

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Pons

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Francisco Pons

Sr. D. Dant Mas Tomas Calle de Hospital núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Pons

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Francisco Pons

Sr. D. Mariano Dela Hedo Calle de Aloros núm. _____

D

Sr.

DIS

Sr. L

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corullent

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corullent á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O. Vicente Lleras [Signature]

Sr. D. [Signature] Paul Mas Mas Calle de Santa núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corullent

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corullent á 18 de Enero de 1902

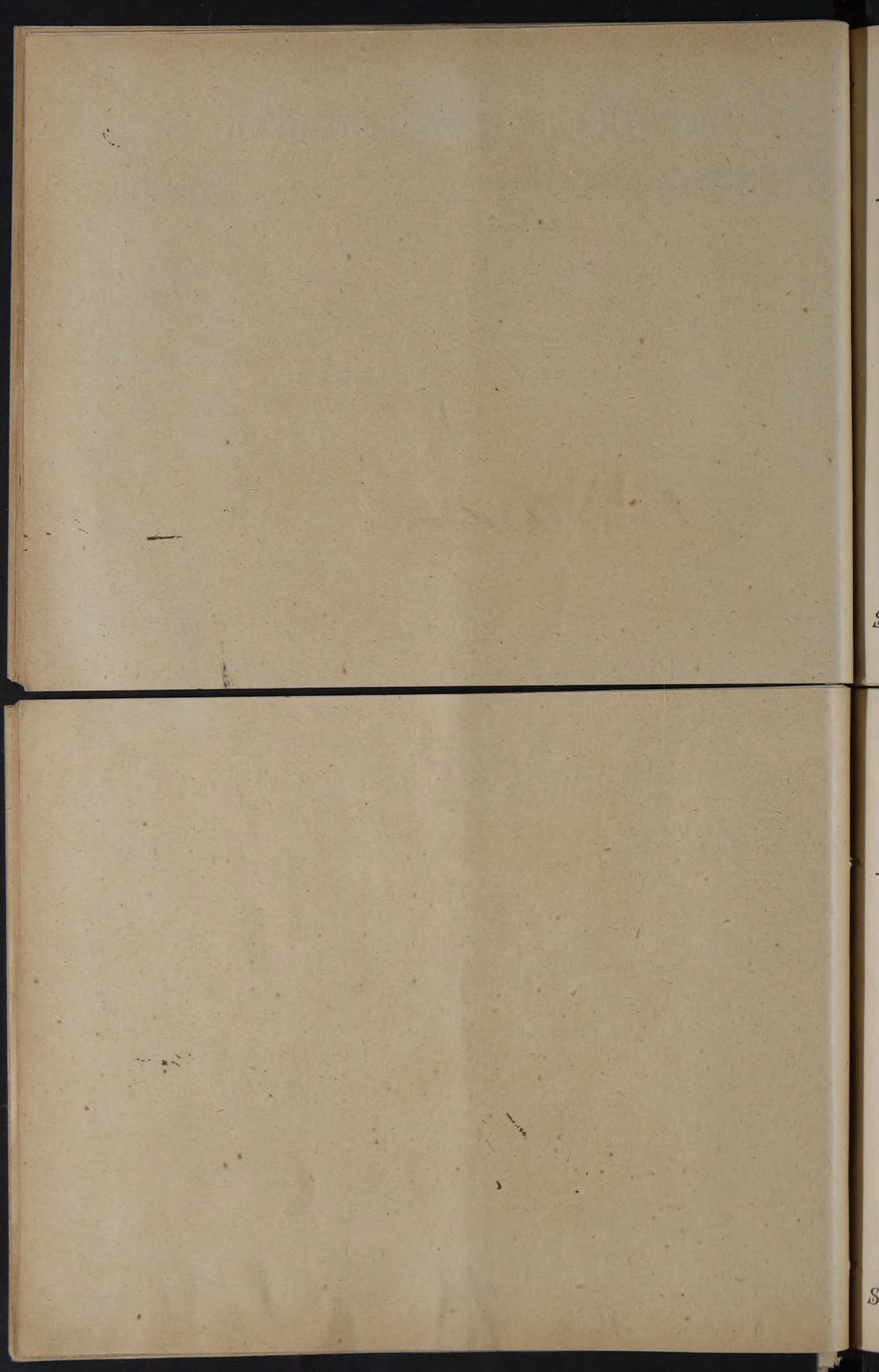
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O. Antonio Mas [Signature]

Sr. D. Narciso Odeu Lleras Calle de Santa núm. _____



18
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P.O.

Antonio Galván

Francisco



Sr. D. Cayetano Guilaberto Calle de Parabola núm. _____

69
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

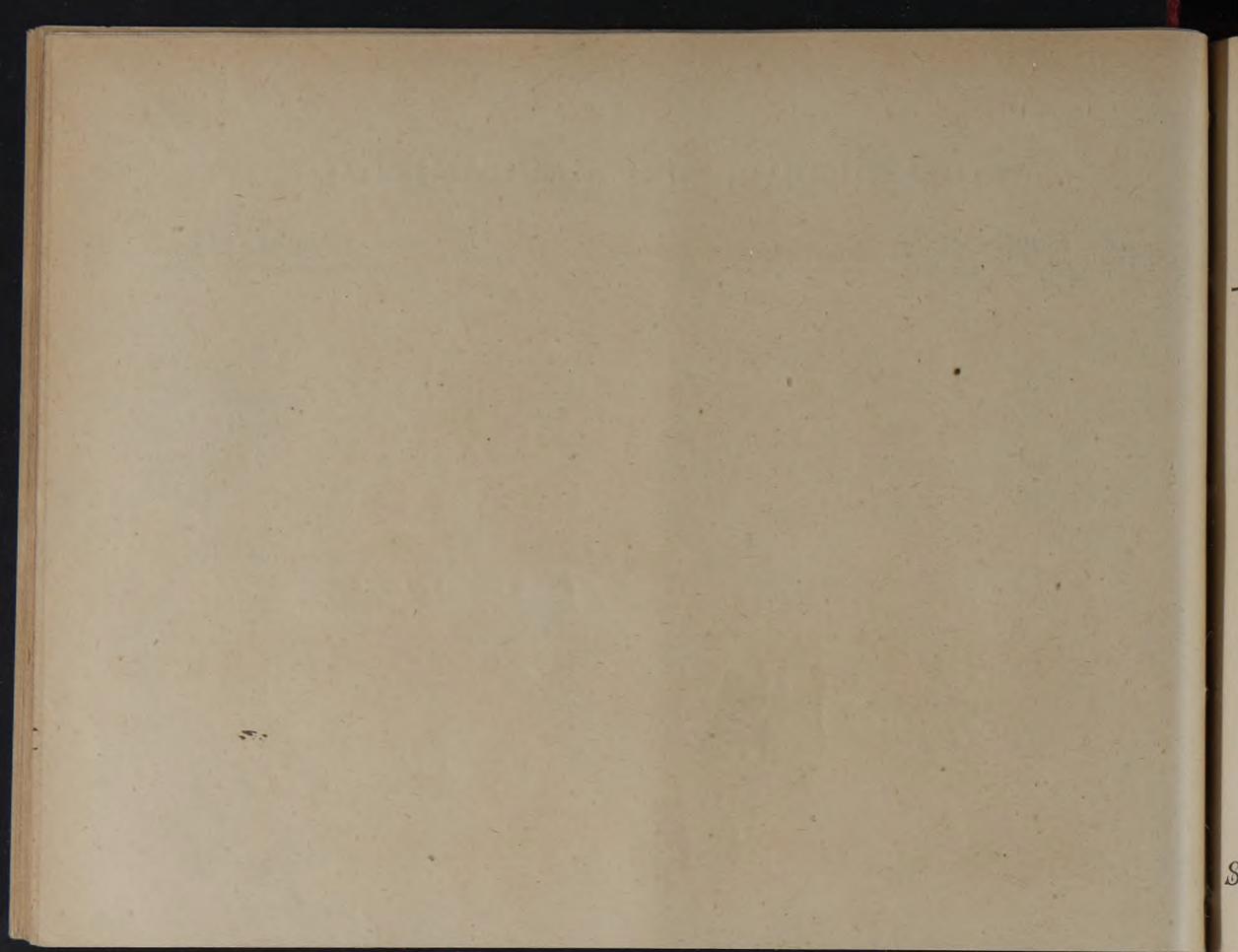
Recibi el duplicado,

Juan José

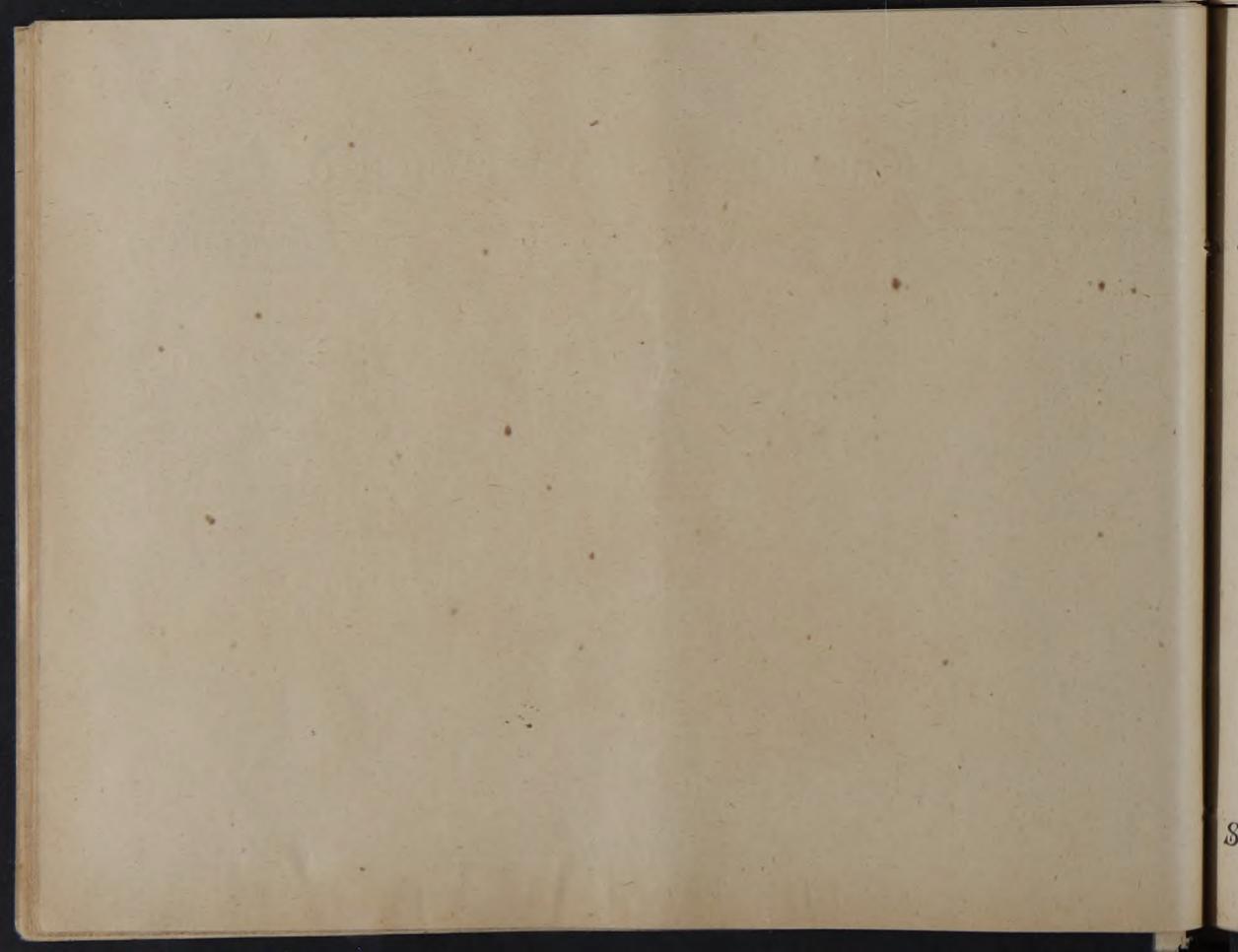
Francisco



Sr. D. Marcos Centinient Candela Calle de St. Rita núm. _____



S



S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corrientes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corrientes á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.B.
Joaquin Carreras

[Signature]

Sr. D. Carlos Lopez Belu Calle de Requena núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corrientes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corrientes á 18 de Enero de 1902

(Sello)

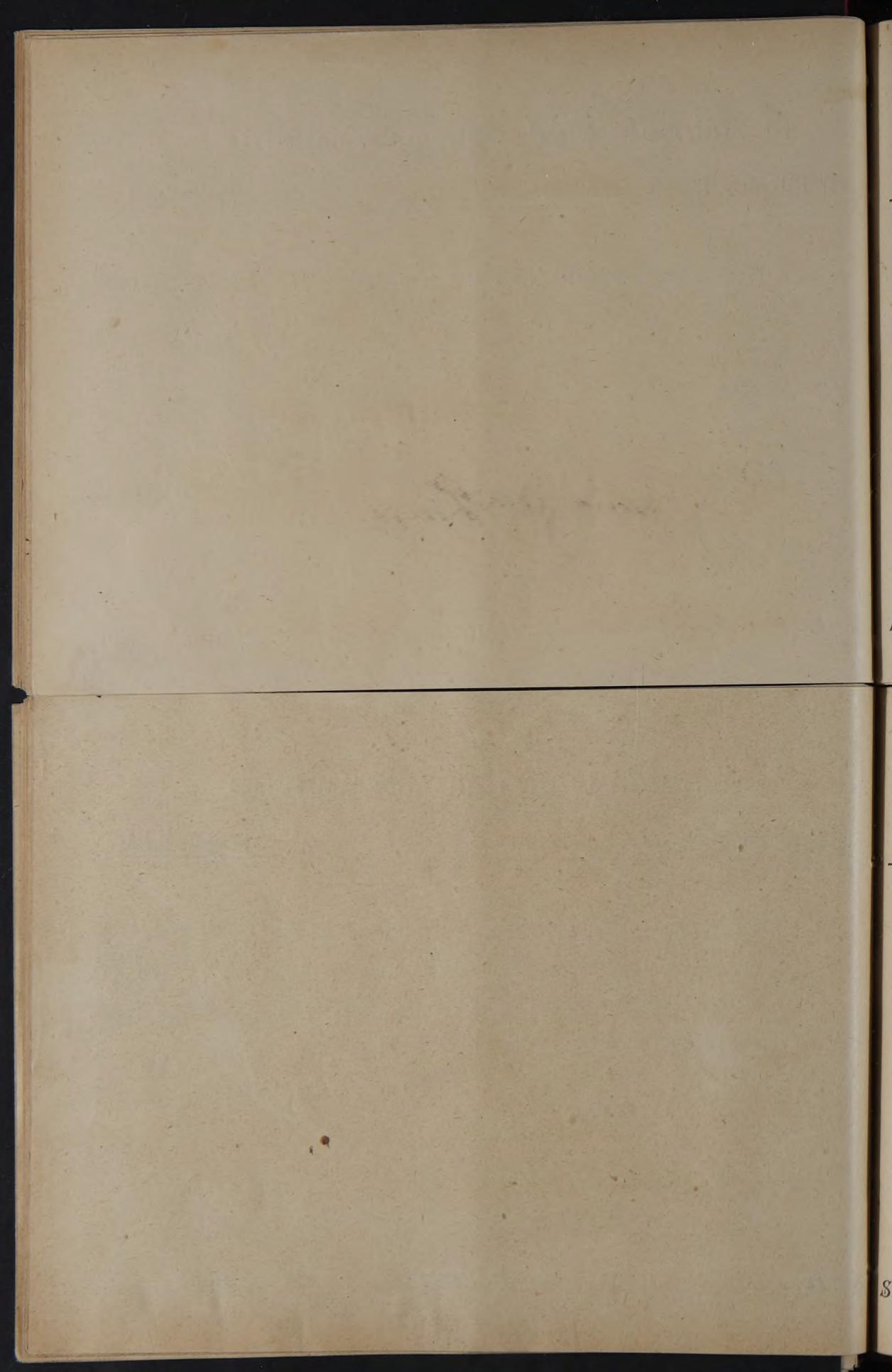
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Mmanuel Mas Penabaz

[Signature]

Sr. D. Mmanuel Mas Penabaz Calle de Parrizine núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O. Francisco Lopez Manchón

Sr. D. Francisco Lopez Manchón Calle de Perdigones núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

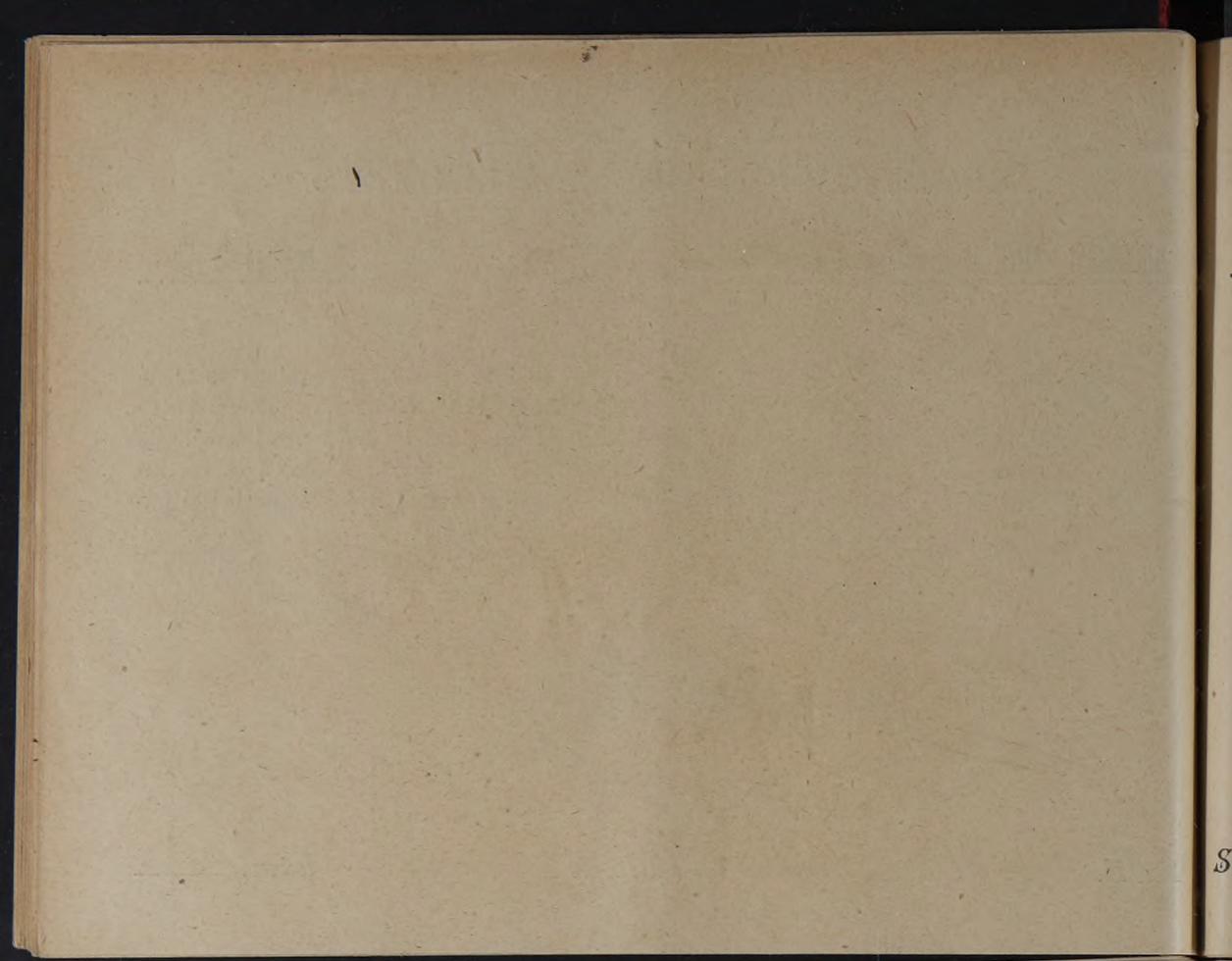
(Sello)

Recibí el duplicado,

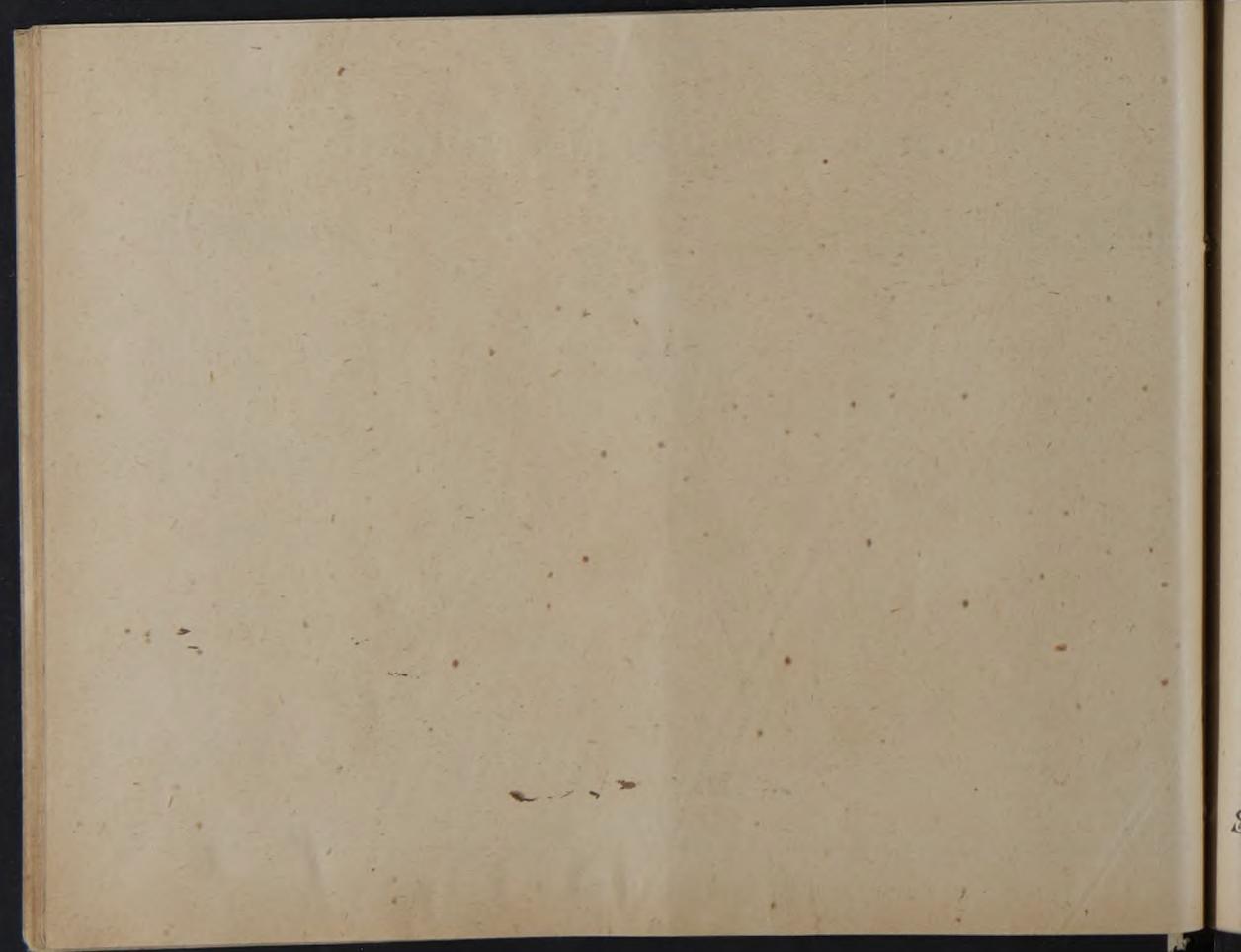
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O. Manuel Alfonso

Sr. D. Manuel Alfonso Calle de Payona núm. _____



S.



S.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día ____ del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado.
Teresa Lerdal

[Signature]

Sr. D. Cayit Cuda Sol Calle de Storens núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado.

PO
Antonio Mas

[Signature]

Sr. D. Manuel Aldo Ana Calle de Sierge núm. _____

DIS

Sr.

I

Sr.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

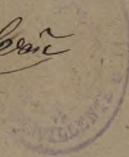
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.
Concepción Galván


Juan Páez

Sr. D. Bayeto del Galván Calle de Chiquit núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

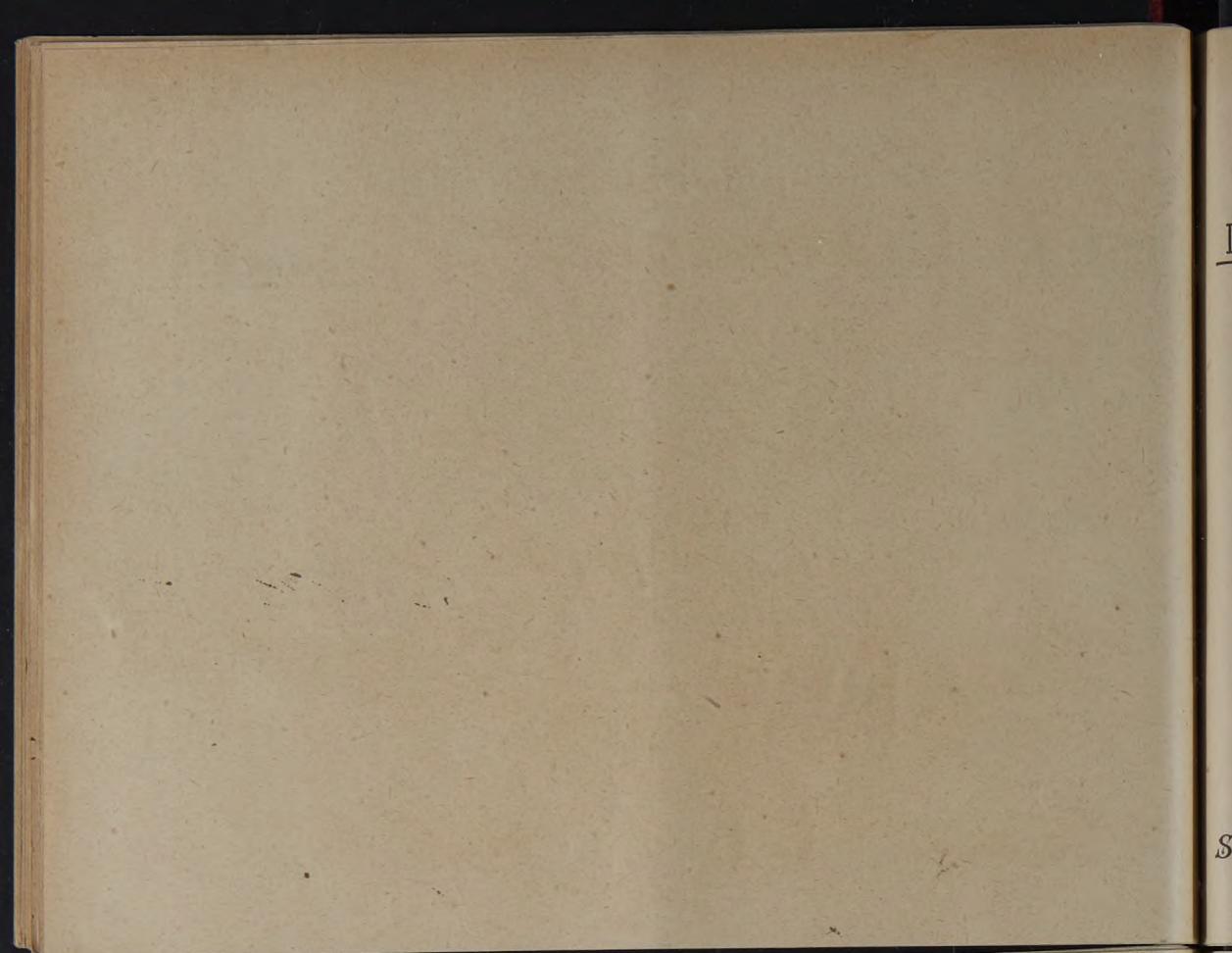
Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.
José Gerda


Juan Páez

Sr. D. Manuel Lucada Juanda Calle de Alonda núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,
José Penayo



San Román

Sr. D. Esteban Galicia Hernandez Calle de Washington núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Rafael Guineer

San Román

Sr. D. Nemesio Guade Peiso Calle de Periela núm. _____

12
1/2

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillueta

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orvillueta á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

E. Guisabert Polo



Francisco

Sr. D. Eusebio Guisabert Polo Calle de Fuencarral núm. 107 Madrid.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillueta

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orvillueta á 16 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

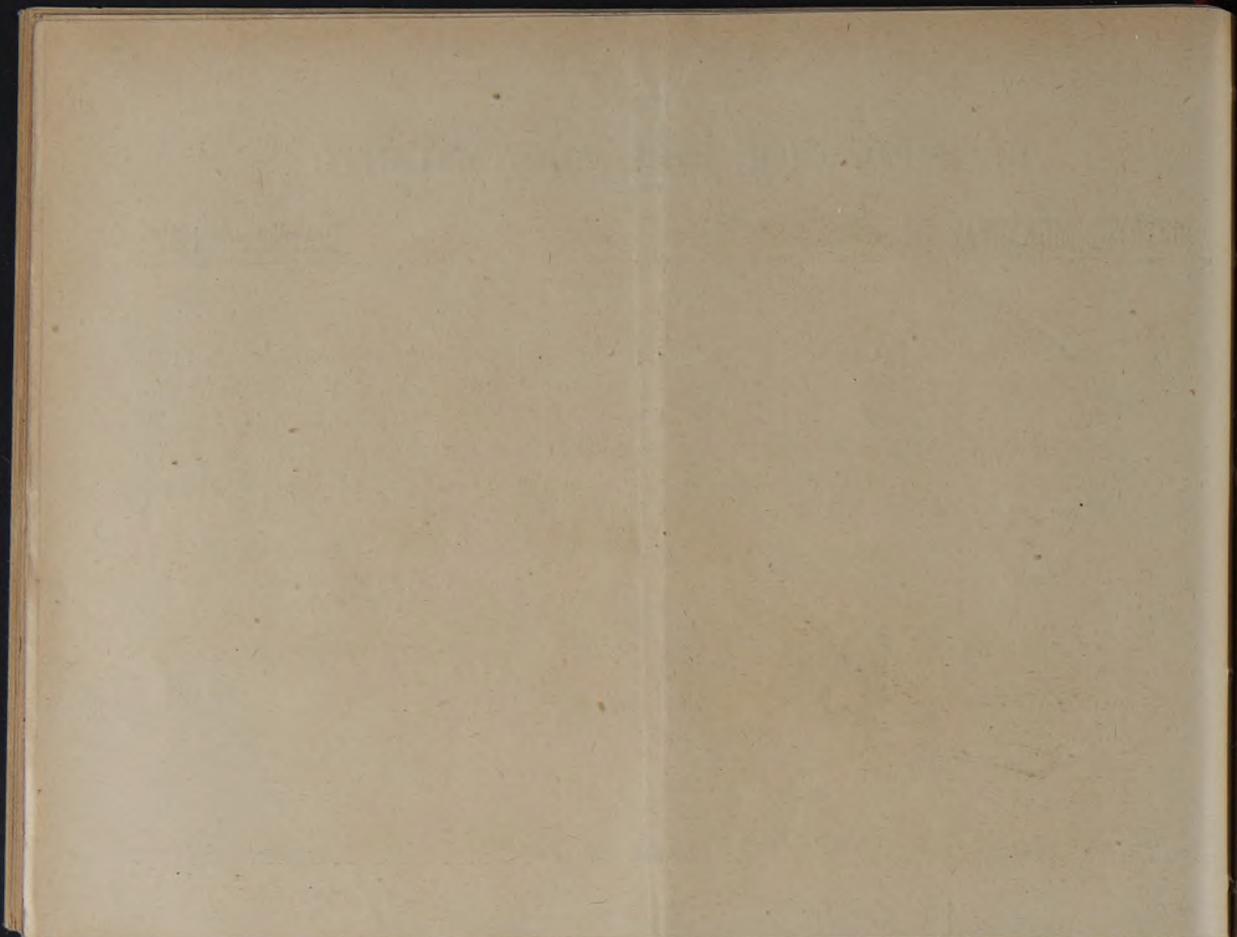
Recibi el duplicado,

José Gualdo



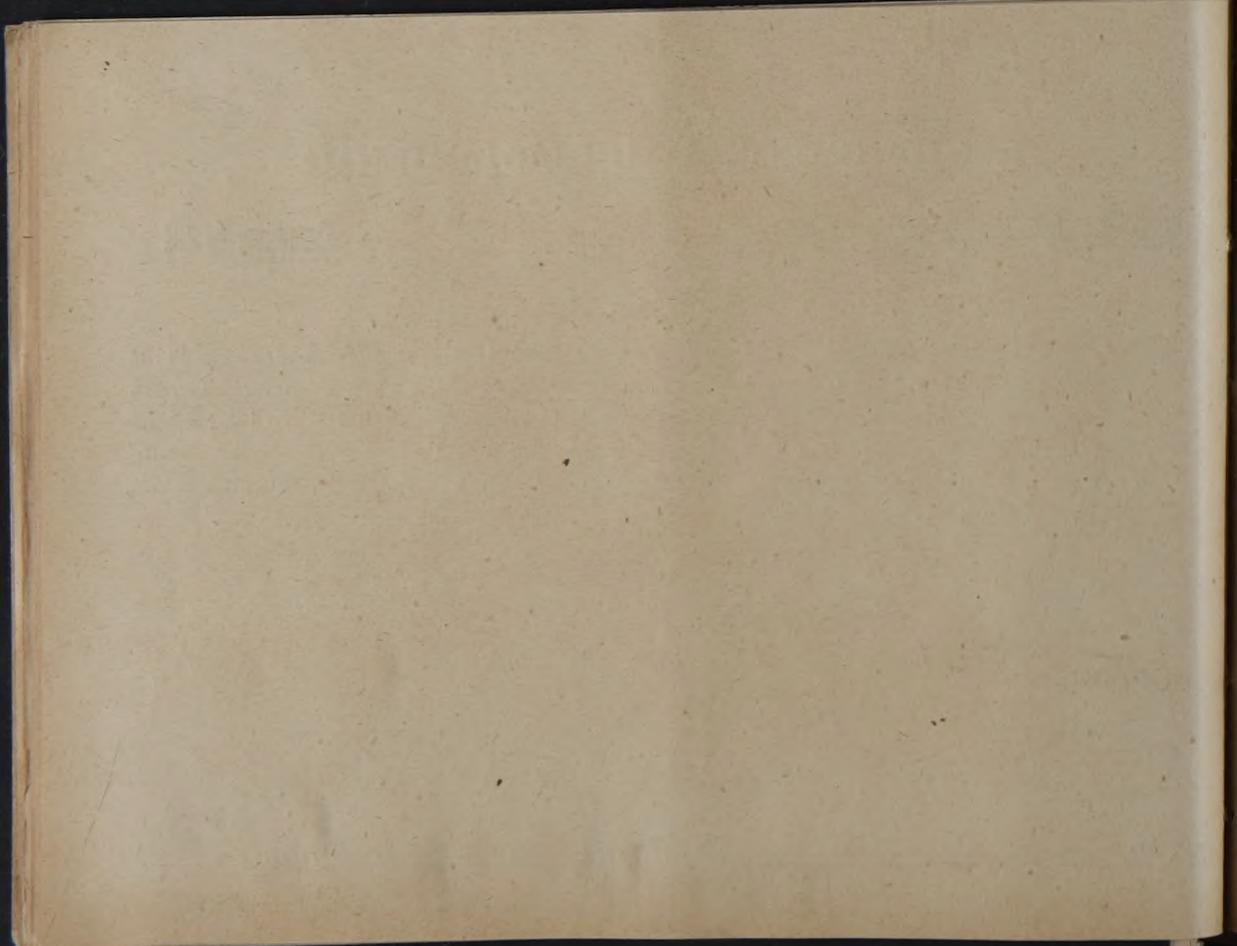
Francisco

Sr. D. Manuel María Gualdo Calle de Pamplona núm. ...



I

S



D

C

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio P. P.
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Francisco Pizar Calle de Hospital núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

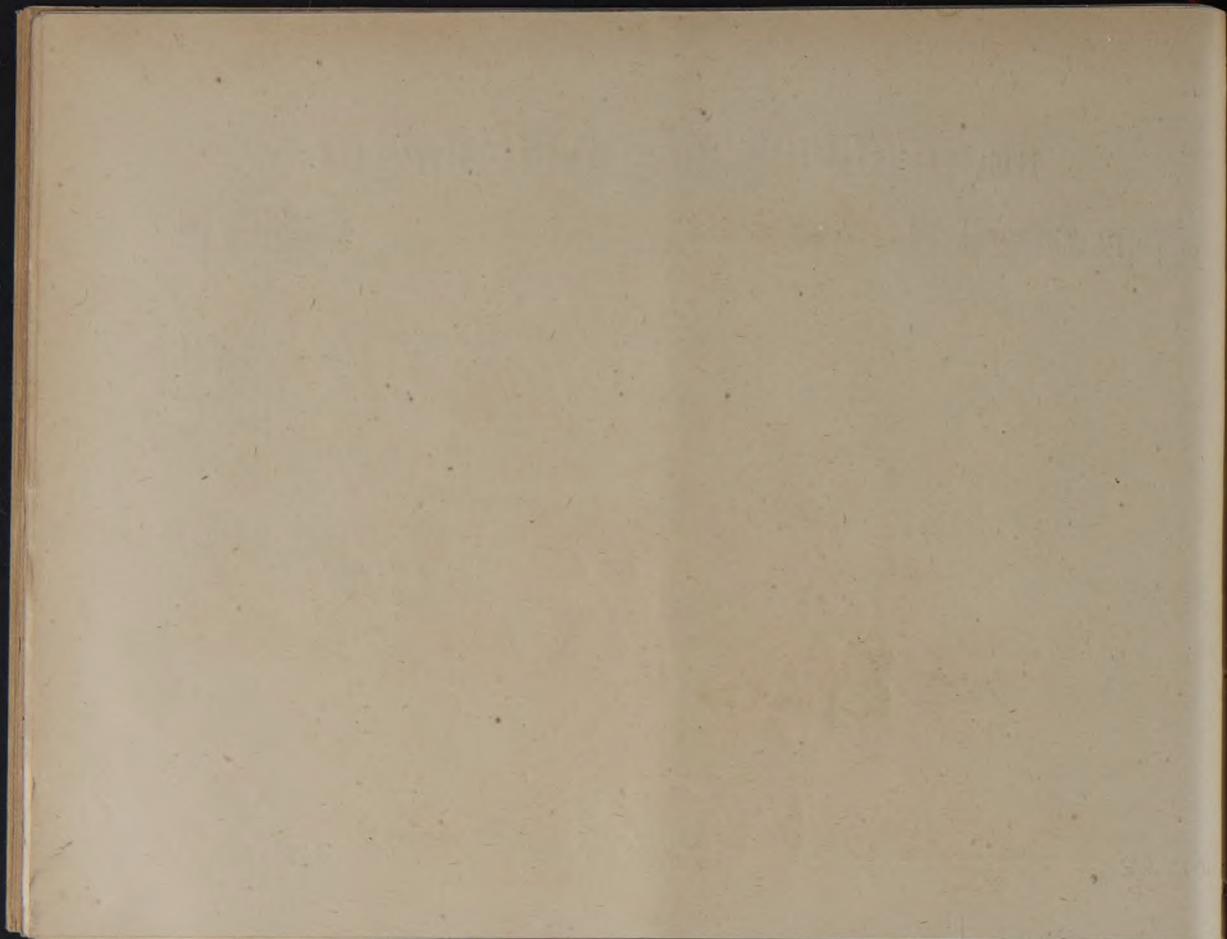
Recibi el duplicado,

Antonio Lledo
[Signature]

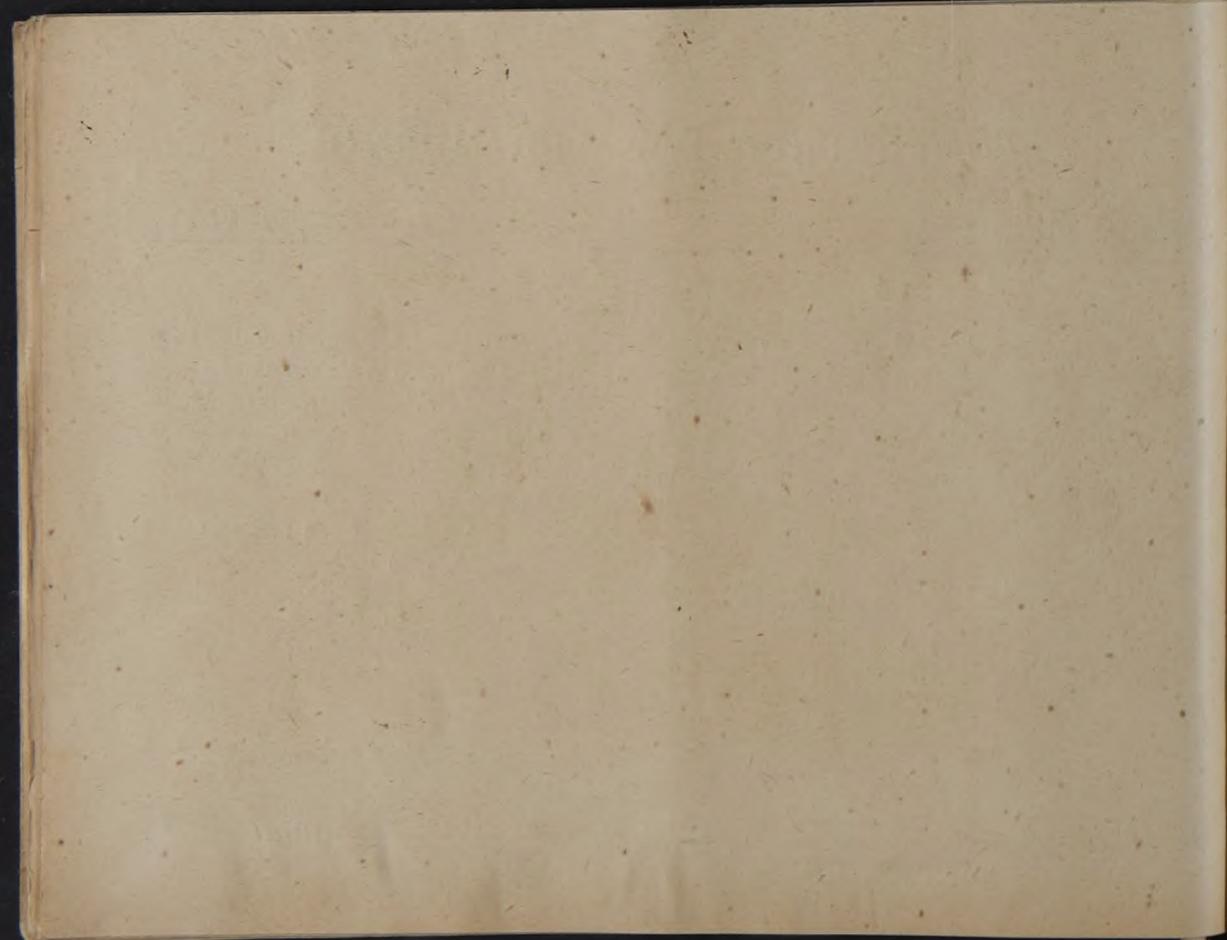


[Signature]

Sr. D. Pedro Galicia Torres Calle de Boquera núm. _____



S



S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
Juan del Pudi



Juan Ram

Sr. D. Juan Cortés Hernandez Calle de Baranquet núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

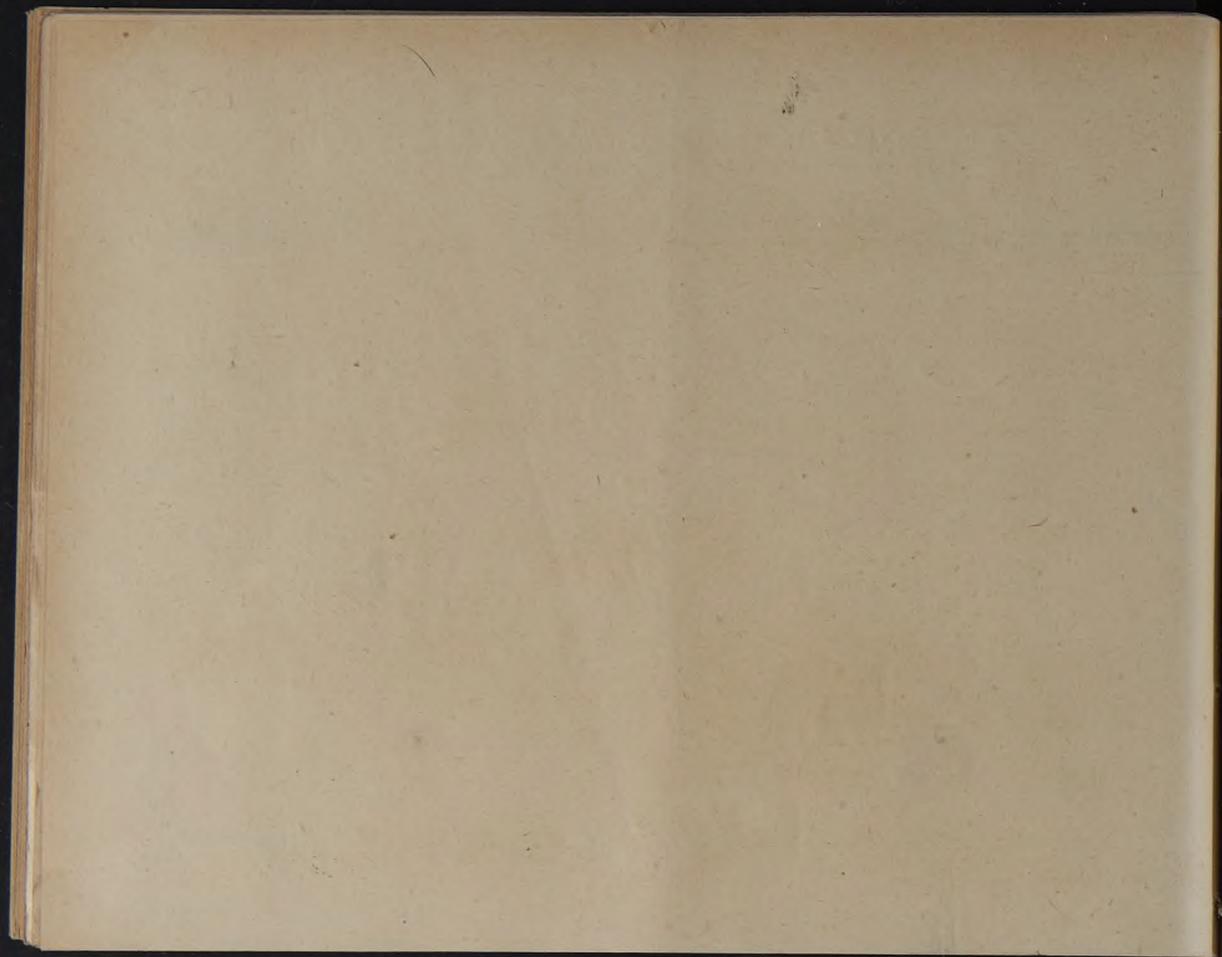
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
Joaquín Plas

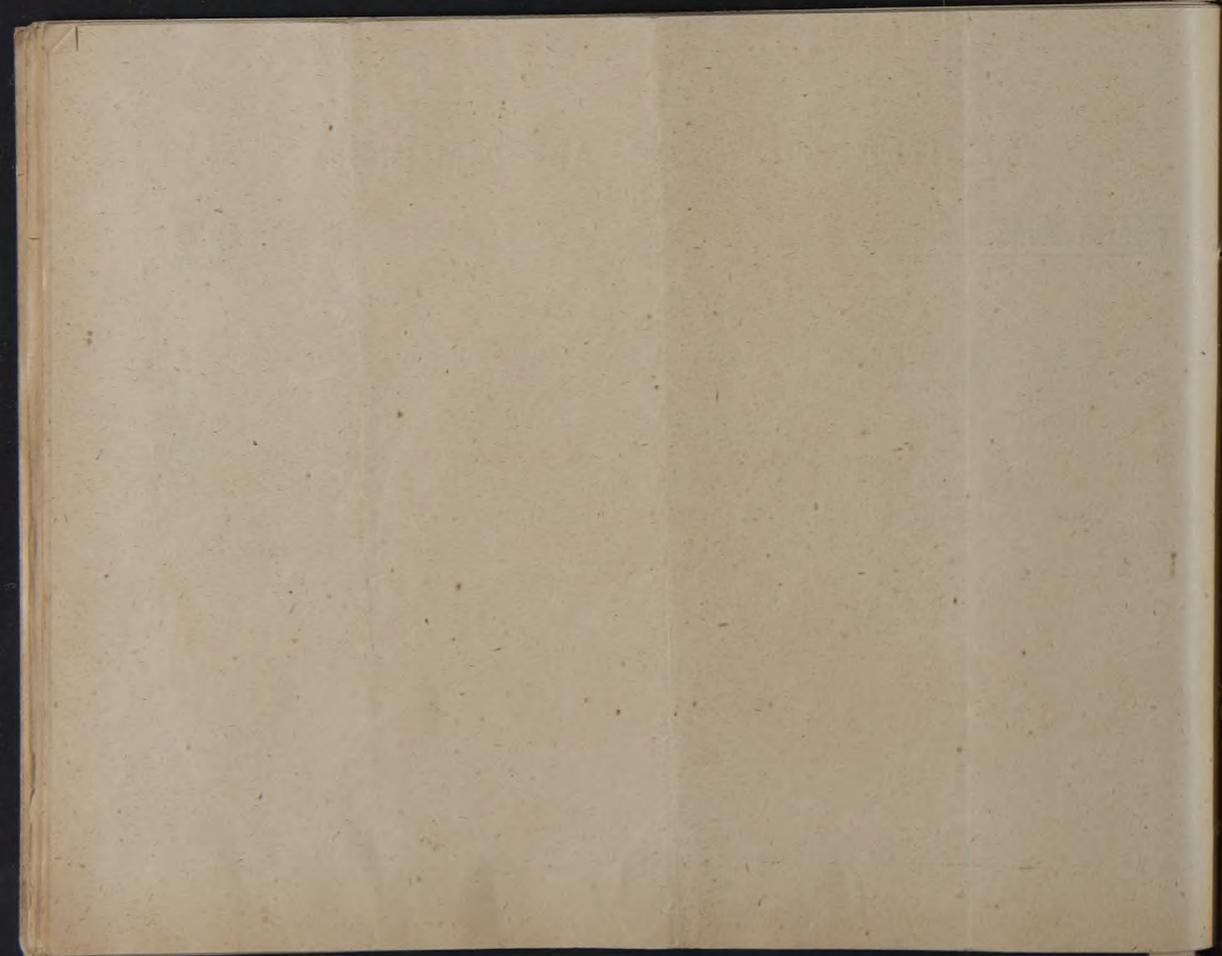
Juan Plas

Sr. D. Pedro Plas Rubio Calle de San Felipe núm. _____



I

S



S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Luis Ortuno

Juan Baen

Sr. D. Juan^o Ortuno Llorente Calle de Pelota núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

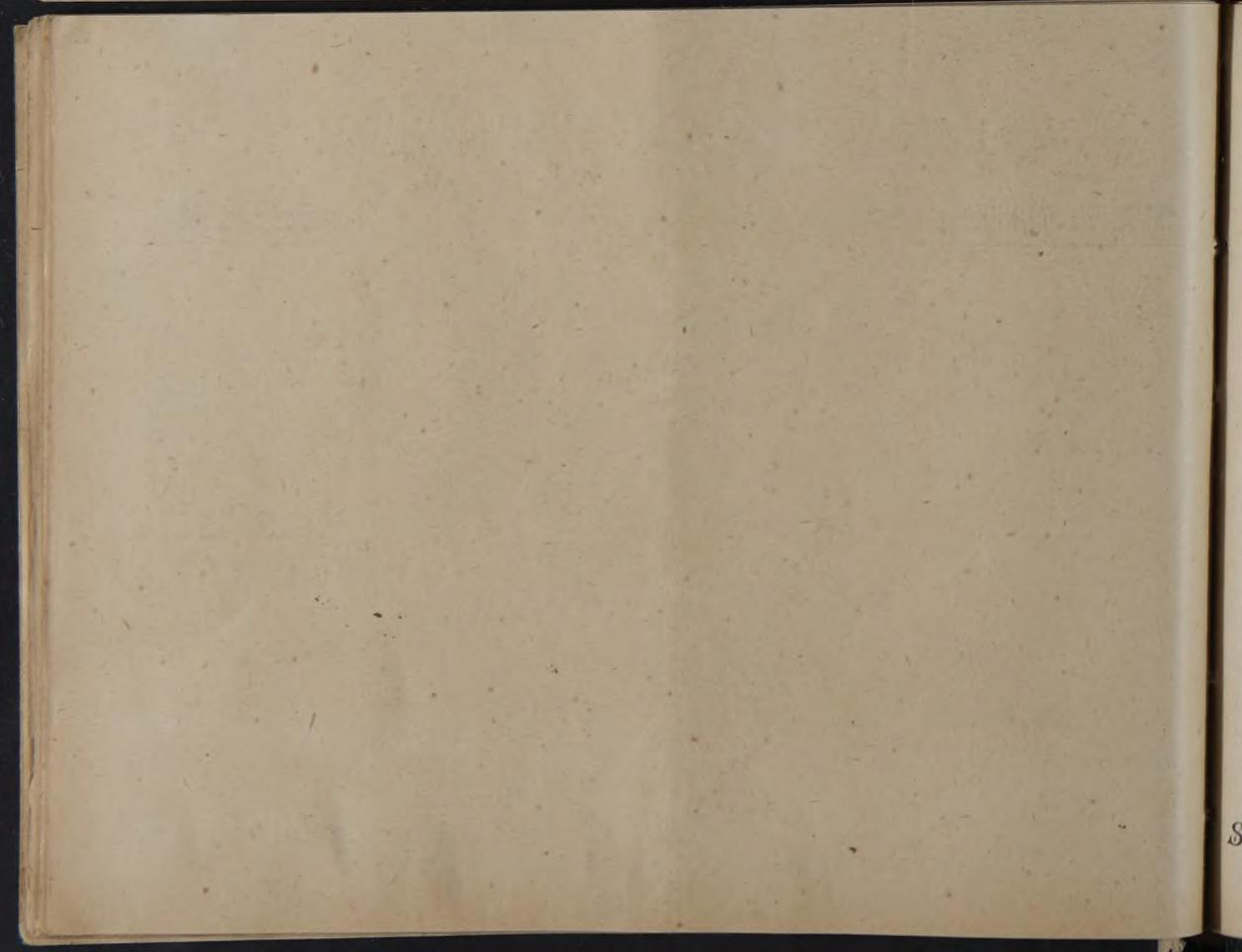
Corvillente á 18 de Enero de 1902

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Konrad Alfonso

Juan Baen

Sr. D. Pedro Plent Martin Calle de Planellas núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Asensio Jover



[Handwritten signature]

Sr. D. Paul Galvan Manchon Calle de Peyona núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

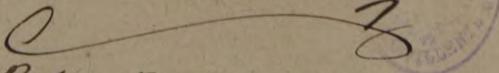
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Antonia Martinez



[Handwritten signature]

Sr. D. Pedro Pastor Mas Calle de Marchantes núm. _____

DI

Sr

DI

Sr.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Sanvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Sanvillente á 18 de Enero de 1902

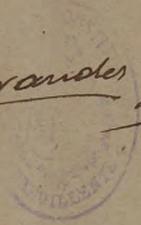
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
Antonio Hernandez

Ramon Ocas



Sr. D. Juan Alfonso Carreras Calle de Alcorcas núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Sanvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Sanvillente á 18 de Enero de 1902

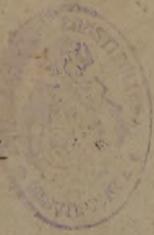
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

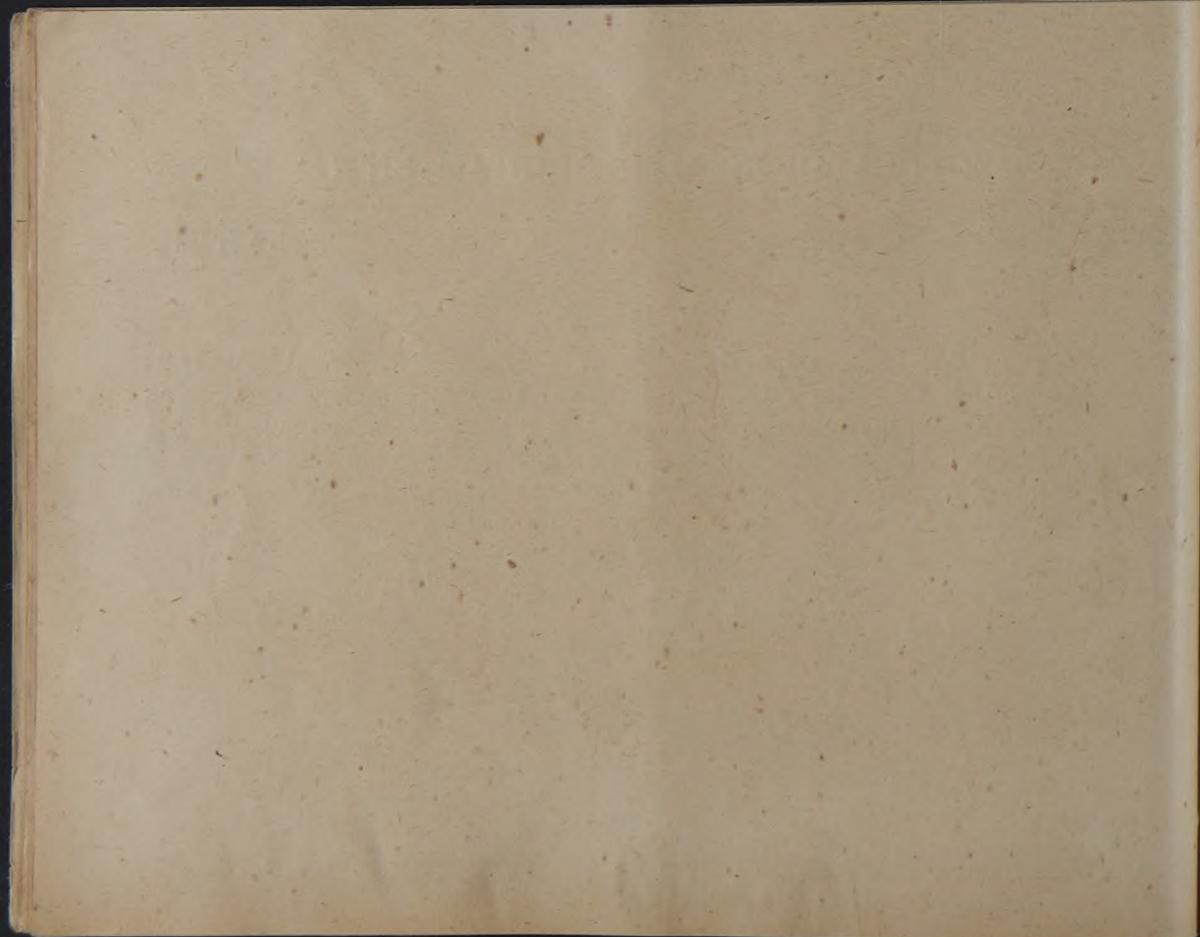
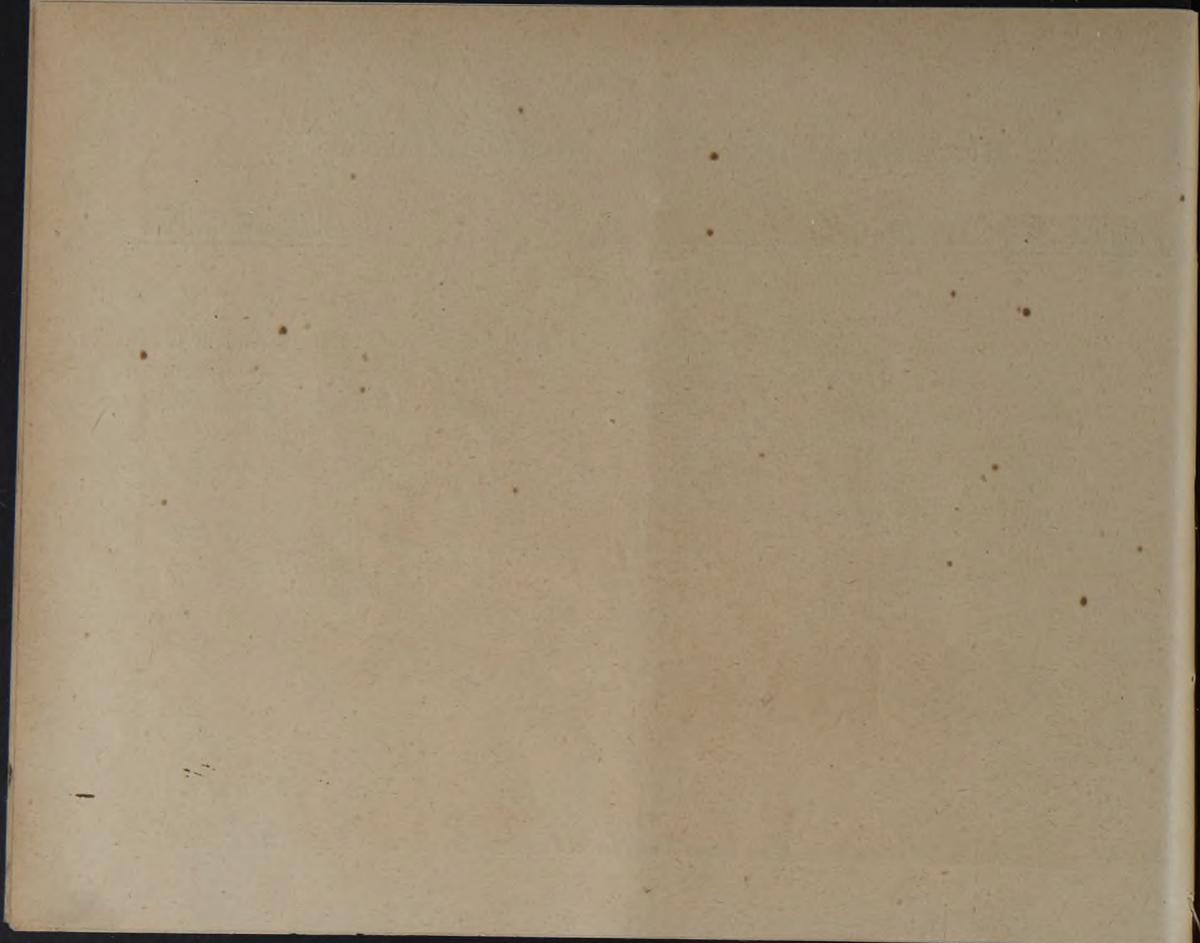
Recibi el duplicado,

P. O.
Alejo Valero

Ramon Ocas



Sr. D. Ramon Andru Larra Calle de Mayor núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

^{P.O.}
Vicente Alfonso

Ramon Ocasio

Sr. D. Ramon Mas Sacher Calle de Barraquet núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 18 de Enero de 1902

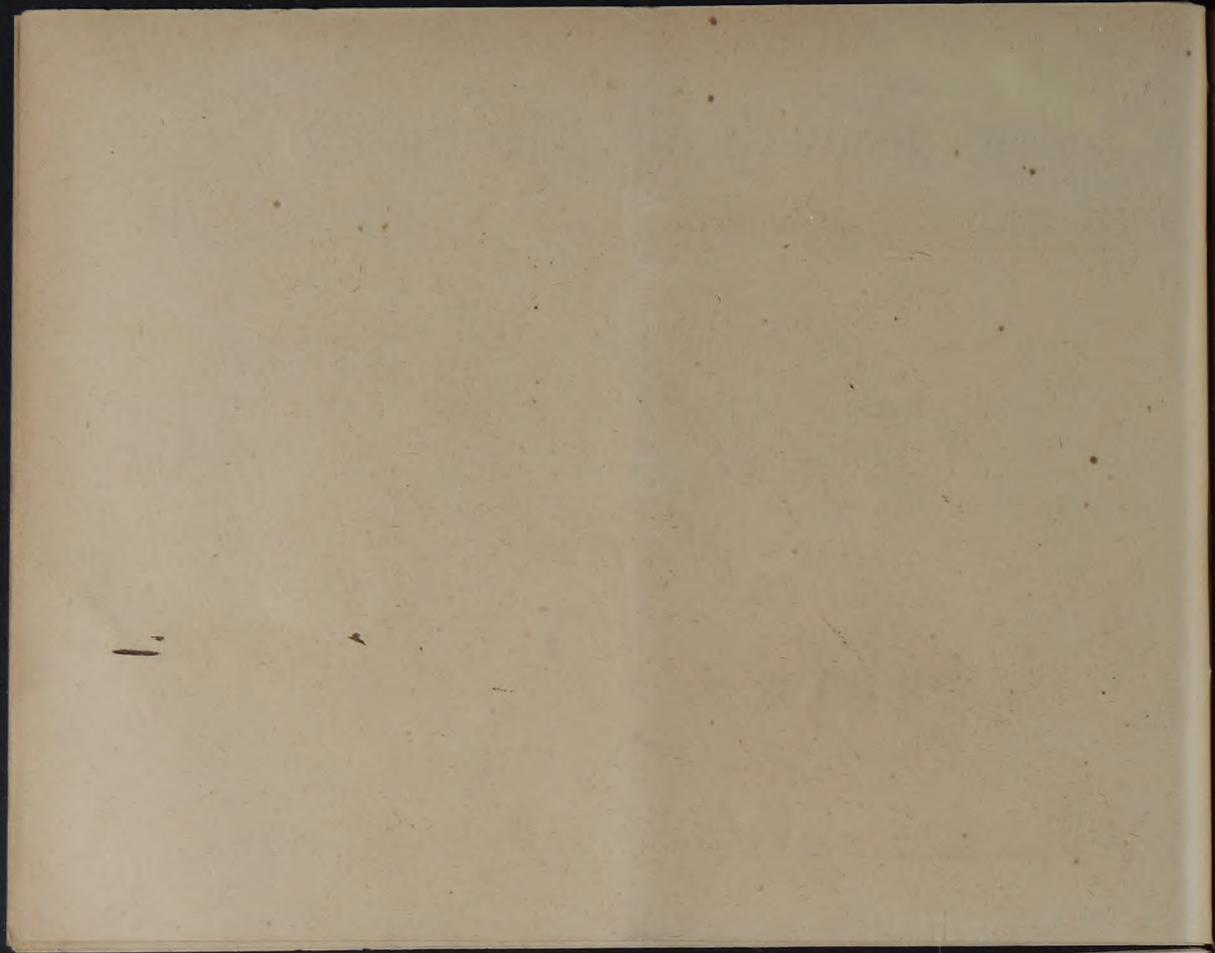
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

^{P.O.}
Antonio Jarama

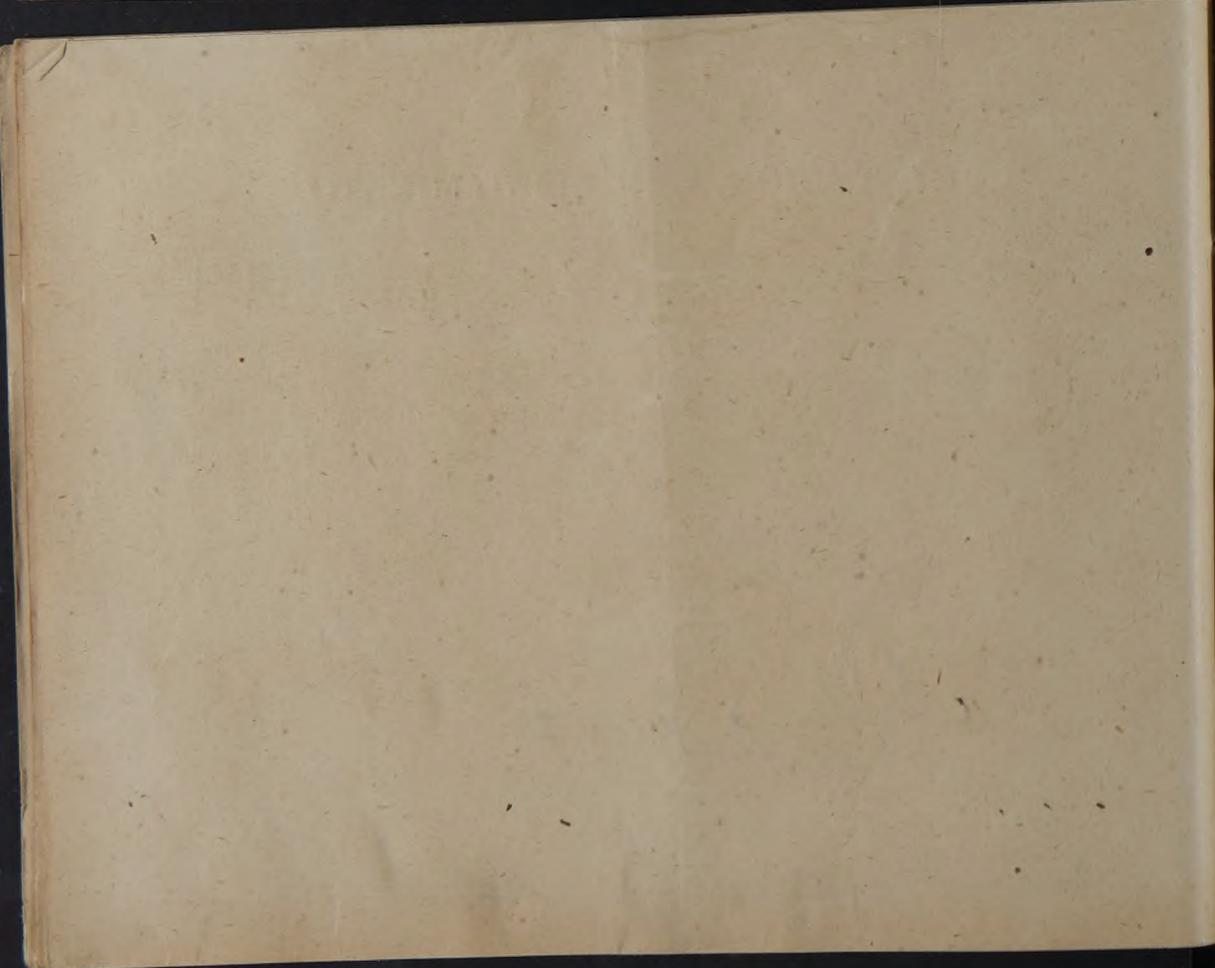
Sr. D. Ramon Maso Maso Calle de Trinidad núm. _____



DI

C

Sr



D

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O. Francisca Gaxiola
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Juan Bautista Mas Calle de P. Solís núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O. Antonio Mas
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Ramon Alfonso Gomez Calle de Perda núm. _____

DIS

Sr.

DI

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corchillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P.O.
José Pascual

Ramon Mas



Sr. D. Juan^o Ramon Pascual Calle de Perdigones núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corchillente á 18 de Enero de 1902

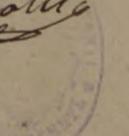
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P.O.
José Mas

Ramon Mas



Sr. D. Ramon Mas Calle de Vol del Caseriu núm. _____

DIS

S

D

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
José Gledó

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Juan Martínez Fernández Calle de Palma núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

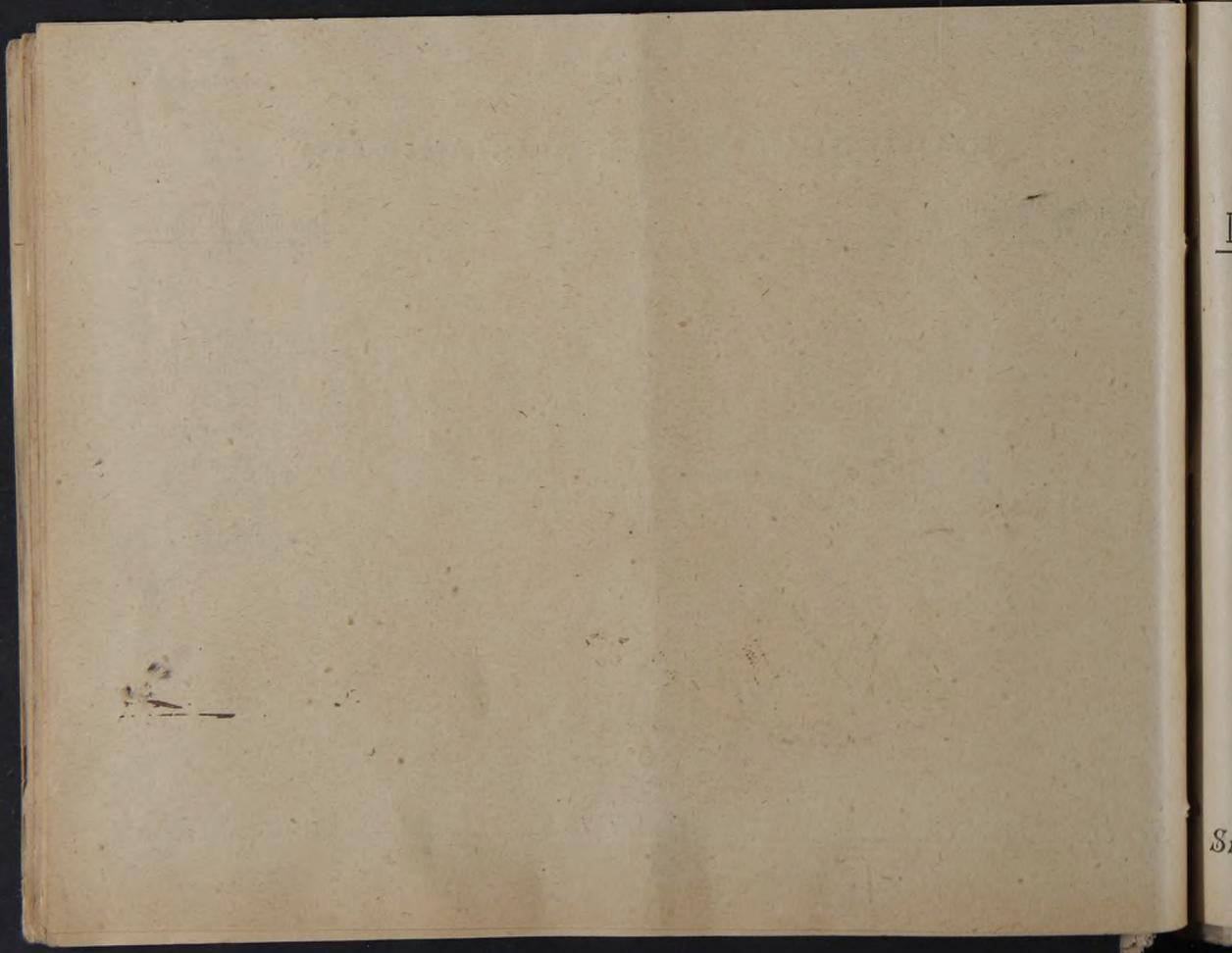
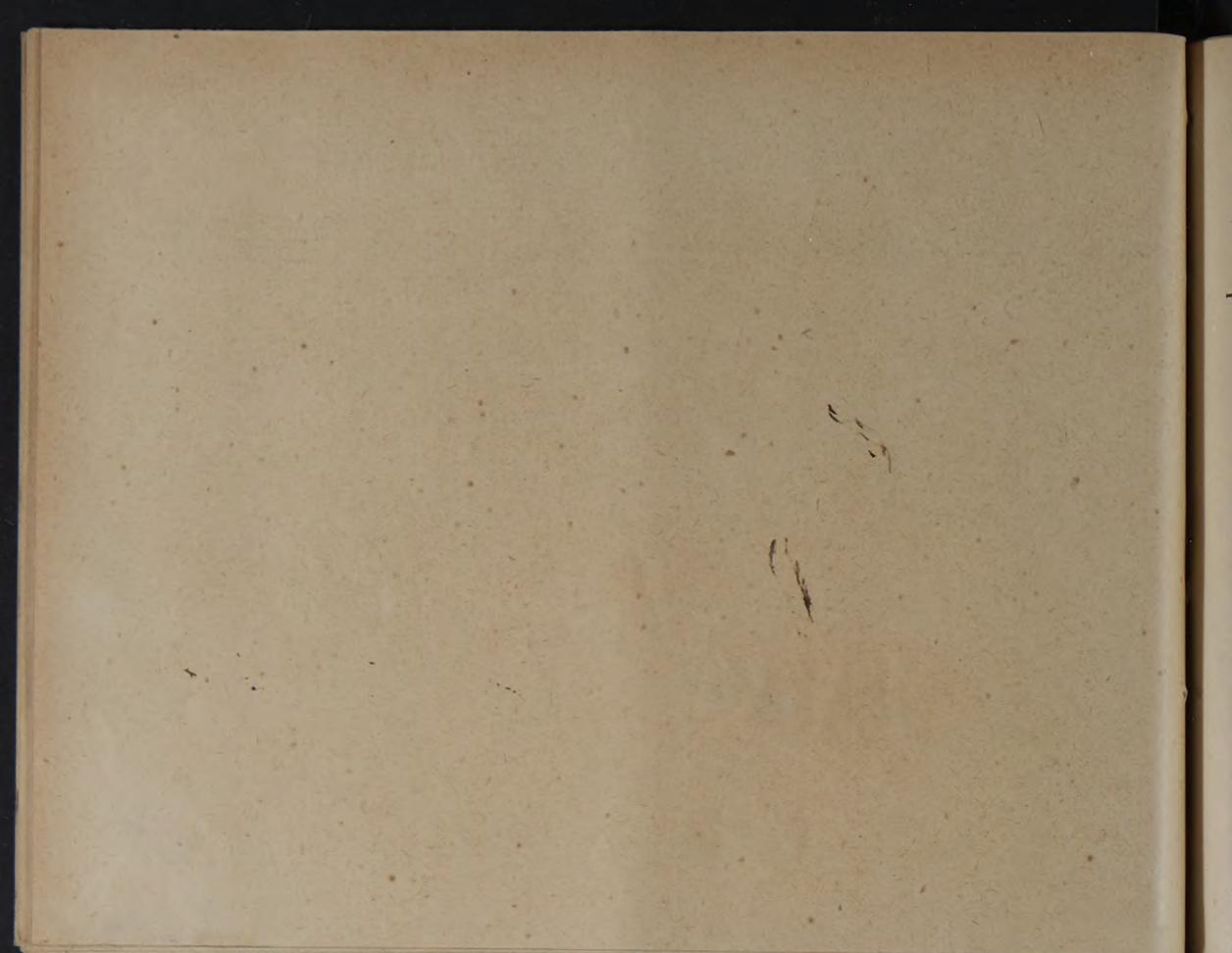
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
Cayetano Giménez

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Salvador Giménez Macías Calle de Storuss núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covadonga

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covadonga á 18 de Enero de 1902

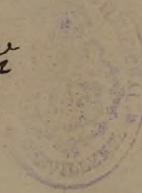
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.D.
Antonio Galerañ

Juan Oyarzun



Sr. D. Juan^{to} Alfonso Garcia Calle de Eras núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covadonga

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covadonga á 18 de Enero de 1902

(Sello)

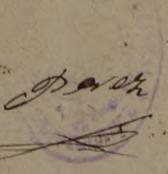
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

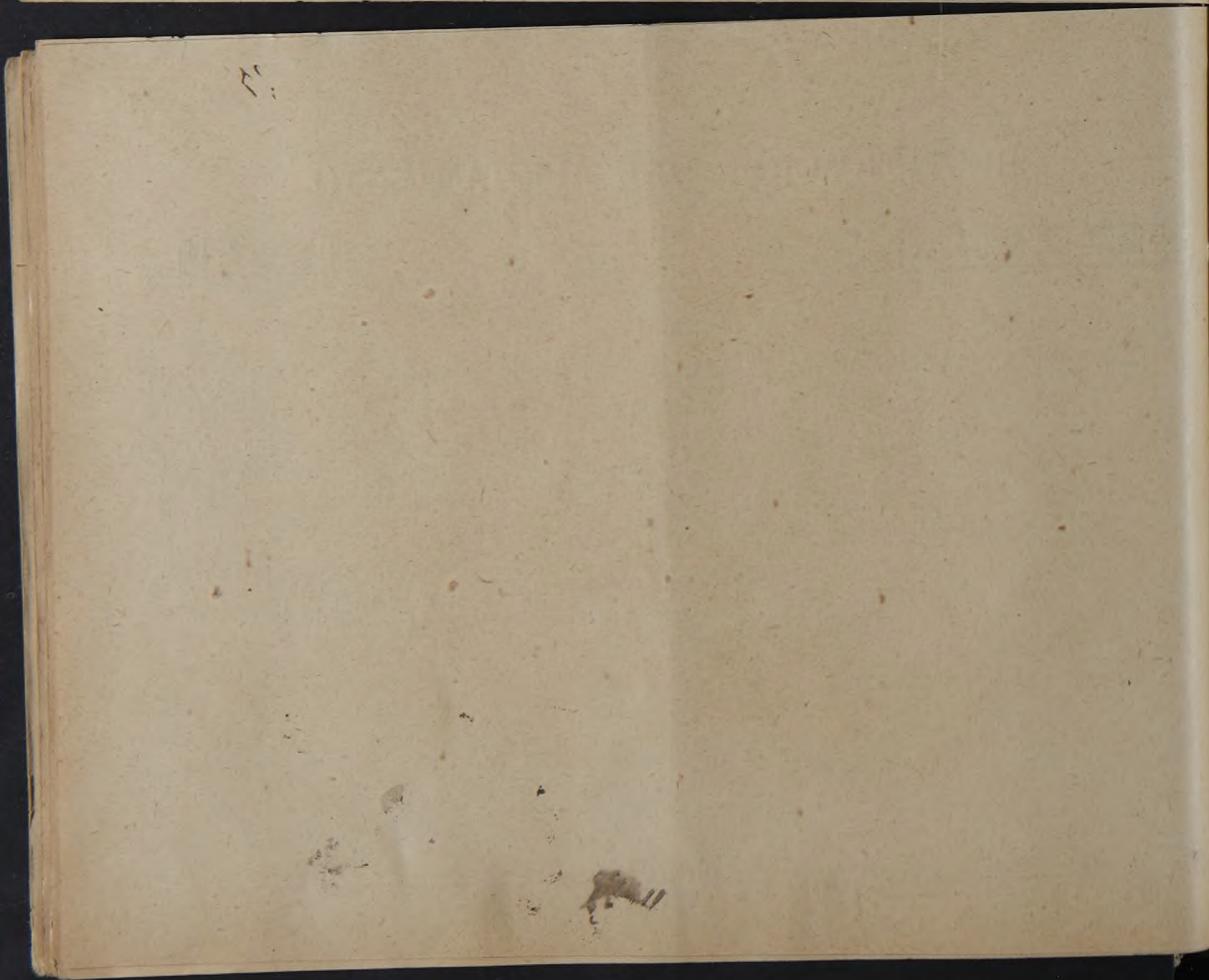
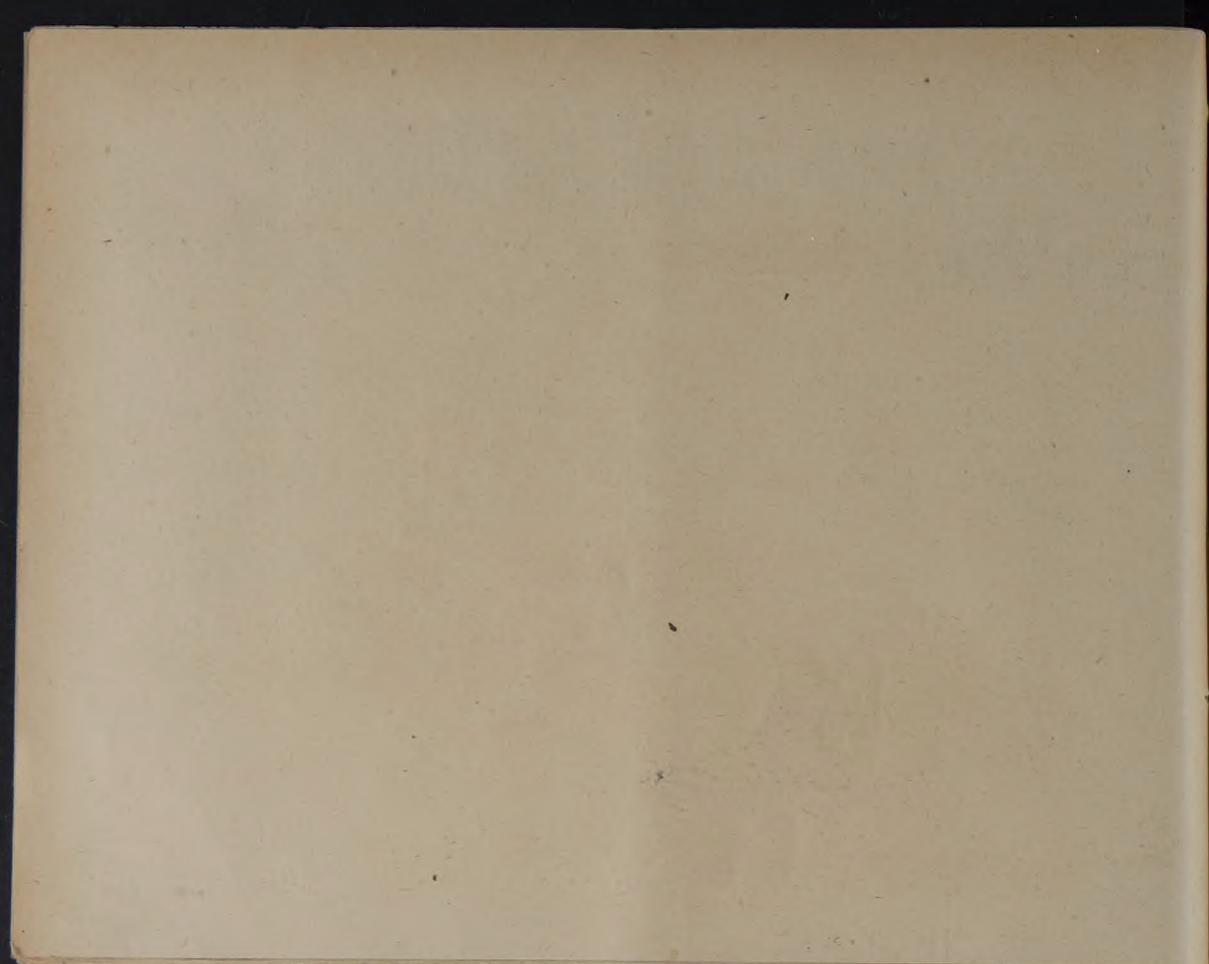
P.D.

Juan^{to} Parra

Juan Oyarzun



Sr. D. Salvador Adriaen Parra Calle de Morin núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O.
Vuente Alfonso

Ramón

Sr. D. Juan Manuel Gallade calle de Macha núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

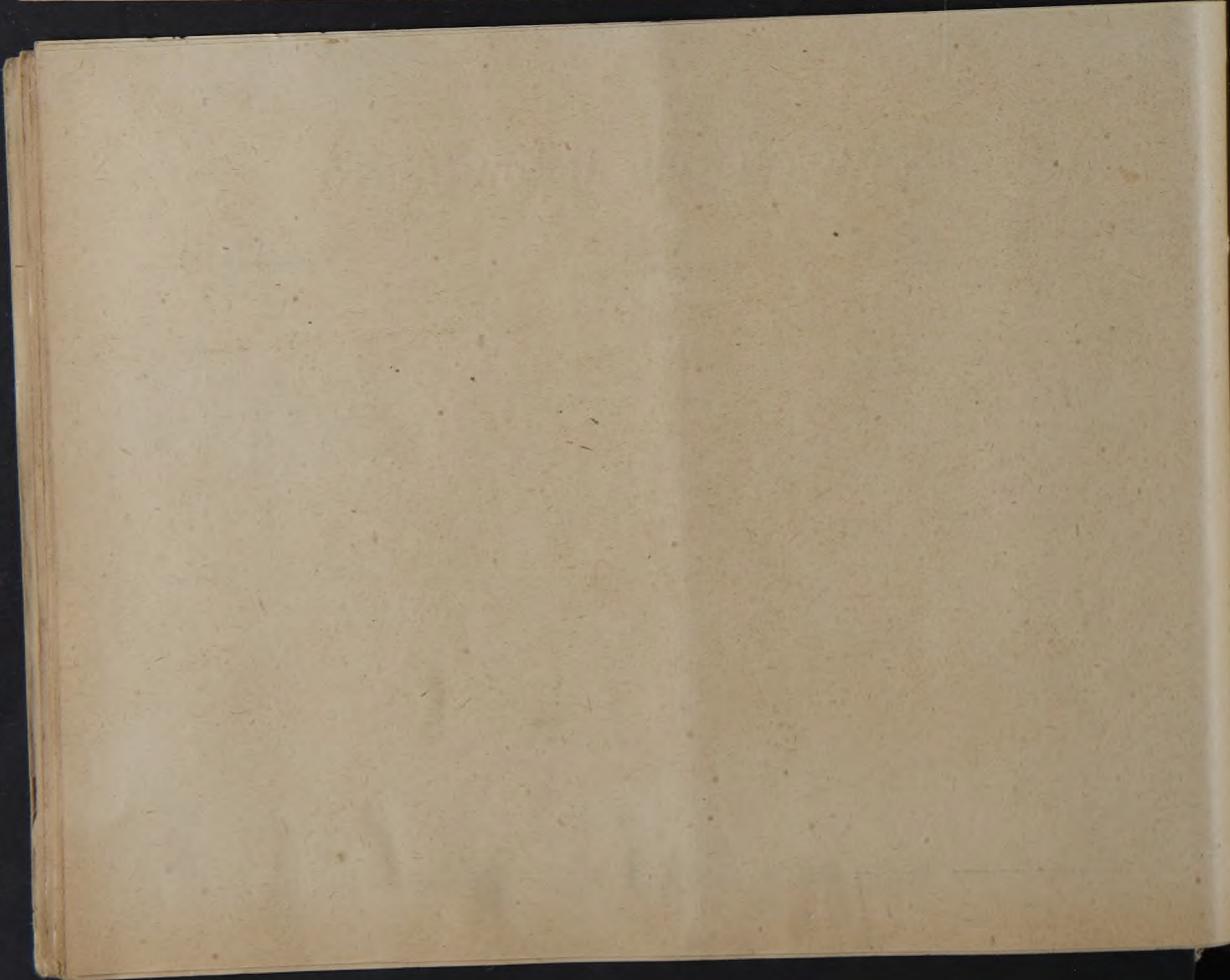
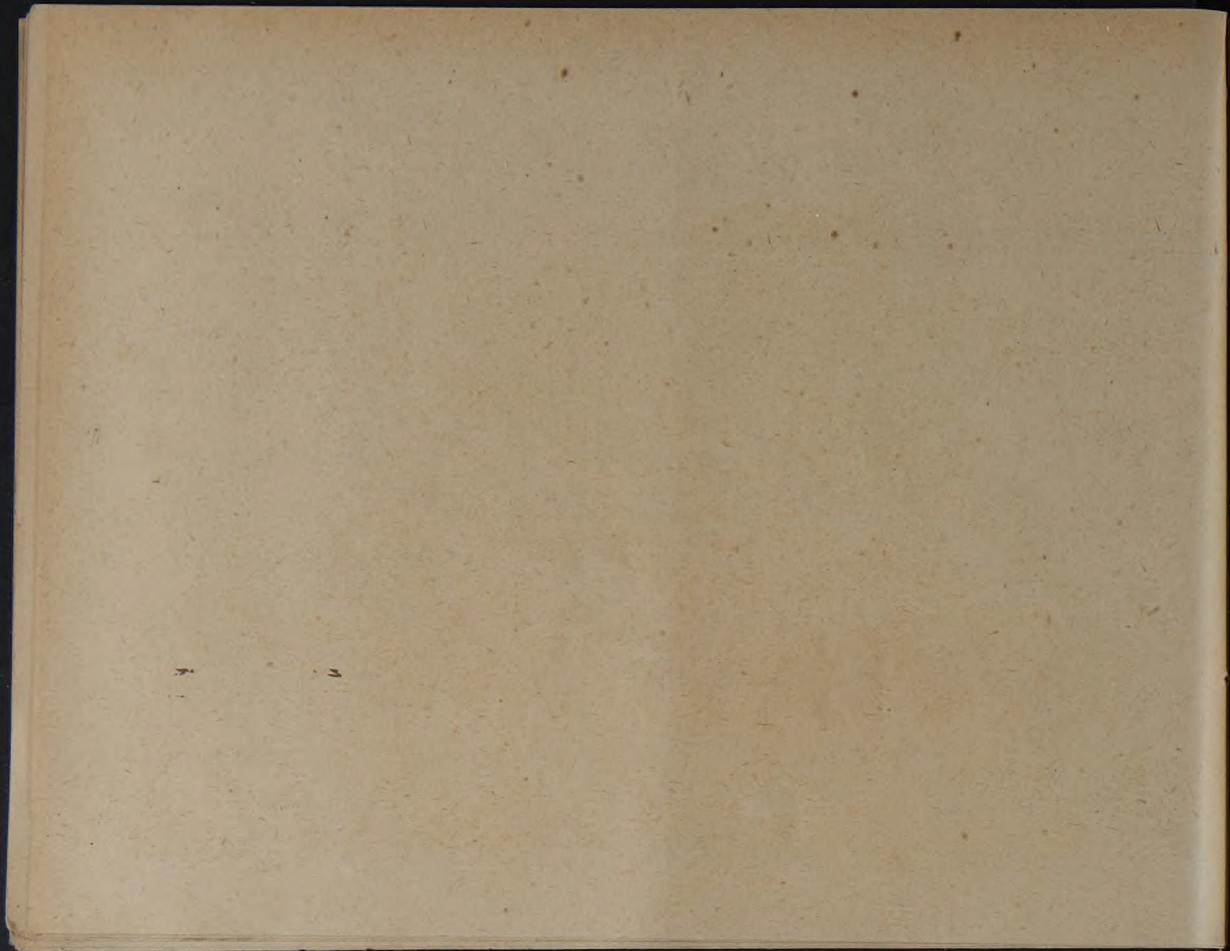
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O.
Juan "Gastado"

Ramón

Sr. D. Salvador Molina calle de Perdigona núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 18 de Enero de 1902
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A.
Fran^{co} Hurtado

[Signature]

Sr. D. Fran^{co} Hurtado Calle de Payona núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 18 de Enero de 1902
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

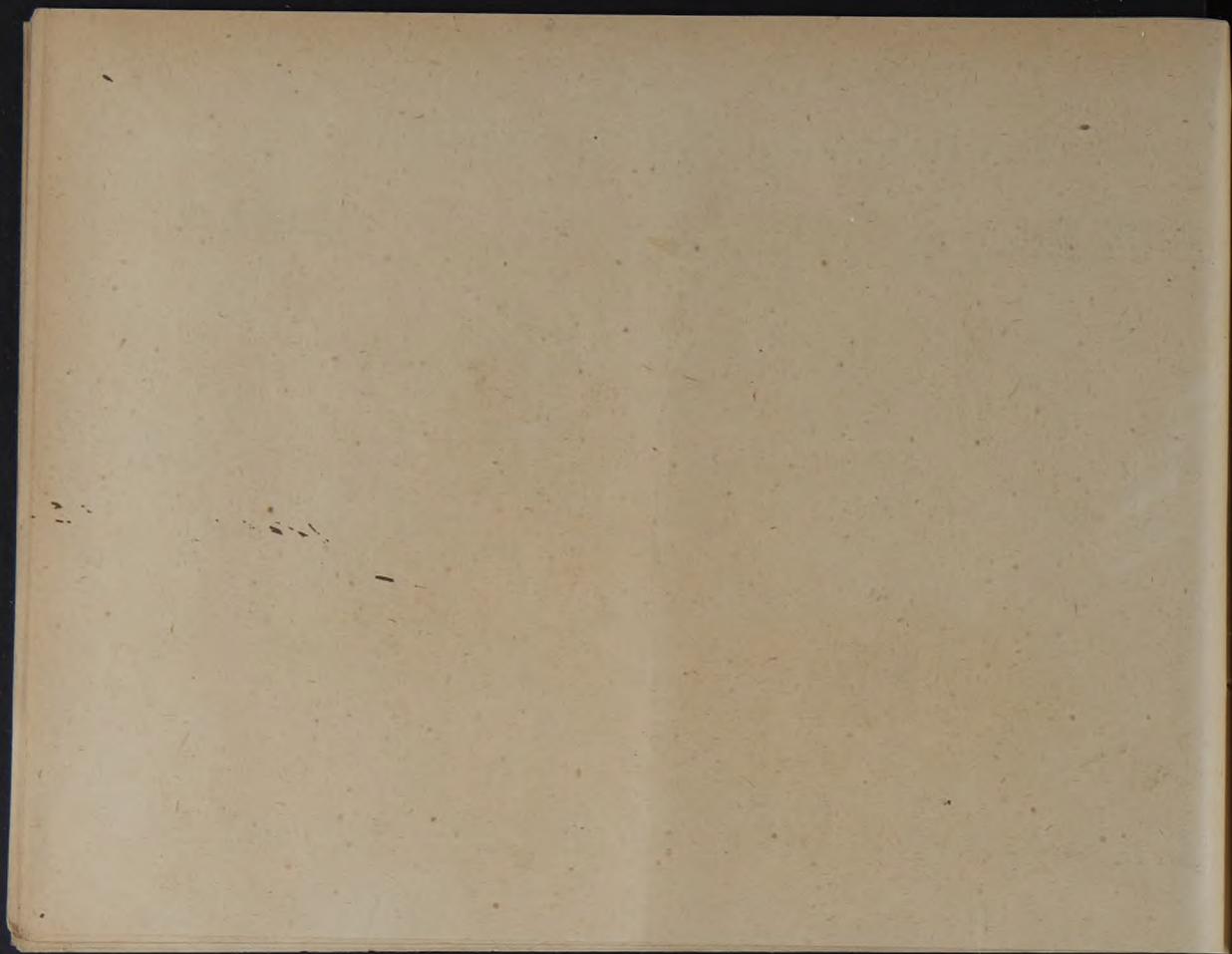
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A.
Antonio Gallego

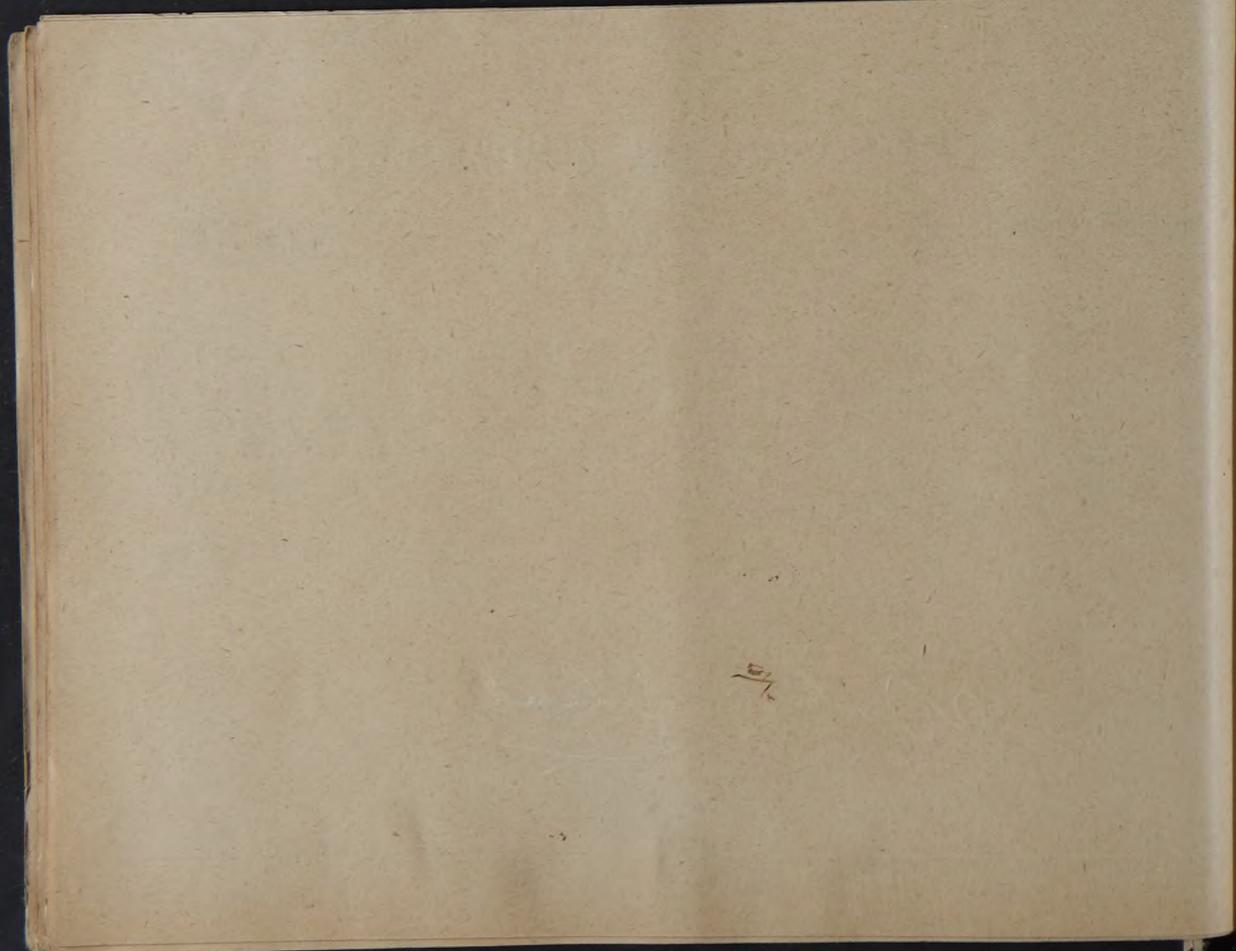
[Signature]

Sr. D. Francisco Ruiz Calle de Libertad núm. _____



D

S.



D

Sr.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P.O.
Arariso Carreras

[Signature]

Sr. D. Juan Guibert Martín Calle de Sena núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P.O.
Teresa Mas

[Signature]

Sr. D. Leante Lempes Mas Calle de Olivo núm. _____

DI

100

Sr.

D

Sr.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Ramos

P.O.
Mamuel Ferrer

Sr. D. Juan^o Lima Mas Calle de C. Eke núm. Cruces

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

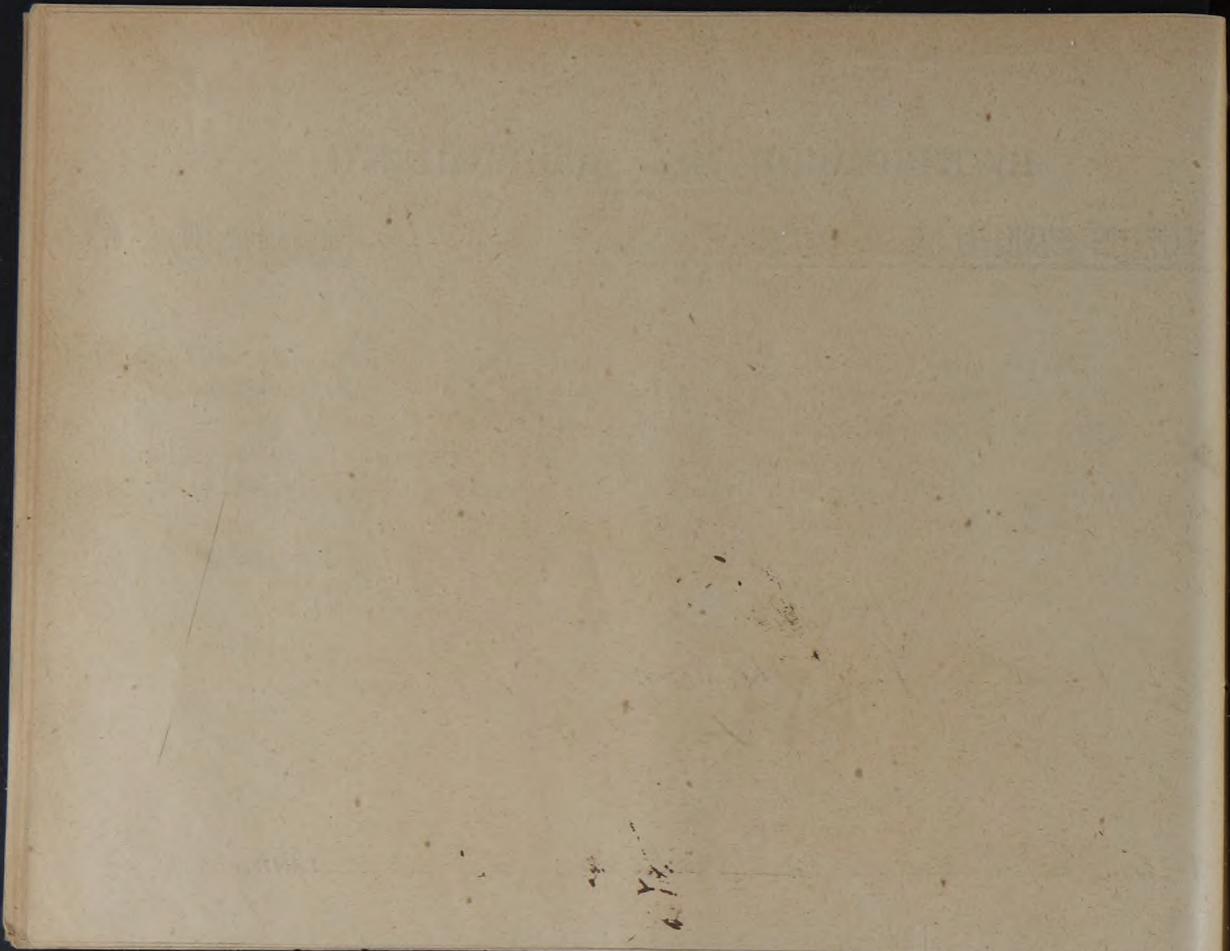
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Ramos

P.O.
Antonio Ferreras

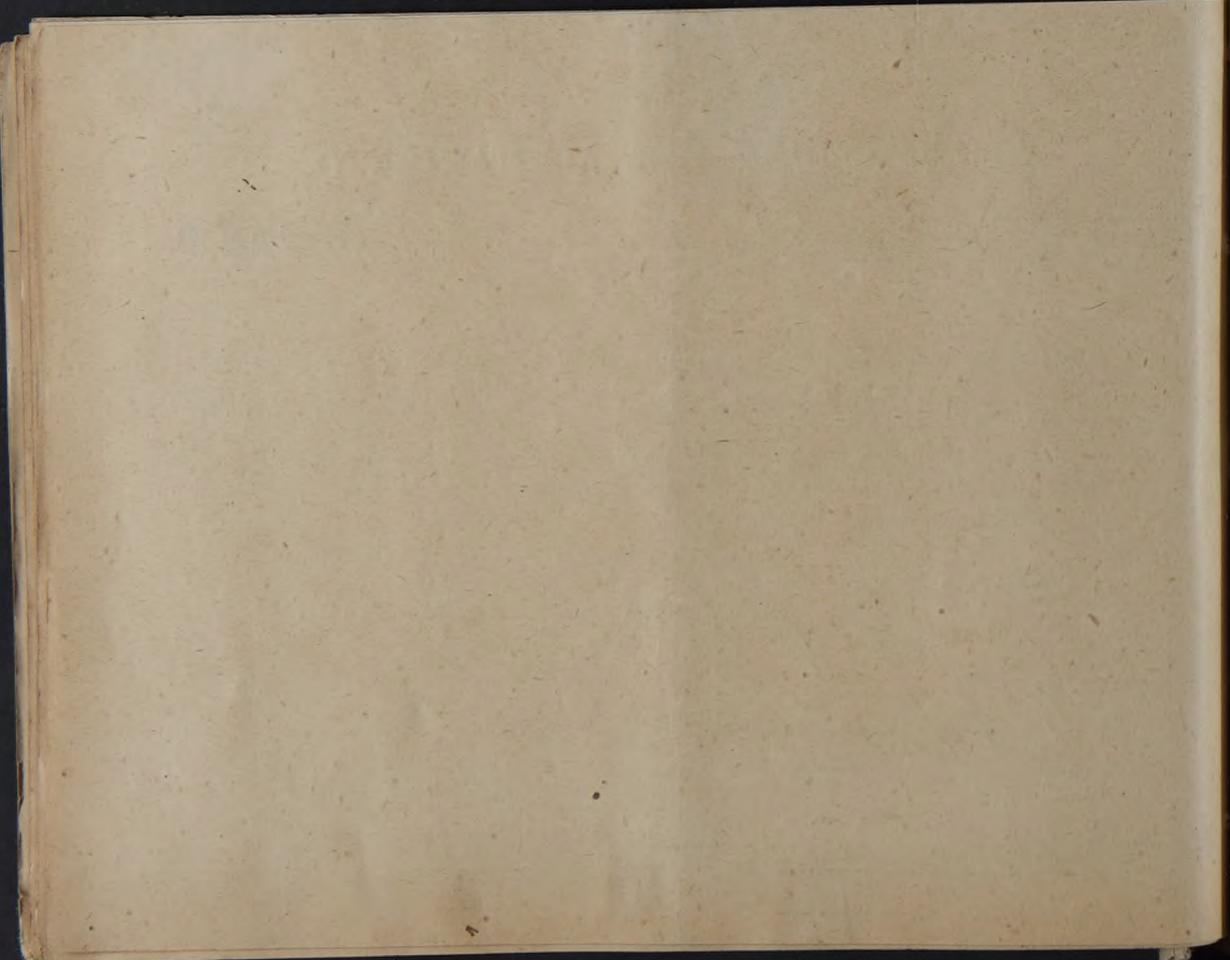
Sr. D. Francisco Gomez de Belen Calle de Dagusa núm. _____



I

6

S



D

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O.

José Alvarón
J.P.

[Signature]

Barvauguet 21

Sr. D. Ignacio J. Jaraquemada Calle de San José núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

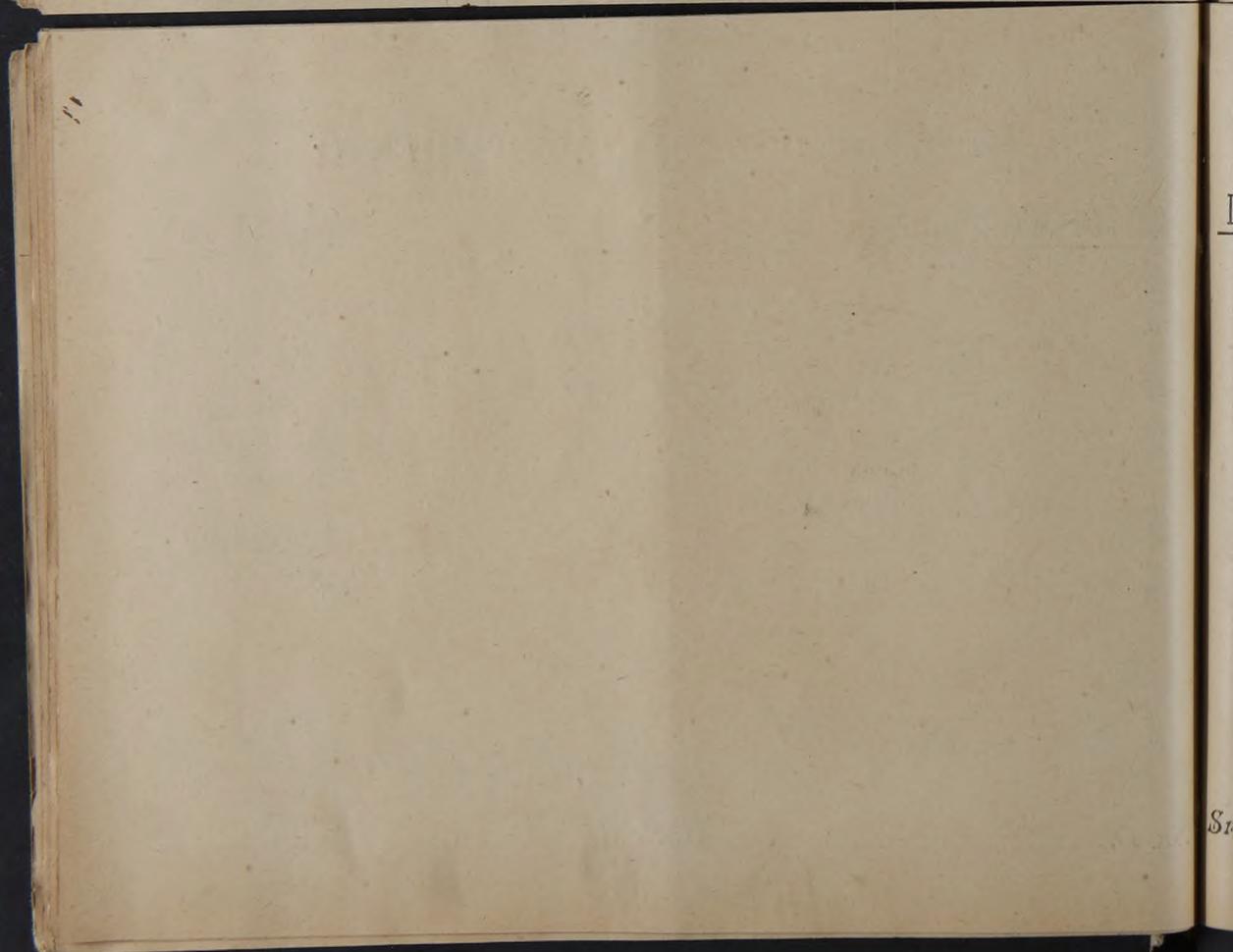
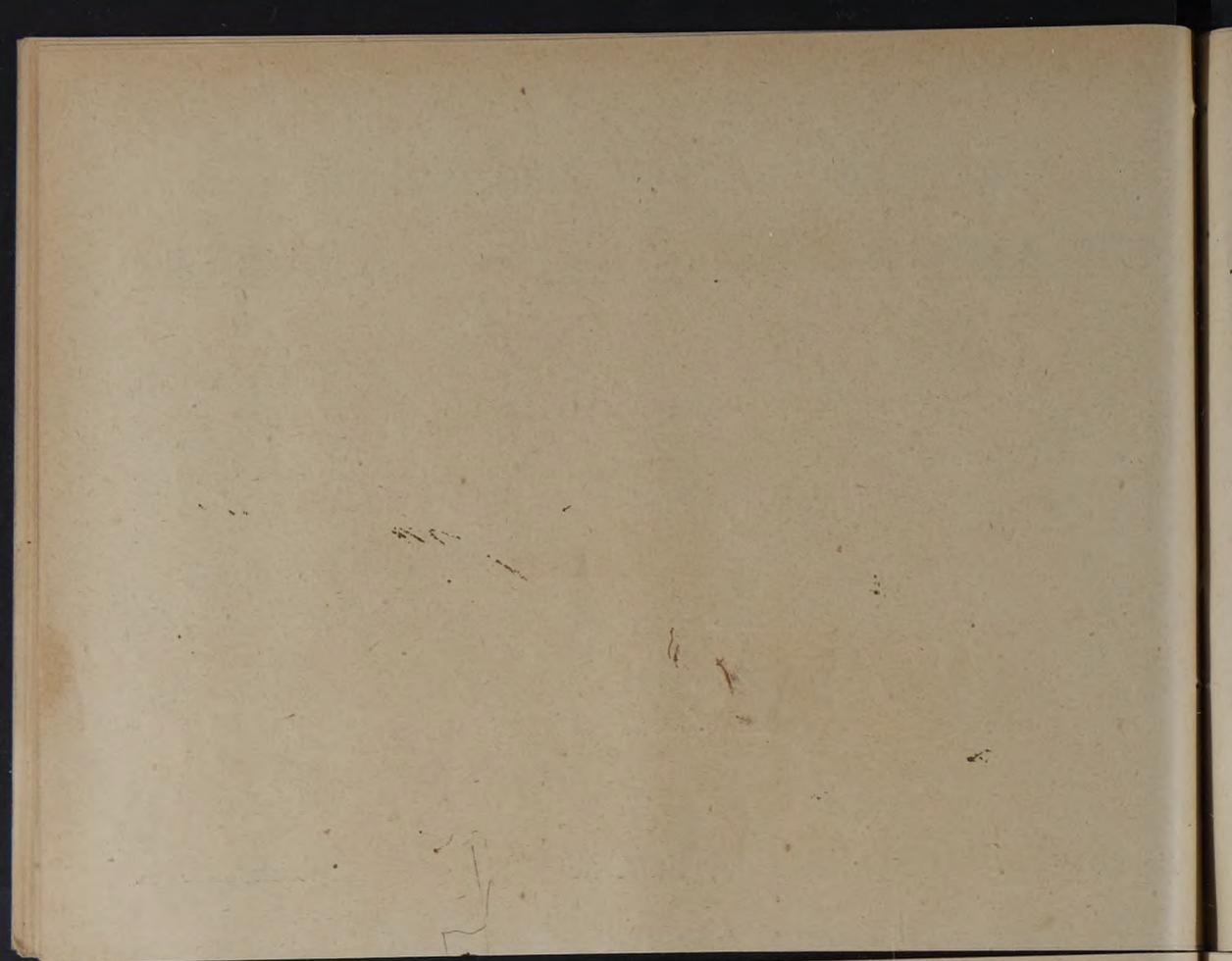
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P.O.

Helara Hurtado

[Signature]

Sr. D. Helara Hurtado Calle de Barvauguet núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Carville

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

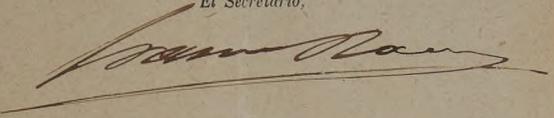
Carville á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.
Juan Calvo



Sr. D. Juan Calvo Calle de S. Felipe núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Carville

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

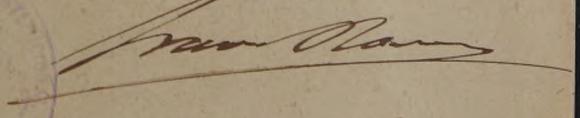
Carville á 18 de Enero de 1902

(Sello)

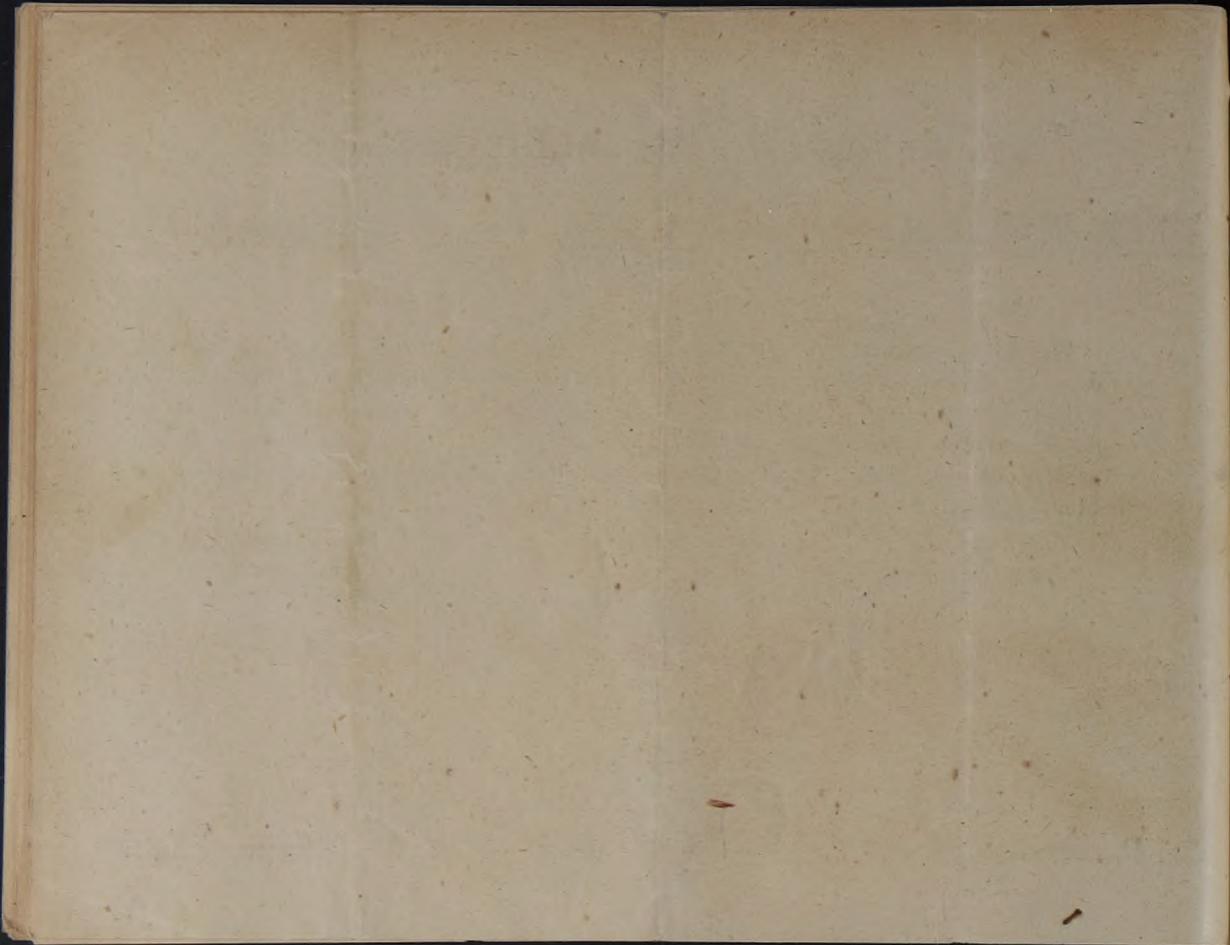
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.
Juan Calvo

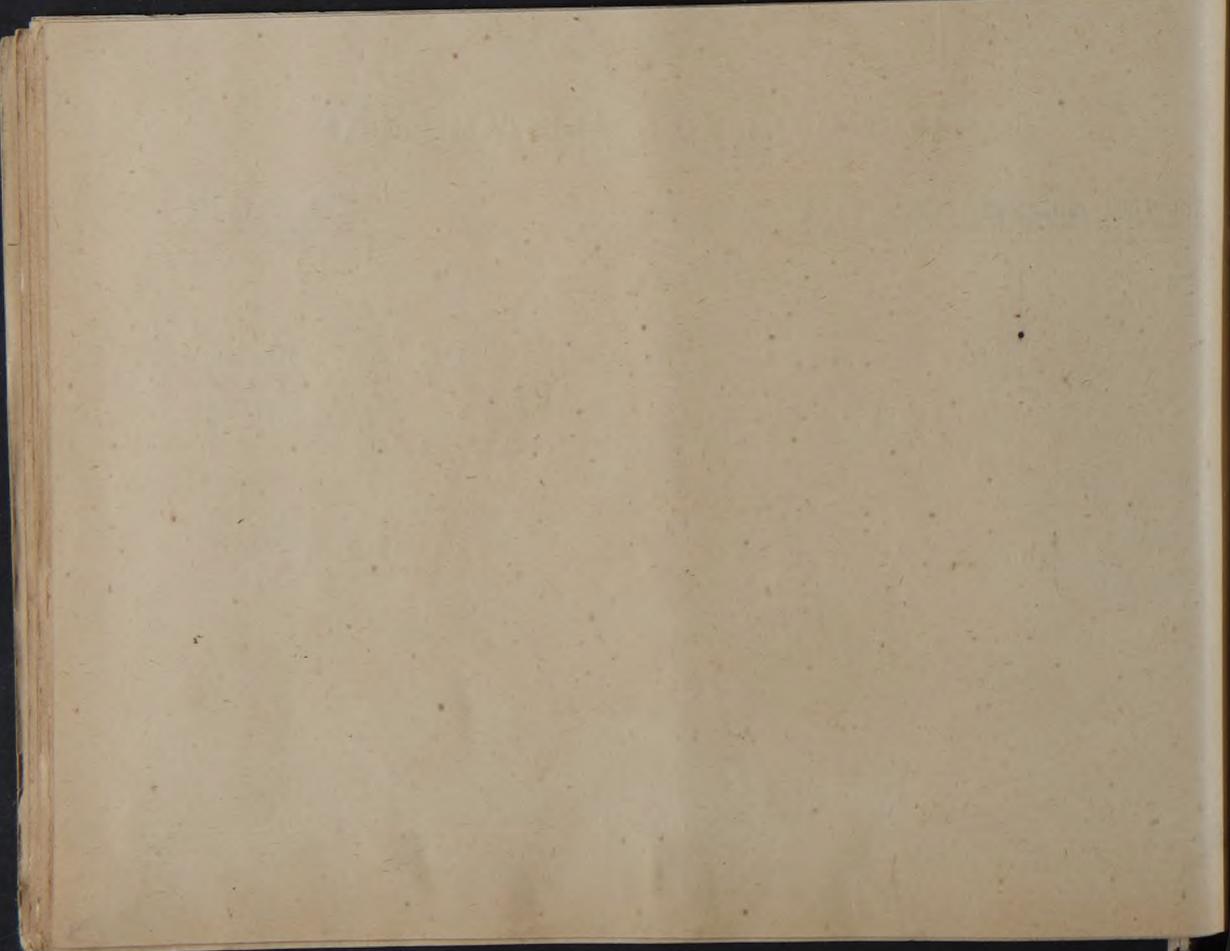


Sr. D. Francisco Calle de Antea núm. _____



I

S



DI

Sr.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Medo



[Signature]

Sr. D. José Medo Mas Calle de Molina núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1902

(Sello)

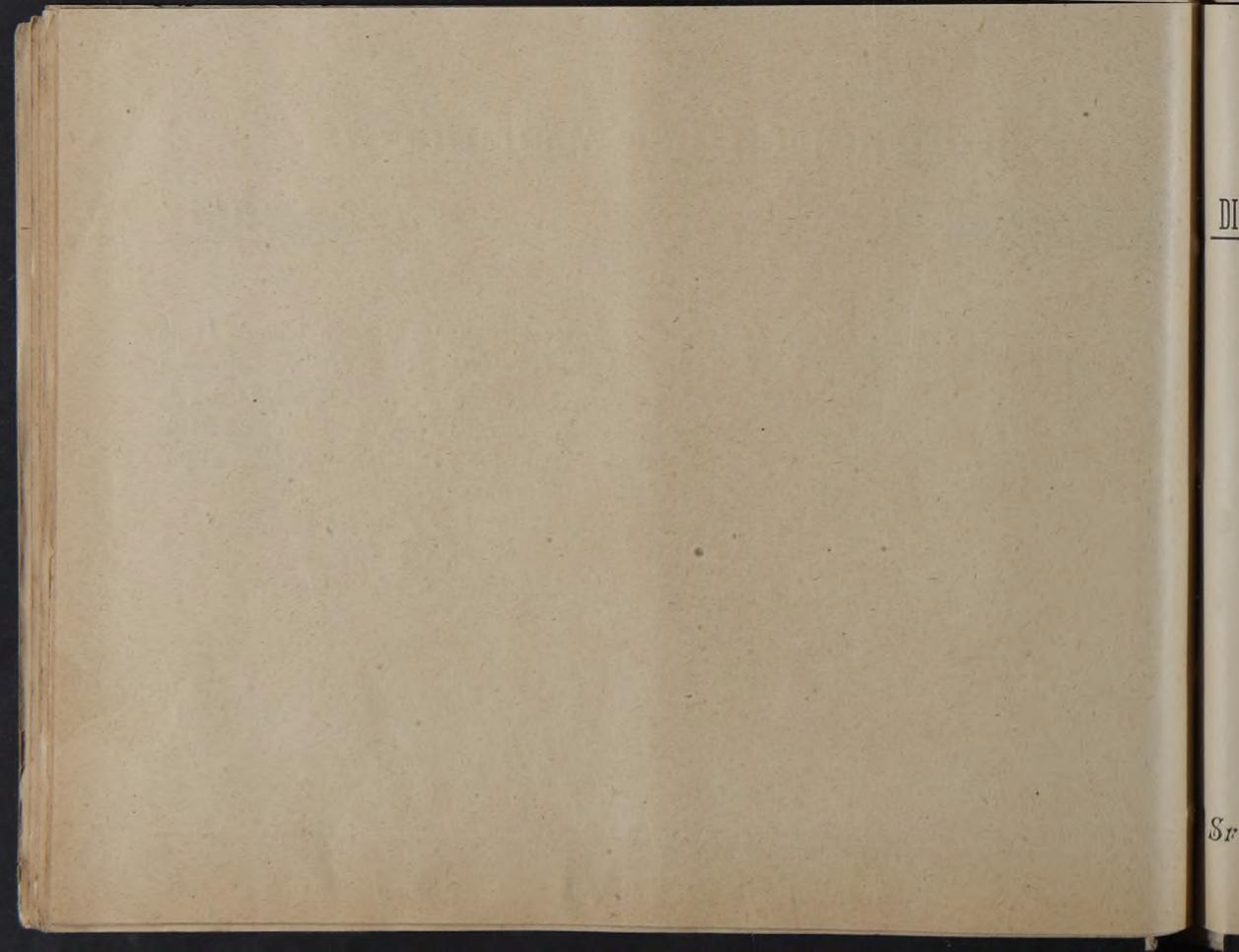
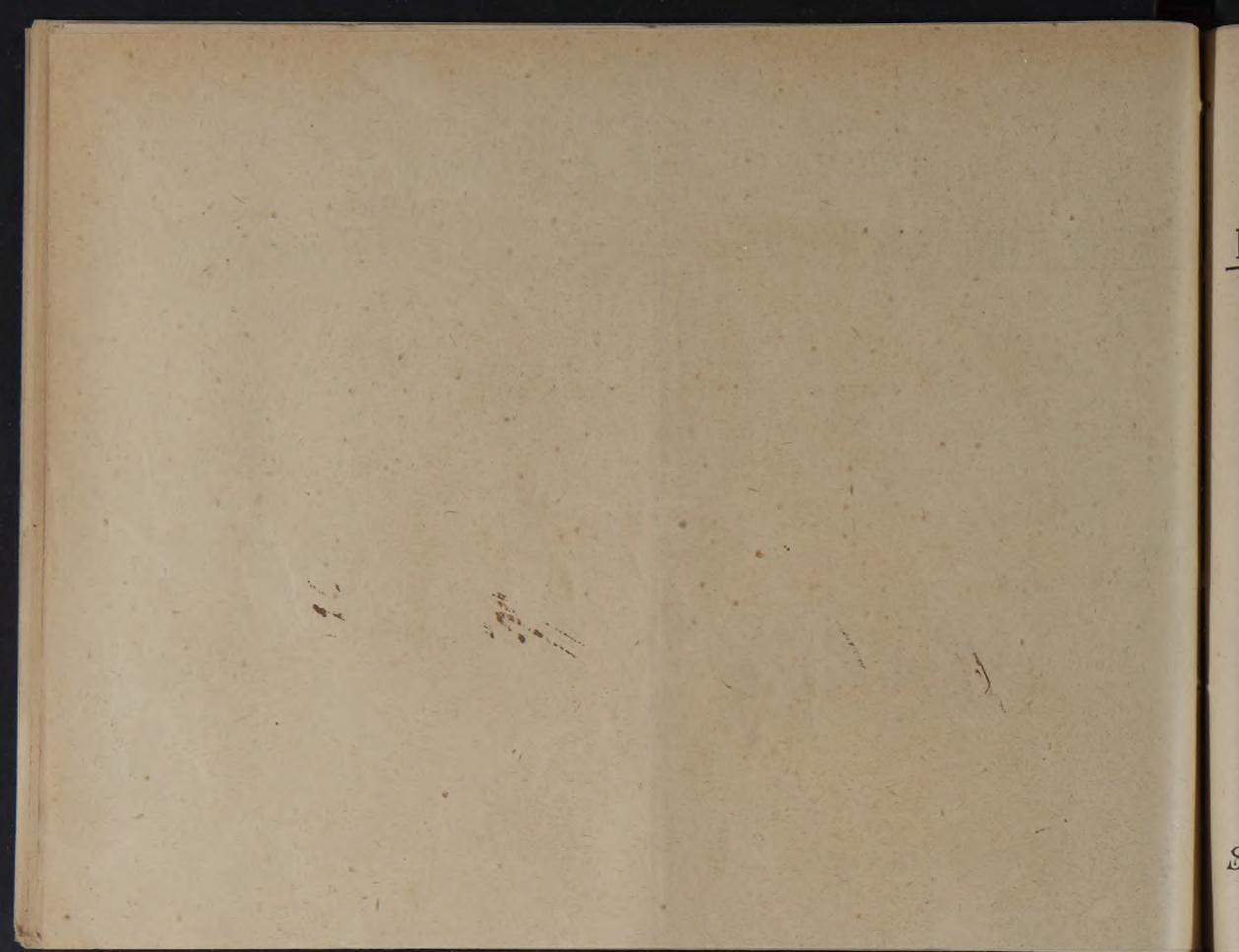
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Vicente Mas

[Signature]

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Trinidad núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 14 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.
Aguncion Villalva



Pan Nany

Sr. D. José Mas Mas Calle de Boquera núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

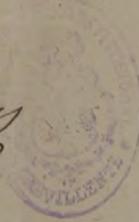
Covillantes á 14 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

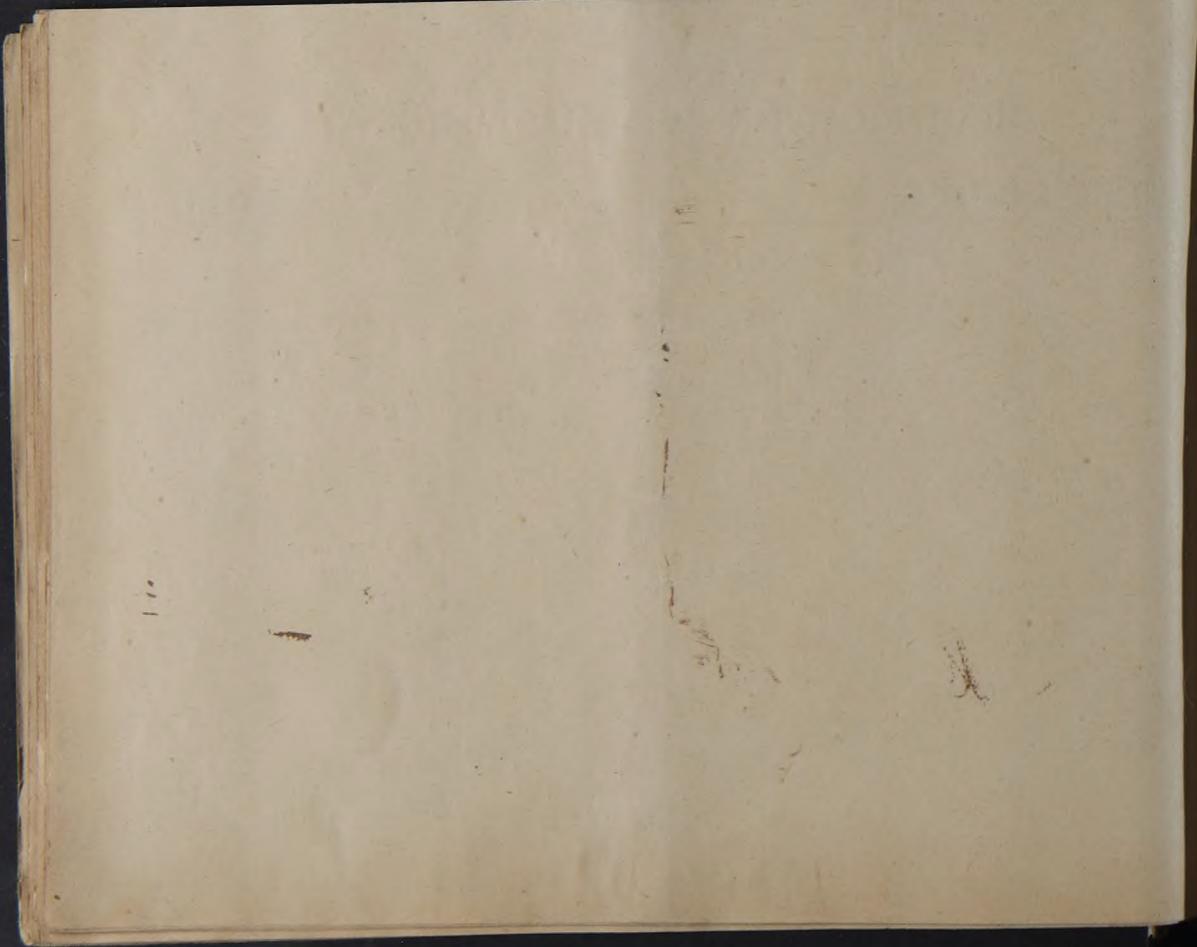
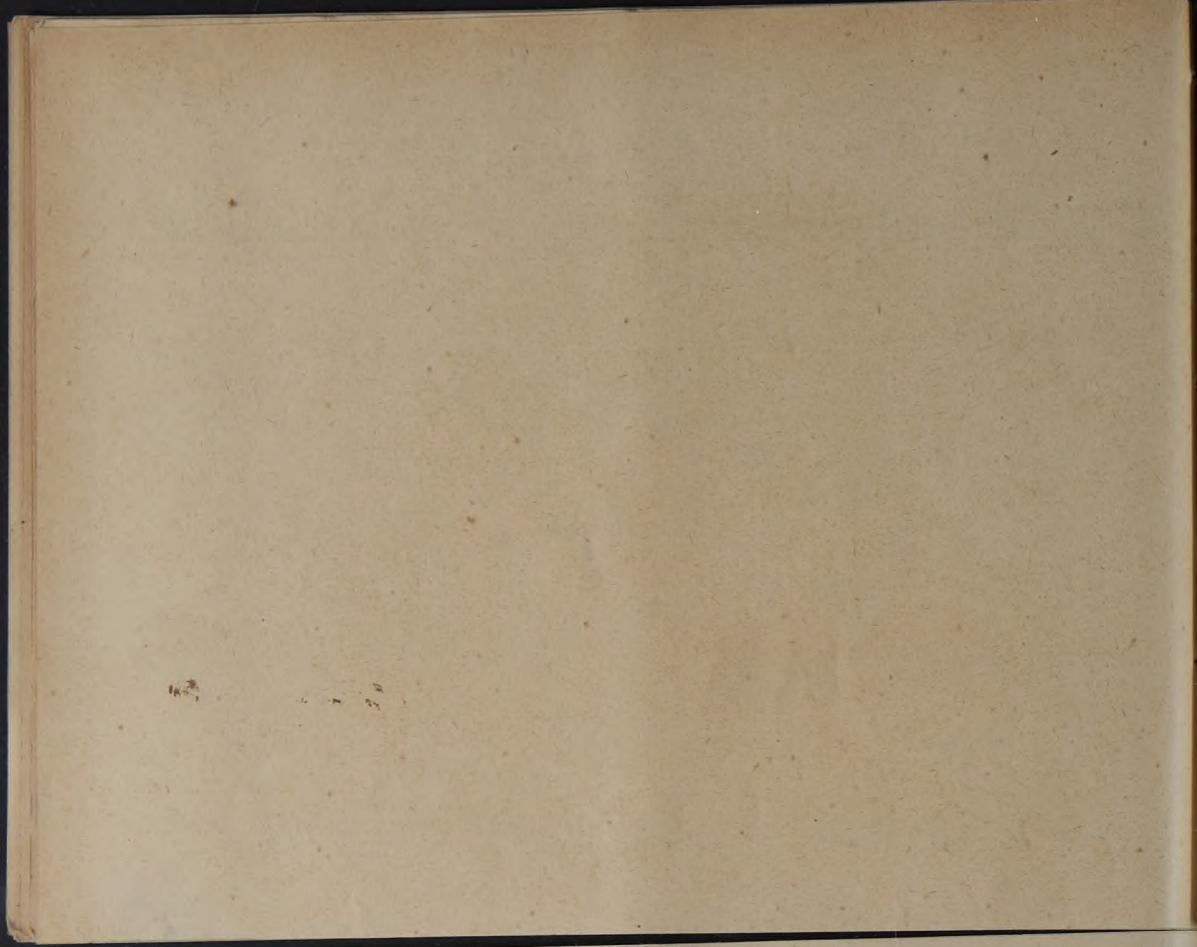
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

P. O.
Rafael Gimenes



Pan Nany

Sr. D. Leante Perolva Mas Calle de Mandrou núm. _____



I

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Sovilla

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Sovilla á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

D. D. Josefa Puig



[Signature]

Sr. D. Son' Puig Oliver Calle de Salitr núm.



44

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orizabla

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orizabla á 18 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,
p. o.

Joaquín Carreras



[Signature]

Sr. D. Joaqⁿ Belen Torres Calle de Tribut Colos num.

Sr.

45

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE San Millán

Reemplazo de 1902

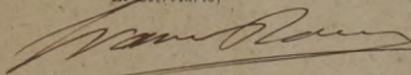
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

San Millán á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



P. O.
José María



Sr. D. Rosario Sánchez Land Calle de San Juan núm. _____

I

65
107

Si

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

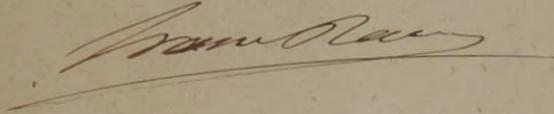
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillantes á 18 de Enero de 1902

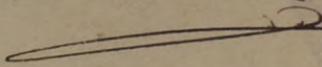
(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



José Hernandez





Sr. D. José Hernandez Juicio Calle de Carmen núm. 1

47

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Covillente á 16 de Enero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

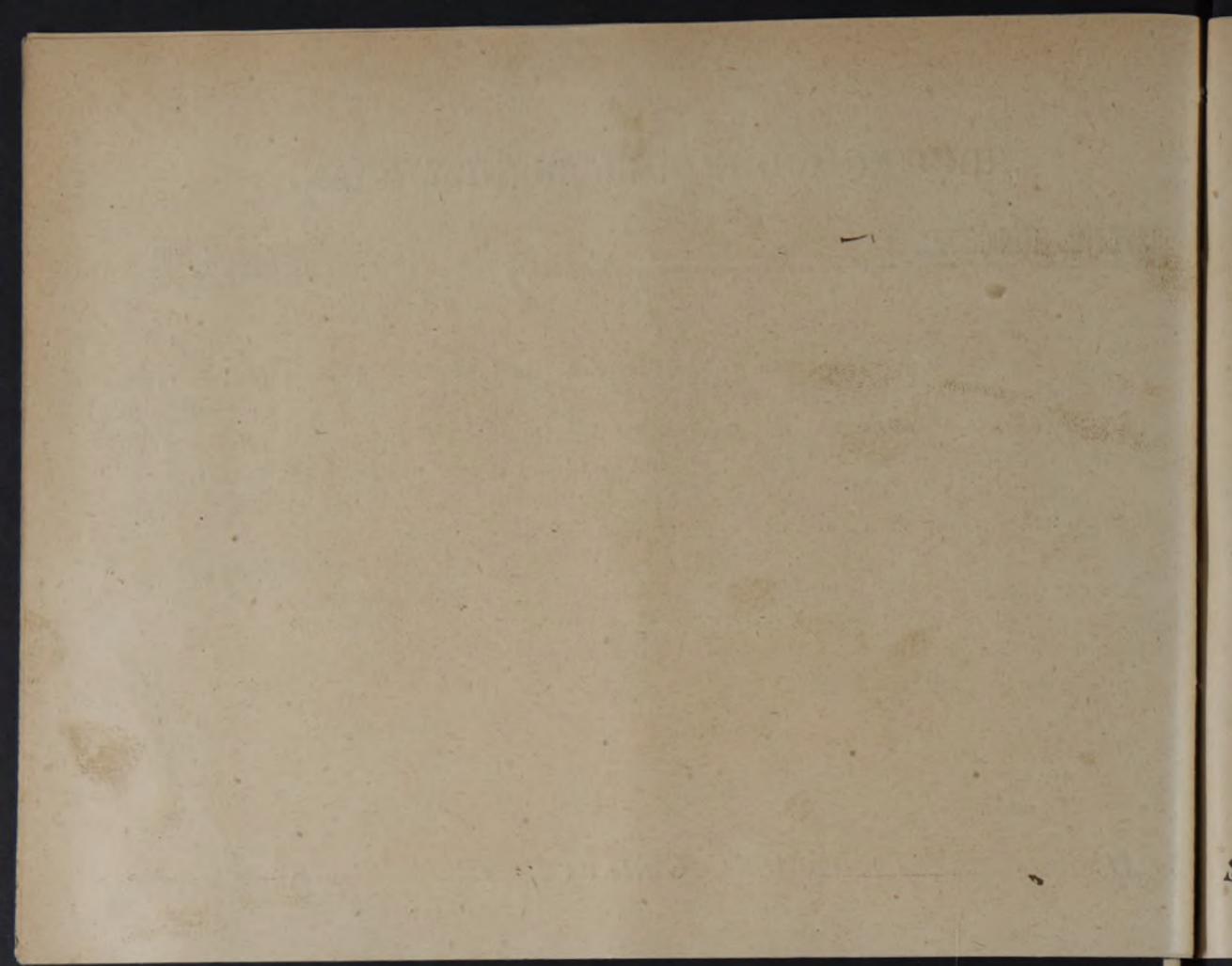
Recibi el duplicado,

Angel Abago

[Signature]



Sr. D. José Magro Espinosa Calle de Ruira núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado.

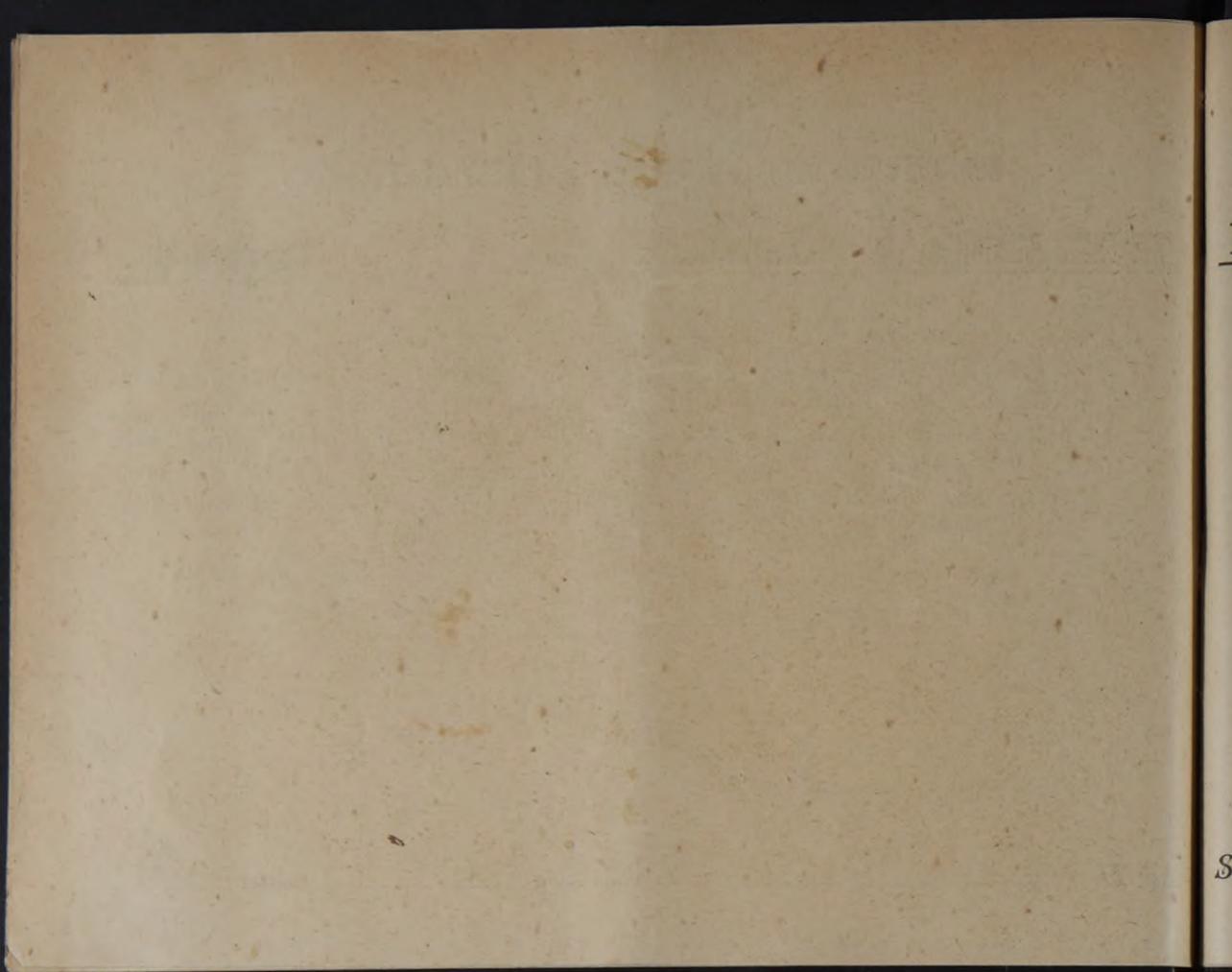
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Benigno Guerrero



[Signature]

Sr. D. José Pascual Gamiá Calle de Rispe núm.



49

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado.

P.O.

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Ramón Reyes

José María

Sr. D. Doña María Candelina Calle de Solís núm. _____

50

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

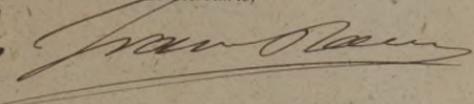
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

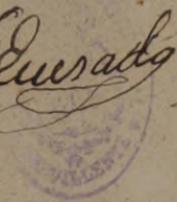
Corvillente á 18 de Enero de 1902

(Sello)

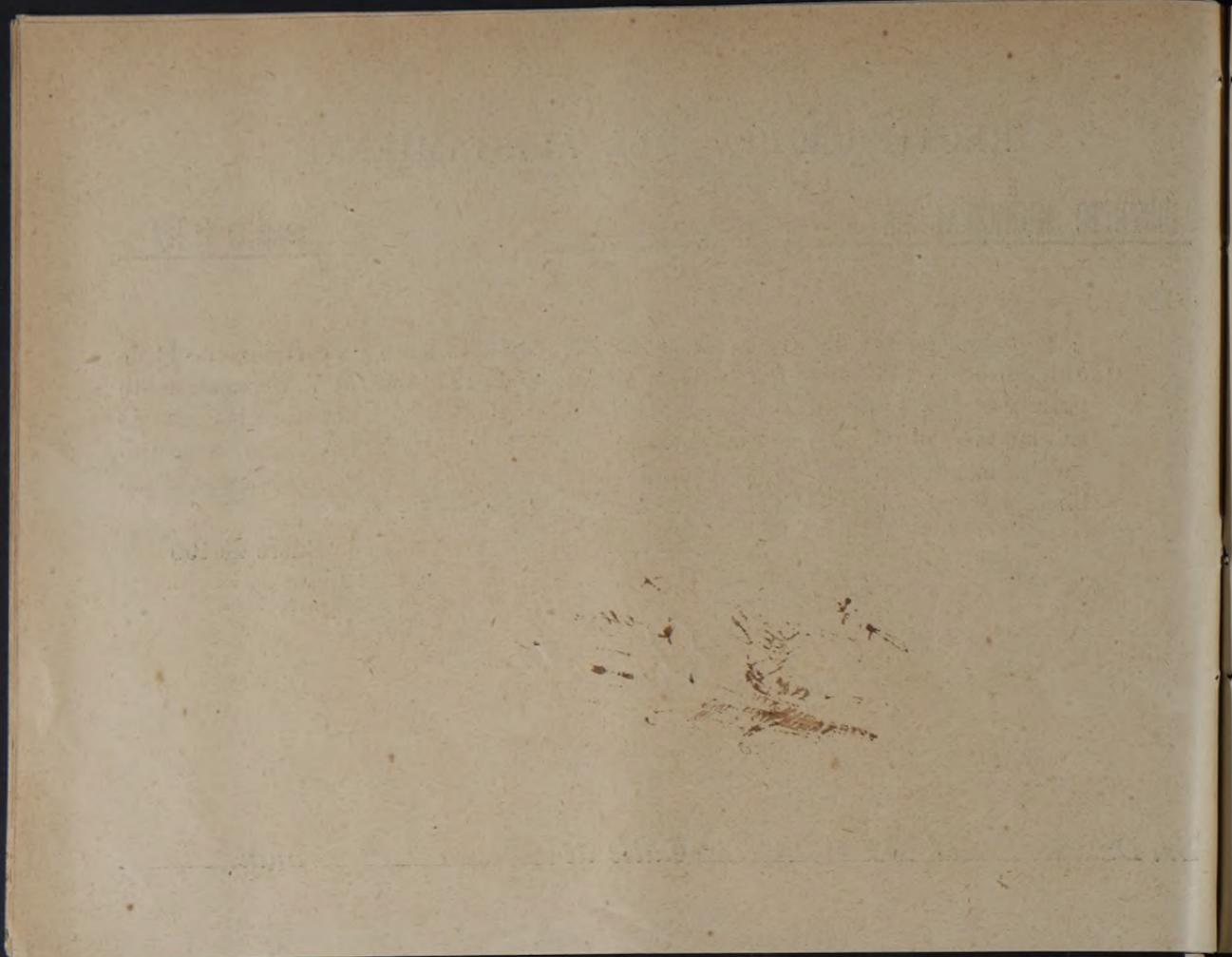
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Maria Eusebio 



Sr. D. Joag' Navarro Eusebio Calle de Purísima núm. _____



51

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corralente

Reemplazo de 1902

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corralente á 16 de Enero de 1902

(Sello)

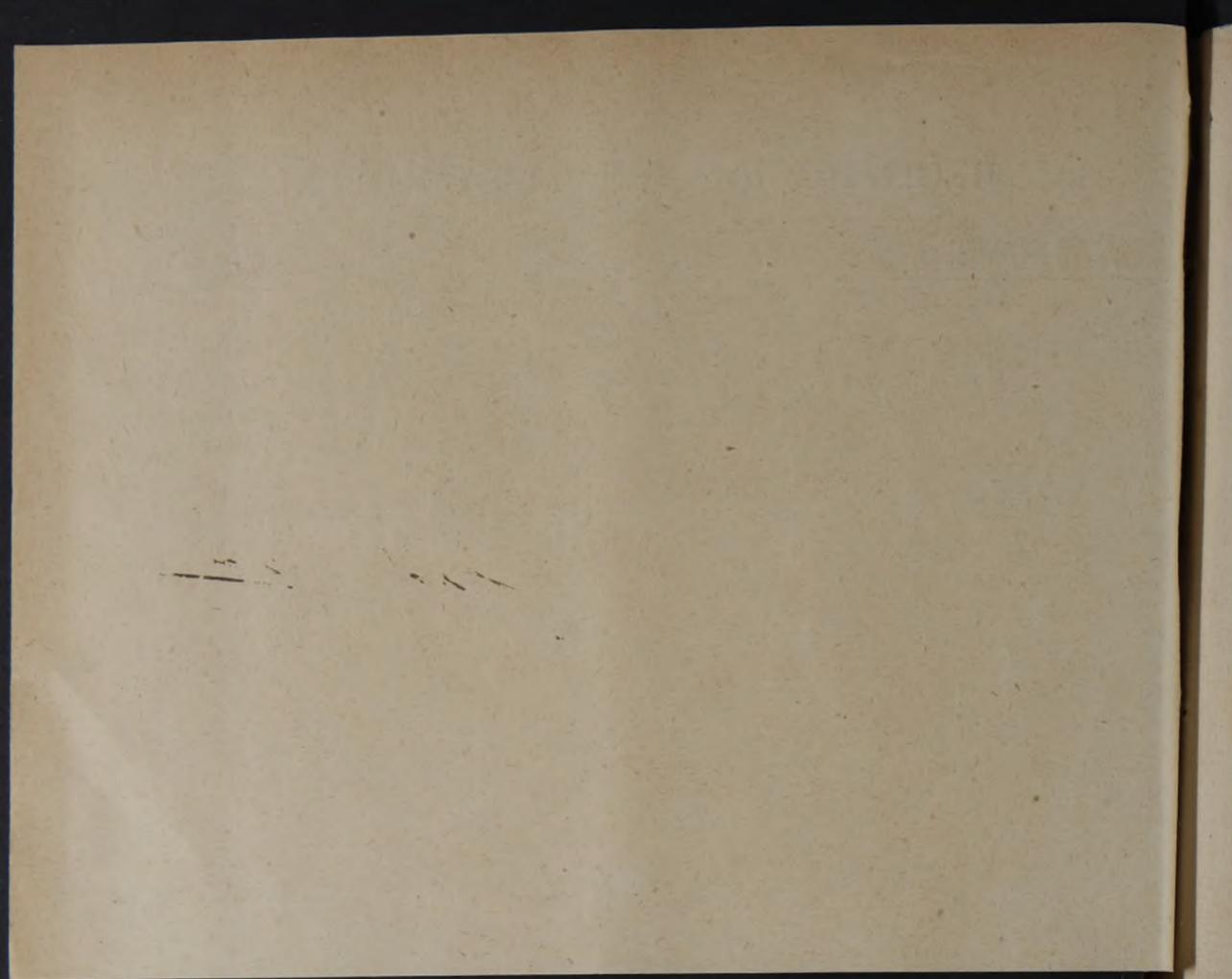
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

PO *Luca Dario*
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Foix Aguilos Puch Calle de S. J. Douguin núm.





Mamuel y Maria. Mamuel Torres Escalapes de Jui y Vicente,
 Mamuel Gomis Candela de Mamuel y Maria; Vicente Soriano San-
 cher de Vicente y Josefa Candido Martin Gallardo de Candido
 y Est. Gertrudis, cuyo edicto autorizado por el señor
 Alcalde y en la forma prevenida en la anterior pro-
 videncia, ha sido remitido al Sr. Gobernador civil
 de la provincia por el correo de hoy, para su inser-
 cion en el Boletin Oficial de la misma. Contste
 y firmo en Breவில்unte a quince de Enero de mil no-
 vecientos dos - certifico.

Paez

Dilig. Durantas que han sido los duplicados de las papule-
 ras de citacion personal de los moros para la rectifica-
 cion del alistamiento las uno a continuacion para
 que obren sus efectos. de qui certifico.

Paez

Otras. Se hace contar que en 18 del actual se formo un
 edicto de mas moros de ignorada existencia y parade-
 ro comprendiendo en el por tener la edad preveni-
 da por la Ley a Jui Mourso Bernad de Jui y Berca,
 Jui Garcia Vicente de Jui y Dolores, Pedro Garcia
 Gomer de Francisco y Josefa, Vicente Galvan hijo
 natural de Maria y Francisco Mori Manahan

de Francisco y Jofa, cuyo edicto autorizado por
el señor Alcalde y en la misma fecha ha
ndo remitido al Sr. Gobernador civil de
la provincia para su insercion en el Bole
tin oficial de la misma. Conte y firmo
cubrevillente a veinte de Enero de mil no
vecientos dos. Certifico.

Dauy

Dilig. La pongo para hacer contar que en los Bole
tin oficiales de esta provincia n.º 16 y 18 corres
pondientes a los dias 21 y 23 del actual apare
cen los edictos citados llamando y emplaz
ando al acto de rectificacion y corre defi
nitivos del abastecimiento que han de tener
lugar el veintiseis de los corrientes y ocho de fe
brero proximo a las nueve horas de dichos dias
en la casa capitular, a los mozos de iguora
da existencia y paradero. Cubrevillente vein
ticuatro de Enero de mil novecientos dos
de que certifico.

Dauy

Diligencia En este dia he formado y entregado al portero
de este Ayuntamiento, José Alfonso Gorris, una ci-
dula colectiva convocando a los señores del ayun-
tamiento para que la circule entre los mismos
a los efectos mandados en la providencia an-
terior. Y para que conste lo acredito por
la presente que firma dicho portero en
la expresada villa a veintiseis de Enero de
mil novecientos dos. Certifico sobrerayen-
do - Veintei - Vale

José Alfonso Gorris

Vale

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del
Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta
corporacion Municipal entre otras se halla la
que me contiene asi dice:

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. José Arzuar Candela

Concurren-
tes.

1.º Cayetano Candela Mayor

2.º Manuel Villalva Galvan

En la villa de Ervillente
a veintiseis de Enero de mil
novecientos dos; Reunidos
en la presente Sala Capitular
en sesion extraordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcal-
de, D. José Arzuar Candela,

N.º « Antonio Guilabert Hurtado
Sindicos.
« Antonio Mas Mas
« Antonio Caudela Aguas
Concejales.
« Francisco Gallardo Galland
« Juan Fran.º Carrera Pinalve
« Tomas Mas Mas.
« Antonio Rodriguez Masie

y previamente convocados
en la forma prevenida
por la Ley Municipal
se reunieron en el Salon de
seniores los Senores Concejales,
que componen la mayoria
del Ayuntamiento de esta
localidad, cuyos nombres al
margen se suotan, con ob-
jeto segun y como se les
prevenia en la cedula
de convocacion, con previa

publicacion de bandos y
edictos en los sitios publicos de esta localidad
y con citacion personal a los moros, si de-
rerados en el precedente alistamiento,
para la rectificacion del mismo con
arreglo a lo dispuesto en los art.ºs 4º y si-
guientes de la Ley de Reclutamiento
y Reemplazo del Ejercito de 11 de Julio
de 1885 reformada por la de 21 de Agosto
de 1896 que trata de la mencionada
diligencia; y en su consecuencia, hallan-
dore presentes un gran numero de moros
intercurados, dióse lectura en clara y alta
voz al antecitado alistamiento forma-
do para el reemplazo del corriente año
y de los articulos de aquella Ley referentes
al acto que nos ocupa, invitando despus



el Señor Presidente a los moros y
 Lemas interesados a que sujetándose a
 los preceptos de la legislación vigente
 del ramo, promueban reclamacio-
 nes de inclusion y exclusion que
 deban hacerse en dicho documen-
 to por las omisiones o inclusiones
 indebidas que aparezean en él a fin
 de que el Ayuntamiento las oiga y re-
 suelva en el sentido que corresponda,
 dando la expresada operacion el resul-
 tado siguiente.

Por don Cayetano Mas Lledo padre de

- 219. Salvador Mas Gallardo se manifestó que
 su citado hijo falleció en 21 de Noviem-
 bre de 1892 bajo el mismo nombre con
 el cual figura en su partida de bau-
 tismo; y si bien en el Registro Civil
 aparecen invertidos sus apellidos

los del compareciente y su consorte en la inscripcion de su nacimiento en el citado Registro ponen de manifiesto que fue un error cometido tal vez por distraccion del que hizo la inscripcion; y el Ayuntamiento, apesar de haber tenido en cuenta esta equivocacion en la formacion del alistamiento y de hallarse justificada la defuncion por la certificacion del Jurgado municipal de esta villa acuerdo excluir al finado del citado alistamiento.

Seguidamente comparecio el padre de D. Antonio Perez Lopez y manifiesta que su citado hijo fallecio en 14 de Octubre de 1884 y hace notar que en su partida de bautismo aparece con los nombres de Francisco Antonio; y el Ayuntamiento, teniendo por hecha esta manifestacion y hallandose justificada la defuncion del finado acuerdo excluirle del alistamiento.

Asi mismo comparecio el padre de D. Manuel Alfonso Admar y dijo: que su citado hijo fallecio el 16 de Mayo de 1898 con el mismo nombre haciendo observar

que en la inscripcion de su nacimiento en el Registro Civil aparece por segundo apellido Mas, siendo así que los de la esposa del compareciente en la citada inscripcion resultan Admar Mas, y que en su partida de bautismo tiene por nombre José, pero que el verdadero es Manuel. El Jefe de bautismo, apenar de haber tenido en cuenta estos errores manifestados por el compareciente en la formacion del acta de bautismo que considero que ambos nombres correspondian a un solo individuo, teniendo por hecho y hallandose justificada la defuncion acordó excluir al finado Manuel Alfonso Admar del acta de bautismo.

178. A continuacion se presentó la madre de Manuel el Mas Candela y dijo: que su citado hijo falleció en 22 de Febrero de 1883, poniendo de manifiesto que en la partida de bautismo de su finado hijo tiene los nombres de José Manuel, pero que el verdadero era Manuel, y el de bautismo, teniendo por hecha esta manifestacion y hallandose justificada la defuncion por la certificacion del Registro Civil acordó excluir al citado finado del acta de bautismo.

47. Tambien represento el padre de Cayetano Manchon Tomas y manifesto: que su citado hijo falleció en 13 de Marzo de 1883, haciendo observar a la vez que en la inscripción de nacimiento de su finado hijo en el Registro Civil tiene por segundo apellido Mas, error tal vez cometido involuntariamente por la persona encargada de suministrar los antecedentes; y el Ayuntamiento, teniendo por hecho esta manifestacion y hallandose justificada su defuncion por la certificacion del Jefe Municipal de esta localidad, acordó excluir del alistamiento al referido finado.

Acto continuo comparece la madre de 146. Jose Romares Abad y manifiesta que su citado hijo falleció el 3 de Julio de 1884, haciendo notar a la vez que en su partida de bautismo tiene por segundo apellido Saucher, error tal vez cometido involuntariamente por la persona que suministrara este antecedente, en la parroquia; y el Ayuntamiento, teniendo por hecha esta manifestacion y hallandose justificada la defuncion por la certificacion del Registro Civil acordó excluir al finado del alistamiento.



A peticion del Señor Regidor Sindico acordó el Ayuntamiento excluir del alistamiento por haberse justificado ^{ocurrida en 28 de Octubre de 1883.} la defuncion, al finado

242 Nicante Mas Corda, pues si bien este aparece en la relacion certificada presentada por el señor cura párroco con el segundo apellido Candela no se conside como pudiera inscribirse en el Registro parroquial cuando este y José Mas corda n.º 144 del alistamiento son gemelos, segun el Registro civil.

Presentase el padre de

150. José Lledo Maciá y manifiesta que el finado hijo falleció el 11 de Noviembre de 1883, haciendo las observaciones que en la partida de bautismo tiene un referido hijo por segundo apellido Garcia y por nombre la, esposa del comparecien- te, Concepcion, cuando en verdadero es Anun- cion, errores tal vez cometidos involuntaria- mente por la persona encargada de suminis- trar los antecedentes de la inscripcion parroquial; y el Ayuntamiento, teniendo por hechas estas observaciones y hallandose debidamente jus- tificada la defuncion de dicho finado, acor- dó excluirle del alistamiento.

Tambien compareció Nicante Alfonso Jomin

230. y dice: Que Vicente Galvan hijo natural de Maria falleció el 20 de octubre de 1888 bajo el nombre de Vicente Alfonso Galvan con el cual aparece en la relacion certificada presentada por el señor Cura párroco, cuyo cambio de apellidos fue debido a que el compareciente es el padre del finado con cuya madre contrajo matrimonio despues del nacimiento del hijo. y el Ayuntamiento teniendo por hecha esta manifestacion de que dichos nombres se refieren a un solo individuo y hallandose justificada la defuncion por la certificacion del Juzgado municipal acordó excluir al citado finado del alistamiento.

Igualmente compareció el padre de 112. José Perez Sierra manifestando que su finado hijo falleció el diez y ocho de junio de 1883 haciendo notar que en su partida de bautismo tiene por segundo apellido Serna; y el Ayuntamiento teniendo por hecha la observacion que hace sobre el error cometido en la inscripcion parroquial, el cual aparece en la relacion certificada presentada por el señor Cura párroco y hallandose justificada la defuncion por el certificado del Juzgado municipal, acordó excluir al finado del alistamiento.

De igual modo comparece el padre de
127. Juan Pedro Guadañada Candela y dice que su citado
hijo falleció en 18 de Julio de 1882, inscribiendo su
defunción con el nombre de Pedro porque así vino
llamandosele durante el tiempo que vivió, y el Ayun-
tamiento, teniendo por hecha esta manifestación
y hallando justificada la defunción por la cer-
tificación del Juzgado Municipal, acordó ex-
cluir al finado del alcantarillado.

También se presentó la madre de
102. Juan Antonio Santiago Hurtado manifestando
que su citado hijo falleció en 14 de Junio de 1882
inscribiendo su defunción con el nombre de Anto-
nio porque así acostumbraron a llamarle mien-
tras vivió, y el Ayuntamiento, teniendo por he-
cha esta manifestación y hallandose debida-
mente justificada la defunción del mis-
mo, acordó excluir al finado del alcantarillado.

Y igualmente se presentó el padre de
128. José Alarcón Fernández y manifestó que su citado
hijo falleció el 7 de Marzo de 1883, cuya defun-
ción se inscribió con el nombre de Felis porque
así dijeron en llamarle mientras vivió, y el
Ayuntamiento, teniendo por hecha esta ma-
nifestación y hallando debidamente justifi-
cada la defunción del mismo, acordó ex-
cluirle del alcantarillado.

Asimismo comparece el padre de
214. Ramon Perez Illan y expone: que su citado

Hijo falleció el 9 de Junio de 1885 con el nombre de José Ramón y el Ayuntamiento teniendo por hecha esta manifestación y hallando suficientemente probado la defunción del mismo por el certificado del Jefe municipal acordó excluirle del alitamiento.

Seguidamente presentaron los niños Francisco Galván Manchón manifestando que en su partida de bautismo tiene equivocado su primer apellido, pues en vez de Galván le pusieron Mas.

Mariano Belén Medo manifiesta que en su partida de bautismo tiene equivocados sus dos apellidos, pues en vez de llamarse como consta anteriormente le pusieron Mariano Candela Manchón, en tal vez cometido por la persona que suministró los antecedentes para su inscripción parroquial.

Antonio Mas Gomis dice que en su partida de bautismo figura con el nombre de Juan Antonio, pero que el verdadero es Antonio.

Manuel Onteniente Candela expresa que en su partida de bautismo tiene puesto por nombre José Manuel pero que el verdadero es Manuel.

Salvador Admar Póver hace observar que en su partida de bautismo tiene por primer apellido Juan, cuyo error tal vez se cometiera involuntariamente por la persona que suministró los antecedentes para la inscripción parroquial de su nacimiento.



Manuel Mas Penalva hace presente que en su partida de bautismo figura con el nombre de Miguel pero que su verdadero es Manuel.

José Sol Cores manifiesta que en su partida de bautismo aparece con el nombre de Antonio pero que su verdadero es José.

Francisco Lledo Navarro expone que en su partida de bautismo aparece el nombre de su padre Francisco y es llamado Salvador.

Cayetano Cerda Sol dice que en su partida de bautismo aparece con el nombre de Manuel, pero que su verdadero es Cayetano.

El Ayuntamiento en vista de que en la relación certificada del señor Cura parroco se halla conforme con lo expuesto por los mozos que anteceden acordó tener por hechas sus manifestaciones.

En virtud de las comunicaciones que se tienen a la vista el Ayuntamiento acordó excluir del alistamiento a los mozos que se expresan a continuación como comprendidos en el caso ^{de la ley} art. 1.º

53 Cándido Martín Gallardo por haber sido alistado en el Distrito de la Universidad de Madrid según participa el Teniente de Alcalde de dicho Distrito en comunicación que se le dirigió diligenciada por aquella autoridad en 16 del actual

- 16 Francisco Candela ^{que será} Candela alitado en Córdoba segun manifiesta el Alcalde de aquella localidad en comunicacion n.º 967 de lo de Diciembre último.
95. Hermenegildo Valdés Davó alitado en Dolores segun participa el Alcalde de dicha villa en Oficio n.º 4 de 7 del corriente mes.
- 125 Juan Ramon Zurada alitado en Villajoyosa segun participa el Alcalde de dicho pueblo en oficio n.º 63 de 17 de los corrientes.
- 134 José Gomis Admar por haber solicitado su inclusion en el alitamiento de Villajoyosa en el que será incluido, segun participa aquella Alcaldia en comunicacion n.º 76 de 18 del corriente mes.
- 165 José Pons Candela alitado en Alicante segun manifiesta aquella Alcaldia en oficio de 4 del actual.
- 205 Pedro Gonzalez Magro ^{que será} alitado en el Distrito del Hospital en Madrid segun participa aquella Alcaldia en comunicacion de 26 de Diciembre último.

Tambien se acordó excluir del alitamiento a los que a continuacion se expresan

- 51 Cayetano Lledo Candela por haber fallecido en Alcalá de Henares el 15 de Enero de 1883 segun certificacion expedida por el Sr. Jefe Municipal de dicha ciudad en 20 del actual
108. Joaquin Arcenio Fuentes por haber fallecido

en el Hospital provincial de Madrid el 25 de
Marzo de 1901, segun certificación expedida por
el Sr. Juez Municipal suplente del Distrito del
Hospital de dicha Corte en 14 de Diciembre úl-
timo.

211 Pedro Mareo Ferrander por haber fallecido en Albate
en 9 de Enero de 1884
va segun nota marginal del Juzgado Municipal
de dicha localidad puesta en comunicacion n.^o
790 dirigida a la Alcaldia de aquella villa en 5 de
Diciembre ultimo.

En virtud de la certificación de defunciones
expedida por el Sr. Juez Municipal de esta loca-
lidad en 23 del actual, el Ayuntamiento acordó
excluir del alistamiento por hallarse compran-
dados en ella a

- 9 Antonio Mas Martinez fallecido en 14 Abril de 1883,
- 10 Antonio Orts Ardid en 12 Noviembre 1885.
- 12 Alfredo Galvan Mas en 9 febrero 1883.
- 13 Antonio Ramos Candela en 3 Noviembre 1882.
- 14 Antonio Oliver Ferrander en 25 Abril 1883.
- 23 Antonio Garcia Mensus en 21 Mayo 1888.
- 25 Agustin Martinez Pastor en 22 Agosto 1887.
- 27 Antonio Sierra Planelles en 28 Mayo 1884.
- 28 Agustin Quejada Lopez en 19 Septiembre 1885.
- 31 Antonio Mensus Garcia en 2 Diciembre 1882.
- 33 Antonio Alfonso Burgada en 21 Junio 1885.
- 34 Antonio Mensus Oliver en 2 Agosto 1885.
- 38 Antonio Valero Quejada en 28 Marzo 1899.
- 35 Antonio Perez Verdú en 24 Mayo 1885.

- 41 Antonio Beri Lozano en 7 Marzo 1886.
- 48 Cayetano Ancurio Fajardo en 7 Julio 1883.
- 50 Cayetano Baybuela Perez en 14 Mayo 1885.
- 56 Francisco Ruiz Poran en 2 Enero 1885.
- 58 Francisco Davi Ancurio en 27 Julio 1882.
- 59 Felix Soriano Sanchez en 12 Noviembre 1883.
- 60 Francisco Uledi Bonabau en 6 Marzo 1883.
- 63 Felix Mas Alfonso en 2 Septiembre 1885.
- 64 Fernando Sivent Comas en 5 Octubre 1885.
- 65 Francisco Planelles Guada en 20 Junio 1884.
- 66 Francisco Uledi Soriano en 19 Enero 1887.
- 67 Francisco Mas Penaloza en 13 Enero 1883.
- 69 Francisco Ancurio Pous en 29 Marzo 1883.
- 75 Francisco Hurtado Galvan en 14 Julio 1885.
- 79 Felix Uledi Mas en 16 Septiembre 1883.
- 81 Francisco Guada Fernandez 27 Octubre 1882.
- 82 Francisco Chacia Perez en 14 Junio 1884.
- 87 Francisco Torres Lloret en 22 Agosto 1884.
- 91 Francisco Galipienso Galvan en 3 Mayo 1882.
- 92 Francisco Guada Davi en 20 Julio 1883.
- 94 Gregorio Peran Galindo en 1 Noviembre 1883.
- 96 Ignacio Alfonso Oliver en 30 Marzo 1882.
- 104 Joaquin Comas Marco en 27 Abril 1884.
- 108 Juan Anuar Mas en 1 Julio 1883.
- 109 Jose Galiano Galiano en 16 Noviembre 1883.
- 110 Joaquin Juster Pastor en 29 Marzo 1883.
- 113 Jose Carreres Candela en 19 Diciembre 1885.
- 114 Jose Polo Candela en 18 Noviembre 1884.
- 115 Jose Alfonso Segura en 8 Agosto 1882.



- 116 Joaquin Burgada Mas en 30 Noviembre 1882.
 117 Joaquin Guada Serna en 26 Noviembre 1885.
 119 Juan Marti Mas en 11 Junio 1884.
 120 Jori Hernandez Mas en 26 Agosto 1883.
 121 Jori Lopez Puig en 15 Mayo 1883.
 122 Jori Ramos Mas. en 16 febrero 1883.
 123 Jori Gimenez Sol en 6 Diciembre 1884.
 130 Jori Beral e Gulló en 31 Julio 1883.
 132 Jori Eymora Mas en 24 Agosto 1882.
 133 Jori Galvan Mas en 2 Julio 1888.
 135 Javine Candela Manchon en 9 Julio 1885.
 137 Jori Hurtado Admar en 12 Septiembre 1882.
 139 Jori Sanchez Macia en 6 Noviembre 1886.
 140 Jori Juan Valero en 28 Agosto 1884.
 141 Juan Mas Alfonso en 12 Agosto 1883.
 142 Juan Alfonso Morales en 25 Agosto 1883.
 144 Jori Mas Berda en 23 Noviembre 1882.
 147 Jori Sanchez Candela en 4 Abril 1884.
 148 Juan Pastor Rledó en 27 Noviembre 1882.
 153 Juan Simonte Marco en 24 Noviembre 1882.
 154 Jori Rledó Candela en 10 Septiembre 1892.
 162 Juan Pedro Mas Davó en 13 Noviembre 1883.
 163 Jori Sanchez Pastor en 25 Octubre 1883.

169. José Gimenez Arunio en 1 febrero 1887
 171 Manuel Arunio Mas en 2 Marzo 1886.
 172 Manuel Mas Lledo en 8 Diciembre 1883.
 173 Manuel Menargues Vicens en 2 Enero 1884.
 174 Manuel Sala Perez en 28 Abril 1883.
 180 Manuel Monto Llopis en 17 Octubre 1888.
 185 Manuel Alfonso Candela en 22 Agosto 1884.
 191 Manuel Pastor Candela en 18 Septiembre 1883.
 194 Manuel Manchon Juander en 21 Agosto 1901.
 196 Manuel Alfonso Bden en 2 Diciembre 1883.
 198 Manuel Alfonso Juan en 22 Mayo 1883.
 199 Manuel Perez Manchon en 17 Enero 1891.
 200 Manuel Serra Pomares en 6 febrero 1883.
 201 Manuel Sanchez Galpierrez en 25 Mayo 1884.
 206 Pedro Perez Ylan en 13 Septiembre 1884.
 207 Pablo Perez Mas en 14 Marzo 1884.
 209 Pablo Cremader Mira en 27 Marzo 1884.
 210 Pedro Mas Asensio en 13 Junio 1884.
 220 Salvador Olivares Candela 23 febrero 1885.
 222 Salvador Candela Lledo 26 Agosto 1884.
 224 Salvador Manos Galvan en 15 Marzo 1883.
 225 Salvador Cauo Gallardo en 2 Diciembre 1883.
 228 Tomas Martiniz Mas en 17 Agosto 1883.
 229 Vicente Guilabert Guada en 15 Agosto 1883.
 236 Vicente Mas Saupedro en 2 Mayo 1884.
 237 Vicente Candela Gallardo en 9 Marzo 1888.
 241 Vicente Miralles Soriano en 9 Noviembre 1885.
 243 Vicente Burgada Lopez en 22 Septiembre 1884.

245 Vicente Galvan Espinosa en 22 Septiembre 1884

246 Vicente Cordá Perez en 2 Septiembre 1882.

246 Ramon Rorendo Perez en 7 Agosto 1883.

Dice cuenta de dos edictos publicados en los boletines oficiales números 16 y 18 de 21 y 23 del actual estado, llamando y emplazando a los mozos de ignorada existencia y paradero para que se presenten al acto que nos ocupará y al que ha de celebrarse el día 8 de febrero proximo para el cierre definitivo del alistamiento y que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Haciendo presente a la vez que los excluidos Candido Martin Gallardo y Vicente Galvan números 53 y 230 del alistamiento se hallan comprendidos en los expresados edictos. y que José Garcia Vicente número 187 que también figura en los expresados edictos se ha presentado en esta Alcaldia pidiendo no se le considere como mozo de ignorada existencia y paradero y se le tenga como de presente para los efectos de quintas.

Y habiéndose manifestado por todos los mozos internados que se hallaban presentes que no serian que hacer reclamaciones ni protestas de ninguna clase y no haber por ahora mas rectificaciones que hacer se dió por terminada la presente diligencia de rectificación del alistamiento en la forma que queda indicada

acordando remitir edicto al señor Gobernador
de esta provincia para su insercion en el Boletín
oficial de la misma citando llamando
y emplazando a los mozos de ignorada exis-
tencia y paradero Manuel Molina Guerrero
de Jore y Concepcion, Silvestre Peran Pena
mubiá de Jore y Jua y Antonio Varguez
Maciá de Antonio y Vicuña para que con-
parezcan en los días sucesivos hasta el 8 de
febrero en que tendrá lugar el cierre definiti-
vo del alistamiento en esta Alcaldia y
al acto de dicha diligencia con el fin de que
puedan hacer las reclamaciones que a su
derecho convingan advirtiéndoles que de su
incomparecencia seran excluidos del ali-
stamiento parandoles el perjuicio que
traze lugar, y que de conformidad a lo
precrito en el art. 54 de la vigente Ley de
Reclutamiento se remita el Ayuntamiento
a las nueve del día 8 de febrero proximo
como anterior al segundo Domingo de di-
cho mes para el cierre definitivo de las li-
stas rectificadas, previa audición de las re-
clamaciones que se interpongan en aquel
acto. Y que oportunamente se cumplan
los preliminares del acto del sorteo a
que se refiere el art. 55 de la citada Ley



Se remitto el objeto de la presente sesión se dio por
terminado, firmando los señores concurrentes, de
que certifico - siguen las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para que conste en este expediente General de Quintas expedido la presente
se visitada por el señor Alcalde en brevitente a remitiendo
de Enero de mil novecientos dos, de que certifico. Sobresas-
pados - Bautismo - 14 - Octubre - 4 - Diligencia - numero 157 -
compran - 22 - febrero - 8 - Interlineados - ocurrida en 28 de
Octubre de 1882 - segun el Registro Civil - Ley - que será - en
9 de Enero de 1884 - Interlineado - las - Sobrelinas - que será -
Valen - Sobresapados - bu - 4 - Valen - tambien Valen



Yo = 18 =
Juan Torres

Juan Torres

Provid^{ca}. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en
el finis del acta a que se refiere la certificación que
antecede y al efecto remitir al señor Gobernador civil
de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial
de la misma. El edicto en aquella acordado, y debiendo ce-
narse definitivamente las listas rectificadas de mozos
del recemplaro actual a las nueve del día 8 de febrero

proprio y teniendo en cuenta tambien lo dispuesto por dicho Ayuntamiento sobre el particular en el citado acuerdo conoque a la Corporacion Municipal para el dia y hora señalada, anunciandole al vecindario por los medios de costumbre a fin de que los moros e interesados asistan a aquel acto para hacer uso de su derecho. Al mismo tiempo hagase extensivo el bando a estar aminor y a otros para los siete del dia nueve del referido mes de febrero en la parte exterior del Laguar de esta Casa Capitular con objeto de que concurren al acto del sorteo general de moros para el indicado remplazo, citando ademas a estos personalmente por medio de papeletas duplicadas como previene el art.º 55 de la Vigente Ley de Reclutamiento, uniendole a este expediente los correspondientes duplicados debidamente autorizados para que obtren sus efectos y conoque por firmamente al cuerpo Municipal para su asistencia al mencionado acto del sorteo. Lo manda y firma el señor D. Jose Maria Gaude la Alcalde constitucional de esta villa de brevemente a veintisiete de Enero de mil novecientos dos.

José María Gaude

Juan Macías

Dilig.ª En este dia se ha remitido al señor Gobernador





Ayuntamiento Constitucional de Crevillente

Año de 1902.

Lista de extracción por orden de números que lleva uno de los Señores Concejales de esta Corporación, en cumplimiento de lo que se previene en el párrafo 2.º del art. 6.º de la vigente Ley de Reclutamiento

Número del Sorteo	N.º de orden de lista número	Nombre y apellidos de los mozos	
1	63	José Juan Meas	José Juan y María
2	15	Antonio Acusio Acusio	José y María
3	7	Antonio Vicente Pérez	Antonio y Julia
4	48	José Pascual García	José y Rosa
5	6	Antonio Measpro Navarro	Manuel y Cereso
6	46	José Hernández Jirio	Pedro y María
7	44	Joaquín Selva Torres	Nicolás y Trinidad
8	28	Franco Gabán Meanchou	Franco y María
9	24	Cumbio Guibakert Polo	Manuel y Josefa
10	77	Pedro López Rubio	Pedro y Mercedes
11	90	Vicente Hurtado Melina	Julio y Antonia
12	27	Franco Ortuno Loret	José y María
13	37	Franco Martínez Ferrandez	Franco y María
14	36	Franco Lido Navarro	Salvador y María
15	49	Joaquín Meas Caudela	Joaquín y Josefa
16	32	Franco Sanchez Pascual	José y Cereso

17	80	Ramon Andreu Davo	Juan y Milagro
18	26	Francisco Ortiz Hernandez	Cayetano y Cereso
19	37	Francisco Guilabert Martiner	Sant. e Isabel
20	50	Joaquin Navarro Luvada	Antonio y Maria
21	79	Pedro Pastor Meas	José y Josefa
22	53	José Sol Cores	Antonio y Josefa
23	82	Ramon Alfaro Comas	Antonio y Cereso
24	16	Bautista Meas Comas	Joaquin y Francisca
25	65	Manuel Lido Gouzales	Nicolas y Cereso
26	69	Manuel Antunente Caudela	José y Gertrudis
27	40	José Cabrera Wellan	Juan y Juana
28	24	Francisco Alfaro Garcia	Pedro y Cereso
29	19	Carlos Lopez Selu	José y Maria
30	1	Antonio Caudela Caudela	Ant. y Juana
31	55	José Meagro Luvada	Manuel y Caudela
32	21	Cayetano Cuda Sol	Cayetano y Lucia
33	18	Cayetano Guilabert Anuar	Cayetano y Ant. Sol
34	66	Manuel Caudela Penaba	José y Maria
35	85	Salvador Melina Meanchou	Salvador y Gertrudis
36	61	José Maria Caudela	José y Gertrudis
37	92	Nicolas Meas Alfaro	Nicolas y Dolores
38	57	José Miralles Hernandez	José y Dolores
39	13	Antonio Pascual Meas	José y Josefa
40	62	José Maria Meas	Pedro y Maria
41	45	Joaquin Sanchez Caudela	Joaquin y Cereso
42	35	Francisco Meanchou Gallardo	Francisco y Juana
43	59	Juan Lido Cores	Francisco y Rosa
44	10	Antonio Luvada Luvado	José y Maria
45	84	Salvador Guineux Meacia	Cayetano y Ramon
46	21	Francisco Jovardo Meas	Juan y Cereso
47	91	Nicolas Gouzales Meas	Nicolas y Encarnacion
48	29	Ignacio Hernandez Alfaro	Comas y Maria
49	4	Antonio Meas Garcia	Francisco y Maria
50	25	Francisco Perez	Manuel de Cava
51	23	Esteban Garcia Hernandez	Esteban y Maria
52	93	Nicolas Penaba Meas	Nicolas y Maria

+	53	42	José de las Meas	Mariano y Josefa
+	54	8	Angel Sierra Mauchou	Angel y Concepcion
+	55	11	Antonio Carreras Meas	Joaquin y Estercina
+	56	2	Antonio Claudio Sanchez	Capel y Gertrudis
+	57	52	José Gaurales Meas	Ramon y Maria
+	58	72	Manuel Ledo's Anuar	José y Maria
+	59	85	Salvador Leduar Perez	José y Maria
+	60	67	Mariano Belen Ledo's	Mariano y Isabel
+	61	87	Vicente Anurio Ruiz	Vicente y Teresa
+	62	22	Capitán Sol Galvan	Capitán y Concepcion
+	63	20	Francisco Meas Nacho	Juan y Maria
+	64	12	Andrés Ferrander Caudela	Andrés y Ramona
+	65	75	Manuel Meaia Garcia	Manuel y Maria
+	66	58	José Maria Boq Rubio	José y Josefa
+	67	60	José Marcos Juan	José y Anuncian
+	68	54	Joaquin Ferrander Caudela	Capel y Lucia
+	69	20	Capitán Belen Mauchou	Juan y Francisca
+	70	68	Manuel Belen Luada	Jaime y Estercina
+	71	51	José Aguilar Ruiz	José y Ramona
+	72	81	Ramon Marcos Meaia	Ramon y Rosa
+	73	71	Eliguel Gaurales Penalba	José y Josefa
+	74	47	José Magro Espinosa	José y Teresa
+	75	89	Vicente Lopez	natural de Cerusa
+	76	41	José Ledo's Meas	Ramon y Josefa
+	77	56	José Garcia Vicente	José y Dolores
+	78	70	Manuel Meas Penalba	Estel y Gregoria
+	79	17	Bautista Meaia Meas	Vicente y Maria
+	80	73	Manuel Luada Ferrander	Juan y Gertrudis
+	81	64	Mariano Cruz Alfonso	Mariano y Dolores
+	82	78	Pedro Vicente Martiner	natural de Maria
+	83	74	Manuel Luada Belto	Ant ^o y Maria
+	84	14	Antonio Perez Serua	Capel y Gertrudis
+	85	88	Vicente Sempere Meas	José y Francisca
+	86	29	Francisco Alfonso Carreres	Joaquin y Ramona

+ 87
 + 88
 + 89
 90
 + 91
 92
 + 93.

43 José Ruiz Oliver
 5 Antonio Lopez Perez
 83 Ramon Guixalles
 38 Francisco Ferrer
 9 Antonio Lledo Perez
 76 Pedro Garcia Torres
 3 Antonio Galvan Guera

Joaquín y Maria
 José y Josefa
 Francisco y Josefa
 José y Josefa
 Antonio y Ramona
 Vicente y Angela
 Manuel y ^{Jose} Estrella

Ex Villente a 9 de Febrero del 902

~~José Antonio Guixalles~~

~~Juan Van. Contreras Francisco Gallardo~~

~~Antonio Comandica~~

Calixto Pico

José Castilla

José Gallardo

Antonio Mas

Antonio Rodriguez

Tomás Mas

Antonio Oliver

~~Francisco~~

civil de la provincia para su publicacion en el Bolletin
oficial de la misma el dicto a que se contrae la anterior
providencia, estando llamando y emplazando a los su-
cos de ignorada existencia y paradero que en aquella
se interesan. Brevemente venidicho Buero de mil no-
vecientos dos. Certifico.

Dace

Dilig⁹. La prongo para hacer constar que en el dia de
hoz se han formado y entregado al portero de este
Ayuntamiento, don Alfonso Gomez, las correspondien-
tes cedulas duplicadas de citacion personal para
el acto del sorteo a fin de que las distribuya entre
los sucos comprendidos en el anterior alitamiento
rectificado y devuelva un ejemplar de cada uno de
ellos debidamente cumplimentado. Y para que
conste lo acredito por la presente que firma dicho
dependiente a uno de febrero de mil novecientos dos,
lo que certifico.

Francisco Gomez
F

Dace

Otras seguidamente se han entregado al alguacil puzo-
nero, Francisco Alfonso Rualva, los bandos y edictos
para que los publique y pise en los sitios de costum-
bre de esta localidad, relativos al acto del cierre
definitivo del alitamiento que tendra lugar a
las nueve del dia ocho del actual mes de febrero
transitorio y al del sorteo que se llevara a efecto

a las siete del día siguiente en la parte exterior del
tránsito de esta casa Capitular. Fue prueba de ello
firma dicho dependiente en Breவில்ente a 11 de
de febrero de mil novecientos dos de que certi-
fico.

Francisco Moreno

Dacuz

Diligencia. La pongo para hacer constar que en el Boletín
oficial de esta provincia n.º 26 del día de ayer
aparece el edicto citando, llamando y em-
plazando hasta las nueve del día ocho
de los comiutes en la sala Capitular al acto del
exame definitivo del alitamiento a los moros
de ignorada existencia y paradero. Ma-
nuel Molina Guerrero de Jori y Concepcion, Fil-
pote Peran Panamubia de Jori y etna y etno
nio Marquez Macia de Antonio y Vicenta, como
naturales del barrio de San Felipe Neri de este
termino Municipal, nacidos en el año 1882, com-
prendidos en el citado alitamiento para el actual
reemplazo, y que de su incomparecencia seran ex-
cluidos de aquel, para no dar lugar al perjuicio
que haya lugar. Breவில்ente a 11 de fe-
brero de mil novecientos dos de que
certifico.

Dacuz

portero de este Ayuntamiento José Alfonso
Gomis la correspondiente cédula colectiva
convocando a los señores Concejales a sesión
pública extraordinaria para las nueve
del día ocho de los corrientes a fin de llevar
a efecto la diligencia del cese definitivo
del albitamiento de que se hace mérito en
la providencia anterior, ^{firmada dicho dependiente en} Breve de siete
febrero mil novecientos dos. Certifico en
obediencia - firma dicho dependiente - Valé
José Alfonso
Dau

Diligencia. La pongo para hacer constar que en esta
fecha he formado y entregado al portero
de este Ayuntamiento, José Alfonso Go-
mis una cédula colectiva convocando
a la Corporación Municipal para que
a las siete del día nueve de los corrien-
tes asistan a la parte exterior del Raquan
de la Casa Capitular a fin de llevar a efec-
to el acto del sorteo general de moros
a que se contrae la anterior providencia
con expreso encargo de que la circule en-
tre los señores Concejales. Y para que con-
se expida la presente que firma dicho
dependiente en breve de ocho febrero mil
novecientos dos.
José Alfonso
Dau

Comp^{ta}. La hace el alguacil pregonero Francisco Al-
fonso Pinalva manifestando que los bandos
y edictos que le fueron entregados tanto para
el censo definitivo del alistamiento cuantas
para el acto del sorteo general de los mo-
alistas para el actual remplazo
fueron publicados y fijados en los sitios de
costumbre de esta localidad en el día de
ayer y para que conste recibiendo la pre-
sente que firma con el señor Alcalde
el citado dependiente en brevilente
a dos de febrero de mil novecientos dos
de que certifico.

Alvar^o Francisco Alvarro

Francisco Pinalva

Otras. Devueltas que han sido las papulitas de cita-
ción personal duplicados con las firmas
de los interesados, los uno a este expediente
se para que obran sus efectos.

Pinalva

Otras. En este día se formó y entregó al

1

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P.O.
Antonio May

Sr. D. Antonio Candela Candela Calle de Salitre núm. _____

54

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P.O.
Joaquin Juandeda Candela

Antonio May

Sr. D. Joaquin Juandeda Candela Calle de Mayer núm. _____

DIST

SE. D

DIST

r. L

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. D. de J. A. de J. A. de J. A.



[Signature]

Sr. D. Ant.º Mavella Sanchez Calle de Reliva núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Magro



[Signature]

Sr. D. José Magro Encada Calle de S. Sebastian núm. _____

6

DISTRIT

Sr. I

DIS

Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Galvan



[Signature]

Sr. D. Anto Galvan Gomer Calle de Seras núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Antonio Ledo



[Signature]

Sr. D. Zori Goma Prieto Calle de S. Felipe núm. _____

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

D
Sr

DI
Sr

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Nog



Pan... [Signature]

Sr. D. Antonio Mas Gomez Calle de Storvus núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayetano Carrero



[Signature]

Sr. D. Jaime Miral Hernandez Calle de Bodega núm. _____

DISTR.

Sr. D

DIS

Sr.

5

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo muév del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Catalina Foz



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

Sr. D. Ant Lopez Parr Calle de Barcelona núm. 11

58

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo muév del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Boj



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

Sr. D. José Boj Rubio Calle de S. Felipe núm. _____

DIST

St. 1

W. H. H. H.

DIST

St.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Carillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Carillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P.O.

[Handwritten signature]

Sr. D. Ante Magro Navarro Calle de Navia núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Carillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Carillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P.O.
[Handwritten signature]

Sr. D. Juan Hedo Bora Calle de Chason núm. _____

UNIVERSITY OF TORONTO

1884

1884

DIS

8r.

DIS

8r.

7

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo _____ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Covillantes á 1 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

T. D. O.

Manuel Alfonso



Manuel

Sr. D. Ante Puerto Pedro Calle de S. Roque núm. _____

60

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo miércoles del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Covillantes á 1 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Marín



Manuel

Sr. D. José Marín Juan Calle de Luisa núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

Don [Name]

MUNICIPIO DE [Location]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, se cita a usted para comparecer en el juicio que se sigue en el Juzgado de Paz de este Municipio, a las [Time] de [Date] del mes de [Month] de [Year], para alegar y probar lo que a usted convenga en el asunto que se sigue.

Atentamente

[Signature]

DIST

Sr. [Name]

DIST

Sr. D

8

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Alfonso
Juan Ramon



Sr. D. Angel Maria Manchou Calle de Perdiguera núm. _____

61

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Antonio Masie
Juan Ramon



Sr. D. José María Masie Calle de San Juan núm. _____

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 1880

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 1879

1880

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1880.

DIS

Sr.

IN SENATE

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 1879

1880

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1880.



DIS

Sr.

9

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Hurtado



Francisco

Sr. D. Ant. Ludo Pérez Calle de St. Peter núm. _____

62

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

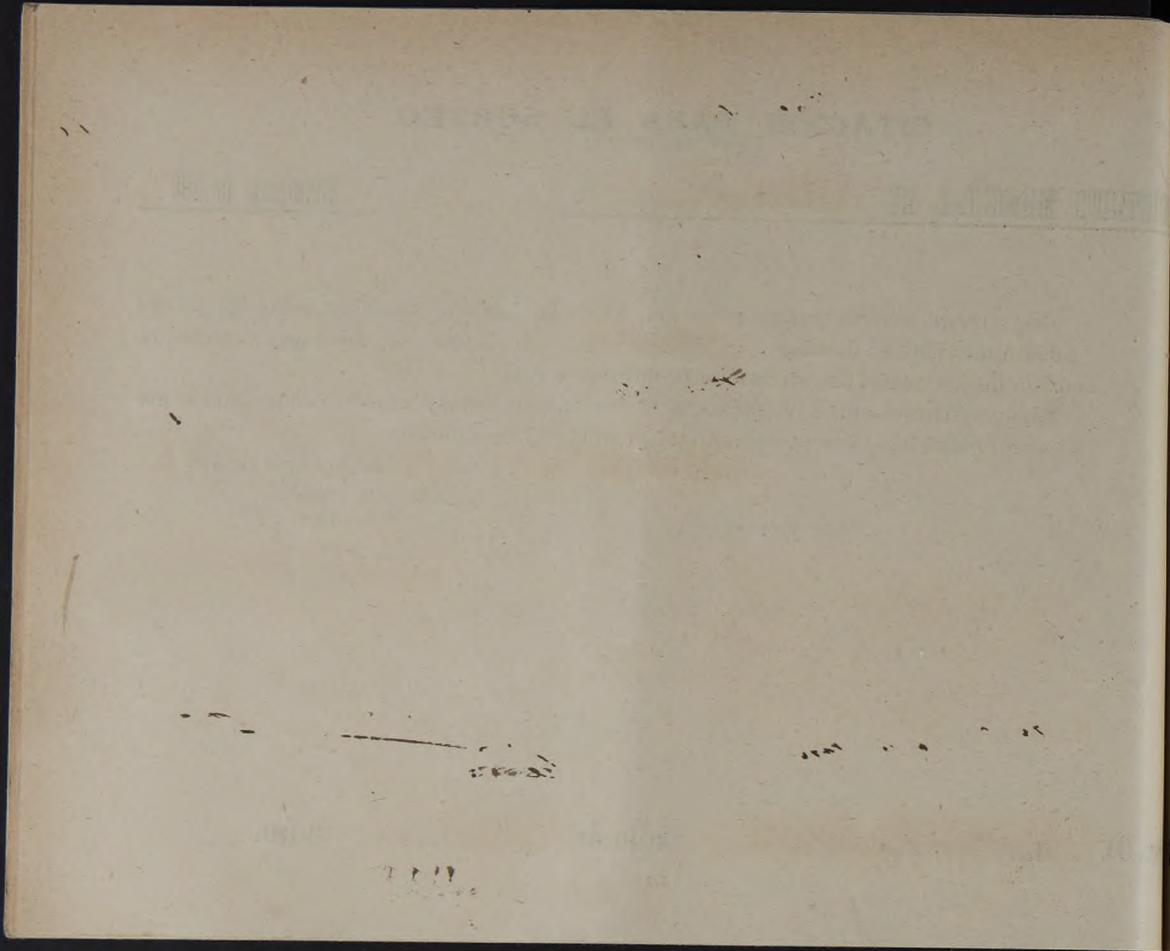
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. J. Torquemada

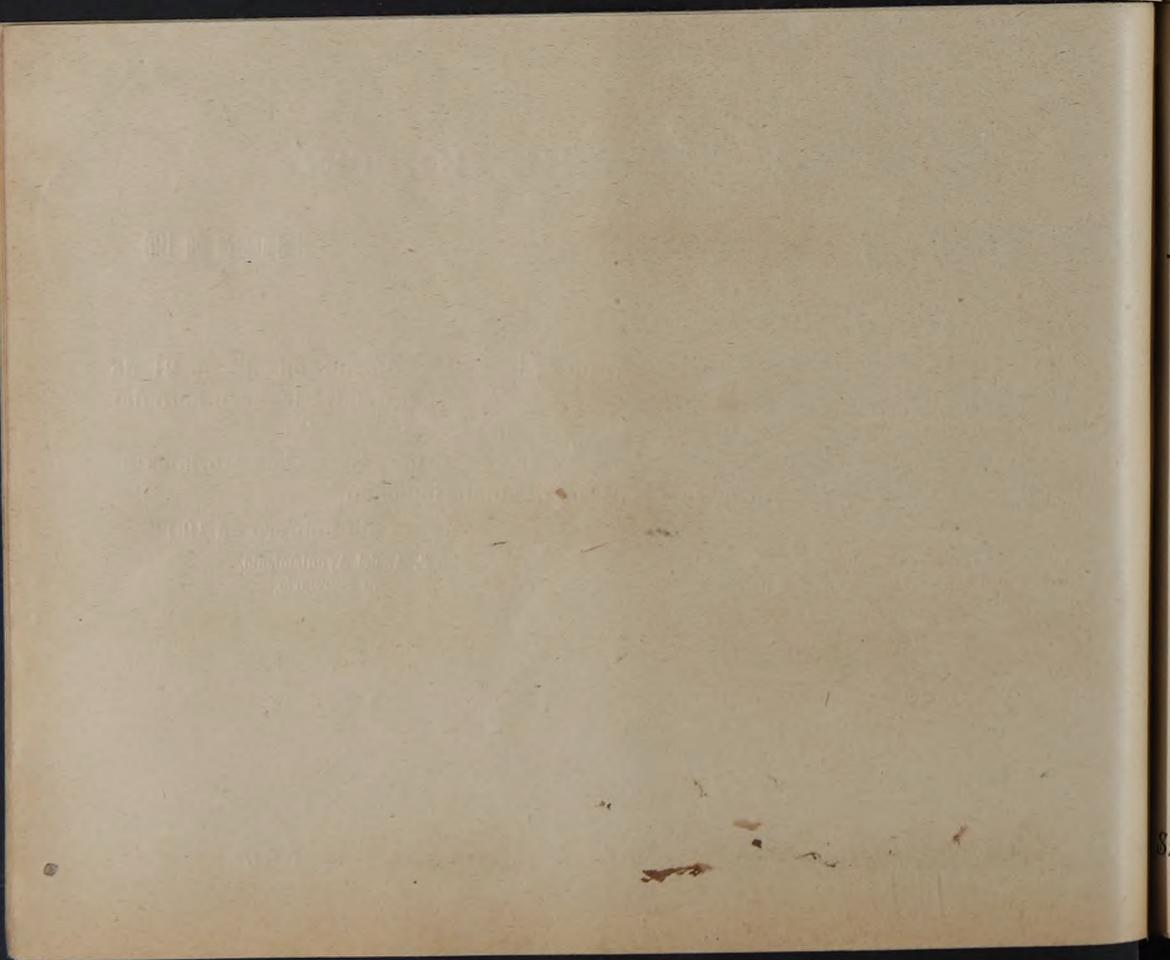


Francisco

Sr. D. Don Maria Mas Calle de Salon núm. _____



DIS
Sr. I



DIST
Sr. L

CITACIÓN PARA EL SORTEO

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siete del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Mas Asensio



[Signature]

Sr. D. Ante Luque de Ordoño Calle de Soria núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

63

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siete del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

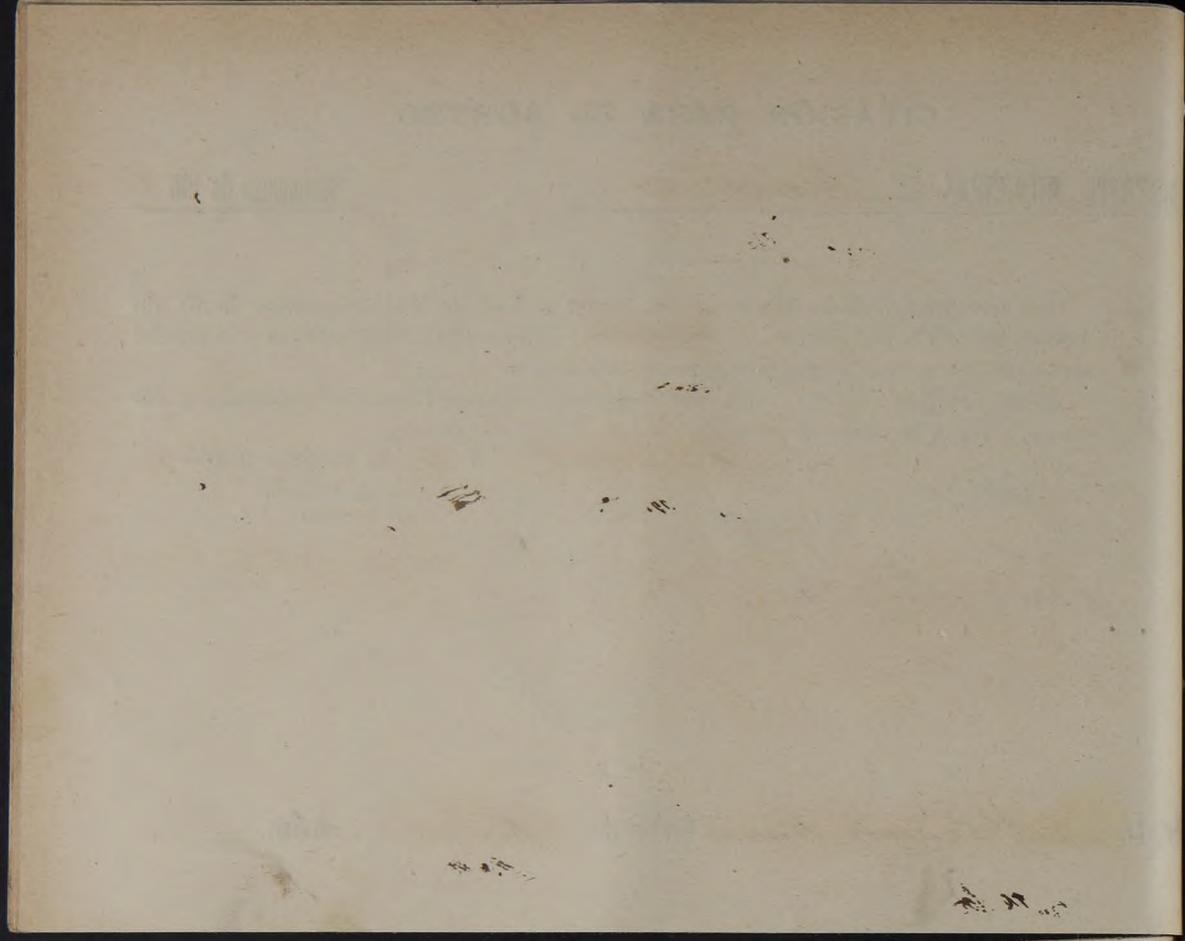
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Olivas



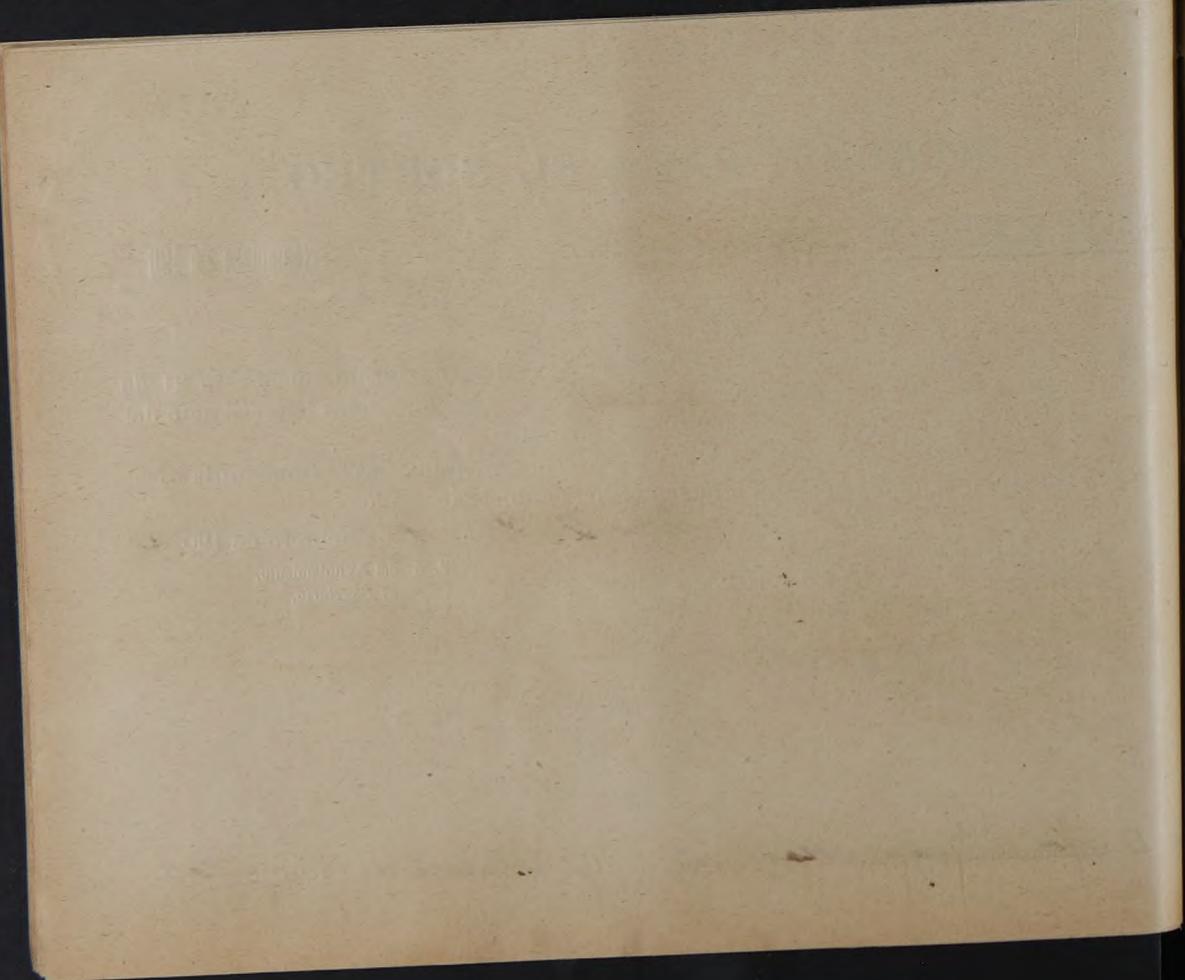
[Signature]

Sr. D. Don Juan Mas Calle de Playana núm. 102



DIS

Sr. I



DIS

Sr. 2

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carreres



[Signature]

Sr. D. Ante Comis. Mar Calle de Strens núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Fons



[Signature]

Sr. D. Martino Armas Alfonso Calle de Macha núm. _____

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Andrés Ferrández



San Juan

Sr. D. Andrés Ferrández Candela Calle de Storvus núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pons



San Juan

Sr. D. Manuel Lledo Gourel Calle de Macha núm. _____

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO Manuel Jera



[Signature]

Sr. D. Ant. Pascual Mas Calle de Colon núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

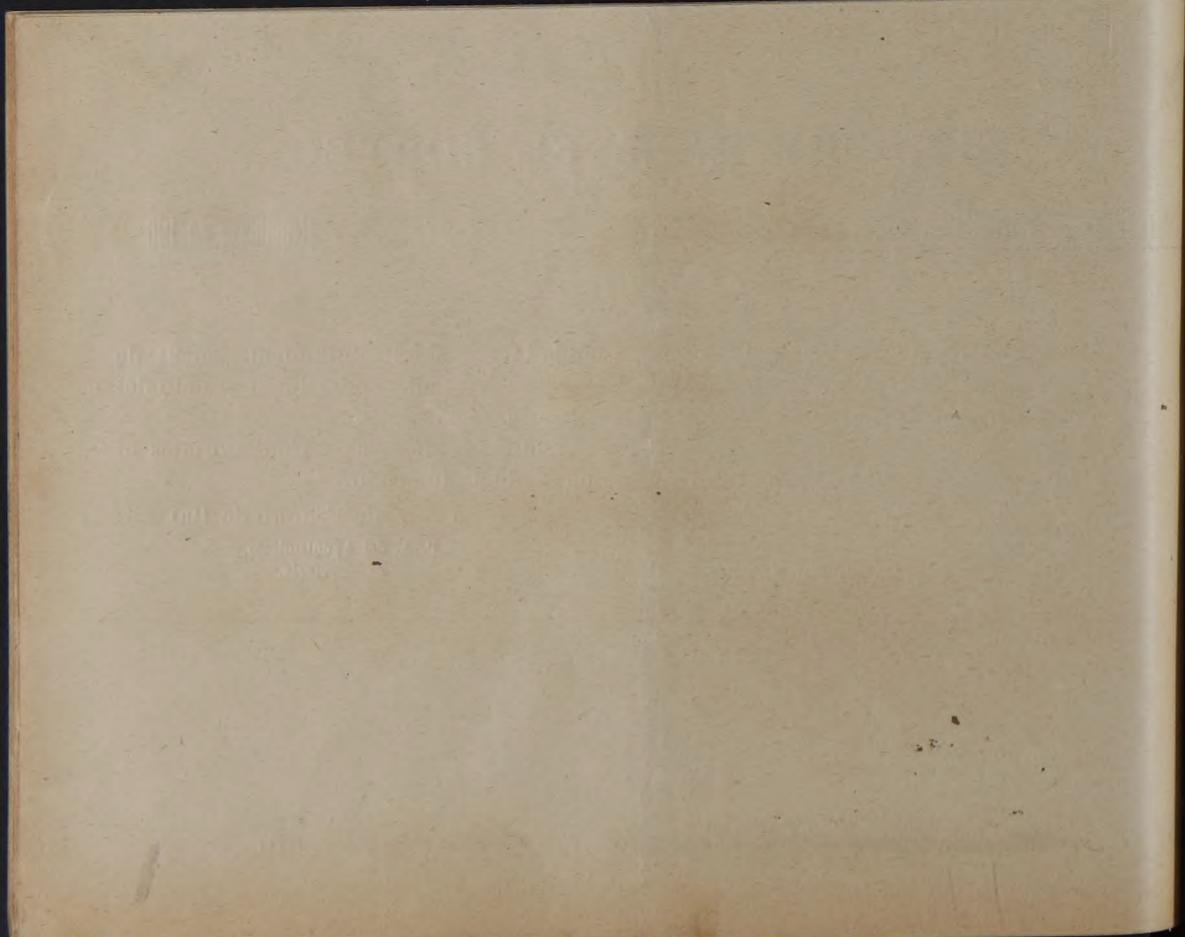
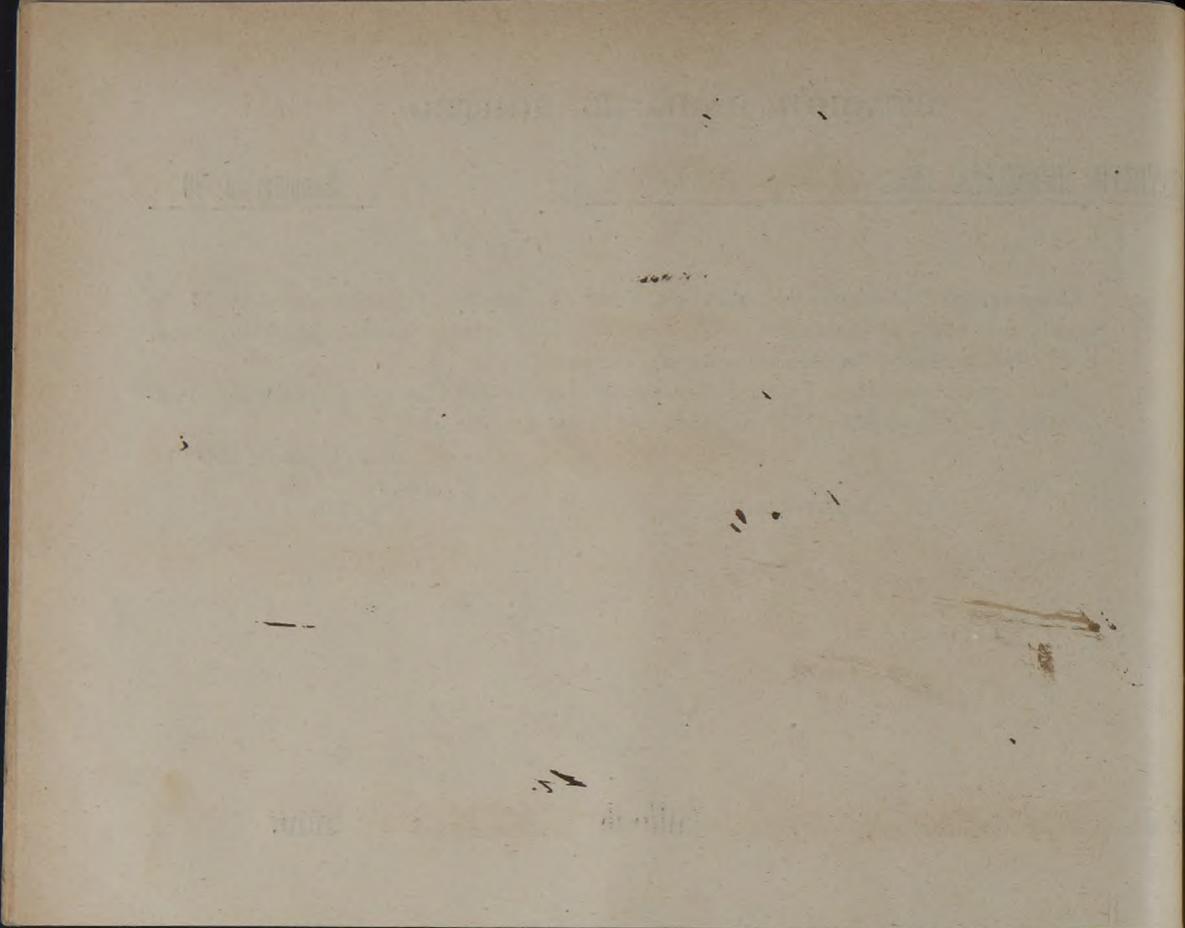
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Sanchez



[Signature]

Sr. D. Manuel Sanchez Pulido de Purina núm. _____



DIST

Sr. L

DIST

Sr. L

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Capitán Jimenez
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Ant^o Pedro Sina Calle de Storun núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

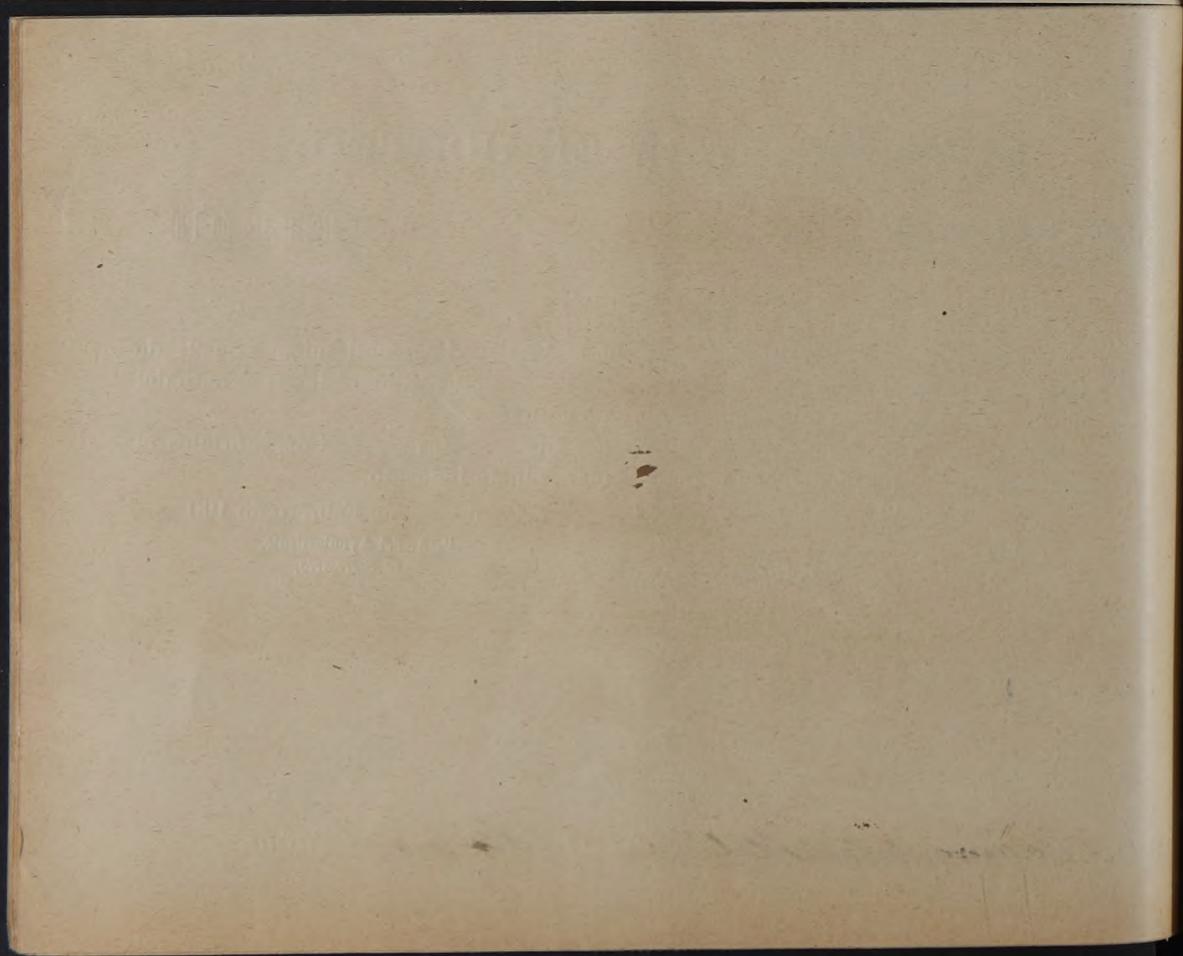
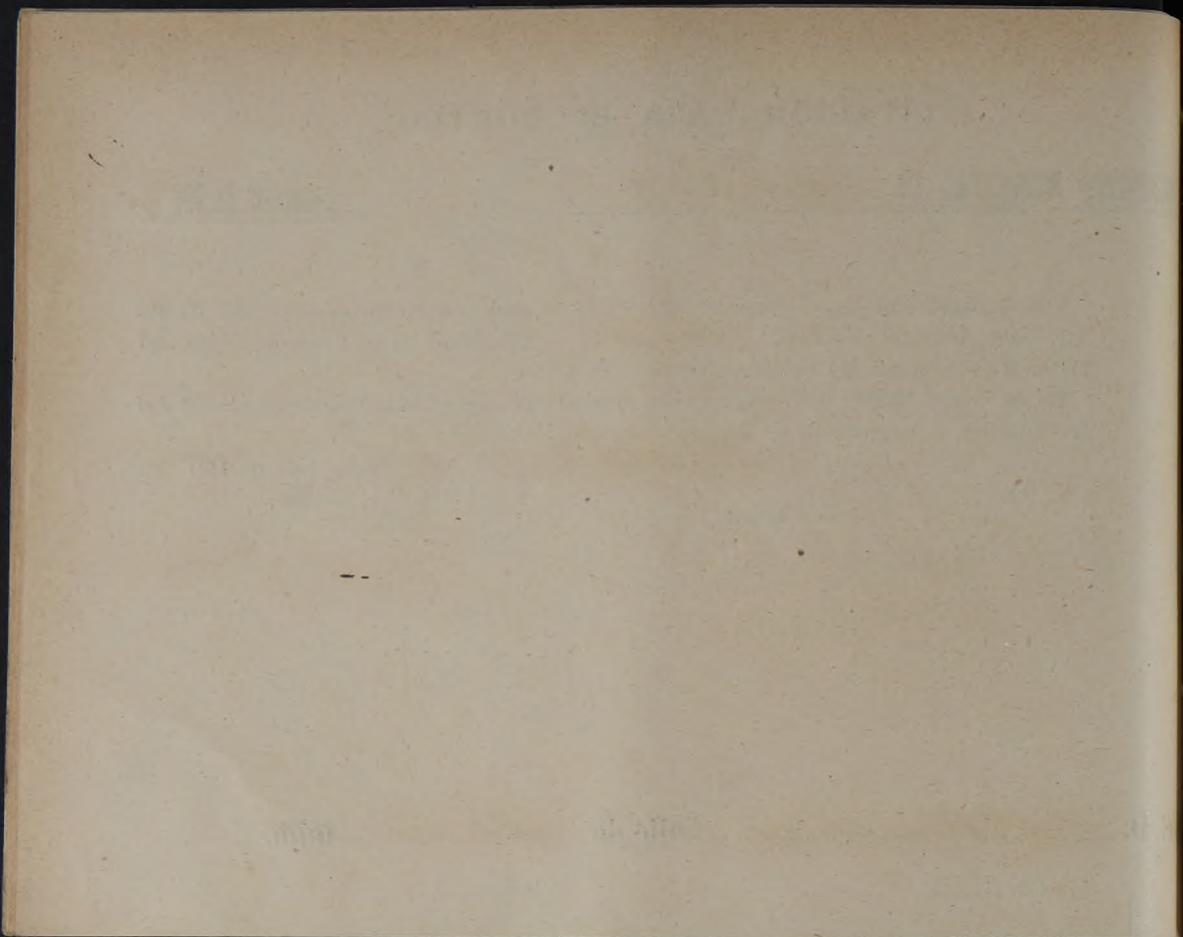
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Francisco Puch
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Maximo Delu Hilo Calle de Storun núm. _____



15

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

AS
Asensio Sover



á 1 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ante Asensio Sover Calle de Nobias núm. _____

68

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

PO Manuel Belu Lera



á 1 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Belu Lera Calle de Sancta núm. _____

OTYHOE TAHA EI BOYHOE

16

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Antonio Acuña



Juan García

Sr. D. Bautista Torres Calle de Hospital núm. _____

69

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Joquin Candela



Juan García

Sr. D. Manuel Antequera Candela Calle de Trinidad núm. _____

FRANCIS BARRÉ DE SÉVERGNE

1789

DE SÉVERGNE

Le 14 Mars 1789
Monsieur le Comte de Ségur
Paris

Je vous prie de m'excuser
de ne vous avoir pas écrit
plus tôt.

Je suis, Monsieur le Comte,
avec toute l'estime et toute
l'affection possible,
Vostre très humble et très
fidèle serviteur,
Francis Barré de Sévergne

Il y a un grand nombre
de personnes qui se font
appeler de Sévergne.

Il faut donc se méfier
de ceux qui se disent
de Sévergne.

Je suis, Monsieur le Comte,
avec toute l'estime et toute
l'affection possible,
Vostre très humble et très
fidèle serviteur,
Francis Barré de Sévergne

Il y a un grand nombre
de personnes qui se font
appeler de Sévergne.

Il faut donc se méfier
de ceux qui se disent
de Sévergne.

Je suis, Monsieur le Comte,
avec toute l'estime et toute
l'affection possible,
Vostre très humble et très
fidèle serviteur,
Francis Barré de Sévergne

Il y a un grand nombre
de personnes qui se font
appeler de Sévergne.

Il faut donc se méfier
de ceux qui se disent
de Sévergne.

Je suis, Monsieur le Comte,
avec toute l'estime et toute
l'affection possible,
Vostre très humble et très
fidèle serviteur,
Francis Barré de Sévergne

Il y a un grand nombre
de personnes qui se font
appeler de Sévergne.

Il faut donc se méfier
de ceux qui se disent
de Sévergne.

Je suis, Monsieur le Comte,
avec toute l'estime et toute
l'affection possible,
Vostre très humble et très
fidèle serviteur,
Francis Barré de Sévergne

Il y a un grand nombre
de personnes qui se font
appeler de Sévergne.

Il faut donc se méfier
de ceux qui se disent
de Sévergne.

Je suis, Monsieur le Comte,
avec toute l'estime et toute
l'affection possible,
Vostre très humble et très
fidèle serviteur,
Francis Barré de Sévergne

Il y a un grand nombre
de personnes qui se font
appeler de Sévergne.

Il faut donc se méfier
de ceux qui se disent
de Sévergne.

DI

ST.

DI

Sr.

17

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. L.
Roque Sepulcre



[Signature]

Sr. D. Bautista María Mas Calle de Sanja núm. 27

70

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

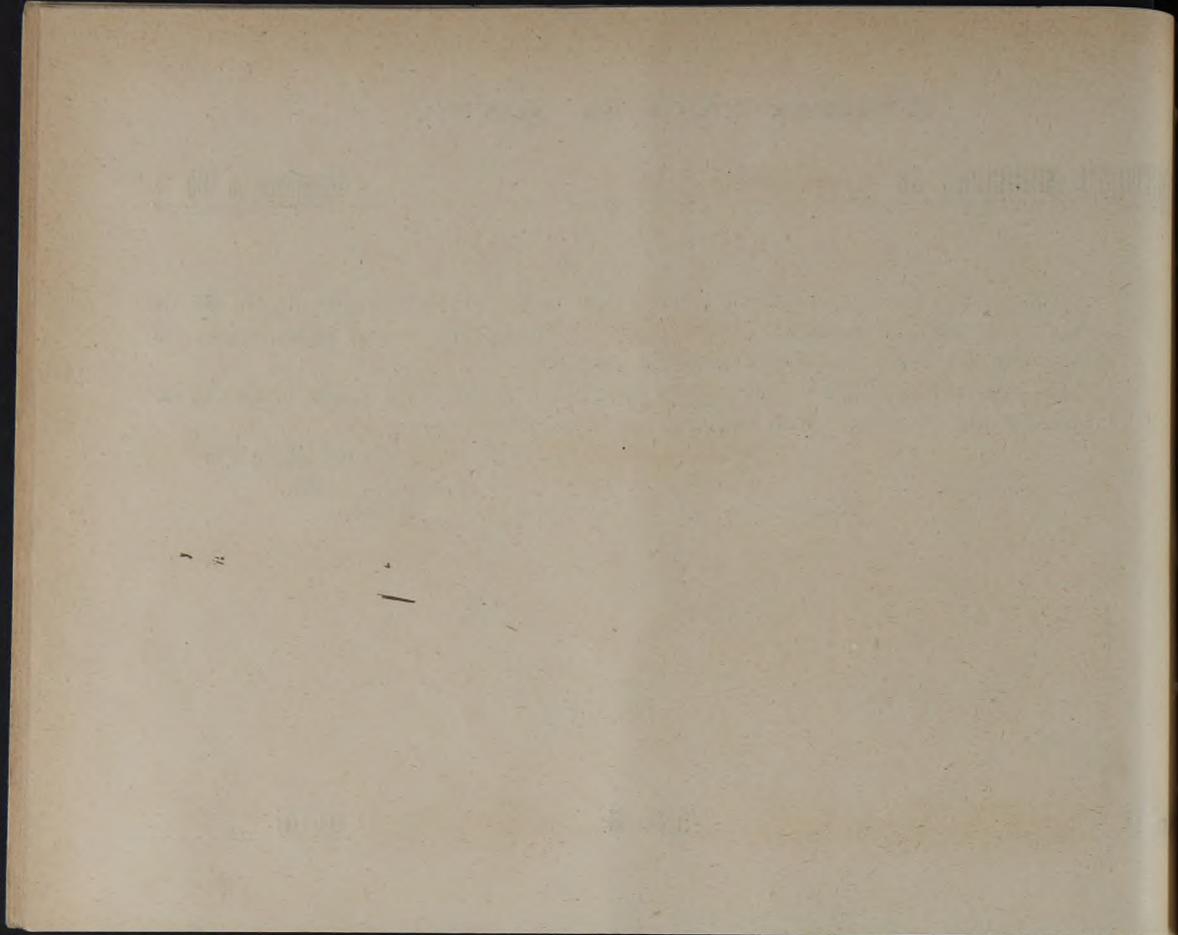
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Penabaz Calle de Principina núm. _____



18

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayeta Guilabert



Juan Romo

Sr. D. Cayeta Guilabert Armar Calle de Planellas núm. _____

19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gonzales



Juan Romo

Sr. D. Miguel Gonzales Puellos Calle de Marcha núm. _____

WEST

D.

D

Pr. L

19

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siete del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. José Alfaro



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramo

D. Carlos Lopez Dela Calle de Boya Nacho núm. _____

22

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siete del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. José Alfaro



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramo

D. Mamuel Alatorre Calle de Unidad núm. _____

1888

1888

The first of the year was a very cold one, and the
 weather was very disagreeable. The snow was
 very deep, and the wind was very strong. The
 day was very stormy, and the rain was very
 heavy. The wind was very strong, and the
 rain was very heavy. The day was very stormy,
 and the rain was very heavy. The wind was
 very strong, and the rain was very heavy.

87

The second of the year was a very cold one,
 and the weather was very disagreeable. The
 snow was very deep, and the wind was very
 strong. The day was very stormy, and the
 rain was very heavy. The wind was very
 strong, and the rain was very heavy. The
 day was very stormy, and the rain was very
 heavy. The wind was very strong, and the
 rain was very heavy.

88

CITACIÓN PARA EL SORTEO

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Recibo de abas



[Signature]

Sr. D. Cayetano Delgado Manchado Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Antonio Mas



[Signature]

Sr. D. Manuel Encarnación Jimeno Calle de Elia núm. 20

11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT OF THE PHYSICS DEPARTMENT

FOR THE YEAR 1900-1901

CHICAGO, ILL., 1901

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT OF THE PHYSICS DEPARTMENT

FOR THE YEAR 1900-1901

CHICAGO, ILL., 1901

DIS

Sr. I

DI

Sr. 2

21

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco Puch

Sr. D. Cayetano Cordero Sal Calle de Alfonso núm. _____

24

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Lanza

Sr. D. Manuel Lanza de Belso Calle de Penda núm. _____

CITIZENRY PARK BL. BOSTON

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

STATE OF MASSACHUSETTS
COUNTY OF WORCESTER
CITY OF WORCESTER

IN SENATE,
JANUARY 18, 1880.

REPORT OF THE

300
1880

DI

Sr

DI

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corvillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Cayotano Sol

Sr. D. Cayot^o Sol Galván Calle de S. Agustin núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Po Juanito Maci Gomez

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corvillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Maci Garcia Calle de Pambla núm. _____

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

DIST

Dr. D

DI

Dr. A

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Esteban Garcia



Mano de Secretario

Sr. D. Esteban Garcia Calle de Marbante núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

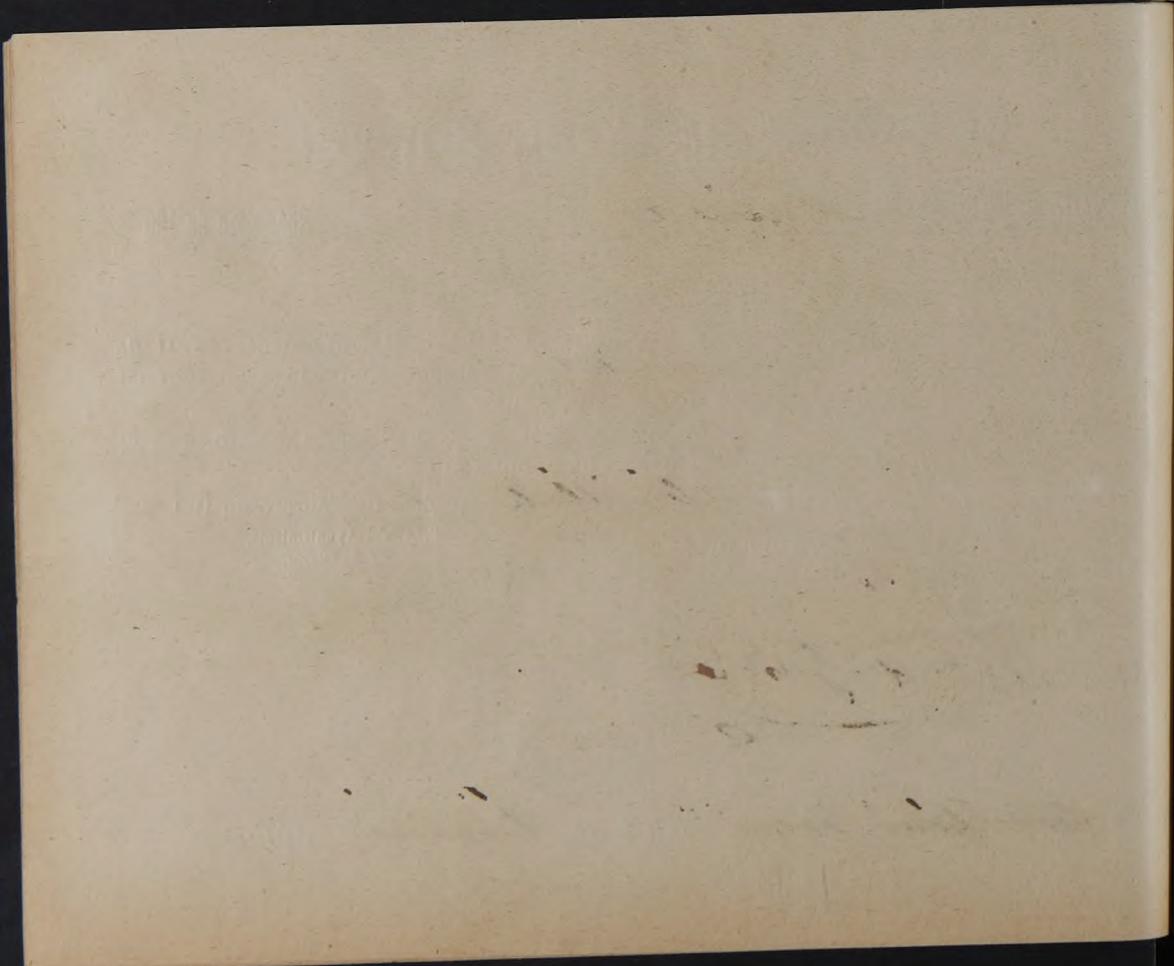
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. U. Vicar de Justicia



Mano de Secretario

Sr. D. Pedro Garcia Torres Calle de Baguera núm. _____



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

E. Guilabert Polo



[Signature]

Sr. D. Eusebio Guilabert Polo Calle de Serra núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

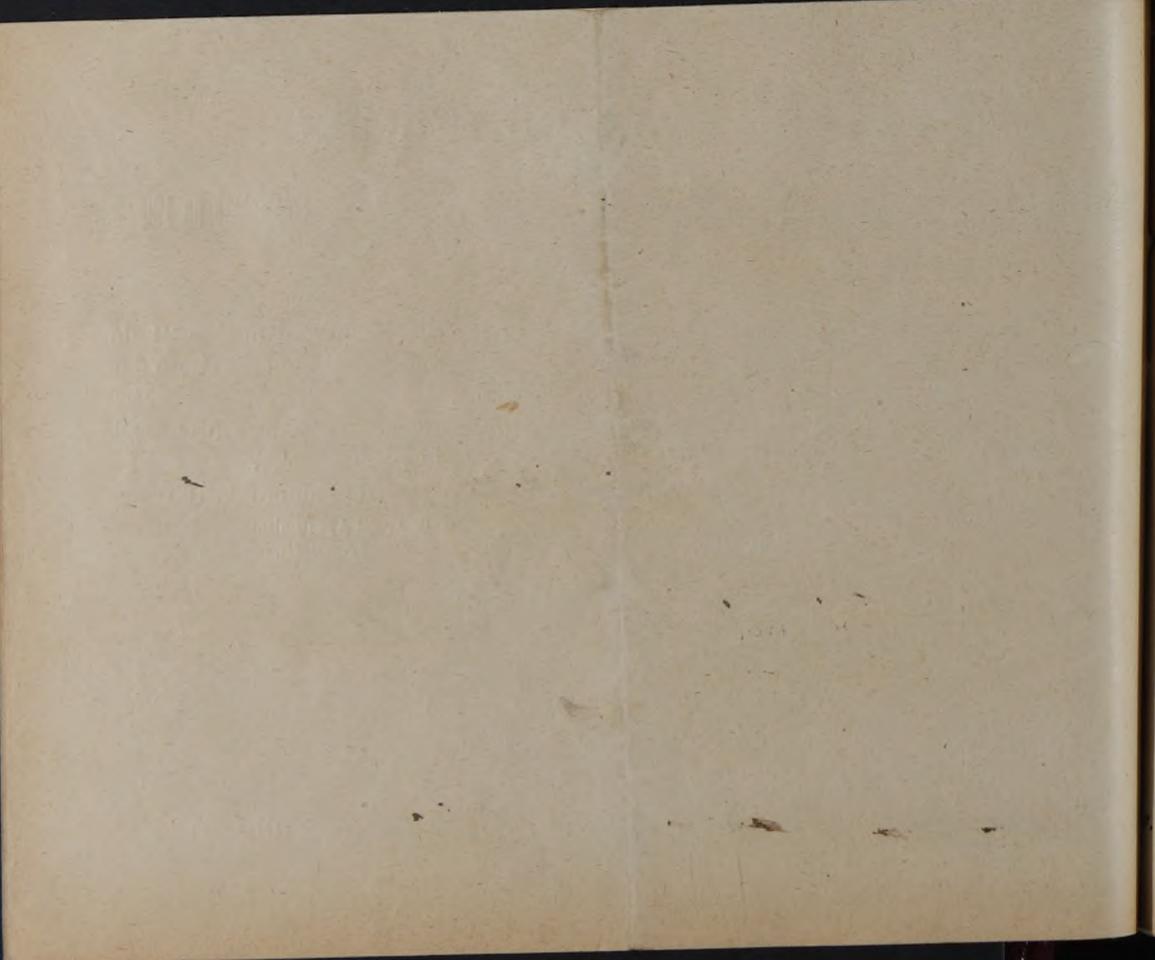
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J.º Domingo Rubio



[Signature]

Sr. D. Pedro Lopez Rubio Calle de S. Felipe núm. 1



25

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corvillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO
José Sánchez
MD



Pam Nam

D. Juanito Perro Calle de Hospital núm. _____

28

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corvillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

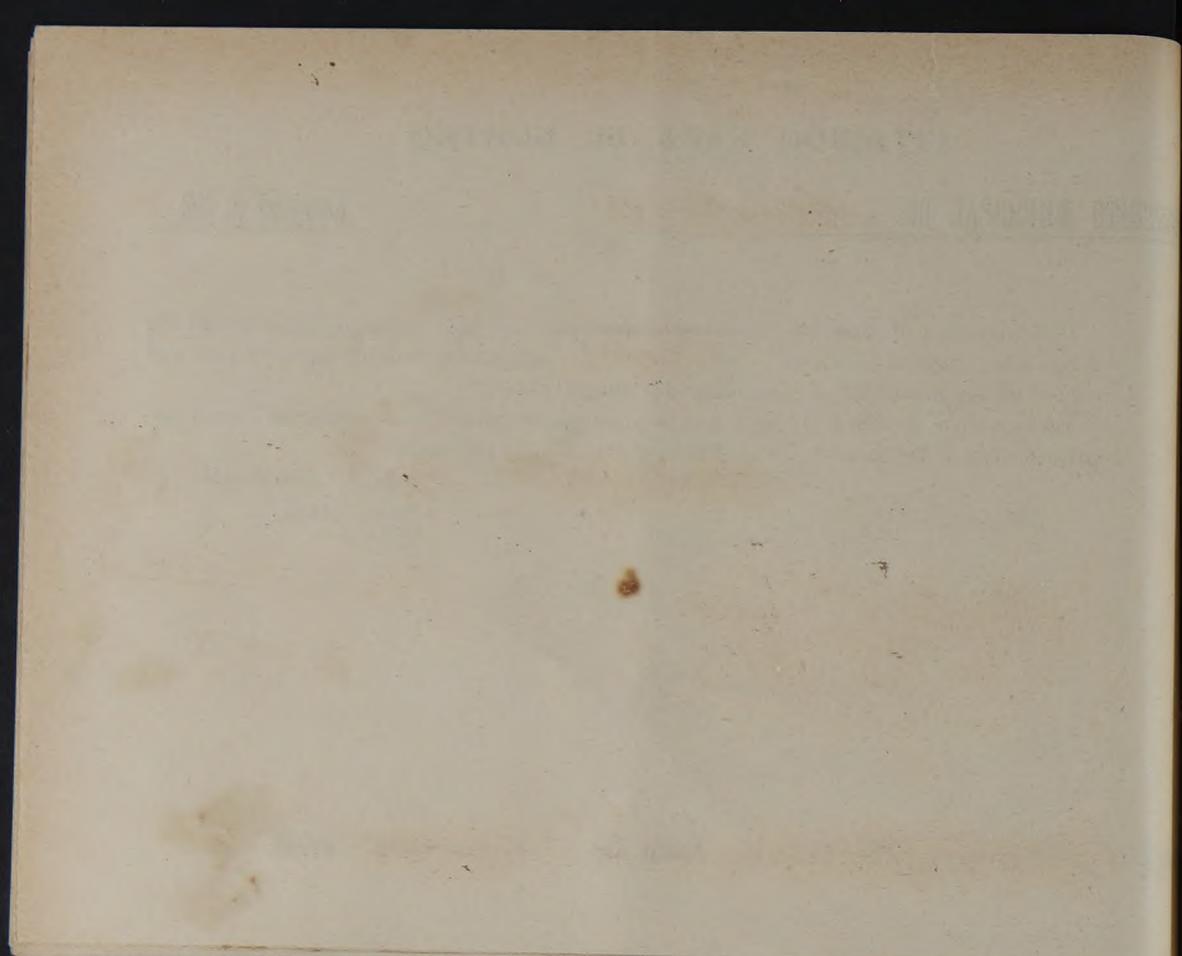
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Esteban Garcia



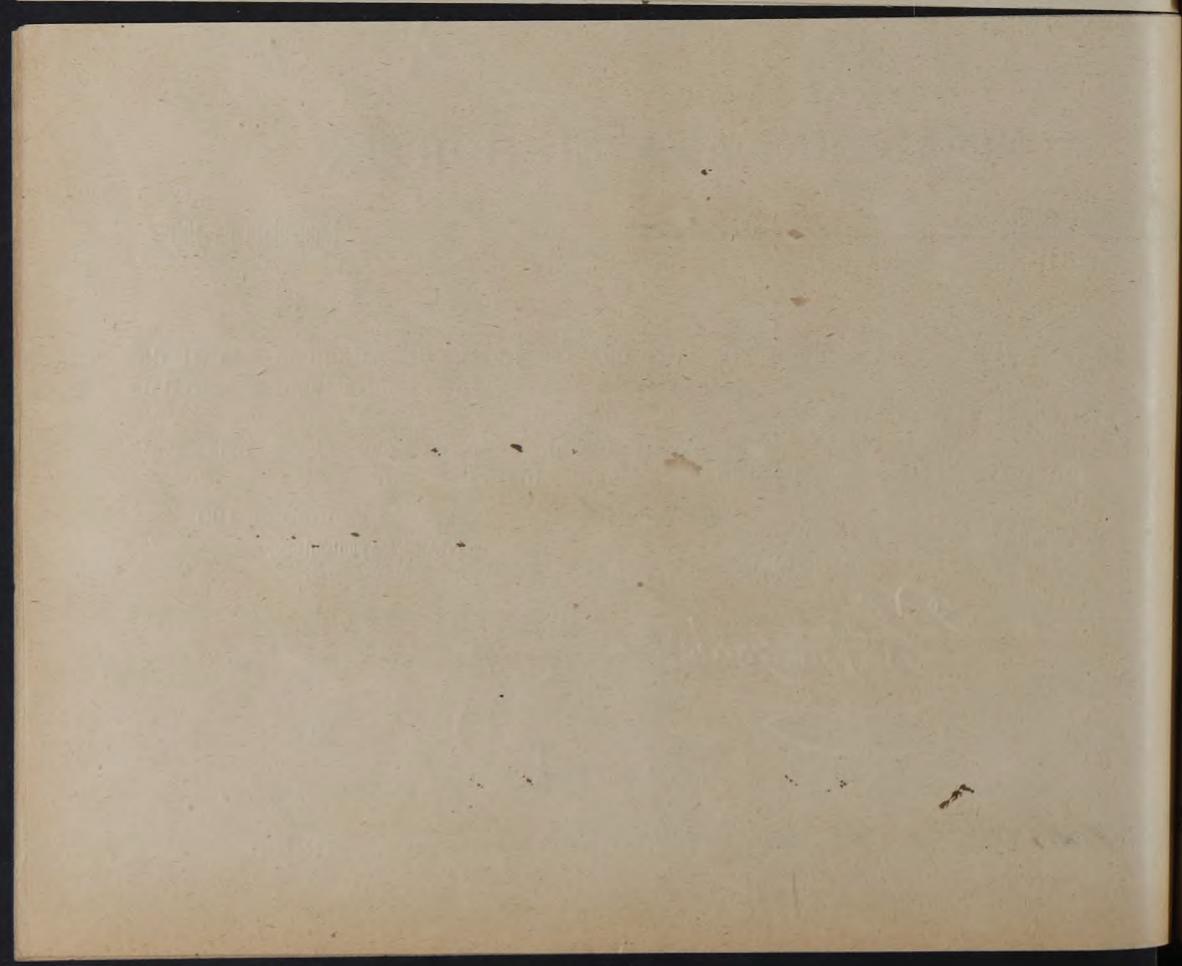
Pam Nam

D. Pedro Plante Martin Calle de Coron núm. _____



DIS

Sr.



DIS

r. D

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayetano Gimeno
eeey



[Signature]

Sr. D. Juan Antonio Hernandez Calle de Alfaro núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

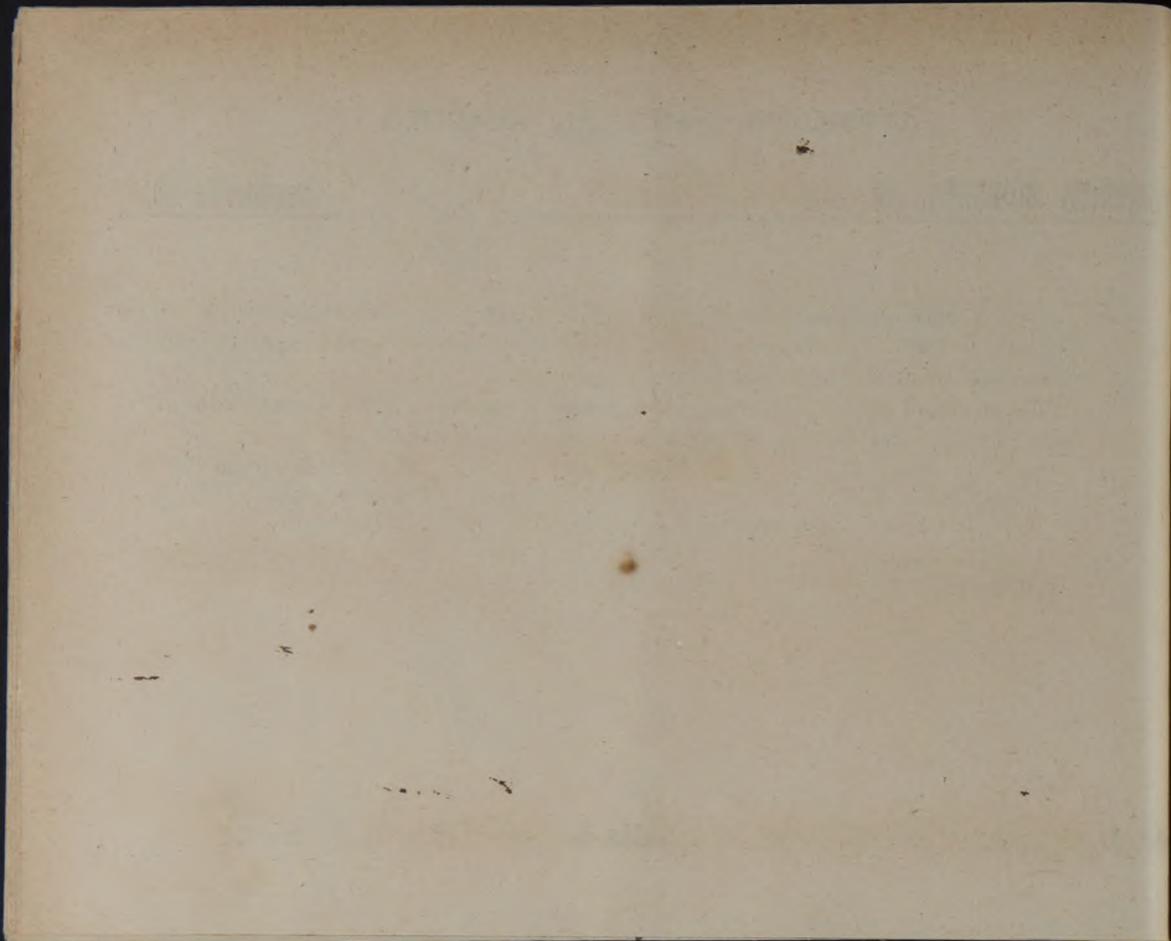
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Maria Pastor
eeee



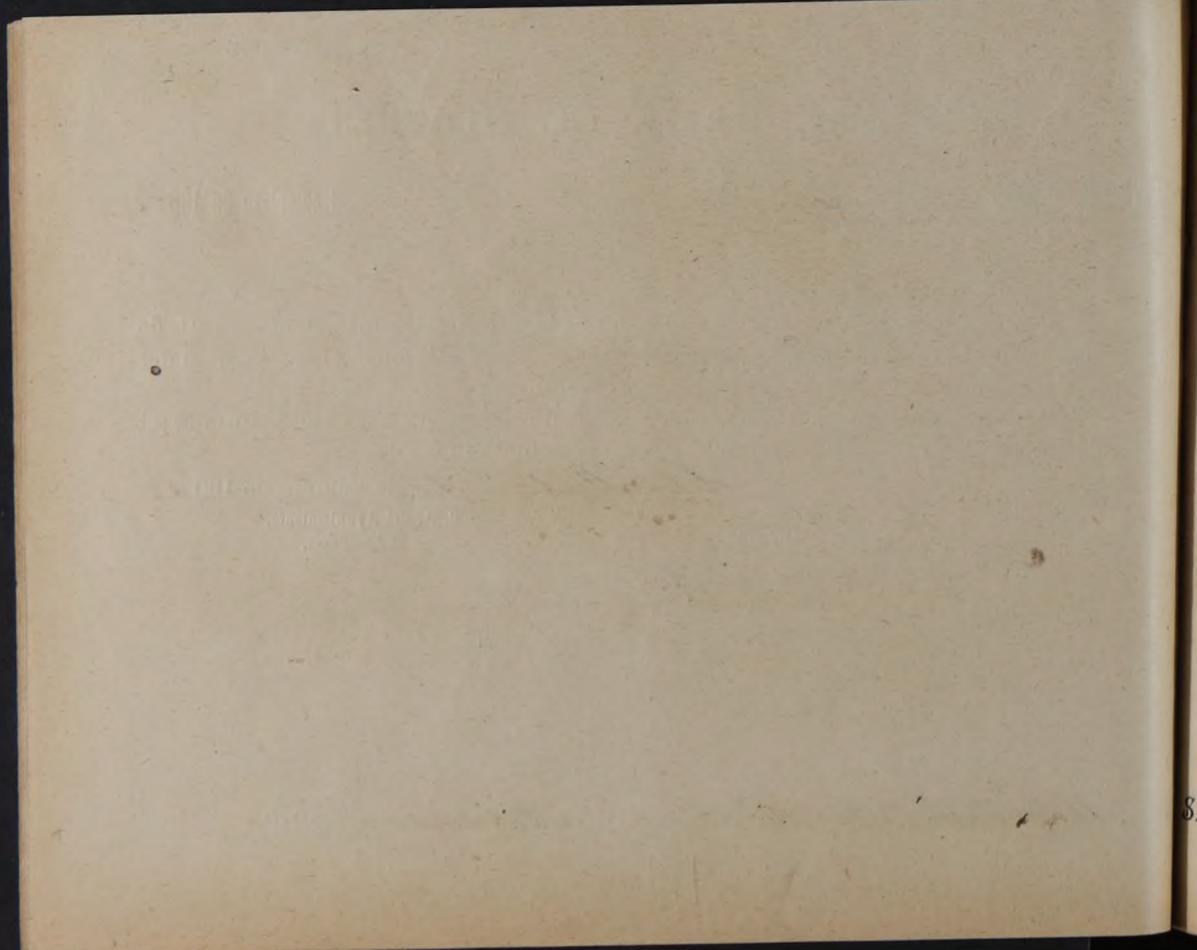
[Signature]

Sr. D. Jesus Pastor Mas Calle de Manant núm. _____



D

Sr.



DE

1/2

Sr. L

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan de Infante



Juan Pardo

Sr. D. Juan Antonio Hoyos Calle de Plata núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

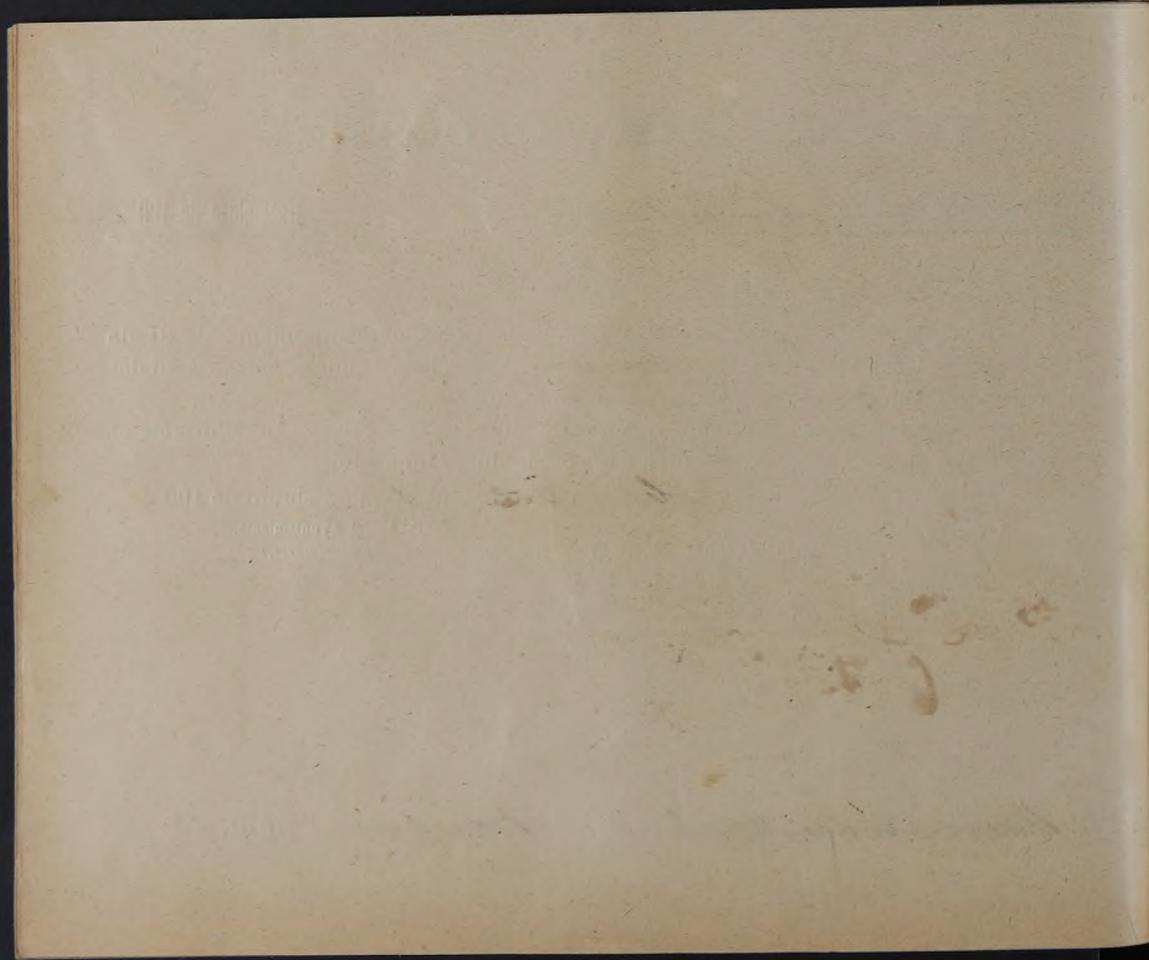
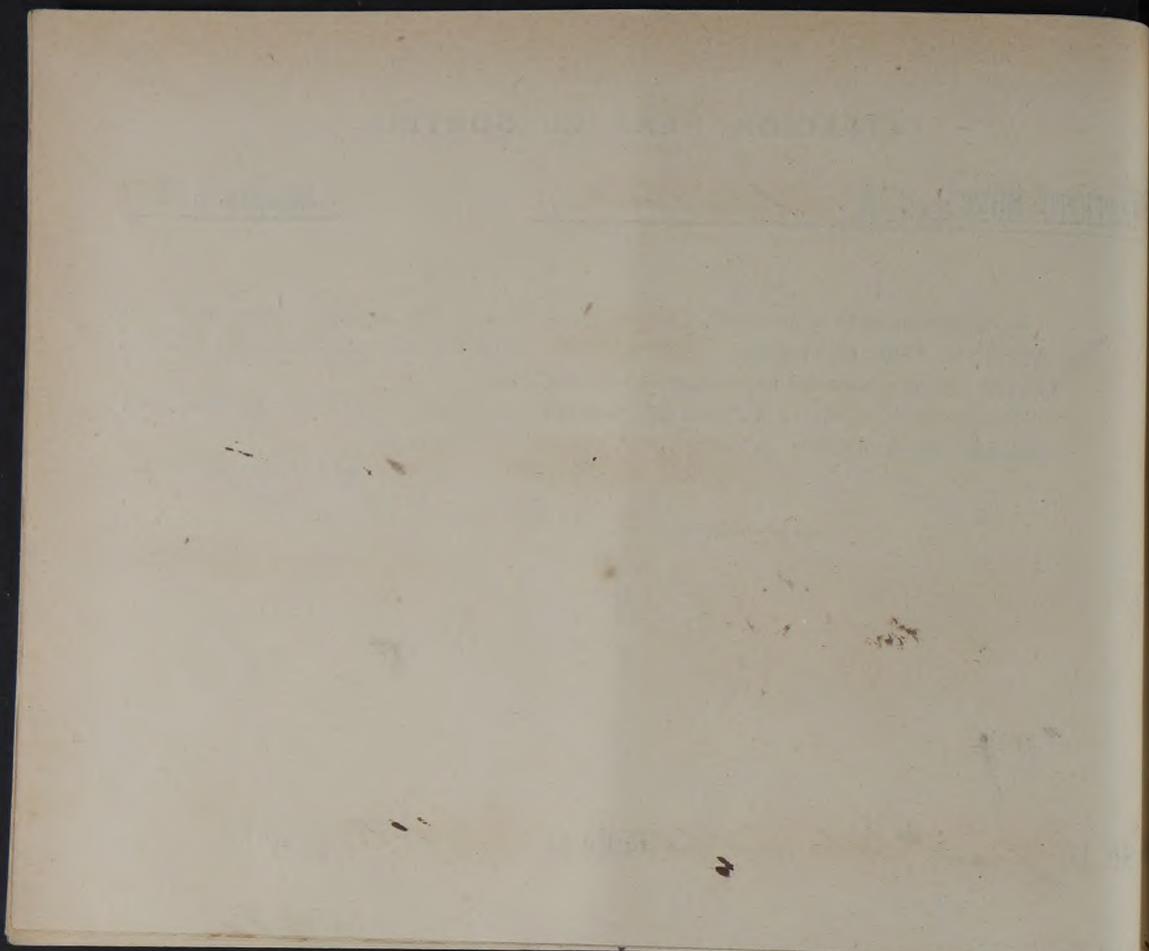
P. O.

José Candela



Juan Pardo

Sr. D. Ramon Andan Kavo Calle de Barcelona núm. 2



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Josefa Ezquina

D. Juan Galván Manchón Calle de Fayona núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

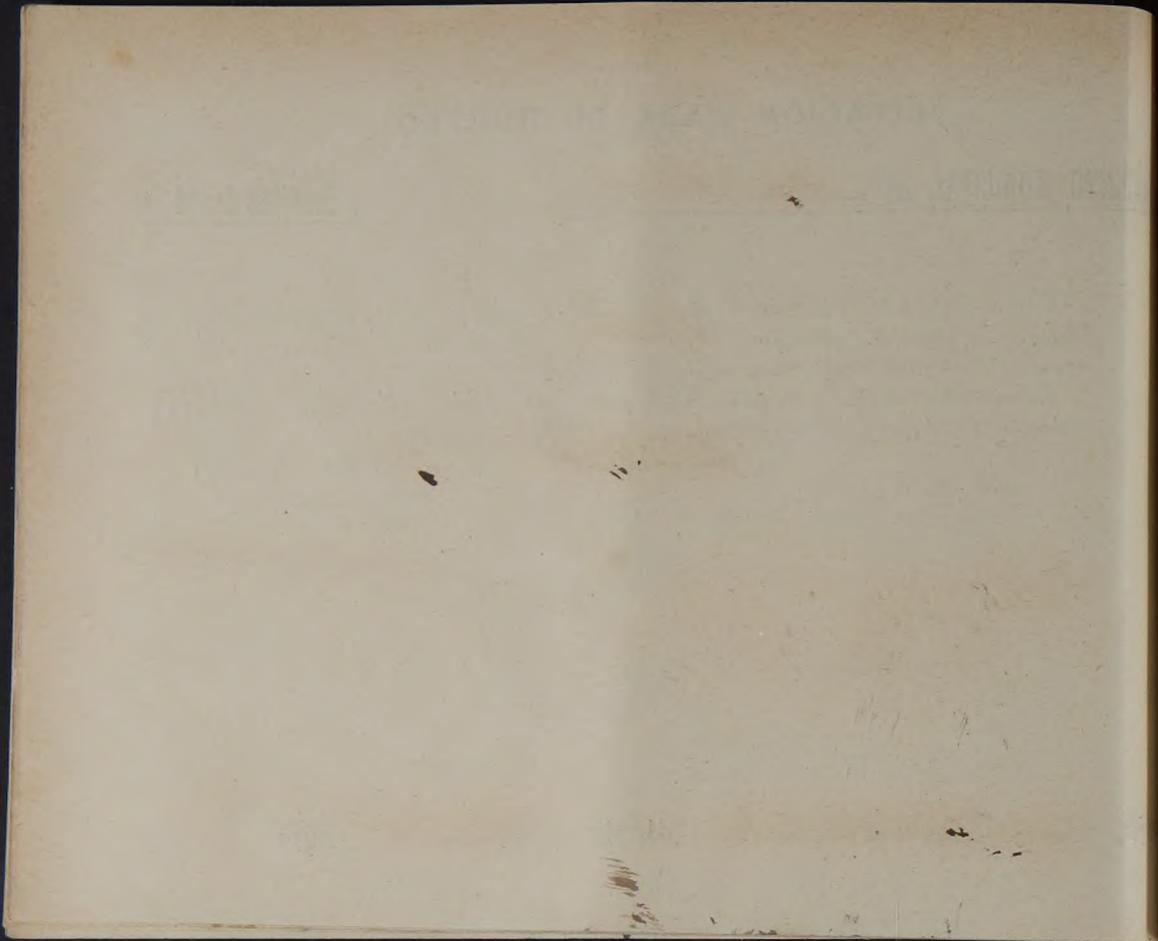
Josefa María



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

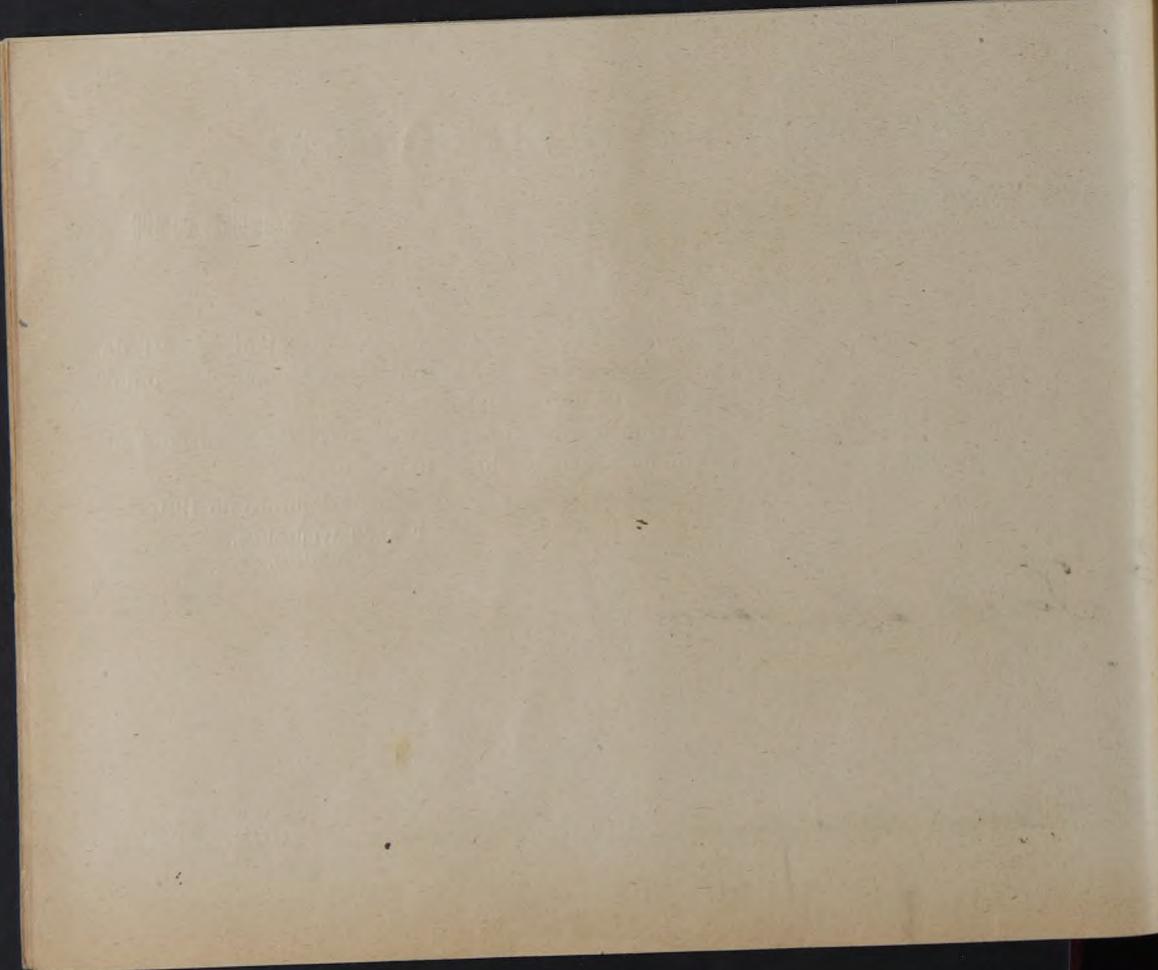
[Signature]

Sr. D. Ramon María María Calle de Sanjo núm. _____



DIST

Sr. I



Sr

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siguiente del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Cayetano Giménez
ee ee



[Signature]

Sr. D. Juan Alfonso Baras Calle de San Juan núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siguiente del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

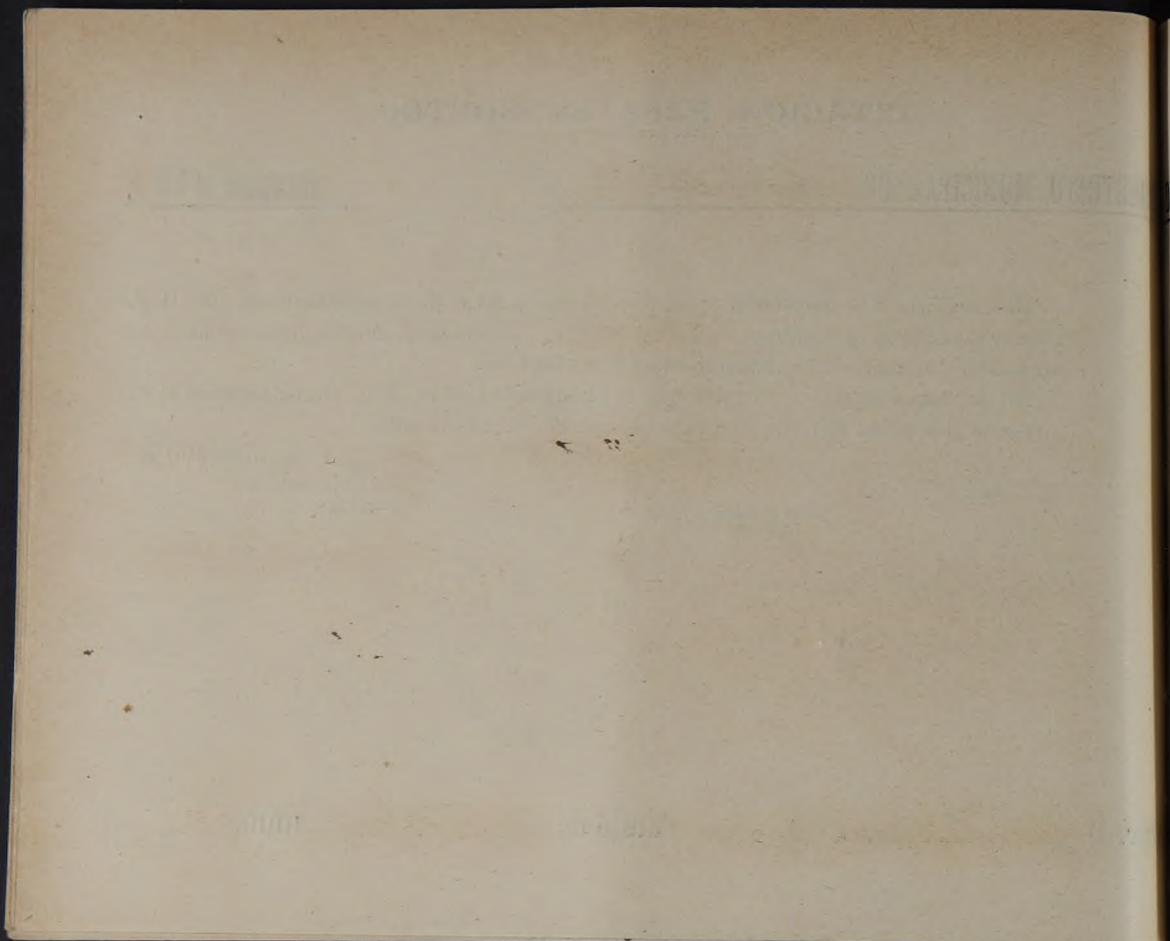
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Vicente Albas

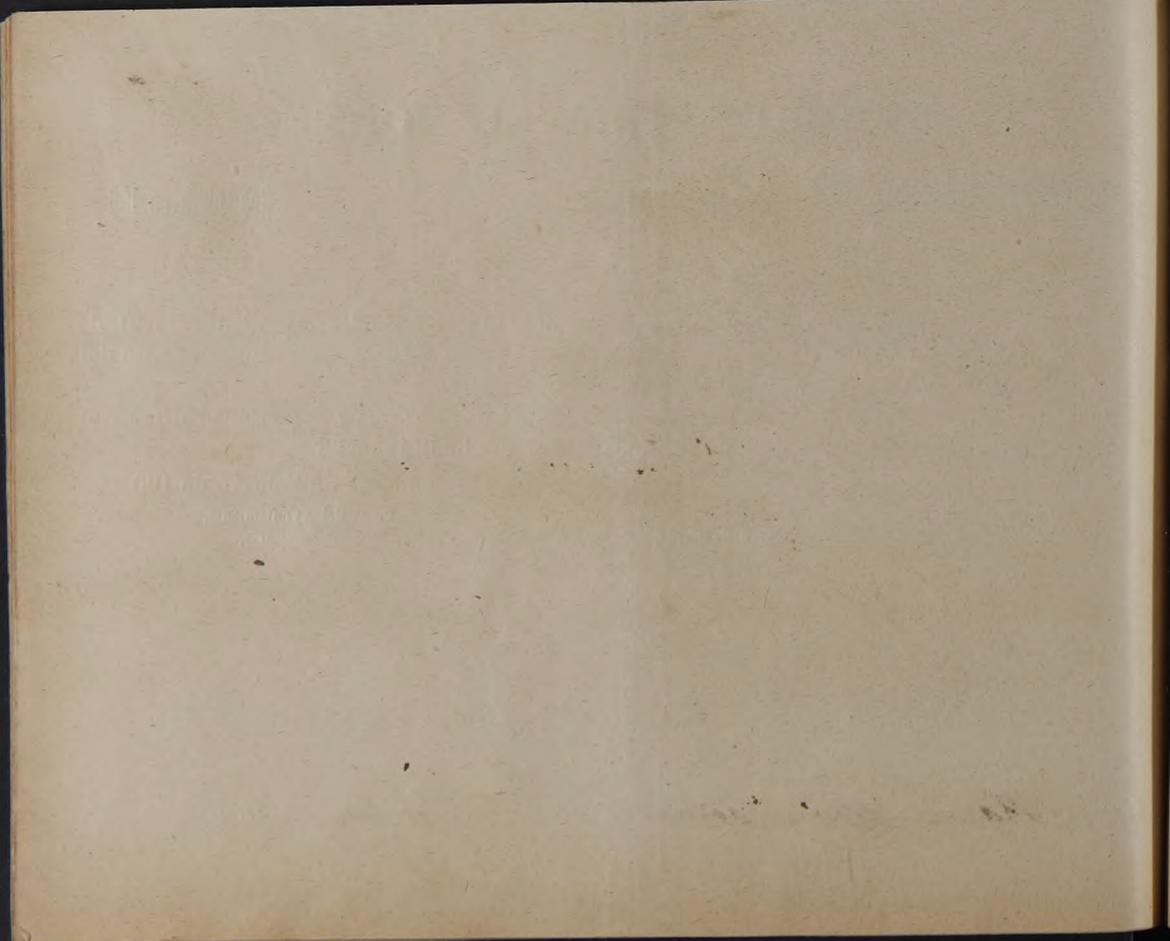


[Signature]

Sr. D. Manuel Alfonso Baras Calle de San Juan núm. _____



STRI



r. D

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

38

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Maria May



[Signature]

R. D. Juan Maria Sanchez Calle de Baranguit núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado.

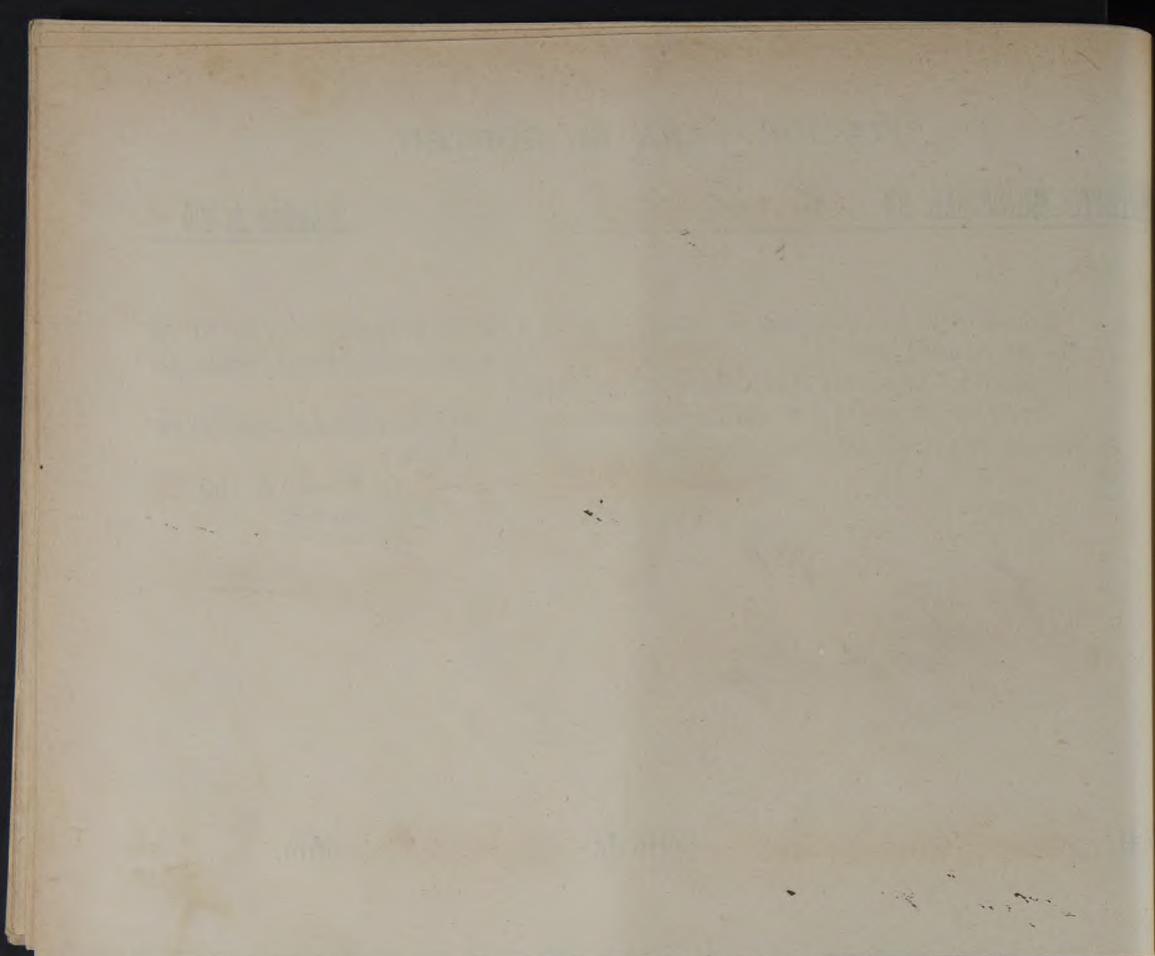
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas



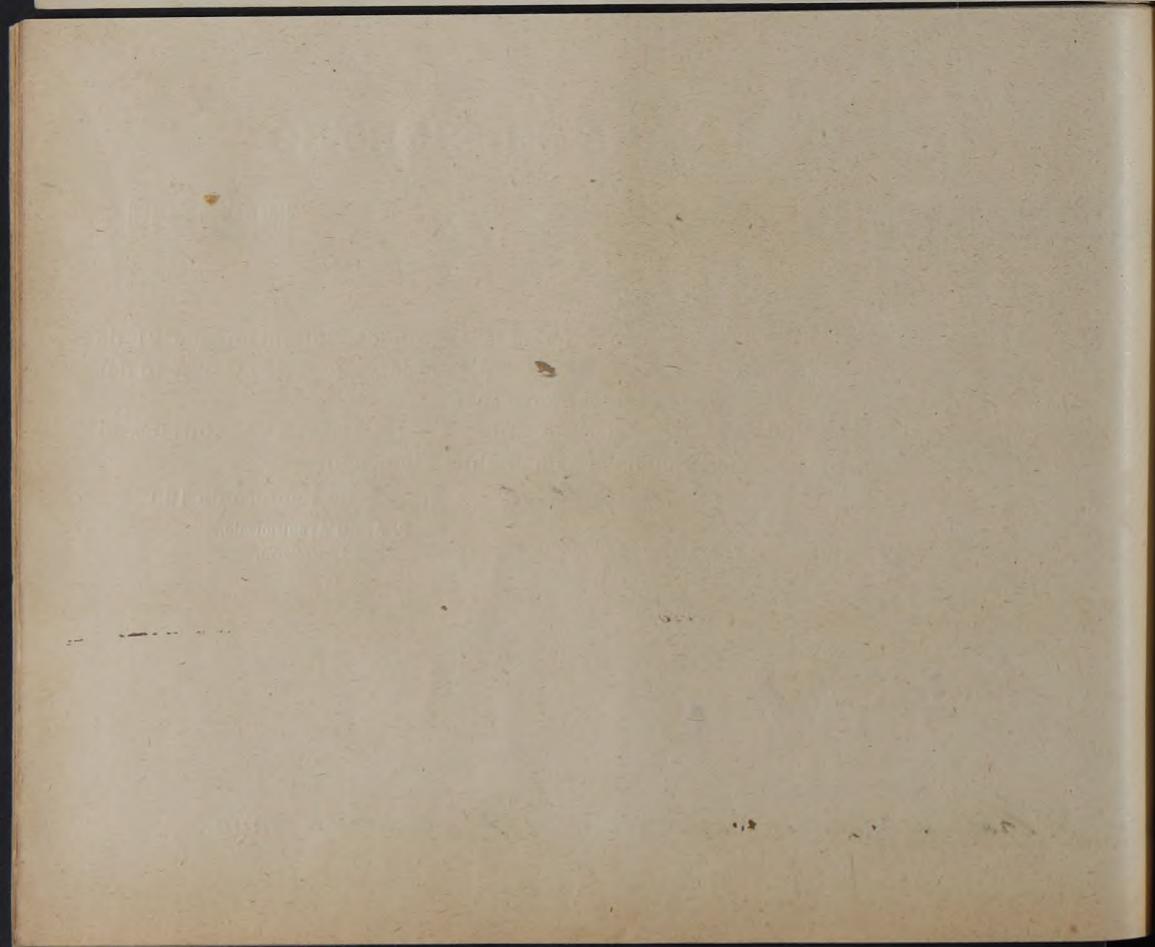
[Signature]

R. D. Ramon Gomez Mas Calle de F. Gomez núm. _____



DIST.

D.



DIST.

D.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

M.C.

Francisca Juezado



á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pan Pan

D. Juan Fajardo Mas Calle de S. Parnal núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cayetano Gimenez

reyer



á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pan Pan

D. Salvador Gimenez Mas Calle de Sto. Sus núm. _____

DIST

E. D

DI

Sr.

32

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Antonio Adamez
[Signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Juan Sanchez Pascual Calle de St. Anastasio núm.

35

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Antonio Carreras
[Signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Salvador Adamez Calle de St. Marcos núm.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Covillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Doña Teresa Mas



[Signature]

Sr. D. Juan^{to} Martin Jarama Calle de Palma núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Covillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

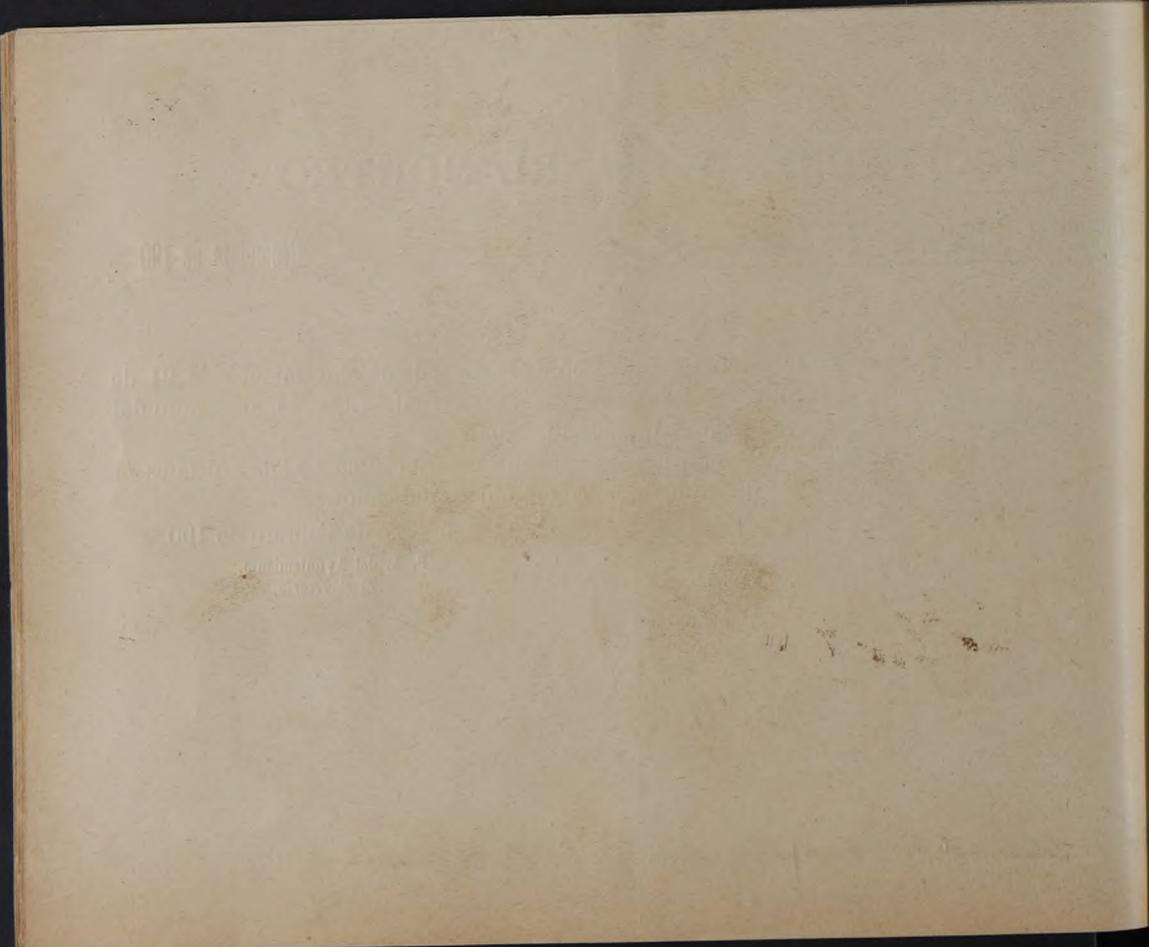
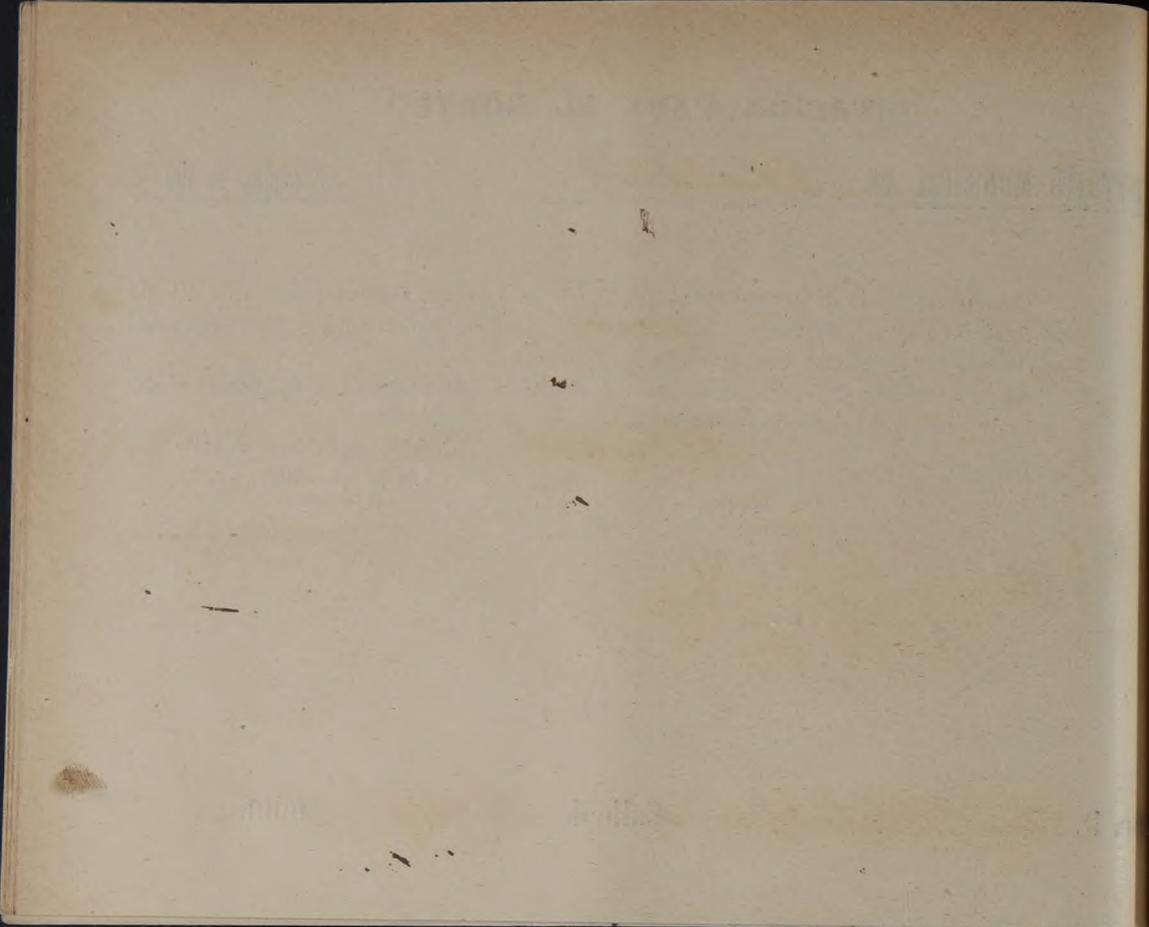
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Sanchez



[Signature]

Sr. D. Salvador Mohrín Maucha Calle de Perdigana núm. _____



CITACIÓN PARA EL SORTEO

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello) PO

Recibi el duplicado,

Carmen Mas



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

[Signature]

Sr. D. Juan^{to} Alfonso Garcia Calle de Esas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

PO

Mercedes



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Lomas

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

[Signature]

Sr. D. Plaut Amis Muir Calle de S. Sebastian núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

En el Juicio que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el expediente número...

Se cita a comparecer a las once de la mañana del día... para comparecer a las once de la mañana del día...

Se cita a...

Se cita a...

Se cita a...

DIST

Se. I

D

Se.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pons Galipín
50 L



[Signature]

Sr. D. Juan P. Manchon Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

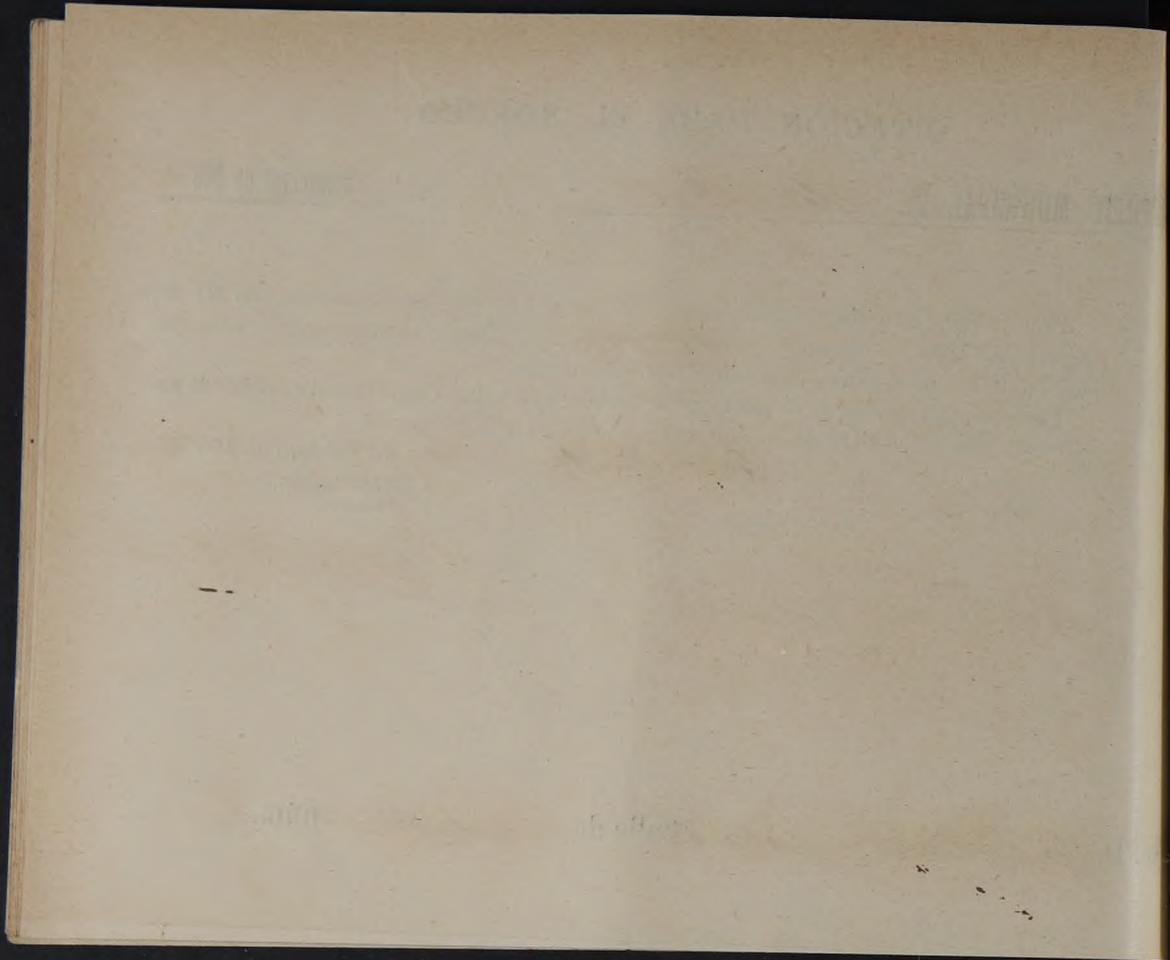
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Salvador González



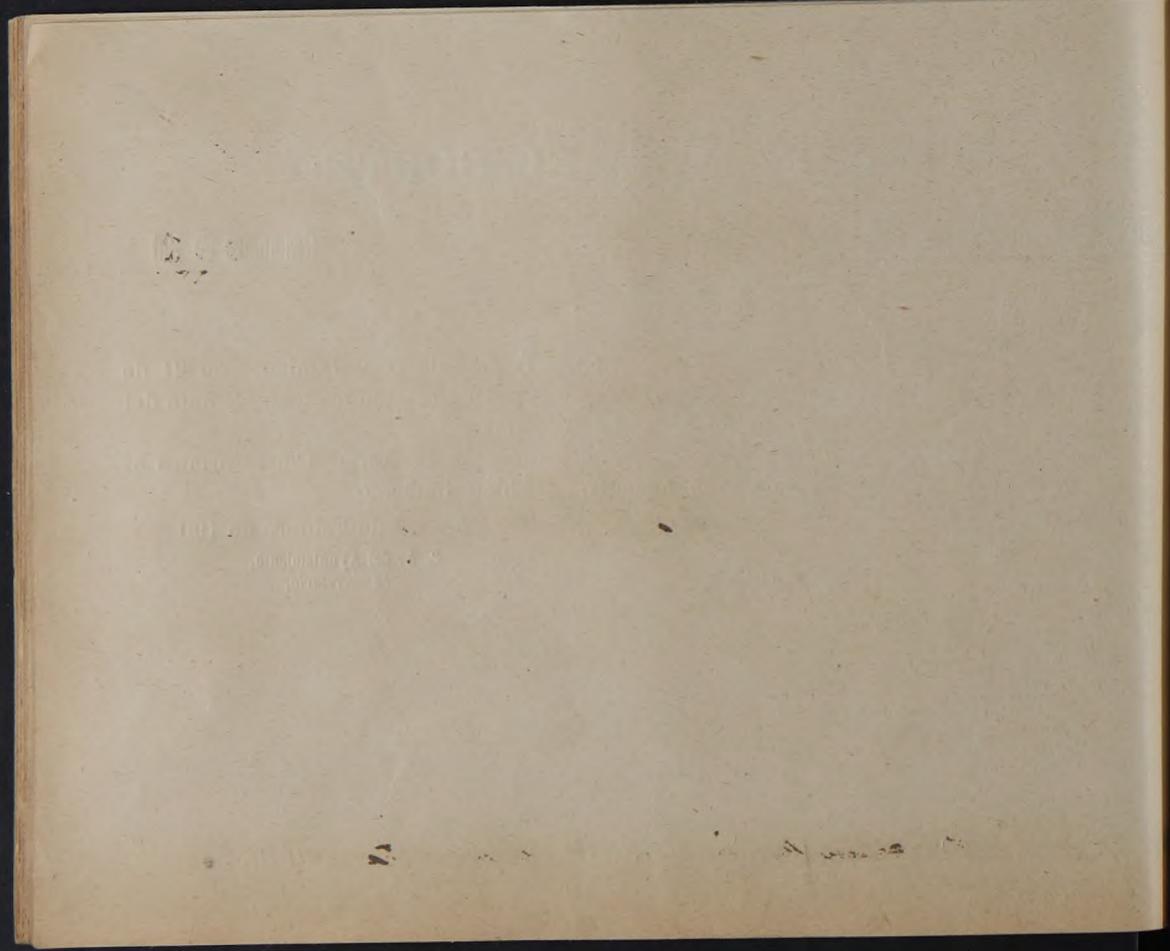
[Signature]

Sr. D. Francisco Lopez Calle de Ohio núm. _____



ISTR

r. D



DIS

r. L

26

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josefa Espinosa



[Signature]

r. D. Juan Ledo' Saura Calle de Fayona núm. _____

27

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

DO

Cayetano Martinez



[Signature]

r. D. Plenit Soren Calle de San Juan

DIST

Sr.

DIS

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O.
Ant. Navarro

[Signature]

Sr. D. Juan Quintanilla Martin Calle de avena núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

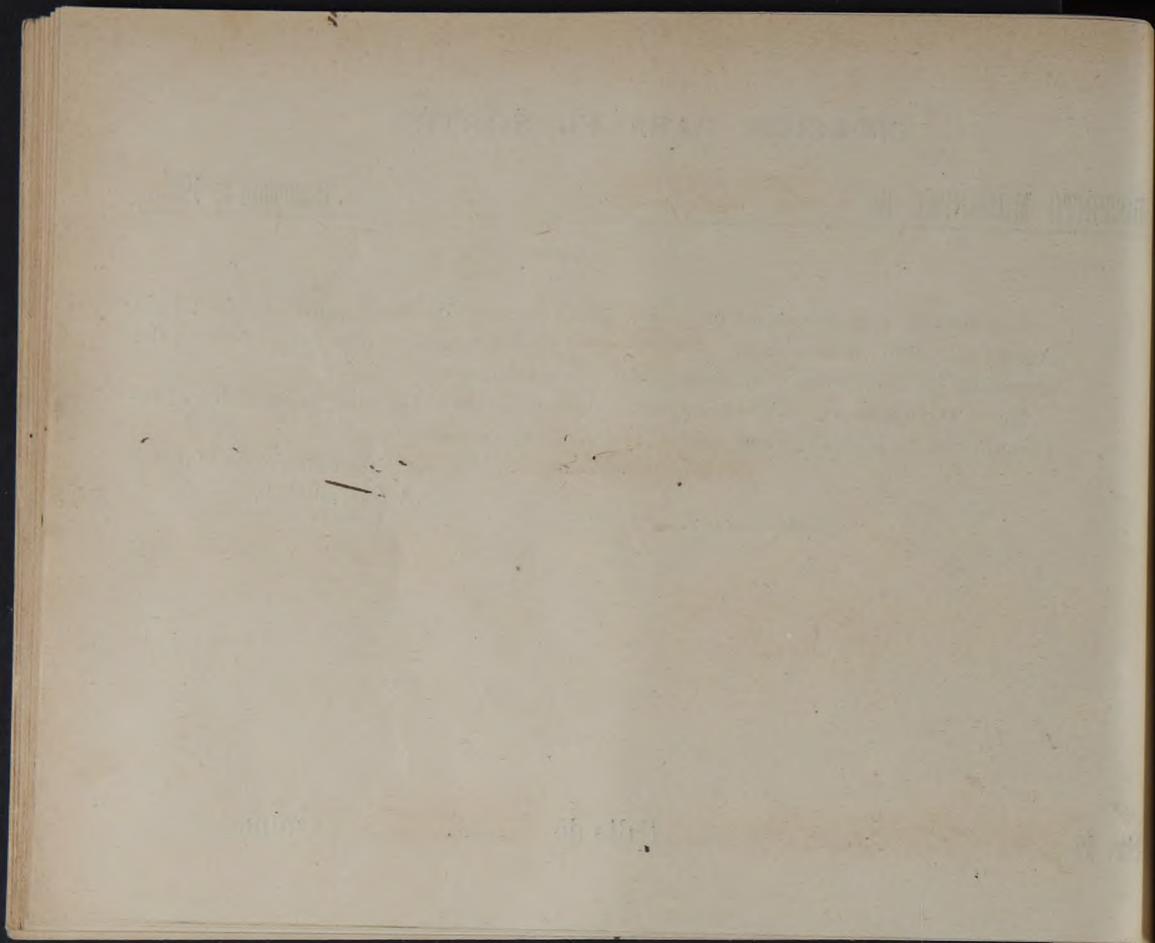
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O.
Jose Huertado

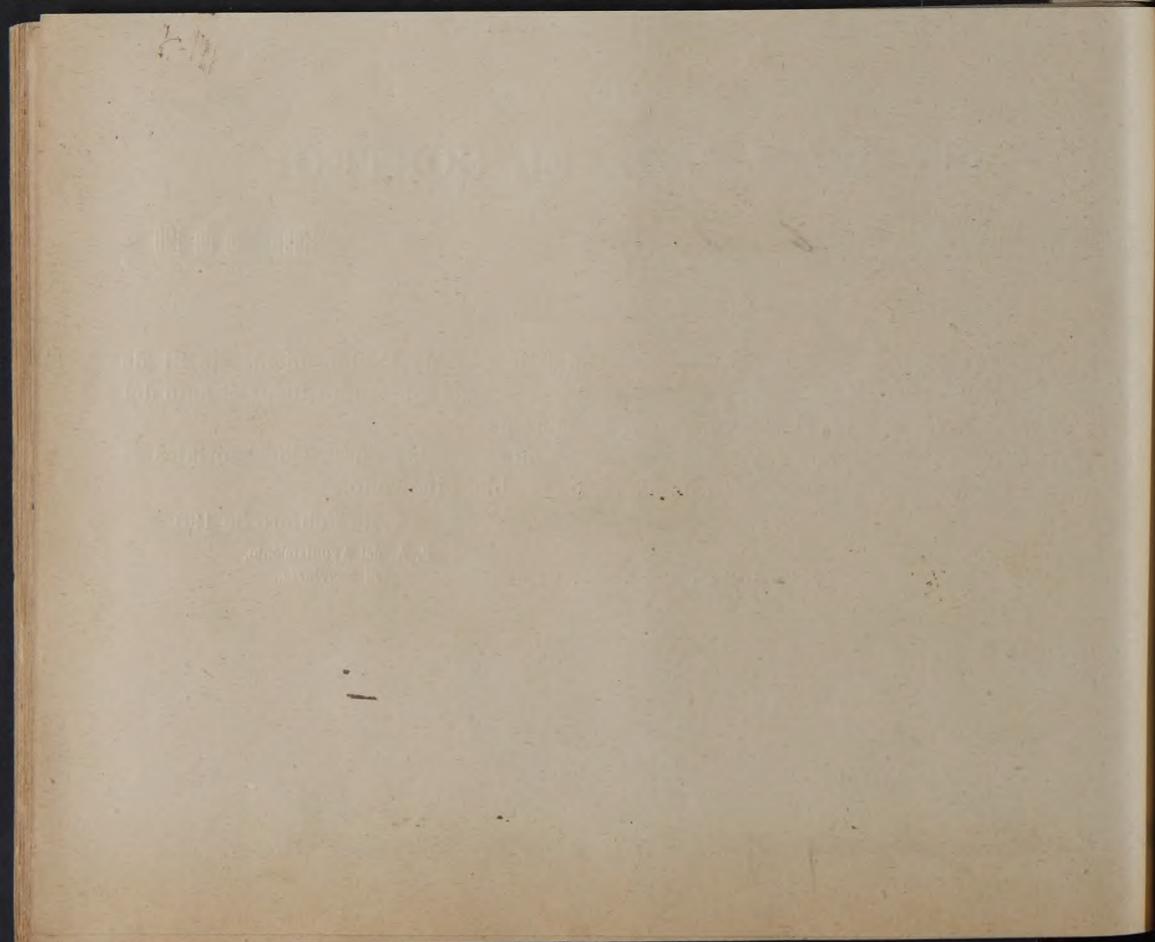
[Signature]

Sr. D. Francisco Huertado Molina Calle de Baranguet núm. _____



DIS

Sr.



DI

r. 1

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Albas



Juan Pagan

Sr. D. Juan Hernández Mas Calle de C. Este núm. Jufoquin

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Vicente Leon



Juan Pagan

Sr. D. Juan General Mas Calle de Publica núm. _____

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

DIST

Sr. D

DIS

U. C.

REV

Sr.

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Manila Alfonso



[Signature]

Sr. D. Ignacio González Alfonso Calle de Paranque núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

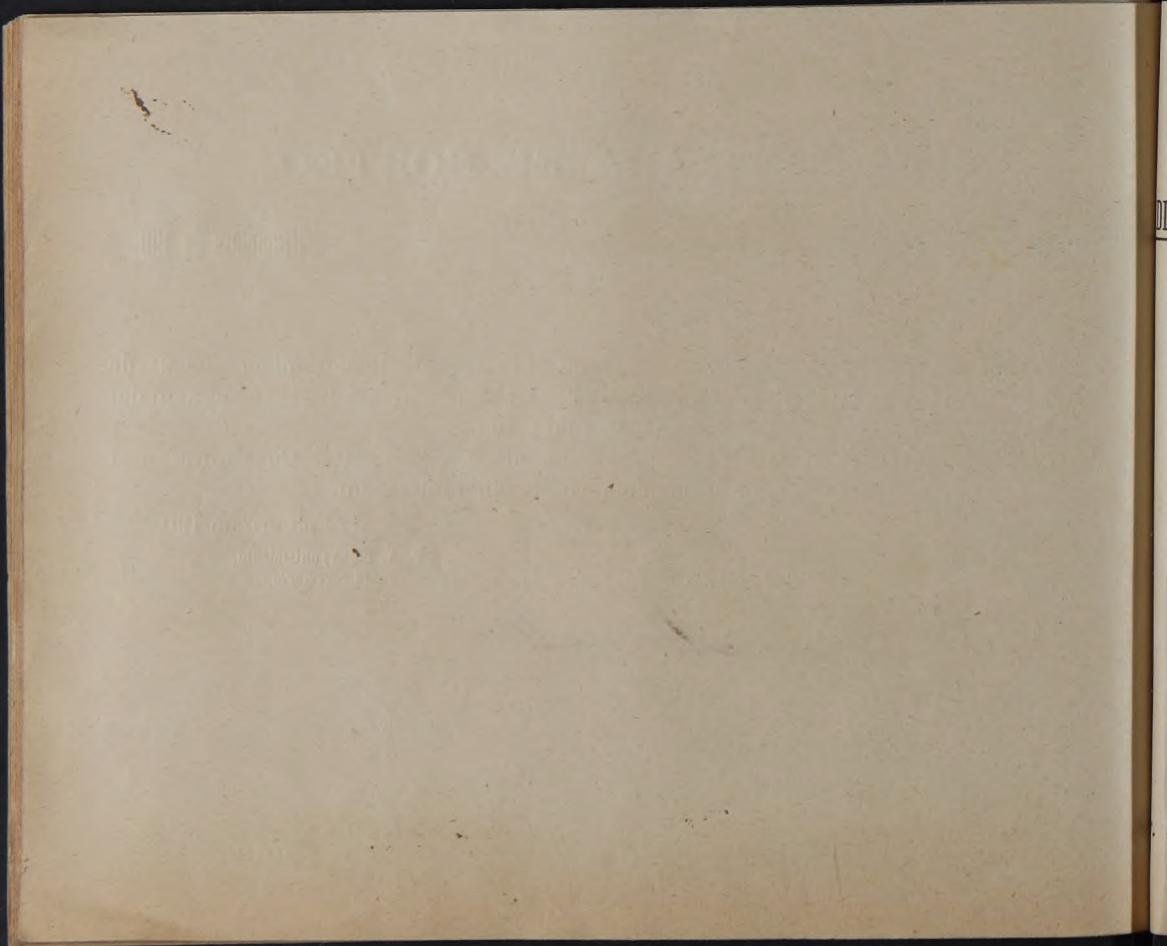
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P.O. *José María Macías*

Sr. D. Francisco Macías Calle de Unidad núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Covillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

P. O.

Recibi el duplicado,

Victor Gonzalez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano Ramon

Sr. D. Foix Cabrera Avellan Calle de S. Felipe núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Covillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

Victor Gonzalez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano Ramon

D. Francisco Mendez Calle de San Sebastian núm. _____

MEMORANDUM

TO :

FROM :

SUBJECT :

DATE :

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente

á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

P.O.

Recibi el duplicado,

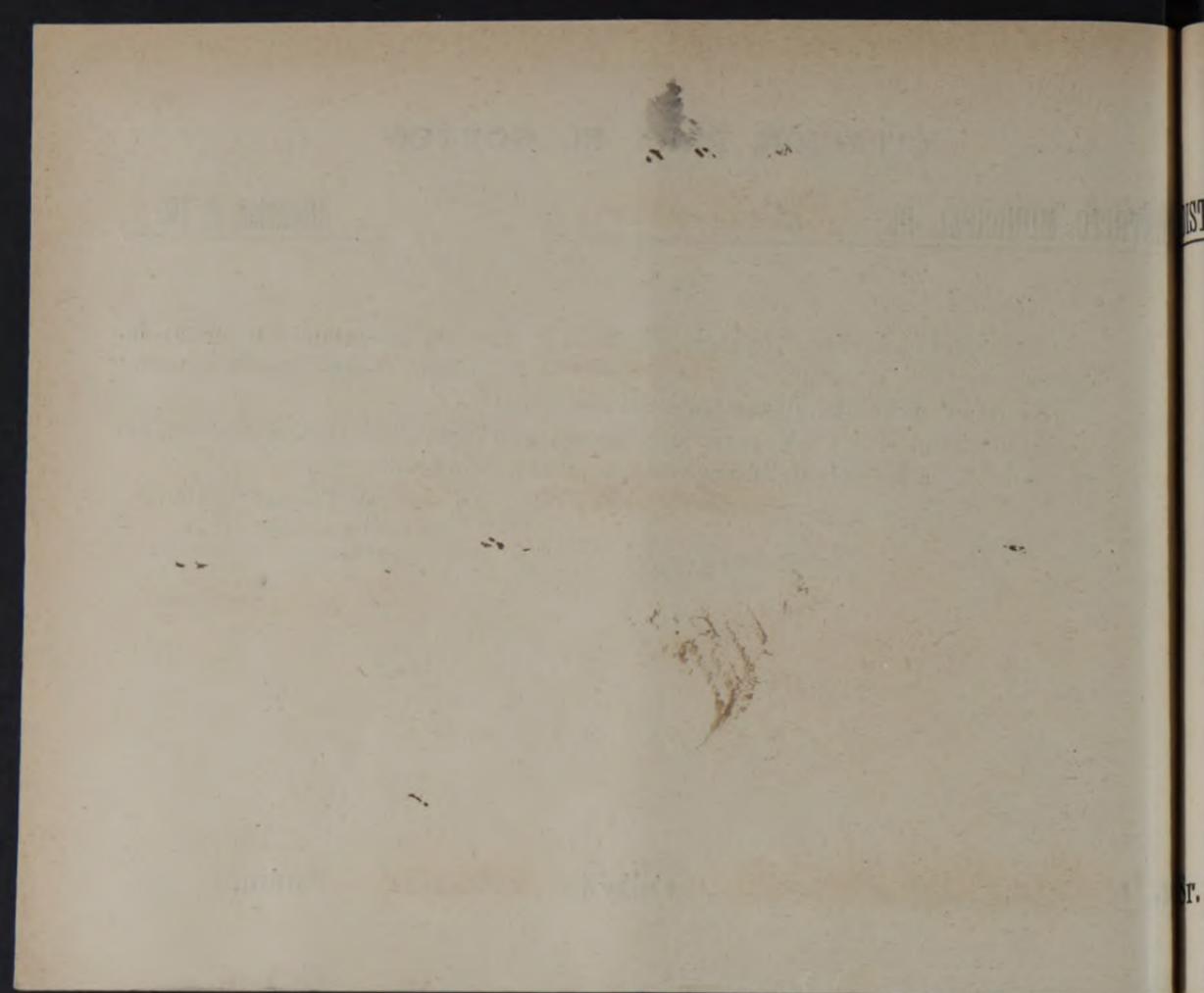
Vicente Gomez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano Roa

D. Don Sabina Avellan Calle de S. Felipe núm. _____



42

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Covilleute

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo *siempre* del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Covilleute á *1* de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J o
José Bernat
A



[Handwritten signature]

R. D. *Foiz Mas Mas* Calle de *Doquesa* núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

DIS

Sr.

43

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo meche del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente

á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P.O.

Antonio Mos

[Handwritten signature]

Sr. D. Don José María Oliver

Calle de Salute

núm. _____

OSTRACAE ET ALIA FOSSILIA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

STR

De

44

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo suave del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P o

Bayetano Martinez

D. Foag^m Belu Borker

Calle de Orlent núm. _____

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

REPORT OF THE ATTORNEY GENERAL
ON THE PROCEEDINGS OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN CONNECTION WITH THE
LANDS BELONGING TO THE STATE

ALBANY:

1880.

DE

87.

25

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo próximo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



S.O.

Antonio Mas

[Signature]

Sr. D. Doña Isidoro Candelas Calle de Pella núm. _____

46

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siete del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

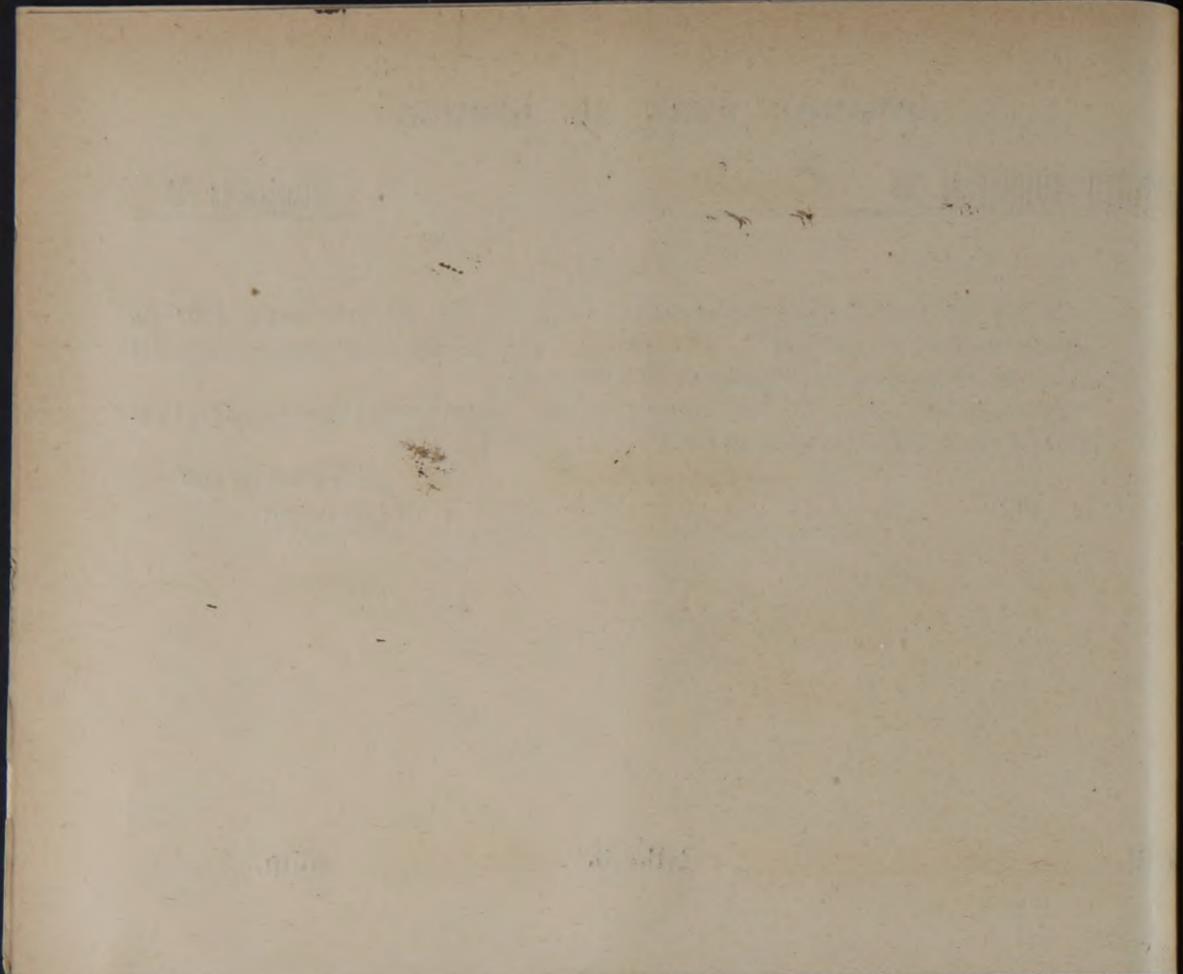
P.O.
María Jurio

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

D. Doni Hernandez Jurio Calle de Carmen núm. 1



D

Sr.

47

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo próximo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

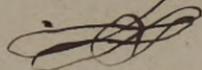
En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

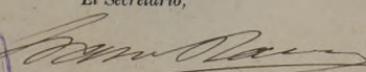
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

y
Dorera Espinosa






Sr. D. Dorera Espinosa Calle de Almería núm. _____

DIS

D.

48

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo muu del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Ramon Salo



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Salo

D. Don Pascual Garcia Calle de San Juan núm. _____

DIS

T

r. D

49

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Justa Arnan

r. D. Franco Morcandillo Calle de Solos núm. _____

DIS

8r.

50

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.
Francisco Huerto*



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Joaquín Álvarez Luenda Calle de Bodega núm.

81

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Coscuiltuta

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo noche del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Coscuiltuta á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. Aguilas

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Sr. Aguilas Ruiz Calle de Jilla núm.

C
P

C

S

52

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

To
Nieves Ruiz



[Handwritten signature]

Sr. D. Fernando Mas Calle de S. Andrés núm. _____

53

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado.

P.O.

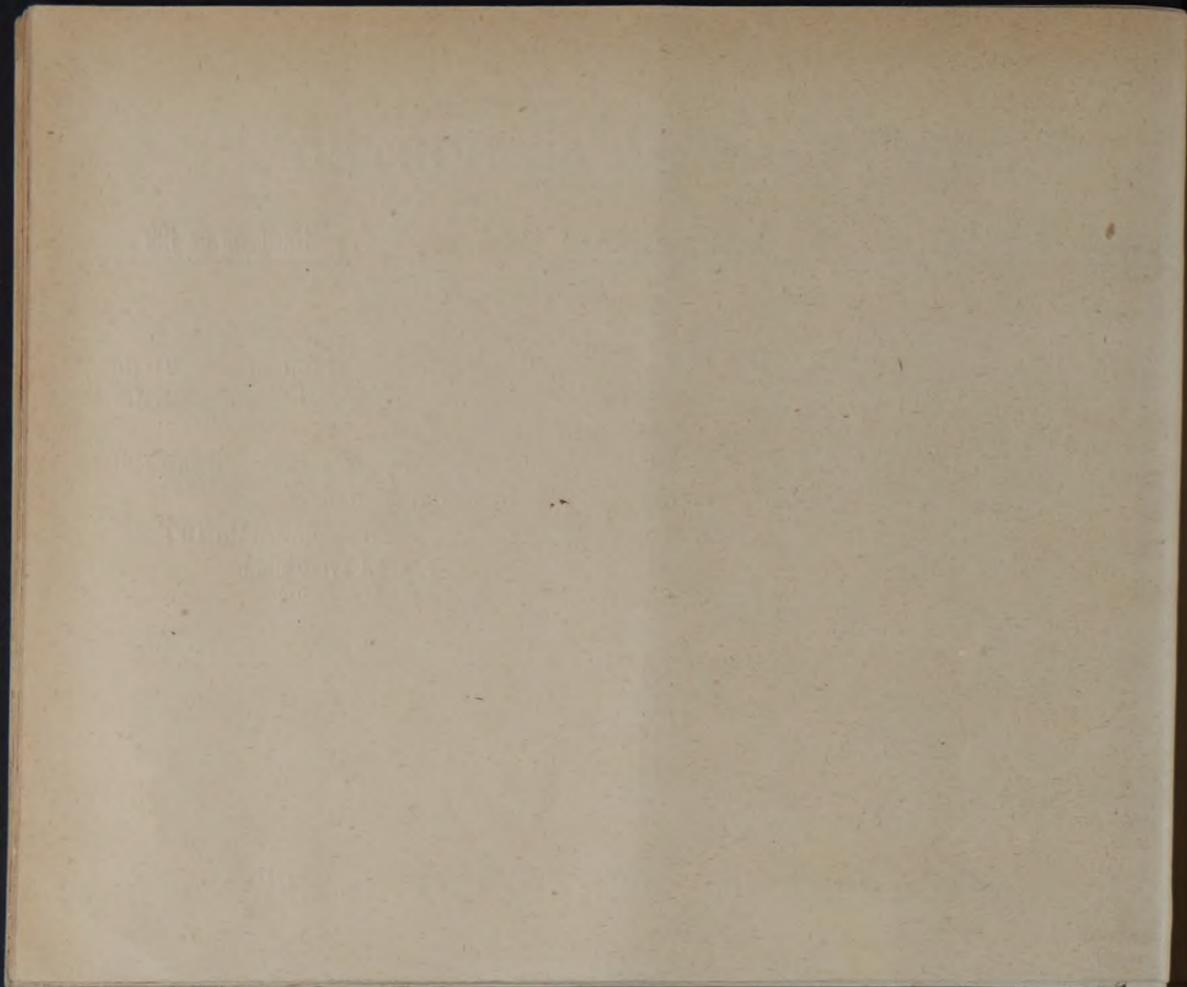
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Hurtado



Juan Naves

Sr. D. Fernando Lopez Calle de Chiquet núm. _____



COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Repartimiento de los 1.214 soldados señalados á la zona de esta capital en el reemplazo del actual año 1903, por Real decreto de 21 de Enero último.

<i>Partido judicial de Alicante</i>	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar	<i>Partido judicial de Denia</i>	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Alicante.....	254	124'5	124	Pedreguer.....	56	27'5	28
Muchamiel.....	21	10'3	11	Sanet y Negrals.....	5	2'5	2
San Juan.....	15	7'4	8	Senija.....	10	4'9	5
San Vicente.....	36	17'7	18	Setla y Mirarrosa.....	5	2'5	2
Villafranca.....	11	5'4	5	Teulada.....	28	13'7	14
				Vergel.....	17	8'3	8
<i>Partido judicial de Alcoy</i>				<i>Partido judicial de Elche</i>			
Alcoy.....	172	84'3	84	Elche.....	168	82'4	82
Bañeras.....	21	10'3	10	Crevillente.....	74	36'3	36
Benifallim.....	5	2'9	3	Santa Pola.....	15	7'4	8
Penáguila.....	6	2'9	3				
<i>Partido judicial de Callosa de Ensuñá</i>				<i>Partido judicial de Jijona</i>			
Callosa de Ensuñá.....	21	10'3	11	Jijona.....	40	19'6	20
Alfaz del Pi.....	5	2'5	3	Aguas.....	8	3'9	4
Altea.....	31	15'2	15	Busot.....	10	4'9	5
Beniardá.....	8	3'9	3	Castalla.....	34	16'7	17
Benifato.....	3	1'5	1	Ibi.....	15	7'4	8
Benimantell.....	9	4'4	5	Onil.....	26	12'8	12
Benisa.....	47	23	23	Tibi.....	9	4'4	5
Bolulla.....	4	1'9	1	Torremanzanas.....	10	4'9	4
Calpe.....	11	5'4	5				
Castell de Castells.....	7	3'4	4	<i>Partido judicial de Monóvar</i>			
Confides.....	4	1'9	2	Monóvar.....	79	38'7	39
Cuatrecerdas.....	2	1'0	1	Elda.....	53	26'0	26
Fachea.....	2	1'0	1	Petrel.....	29	14'2	14
Famorca.....	1	0'5	»	Pinoso.....	53	26	26
Guadalest.....	5	2'5	3	Salinas.....	8	3'9	4
Nucia.....	14	6'9	7				
Polop.....	12	5'9	5	<i>Partido judicial de Novelda</i>			
Tárbeno.....	17	8'3	8	Novelda.....	79	38'7	39
				Agost.....	11	5'4	6
<i>Partido judicial de Cocentaina</i>				<i>Partido judicial de Novelda</i>			
Cocentaina.....	44	21'6	22	Aspe.....	44	21'6	21
Agres.....	10	4'9	5	Hondode las Nieves.....	27	13'2	13
Alcozar de Planes.....	2	0'9	1	Monforte.....	28	13'7	13
Alcolecha.....	6	2'9	3				
Alfara.....	1	0'5	»	<i>Partido judicial de Pego</i>			
Almudaina.....	2	1'0	1	Pego.....	57	27'9	28
Alqueria de Aznar.....	»	»	»	Adsubia.....	5	2'5	2
Balones.....	3	1'5	1	Benichembla.....	4	1'9	2
Benasau.....	3	1'5	2	Forna.....	1	0'5	1
Beniarres.....	14	6'9	7	Murla.....	3	1'5	1
Benilloba.....	9	4'4	5	Orba.....	10	4'9	5
Benillup.....	2	1'0	1	Parcent.....	16	7'9	8
Benimartull.....	6	2'9	3	Rafol de Almunia.....	8	3'9	3
Benimasot.....	3	1'5	1	Sagra.....	6	2'9	2
Gayanes.....	2	1'0	1	Tormos.....	5	2'5	3
Gorga.....	6	2'9	2	Vall de Alcalá.....	7	3'4	4
Lorcha.....	5	2'5	3	Vall de Ebo.....	7	3'4	3
Millena.....	2	1'0	1	Vall de Gallinera.....	15	7'4	7
Muro.....	15	7'4	8	Vall de Laguart.....	14	6'9	7
Planes.....	10	4'9	5				
Tollos.....	2	1'0	1	<i>Partido judicial de Villajoyosa</i>			
				Villajoyosa.....	32	15'7	15
<i>Partido judicial de Denia</i>				<i>Partido judicial de Villena</i>			
Denia.....	68	33'3	34	Benidorm.....	7	3'4	4
Alcalali.....	16	7'8	8	Finestrat.....	6	2'9	2
Beniarbeig.....	12	5'9	6	Orcheta.....	8	3'9	4
Benidoleig.....	2	1'0	1	Relleu.....	28	13'7	14
Benimeli.....	2	1'0	1	Sella.....	14	6'9	7
Benitachell.....	11	5'4	6				
Gata.....	33	16'2	17	<i>Partido judicial de Villena</i>			
Jalón.....	27	13'2	13	Villena.....	83	40'7	41
Jávea.....	42	20'6	20	Benejama.....	18	8'8	9
Lliver.....	6	2'9	3	Biar.....	18	8'8	9
Miraflores.....	»	»	»	Campo de Mirra.....	1	0'5	1
Ondara.....	25	12'3	12	Cañada.....	4	1'9	2
				Sax.....	22	10'8	11

Alicante 31 de Enero de 1903.—El Presidente, Agustín Bullón.—El Secretario, Carmelo Calvo.

STANDARD ENGLISH

1. The first part of the book is devoted to the study of the English language in its historical development. It deals with the changes in the pronunciation, grammar and vocabulary of the language from the Old English period to the present day.

2. The second part of the book is devoted to the study of the English language in its geographical distribution. It deals with the differences in the pronunciation, grammar and vocabulary of the language in different parts of the world.

3. The third part of the book is devoted to the study of the English language in its social and cultural context. It deals with the influence of social and cultural factors on the development of the language.

4. The fourth part of the book is devoted to the study of the English language in its literary context. It deals with the influence of literary factors on the development of the language.

5. The fifth part of the book is devoted to the study of the English language in its practical context. It deals with the use of the language in different situations of life.

6. The sixth part of the book is devoted to the study of the English language in its scientific context. It deals with the use of the language in different scientific fields.

7. The seventh part of the book is devoted to the study of the English language in its artistic context. It deals with the use of the language in different artistic forms.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Sorteo de décimas

Alfaz 5 } 10 2, 1, 4, 3, 6.
Benifato 5 } 8, 7, 5, 9, 10.

Corresponde dar el soldado á Alfaz del Pi.

Famorca 5 } 10 7, 9, 2, 5, 4.
Guadalest 5 } 8, 3, 1, 10, 6.

Corresponde dar el soldado á Guadalest.

Balones 5 } 10 7, 6, 4, 8, 5.
Benasau 5 } 9, 3, 10, 2, 1.

Corresponde dar el soldado á Benasau.

Benimasot 5 } 10 6, 3, 7, 9, 10.
Lorcha 5 } 1, 8, 4, 2, 5.

Corresponde dar el soldado á Lorcha.

Teulada 7 } 10 4, 1, 8, 6, 9, 3, 7.
Vergel 3 } 10 10, 2, 5.

Corresponde dar el soldado á Teulada.

Pedreguer 5 } 10 9, 2, 1, 3, 6.
Sanet 5 } 7, 4, 8, 5, 10.

Corresponde dar el soldado á Pedreguer.

Benitachell 4 } 10 5, 6, 1, 10.
Jávea 6 } 12, 9, 4, 8, 3, 7.

Corresponde dar el soldado á Benitachell.

Adsubia 5 } 10 6, 5, 10, 3, 9.
Forna 5 } 2, 1, 7, 8, 4.

Corresponde dar el soldado á Forná.

Murla 5 } 10 3, 2, 9, 7, 5.
Tormos 5 } 6, 1, 10, 4, 8.

Corresponde dar el soldado á Tormos.

Agost 4 } 10 5, 7, 1, 3.
Aspe 6 } 9, 8, 6, 2, 10, 4.

Corresponde dar el soldado á Agost.

Penáguila 9 } 20 11, 14, 6, 1, 15, 7, 3, 4, 10.
Cocentaina 6 } 19, 5, 8, 13, 9, 2.
Alfafara 5 } 20 20, 18, 12, 17, 16.

Corresponde dar un soldado á Penáguila y el otro á Cocentaina.

Alicante 5 } 20 19, 18, 17, 5, 7.
San Juan 4 } 15, 2, 10, 11.
San Vicente 7 } 12, 1, 6, 9, 13, 3, 16.
Villafranqueza 4 } 20 20, 14, 8, 4.

Corresponde dar un soldado á San Juan y otro á San Vicente.

Benifallim 9 } 20 15, 11, 4, 18, 14, 10, 2, 1, 6.
Muchamiel 3 } 19, 3, 5.
Alcoy 3 } 17, 16, 12.
Bañeras 3 } 7, 20, 9.
Altea 2 } 13, 8.

Corresponde dar un soldado á Benifallim y otro á Muchamiel.

Callosa de Ensarriá 3 } 20 2, 18, 1.
Beniardá 9 } 6, 10, 14, 20, 19, 16, 7, 5, 13.
Benimantell 4 } 4, 15, 3, 11.
Calpe 4 } 8, 9, 12, 17.

Corresponde dar un soldado á Callosa y otro á Benimantell.

Bolulla 9 } 20 16, 5, 17, 4, 6, 13, 11, 15, 19.
Confrides 9 } 18, 1, 3, 8, 12, 20, 10, 9, 14.
Gata 2 } 7, 2.

Corresponde dar un soldado á Confrides y otro á Gata.

Castell de Castells 4 } 20 6, 4, 2, 15.
Nucia 9 } 20 20, 3, 9, 1, 5, 16, 10, 7, 11.
Villajoyosa 7 } 12, 13, 18, 19, 8, 17, 14.

Corresponde dar un soldado á Nucia y otro á Castell de Castells.

Polop 9 } 20 13, 4, 14, 8, 15, 12, 18, 11, 10.
Benilloba 4 } 6, 2, 3, 9.
Muro 4 } 16, 20, 19, 1.
Tárbená 3 } 5, 17, 7.

Corresponde dar un soldado á Benilloba y otro á Muro.

Alcalalí 8 } 20 8, 2, 4, 13, 12, 19, 17, 5.
Ondara 3 } 3, 20, 7.
Sonija 9 } 10, 9, 18, 11, 1, 16, 14, 6, 15.

Corresponde dar un soldado á Sonija y otro á Alcalalí.

Beniarbeig 9 } 20 8, 17, 2, 6, 1, 9, 5, 7, 19.
Llíber 9 } 18, 20, 12, 16, 15, 3, 13, 10, 14.
Jalón 2 } 11, 4.

Corresponde dar un soldado á Beniarbeig y otro á Llíber.

Elche 4 } 20 7, 3, 12, 6.
Santa Pola 4 } 17, 1, 15, 9.
Ibi 4 } 5, 2, 18, 16.
Onil 8 } 14, 4, 10, 8, 19, 20, 11, 13.

Corresponde dar un soldado á Santa Pola y otro á Ibi.

Salinas 9 } 20 12, 16, 11, 10, 1, 20, 17, 6, 13.
Monóvar 7 } 5, 2, 7, 9, 15, 19, 14.
Petrel 2 } 8, 4.
Hondón de las Nieves 2 } 18, 3.

Corresponde dar un soldado á Monóvar y otro á Salinas.

Monforte 7 } 20 11, 10, 15, 19, 18, 9, 8.
Novelda 7 } 5, 17, 20, 4, 6, 1, 14.
Jijona 6 } 16, 13, 2, 12, 3, 7.

Corresponde dar un soldado á Jijona y otro á Novelda.

Finestrat 9 } 30 25, 17, 23, 30, 21, 18, 10, 13, 19.
Orcheta 9 } 4, 16, 3, 11, 12, 6, 1, 22, 20.
Relleu 7 } 28, 2, 5, 15, 9, 24, 7.
Campo de Mirra 5 } 8, 11, 27, 29, 26.

Corresponde un soldado á Orcheta, otro á Relleu y otro á Campo de Mirra.

Biar 8 } 30 29, 24, 20, 4, 3, 18, 16, 14.
Benejama 8 } 19, 28, 2, 12, 11, 27, 22, 9.
Cañada 9 } 10, 1, 13, 25, 5, 7, 8, 30, 17.
Setla y Mirarrosa 5 } 6, 26, 21, 23, 15.

Corresponde dar un soldado á Benejama, otro á Cañada y otro á Biar.

Planes 9 } 30 21, 19, 17, 29, 13, 4, 15, 6, 22.
Gorga 9 } 5, 25, 14, 12, 30, 16, 7, 9, 26.
Alcolecha 9 } 1, 11, 23, 27, 18, 8, 24, 28, 2.
Denia 3 } 3, 10, 20.

Corresponde dar un soldado á Denia, otro á Alcolecha y otro á Planes.

Agres 9 } 30 2, 28, 7, 20, 12, 30, 22, 21, 18.
Alcoer de Planes 9 } 17, 10, 14, 15, 4, 26, 23, 27, 11.
Benimarfull 9 } 25, 9, 13, 8, 16, 3, 19, 1, 5.
Crevillente 3 } 24, 29, 6.

Corresponde dar un soldado á Agres, otro á Benimarfull y otro á Alcoer de Planes.

Sella 9 } 30 5, 6, 8, 12, 24, 2, 21, 30, 29.
Pego 9 } 16, 14, 11, 17, 10, 25, 26, 13, 3.
Vall de Alcalá 4 } 28, 9, 20, 1.
Vall de Ebo 4 } 7, 18, 27, 4.
Vall de Gallinera 4 } 22, 15, 23, 19.

Corresponde dar un soldado á Sella, otro á Vall de Alcalá y otro á Pego.

Benichembla 9 } 40 34, 24, 28, 6, 19, 8, 21, 1, 30.
Orba 9 } 16, 3, 23, 10, 7, 39, 17, 35, 22.
Benidorm 4 } 20, 27, 18, 5.
Parcent 9 } 37, 25, 2, 4, 15, 32, 9, 40, 12.
Rafol de Almunia 9 } 13, 11, 14, 33, 38, 36, 26, 29, 31.

Corresponde dar un soldado á Parcent, otro á Orba, otro á Benidorm y otro á Benichembla.

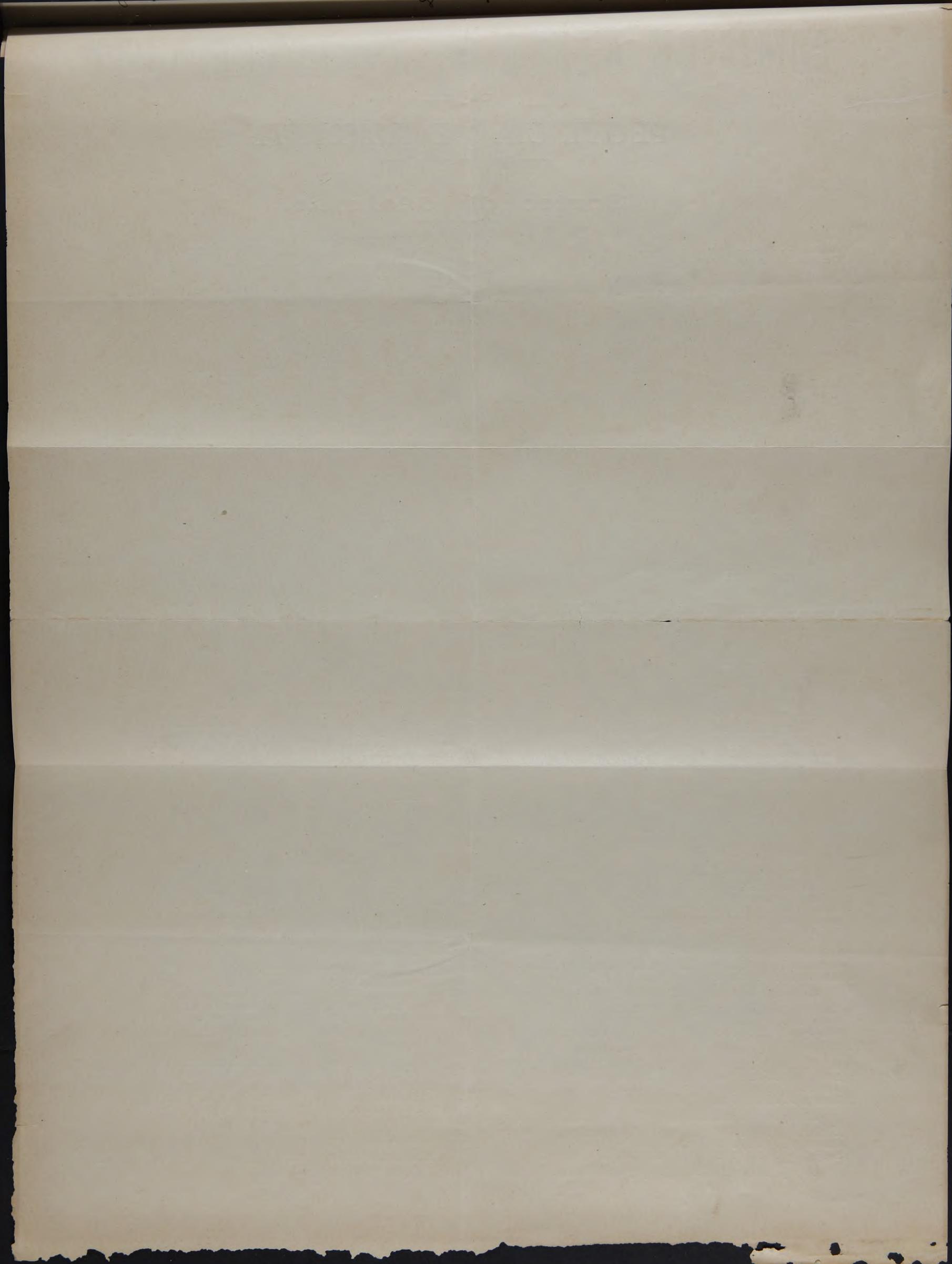
Castalla 7 } 40 12, 32, 23, 16, 35, 29, 11.
Torremanzanas 9 } 30, 22, 31, 18, 25, 14, 26, 19, 24.
Sax 8 } 27, 4, 9, 17, 40, 3, 10, 36.
Villena 7 } 18, 6, 34, 13, 5, 8, 2.
Beniarrés 9 } 7, 15, 37, 38, 39, 21, 33, 1, 20.

Corresponde dar un soldado á Villena, otro á Sax, otro á Beniarrés y otro á Castalla.

Aguas 9 } 40 31, 33, 39, 36, 38, 2, 13, 20, 17.
Busot 9 } 26, 24, 4, 34, 12, 5, 9, 3, 11.
Sagra 9 } 19, 18, 29, 22, 15, 23, 14, 16, 10.
Vall de Laguart 9 } 30, 28, 25, 8, 35, 1, 27, 37, 32.
Tibi 4 } 40, 21, 6, 7.

Corresponde dar un soldado á Vall de Laguart, otro á Aguas, otro á Busot y otro á Tibi.

Alicante 31 de Enero de 1903.—El Presidente, Agustín Bullón.—El Secretario, Carmelo Calvo.



Don Francisco Paez Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporación Municipal perteneciente al corriente año se halla la que su contenido asi dice,

Acta de cierre definitivo del alistamiento.

Senores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. José Armar Candela
Benicentes.

D. Cayetano Candela Mas

Antonio Oliver Hurtado

Mamuel Villalva Galvan

Antonio Guilabert Hurtado

Sindico.

Antonio Mas Mas.

Concejales

Francisco Gallardo Gallardo

Juan Fran. Caneres Pinalva

José Leartillo Martiner

Antonio Rodriguez Masia

que conforme fue anunciada en la convocatoria circulada, tenia por objeto esta sesion dar

En la villa de Breuilleux a ocho de febrero de mil novecientos dos. Reunidos bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Armar Candela, previa convocatoria en forma en el tablón de sesiones de esta Casa Municipal en sesion publica extraordinaria a las nueve de este día, hora señalada para el presente acto y anunciada con la debida antelación por medio de los oportunos bandos y edictos, los señores que almanen vanotau y forman la mayor parte del Ayuntamiento de esta referida villa. Y abierta la sesion por el señor Presidente, así manifestó que conforme fue anunciada en la convocatoria circulada, tenia por objeto esta sesion dar

cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 84 de la
vigente Ley de Pechamiento que preceptua
tenga lugar, en el día de hoy la diligencia
del cierre definitivo del alitamiento, y au-
tes de llevarlo a cabo invito a los interesados
que se hallan presentes y que han acudido en
virtud del llamamiento que se les ha hecho,
a que produzcan las reclamaciones de inclusión
o exclusión que estimen pertinentes, para en
su vista poder la corporación resolver en
el acto, leyéndose al efecto el indicado ali-
tamiento y su rectificación.

Diose cuenta del edicto publicado en
el Boletín oficial de esta provincia n.º 26
del día uno del actual, citando, llamando
y emplazando para este acto a los moros y
naturales del barrio de San Felipe Meri de
este término municipal nacidos en el
año 1882 y comprendidos en el alitamen-
to para el remplazo actual de ignora-
da existencia y paradero, en el que figuran
Manuel Molina Geronero de Joré y Concep-
ción, Silvestre Peran Penarubia de Joré y
Ana y Antonio Vargues Maciá de An-
tonio y Vicenta.

Seguidamente y por reunir las cir-
cunstancias prevenidas en el caso prime-
ro del art.º 110 de La Ley en los alitamen-

tor de los pueblos en que han sido tambien com-
prendidos ^{los moros} de ignorada equitencia y paradero el
Ayuntamiento acordo excluir de este alita-
miento a los que a continuacion se expresan.

N.º 24. Antonio Mas Martinier alitado en el Distri-
to del Congreso, en Madrid, segun comunica-
cion del Teniente de Alcalde de dicho Distrito fecha
23 de Enero ultimo.

" 83. Francisco Polo Palencia alitado en el Distrito de la
Universidad en Madrid segun participa la Be-
nencia de Alcaldia de dicho Distrito en 28 de
Enero proximo pasado.

" 84 Francisco Valero Davó alitado en el mismo dis-
trito que el anterior en Madrid segun mani-
ficata la misma autoridad en igual fecha.

" 89 Francisco Guada Gimner alitado en Madrid
en el Distrito de Buenavista segun participa
el Teniente de Alcalde en 28 de Enero ulti-
mo.

" 175 Manuel Candela Sledo alitado en Madrid en
el mismo Distrito que el anterior segun comunica
la misma autoridad en igual fecha.

212 Pedro Garcia Jomer alitado en Almoradi re-
gum comunicacion del Alcalde de dicha locali-
dad fecha 20 de Enero ultimo.

Y igualmente acordo el Ayuntamiento
to excluir del alitamiento al moro

N.º 239 Vicente Guada Mas por haber sido alitado con
mejor derecho en el Distrito del Hospicio en Ma-
drid, segun participa aquella Tenencia de Al-
caldia en comunicacion fecha 27 de Enero úl-
timo.

Habiendo fallecido en Albaterra en 23 de
Septiembre de 1884 segun extracto del tenor
Guerra Municipal de dicha villa en comuni-
cacion dirigida al Alcalde de aquella lo-
a 155 calidad José Alonso Bernad considerado
como de ignorada existencia y paradero, el
Ayuntamiento acordó excluirle del alista-
miento.

Finalmente, en virtud de los edic-
tos publicados en el Boletín oficial de es-
ta Provincia, citando, llamando y cumpla-
rando para que se personasen hasta el
dia de hoy o acto que nos ocupa, los mo-
ros de ignorada existencia y paradero,
y no habiendo comparecido ni ellos,
ni padres ni persona que legalmente
les represente, en su consecuencia el Ayun-
tamiento acordó excluir del alistamien-
to a los que se expresan a continuacion.

- N.º 7 Antonio Gledó Munio de Felip y Herrera.
" 15 Andres Navarro Gallardo de José y Maria
" 19 Antonio Belen Torres de Carlos y Josefa
" 29 Antonio Andres Jover hijo natural de Josefa

- N.º 62 Bartolomé Torregrosa Botella de Gabino e Isabel.
 " 80 Francisco Semander Ramon de Francisco e Isabel
 " 90 Francisco River Cabezas de Francisco y Maria.
 " 93 Gaspar Mas Arenio de Gaspar y Maria
 " 118 Joaquin Martinez Pastor de Joaquin y Rosa.
 " 136. Jose Admar Gallardo de Pedro y Maria.
 " 143. Jose Martinez Semper de Jose e Isabel.
 " 149 Jose M.º de Bala de padres no conocidos.
 " 151 Jose Mas Pastor de Jose y Juana Maria.
 " 156 Jose Alfonso Galvan de Jose y Ramona.
 " 167 Jose M.º Larrosa Hernandez de Miguel Ramon y Antonia
 " 170 Juan Mas Gonzalez de Jose y Teresa.
 " 192 Manuel Alfonso Gallardo de Manuel y Maria
 " 195 Manuel Torres Escalera de Jose y Vicenta
 " 197 Manuel Gomis Cudela de Manuel y Maria
 " 234 Vicente Soriano Sanchez de Vicente y Josefa
 " 85 Francisco Mas Manchon de Francisco y Josefa
 " 202 Manuel Molina Guerrero de Jose y Concepcion
 " 227 Silvestre Peran Penarubia de Jose y Juana
 " 40 Antonio Vazquez Macia de de Antonio y Vicenta.

Y habiendose manifestado por todos los
 mozos interesados, y que al efecto se halla
 ban presentes que no tenian que hacer redem-
 ciones ni protestas de ninguna especie,
 se declaró definitivamente cerrado el ali-
 samiento de mozos para el reemplazo del
 auto actual, formandose seguidamente
 la oportuna lista definitivamente recti-
 ficada de los mozos sorteados, la cual

terminada quedo autorizada por todos los señores Concejales asistentes al acto y por mi el Secretario disponiendo que se una a la presente acta que se archivara con las demas del Ayuntamiento despues de sacar la oportuna certificacion de ella y de la lista mencionada para unirla al expediente general de Cuentas del corriente año. y remuelto el objeto de la presente sesion se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Siguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional

de Brevilente.

Año de 1902.

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento de los moros comprendidos en el alistamiento formado para el recemplazo del citado año 1902 y que forma dicha Corporacion en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el art. 54 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Moros sorteables.

- 1 Antonio Candela Candela de
Art. y Anuncion en 2 Enero 1882 Salibre.
2. Antonio Planelles Sanchez de
Cayet. y M.ª Jert. en 20 Enero 1882 Ribera
- 3 Antonio Galvan Gomer de

- Manuel y Est.ª Gert.ª en 21 Marzo 1882. Eras.
4. Antonio Mas Gomis de
Bran^{co} y Maria en 8 Junio 1882 Llorens
 5. Antonio Lopez Perez de
Jose y Josefa en 14 Junio 1882 Barcelona
 6. Antonio Magro Navarro de
Manuel y Teresa en 6 Julio 1882 Puiza
 7. Antonio Vicente Perez de
Ant.ª y Estebania en 9 Agosto 1882 S. Jaquin
 8. Angel Sierra Manchon de
Angel y Concepcion en 16 Agosto 1882 Perdig.^a
 9. Antonio Uedo Perez de
Antonio y Ramona en 5 Septiembre 1882 A. Perez.
 10. Antonio Guada Soriaño de
Felix y Maria en 9 Octubre 1882 Sierra.
 11. Antonio Carreras Mas de
Joaquin y Estebania en 20 Octubre 1882 Llorens.
 12. Andres Fernandez Candela de
Andres y Ramona en 21 Octubre 1882 id
 13. Antonio Pascual Mas de
Gamar y Josefa en 12 Noviembre 1882 Colon
 14. Antonio Perez Serna de
Cayet.ª y Gertrudis en 18 Diciembre 1882 Llorens.
 15. Antonio Munio Aensio de
Jose y Maria en 17 Diciembre 1882 Molinos

16. Bautista Mas Tomas de
Joaquin y Francisca en 27 Julio 1882 Hospital.
17. Bautista Macia Mas de
Vicente y Maria en 2 Diciembre 1882 Sierra
18. Cayet. Guilabert Armar de
Cayet. y M.^a Ant.^a en 15 Enero 1882 Planelles.
19. Carlos Lopez Belen de
Josi y Maria en 7 Mayo 1882 B.^a Marchant.
20. Cayetano Belen Manchon de
Juan y Francisca en 26 Julio 1882 Macha.
21. Cayet. Corda Sol de
Cayet. y Lucia en 26 Noviembre 1882 Llorens.
22. Cayet. Sol Galvan de
Cayet. y Concepcion en 20 Diciembre 1882 J. F. J. J. J.
23. Esteban Garcia Hernandez de
Esteban y Maria en 7 Marzo 1882 Marchant.
24. Eusebio Guilabert. Polo de
Manuel y Josefa en 5 Marzo 1882 Sierra
25. Francisco Perez hijo
natural de Concepcion en 17 Enero 1882 Hospital
26. Fran.^{co} Ortiz Hernandez de
Cayet. y Teresa en 1 Marzo 1882 Llorens
27. Fran.^{co} Orduno Lloret de
Josi y Maria en 25 febrero 1882 Pelota
28. Fran.^{co} Galvan Manchon de
Fran.^{co} y Maria en 6 Marzo 1882 Vayona
29. Fran.^{co} Alfonso Carreres de
Joaquin y Ramona en 26 Abril 1882 Llorens.
30. Fran.^{co} Mas Nachez de

- Fran.^{co} y Maria en 30 Abril 1882 Pananguet.
 31. Francisco Pajardo Mas de
 Fran.^{co} y Teresa en 1 Mayo 1882 S. Pascual
 32. Fran.^{co} Sanchez Pascual de
 Jose y Teresa en 4 Mayo 1882 Sta. Anastacia
 33. Fran.^{co} Martin Fernandez de
 Fran.^{co} y Maria en 3 Julio 1882 Palma
 34. Fran.^{co} Alfonso Garcia de
 Pedro y Teresa en 16 Agosto 1882 Eras.
 35. Fran.^{co} Manchon Gallardo de
 Fran.^{co} y Ramona en 23 Septiembre 1882 Macha
 36. Fran.^{co} Lledo Navarro de
 Salvador y Maria en 3 Octubre 1882 Yayoña.
 37. Fran.^{co} Guilbert Martinier de
 Baut.^a e Isabel en 12 Diciembre 1882 Nena
 38. Fran.^{co} Serna Mas de
 Jose y Josefa en 25 Marzo 1882 C. Este
 39. Ignacio Fernandez Alfonso de
 Tomas y Maria en 15 Abril 1882 Pananguet.
 40. Jose Cabrera Avellan de
 Juan y Juana en 20 Diciembre 1882 S. Felipe
 41. Jose Lledo Mas de
 Ramon y Josefa en 7 Enero 1882 Molina
 42. Jose Mas Mas de
 Manuel y Josefa en 8 Enero 1882 Boquera
 43. Jose Puig Oliver de
 Joaquin y Maria en 9 Enero 1882 Salitre
 44. Joaquin Belu Torres de

- Nicolas y Trinidad en 16 Enero 1882 Tribut.
45. Joaquin Sanchez Candil de
Joaquin y Teresa en 26 Enero 1882 Villa
46. Jose Hernandez Jurio de
Remigio y Maria en 5 febrero 1882 Carmen
47. Jose Magro Espinosa de
Jose y Teresa en 5 febrero 1882 Puira
48. Jose Pascual Garcia de
Jose y Rosa en 8 Marzo 1882 Heripe
49. Joaquin Mas Candila de
Joaquin y Josefa en 5 Mayo 1882 Lobo.
50. Joaquin Navarro Lucada de
Antonio y Maria en 20 Junio 1882 Bodega
51. Jose Aguilar Ruiz de
Jose y Ramona en 31 Julio 1882 Villa
52. Jose Gonzalez Mas de
Ramon y Maria en 16 Agosto 1882 Jardid
53. Jose Solboves de
Antonio y Josefa en 17 Septiembre 1882 Chiquet.
54. Joaquin Hernandez Candila de
Cayetano y Lucia en 16 Octubre 1882 Mayor
55. Jose Magro Quirada de
Manuel y Leonora en 21 Noviembre 1882 S. Sebastian
56. Jose Garcia Vicente de
Jose y Dolores en 14 Septiembre 1882 S. Felipe
57. Janie Miralles Hernandez de
Janie y Dolores en 27 Noviembre 1882 Bodega
58. Jose M.^a Boz Rubio de
Jose y Josefa en 1 Octubre 1882 S. Felipe
59. Juan Lledo Torres de

- Francisco y Rosa en 7 Diciembre 1882 Malou
60. José Alarcón Juan de
José y Asunción en 4 Diciembre 1882 Sierra
61. José Macía Candelá de
José y Gertrudis en 17 Diciembre 1882 Sierye
62. José Macía Mas de
Pedro y María en 1 Enero 1882 Colon
63. José Juan Mas de
José Juan y María en 29 Enero 1882 Vayona los
64. Mariano Anuar Mouro de
Mariano y Dolores en 6 febrero 1882 Macha
65. Manuel Uledo Godraler de
Vicente y Teresa en 23 febrero 1882 id.
66. Manuel Candelá Penalva de
José y Mariana en 5 Abril 1882 Purisima
67. Mariano Belen Uledo de
Mariano i Isabel en 24 Abril 1882 Florens.
68. Manuel Belen Guerrada de
Jaime y Antonia en 30 Abril 1882 Carota
69. Manuel Antericate Candelá de
José y Gertrudis en 2 Julio 1882 Trinidad
70. Manuel Mas Penalva de
Antonio y Gregoria en 14 Agosto 1882 Purisima
71. Miguel Godraler Penalva de
José y Josefa en 18 Agosto 1882 Macha
72. Manuel Uledo Anuar de

Dn Francisco Baera Puiguer, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico que el acta del sorteo general de moros para el remplazo del corriente año celebrado en el día de ayer es del tenor literal siguiente.

Sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1902.

Acta de SORTEO.

Señores Concurrentes. En la villa de Breவில்unte a nueve
Alcalde Presidente. de febrero de mil novecien
D. José Añuar Candela tos dos. Reunidos en la pre
Hecientes. sente sala Capitular los seño
1.º Cayetano Candela Mas ros del Ayuntamiento, cuyos
2.º Antonio Olvier Hurtado nombres al margen se anotan
Sindicos. componen. La mayoría del
Antonio Mas Mas. mismo, bajo la presidencia del
Antonio Candela Añuar señor Alcalde, D. José Añuar
Concejales. Candela, con objeto de celebrar
Francisco Gallardo Gallardo el sorteo general de los moros
Juan Fran.º Carreres Pualva incluidos en el abitanamiento for
José Gallardo Gallardo. mado para el remplazo del
Antonio Rodríguez Maciá corriente año, rectificado, como
José Castillo Martínez do y ultimado definitivamente
Salvito Pico Mora de según acta levantada en
Thomas Mas Mas. el día de ayer, formando un
total de noventa y tres.

El señor Presidente declaró abierta y



esta sesión pública manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a presencia de los interesados, como tambien del público en general, se dió principio leyéndose por mi el Secretario todo el Espitalo 1.º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el 3.º del Reglamento, así como tambien el alitamiento de moros tal cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la expresada Ley de Quintas y en el 46 del indicado Reglamento, se fueron escribiendo en papulitas iguales el nombre y los apellidos de cada uno de los noventa y tres moros que se hallan alitados, consignándose tambien el número de orden que ocupan en el referido alitamiento, y en otras papulitas iguales entre si que como aquellas se tenían preparadas de ante-mano los números en letra del uno al noventa y tres.

Acto continuo se procedió a introducir en bolas iguales y estas en un globo destinado al efecto, las papulitas de los nombres de los moros, leyéndose separadamente al tiempo de la introducción por el señor Presidente y terminada esta operación se verificó lo propio con las de los números, introduciéndose tambien en otro globo después de lidas separadamente por el Concejal D. Antonio Oliver.

En este estado fueron movidos los globos suficiente mente a completa satisfaccion del público y se prosiguieron

to por el señor Presidente si los interesados tenían que
 hacer alguna reclamación, y no habiéndose propues-
 to ninguna, dos niños menores de diez años, como
 previene el artículo 67 de la Ley, se colocaron conve-
 nientemente y procedieron a la extracción de bo-
 las con encargo de que solo lo hicieran de una ca-
 da vez; el uno de las que contienen los nombres
 para entregarla al señor Regidor Sindico, D. Anto-
 nio Mas Mas y el otro de las que contiene el nú-
 mero entregándolas al señor Presidente. Sacadas
 según el orden establecido las papelititas que contie-
 nen las dos bolas extraídas, el señor Regidor Sin-
 dico leyó el nombre en alto voz y lo mismo practi-
 có el señor Presidente respecto del número que
 correspondió a los interesados que lo desearon pu-
 blicándose seguidamente por el pregonero Francisco
 Alfonso Renalva, cuyo resultado fue inscribiéndose
 en esta acta por el Secretario y separadamente por
 el concejal, D. José Castillo Martínez, la lista de ex-
 tracción en la forma siguiente:

Año del alistamien- to	N.º de ordenada alist.º	Nombres y apellidos de los mozos.	Numero del sorteo.
1962	68	Manuel Belen Guada de Janney y Antonio	Setenta
"	66	José García Niante de José y Dolores.	Setenta y siete
"	78	Pedro Niante Martínez natural de María	Ochenta y dos
"	6	Antonio Magro Navarro de Manuel y Perera	Seis
"	14	Antonio Perera Berna de Cayetano y Gertrudis	Ochenta y cuatro

to por el señor Presidente si los interesados tenían que hacer alguna reclamación, y no habiéndose propuesto ninguna, los sortos menores de diez años, como previene el artículo 67 de la Ley, se colocaron convenientemente y procedieron a la extracción de las bolas con encargo de que solo lo hicieran de una a la vez; el uno de las que contienen los nombres para entregarla al señor Regidor Sindico, D. Antonio Mas Mas y el otro de las que contiene el número entregándolas al señor Presidente. Sacadas según el orden establecido las papelititas que contienen las dos bolas extraídas, el señor Regidor Sindico leyó el nombre en alto voz y lo mismo practicó el señor Presidente respecto del número que correspondió a los interesados que lo deseaban publicándose seguidamente por el pregonero Francisco Alfonso Pinalva, cuyo resultado fue inscribiéndose en esta acta por el secretario y reparadamente por el concejal, D. José Castillo Martínez, la lista de extracción en la forma siguiente:

Año del alistamiento	N.º de orden de alist.º	Nombres y apellidos de los moros.	Número del sorteo.
1962	68	Manuel Pálen Guada de Jesús y Antonia	Setenta
"	66	José García Vicente de José y Dolores.	Setenta y siete
"	78	Pedro Vicente Martínez natural de María	Ochenta y dos
"	6	Antonio Magro Navarro de Manuel y Perera	Seis
"	14	Antonio Perera Serna de Cayetano y Gertrudis	Ochenta y cuatro

1902	74	Manuel Guada Pelso de Antonio y Maria	Ochenta y tres
"	23	Esteban Garcia Hernandez de Esteban y Maria	Cincuenta y uno.
"	73	Manuel Guada Fernandez de Francisco y M. ^{ta} Gertrudis	Ochenta
"	18	Cayetano Guilbert Anar de Cayetano y M. ^{ta} Antonia	Trinta y tres.
"	12	Andres Hernandez Candela de Andres y Ramona.	Setenta y cuatro
"	58	José M. ^o Bop Rubio de José y Josefa.	Setenta y seis.
"	48	José Pareual Garcia de José y Rosa.	Cuatro
"	26	Francisco Ortiz Hernandez de Cayetano y Teresa	Diez y ocho
"	20	Cayetano Belen Manchon de Juan y Francisca	Setenta y nueve
"	11	Antonio Carreres Mas de Joaquin y Antonia	Cincuenta y cinco
"	5	Antonio Lopez Perez de José y Josefa	Ochenta y ocho
"	29	Francisco Alfonso Carreres de Joaquin y Ramona	Ochenta y seis
"	66	Manuel Candela Pinalve de José y Mariana	Trinta y cuatro
"	19	Carlos Lopez Belen de José y Maria	Veintinueve
"	7	Antonio Vicente Perez de Antonio y Antonia	Tres.
"	41	José Uedo Mas de Ramon y Josefa.	Setenta y seis
"	50	Joaquin Navarro Guada de Antonio y Maria	Veinte
"	60	José Marcon Juan de José y Anunciacion	Setenta y siete
"	43	José Puig Oliver de Joaquin y Maria	Ochenta y siete
"	52	José Gonzalez Mas de Ramon y Maria	Cincuenta y siete
"	15	Antonio Acunio Acunio de José y Maria	Dos.
"	54	Joaquin Hernandez Candela de Cayetano y Lucia	Setenta y ocho
"	91	Vicente Gonzalez Mas de Vicente y Encarnacion	Cuarenta y siete
"	45	Joaquin Sanchez Candela de Joaquin y Teresa	Cuarenta y uno
"	51	José Aguilar Ruch de José y Ramona.	Setenta y uno
"	76	Pedro Garcia Torres de Vicente y Angelita	Noventa y dos.
"	90	Vicente Mustado Molina de Antonio y Antonia	Ocho
"	37	Francisco Guilbert Martinez de Paulita y Isabel	Diez y nueve
"	61	José Macia Candela de José y Gertrudis	Trinta y seis
"	4	Antonio Mas Gomis de Francisco y Maria.	Cuarenta y nueve
"	82	Ramon Alfonso Tomas de Antonio y Teresa	Veintitres
"	33	Francisco Martinez Hernandez de Francisco y Maria	Trece
"	89	Vicente Florens hijo natural de Maria	Setenta y cinco
"	3	Antonio Galvan Gomez de Manuel y M. ^{ta} Gertrudis	Noventa y tres



79	Pedro Pastor Mas de Jose y Josefa	Veintidueno.
25	Francisco Perez Natural de Concepcion	Cincuenta
1	Antonio Candela Candela de Antonio y Anunciam	Veintea
59	Juan Uldo Torres de Francisco y Rosa	Cuarentay tres
21	Bayetano Corda Sol de Bayetano y Lucia	Veintay dos
88	Vicente Sempere Mas de Jose y Francisca	Cochaycinco
46	Jose Hernandez Junco de Remedio y Maria	Seis.
87	Vicente Maurio Ruiz de Vicente y Teresa	Seventay uno
2	Antonio Planells Sanchez de Bayetano y M. ^a Gertrudis	Cincuenta y seis
67	Mariano Bolen Uldo de Mariano e Isabel	Seveta
24	Eusebio Guilabert Polo de Manuel y Josefa	Nueve
63	Jose Juan Mas de Jose Juan y Maria	Uno
57	Faime Miralles Hernandez de Faime y Dolores	Veintay ocho
64	Mariano Arnar Alfonso de Mariano y Dolores	Cochay uno
35	Francisco Manchon Gallardo de Francisco y Ramona	Cuarentay dos
13	Antonio Pascual Mas de Gaspar y Josefa	Veintay nueve
17	Manrita Maria Mas de Vicente y Maria	Sechay nueve
16	Manrita Mas Tomas de Joaquin y Francisca	Veinticuatro
85	Salvador Admar Perez de Jose y Maria	Cincuenta y uno
33	Ramon Gomer Mas de Francisco y Josefa	Ochenta y nueve
30	Francisco Mas Naches de Francisco y Maria	Seveta y tres.

En cuyo modo y forma se dió por terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, despues de leida en alta voz por mi el secretario la presente acta de confrontarla y hallarla conforme con la lista de extraccion llevada por el Concejal, don Jose Castillo Martiner y de disponer se saquen y remitan dentro del termino de tres dias al Señor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento las tres copias literales

prevencidas en el artículo 76 de la repetida Ley;
que copia autorizada de la indicada lista de ex-
traccion, se fije en el sitio de costumbre de esta loca-
lidad como preceptiva el artículo 69 de la misma,
que se lleve a los respectivos expedientes genera-
les de Quintas las oportunas certificaciones del re-
sultado del sorteo con referencia a esta acta, y
que hecho todo, se archive despues con las demas
del Ayuntamiento en union de la citada lista
de extraccion en cumplimiento de lo que pre-
viene el artículo 49 del Reglamento, firman-
do los señores concurrentes al acto, de que certi-
fico. - Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para
que conste en este expediente estando la presente que
firmo viada por el señor Alcalde en Breவில்ලෙන්ටා a diez
de febrero de mil novecientos dos.

no 120

José Añón

Mano de Ocaña



Providya. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento
en el final del acta a que se refiere la anterior cer-
tificacion y al efecto saquese la oportuna copia
del resultado del sorteo para exponerla al pú-
blico como preceptivo el art. 69 de la Ley

en el rito de costumbre de esta localidad. Alcaldía
constitucional de brevilente a diez de febrero de
mil novecientos dos.

José Torres

Juan Ocaña

Diligencia Acto continuo se ha formado la copia del resul-
tado del sorteo que previene en la providencia an-
terior y ha quedado expuesta al público en la
parte exterior de esta casa capitular de que
certifico.

Ocaña

Providencia Debiendo tener lugar el domingo dos de Mar-
zo próximo el acto de clarificación y decla-
ración de soldados de los mozos comprendidos
en el alistamiento del año actual con arreglo
a lo dispuesto en los art. 77 y 91 de la vigente Ley
de Reclutamiento y de conformidad a lo que pre-
ceptua el 78 de la misma y el 56 del Reglamento
para su ejecución anunciare al vecindario en el
día de mañana para conocimiento de los intere-
sados y citare además a éstos personalmente y con
la debida antelación por medio de papeletas
duplicadas, uniendore a este expediente un ejem-
plar de cada una de las mismas con la firma
del interesado o de la persona que en su defecto la

reciba o la de un vecino en su nombre si no quiere
ninguno de aquellos; con lo que tambien con
la oportunidad debida a la Corporacion Mu-
nicipal para las ocho del referido dia en el salon
Constitucional de esta Casa Capitular para llevar
a efecto dicho acto de clarificacion y declara-
cion de soldados y dex cuenta en una de las se-
siones ordinarias ^{anteriores} a dicho acto al Ayuntamiento
del articulo 95 de la repetida Ley para que
haga la designacion de los facultativos que han
de asistir al reconocimiento de moros y demas
interesados que proceda, reservandose el que
procee como comandante de armas el nom-
bramiento de Halladores si no usa de esta
facultad el señor Gobernador Militar de la
provincia con sujecion al parrafo 2º del artº
94 de la Ley. Alcaldia Constitucional de
Brecoillente a trece de febrero de mil novecien-
tos dos. Subclunio - anteriores vale.

Juan Torres

Juan Dacruz

Diligencia. La spongo para hacer constar que en el dia
once del actual con tanta comunicacion
nº. 134 se remitiéron al señor Presidente
de la Comision mixta de Reclutamiento
de esta provincia las tres copias literales del





sorteo de mozos que tuvo lugar el día nueve de los co-
rrientes y que previene el art.º 76 de la Ley. Y lo acre-
dito por la presente en brevíssimo a trece de febre-
ro de mil novecientos dos, de que certifico.

Dadas

Otras. seguidamente se han formado para que sean publi-
cados y fijados en el día de mañana los bandos y edic-
tos prevenidos en la providencia que antecede entre
gandore al efecto al pregonero Francisco Alfonso
Penalva y en crédito de ello firma dicho depen-
diente de que certifico.

Fran^{co} Alfonso

Dadas

Comp.º. La hace el Alguacil pregonero Francisco Alfon-
so Penalva manifestando haber cumplido su co-
metido, publicando y fijando en los sitios de cos-
tumbre de esta localidad en el día de hoy, los
bandos y edictos a que se contrae la diligencia que
antecede. Y en prueba de ello firma dicho depen-
diente con el señor Alcalde en breví-
ssimo a catorce de febrero de mil

novecientos dos.

Francisco Alfonso

Aguas



Francisco

Diligencia En el día de hoy han sido llenadas por duplicado las papeletas de citación personal a los moros comprendidos en el precedente alistamiento rectificado y cerrado definitivamente para que asistan al acto de clarificación y declaración de soldados, entreguen delas para su distribución al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, con el cargo de que devuelva un ejemplar firmado por quien corresponda para unirlo a este expediente. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho dependiente en brevitente a veinticuatro de febrero de mil novecientos dos.

José Alfonso

Francisco

Otras. La pongo para hacer constar de que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del día veinte del actual acordó designar Médicos Titulares a Don Francisco Moos Baudela, Don José María Neco y Don José Sledó Gueraada para

practicar el reconocimiento facultativo de todos los mozos del actual alistamiento y demas que de lugar el acto de clarificacion y declaracion de Soldados que ha de dar principio el dia dos de Marzo proximo. Y para que conste escribiendo la presente en Breவில்ente a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos dos de que certifico.

D. Juan

Diligencia Cumpliendo con lo que se tiene ordenado en el dia de hoy ha sido convocado el Ayuntamiento para el dia dos de Marzo a las ocho en la Sala Capitular a fin de llevar a cabo la diligencia de clarificacion y declaracion de soldados, entregando al efecto la cedula colectiva al portero dicha corporacion, Jori Alfonso Gomez, para que la circule entre los señores concejales. Conste y firma dicho dependiente en Breவில்ente a veinte y ocho de febrero de mil novecientos dos. Certifico.

D. Juan

D. Juan

Atras. seguidamente se han redactado y dirigido a los señores D. Francisco Mas Candela, D. Jori Diaz Pico y D. Jori Gledi Guenada las oportunas comunicaciones haciendoles saber su nombramiento de Medico, para proae

practicar los reconocimientos en el acto de la clarificación y declaración de soldados, de que certifico.

Paez

Otras. Acto seguido el señor Alcalde ha nombrado a Maduros al Sargento y Cabo licenciados del Ejército D. Joaquín Mas Mas y D. Ramon Goura lex Mas para practicar la medición de los mozos del actual reemplazo y anteriores en el acto de clarificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento se ha comunicado inmediatamente a los interesados por medio de correspondiente oficio de lo que certifico.

Paez

Otras. Devuelto diligenciados por el portero de este Ayuntamiento, don Alfonso Gomis, los duplicados de las papelitas de citación personal a los mozos del actual alistamiento para su asistencia al acto de clarificación y declaración de soldados, las uno a continuación para que obren sus efectos, de que certifico,

Paez

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Juan Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alcedo

Juan Mas

Sr. D. José Juan Mas Calle de Vayona núm. 103

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mas Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

no María Pastor

Juan Mas

Sr. D. José Mas Mas Calle de Boquera núm.

THE COLLEGE

W. H. W. H.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

W. H. W. H.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ADOS

W. H. W. H.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

W. H. W. H.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Acunio Acunio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Antonio Alado



[Signature]

D. Antonio Acunio Acunio Calle de Molinos núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Angel Sierra Manchou mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Angel Sierra
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Angel Sierra Manchou Calle de Perdigonera núm. _____

EDUCATION DEPARTMENT
OFFICE OF THE SUPERINTENDENT
ALBANY, N. Y.

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
EDUCATION DEPARTMENT
FOR THE YEAR 1890

ISTR

U

D.

EDUCATION DEPARTMENT
OFFICE OF THE SUPERINTENDENT
ALBANY, N. Y.

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
EDUCATION DEPARTMENT
FOR THE YEAR 1891

DIS

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

3

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Vicente Peres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Vicente



[Signature]

D. Antonio Vicente Peres Calle de S. Jago núm. ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

55

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Carrera Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carrera
Mas



[Signature]

Sr. D. Antonio Carrera Mas Calle de Lorena núm. ...

ANNO 1872

VOLUME 1

Il primo articolo di questo volume è dedicato alla storia della letteratura italiana dal Rinascimento all'Unità. L'autore, il professor [nome], tratta con estrema chiarezza e completezza le varie fasi del nostro letterario, dalla lirica del Petrarca e del Tasso, alla prosa del Machiavelli e dell'Ugo Foscolo, fino alla poesia romantica e al romanzo storico del secolo XIX. La seconda parte dell'opera è dedicata alla critica letteraria, in cui l'autore espone i principi fondamentali della critica e li applica a diverse opere del nostro letterario. La terza e ultima parte è dedicata alla storia della lingua italiana, in cui si discute l'origine e lo sviluppo della lingua, e si esaminano le varie forme di dialetto che si sono sviluppate in Italia.

Autore: Prof. [nome]
Editore: [nome]

Il secondo articolo di questo volume è dedicato alla storia della lingua italiana dal Rinascimento all'Unità. L'autore, il professor [nome], tratta con estrema chiarezza e completezza le varie fasi del nostro letterario, dalla lirica del Petrarca e del Tasso, alla prosa del Machiavelli e dell'Ugo Foscolo, fino alla poesia romantica e al romanzo storico del secolo XIX. La seconda parte dell'opera è dedicata alla critica letteraria, in cui l'autore espone i principi fondamentali della critica e li applica a diverse opere del nostro letterario. La terza e ultima parte è dedicata alla storia della lingua italiana, in cui si discute l'origine e lo sviluppo della lingua, e si esaminano le varie forme di dialetto che si sono sviluppate in Italia.

ANNO 1872

VOLUME 1

Il terzo articolo di questo volume è dedicato alla storia della lingua italiana dal Rinascimento all'Unità. L'autore, il professor [nome], tratta con estrema chiarezza e completezza le varie fasi del nostro letterario, dalla lirica del Petrarca e del Tasso, alla prosa del Machiavelli e dell'Ugo Foscolo, fino alla poesia romantica e al romanzo storico del secolo XIX. La seconda parte dell'opera è dedicata alla critica letteraria, in cui l'autore espone i principi fondamentali della critica e li applica a diverse opere del nostro letterario. La terza e ultima parte è dedicata alla storia della lingua italiana, in cui si discute l'origine e lo sviluppo della lingua, e si esaminano le varie forme di dialetto che si sono sviluppate in Italia.

Autore: Prof. [nome]
Editore: [nome]

ISTIT

r. A

DE

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jose Pascual Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Jose Pascual Garcia


Sr. D. Jose Pascual Garcia Calle de Sierpe núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Planells Sanchez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. Planells Sanchez


Sr. D. Ant. Planells Sanchez Calle de Bibera núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

PROVINCIA DE...

MUNICIPIO DE...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, y en consecuencia de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, se cita a los señores...

En el día...

El Jefe de...

En el lugar de...

En el día...

[Faint, illegible text, possibly a list of names or addresses]

DECLARACION DE...

Yo, el suscrito...

[Faint, illegible text, possibly a declaration or statement]

DIS

Sr.

DIS

r. D

5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Magro Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José May

Juan Ramos

Sr. D. Antonio Magro Navarro Calle de Ruira núm. _____

59

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José González May mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José González May

Juan Ramos

Sr. D. José González May Calle de S. Andrés núm. _____

Faint, illegible text, possibly a list or report, with some small dark spots.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

DIS

Sr.

DIS

Sr. D

6

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

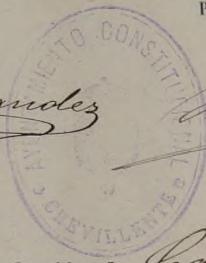
El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Hernandez Jurio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Hernandez

Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Juan Man

Sr. D. José Hernandez Jurio Calle de Carnes núm. _____

58

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora; se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Uedo Anar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. José Martínez

Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Juan Man

Sr. D. Manuel Uedo Anar Calle de Amidad núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Junio de 1902

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902, se cita a los señores ... para que comparezcan en el Ayuntamiento de ... el día ... a las ... horas ... para declarar si son o no soldados.

En fecho de ... de ... de 1902.

[Faint signature]

... Calle de ...

DIS

Sr.

DIS

Sr. I

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Belen Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Antonio Adsuá



Juan Naranjo

Sr. D. Joaq. Belen Torres

Calle de Tribus núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Admar Perez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May



Juan Naranjo

Sr. D. Salvador Admar Perez

Calle de Dorcas núm. _____

REPORT OF THE ENGINEER IN CHARGE

THE TANK WAS INSPECTED ON THE 15th DAY OF APRIL 1900

AND FOUND TO BE IN GOOD ORDER

AND THE WATER WAS FOUND TO BE PURE

AND THE TANK WAS FOUND TO BE CLEAN

AND THE TANK WAS FOUND TO BE SAFE

AND THE TANK WAS FOUND TO BE SOUND

AND THE TANK WAS FOUND TO BE STRONG

AND THE TANK WAS FOUND TO BE STURDY

AND THE TANK WAS FOUND TO BE SOUND

AND THE TANK WAS FOUND TO BE STRONG

AND THE TANK WAS FOUND TO BE STURDY

AND THE TANK WAS FOUND TO BE SOUND

DIS

Sr.

DIS

Sr. I

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Galván Manchón mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Francisco Galván



Francisco Galván

Sr. D. Francisco Galván Manchón Calle de Rayona núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mariano Belén Gledó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Fran^{co} Gledó



Francisco Gledó

Sr. D. Mariano Belén Gledó Calle de Storanz núm. _____

In SENATE, January 13, 1880.
 REPORT
 OF THE
 COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
 IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
 APRIL 15, 1879.
 ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE.
 1880.

DIST

Sr. I

In SENATE, January 13, 1880.
 REPORT
 OF THE
 COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
 IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
 APRIL 15, 1879.
 ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE.
 1880.

DIST

Sr. D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 9

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Dusebio Guilabert Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

[Handwritten signature: D. Guisado]

Sr. Dusebio Guilabert Polo Calle de Sierra núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 61

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Anonio Buir mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

[Handwritten signature: D. Mercedes]

Sr. D. Vicente Anonio Buir Calle de Lebaskán núm. _____

SEÑOR DON [Faint Name]

[Faint body text, possibly a legal notice or summons]

[Faint signature or name]

[Faint signature or name]

[Faint text at the bottom of the page]

DIST

Sr.

DIS

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Lopez Rubio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. J. M. Maciá



Juan Pagan

Sr. D. Pedro Lopez Rubio Calle de S. Felipe núm. _____

62

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Sol Galvan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Julio de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayetano Sol G.



Juan Pagan

Sr. D. Cayetano Sol Galvan Calle de Chiquet núm. _____

STATIONERS & PRINTERS

THE DISTRICT OF COLUMBIA

IN SENATE
JANUARY 18, 1888

REPORT OF THE
COMMISSIONER OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1887

DISTRICT

Sr. D.

DIST

Sr. D.

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Hurtado Molina mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Helaria Hurtado



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Vicente Hurtado Molina Calle de Barranquet núm. _____

63

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Marches mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Marches



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Juan^{co} Marches Calle de Barranquet núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Ortuno Lorez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,
D.º
Francisco Ortuno Lorez



Sr. D. Francisco Ortuno Lorez Calle de Polosa núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Andrés Fernández Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,
Andrés Fernández
17
Fernández



Sr. D. Andrés Fernández Candela Calle de Polosa núm. _____

MEMORIA DE ...

Fuente de ...
El ...
El ...
El ...

...

...

...

DIS...

Sr.

DIS...

Pa...

Sr. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

13

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franco Martinir Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. O. Carmen Gomez

Franco



Sr. D. Franco Martinir Fernandez Calle de Palma núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Nacia Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

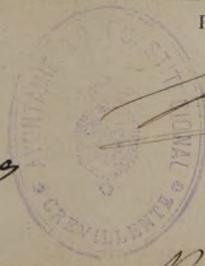
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Pomar

Franco



Sr. D. Manuel Nacia Garcia Calle de Rambla núm. _____

DECLARACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Fecha de 1907

MUNICIPAL DE

El Sr. D. [Nombre], del [Lugar], [Profesión], [Estado], [País], [Escribir aquí el texto de la declaración]

En [Lugar] a los [Días] de [Mes] de 1907

[Firma]

[Firma]

DIST

Sr.

DI

S.

14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Sledo Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Nigel Pano



[Signature]

Sr. D. Francisco Sledo Navarro Calle de Vayona núm. _____

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José M.ª Boj Rubio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Boj



[Signature]

Sr. D. José M.ª Boj Rubio Calle de S. Felipe núm. _____

Art. 1.º

Se cita a don [Nombre], para que comparezca a declarar los hechos que se le refieren en el presente auto, en el día y hora que se especifica en el mismo.

En [Lugar], a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma]

El Jefe de la Oficina de [Nombre]

DIST

Sr.

DIST

Sr. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

15

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Mar Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Francisco Mors

Sr. D. Joaquín Mar Candela Calle de Lobo núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

67

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Marcon Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

José Blas con

Sr. D. José Marcon Juan Calle de Sierra núm. _____

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ISTR

Fr. L

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

DI

S

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Sanchez Pascual mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Sanchez Pascual



Sr. D. Francisco Sanchez Pascual Calle de S. Antonio núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Hernandez Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Lucia Caudela



Juan Pascual

Sr. D. Joaquín Hernandez Caudela Calle de Mayos núm. _____

1880

Comandante

Fuero de la Comandancia de la Brigada de Infanteria de la Division de la Frontera Occidental, en el Estado de Sonora, a los 15 dias del mes de Mayo de 1880.

Yo, el Sr. Comandante de la Brigada de Infanteria de la Division de la Frontera Occidental, en el Estado de Sonora, Sr. Don

Don

Don

Don

Don

ISTR

r. L

D

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ramon Andru Davo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Andru Davo

Ram Ram



D. Ramon Andru Davo Calle de Mayor núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Belu Mauchon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Serranoles



Ram Ram

Sr. D. Cayt. Belu Mauchon Calle de Madra núm. _____

STATIONARY ENGINEERING SOCIETY

MEMORANDUM FOR THE RECORD

TO: THE BOARD OF DIRECTORS
FROM: THE ENGINEERING DEPARTMENT
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Ortiz Hernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo; á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jos. M.



[Signature]

Sr. D. Francisco Ortiz Hernandez Calle de Storans núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Belen Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Antonio Adsuar



[Signature]

Sr. D. Manuel Belen Guada Calle de Sanota núm. _____

EXPLANATION OF THE MAP OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
AND TERRITORIES ADJACENT THEREOF

The map shows the boundaries of the District of Columbia and the territories adjacent thereto. It also shows the location of the several States and Territories which are situated to the north, east, south, and west of the District of Columbia. The map is drawn to a scale of one inch to ten miles. The names of the States and Territories are written in large letters, and the names of the several cities and towns are written in smaller letters. The map is a valuable aid to the study of the geography of the United States.

The map is a valuable aid to the study of the geography of the United States. It shows the location of the several States and Territories which are situated to the north, east, south, and west of the District of Columbia. The map is drawn to a scale of one inch to ten miles. The names of the States and Territories are written in large letters, and the names of the several cities and towns are written in smaller letters.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Guillabert Martner mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sevilla á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

710

Maria Noa



[Signature]

D. Francisco Guillabert Martner Calle de Nueva núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Aguilar Puig mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sevilla á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Aguilar



[Signature]

Sr. D. José Aguilar Puig Calle de Villa núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Navarro Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

J. O. C.
Joaquín Navarro
[Signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Joaquín Navarro Guada Calle de Plata núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley, de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ramon Marco Macia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Marco Macia



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ramon Marco Macia Calle de Sierpe núm. _____

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

C
INDUSTRI

D.

DIS

r. I

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Pastor Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O Teresa Pastor

[Signature]



[Signature]

D. Pedro Pastor Mas Calle de Marchantoro núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Miguel González Pinalos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente M.

[Signature]



[Signature]

D. Miguel González Pinalos Calle de Madra núm. _____

THE STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1882.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 15, 1881.

ALBANY:
J. B. WHITTAKER, STATE PRINTER,
1882.

DISTRICT

8r. 2

THE STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1882.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 15, 1881.

ALBANY:
J. B. WHITTAKER, STATE PRINTER,
1882.

DISTRICT

8r.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Sol Bover mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Peris



[Signature]

Sr. D. José Sol Bover Calle de Chiquet núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Magro Espinosa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Terera Espinosa



[Signature]

Sr. D. José Magro Espinosa Calle de Mura núm. _____

CITACION PARA LA OBRERA DE BARRIO

1910

del p[ro]xi[mo] mes de Mayo a las 10 de la mañana en el local de la Obrero de Barrio, para celebrar una reunion y tratar de las cosas que se han de hacer en el presente año y de las que se han de hacer en el futuro. Se pide a las obreras que comparezcan a la hora y lugar indicados. Si no comparecen, se entendera que no tienen nada que decir y se continuara con el trabajo de la Obrero de Barrio.

En fecho de 10 de Mayo de 1910
M. A. del Ayuntamiento
de San Juan

En fecho de 10 de Mayo de 1910

CITACION PARA LA OBRERA DE BARRIO

1910

del p[ro]xi[mo] mes de Mayo a las 10 de la mañana en el local de la Obrero de Barrio, para celebrar una reunion y tratar de las cosas que se han de hacer en el presente año y de las que se han de hacer en el futuro. Se pide a las obreras que comparezcan a la hora y lugar indicados. Si no comparecen, se entendera que no tienen nada que decir y se continuara con el trabajo de la Obrero de Barrio.

En fecho de 10 de Mayo de 1910
M. A. del Ayuntamiento
de San Juan

En fecho de 10 de Mayo de 1910

Maria Espinosa

DIS
Sr.
Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

23

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ramon Alfonso Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Moya



Ramon Tomas

Sr. D. Ramon Alfonso Tomas Calle de Verda núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Nicote Lorens mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonia Martinez



Ramon Tomas

Sr. D. Nicote Lorens Calle de Campe núm. _____

CLAYTON BARR & HOPKINS

THE DISTRICT OF COLUMBIA

IN SENATE
JANUARY 18 1888
REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
FOR THE YEAR 1887
PUBLISHED BY THE GOVERNMENT PRINTING OFFICE
WASHINGTON: 1888

DIST

D.

CLAYTON BARR & HOPKINS

THE DISTRICT OF COLUMBIA

IN SENATE
JANUARY 18 1888
REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
FOR THE YEAR 1887
PUBLISHED BY THE GOVERNMENT PRINTING OFFICE
WASHINGTON: 1888

DISTR

D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuela Mas Romas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Moya
Manuela



D. Manuela Mas Romas Calle de Hospital núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

26

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Lledo Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Lledo
Manuela



D. José Lledo Mas Calle de Nolua núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Sledo Gonzalez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,
Vicente Bugará

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



D. Manuel Sledo Gonzalez Calle de Madra núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 77

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José García Vicente mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
José Maciá

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



D. José García Vicente Calle de S. Felipe núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIO

Artículo 1.º

El Sr. D. ...

En ...

...

Sr.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIO

Artículo 1.º

El Sr. D. ...

En ...

...

D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

26

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Quintanilla Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Gertrudis Candela



[Signature]

Sr. D. Manuel Quintanilla Candela Calle de Trinidad núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel May Pualoa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel May Pualoa



[Signature]

Sr. D. Manuel May Pualoa Calle de Virgen núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Cabrera Avellan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Cabrera



[Signature]

D. José Cabrera Avellan Calle de San Felipe núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Maciá Maci mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alarcón



[Signature]

D. Manuel Maciá Maci Calle de San Simón núm. _____

DECLARACION PARA LA DISTRIBUCION DE BIENES

Yo, Sr. D. [Nombre]

delegado de la [Entidad] en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre] en su poder, he venido a declarar que el Sr. D. [Nombre] ha fallecido dejando a su esposa Sr. D. [Nombre] y a sus hijos Sr. D. [Nombre] y Sr. D. [Nombre] en posesion de los bienes que a continuacion se detallan:

- 1. Una casa situada en [Direccion]
- 2. Una finca de [Descripcion]
- 3. [Otros bienes]

DECLARACION PARA LA DISTRIBUCION DE BIENES

Yo, Sr. D. [Nombre]

delegado de la [Entidad] en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. [Nombre] en su poder, he venido a declarar que el Sr. D. [Nombre] ha fallecido dejando a su esposa Sr. D. [Nombre] y a sus hijos Sr. D. [Nombre] y Sr. D. [Nombre] en posesion de los bienes que a continuacion se detallan:

- 1. Una casa situada en [Direccion]
- 2. Una finca de [Descripcion]
- 3. [Otros bienes]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Alfonso Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por Francisco Bernat

[Signature]



Sr. D. Francisco Alfonso Garcia Calle de núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Guadañador mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose May

[Signature]



D. Manuel Guadañador Calle de Villa núm.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

DIST

Tr. 2

DIST

D/4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Carlos Lopez Belen mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José Alfonso



[Signature]

D. Carlos Lopez Belen Calle de St. Marchant núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mariano Aruar Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Burgada



[Signature]

D. Mariano Aruar Alfonso Calle de Nacha núm. _____

STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1894.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 18, 1893.
ALBANY: J. B. LIPPINCOTT & COMPANY, PRINTERS.
1894.

STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1894.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 18, 1893.
ALBANY: J. B. LIPPINCOTT & COMPANY, PRINTERS.
1894.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Candela Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Poma



Mano del Secretario

D. Antonio Candela Candela Calle de Salitre núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

82

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Vicente Martner mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Vicente May



Mano del Secretario

D. Pedro Vicente Martner Calle de Colon núm. _____

STATIONARY ENGINEER'S REPORT

1. Name of the engine: _____
2. Make and model: _____
3. Serial number: _____
4. Date of installation: _____
5. Location: _____

6. Description of the engine: _____
7. Condition of the engine: _____
8. Remarks: _____

STATIONARY ENGINEER'S REPORT

1. Name of the engine: _____
2. Make and model: _____
3. Serial number: _____
4. Date of installation: _____
5. Location: _____

6. Description of the engine: _____
7. Condition of the engine: _____
8. Remarks: _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Magro Juada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
José Magro



[Signature]

D. José Magro Juada Calle del Sebastian núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Guadaño Belso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
José Magro



[Signature]

D. Manuel Guadaño Belso Calle de Verde núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito de...

Municipio de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1911, se cita a los señores...

En el día...

El Jefe Municipal...

Por el Jefe Municipal...

[Handwritten signature]

En fe y para constancia, se firmó en el Ayuntamiento de este Municipio, a los...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito de...

Municipio de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1911, se cita a los señores...

En el día...

El Jefe Municipal...

Por el Jefe Municipal...

[Handwritten signature]

En fe y para constancia, se firmó en el Ayuntamiento de este Municipio, a los...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Berda Sol mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D. C.



[Handwritten signature]

Cayetano Berda Sol

D. Cayt. Berda Sol Calle de Llorcus núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ante Perez Serna mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carrer



[Handwritten signature]

D. Ante Perez Serna Calle de Llorcus núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Guilabert Arnaiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 190

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayetano Guilabert

[Signature]



D. Cayetano Guilabert Arnaiz Calle de Planelles núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Sempere Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A ruego de Vicente Sempere Mas
pero Mas, que no
sabe firmar
[Signature]

[Signature]



D. Vicente Sempere Mas Calle de Niño núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE HEREDEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1001 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a los señores don [illegible] y don [illegible] para que comparezcan a declarar si son herederos de don [illegible] fallecido a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] años, en el caso de que no comparezcan se procederá a declarar herederos a los señores [illegible] y [illegible] de oficio.

CITACION PARA LA DECLARACION DE HEREDEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1001 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a los señores don [illegible] y don [illegible] para que comparezcan a declarar si son herederos de don [illegible] fallecido a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] años, en el caso de que no comparezcan se procederá a declarar herederos a los señores [illegible] y [illegible] de oficio.

LISTE

D.o

LISTE

C

D.9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Caudela Puatón mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. José Caudela

Manuel



D. Manuel Caudela Puatón Calle de Purísima núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 86

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á frau.º Alfonso Carreres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carreres

Manuel



D. frau.º Alfonso Carreres Calle de Llorens núm. _____

Extremely faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some dark ink smudges are visible.

Extremely faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some dark ink smudges are visible.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Molina Mauchou mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Ferrer



[Signature]

D. Salvador Molina Mauchou Calle de Berdigonera núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 84

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jose Puig Oliver mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mariano May



[Signature]

D. Jose Puig Oliver Calle de Salitre núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

76

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José María Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Po José Cerdá



á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José María Candela Calle de San Juan núm. _____

78

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Lopez Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José noy



á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Lopez Perer Calle de Barcelona núm. _____

ALFONSO RAMOS LA DE LA FAMILIA DE RAMOS

1880

MUSEO DE LA HISTORIA NATURAL

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

DIS

P

r.

DIS

D

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Nicute Mas Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 190

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Doña Josefa Mas Maria



[Signature]

D. Nicute Mas Alfonso Calle de Trinidad núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ramon Gomez Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 190

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josefa Mas



[Signature]

D. Ramon Gomez Mas Calle de La Carme núm. _____

STATION NARA LA BANGKOK THE BUREAU

THAT WHICH IS KNOWN THAT

TO THE HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE
AND THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
OF THE UNITED STATES OF AMERICA
AND TO THE SENATOR AND REPRESENTATIVE
FROM THE STATE OF CALIFORNIA
THE FOLLOWING IS A SUMMARY OF THE
PROCEEDINGS OF THE SENATE AND HOUSE
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE
DURING THE YEAR 1900

REPORT OF THE SENATE AND HOUSE
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1900

WASHINGTON: GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1901

DIST

Sr.

STATION NARA LA BANGKOK THE BUREAU

THAT WHICH IS KNOWN THAT

TO THE HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE
AND THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
OF THE UNITED STATES OF AMERICA
AND TO THE SENATOR AND REPRESENTATIVE
FROM THE STATE OF CALIFORNIA
THE FOLLOWING IS A SUMMARY OF THE
PROCEEDINGS OF THE SENATE AND HOUSE
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE
DURING THE YEAR 1900

REPORT OF THE SENATE AND HOUSE
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1900

WASHINGTON: GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1901

DIST

D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Miralles Hernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Lopez



Juan Miralles Hernandez

Sr. D. Juan Miralles Hernandez Calle de Bodega núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Semellat mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Lopez
General



Juan Semellat

Sr. D. Juan Semellat Calle de S. Esteban núm. _____

39

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Pascual May mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Manuel Jerez



[Signature]

D. Ant. Pascual May Calle de Colón núm. _____

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Lledo Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 24 de Febrero de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. *[Signature]*



[Signature]

D. Antonio Lledo Perer Calle de A. Perer núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José María Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas



Juan Ruiz

D. José María Mas Calle de Colón núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro García Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Nieves Ledo



Juan Ruiz

Sr. D. Pedro García Torres Calle de Boquera núm. _____

El Sr. D. ...

En la ciudad de ...

DISTRITO

D.

DISTRITO

D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Sanchez Bandeta mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 190

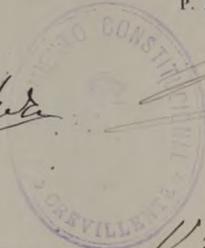
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Sanchez Bandeta

[Signature]



D. Joaquín Sanchez Bandeta Calle de Villa núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 43

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Galvan Gomez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

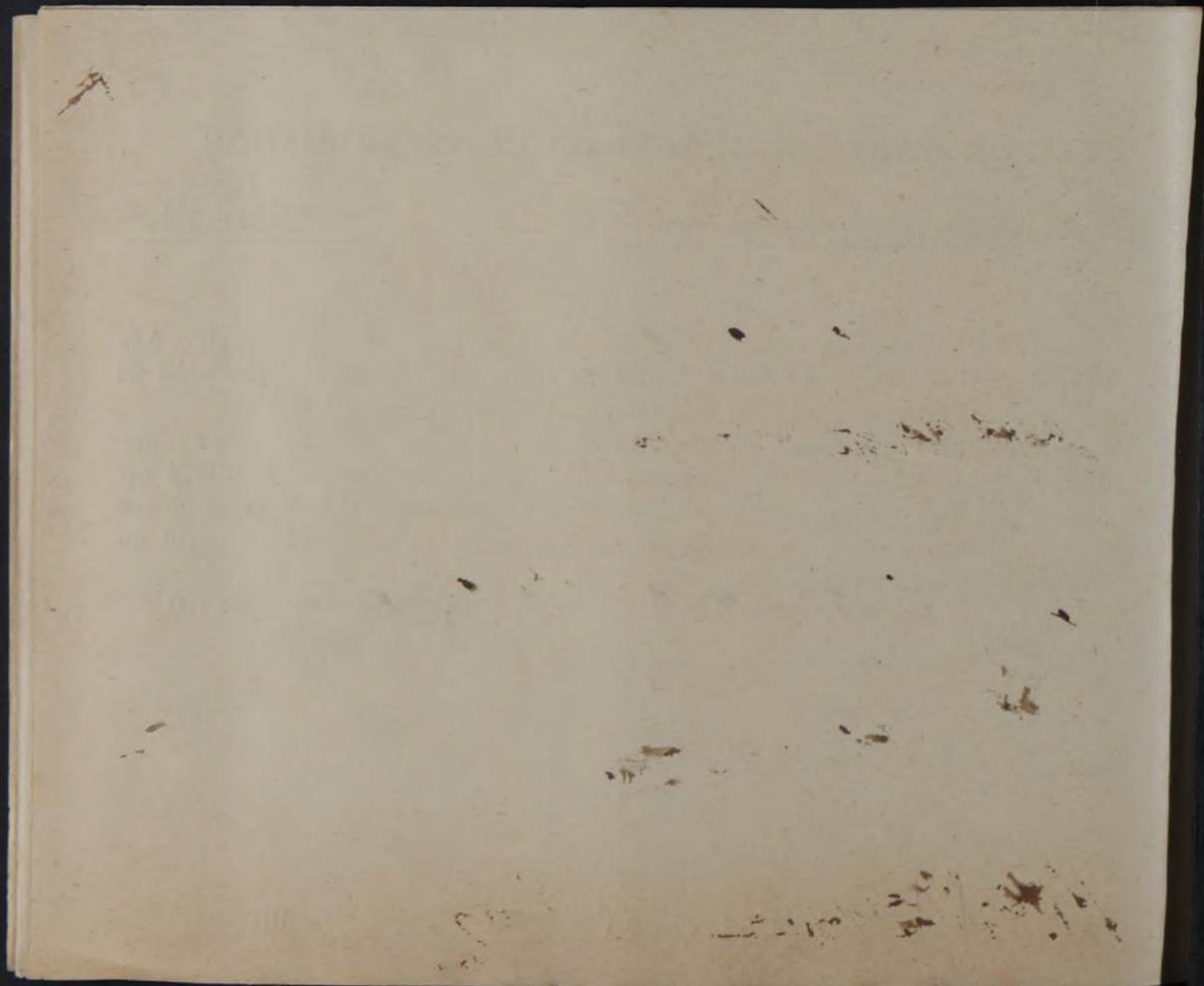
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Galvan Gomez

[Signature]



D. Antonio Galvan Gomez Calle de Enay núm. _____



42

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Manchon Gallardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 190

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Pons

[Signature]

D. Francisco Manchon Gallardo Calle de Nacha núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Pedro Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María



Juan Pedro Torres

D. Juan Pedro Torres Calle de Chacon núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLICITUD

ESTADO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint, illegible text, likely the body of the citation]

[Faint, illegible text, likely the signature and date area]

EST

D.

46

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Guada Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose M...



[Signature]

D. Ant. Guada Soriano Calle de Sierra núm.

48

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Giménez Maciá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carreras



Francisco...

Sr. D. Salvador Giménez Maciá Calle de Storay núm. _____

CITACION PARA LA REGISTRO DE SOLDADOS

Resolución de 1905

TERCER MUNICIPIO DE [illegible]

En virtud de las disposiciones legales que rigen en materia de reclutamiento y alistamiento de soldados para el servicio militar, se cita a todos los ciudadanos de este municipio que tengan la edad comprendida entre los años de [illegible] y [illegible] para que comparezcan personalmente a las oficinas de reclutamiento de este municipio a las [illegible] horas del día [illegible] de [illegible] de [illegible] para ser inscritos en el padrón de soldados y proceder a su alistamiento en el ejército nacional.

En fe de lo cual se expone el presente.

El Jefe Municipal

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D./

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Frau^{ca} Fajardo Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Fajardo Mas



[Handwritten signature]

D. Frau^{ca} Fajardo Mas Calle de S. Pascual núm.

CITACION PARA LA RECONSTRUCCION DE SOLIDARIDAD

PRESENTE A LAS 10:00

COMITE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD

El presente documento tiene por objeto convocar a los señores miembros del Comité Municipal de Solidaridad para que comparezcan a la reunión que se celebrará el día de la fecha a las diez horas de la mañana en el local que se indica a continuación para tratar los asuntos que se detallan a continuación.

En fe y a las 10:00 horas de la mañana del día de la fecha, el Sr. [Nombre] Presidente del Comité Municipal de Solidaridad.

Comité Municipal de Solidaridad

num.

DIST
D.

47

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Gonzalez Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Chevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

por Vicenta Lerna



D. Vicente Gonzalez Mas Calle de Pibera núm. _____

CITACION PARA LA CELEBRACION DE BODAS

Don Juan V. Lopez

MUNICIPIO DE ...

Yo, el Sr. ...

En fecho de ...

El ...

H

2

ESTR

hosa
→

D.C

✓

48

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ignacio Ferrander Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello).

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Ignacio Ferrander Alfonso

D. Ignacio Ferrander Alfonso Calle de Bananguet núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Romo Mas Gomez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 190 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Antonio
Ma
I*



Romero

D. Ant. Mas Gomez Calle de Loreay núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

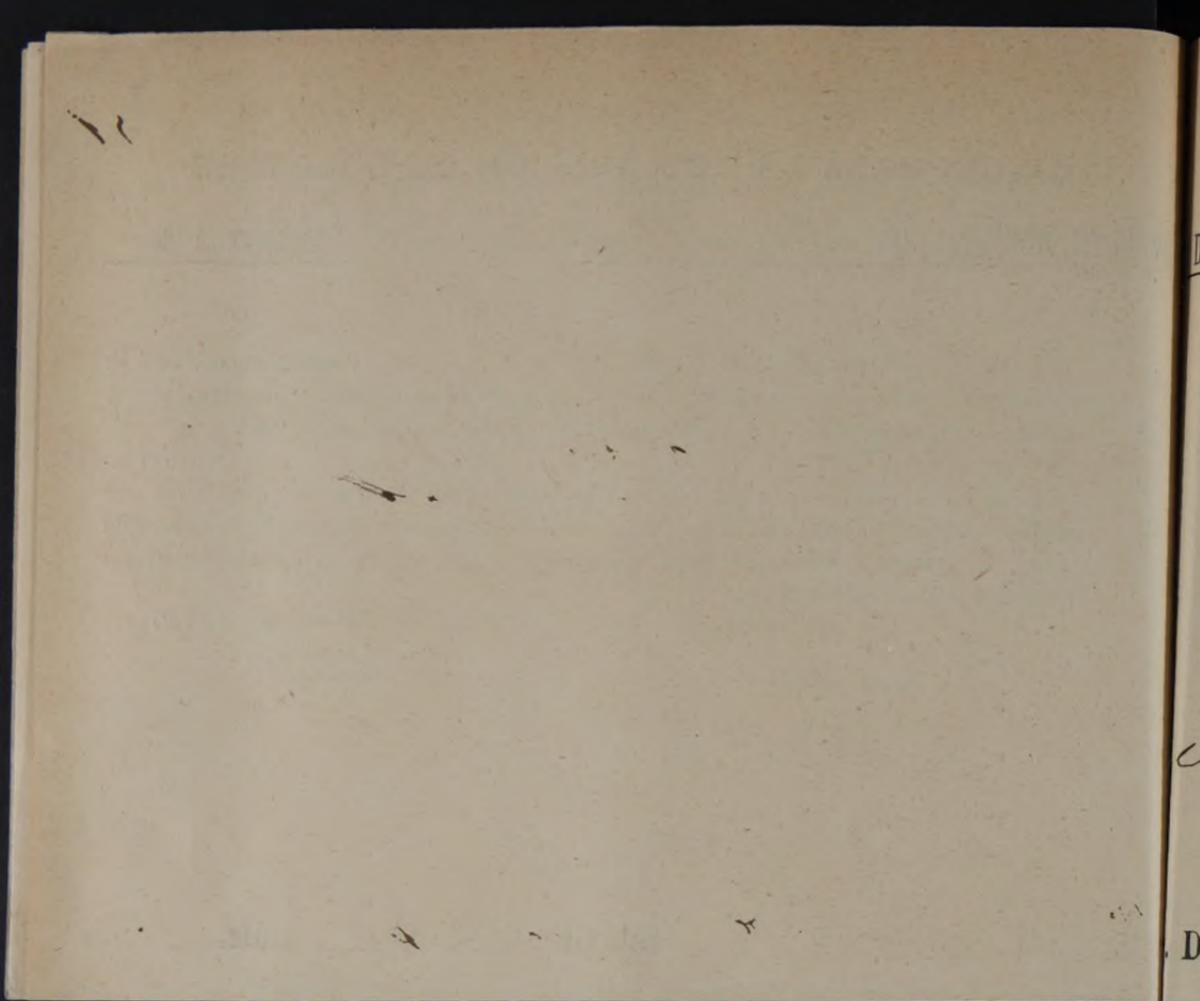
Francisco Perer



[Signature]

D. Francisco Perer

Calle de Hospital núm. _____



51

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del actual, á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á este Sau Garcia Hernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. D. Antonia
Gusada*



[Signature]

Sau Garcia Hernandez Calle de *Mardanchero* núm. _____

DIST

Gr. L

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Penalba Mez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

Maria Mez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Vicente Penalba Mez Calle de Mauchon núm.



Don Francisco Baera Puigerver Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporacion Municipal perteneciente al corriente año se encuentra el Acta de clarificacion y declaracion de solda dos, cuyo tenor literal asi dice:

Senores concurrentes En la villa de Brevitente a
 Alcalde Presidente dos de Marzo de mil nueve
 D. Jose Estuar Candela cientos dos: Bajo la presiden
 Venientes cia del señor Alcalde D.
 1.º Cayetano Candela Mas Jose Estuar Candela y me
 2.º Antonio Guilabert Martado via convocatoria en forma
 Indicos se constituyo el Ayuntamiento
 Antonio Mas Mas to en sesion publica extraordi
 Antonio Candela Estuar naria en la presente sala ca
 Concejales pitular a las ocho de la mana
 Juan Fran Barrera Penalba na de este dia, hora señalada
 Antonio Arna Querada al efecto en los bandos y cedu
 Jose Castillo Martiner la de convocacion y citacion
 Antonio Rodriguez Macia personal, los señores del Ayun
 Tomas Mas Mas tamiento, cuyos nombres al
 margen se expresan, despues de haber sido

excluidos aquellos que se hallan comprendidos en el artículo 92 de la Ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Octubre de 1896, asociados de los facultativos en medicina y cirugía D. Francisco Mas Candela y D. José Diar Rico nombrados por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos de tocer los mozos del actual alistamiento y los demas que procedan y de los Halladores D. Jaquin Mas Mas y D. Benito Gouvaler Mas, nombrados por el señor Alcalde de este Municipio, con arreglo a las facultades que le concede, como Comandante de Armas, el parrafo 3.º del artículo 94 de la vigente Ley de Reemplazos, para practicar tambien la talla de los referidos mozos, quienes despues de aceptar sus respectivos cargos juraron desempeñarlos bien y fielmente.

En este estado, el señor Presidente, manifestó que el objeto de esta sesion, lo era, el de llevar a efecto la diligencia de clasificaci6n y declaracion de Soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del presente año; y al efecto, hallandose presentes gran número de ellos interesados, del indicado alistamiento, padres y parientes

de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados y de la citacion hecha en la forma prevenida en el articulo 18 de la vigente Ley de Reclutamiento yemplazo del Ejército, despues de leidos por mi el infrascrito Secretario en clara y alta voz por orden del señor Presidente los capitulos 8.^o, 9.^o y 10.^o de la referida Ley y los 4.^o y 5.^o del Reglamento para su ejecucion, y de reconocer los medidores la talla y declarar hallarse conforme para los efectos prevenidos en los articulos 30 y 33 de la ya mencionada Ley, se procedió a verificarlo en el modo y forma siguiente.

1. Foré Juan Mas, de Foré Juan y olla
ria natural y vecino de esta villa, de veinte
seis años de edad, soltero, jornalero sabe
leer y escribir y tallado obtuso la de un
metro seis cientos cuarenta y cuatro mil
lineas.

1.644

Parado al reconocimiento de la facultativa, resultó útil, e interrogado por el señor Presidente, contestó que no tenía excepcion alguna que alegar, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se anuncio al publico.

2. Antonio Atencio Atencio, de Jai y
Temporal Maria, natural y vecino de esta villa, sol-
mente ex-tero jornalero, no sabe leer ni escribir y me-
dido. caso dido resulto con la de un metro sete
1.º art.º 83. ciento cuarenta milímetros 1.740

Reconocidos por los facultativos
resulto inutil para el servicio, por
ser mudo y habiendo manifestado
su hermano Francisco Atencio que no
tenia ninguna otra excepcion que
alegar el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el parecer del Sindico, le decla-
ro temporalmente excluido del
servicio militar como comprendido
en el caso 1.º del art.º 83 de la Ley pu-
blicandose

3. Antonio Vicente Perez de Antonio
Soldado y Antonia, natural y vecino de esta vi-
lla, de veinte años de edad, soltero, jor-
nalero, sabe leer y escribir y hallado
obtuvo la de un metro seis centos
setenta y siete milímetros. 1.677

Parado al reconocimiento re-
sultó útil y habiendo contestado á
las preguntas del señor Presidente
que no tenia nada que alegar, el Ayun-
tamiento de conformidad con el pa-
recer de Sindico le declaro Soldado



lo que se hizo público.

4. José Pascual García, de José No-
 totalmu sa, de veinte años de edad, natural y vecino
 se excluido de esta villa, soltero, huérfano, sabe leer y
 caso 2.º ar- escribir y medido resultó con la de un
 artículo 80. metro seis cientos ochos milímetros.

1.608

Parado al reconocimiento de los
 facultativos resultó inútil por padecer
 una hernia inguinal doble congénita
 y habiendo manifestado que no tenía
 ninguna otra excepción que alegar,
 el Ayuntamiento cido al síndico y de
 acuerdo con su parecer le declaró to-
 talmente excluido del servicio mili-
 tar con arreglo al artículo 97 de la ley,
 como comprendido en el número 2.º
 del artículo 80 de la misma, lo que
 se hizo saber al público.

5. Antonio Abago Navarro, de
 Soldado Manuel y Teresa, natural y vecino de
 esta villa, de veinte años de edad, soltero
 jornalero, no sabe leer ni escribir y me-
 dido obtuvo la de un metro seiscien-
 tos noventa y ocho milímetros.

1.698

Reconocido por los facultativos,
resultó útil y preguntado por el señor
Prudente si tenía que alegar alguna
excepcion, contestó negativamente, y en
su virtud el Ayuntamiento de acuer-
do con el parecer del Sindico, le decla-
ró Soldado, publicandose.

6. José Hernandez Jurio, de Me-
Soldado unigio y Maria, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero
del comercio; sabe leer y escribir y talla-
do resultó con la de un metro seis cien-
tos milímetros 1.600

Parado al reconocimiento de
los facultativos, resultó útil; y habien-
do manifestado que no tenía nada
que alegar el Ayuntamiento de con-
formidad con el sindico lo declaró
Soldado, lo que se anunció al publico.

7. Joaquin Belen Torres, de Nicolai
Soldado y Trinidad, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero
jornalero, no sabe leer ni escribir y
medido obtuvo la de un metro quin-
cientos cincuenta milímetros. 1.550

Reconocido por los facultati-
vos, resultó útil, sin embargo de ha-
ber alegado tener imposibilidades

las manos, y habiendo manifestado que no tenía ninguna otra excepción legal que alegar, el Ayuntamiento, oído al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

8. Francisco Galvan Monchon
Soldado de Francisco y Maria, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y hallado resultó con la de un metro quinientos veintea y dos milímetros 1.562

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Presidente acerca de si tenía que alegar alguna excepción, contesto que ninguna, y en su virtud el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

9. Eusebio Quintabert Polo, de Ma
Soldado nuel y Juana, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, del Comercio, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros 1.635

Del reconocimiento facultativo resulta ser útil para el servicio de las Armas, y habiendo contestado a preguntas del señor Presidente que nada tenía que alegar, el Ayuntamiento

oido al Sindico, se declaró Soldado, lo que se anunció al público.

10. Pedro Llopis Rubio, de Pedro y Mercedes, natural y vecino de San Felipe Meri, barrio de esta villa de veinte años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y fallado obtuvo la de un metro quinientos cuarenta y seis lineas - - - - - 1.140

Temporalmente excluido caso 2.º art.º 83.

Parado al reconocimiento resultó inútil, é interrogado por el tenor Provedente, contestó que le amaba la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido, á quien mantiene con el producto de su trabajo.

Parado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican, que Pedro Llopis Calvo, resulta padecer hernia inguinal derecha, atrofia del ojo derecho y albuga central del ojo izquierdo, por lo que le consideran inútil para el trabajo; y en su consecuencia el Ayuntamiento, oído al Sindico y de acuerdo con su parecer, declaró al mozo Temporalmente excluido del servicio Militar, como comprendido en el caso 2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.



N. 1.318.547

11 Vicente Hurtado Molina de Soldado Antonio y Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir, y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y seis milímetros A. 636

Reconocido por los facultativos resultó sibil, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, al oírsele su nombre, sido al Síndico, se declaró Soldado, lo que se hizo público.

12 Francisco Antonio Flores de Soldado José y María, natural de Espinilla, Palencia, y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos trece milímetros A. 613

Tras el reconocimiento de los facultativos, resultó sibil, y preguntado por el señor Presidente, contestó que no le ante ninguna excepción, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico se declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

13 Francisco Martiñer Ferrander

Francisco de Francisco y Maria natural y vecino
de esta villa de veinte años de edad, sol
caso 1.º art.º pero, tejedor, sabe leer y escribir y medido
83. el tubo la de un metro seis cuartos en
cuenta milímetros.

1.650

Parado al reconocimiento de los
facultativos, resulto inútil para el ser-
vicio de las armas por apreciarse la
existencia de una bronquitis crónica
y ruidos de roce suscoronales con los
movimientos respiratorios y habien-
do manifestado que no había ninguna
otra excepción que alegar, el Ayun-
tamiento dictó orden al Jefe de acuer-
do con su parecer, le declaró como
permanente excluido del servicio
militar como comprendido en el caso
1.º del artículo 3.º de la Ley, lo que se
hizo saber al público.

14 Francisco Aldeí Navarro, de
pendiente Salvador y Maria natural y vecino de
para el 9. esta villa, de veinte años de edad, soltero
jornalero, sabe leer y escribir y tallado
resultó con la de un metro seis cuar-
tos cuenta milímetros.

1.660

Parado al reconocimiento de
los facultativos, estos le consideran
útil para el servicio de las armas,
e interrogado por el señor Alcalde

manifesto que le amite la excepcion
de ser hijo suyo en sentido legal de pa-
dre por ser regenerario a quien mantiene
es el producto de su jornal. y no por
nutriendo el expediente que justifique
la pobreza y demas extremos legales
de dicha excepcion el Ayuntamiento
le concedio el plazo para verificar
lo hasta el domingo proximo que
es de los corrientes a las ocho horas del
mismo designando los mozos Jua-
cino Fernandez Alfonso y Antonio
de las Juntas numero 218 y 219 respec-
tivamente para que declaren en el
referido expediente como testigos nom-
brados por esta corporacion lo que
se anuncio al publico.

15 Joaquín Mas Candela
Pendiente de Joaquín y Josefa natural y vecino
de esta villa de veinte años de edad, ha-
mado no compareció y en su defecto lo
hace su padre Joaquín Mas Lopez ma-
nifestando que su citado hijo no com-
parece por hallarse en Madrid trabaja-
do en su oficio de interior donde será
hallado y reconocido, así como tambien
que no tiene excepcion alguna que ale-
gar, y en consecuencia del ayunta-
miento visto lo dispuesto en el arti-
culo 98 de la ley acordó suspender

el fallo hasta que se reciban las certifica-
ciones de que se hace merito en el referido
artículo lo que se hizo publico.

16
Soldado

Francisco Sanchez Pascual, de
Joa y Teresa, natural y vecino de esta villa,
soltero, huilador, no sabe leer ni escribir y medi-
do resulto con la de su cuerpo setecien-
tos milímetros - - - - -

1.700

Reconocido por los facultativos,
muito útil e interrogado por el señor
Presidente confesó que no tenia que
alegar excepcion alguna; y en su merito
el Ayuntamiento oido al Sindico, le de-
claró Soldado, lo que se hizo publico.

17
Soldado

Ramon e Andrué Davo, de
Juan y Mitago, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, alpar-
gadero, sabe leer y escribir y medido resulto
la de su cuerpo seis cientos cuarenta y dos
milímetros - - - - -

1.642

Reconocido por los facultativos
muito útil; y habiendo manifestado
que no tenia que alegar ninguna
excepcion, el Ayuntamiento de acuer-
do con el Sindico le declaró Soldado
lo que se hizo publico.

18
Soldado

Francisco Ortiz Hernandez
de Cayetano y Teresa, natural y vecino
de esta villa, soltero, panadero, de veinte
años de edad, no sabe leer ni escribir



N. 1.318.548

y medido obtuvo la de un metro veicin-
tos cincuenta y ocho milímetros. . . . 1.658

Tratado al reconocimiento de
la facultativa, resultó útil, y pregunta-
do por el señor Alcalde acerca de si te-
nia que alegar alguna excepción,
contestó negativamente, y en vir-
tud del Ayuntamiento oído al Jefe,
se declaró Soldado, publicándose.

19. Francisco Guilabert Martner
Soldado de Bantita e Isabel, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, soltero
pejedor, no sabe leer ni escribir y hallado
obtuvo la de un metro quince y cinco
milímetros. . . . 1.180

Del reconocimiento facultativo
resulta útil, habiendo manifestado que
no tenía nada que alegar el Ayunta-
miento oído al Jefe, se declaró Sol-
dado, lo que se anunció al público.

20. Joaquín Navarro Guenada, de
temporal Antonio y María, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero,
caro 1.º
1.º 83. obrero, sabe leer y escribir y medido re-
sultó con la de un metro veicin-
tos y cuatro milímetros. . . . 1.624

Tratado al reconocimiento de la
facultativa, etc., se consideró útil

para el servicio de las armas, por resul-
tar con un aumento en el número e inten-
sidad de los latidos cardíacos, un soplo
pícnico y uteriores en ambos vértices pulmo-
nares y aunque escaso edema en ambas
piernas; y habiendo manifestado que no
tenia ninguna otra excepción que alegar,
el Ayuntamiento oído al Sindico y de acuer-
do con su parecer, le declaró temporal-
mente excluido del servicio militar
como comprendido en el caso 1.º del
artículo 83 de la Ley, publicándose.

21. Pedro Pastor Mas, de Jorjfo
Soldado espa, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
sabe leer y escribir y tallado reme-
tó con la de un metro seiscientos vein-
tiseis milímetros - - - - - 1.626

Del reconocimiento facultado
tuvo resulto nítel e interrogado por el
senior Alcalde, manifiesta que no tiene
que alegar excepción alguna; y en su vista
el Ayuntamiento, oído al Sindico,
le declaró Soldado, lo que se anunció
al público

22. José Sol Boves, de Asturias y pre-
sa, natural y vecino de esta villa, de vein-
te años de edad, soltero, estroico, no sa-
be leer ni escribir y tallado obtuvo la
de un metro quinientos ochenta y ocho
milímetros - - - - - 1.588

Parado al reconocimiento resultó
útil e interrogado por el Señor Alcalde
contento le ante la excepción de ser hijo
único en sentido legal de viuda pobre
á quien mantiene con el producto de su
jornal, pues aunque tiene otro hermano
llamado Antonio, el casado y tambien
pobre; y no presentando expediente
que justifique los extremos de dicha excep-
cion, el Ayuntamiento le concedió de-
plazas para verficarlo hasta el domín-
go próximo sigue del actual y ocho
horas del mismo, designando a la
vez como mozo beirigo de entre todos
los del actual reemplazo a Bautis-
ta Maria Mas y Antonio Mas Junis,
numero 79 y 89 respectivamente, pa-
ra deponer el referido expediente;
lo que se publicó

23. Soldado. Ramon e Monso Tomas, de esta
villa de veinte años de edad, soltero por-
naturalero, no sabe leer ni escribir y halla-
do resultó con la de un metro seis
cientos treinta y ocho milímetros. - : 1638

Reconocido por los facultativos
resultó útil e interrogado por el Señor
Presidente, manifiesta que no tiene na-
da que alegar, y en su momento, el Ayuntamiento,
dado al Ayudico le declaró
Soldado, lo que se hizo saber al público

Bautista Mas Tomas, de Joaquin y Francisca, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, llamado no compareció, y en su defecto lo haá su padre Joaquin Mas Planells, manifestando que su citado hijo no se presenta, por hallarse ausente en Valencia trabajando en su oficio de carpintero, donde era tallado y reconocido con arreglo al artículo 98 de la ley, y que baste la excepcion de hallarse manteniendo al exponente pobre e impedido, con el producto de su jornal cual hijo único y además le de haber tenido otro hijo llamado Joaquin Mas Tomas que murió de la fiebre amarilla en el Hospital Militar de la Habana estando prestando su servicio de soldado en el Regimiento de Infantería de Isabel la Católica.

Parado al reconocimiento de los facultativos Joaquin Mas Planells padre del anteindicado los facultativos certificarán: que reconocido resultó con asimetría de la cara debido a la parálisis del facial derecho, leucoma central del ojo derecho y una catarata incipiente en el ojo izquierdo, por lo cual le considerarán inútil para el trabajo; y no presentando el



expediente legal que justifique todos y cada uno de los extremos de dichos excepciones, el ofuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 17 de conformidad con el parecer del Sindico, por unanimidad acuerdan suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de que se hace mención en el referido artículo, y concederle a la vez de plazo para presentar el mencionado expediente hasta el domingo proximo nueve de los corrientes pasado horas del mismo, designando como moros testigos de entre todos los del actual vecindario, para declarar en el referido expediente a Manuel Macia Garcia y Francisco Antonio Flores, numeros 65 y 121 respectivamente, lo que se hizo saber al publico.

25. Manuel Lledo Gonzalez, de vecindario y oficio, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, molinero, no sabe leer ni

eventos y tallado resultó con la de un
metro seiscientos milímetros.

1.600 So

Reconocido por los facultativos
resultó inútil e interogado contentó
que le ante la excepción de ser hijo
único en sentido legal de padre po-
bre e impedido a quien mantiene
con el producto de su jornal, pues aun
que tiene otro hermano llamado An-
selmo, es menor de diez y siete años; Pa-
rado el padre al reconocimiento de
los facultativos estos certifican; que
reconocido Vicente Alido Garcia, pa-
dre del moro Manuel Alido Gove-
ler, resulta padecer una fistula de ano
considerandole inútil para el tra-
bajo; y no presentando el expediente
se que justifique los demás extremos
de dicha excepción, el Ayuntamiento
to de acuerdo con el parecer del Aui-
dico se concedió de plazo para perfir-
carlo hasta el Domingo próximo
nueve de los corrientes, a las ocho
y ard del mismo, designando a la vez
a los moros Eusebio Quilabert Polo
y Jui Aguilar Ping, números 94
71 respectivamente para que decla-
ren como testigos en el referido ex-
pediente, lo que se publicó.

26.

Soldado

Manuel Ontiveros Candela, de José y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos ochenta y nueve milímetros. 1.599

Del reconocimiento facultativo resultó útil y habiéndose manifestado que no tenía excepción alguna que saliera al Ayuntamiento oido al Jindico, le declaró Soldado publicándole.

27

José Cabrera Avellan, de Juan y Juana, natural de Orinduque vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seis cientos ochos milímetros. 1.608

Trasado al reconocimiento facultativo, resultó útil para el servicio de las Armas e interrogado por el señor Presidente acerca de si tenía alguna excepción, contó: que la de hallarse manteniendo con el producto de su jornal a su madre viuda y pobre, cual hijo único en su casa legal, pues aunque tiene otro hermano llamado Juan, es casado y también pobre, que presentando el expediente que justifique la pobreza

y demás extremos de dicha excepcion,
el ochenta y siete oido al Juicio y
de acuerdo con su parecer, le conde-
dió de plaro para verificarlo hasta
el domingo nueve de los corrientes,
y ocho horas del mismo, designando
la vez a los mores Eusebio Guilabert
Bola y Jose Maria Boy Rubio nume-
ros 19 y 66 respectivamente para que
como testigos, declaren en el respectivo
expediente, lo que se hizo saber al
publico.

28 Francisco Alfonso Garcia, de
Soldado Pedro y Benesa, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero
jornalero, sabe leer y escribir y medido
obtuvo la de un metro seis centos vein-
tiseis milímetros. - - - - - 1.526

Del reconocimiento facultati-
vo resulto útil e interrogado mani-
festo que nada tenia que alegar,
y en su momento el Ayuntamiento
oido al Juicio, le declaró Soldado,
publicandose.

29 Carlos Lopez Belen, de faja y olla
Hospitalmente ria, natural y vecino de esta villa, de
excluido veinte años de edad, soltero, jornalero
caso n.º 78.
art.º 80. no sabe leer ni escribir y hallado
obtuvo la de un metro tres cientos se-
senta milímetros. - - - - - 1.370



Pasado al reconocimiento de la facultativa, resultó que de origen congénito, tiene una desigualdad de ambas extremidades inferiores, de las cuales la derecha es de veinte a veinticinco centímetros mas corta que su homóloga por lo que se considerará inútil para el servicio de las armas, y habiendo manifestado que no tenía ninguna otra excepción que alegar, el Ayuntamiento oído al síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró totalmente excluido del servicio militar como comprendido en los casos 1.º y 3.º del artículo 8º de la ley, lo que se publicó.

30 Antonio Candela Candela, de Soldado. Antonio y abuelo, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla de obtuso la de un metro veintiocho milímetros.

Del reconocimiento facultativo resultó útil e interrogado, manifestada que no tiene que alegar excepción alguna, y en consecuencia el Ayuntamiento oído al síndico le declaró sol

1728

dado, lo que se hizo saber al publico.

31.
Soldado

José Magro Lucuado, de Manuel y Leandra, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, del Comercio, sabe leer y escribir y tallado remitió con la de un metro setecientos treinta y dos milímetros.

1.732

Reconocido por los facultativos se mitió útil y habiendo conferido a las preguntas del señor Presidente que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento, visto al Síndico le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

32

Cayetano Cerda Sol, de Cayetano y Lucía, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, llamado no compareció; y en su defecto lo hace su padre Cayetano Cerda exponiendo que su citado hijo no se presenta por hallarse ausente en Madrid trabajando en su oficio de estanco, donde será tallado y reconocido y que no tiene excepción alguna que alegar, y en virtud del Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 9º de la ley y de conformidad con el parecer del Síndico acordó suspender su fallo, hasta que se reciban las certificaciones de que se hace mérito en el mencionado artículo, lo que se publicó.

33. Cayetano Guilabert Anar, de
Soldado Cayetano y Estana natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. 1.650

Del reconocimiento facultativo resultó útil e ininterrogado, contenta que no tiene que alegar excepción alguna. En su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

34 Manuel Candela Tenax, de
Soldado Jose y Mariana natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, carpintero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos veinte milímetros. 1.620

Reconocido por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que nada tenía que alegar el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

35 Salvador Molita Manchou, de
Soldado Salvador y Gertrudis natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y tres milímetros. 1.633

Parado al reconocimiento resultó útil e ininterrogado contenta que no tiene que alegar excepción alguna y

en su virtud el Ayuntamiento oido al
Sindico le declaró Soldado, lo que se hizo
publico.

36. José María Candela, de par. Gov.
Soldado. Indio, natural y vecino de esta villa, de vein-
te años de edad soltero tejedor, sabe leer y
escribir y medido alcánzó la de un metro
setecientos treinta milímetros. 1.770

Del reconocimiento facultativo
resultó útil; y habiendo contentado a las
magistrados del Ayuntamiento que nada
tenia que alegar el Ayuntamiento oido
al Sindico le declaró Soldado, lo que
se anunció al publico.

37. Vicente Tomas Alfonso, de Vicente y
Soldado. Dolores, natural y vecino de esta villa, de
veinte años de edad soltero tejedor, sabe
leer y escribir y tallado resultó con la de
un metro setecientos doce milímetros 1.712

Reconocido por los facultativos
resultó útil e interrogado por el señor
Presidente acerca de si le existia alguna
excepcion, contentó que ninguna; y
en su merito el Ayuntamiento, oido
al Sindico le declaró Soldado publi-
candose.

38. Jaime Obisalles Hernandez, de
Jaime y Dolores, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad soltero, co-
chero, no sabe leer ni escribir y tallado
resultó con la de un metro seis cientos



N. 1318,592

seisenta milímetros.

1.660

Del reconocimiento facultativo resultó útil y preguntado por el mor Presidente contestó que leanide la excepcion de ser hij. unico en su pido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con el producto de su jornal, pues aunque tiene otros cuatro hermanos, Claudio, Antonio, Manuel, Pedro y Ricardo, el primero es casado y tambien padre, el segundo es igualmente impedido y los restantes son menores de diez y siete años.

Parado al reconocimiento el padre y hermano del Miralles, los facultativos, certifican: que se conoceido Jaime Miralles Orts padre del morso Jaime Miralles Hernandez resulta, que tiene deforme el mismo derecho con leñon de las funciones del mismo, debido a una fractura doble del hueso femur consolidada vicioramente, produciendo un acortamiento de la extremidad correspondiente, por lo cual se consideran inútil para el trabajo.

y que reconocido Manuel Miralles
hermano hermano del citado
muero, resulta con desarrollo excesivo
de toda la cabera debido a hidrocefalo
crónico que padeció en la primera
infancia todo lo cual ha ocasiona
do la imbecilidad, considerándole
inútil para el trabajo, que pre
sentando el expediente que justifi
ca su pobreza y demás extremos
legales de dicha excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Sindico, le concedió
de plaza para verificarlo, hasta
el domingo nueve de los corrientes
y ocho horas del mismo, designan
do a la vez a los mozos Eusebio
Guilbert Polo y Antonio Nava
ro Guada numeros 9 y 20 res
pectivamente para que como
testigos declarasen en el referido
expediente, lo que se hizo publi
co.

39 Antonio Pascual Mar, de Guipuzcoa
Soldado Josefa, natural y vecino de una villa,
de veinte años de edad, soltero, huérfano,
no sabe leer ni escribir y tallado re
sultó con la de un metro seis centos
nueve milímetros - - - - -

Reconocido por los facultativos
resulto útil y habiendo manifestado
que no tiene que alegar excepcion alguna,
el Ayuntamiento oido al Sindico, le de-
claro soldado, lo que se publico.

40. Jose Macia Mas, de Pedraza de
natural y vecino de esta villa, de veinte
años de edad, llamado no con parentesco
y en su defecto lo hace su hermano po-
litico, Manuel Santaonja Alleda, mani-
festando que su citado ciudadano, no re-
presenta por hallarse en Valencia tra-
bajando en su oficio de utero, donde
sera hallado y reconocido y que no tiene
excepcion alguna que alegar, y en su
consecuencia, el Ayuntamiento, vis-
to lo dispuesto en el articulo 9º de la
Ley y de conformidad con el parecer del
Sindico, acordo suspender la clasifica-
cion y declaracion de este mozo hasta que
se reciban las certificaciones de que se
hacer merito en el referido articulo, lo
que se hizo publico.

41. Joaquin Sanchez Candela, de Jaen
y Berca, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, estanco,
sabe leer y escribir y medido obtuvo la
de un metro sesenta y siete mili-
metros.

Parado al reconocimiento resulto
útil e interrogado manifiesta que no

que alegar excepcion alguna, y en
virtud del Ayuntamiento, oído al Sindico,
le declaro Soldado, lo que se hizo saber al
público.

42. Francisco Manchou Gallardo, de Fran-
cisco y Ramona, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, hilador,
no sabe leer ni escribir y tallado re-
sultó con la de un metro cincuenta
venta y dos milímetros.

1.682

Del reconocimiento facultativo
resultó sítil y habiendo manifestado
que no le sanita ninguna excepcion,
el Ayuntamiento oído al Sindico, le
declaró Soldado, lo que se anunció al
público.

43. Juan Diedo Torres, de Francisco
Soldado y Pasa, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido
obtuvo la de un metro cincuenta
venta y ocho milímetros.

1.698

Parado al reconocimiento
resultó sítil y preguntado contentó su
tener uado que alegar, y en virtud del
Ayuntamiento oído al Sindico, le declara-
ro Soldado, lo que se hizo saber al público.

44. Antonio Gueriado Soriano, de Felis
Soldado y Charria, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, hilador
no sabe leer ni escribir y tallado resultó
con la de un metro quinientos setenta



veinticuatro milímetros.

A. 574

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado acerca de si tenía que alegar alguna excepción son Auto negativamente; que por virtud del Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, se declaró soldado; lo que se publicó.

Li 5. Placador Gimenez Macia, de Bay, Camporal sano y Armado, natural y vecino de este pueblo de veinte años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir, y medido ante el 83 obtuvo la de un metro quinientos veinte milímetros.

A. 52.

El reconocimiento resultó útil e interrogado manifestó que le avisó la excepción de ser hijo único en sentido legal de unida pobre a quien mantiene con el producto de su jornal, cuyos expedientes se halla dispuesto a probar, caso necesario; y en su consecuencia el Ayuntamiento visto al Síndico y de acuerdo con su parecer se declaró temporariamente excluido como comprendido en el caso 2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

Li 6

Francisco Najardo Char de Fran

Art. Total cinco y Anexa natural y vecino de esta
mente exclu- villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero,
do caso 2.º sabe leer y escribir y tallado resultó
art.º 80. con la de un metro quinientos ochenta
milímetros. - - - - - 1.578

Parado al reconocimiento de los facultativos, resulta padecer una parálisis por lo que le consideraron inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado a preguntas del señor Presidente que no tenía que alegar ninguna otra excepción el Ayuntamiento, oído al síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró **totalmente** excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 8.º de la ley, publicándose.

Art. Temporal y Anexa natural y vecino de esta
mente exclu- villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero,
do caso 1.º no sabe leer ni escribir y medido
art.º 83 obtuvo la de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros. 1.588

Reconocido por los facultativos resulta padecer una Otitis comprendida en el número 1.º del orden 3.º clase 3.ª del cuadro vigente por lo cual le consideraron inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no tenía que alegar ninguna otra excep.

cion, el Ayuntamiento oido al Sindico,
le declaro Temporalmente excluido
del servicio militar como comprendido
en el caso 1.º del articulo 83 de la Ley, lo
que se publico.

48 Soldado Ignacio Ferrander Alfonso, de
Ponaz y Maria natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, por-
talero, sabe leer y escribir y tallado reme-
ta con la de un metro sesenta y cinco
y un milimetro. 1.631

Del reconocimiento facultativo
resulto nihil y preguntado por el señor
Presidente contesto que no tiene nada
que alegar, y en su merito, el Ayunta-
miento, oido al Sindico, le declaro sol-
dado, publicandolo.

58 49 Soldado Antonio Mas Gorri, de Fran-
cisco y Maria natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, solte-
ro jornalero, sabe leer y escribir y me-
dido obtivo la de un metro setecien-
tos sesenta milimetros. 1.760

Reconocido por los facultados
resulto nihil e interrogado ma-
nifesto que no le asiste ninguna
excepcion, y en su merito el Ayun-
tamiento, oido al Sindico, le
declaro Soldado, lo que se hizo
publico.

Temporal
 militar ex-
 cluido caso
 2.º art.º 83

Francisco Perez, hijo natural
 de Concepcion, natural y vecino de
 esta villa, de veinte años de edad, sol
 pero huilador, no sabe leer ni escribir
 y tallado resultó con la de un metro
 quinientos treinta y un milímetros 1.531

Del reconocimiento facultat
 ivo resultó nülil y habiendo manifes
 tado que no tenía nada que alegar,
 el Ayuntamiento oido al Sindico y
 de acuerdo con su parecer le declaró
 temporalmente excluido del ser
 vicio militar, como comprendido en
 el caso 2.º del artículo 83 de la Ley pu
 blicandose.

51
 Soldado

Esteban Garcia Hernandez, de
 Esteban y Maria, natural y vecino de
 esta villa, de veinte años de edad sol
 pero feijador, no sabe leer ni escribir y
 medido resultó con la de un metro
 seis cientos diez y ocho milímetros. 1.618

Parado al reconocimiento de
 tor facultativo, resultó nülil e interro
 gado contestó que no tiene que alegar
 excepcion alguna, y en su mérito el
 Ayuntamiento oido al Sindico le de
 claró soldado, lo que se anunció al
 público.

52

Vicente Penalva Mas, de Juan



Totalmente
 excluido
 caso 3.º art.
 30.

Tejedor, natural y vecino de esta
 villa de veinte años de edad, soltero
 Tejedor, sabe leer y escribir y tallador de
 mulo con la de un metro cuatro cien
 tos ochenta y ocho milímetros. 1.488

Del reconocimiento facultativo
 resultó útil y habiendo manifestado
 que no tenía nada que alegar el ofen-
 samiento, oído al Jefe de la Guardia, le declaró
 totalmente excluido del servicio mi-
 litar como comprendido en el caso
 3.º del artículo 30 de la Ley, lo que se
 publicó.

53

Jorj Mas Mas, de Manuel y
 Soldado Josefa, natural y vecino de esta villa
 de veinte años de edad, soltero, prima-
 lero, sabe leer y escribir y medido ollu-
 ro la de un metro trescientos cinco
 milímetros. 1.601

Del reconocimiento facultativo
 resultó útil e interrogado por el señor
 Presidente contestó que no tenía nada
 que alegar, y en virtud del ofen-
 samiento oído al Jefe de la Guardia, le declaró sol-
 dado, lo que se hizo saber al público,

Angel Sierra Manchou, de Angel
y Concepcion, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero
jornalero, no sabe leer ni escribir y
hallado resulto con la de un metro
veis e cinco centos y siete milímetros 1697

Reconocido por los facultativos
resulto util y preguntado por el señor
Presidente, acerca de si le avisaba alguna
excepcion, contesto que la de ser hijo
unico de padre pobre impedido a
quien mantiene con el producto de su jor-
nal. Parado el padre al reconocimiento
de los facultativos estos certifican:
que reconocido Angel Sierra Polo, padre
del mozo Angel Sierra Manchou, re-
sulta que padece dos hernias, ingui-
nales: una derecha y otra izquierda
considerandole inutil para el trabajo,
que presentando el expediente que
justifique los demas extremos de or-
den excepcion, el Ayuntamiento,
oido al Juicio, le concedio de pla-
zo para verificarlo hasta el domingo
siempre de los orientes y ocho horas
del mismo, designando a la vez a los
mozos Juan de las Alamos y Jose
Sledo de las, numero 379 respecti-
vamente para que como testigos

depongan en el referido expediente publicandose.

55

Antonio Carrero Mas, de veinticinco años y veintiocho de edad, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, siller, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros

1.630

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e inutero. Lo manifestó que le asiste la excepción de hallarse sustentando con el producto de su jornal a su madre viuda y pobre, ceca hijo único en sentido legal, pues aunque tiene otros seis hermanos llamados, Jaquín, Mariano, Ramón, Francisco, Pedro y Andrés son todos casados y también pobres; y no presentando el expediente que justifique extremos de la misma. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le concedió de plazo para justificarlo hasta el domingo próximo viene de las corrientes a las ocho horas del mismo, designando los mozos Jaquín Sánchez Candil y Francisco Galván Mancha números 47 y 8 respectivamente para que como testigos presenten su declaración en el men-

trouado expediente, lo que se anuncia
al publico.

56. Antonio Planellas Sanchez, de
Temporal bayetano y Maria Gotrudii, natural y
ante ex- vecino de esta villa, de veinte años de
cluido 10 edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni
caso 1, escribir y hallado resulto con la de un
art. 83 metro quinientos noventa y tres mi-
linetros.

1.593

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resulto que dicho
moro padece tina pelada, por lo
que la consideran inutil para el
seruicio de las armas; interrogado
por el señor Presidente expone: que
le ante tambien la excepcion de ser
hijo unico en sentido legal de padre
pobre veagenario a cuya manu-
tencion atiende con el producto
de su jornal; no presenta el expe-
diente que lo acredite apreciandole
nistrarle en caso necesario, y en
su consecuencia el Ayuntamiento
se oido al sindico, y de acuerdo
con su parecer, le declaro Tem-
poralmente excluido del serui-
cio militar como comprendido en
el caso del articulo 83 de la Ley publicada.



57 José González Mas, de Namou
 temporal y de familia natural y vecino de esta
 villa de veinte años de edad, soltero,
 casado en forma lero, sabe leer y escribir y me
 to 1.^o
 ante 83. dudo obtuvo la de un metro seis cen-
 tes noventa y cuatro milímetros 1.694

Parado al reconocimiento de
 los facultativos resultó inútil para
 el servicio de las armas por padecer atro-
 fia del ojo derecho y conjuntivitis cró-
 nica en el izquierdo, y habiendo mani-
 festado que no tenía ninguna otra ex-
 cepción que alegar, de conformidad
 lo, de acuerdo con el parecer de
 Señor Regidor Andrés le declaro tem-
 poralmente excluido como com-
 pellido en el caso 1.^o del artículo 83 de
 la ley, lo que se hizo saber al público

58 Manuel Ledo Armas, de pa-
 y familia, natural y vecino de esta
 villa de veinte años de edad, soltero
 Regidor, no sabe leer ni escribir y fal-
 do resultó con la de un metro seis cen-
 tes noventa y cuatro milímetros 1.664

Reconocido por los facultativos
 resultó inútil e interrogado por el tenor

Prudente, conluta que ha sido la excepcion de ser hijo unico de padre pobre repagenario a quien mantiene con el producto de su jornal, y no presentando el expediente que lo acredite el oficio de conformidad con el parecer del Sindico, se concedio del plero para verificarlo hasta el domingo una ve de los corrientes, y ocho horas del mismo de quando a la vez a los moços Jori Aguilar Ruiz y Ramon Charco Macia numeros 11 y 12 respectivamente para que como testigos de dicha comparacion declaren en el mencionado expediente, lo que se publico

59
Soldado.

Salvador el Amador Perez de Ruiz Maria, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, huérfano no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seis centos veintitres milímetros.

1.623

Del reconocimiento facultativo resultó fiel y habiendo manifestado no tener que alegar excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Sindico, se declaró Soldado, lo que se hizo saber al publico.

60
Soldado. Mariano Belen Gledó, de esta villa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad

soldado, huilador, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro seis centímetros por veintiseis milímetros. 1.626

Parado al reconocimiento de los facultativos, resulta útil para el servicio de las armas e interrogado con sonda que no tiene nada que alegar y en su mérito el Ayuntamiento oído al síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

61. Vicente Ferruccio Ruiz, de Viñeta Soldado, y Bezuva, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soldado, pastor, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quince por ochenta y siete milímetros. 1.627

Reconocido por los facultativos resulta útil e interrogado por el señor Presidente acerca de que si le asiste alguna excepción, en esto negativamente. Y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al síndico, le declaró Soldado, publicándose.

62. Cayetano Sol Galvan, de Bayasano y Concepcion, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soldado, barbero, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro seis centímetros setenta y cinco milímetros. 1.628

Parado el reconocimiento de los facultativos resultó útil y preguntado por el señor Presidente manifestó que le anota la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados José y Manuel son menores de diez y siete años, y no exhibiendo el expediente que lo justifique el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo nueve del actual y ocho horas del mismo designando a la vez a los señores Juan de Oporto Flores y Antonio Camerchar ministros doce y convenientemente y cinco respectivamente para que como testigos presenten su declaración en el estado precedente, lo que se publicó.

63. Francisco Mas y Nachas, de temporal Francisco y Maria, natural y vecino infante ex de esta villa, de veinte años, de edad, ~~cluido~~ ^{libera} entera, sabe leer y escribir. Caso 2º. ganecido obtuvo la de un metro ^{quince} ~~quinientos~~ ^{veintinueve} milímetros. 1529

Del reconocimiento facultativo resultó útil y habiendo con



N. 1.318.565

Resuelto a las preguntas del señor Presidente de que no tenía que alegar excepcional ^{el Ayuntamiento} alguna de acuerdo con el parecer del Jefe de declarar temporalmente excluido del servicio militar como compadecido en el caso 2.º del artículo 3.º de la ley, lo que se anunció al público.

64. Andrés Ferrander Bandula, de Andrés y Tramona, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero huérfano, sabe leer y escribir y ha sido resulto en la de su metro seiscientos cincuenta y seis milímetros. 1.656

Reconocido por los facultativos resulto sordo e interrogado expone que su padre la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo, pues aun que tiene otro hermano llamado Francisco es menor de diez y siete años de edad. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certificar que reconocido Andrés Ferrander echa, padre del moro Andrés Ferrander Bandula, resulto

padecer un panus en el ojo izquierdo
opacidades de la cornea en el derecho
y conjuntivitis crónica en ambos por lo
que le consideran inútil para el trabajo.
Y no presentando el expediente que
justifique los demás extremos de di-
cha excepción el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del
Síndico le concedió de plazo para
verificarlo hasta el domingo próxi-
mo nueve del actual y ocho ho-
ras del mismo designando a la vez
a los mozos Mariano Belen Glido
y Ramon Marco Macia números
60 y 42 respectivamente para que
como testigos por parte de esta cor-
poración declarasen en el referido ex-
pediente, publicándose.

65 Manuel Macia Garcia, de
Soldado Manuel y Maria, natural y vecino
de esta villa, de veinte años de edad,
soltero, tejedor, sabe leer y escribir y
medido obtuso la de un metro vein-
te y seis centímetros y vein milímetros 1.636

Del reconocimiento practica-
do por los facultativos resultó inútil
y habiendo expuesto que nada se tenía
que alegar, el Ayuntamiento cido
al Síndico, le declaró soldado, lo que
se hizo público.

66 José María Boy Rubio, de José y Josefa Soldado, natural y vecino del barrio de San Felipe Neri de esta villa, de veinte años de edad soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro y trescientos cuarenta y un milímetros. 1.741

Parado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil e interrogado contestó que no tenía nada que alegar y en su virtud el Ayuntamiento oído al síndico le declaró soldado, publicándose.

67 José Marcon Juan de José y Estan Campo-ecón, natural y vecino de esta villa, ralmente de veinte años de edad, soltero, abue peluido ro, sabe leer y escribir y medido obtu caso 2.º po la de un metro quinientos cua art. 83. ranta y un milímetros. 1.741

Parado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenía que alegar excepción alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

68 Joaquín Ferrnander Caudela de temporal Barcelano y Alicia, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad mente pelu- do caso 1.º art. 83

Soldado jornalero, no sabe leer ni escribir
y hallado resultó con la de un metro
veinti cinco, cuatro milímetros. 1.604

Parado al reconocimiento
de los facultativos, resultó inútil
para el servicio de las armas por
ser habiendo permanecido ininte-
rozgado por el señor Presidente, con
futo que no le avise ninguna
otra excepción; por su mérito el Ayun-
tamiento oído al Síndico y de acuer-
do con su parecer le declaró tempo-
ralmente excluido del servicio mi-
litar como comprendido en el caso
1.º del artículo 93 de la Ley lo
que se hizo público.

69. Cayetano Belen Manaton, de
Soldado Juan y Francisca, natural y vecino
de esta villa de veinte años, edad
soldado pastor, no sabe leer ni escri-
bir y medido obtuvo la de un metro
veinti cinco, treinta y cinco milíme-
tros. 1.675

Reconocido por los facultati-
vos resultó inútil y habiendo con-
testado a las preguntas del señor
Presidente que no tenía nada que
alegar, el Ayuntamiento oído al
Síndico le declaró Soldado, lo que



re hizo saber al público.

70

Manuel Belen Guacada, de San
 me y cultura, natural y vecino
 de esta villa, de veinte años de edad
 soltero solador, no sabe leer ni escri-
 bir y medido alcanza la de un
 metro seiscientos ses milímetros. 1606

Reconocido por los facultati-
 vos resultó útil e interrogado con-
 testó: que le asiste la excepción de
 ser hijo único en sentido legal de un
 solo padre á quien mantiene con el pro-
 ducto de su trabajo, pues aunque tie-
 ne otros dos hermanos llamados José
 y Pedro son carados y también pobres,
 y no presentando el expediente que
 lo pudiese, se le concedió de plazo
 para verificarlo hasta el domingo
 próximo viene del actual y ocho
 horas del mismo, designando á
 la vez a los señores Francisco Arturo
 Flores y Joaquín Sánchez Candela
 números 12 y 41 respectivamente
 para que como testigos de este oficio
 sancionen y declaran en el mencionado

do expediente, publicandose.

71 Soldado. / Joví Aguilar Puig de Joví, Nansu-
na, natural y vecino de esta villa, de
veinte años de edad, soltero, ciego,
sabe leer y escribir, y medido obtuvo la
de un metro seis ciento veinte mili-
metros. 1.62.

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó inútil; y habiendo
manifestado que no tenía nada que
alegar, el Ayuntamiento, oído al Jui-
dicio, le declaró soldado, lo que se hizo
público.

72 Soldado. / Ramón Marco Maciá de Pa-
mon y Mora, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero,
pornalero, sabe leer y escribir y tallado
resultó con la de un metro seis cien-
tos ochos milímetros. 1.608

Del reconocimiento facultativo
fue resultó inútil e interrogado contestó
que no tiene nada que alegar, y en su
nombre el Ayuntamiento, oído al Jui-
dicio, le declaró soldado, lo que se anun-
ció al público.

73 Soldado. / Miguel González Penalba, de
Joví y Jofa, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, solte-
ro huilador, no sabe leer ni escribir
y medido obtuvo lo de un metro

veinti eientos ochenta y nueve mil y ochocientos. 1.689

Quado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no le anota ninguna clase de excepcion, el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaró soldado, lo que se hizo saber al publico.

74 José Chagro Espinosa, de pie Soldado y Berena, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, del Comercio, sabe leer y escribir y hallado resultó con la de un medio realciento, cincuenta mil y ochocientos. 1.750

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Presidente acerca de si le anota alguna excepcion, contestó negativamente, y en virtud del Ayuntamiento oido al Sindico, le declaró soldado publicandose

75 Vicente Florens hijo natural de Berena, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, llamado no como pareció y en su defecto lo hace en nombre la Señora Florens Sanchez, manifestando que su citado nieto no se presenta por hallarse en Madrid trabajando en su oficio de estanco donde será hallado y reconocido reponiendo que se anota la excepcion de ser hijo unico natural reconocido en legal forma

de madre eilibe y pobre à cuya manum-
tencion contribuye con el producto de
su trabajo: y no mereciendo el expe-
diente que lo concede el Ayuntamiento
se oido al Sindico y de acuerdo con
su parecer le concedio de plazo
para verificarlo hasta el domini-
go proximo nueve de los corrientes
y ocho horas del mismo, designando
a la vez a los mozos Ramon Mar-
co el Macia y Andres Juander Can-
da números 72 y 66 respectivamente
para que como testigos de esta con-
procecion declaren en el mencionado
expediente acordando tambien sus-
pender la clarificacion y declara-
cion de este mozo hasta que se reci-
ban las certificaciones de reconoci-
miento y talla, de que se hace me-
rito en el artículo 9.º de la ley lo que
se hizo publico.

76 José Pedro el Macia, de Ramon y fue
Soldado de natural y vecino de esta villa, de vein-
te años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y medido obtuvo la de un
metro seis cientos milímetros

1.600

Parado al reconocimiento re-
sultó útil e interrogado, manifiesta
que no tiene que alegar excepcion



alguna, y en su virtud el Ayuntamiento
oído al Sindico, le declaró Soldado,
lo que se hizo saber al público.

77 / José García Vicente, de José y
Soldado Dolores, natural y vecino del barrio de
San Felipe Neri de esta villa, de veinte
años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la
de un metro seis cuartos veintiocho mil-
límetros. - - - - - 1.628

Pasado al reconocimiento de
los facultativos resultó útil y pregun-
tado, contestó que no tenía que alegar
excepción alguna, y en su merito el
Ayuntamiento oído al Sindico, le
declaró Soldado, lo que se anunció
al público.

78 / Manuel Mas Penalva, de Ma-
tonio y Gregoria, natural y vecino
de esta villa, soltero, carpintero, sa-
be leer y escribir y medido obtuvo
la de un metro quinientos noventa
milímetros. - - - - - 1.590

Del reconocimiento practica-
do por los facultativos resultó útil e
interrogado por el señor Presidente

expone que le ante la excepcion de ser
hijo unico en sentido legal de padre
pobre yagenario siquien mantiene
con el producto de su trabajo, pues
aunque tiene otro hermano llamado
Antonio Mas Mas, es carado y tambien
pobre; y no presentando el expedien-
te que lo acredite se le concedio de
plazo para verificarlo hasta el
domingo proximo, nueve de los coria-
les y ocho horas del mismo, designan-
do a la vez a los mozos Surbio Gui-
labert Polo y Jon Aguilera Ruiz, mi-
meros 97 y 98 respectivamente pa-
ra que como testigos de este Agun-
tamiento, declaran en el referido expu-
diente, lo que se hizo publico.

79
Soldado *Brantita e Maria Mas, de Pi-*
antez e Maria, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad soltero,
español, sabe leer y escribir y tallado con
si con la de un metro sesicientos dos
milímetros.

1.602

Reconocido por los facultati-
vos resulto util y habiendo manifes-
tado que no tenia que alegar excepcion
alguna, el Ayuntamiento oido al fin
dico le declaro soldado, lo que se
publico.

80 *Hotalmenc* Francisco y *Maria Gertrudis*, natural y
le excluido vecino de esta villa de veinte años de
caso 2.^o edad, *sottero*, *fornalero*, no sabe leer ni es-
art.^o 80. cribir y medido obtuvo la de un metro
quinientos setenta milímetros. 1.570

Parado al reconocimiento de
los facultativos, resultó inútil para
el servicio de las armas por padecer
gafeta de la mano izquierda su terno
gado por el señor Presidente, manifi-
sta que no tiene que alegar ninguna
otra excepción: fue en vista del Ayunta-
miento oído al Síndico y de acuerdo
con su parecer, le declaró *Hotalmenc*
le excluido del servicio militar como
comprendido en el caso 2.^o del artículo
80 de la Ley, lo que se hizo público.

81 *Abanau* et *mar* el *fons*, de esta
Hospital raico y *dolores*, natural y vecino de esta
monte villa, de veinte años de edad, *sottero*
excluido caso 1.^o tejedor, no sabe leer ni escribir y hallado
art.^o 83. resultó con la de un metro seiscientos
cuarenta y seis milímetros. 1.646

2
Del reconocimiento practica-
do por los facultativos, resulta padecer
una *laringitis* crónica por lo que le
consideran inútil para el servicio de
las armas; y habiendo manifestado que
no tenía que alegar ninguna otra
excepción el Ayuntamiento oído al

Sindico le declaró temporalmente ex-
cluido del servicio militar como com-
prendido en el caso 1.º del artículo 83 de
la Ley, lo que se anunció al público.

32 Pedro Vicente Martinez hijo
totalmente natural de Maria, natural y vecino
de esta villa, de veinte años de edad
se exclui do.
caso 2.º llamado no compareció y en su defecto
art. 80 lo lo hace su madre Maria Marti-
nez manifestando que su citado hijo
no se presenta por verle de todo punto
imposible a consecuencia de hallarse
prostrado en la cama desde la edad de
doce ó trece años, sin poderse levantar
por el poco desarrollo de sus extre-
midades inferiores y otras enfermedades
que en su concepto padece; por lo
que ruega á la Corporacion tenga á
bien dispensarle de su comparencia
a este acto y disponer que los facul-
tativos vayan á su domicilio á practi-
car el reconocimiento; y en su merito
dispuso de oficio que los fa-
cultativos se personaran á dicho lugar
en el domicilio del referido inoro
con objeto de practicar el reconoci-
miento del mismo, lo cual verificado ce-
tifican: que el individuo en cuestion
se halla prostrado en la cama, adop-



Hando un decubito semilateral izquierdo
 semiabdominal por imposibilidad de
 adoptar otro cualquiera a consecuencia
 de una derivacion en el sentido dicho
 de su columna vertebral. El desarrollo
 especifico de su cabera y lo obtuso de sus
 facultades intelectuales prouen a este
 individuo propio al cuadro nosoco-
 logico del imbecilismo, y el poco desa-
 rrollo de sus extremidades inferiores,
 mejor dicho, la atrofia prouocada
 divina de las mismas hace que
 la estacion bipeda del indicado mo-
 no, sea imponible por todo lo que se
 le considera inutil para el servicio
 de las armas. Fue teniendo ungu-
 na otra excepcion que alegar el algun
 aumento de conformidad con el
 parecer del medico y despues de ma-
 nifestarse por varios motivos interesa-
 dos que he conataba tambien la cer-
 tesa de los esperados padecimien-
 tos, le declaro totalmente excluido
 del servicio militar, como compren-
 dido en el caso 2.º del articulo 80 de la

83. Ley, lo que se publicó.
Soldado Manuel Gueraña Belro, de Bay-
tania y Chasia, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad sol-
tero, Cabrador, no sabe leer ni escri-
bir y medido obtuvo la de un metro
seiscientos treinta y cinco milímetros 1.635

Parada al reconocimiento
de los facultativos resultó inútil e inter-
rogado manifestó que no tiene nada
que alegar, y en consecuencia el
Ayuntamiento, oído al Juidicio, le
declaró Soldado, lo que se hizo saber
al público.

84. Antonio Perez Serna, de Bay-
tania y Gestandi, natural y vecino de
esta villa de veinte años de edad sol-
tero hilador, no sabe leer ni escribir
y tallado resultó con la de un metro
seiscientos treinta y dos milímetros 1.632

Reconocido por los facultativos resultó inútil e interrogado por
el señor Presidente contestó que le an-
te la excepción de ser hijo único en su
estado legal de padre pobre yagenario
a quien alimenta con el producto
de su jornal, pues aun que tiene
otro hermano llamado Casetano P.

ver el mismo es canado y tambien pobre;
y no presentando el expediente que lo acredita,
el Ayuntamiento, de acuerdo con
el parecer del Judio, le concede de
plazo para verificarlo hasta el domini-
go proximo viene del actual y ocho
horas del mismo, designando a los mosos
Andres Ferrandez Bandela y Ramon
Marco Macia, numeros 64 y 72 respec-
tivamente para que como testigos de
esta Corporacion declaren en el referido
expediente, lo que se anuncia al publico

85. Vicente Sempere y Mas, de fore
Soldado y francisco, natural y vecino de esta
villa de veinte años de edad, soltero,
enterero, llamado no comparecio, que
en defecto lo hace su hermano Salva-
dor, manifestando que no se presenta
por hallarse en Madrid, trabajando
en su oficio de enterero, donde sera halla-
do y reconocido y que no tiene excep-
cion alguna que alegar, y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con el
Judio acordó suspender la clausura
y declaracion de este moso hasta
que se reciban las certificaciones de reco-
nocimiento y halla de que se hace men-
sion en el articulo 9º de la ley lo que se
hizo saber al publico.

86 Francisco Alfonso Carreras de pa
Soldado. genin. Navarra, natural y vecino de esta
villa de veinte años de edad, soltero, jornalero,
pero, no sabe leer ni escribir y medido resultó
con la de un metro seis cuartos envarite
y tres milímetros. 1.643

Del reconocimiento facultativo se
resultó útil y habiendo manifestado que no
tenia que alegar excepcion alguna, el Ayun-
tamiento oido al Sindico, le declaró Sol-
dado, lo que se publicó.

87 José Fray Oliver, de paguin
Soldado. getanaria, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, labra-
dor, no sabe leer ni escribir y tallado
obtuvo la de un metro seis cuartos
cinuenta y ocho milímetros. 1.658

Parado al reconocimiento de
los facultativos resultó útil e inte-
rogado por el señor Previdente acer-
ca de si le asiste alguna excepcion
contestó que ninguna, y en presen-
cia del Ayuntamiento oido al Sindico,
le declaró Soldado, publicandose

88 Antonio Lopez Perez de foz
Soldado. breja, natural y vecino de esta villa de
veinte años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir y medido resultó



con la de un metro seis cientos cuatro milímetros.

1.604

Reconocido por los facultati-
vos resulta útil y habiendo expuesto
que no tenía nada que alegar el otorga-
miento oído al Jefe, le declaró
Soldado, lo que se hizo público.

89 Ramón Gomez Mas, de
Soldado Francisco y Josefa, natural vecino
de esta villa, de veinte años de edad, sol-
tero, jornalero, no sabe leer ni escribir y
hallado resultó con la de un metro seis
cientos veintiocho milímetros.

1.628

Tras al reconocimiento
resultó útil para el servicio de lozar
mas e interrogado por el señor Presi-
dente contestó que no le asiste excep-
ción de ninguna clase; y en conse-
cuencia el Ayuntamiento oído al
Jefe, le declaró Soldado, publi-
cándose.

90 Francisco Lema Mas, de José
y Josefa, natural vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, llamado

no compareció y en su defecto lo hace su padre Juan Serna Galipriuso, manifestando que en citada hijo no se presenta por hallarse en Madrid trabajando en su oficio de utero, donde será hallado y reconocido y que no tiene que alegar excepción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 24 de la ley y de conformidad con el parecer del Sindico, acordó suspender la clarificación y declaración de este mozo hasta que se reciban las certificaciones de reconocimiento y falta de que se hace merito en el referido artículo, lo que se hizo saber al público.

91 Antonio Aledo Perez, de Antonio Soldado, y Ramona, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero huérfano no sabe leer ni escribir y medido remolbo con la de un metro setecientos treinta y un milímetros. - - - - - 1.731

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó sibil, e interrogado contestó; que no tiene que alegar excepción alguna, y en su vista el Ayuntamiento oído al Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

92 Pedro Garcia Torres, de Vicente y Juana, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero

llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Vicente Garcia, exponiendo que meitado hijo no se presentaba por hallarse en Madrid trabajando en profesión de esteroero, en cuya poblacion era hallado y reconocido y que no tiene que alegar excepcion alguna y en su merito el Ayuntamiento, enterado de lo que dispone el articulo 9º de la ley y de conformidad con el parecer del Jefe de la Audiencia acordó suspender la clasificacion y declaracion de este mozo hasta que se reciban las certificaciones de reconocimiento y talla que previene el referido articulo, lo que se hizo publico.

93
Antonio Galvan Gomez de Soldado. Manuel y Maria Gertrudis, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero hilador, sabe leer y escribir. Hallado resultó con la de un metro quinientos noventa y dos milímetros.

Reconocido por los facultados resultó útil e interesado por el señor Presidente acerca de si le anika alguna excepcion contestó negativamente y en su merito el Ayuntamiento oido al Jefe de la Audiencia, le declaró Soldado, lo que se anunció al publico.

En cuyo modo y forma se dio por terminada la presente diligencia levantando de senos

1592

Proviendo la sesion despues de manifestar a los mo-
ros e interuado, que el domingo vniue del actual
y ocho horas del mismo, se venira a el Ayuntamiento
en este propio local para resolver de las
incidencias de los moros que han quedado
pendientes, y que desde luego podrian reclamar
contra las resoluciones de la expresada Corpo-
racion. Hasta la vespersa del dia que se señale
para ir los moros a la Capital, y despues tam-
bien de disponer que se expida a todos los moros
que han alegado excepcion la certificacion
que preceptua el articulo 96 de la Ley fir-
mando los señores concurrentes, de que certi-
fico. - Siguen las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero. Y
para que conste en este expediente expido la presente
visada por el señor Alcalde en breuillente a tres de
Marzo de mil novecientos dos.



Agto. 13 de 02
Jefe de Armas

Juan Ponce



Don Francisco Baera Pungueros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en libro de acuerdos de esta Corporacion Municipal correspondiente al presente año se encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria de nueve de los corrientes, y en ella las diligencias de quintas del actual exemplaro en union de las de revision de años anteriores, siendo las primeras, cabera y pie del tenor literal siguiente.

Concurrentes. En la villa de Breவில்uenta a nueve
 Alcalde Presidente de Marzo de mil novecien
 José Estuar Candela tos dos. Bajo la presidencia
 Tenientes. del señor Alcalde Don José
 Manuel Villalva Galvan por Candela y previa convo
 Antonio Guilabert Hurtado catoria en forma, se reunieron
 Síndicos en sesion publica y extraordinaria
 Antonio Mas Mas. en la presente sala capi
 Antonio Candela Estuar tular a las ocho de la mañana
 Concejales na de este día, hora señalada
 Juan José Carreras Penalba da al efecto en los bandos y
 Francisco Gallardo Gallardo cédulas de convocacion y de
 José Gallardo Gallardo citacion personal, los señores
 José Batillo Martinier del Ayuntamiento, cuyos

D. Tomas Mas Mas nombra al margen se que
Antonio Rodriguez Macias san, despues de haber sido ex-
a Calixto Rico Mora. duidoz aquellos que se ha-
llan comprendidos en el citado articulo. 9.º de
de la ley, asociados de los facultativos en Medi-
cina y Cirujia, D. Jose Dias Mico y D. Francisco
Mas Candela, nombrados por el Ayuntamiento
to para practicar los reconocimientos de los
mozos y padres que procedan y a que da lugar
esta diligencia y de los Balladores D. Joaquin
Mas Mas y D. Ramon Gouraler Mas sar-
guito y Cabo licenciador del Ejercito, nombra-
dos por el señor Alcalde de este Municipio
en virtud de las facultades que le concede
como Comandante de Armas, el parrafo 2.º
del articulo 9.º de la vigente Ley de Reemplazo,
para practicar tambien la talla de los indi-
cados mozos, quienes despues de aceptar sus
respectivos cargos juraron de cumplirlo bien
y fielmente.

En este estado el señor Presidente
manifestó que el objeto de esta sesion lo
era el de llevar a efecto la resolucion de
las incidencias de los mozos del actual
reemplazo que quedaron pendientes en
la del acto de la clarificación y decla-
racion de Soldador y proceder tambien a

la revisión de las excepciones que se hallan dis-
frutando los de los años de 1898, 1899 y 1901 con
arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 de la men-
cionada Ley; y al efecto hallándose presentes.
gran número de aquellos internados, padres y
parientes de otros que han acudido en virtud
de los bandos publicados, y de la citación hecha
en la forma prevenida en el artículo 78 de la
vigilante Ley de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército, después de leída, por mi el infra-
crito Secretario en clara y alta voz por orden
del señor Presidente, los Capítulos 8.º, 9.º y 10.º de
la referida Ley y los 4.º y 5.º del Reglamento
para su ejecución, y de reconocer los medidores,
la talla y declarar hallarla conforme para
los efectos prevenidos en los artículos 80 y 83 de
la propia Ley, se procedió a verificarlo en dicho
modo y forma que a continuación se expresa.

Ht.

Francisco Lledo Navarro, con
parecido entrega en el acto el expedien-
te legal en el que se justifica debida-
mente todos y cada uno de los extre-
mos de la excepción alegada en la dili-
gencia de clasificación y declaración
de soldados como hijo único en senti-
do legal de padre pobre sevagenario
a quien manifieste con el producto
de su trabajo. Dada cuenta del mismo
al cuerpo de mayor, no se hizo obje-

cion alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, publicandose.

15. Joaquín María Caudela saca en cuenta de las certificaciones recibidas de la Alcaldía de Madrid donde reside dicho moro y de las cuales resulta que ha sido y reconocido ante la expresada Alcaldía el referido moro obtuvo la talla de un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros.

1.509

Y que resulto útil para el servicio de las armas; y en virtud del Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico acordó dar a dicho moro por presente a las operaciones del Recemplazo y declararle Soldado, lo que se hizo saber al público.

22

José Sol Coves. Comparece y exhibe en el acto el expediente en que se justifica plenamente los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal, de

cuyo documento fueron impuestas los demas interesados sin objetar cosa alguna por ninguno de ellos; y en su merito el Ayuntamiento oido al Suo dicio y de acuerdo con su parecer le declaro Soldado Condicional como comprehendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley que se annuncio al publico.

24. Bautista Mas Canas. Duce cuenta de las certificaciones de reconocimiento y talla de dicho moro recibidas del Ayuntamiento de Valencia y reccion de la Universidad donde aquel reside y de las cuales resulta util para el servicio de las armas y con la talla de su metro sei cientos treinta y tres milímetros.

1.633

En este acto comparece el padre del referido moro Joaquin Mas Planeles haciendo entrega del expediente en que justifica la pobreza y demas extremos legales de las excepciones que asisten a su referido hijo al unico del compareciente, pobre e impedido a quien mantiene con el producto de su jornal que tuvo otro que murio de la fiebre amarilla en el Hospital militar de

la Habana, estando prestando servicio de soldado en el Regimiento Infanteria de Trabel la Católica. Dada cuenta del mismo a los demas interesados estos nada objetaron, y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Sindico, y de acuerdo con su parecer fundado en los articulos 95 y 97 de la Ley acordó dará dicho voto por presente a las operaciones del recampar, y declaró soldado condicional como comprendido en los casos 1.º y 10.º del articulo 87 de la Ley, lo que se publicó.

25. Manuel Diedo Gonzalez por diente de la presentacion del expediente en que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene. Comparecido exhibe en el acto el expediente que acredita todos y cada uno de los extremos de dicha excepcion, del cual fueron enterados los demas interesados sin que por ninguno de ellos se hiciera objecion alguna; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del articulo 87 de la Ley.

publicándose
27. Jore Labraera y Ocellan, comparece
y exhibe en el acto el expediente en que
justifica la pobreza y demas extremos le-
gales de la excepcion que tiene propuesta
como hijo unico en sentido legal de un
da pobre a quien alimenta con el produc-
to de su jornal, enterados del mismo
los devnos interesados, nada objetaron;
y en su virtud el Ayuntamiento oido
al Sindico y de acuerdo con su parecer
le declaró Soldado Condicional, lo que
se anunció al publico.

32. Cayetano Berda Sol. Actor seguido
redá cuenta de las certificaciones remi-
tidas por el señor Beniente de Alcalde
del Distrito de Buenavista de Madrid
de los cuales resulta que dicho mozo
reside en dicha ciudad y que ha sido
reconocido y tallado ante la muni-
cipal Alcaldia, alcanzando la ta-
lla de un metro seiscientos noventa
milímetros y - - - - - 1.690
obteniendo la clasificacion de útil
para el servicio militar, y en su vi-
sta el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el parecer del señor Regi-
dor Sindico fundado en el articulo
95 de la vigente Ley de Reclutamen-
to, acordó tener presentado a dicho

moro a las operaciones del reclutamiento
y declarar el Soldado, lo que se hizo
publico.

38

Jaime Miralles Hernandez Com-
parece y presenta en el acto el expediente
en que acredita todos y cada uno de los
extremos de la excepcion alegada en la
diligencia de clarificacion y declaracion
de soldador, como hijo unico en sentido
legal de padre pobre e impedido a quien
alimento con el producto de su trabajo
de cuyo documento fueron impuestos
los demas moros intercedidos, sin que por
ninguno de ellos se hiciera objecion al
fin; y en su virtud el Ayuntamiento
oido al Sindico y de acuerdo con su pare-
cer le declaro Soldado condicional, como
comprendido en el caso 1.º del articulo 87
de la Ley, lo que se publico.

40

José Macia Mas Comparece su
hermano politico Manuel Santacruz
Medo haciendo entrega en el acto de las
certificaciones de reconocimiento y talla
del referido moro expedidas por los Medi-
cos y Talladores del Ayuntamiento de
Valencia y su seccion de la Ciudad
eja, de las cuales resulta: que el mencio-
nado moro es util para el servicio de
las armas y obtuvo la talla de un
metro quinientos setenta y cinco mi-
límetros. - - - - - 1575

y en su consecuencia el Ayuntamiento
voto lo dispuesto en el artículo 95 de la ley
y de conformidad con el parecer del Sin-
dico, acordó dar al citado menor por pre-
sente a las operaciones del reclutamiento
y declararle soldado, lo que se hizo pú-
blico.

54

Angel Sierra Manchon. Con
parecer exhibe el expediente en que
se justifica todos y cada uno de los ex-
tremos de la excepción alegada por el mis-
mo en la diligencia de clasificación
y declaración de soldados, como hijo úni-
co de padre pobre e impedido a quien man-
tiene con el producto de su jornal. Determi-
nados del contenido del mismo los demas in-
tererados no hicieron objeción alguna; y
en su virtud el Ayuntamiento oído
al Sindico y de acuerdo con su parecer,
se declaró Soldado Condicional como
comprendido en el caso 1.º del artículo
95 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

55

Antonio Carreras Mas pendiente
de la presentacion del expediente que jus-
tifique los extremos de la excepción de
hijo único en sentido legal de viuda
pobre a quien alimenta que alegó en
la diligencia de clasificación y declara

cion de Soldados. Comparecido entrega en el acto el mencionado expediente del cual fueron impuetos el Ayuntamiento y cuerpo de mozos sin objetarse cosa alguna por ninguno de estos; y en su consecuencia la Corporacion Municipal, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la ley lo que se hizo saber al publico.

58 Manuel Aldeó y Pina. Comparece y entrega el expediente que justifica todos y cada uno de los extremos de la excepcion propuesta en la diligencia de clarificación y declaracion de Soldado, como hijo ^{único} de padre pobre repaguario a quien proporciona la subsistencia con el producto de su jornal, de cuyo documento fueron entecados, tanto la corporacion Municipal como los demas mozos interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de estos; y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la ley publicandore

62 Cayetano Sol Galvan. Comparece y exhibe el expediente en que se alegan todos los extremos de la excepcion de hijo único en sentido legal

de viuda probse á quien mantiene con
el producto de su trabajo, alegada en la
diligencia de clarificación y declaración de
soldados, del cual se dió cuenta á los demás
interesados ni que por ninguno de ellos se
hiciera la mas leve objecion; y en virtud
del Ayuntamiento, oido al Jindico y de
acuerdo con su parecer se declaró Soldado
condicional como comprendido en el caso
2.º del artículo 87 de la Ley, lo que se anun-
ció al público.

64

Andrés Ferrández Candela, pre-
sente de la presentación del expediente
que acredita la pobreza y demás extremos
de la excepción alegada por el mismo
en la diligencia de clarificación y decla-
ración de Soldado, como hijo único
en sentido legal de padre pobre impedido
á quien mantiene con el producto de
su jornal. Comparecido en entrega en el acto
dicho expediente y enterado del mismo
los demás interesados, visto que por nin-
guna de ellos se hace ni aun la mas leve
objecion el Ayuntamiento oido al Jín-
dico y de acuerdo con su parecer, se de-
claró Soldado condicional como com-
prendido en el caso 1.º del artículo 87 de
la Ley, lo que se hizo público.

70

Manuel Belen Guada. Com-
parece y hace entrega en el acto del ex-
pediente en que se acreditan todos los ex-
tremos de la excepción que tiene alegada

cual hijo único en sentido legal de vie
da pobre a quien proporciona la sub
sistencia, del cual autorador que fueron
los demás interesados no hicieron obje
cion alguna, y en su consecuencia, el
Ayuntamiento de conformidad con
el parecer del Síndico, le declaró solda
do condicional, como comprendido
en el caso 2.º del artículo 4.º de la Ley, lo
que se publicó.

75.

Vicente Storcus. Darse cuenta de las
certificaciones remitidas por la Beneficencia
de Alcañal del Distrito del Centro de Ma
drid donde reside y ha sido fallado que
conoceido el referido moro de los cuales
resulta: que obtuvo la talla de un metro
vei cinco milímetros y

1.600

que reconocido por dos profesores en Me
dicina de la Beneficencia Municipal
resultó tambien útil para el servicio
de las armas.

En este acto comparece la abuela
de dicho moro Germa Storcus Sanchez
haciendo entrega del expediente que
justifica los extremos de la excepción
propuesta a favor del mismo en la dili
gencia de clarificación y declaración de
soldados, cual hijo único natural, recono
cido en legal forma de madre ciliibe y
pobre a quien mantiene con el producto
de su trabajo, de cuyo expediente fue
ron suspensos los demás interesados ma
nifestandose por varios de ellos que les conu

taba la certeza de la citada excepcion; y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico acordó dar a dicho mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declarar Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

73

Manuel Elias Penalva Compañace y exhibe el expediente en el cual se acreditan todos los extremos de la excepcion propuesta, por el mismo en la diligencia de clarificacion y declaracion de soldados, qual hijo unico en sentido legal de padre pobre y extranjero a quien mantiene, de cuyo contenido fueron impuestos los demas interuados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; que su cota el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que se publicó.

84

Antonio Perez Serna Compañacido entrega en el acto el expediente

se que justificia todos y cada uno de los extre-
mos de la excepcion que tiene alegada
como hijo único en sentido legal de padre
pobre veagenario a quien proporciona
la subsistencia. Dada cuenta del mismo
a los demas interesados, estos nada obje-
taron; y en su virtud el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del
Sindico, le declaró Soldado condicional
como comprendido en el caso 1.º del
artículo 27 de la Ley, lo que se hizo pú-
blico.

85 Venite Sempere Mas Doncuen-
ta de las certificaciones remitidas a es-
ta Alcaldia por el tenor Venite de Al-
calde del Distrito de la Audiencia de
Madrid donde reside dicho moro, y de
las cuales resulta que tallado obtuvo
la de un metro seiscientos sesenta y
nueve milímetros y
que reconocido por dos profesores en Me-
dicina de la Beneficencia Municipal,
resultó útil para el servicio militar, no
teniendo que alegar ninguna excepcion
y en su vista el Ayuntamiento entera-
do de lo que dispone el artículo 28 de
la Ley y de conformidad con el parecer
de Sindico acordó dar al citado moro
como preente a las operaciones del
reemplazo y declararle Soldado, lo

1.561

que se hizo saber al público

90. Francisco Serna Mas Diezseis cuenta de las certificaciones remitidas a esta Alcaldia por el señor Benito de Alcalde del Distrito de Buenavista de Madrid, donde reside el indicado moro y de las cuales resulta que tallado obtuvo la de un metro seiscientos milímetros 1.600 y que reconocido por dos profesores de Medicina de la Beneficencia Municipal resultó útil para el servicio militar asi como tambien que nada se meia que alegar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley y de conformidad con el parecer del Judio acordó dar al expresado moro por parente a los operacion, del recemplazo y declararle Soldado, lo que se publicó.

92. Pedro Garcia Torres. Se dio cuenta de la certificacion remitida a esta Alcaldia por el señor Benito de Alcalde del Distrito del Hospicio de Madrid, donde dicho moro ha sido reconocido y tallado y de la cual resulta que obtuvo la de un metro quinientos cincuenta milímetros, y 1.550 que reconocido por dos profesores de Medicina de la Beneficencia Municipal resultó tambien util para el servicio militar, como asi mismo

que nada tema que alegar, y enterado
de su contenido el Ayuntamiento, vio
sola dispuesto en el artículo 9º de la
Ley y de conformidad con el parecer del
Jindio acuerdo dar al capuchado moro
por presente a las operaciones del reem-
plazo y declararle soldado, lo que
se anunció al público.

En cuya modo y forma se dio por terminada
esta diligencia, levantando el señor Presidente la
sesion despues de manifestar a los moros e inte-
rorados que desde luego podian reclamar con-
tra las resoluciones de este Ayuntamiento has-
ta el dia anterior inmediato al que se senale pa-
ra emprender los moros la marcha a la capi-
tal, y que el domingo proximo diez y seis de
los corrientes se reunira de nuevo esta cor-
poracion en la presente sala capitular pa-
ra resolver las incidencias de los moros que
han quedado pendientes y disponer que se libren
las oportunas certificaciones parciales de la
presente acta para unir cada una de ellas
a su respectivo expediente general, firman-
do todos los señores concurrentes a este acto,
de que yo el secretario certifico. Siguen
las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero
y para que conste y obre sus efectos en este expe-
diente libro la presente, virada por el señor
Alcalde en Breவில்unte a diez de marzo de

mil novecientos dos,

N.º 1300

José Añor

Mano Dada



Provid. Suabada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el día quince de Abril próximo para llevar a efecto el juicio de excoisioes ante la coisioe unida de Preclutamiento de los mosos del actual reemplazo segun circular numero 41 de C del actual, hogan saber inmediatamente al vecindario para coisioe unido de los interesados a quienes se citara ademas personal mente y con la autelacion debida en la forma prevenida en el art.º 119 de la Ley, publicandose al efecto los oportunos bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad; y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones para que desde luego proceda al nombramiento del coisioe nado que a de encargarse de la coisioe unido de los mosos a la Capital que a la propia circular seienterara y resuelva si el Juidico a de asumir a los citados mosos para representara la

Corporacion Municipal ante aquella
Comision o su lugar al Delega-
do que ha de formar parte de la misma
segun asi se previene el artº 1º de la referi-
da Ley. Lo manda y firmo el Sr. D.
Joaquín Benar Caudela Alcalde Constitucional
civil de esta Villa de Brevilhente a diez
de Marzo de mil novecientos dos.

Joaquín Benar

[Signature]

Don Francisco Baera Puiguerre, Secretario del
Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta
Corporacion Municipal, perteneciente al co-
rriente año, se halla la de la sesion ordina-
ria del dia veinte del actual y entre los
particulares que contiene, el que a la letra
asi dice:

Se dio cuenta y lectura de la circular del
señor Gobernador civil de la provincia
de seis de los corrientes inserta en el bo-
tin oficial del siguiente dia siete, por
la cual se señala el dia quince de Abril
proximo la presentacion ante la Comi-
sion mixta de Reclutamiento al juicio
de exenciones de los mozos del actual
reemplazo, dictando a la vez otras dis-

proposiciones examinadas a la presentacion de documentos, visto el art.º 94 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Quintas, como tambien el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, despues de ligera discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan designar a D. Antonio Mas y Mas Sindico de este Ayuntamiento para representar al mismo en dicho acto de la clasificacion ante la Comision mixta, como tambien comisionar al Secretario de este municipio, D. Francisco Bacra Pujcerver para la entrega de moros y documentacion necesaria en la forma y manera prescrita en la repetida circular y art.º 94 del Reglamento; haciendo entender al comisionado nombrado que ha de emprender la marcha a la capital el dia Trece del verdadero mes de Abril para realizar su presentacion a las ocho del siguiente dia en las oficinas de la Comision mixta de Reclutamiento, haciendo entrega de todos los documentos reseñados en aquella circular, satisfaciendole en su dia todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al capitulo 1.º art.º 6.º del presupuesto vigente.

Es copia conforme con su original a que me refiero.

Y para que conste en este expediente General
de Quintas escribo lo presente que firmo con
el visto bueno del señor Alcalde en Breவில்ente
a veinte y dos de Marzo de mil novecientos dos,
Sobresayado = 23 = Vale



N.º 13.º

Juan Torres

Juan Torres

Dilig.ª En esta día se han formado y entregado
al pregonero Francisco Alfonso Pinalva
los bandos y edictos mandados en la an-
terior providencia a los efectos preveni-
dos en la misma. Y para que conste lo
acredito por la presente que firma di-
cho dependiente en Breவில்ente a veinte
cuatro de Marzo de mil novecientos
dos, de lo que certifico.

Fran.º Alfonso

Juan Torres

Otras. En esta fecha se han formado y entrega-
do al portero de este Ayuntamiento José
Alfonso Gomis, las correspondientes eida-
las duplicadas de citación personal
a los mozos para su conducción a la

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día atorne á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Mariano P.º Juan

[Signature]

Sr. D. Juan May Calle de Vayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado insuficientemente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día atorne á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

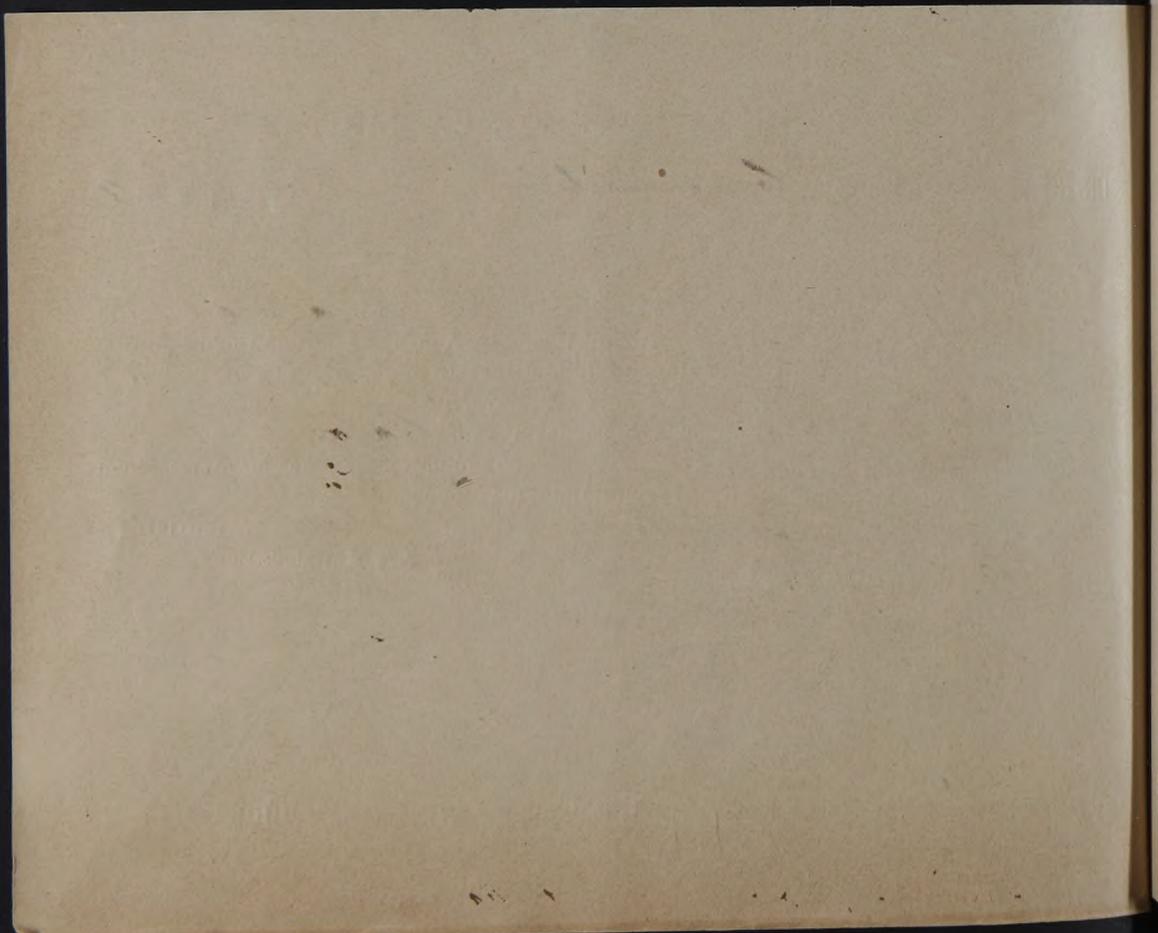


[Signature]

Sr. D. Juan.º Perer Calle de Hospital núm. _____



[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page.]



DIS
Sr. L

Conduccion de mozos a la capital

Distrito municipal de Crevillente Reemplazo de 1902
Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 15 del actual para la traslacion de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento Crevillente 7 Abril 1902

Recibi el duplicado
A. S. B.
Jari Per



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario
[Signature]

Sr. D. Antonio Acunio Acunio Molino.

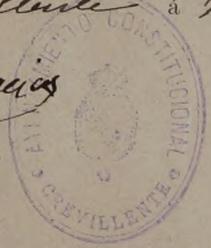
CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 15 de Abril para la traslacion de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comision mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia Satorre a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente
Recibi el duplicado
Por Manuel Macias



a 7 de Abril de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
[Signature]

Sr. D. Enrique Garcia Hernandez Calle de Marchant: núm.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

STRIT

Sr. D

[Blank, aged paper with minor stains]

DE

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Antonio. Llecho



Sr. D. Ant. Vicente Perez Calle de S. Joaquin núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

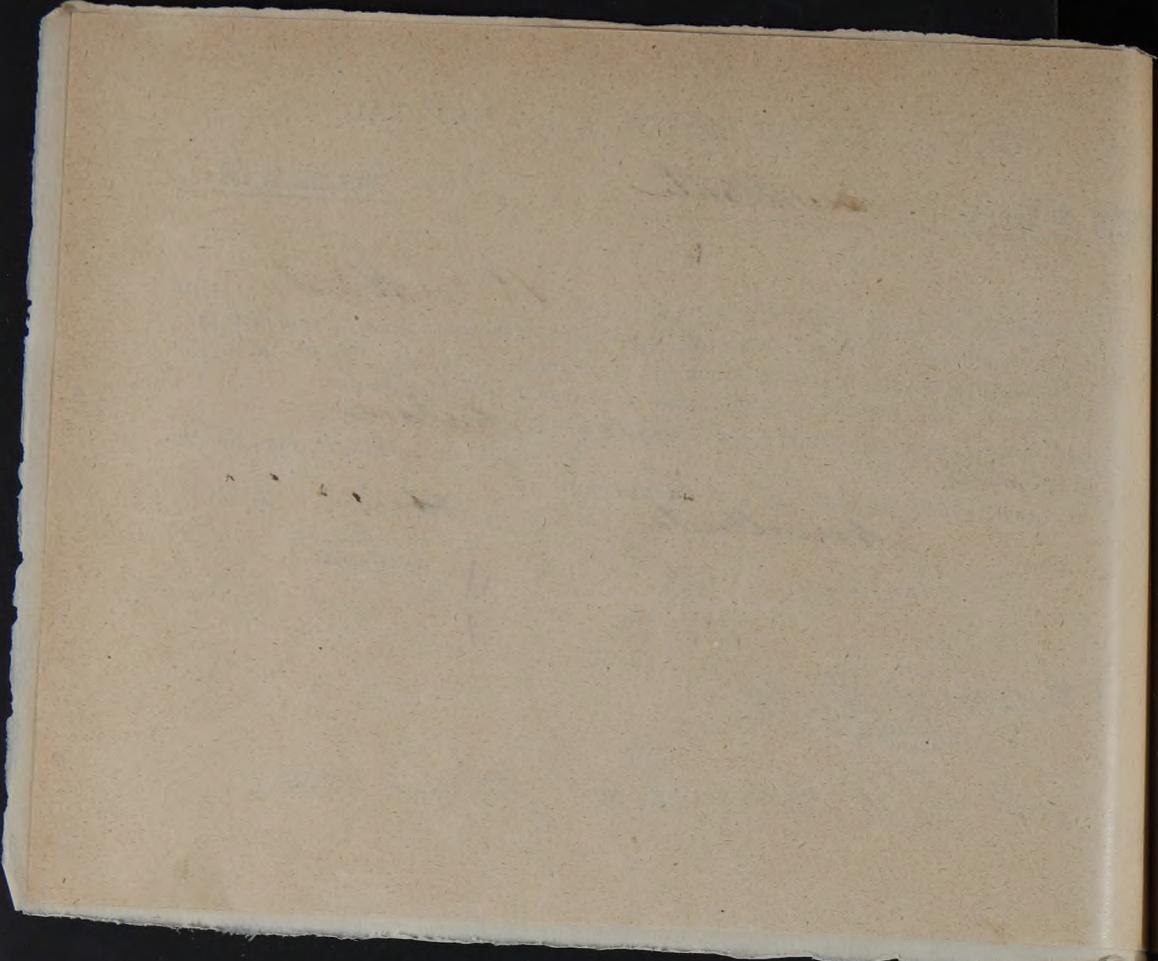
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Vicente Pualva

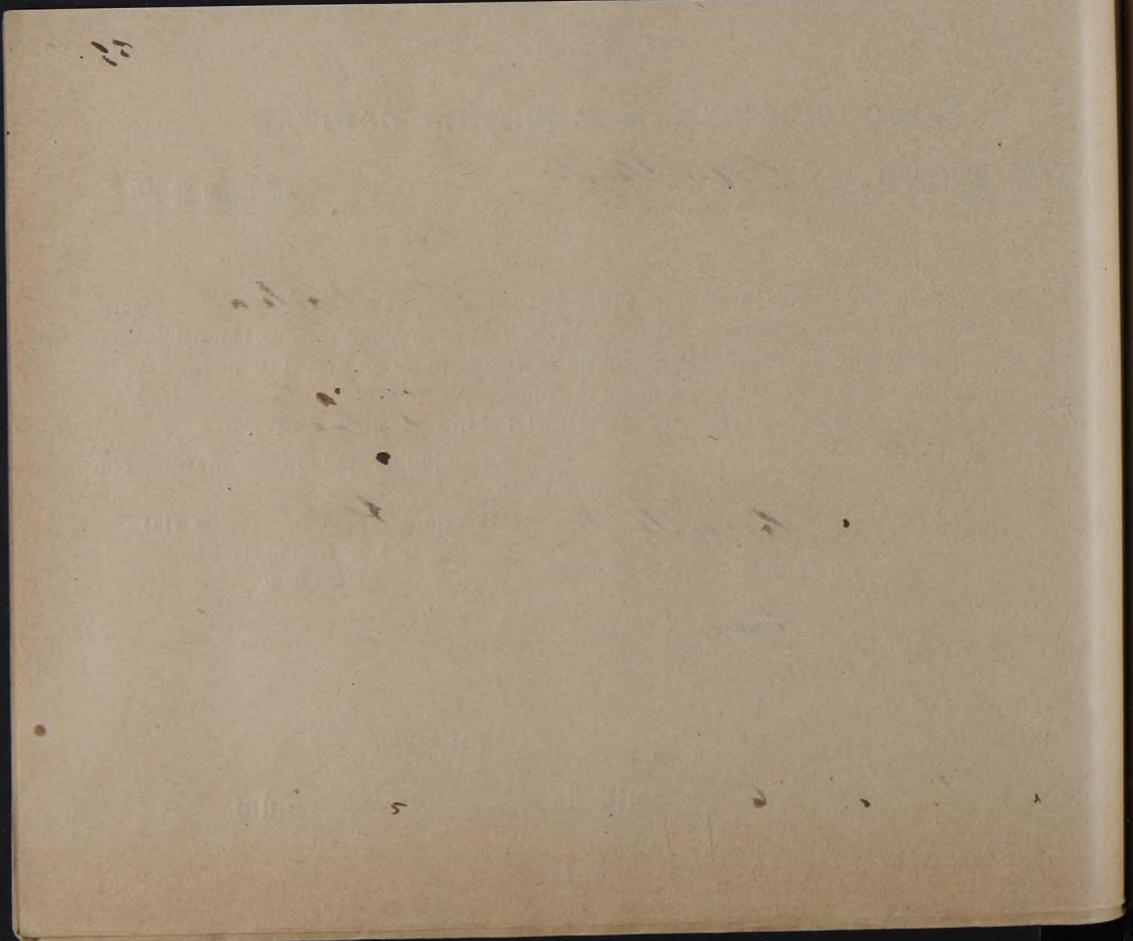


Sr. D. Vicente Pualva May Calle de Mandou núm. _____



INDUSTRIE

Sr. D.
6



DIS

Sr. I

Alicante moro 4
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *15* del *actual* para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *totalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *batore* a las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a *7* de *Abril* de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pascual

José Pascual



Sr. D. *José Pascual García* Calle de *Sanjo* núm. _____

53
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *15* del *actual* para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *batore* a las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a *7* de *Abril* de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María



José María

Sr. D. *José María* Calle de *Boquera* núm. _____

DIST

Sr.

DIS

Sr.

5
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C.



Pamplona

Pamplona

Sr. D. Ant. Magro Navarro Calle de Buira núm. _____

14
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Angel Sierra



Pamplona

Sr. D. Angel Sierra Manchou Calle de Perdiz núm. _____

DISTRIT

Sr. D.

DIST

Sci

Sr. D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día calorú á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Hernandez

[Signature]



Sr. D. José Hernandez Jurio Calle de Carmen núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día calorú á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

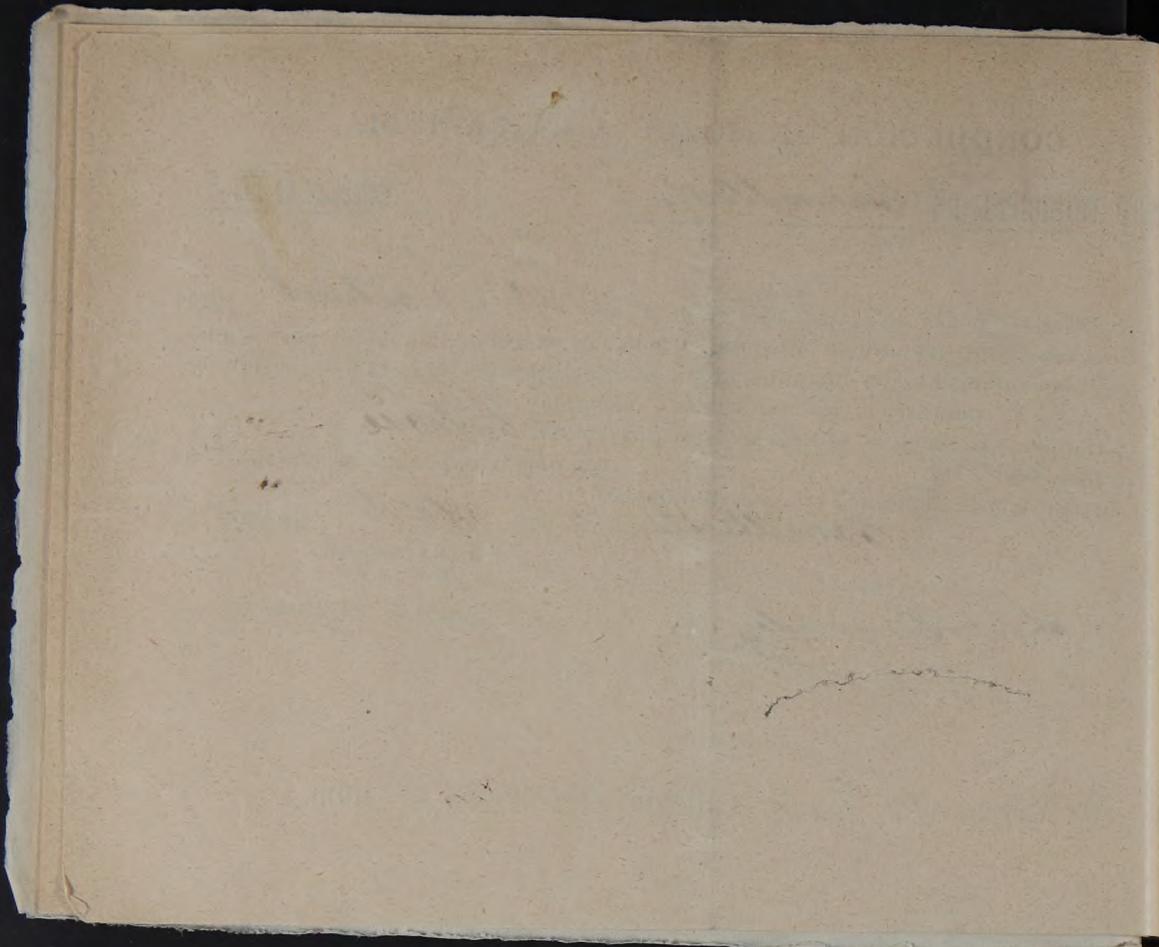
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carreres

[Signature]



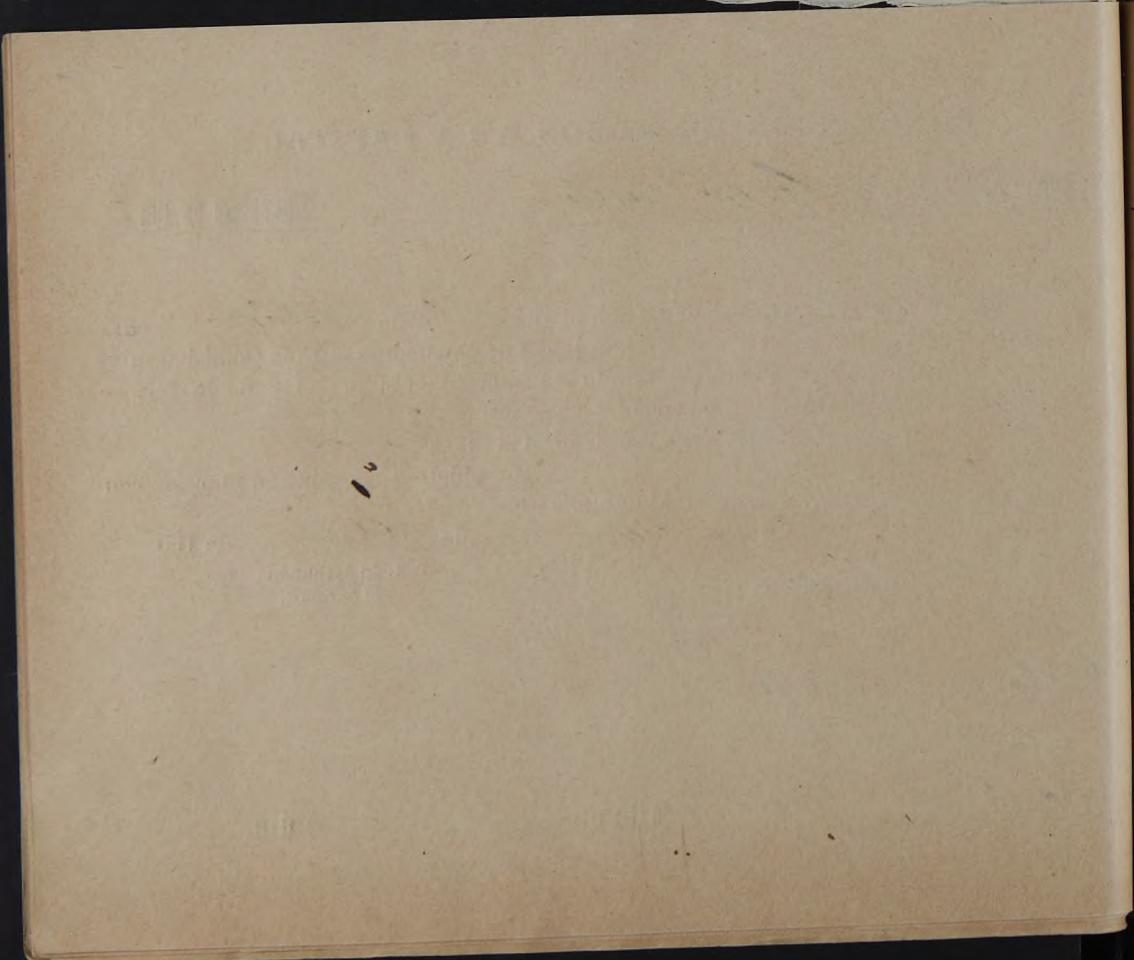
Sr. D. Antonio Carreres Calle de Aloren núm. _____



TRITO

la
ta
le
p
a
e

D.



DISTRI

sr. De

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día calore a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente a 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O.

Julian Peres



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón

D. Joaquín Belen Torres Calle de Tribut núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día calore a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente a 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

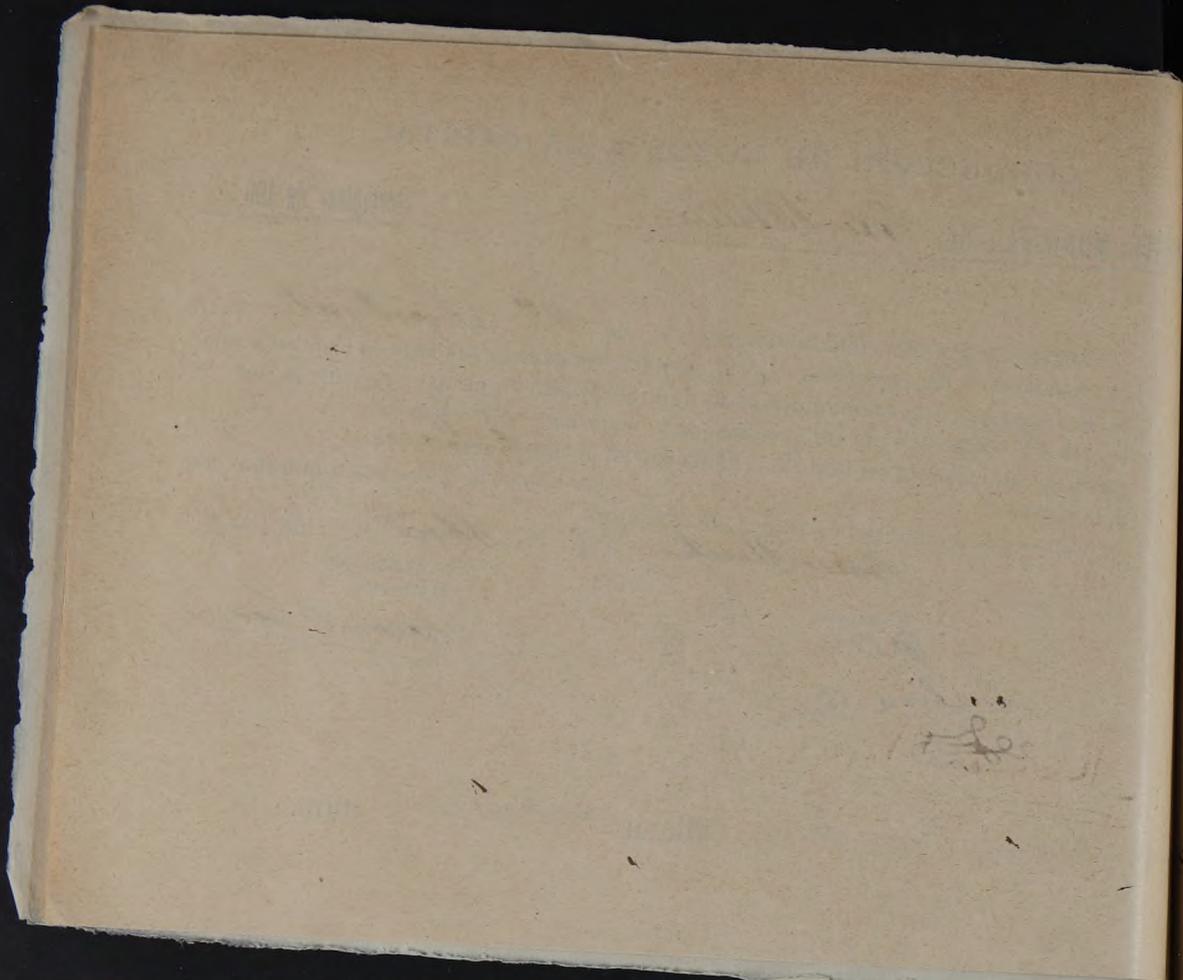
Jorge



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

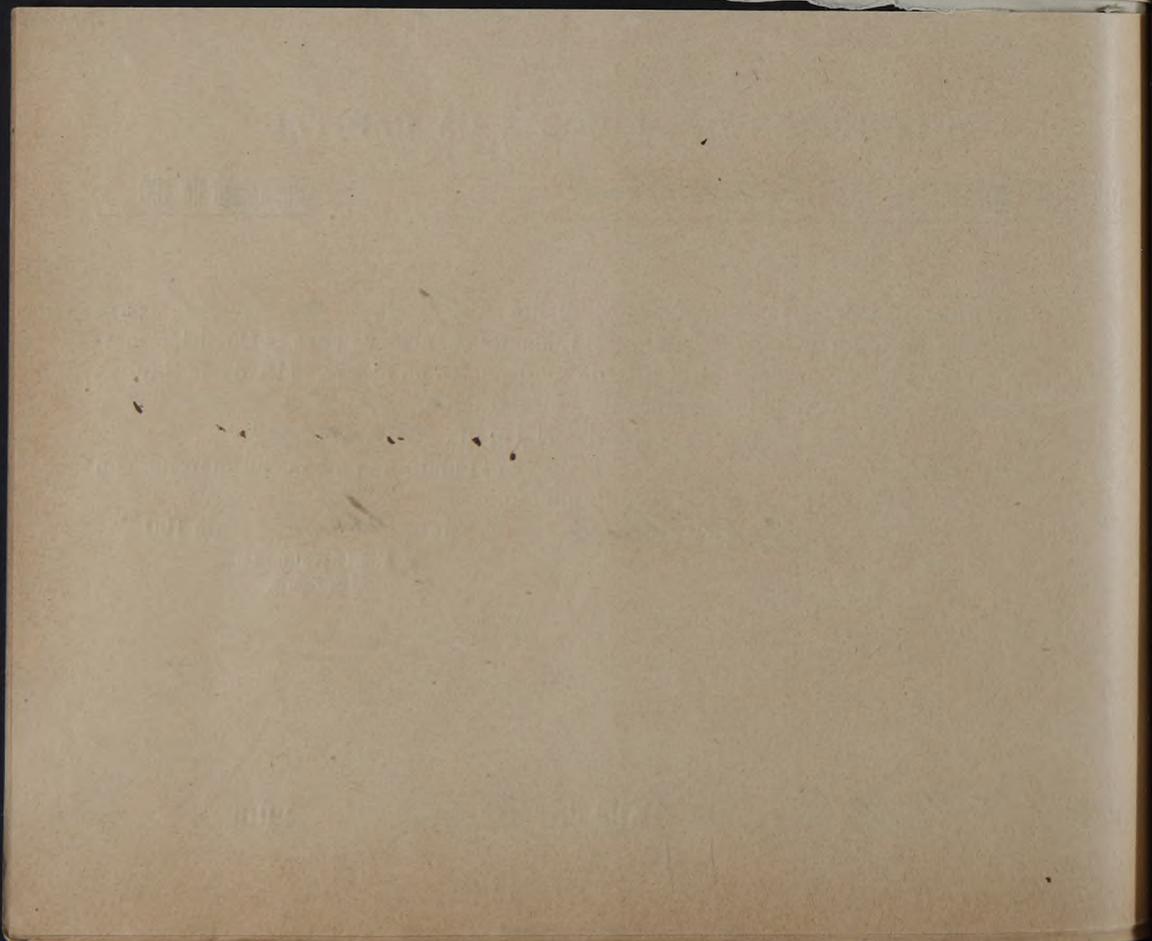
Ramón

D. Ant. Blancher Saucher Calle de Ribera núm. _____



LIST

Sr. I



DIS

Sr.

8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Manuel Lopez

Sr. D. Juan ^{ced.} Jabon Naudas Calle de Nayona núm. _____

87

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

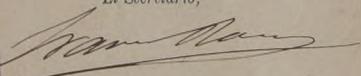
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado completamente exento para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

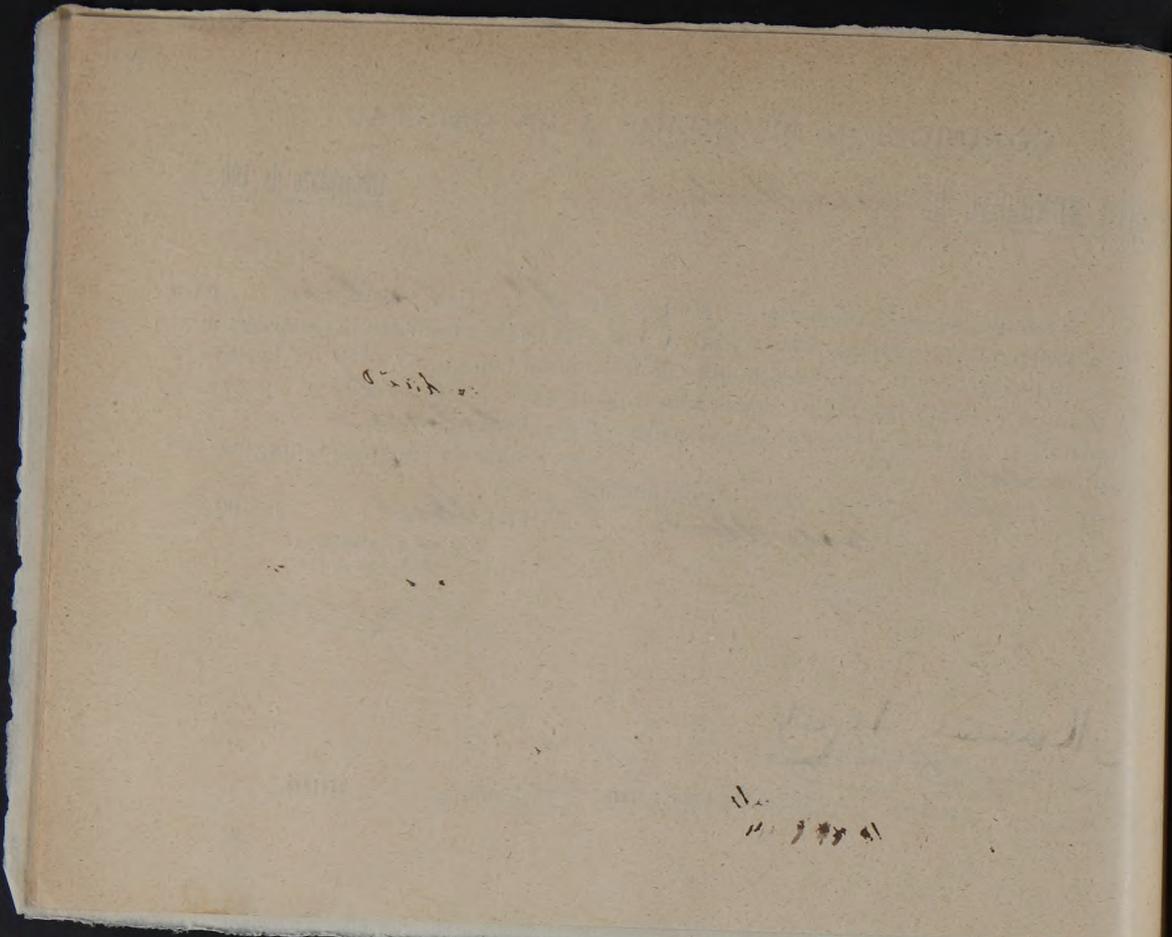
Crevillente á 7 de Abril de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

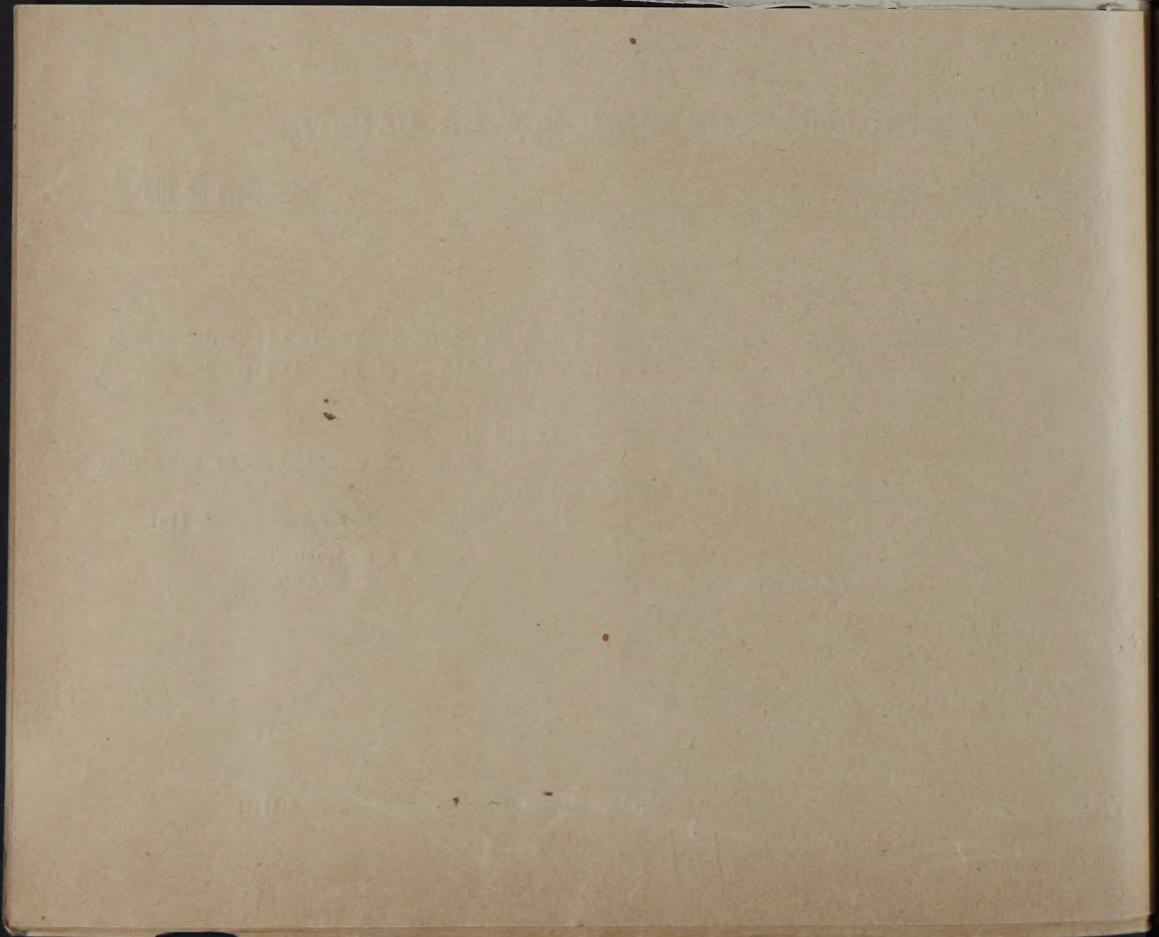


Salvador Gonzalez

Sr. D. José Gourelar May Calle de Jandid núm. _____



INDUSTRI
Sr. I



DIST
Sr. I

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Polo



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Enxebio Guilabart Polo Calle de Sierra núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

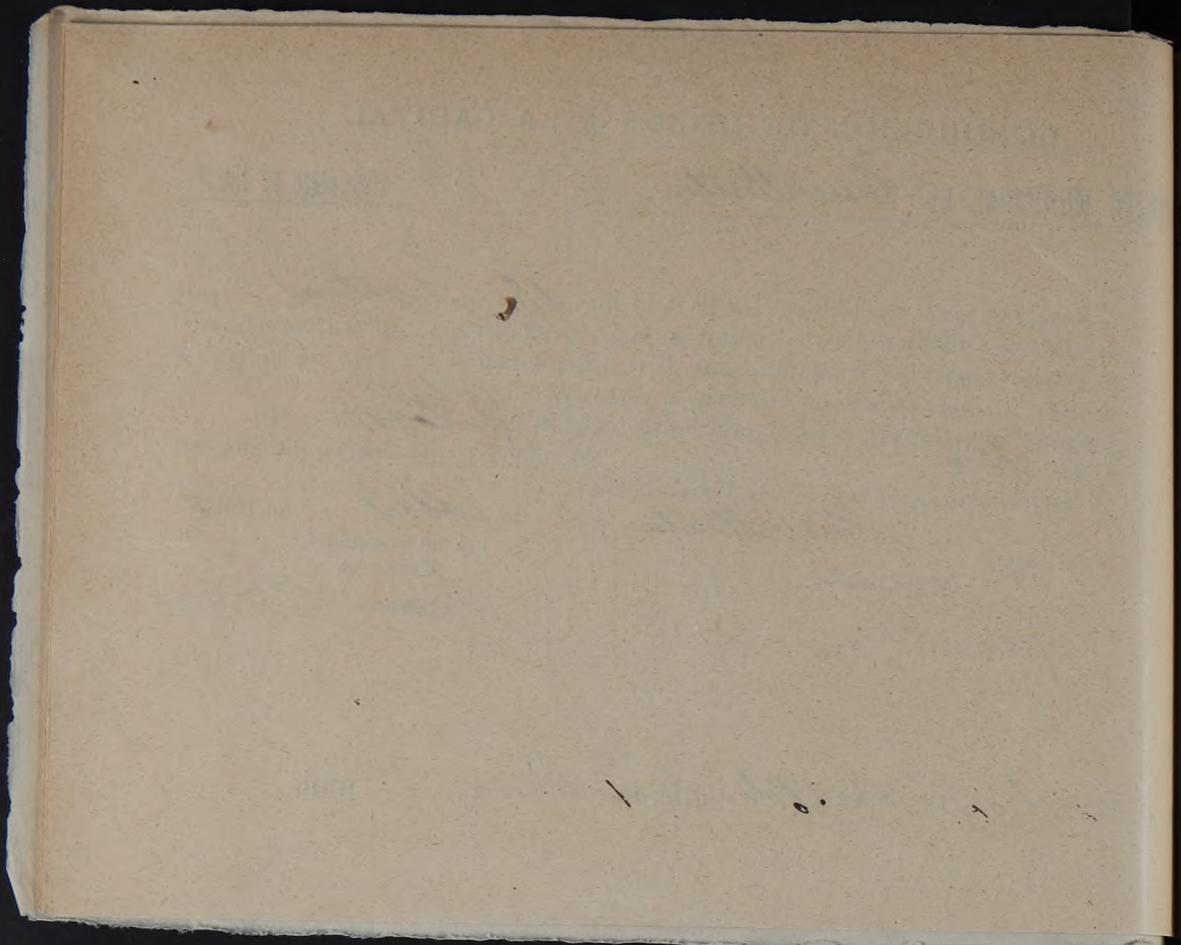
P. O. Torfa Soriano



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

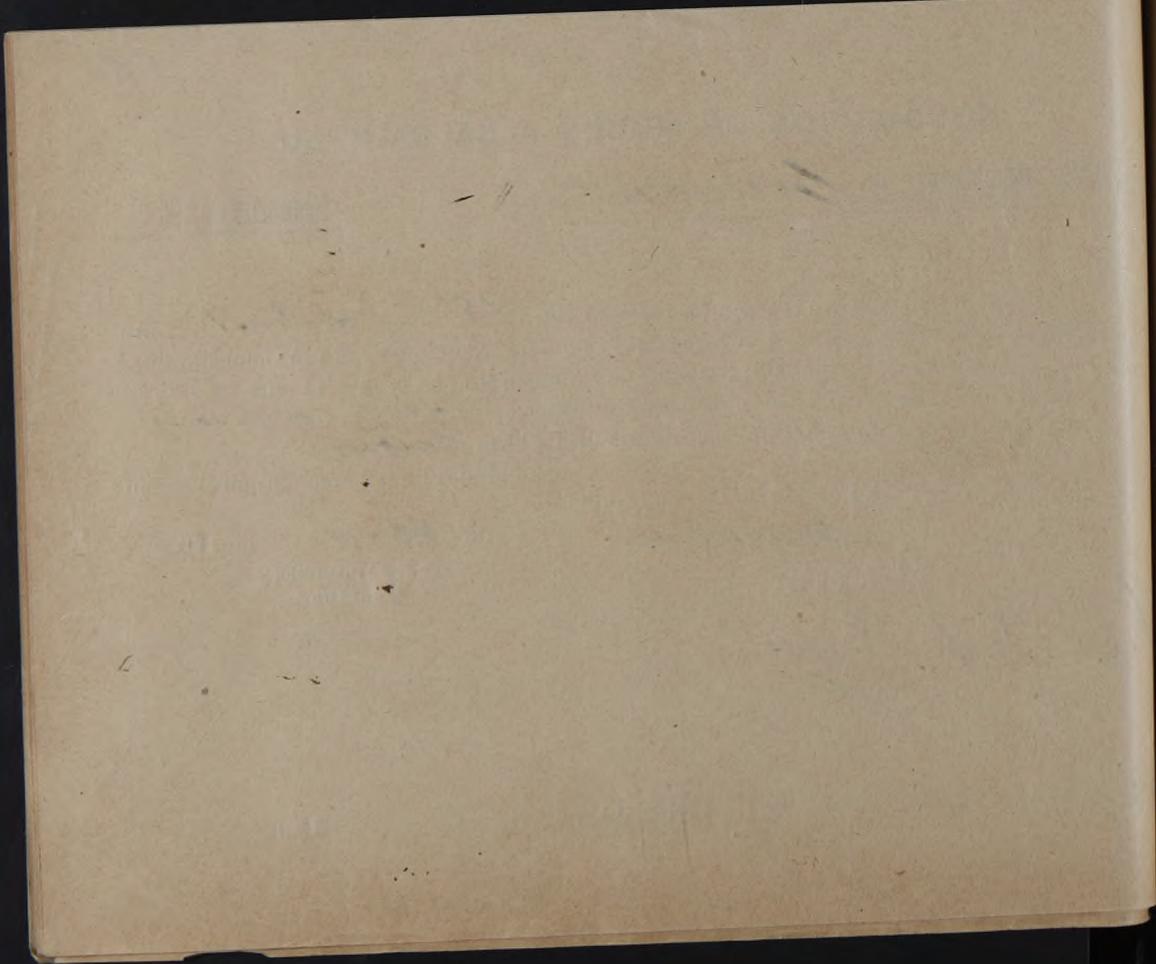
[Signature]

Sr. D. Manuel Redo Aruar Calle de Arinidad núm. _____



INDUSTRIE

r. D.



DIS

r. E

Micante moro y madre 10

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A cargo de Pedro Slopi
por no saber

José Grande

Francisco

D. *Pedro Slopi Rubio* Calle de *S. Felipe* núm. _____

109

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

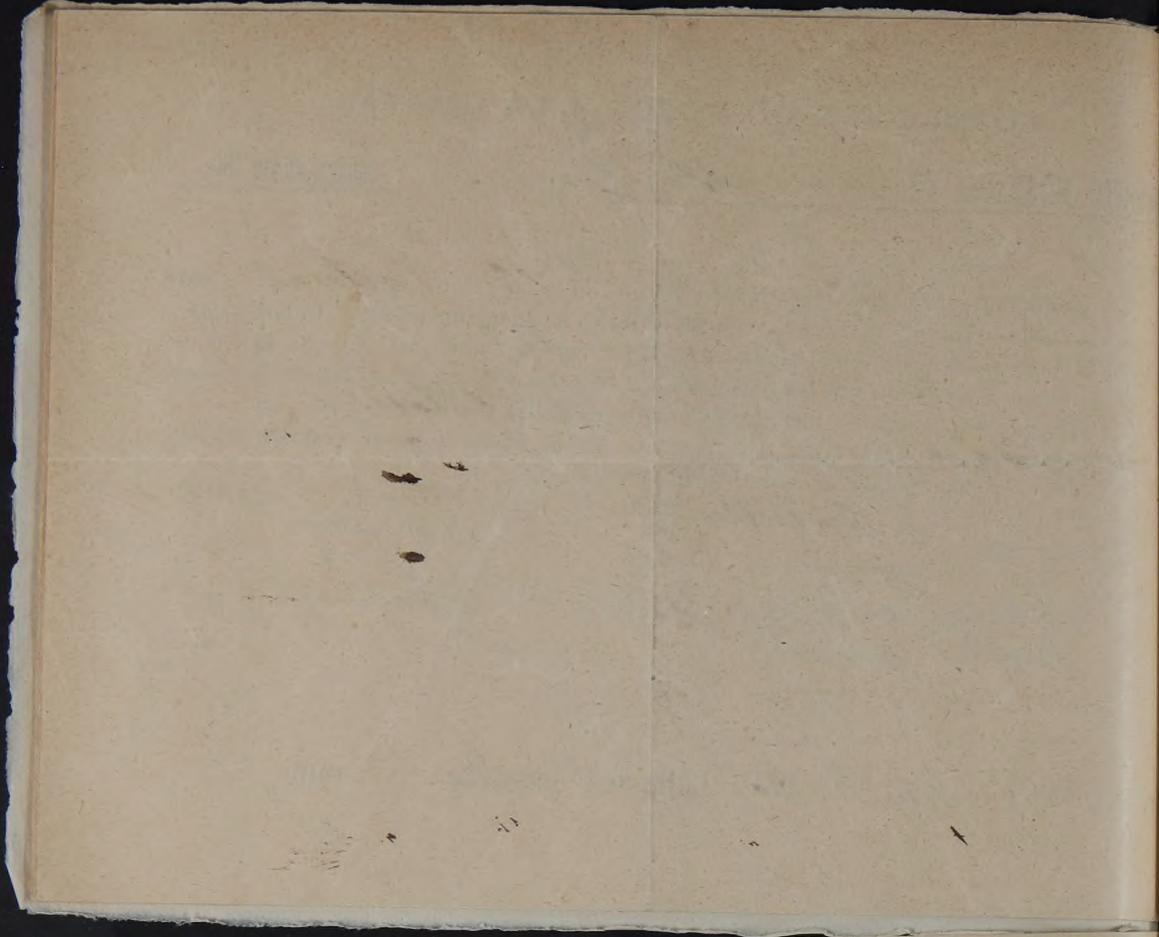
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio. May



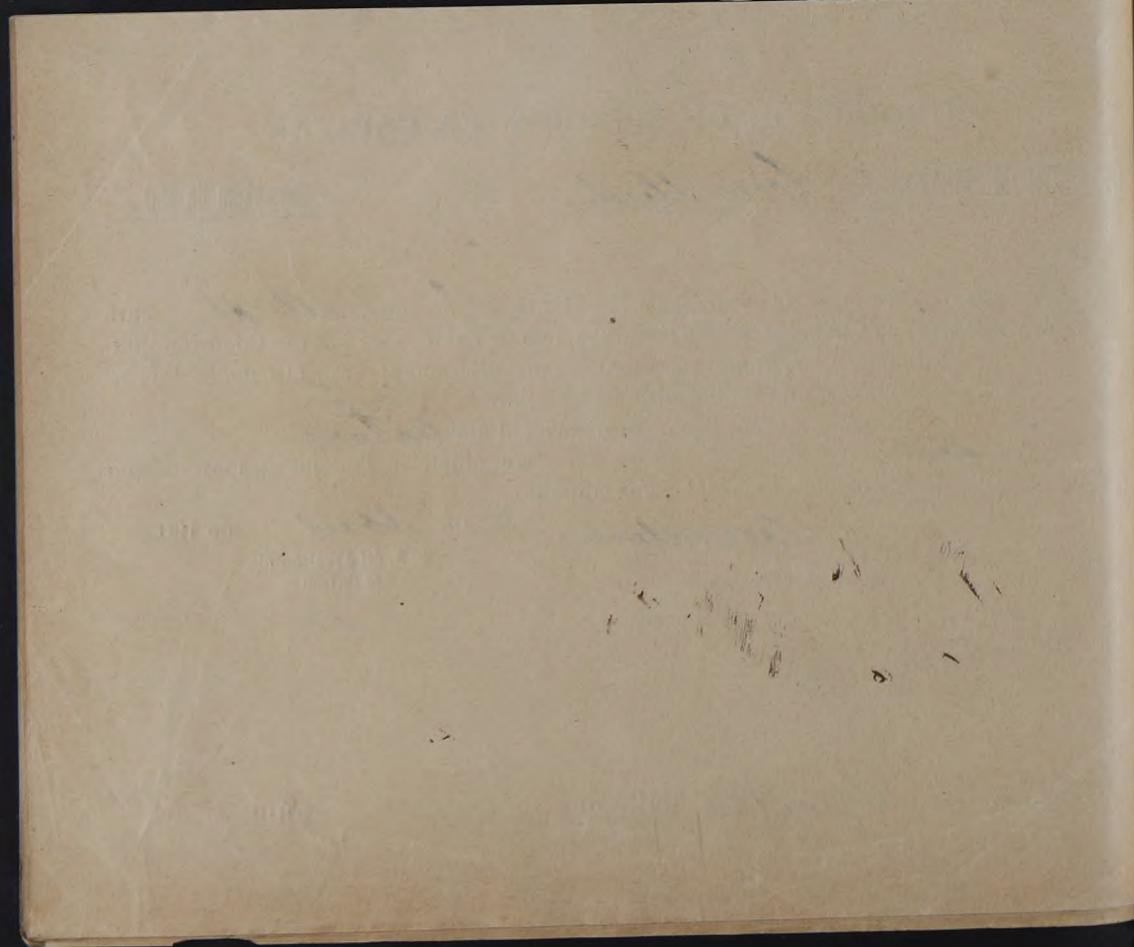
Francisco

D. *Salvador Admar Pérez* Calle de *Florida* núm. _____



DISTRICT

SP. D.



DISTRICT

SP. D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

11

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día calor á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Mas



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Naranjo

D. Vicente Murillo Molino Calle de Parraquet núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

60

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día calor á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

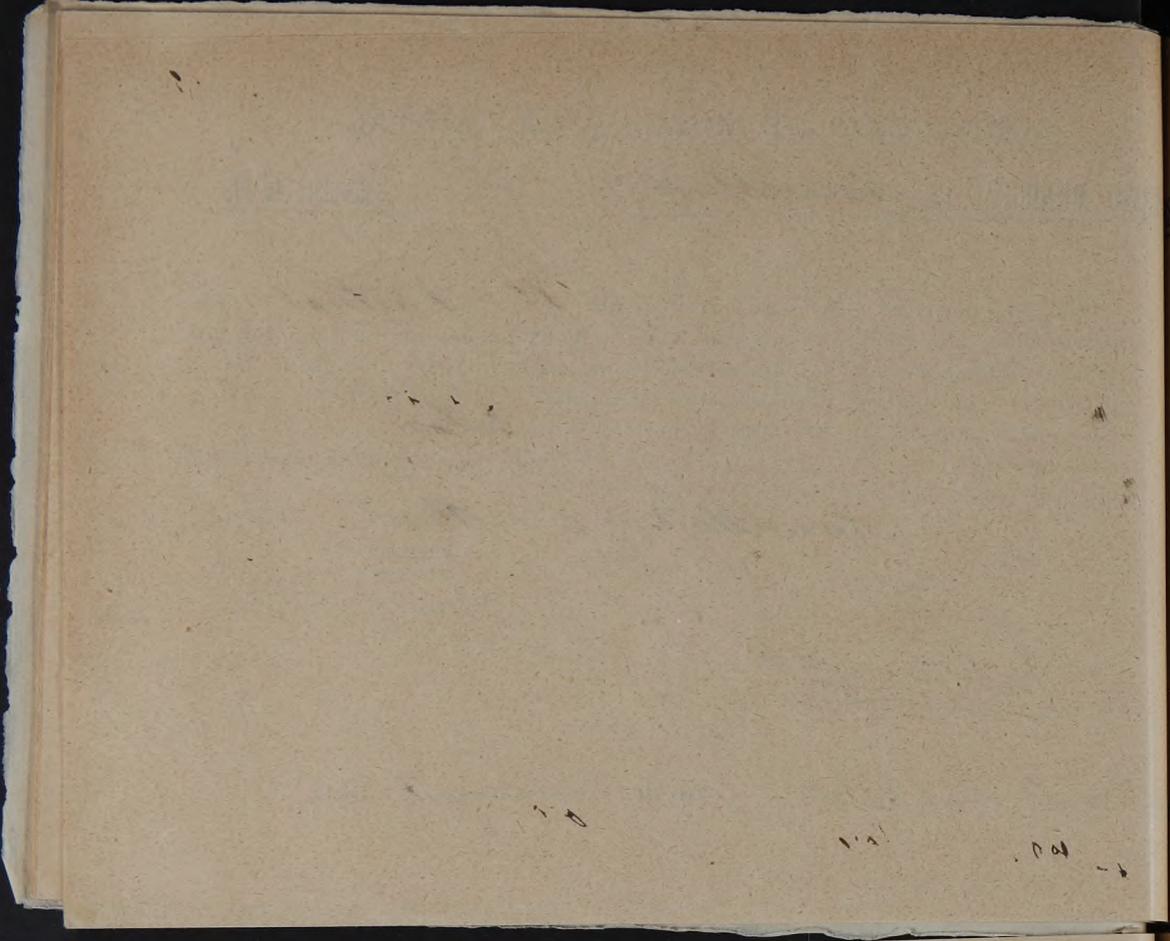
Juan P. P. H. M.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

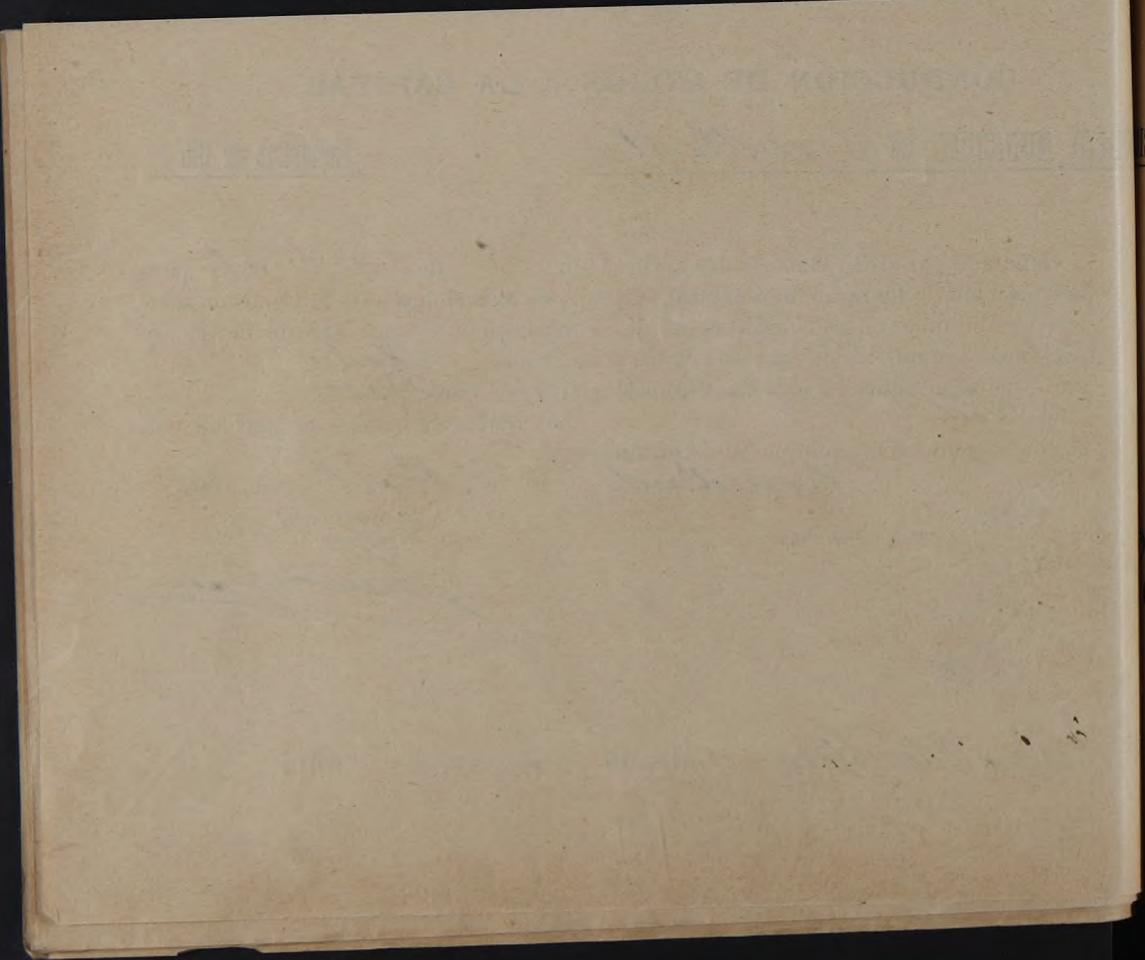
Juan Naranjo

D. Mariano Belen Miedo Calle de Flores núm. _____



STRIT

17



STRIT

17

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

12

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Ortíz



Pam Nava

D. Francisco Ortíz

Calle de Poloba

núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

61

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josefa Alfonso

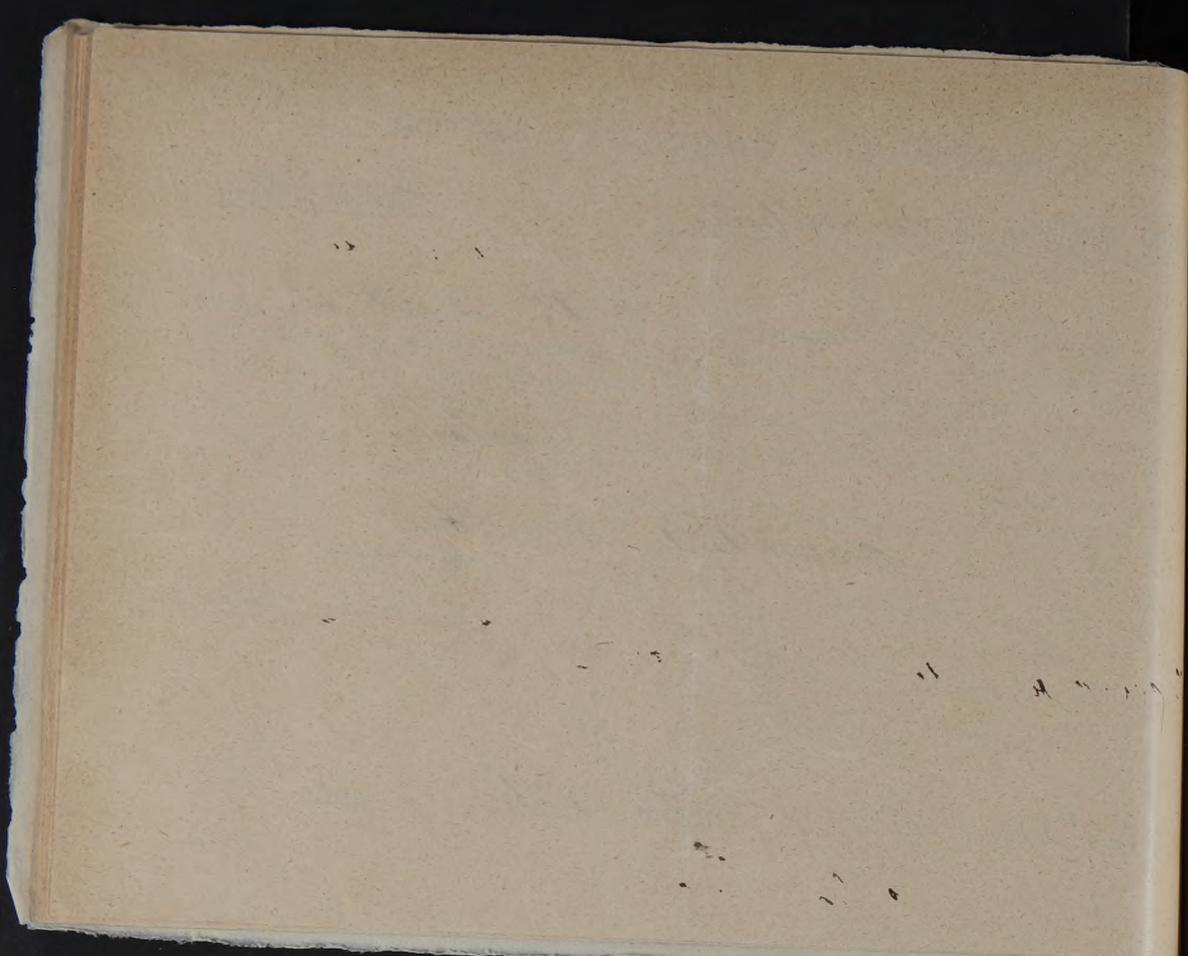


Pam Nava

D. Vicente Mauricio Muir

Calle de S. Sebastián

núm. _____



Micante moro
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

13

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Salome á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franisco Martinez



Pamplona

Sr. D. Francisco Martinez Ferrander Calle de Palma núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

62

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Salome á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

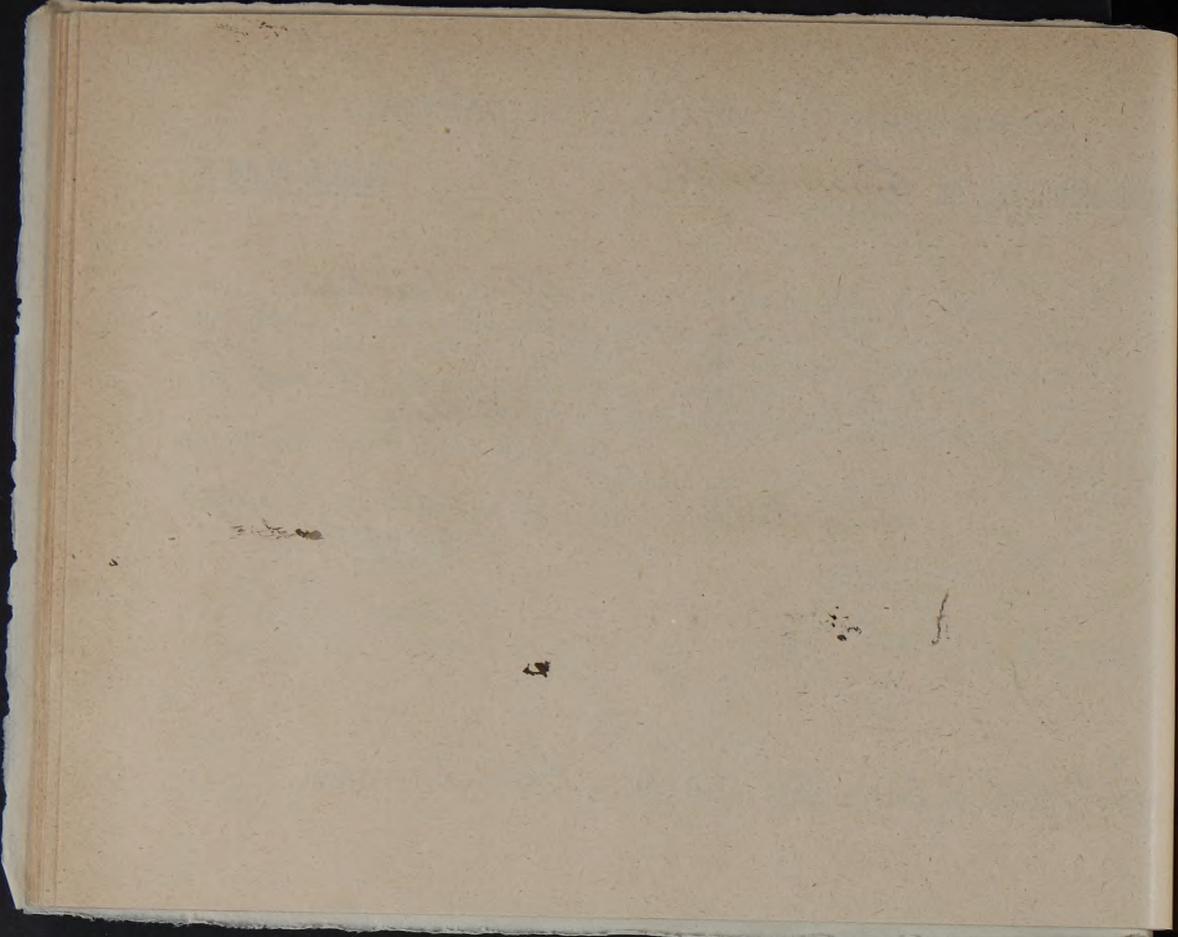
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mariano Mas

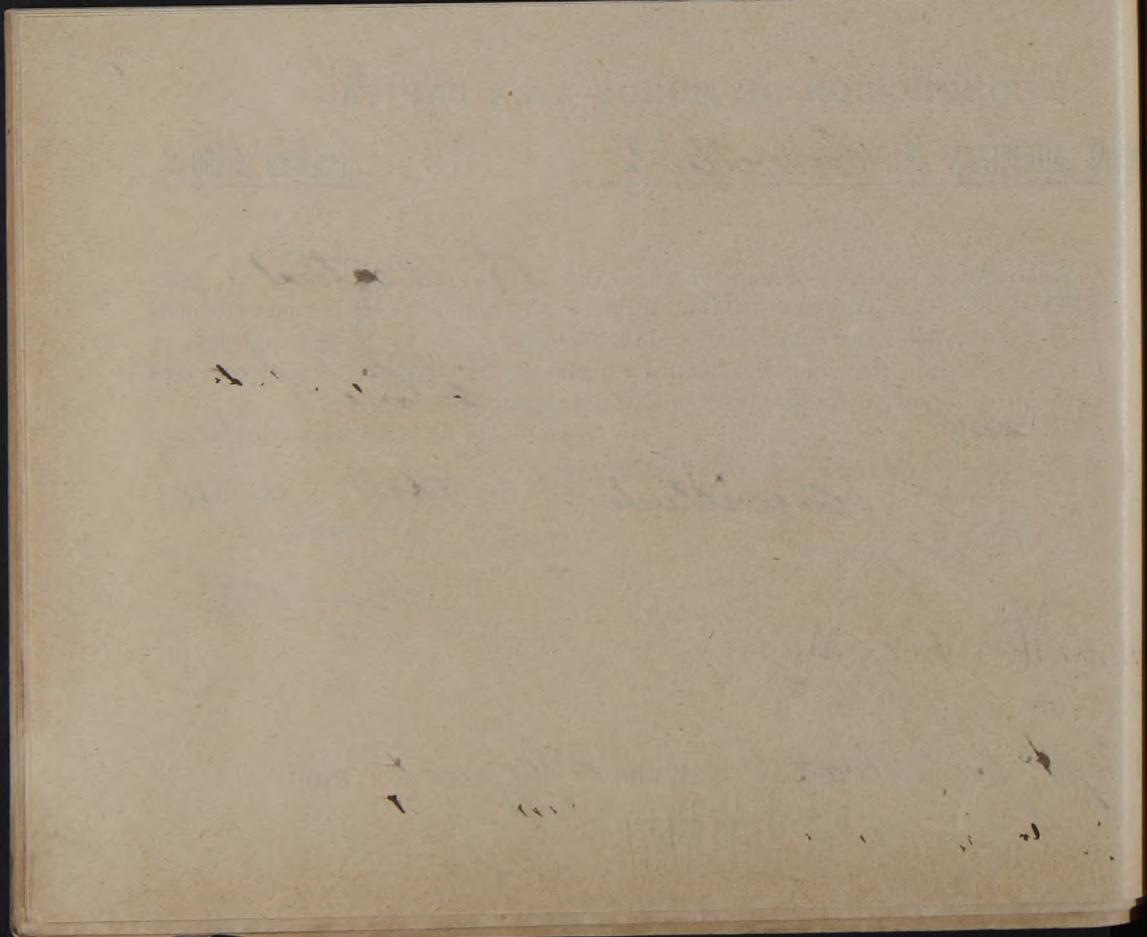


Pamplona

Sr. D. Cayetano del Galvan Calle de chizquet núm. _____



DISTR
p. 17



STRITC
L
t
l
E
a
e

anc
D. J.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

José Mas



Francisco Medo Navarro Calle de Vayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

63

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

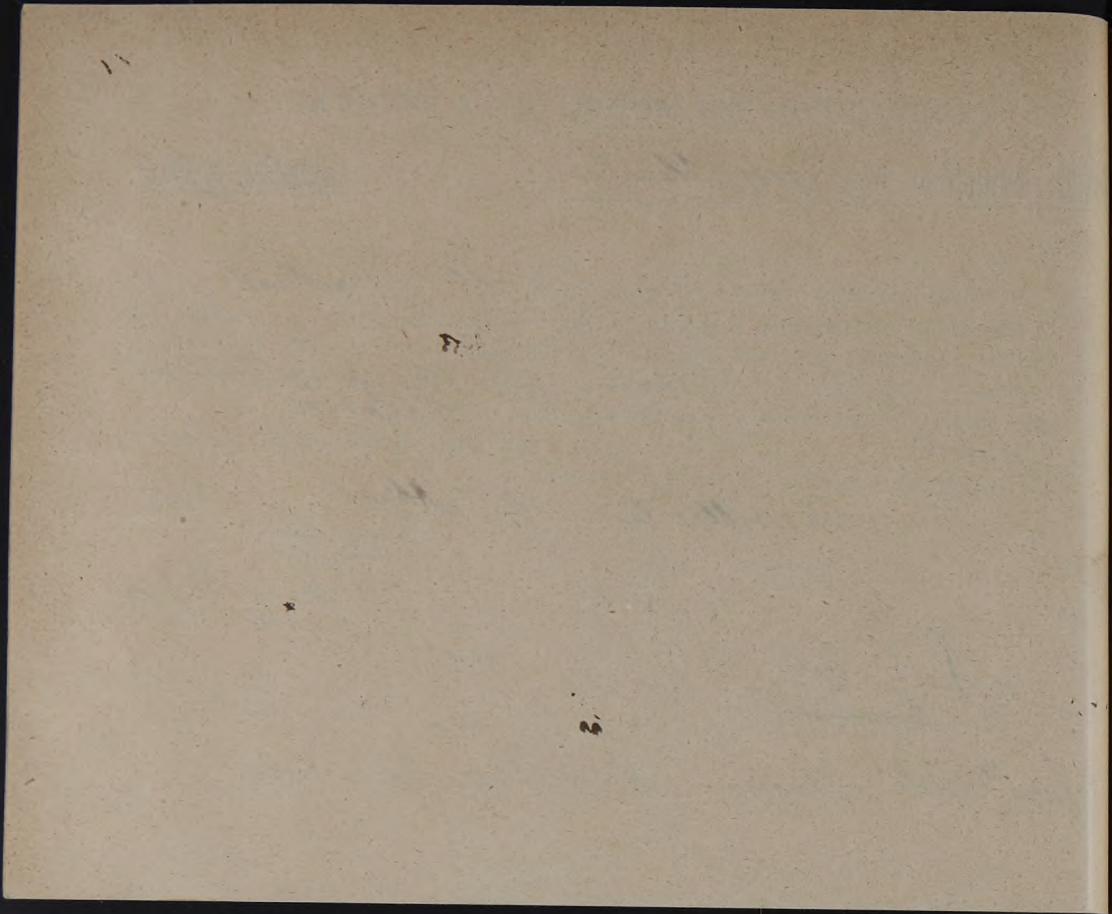
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco



Francisco Mas

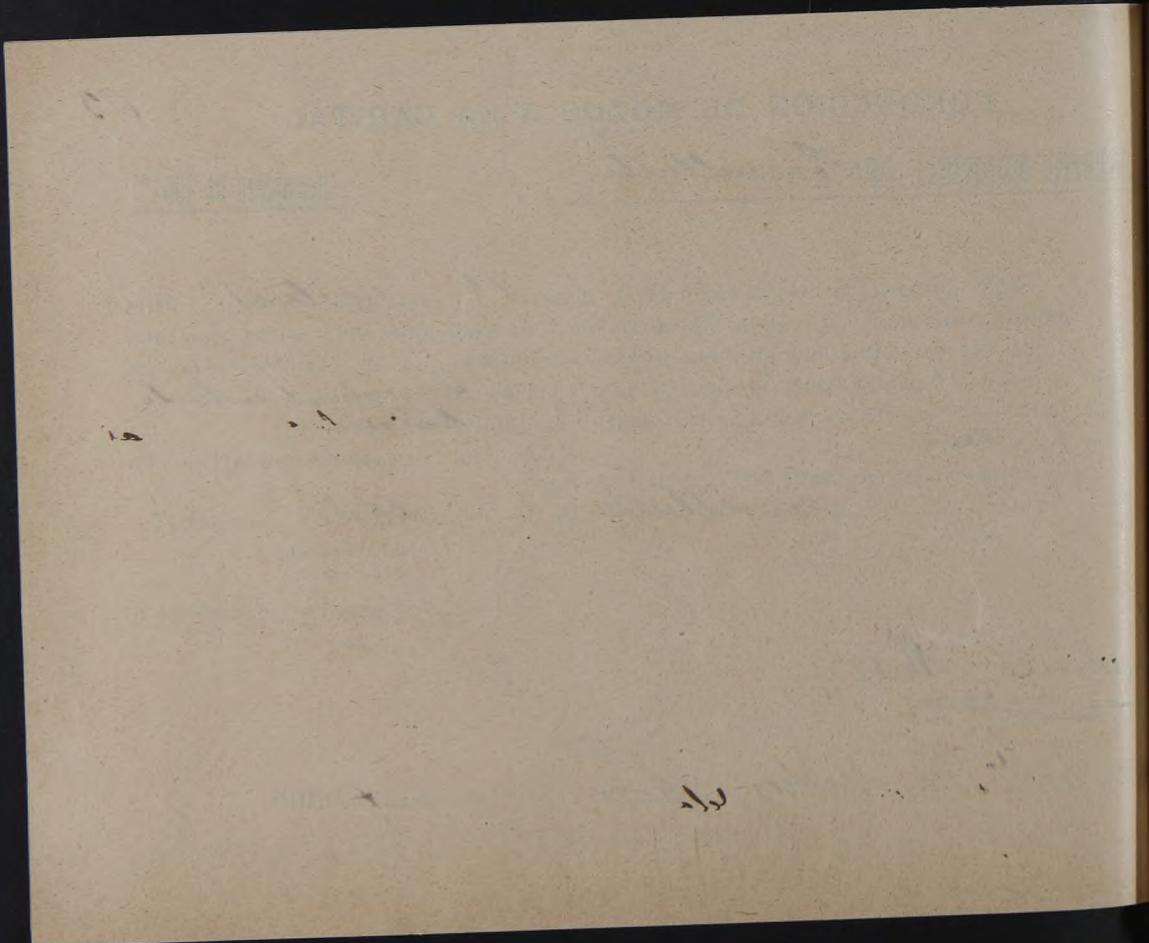
Francisco Mas Nachez Calle de Naranquit núm. _____



STRIE



D.



DISTR

D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

15

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Justa Arvan



Juan Paez

D. Joaquín Mor Caudela Calle de Robo núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorece á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Andrés Ferrández



Juan Paez

D. Andrés Ferrández Caudela Calle de Dorcas núm. _____

CONSTITUTION

Sr. D.

St.

*ne
po
de
su
cl
ce*

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Casvillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día patron a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Casvillente a 7 de Abril de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



José María

Teresa Mozo

Sr. D. Juan Sánchez Pascual Calle de S. Anastacia núm.

Conduccion de mozos a la capital

Distrto municipal de Casvillente Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 18 del actual para la traslación de los mozos a la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta casa consistorial con objeto de emprender la marcha el día 14 a las 6 con el comisionado nombrado por el Ayunt. Casvillente 7 Abril 1902

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

José María

José María

Sr. D. M. María María José María José María

STRITO

la
t
l
P
a
c

Sr. D.

DIST

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 11 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Setena á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Andres



Ramon Andres

Sr. D. Ramon Andres Davo Calle de Barcelona núm. 2

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 11 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Setena á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

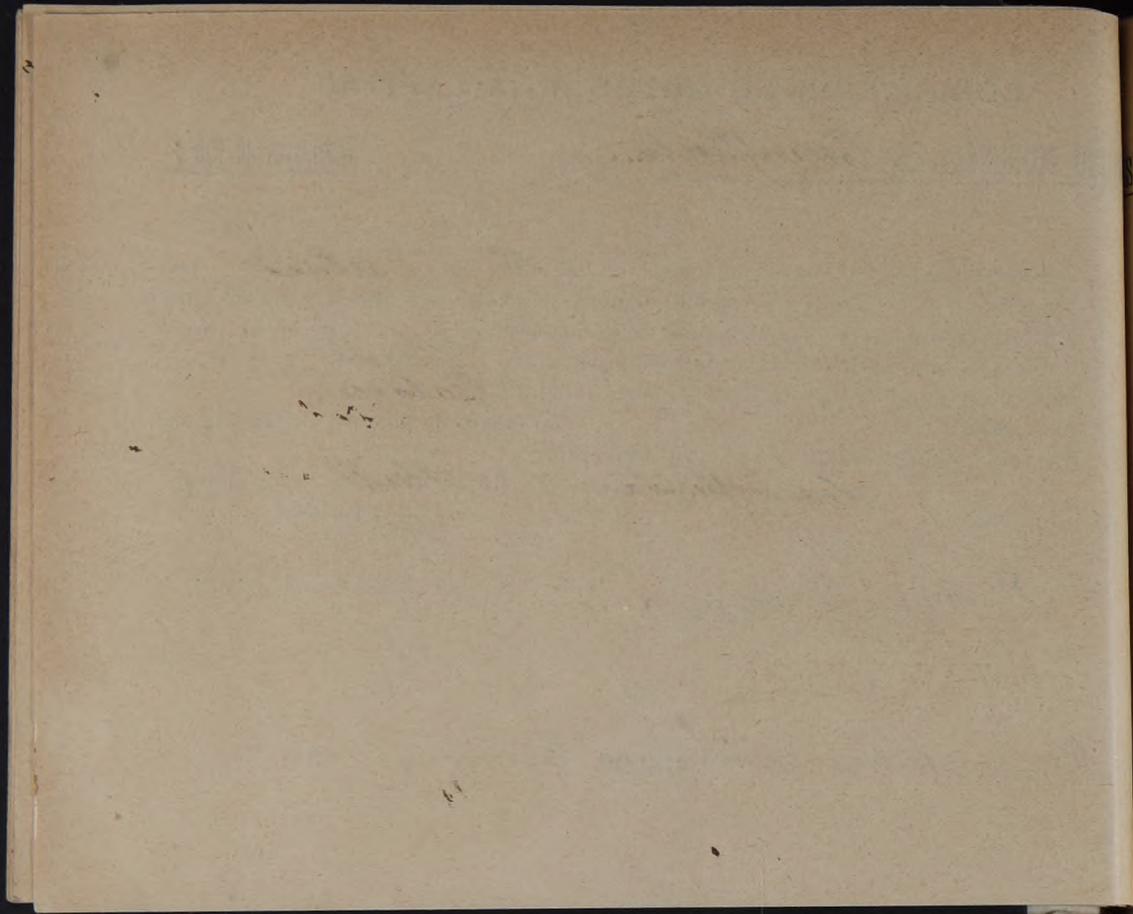
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



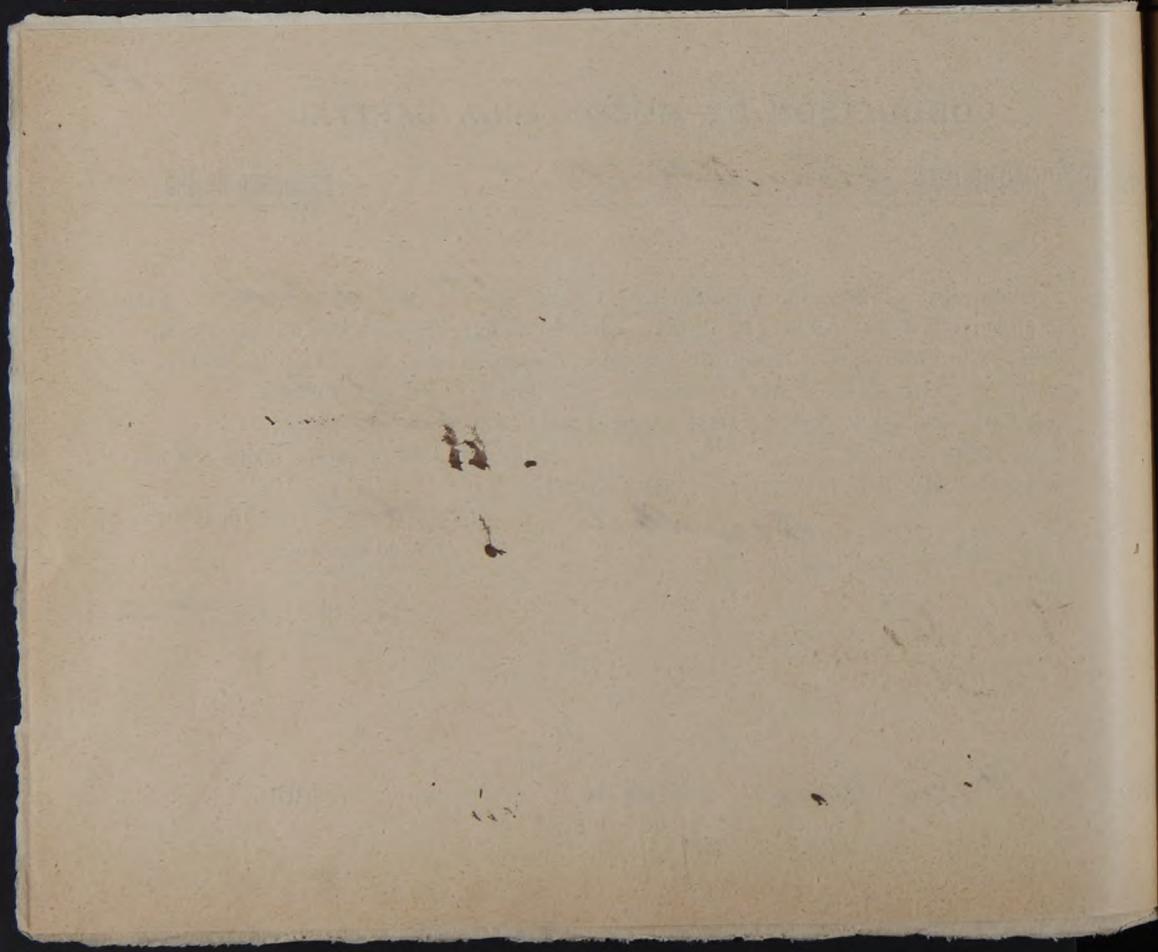
Ramon Andres

Sr. D. José M. Boy Rubio Calle de S. Felipe núm. _____



STRITO

P. 1/2



DISTR

Sp. 1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Castore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente á 7 de Abril de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

(Sello) Recibi el duplicado,

Ramon Caray



Ramon Caray

D. Francisco Hernandez Calle de Alvarez núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

67

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Castore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente á 7 de Abril de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

(Sello) Recibi el duplicado,

José Blacion



Ramon Caray

D. José Marcou Juan Calle de Seira núm. _____

DISTR

Sr. D

DISTR

By

Sr. D

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 de 1 actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Mor



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Don. Guilabert Martini Calle de Nova núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

68

Alcanta moro

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 de 1 actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

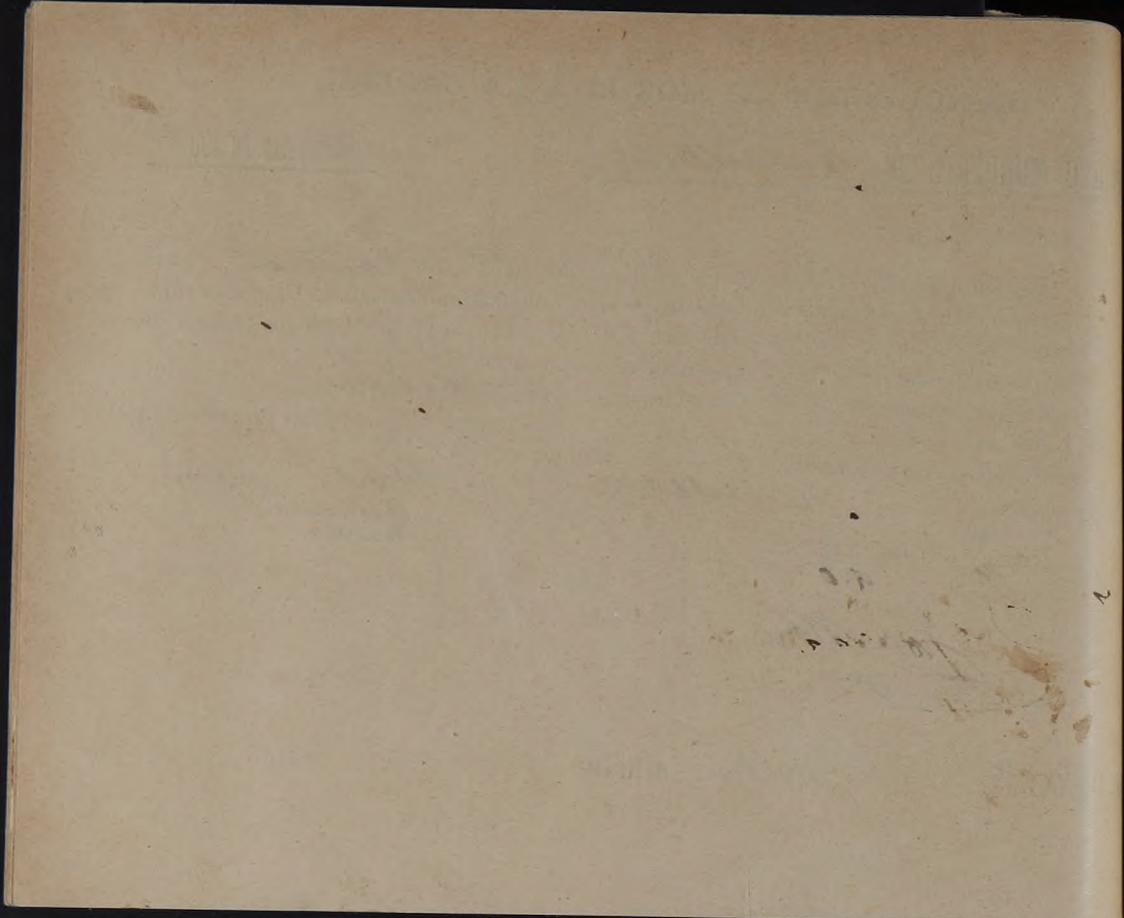
Agustino Ferrando



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

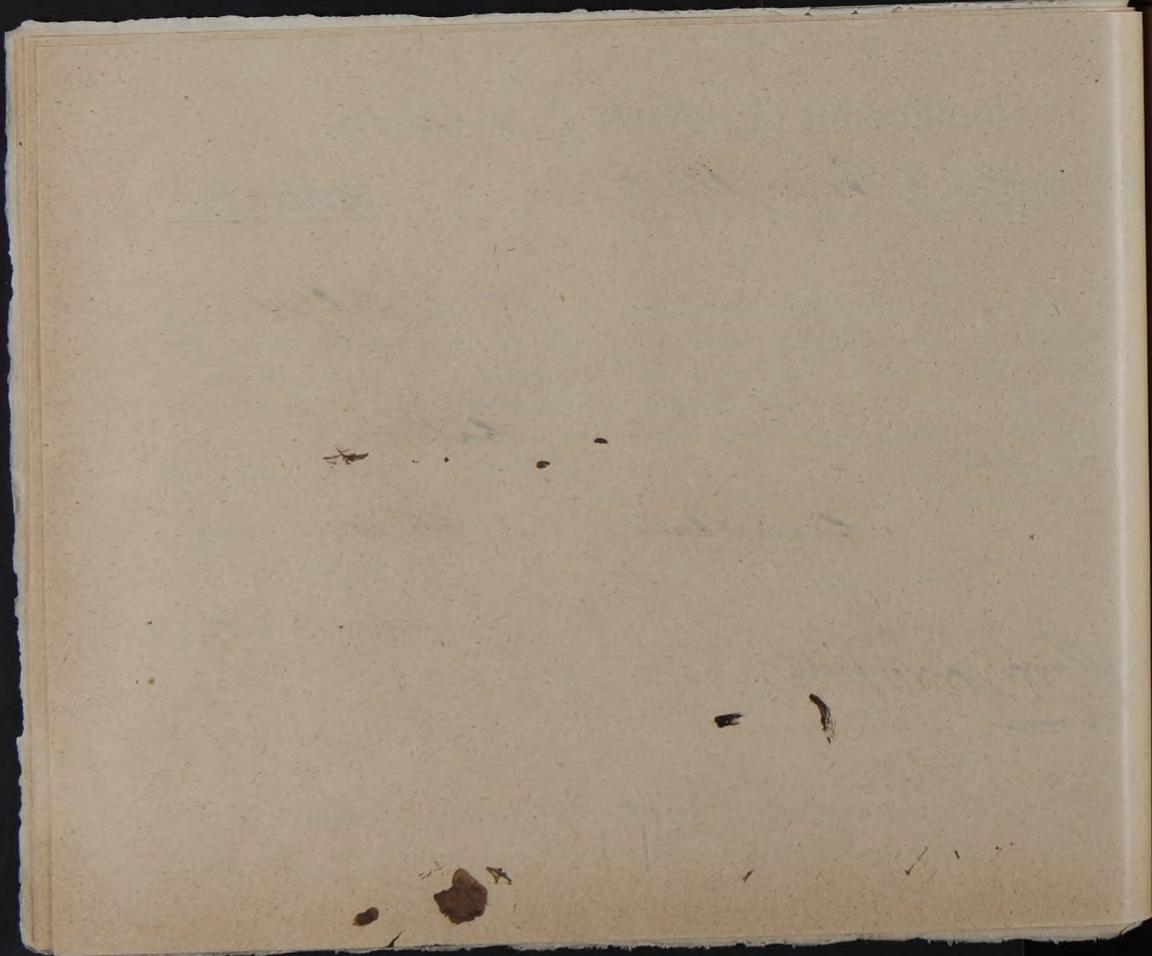
[Signature]

Sr. D. Don. Fernando Caudela Calle de Mayor núm. _____



DISTRIT

Sr. D



DISTR

Sr. D

Alcánte moro
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

20

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado suplemento excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Navarro



Juan Navas

Sr. D. Joaq. Navarro Guada Calle de Bodega núm. 2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

69

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Relegado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Morso



Juan Navas

Sr. D. Cayetano Belen Manchon Calle de Macha núm. _____

DISTR

Sr. 1

DISTR

Sr. 1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

21

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

Doña María Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pascual



Sr. D. Pedro Pastor Mar

Calle de Cardenero núm. 3

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Mor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pascual



Sr. D. Manuel Belca Jucada Calle de Carreta núm. _____

DISTR

Sr. D

DISTR

Sr. D

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fernando Hurtado



Juan P. Ruiz

Sr. D. José Solares

Calle de P. Soler

núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

21

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Aguilar

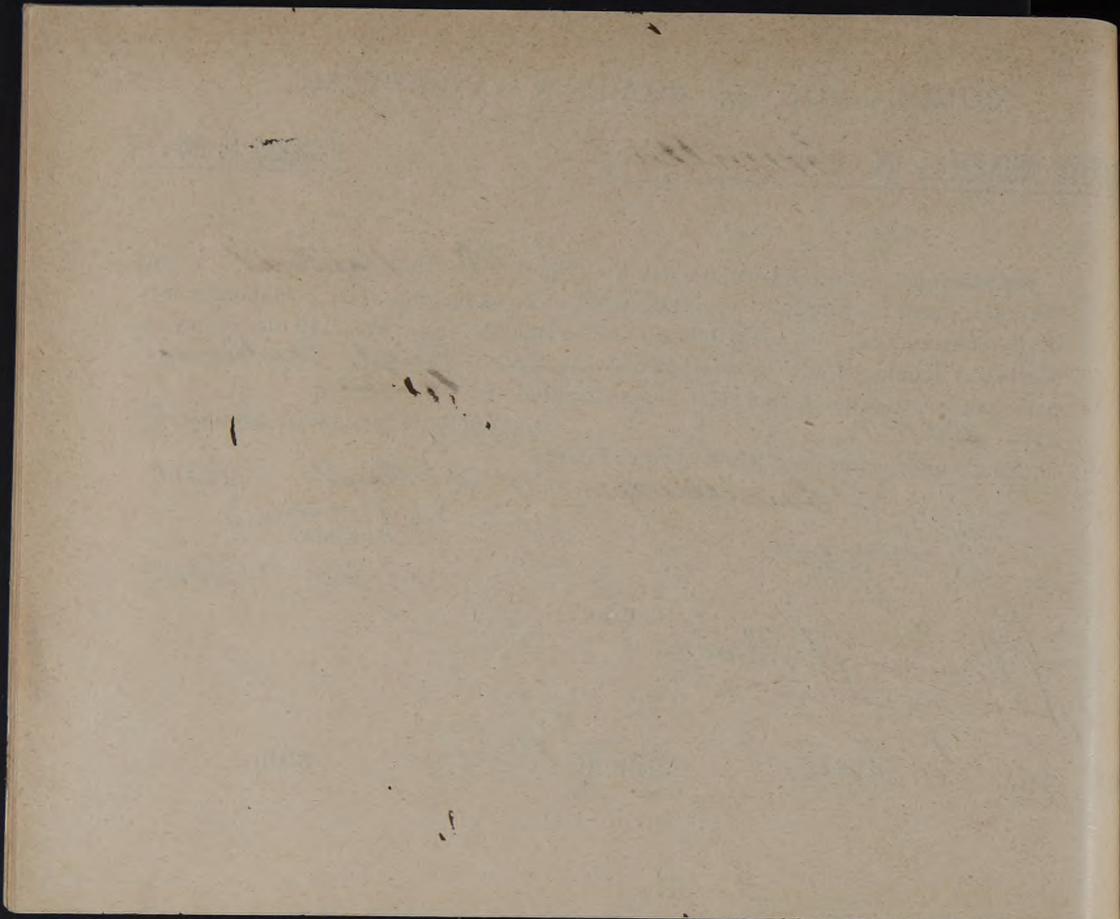


Juan P. Ruiz

Sr. D. José Aguilar Puig

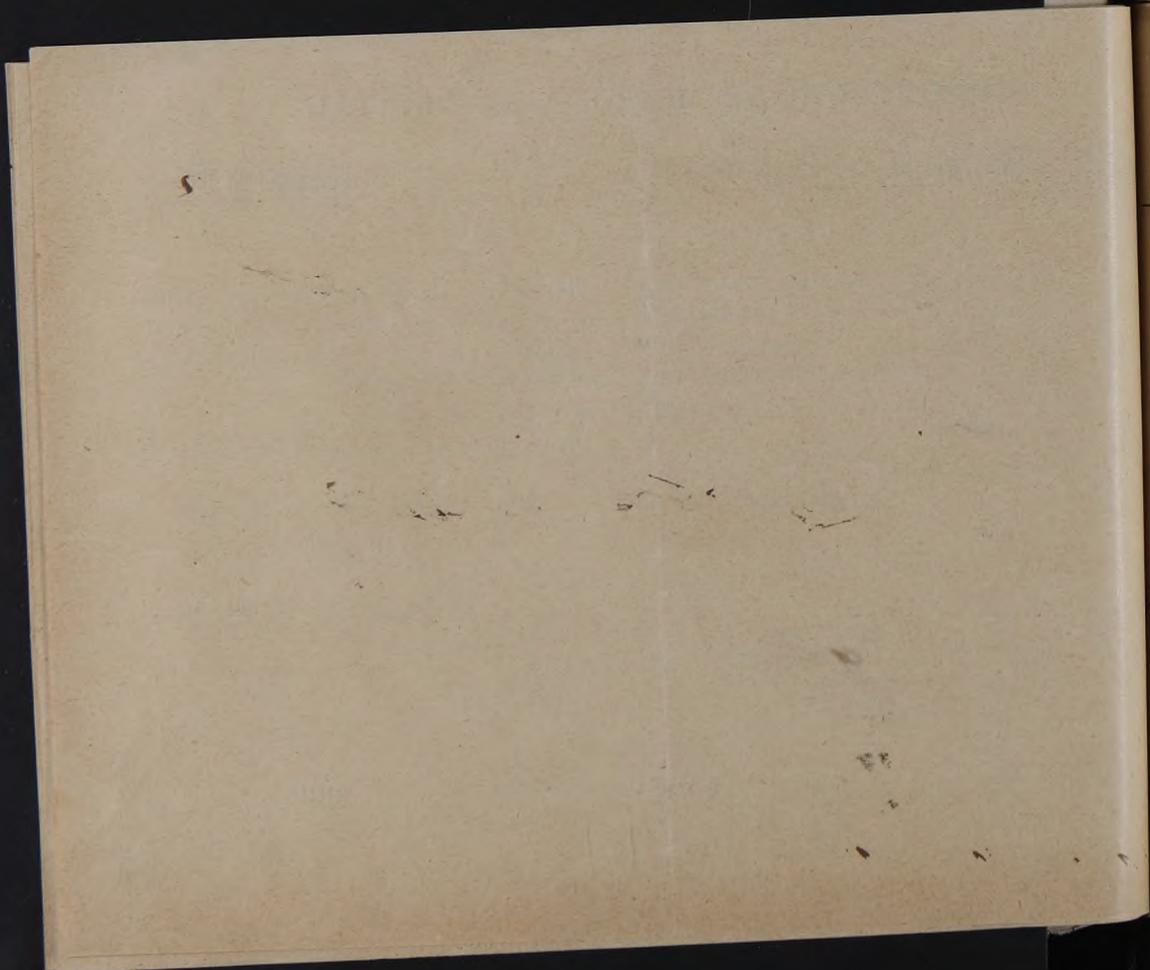
Calle de Villa

núm. _____



DISTR

Sr. D.



DISTR

Sr. D.

Sr. D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

23

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 19 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Alfaro



Ramon Ramon

Sr. D. Ramon Alfaro Tomas Calle de Vereda núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mar



Ramon Ramon

Sr. D. Ramon Marco Maria Calle de Sejpe núm. _____

DISTRICT

Sr. D.

DISTRICT

Sr. D.

Micante padre 24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Bautista Mar Gómez Calle de Hospital núm. _____

73

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

José González

Sr. D. Miguel González Penabaz Calle de Nacha núm. _____

DISTR

Sr. D.

DIST

Sr. I

Alicante *Padre* 25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *18* del *actual* para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cuatro* a las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Crevillente a *7* de *Abril* de 1902

Sr. D. *Mamuel Udo Joveral* Calle de *Nucha* núm. _____

76

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *18* del *actual* para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cuatro* a las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Angel Magro

Crevillente a *7* de *Abril* de 1902

Sr. D. *José Magro Espinosa* Calle de *Niura* núm. _____



M
ac
de
su
V.
neu
su

h



DIS

Sr.

Conduccion de mozo a la capital.

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el dia 15 del actual para la traslacion de los mozos a la capital, al juicio de exenciones, ante la Comision mixta de Reclutamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 7 de abril de 1902

Recibi el duplicado

Manuel Onteniente

P. Adelantado
El Secretario

Mano



Sr. D. Manuel Onteniente Caudela Trinidad

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 14 del actual para la traslacion de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comision mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado con el fin para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 7 de abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

JO Jose Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano



Sr. D. Vicente Morcu

Calle de Campa num.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Blank or nearly blank aged paper with some faint smudges]

DE
Sr. I
DISTR
D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,



[Signature]

Sr. D. José Cabrera Avellan Calle de S. Felipe núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,



[Signature: José Mledó]

[Signature]

Sr. D. José Mledó May Calle de Molina núm. _____

DIS

PC

Sr. I

DISTR

Sr. I

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de Abril de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Josefa Alforoz



[Signature]

Sr. D. Fran.º Alfonso Garcia Calle de San

núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de Abril de 1902

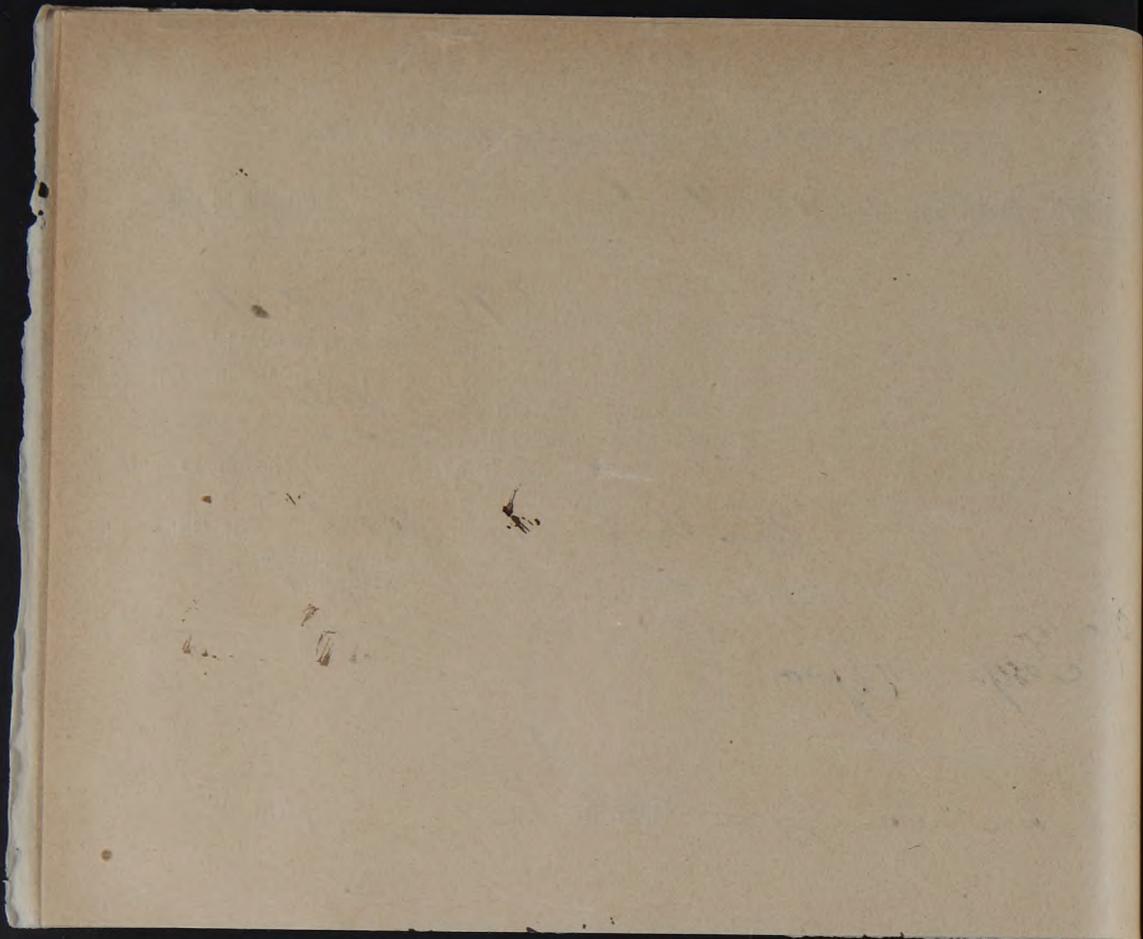
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

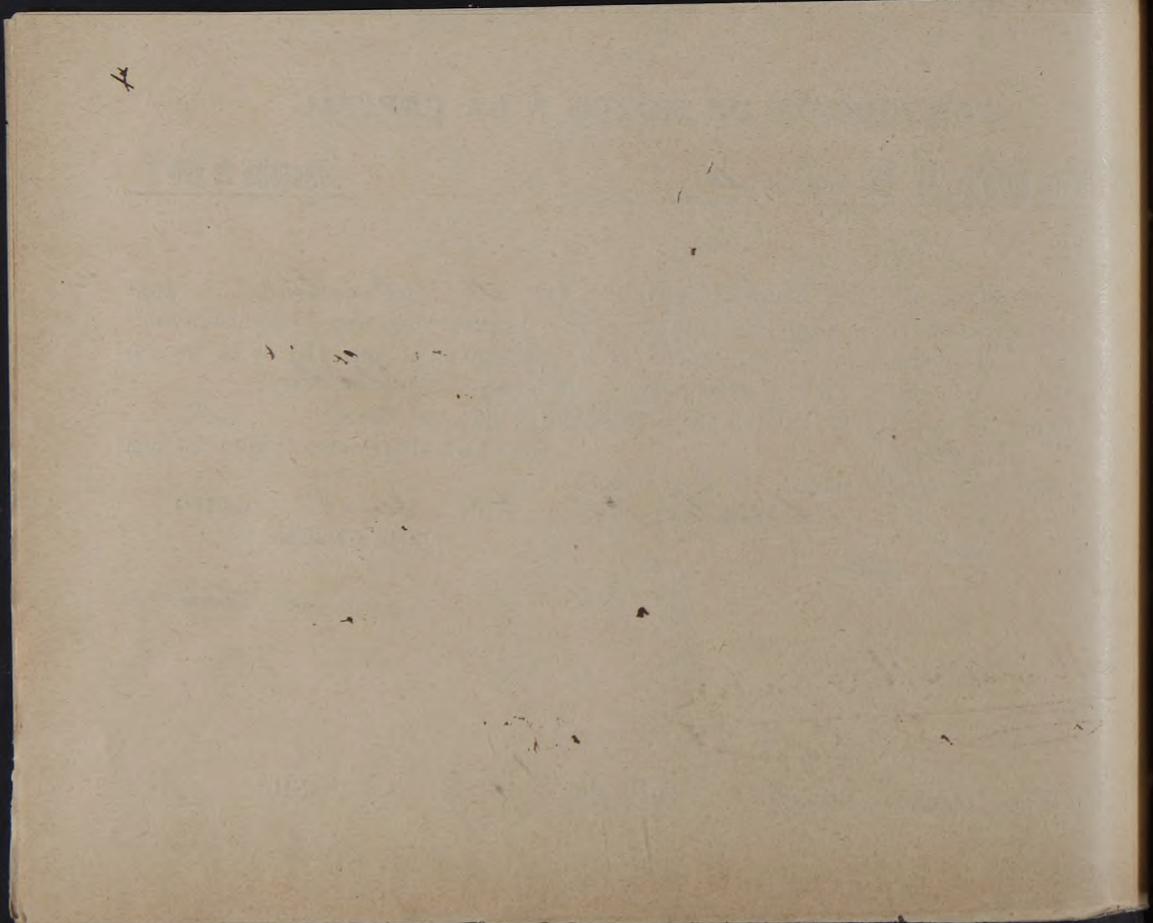
Sr. D. José Garcia Vicente Calle de San Felipe

núm.



D.

Sr.



DIS

Sr. I

Alicante moro 29
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *19* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *habiente excludido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *calone* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á *7* de *Abril* de 1902
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. *Carlos Lopez Pelan*

Calle de *San Marchadero* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

78

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *1* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado con d.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *catone* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á *7* de *Abril* de 1902
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Manuel Mos Penolera

Sr. D. *Manuel Mos Penolera* Calle de *Purpina* núm.

DISTE

Sr. D.

DISTRIT

r. D. / 6

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902

Recibi el duplicado,
N.º negativo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas



José Mas

Sr. D. Ant. Caudela Caudela

Calle de Salhe

núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 5 de Abril de 1902

Recibi el duplicado,
N.º

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonia Mas



José Mas

Sr. D. Ant. María Mas

Calle de Seira

núm.

DIS

Sr. L

DISTR

r. D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día setena á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
José Magro
José Magro

Sr. D. José Magro Guada Calle de Lebanan núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día setena á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

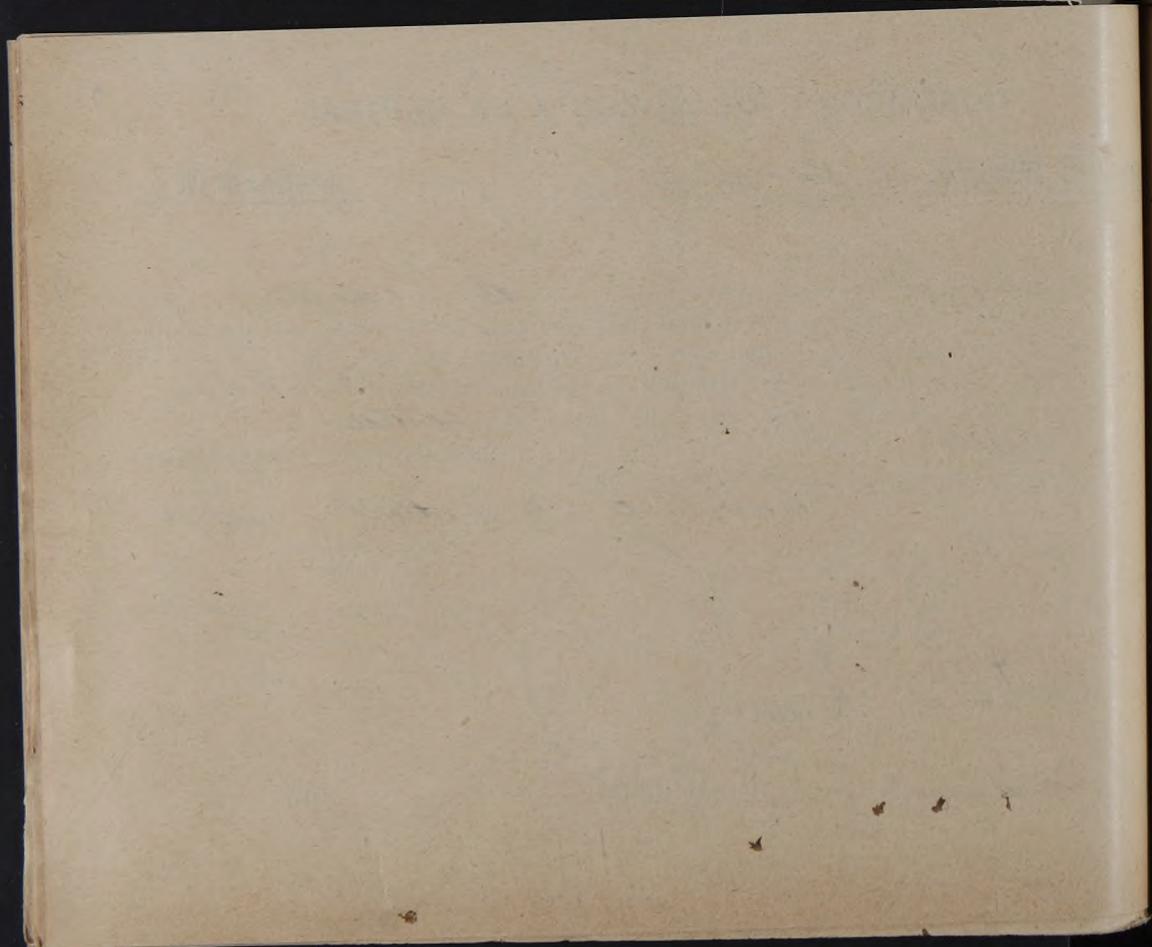
Recibí el duplicado,
J. O. G. Ramo
J. O. G. Ramo

Sr. D. Manuel Guada Jorador Calle de Villa núm.



DIST.

Sr. D.



DISTR.

p. D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado habido para que se presente en esta Casa Consistorial el día calone á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Maestre



Juan Ruiz

Sr. D. Cayet. Cenda Sol

Calle de Alvaros núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Micante moro

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día catone á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Juan Ruiz

Sr. D. Mariana Amador Morico

Calle de Macha núm. _____

DIST

Sr. D

DISTR

Sr. D.

1/2

1/2

1/2

1/2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día calore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

R. O.

Andrés Mas



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roca

Sr. D. Bayle Judabert Armas

Calle de Paulles

núm.

Micante moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

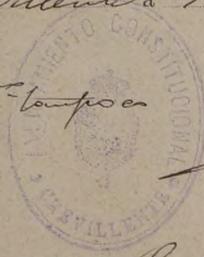
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 de del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día calore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

Amigo op me sabe personal me tiempos en supadie



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roca

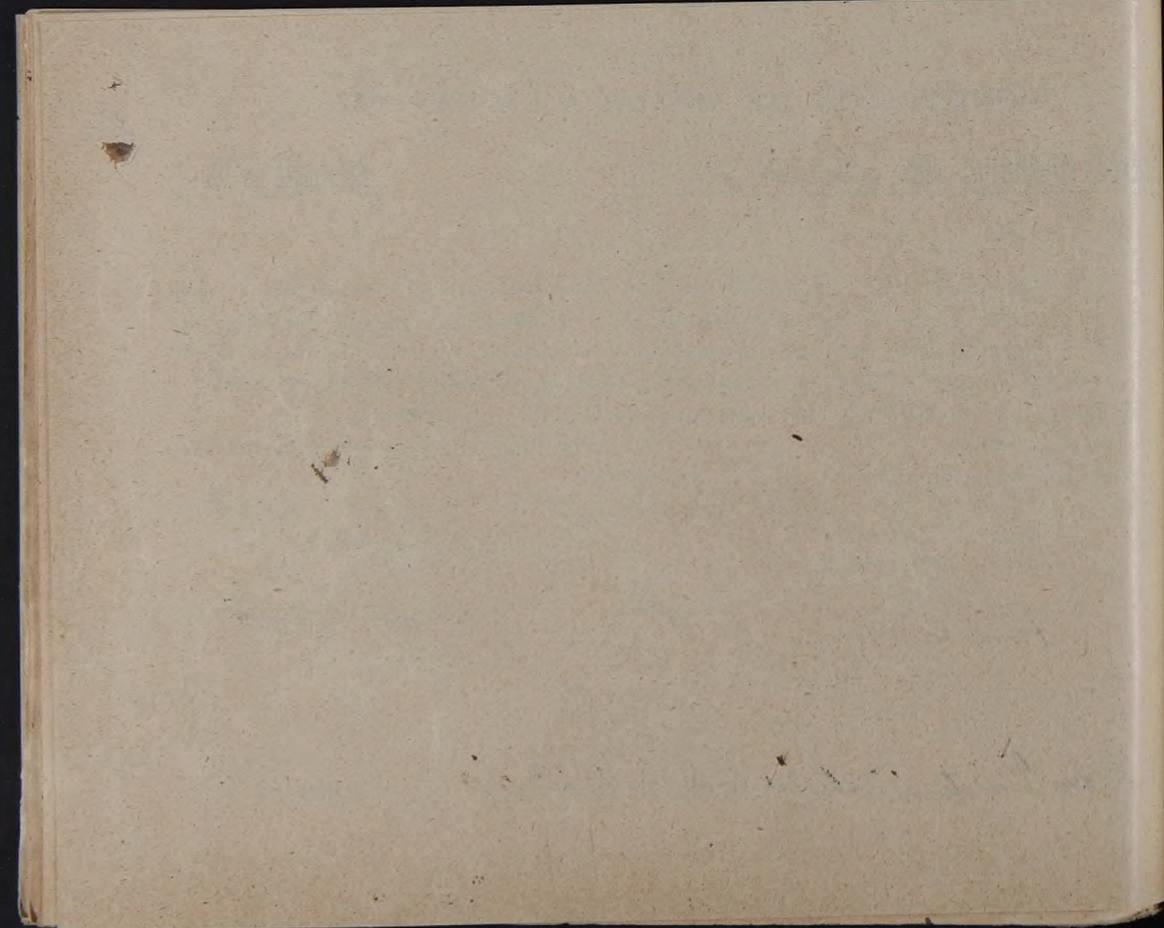
Sr. D. Pedro Vicente Martiner Calle de Colon

núm.



DIS

Sr. I



DISTR

sr. D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. de Manuel Candela
Jose Candela
J.P.



[Signature]

Sr. D. Manuel Candela Penalva Calle de Purísima núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902

Recibi el duplicado,

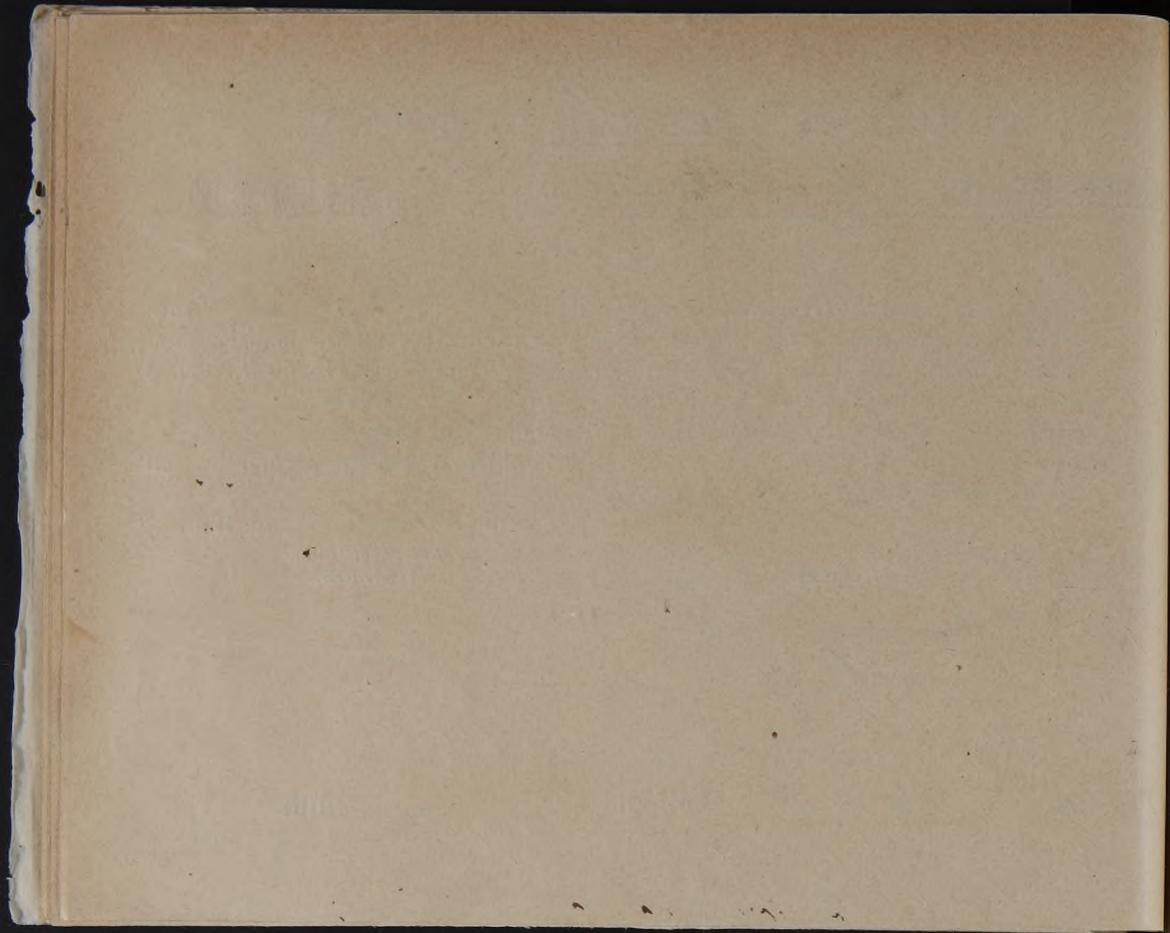
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Aznar



[Signature]

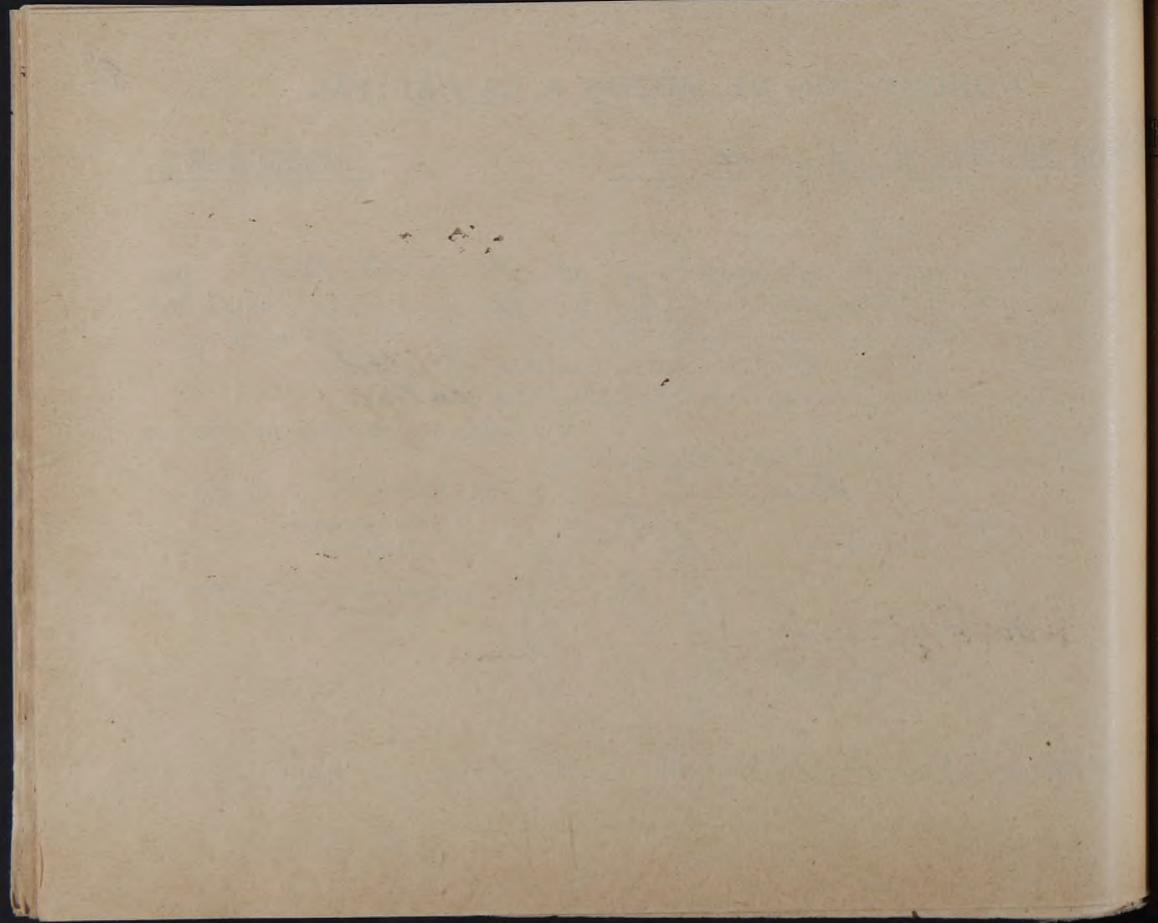
Sr. D. Manuel Gucciada Pelro Calle de Vereda núm. _____



DIS

C

Sr. I



SPIRIT

D

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Felix Manchon



Juan Ocas

Sr. D. Salvador Molina Manchon Calle de Pedregosa núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Abril de 1902

Recibí el duplicado,

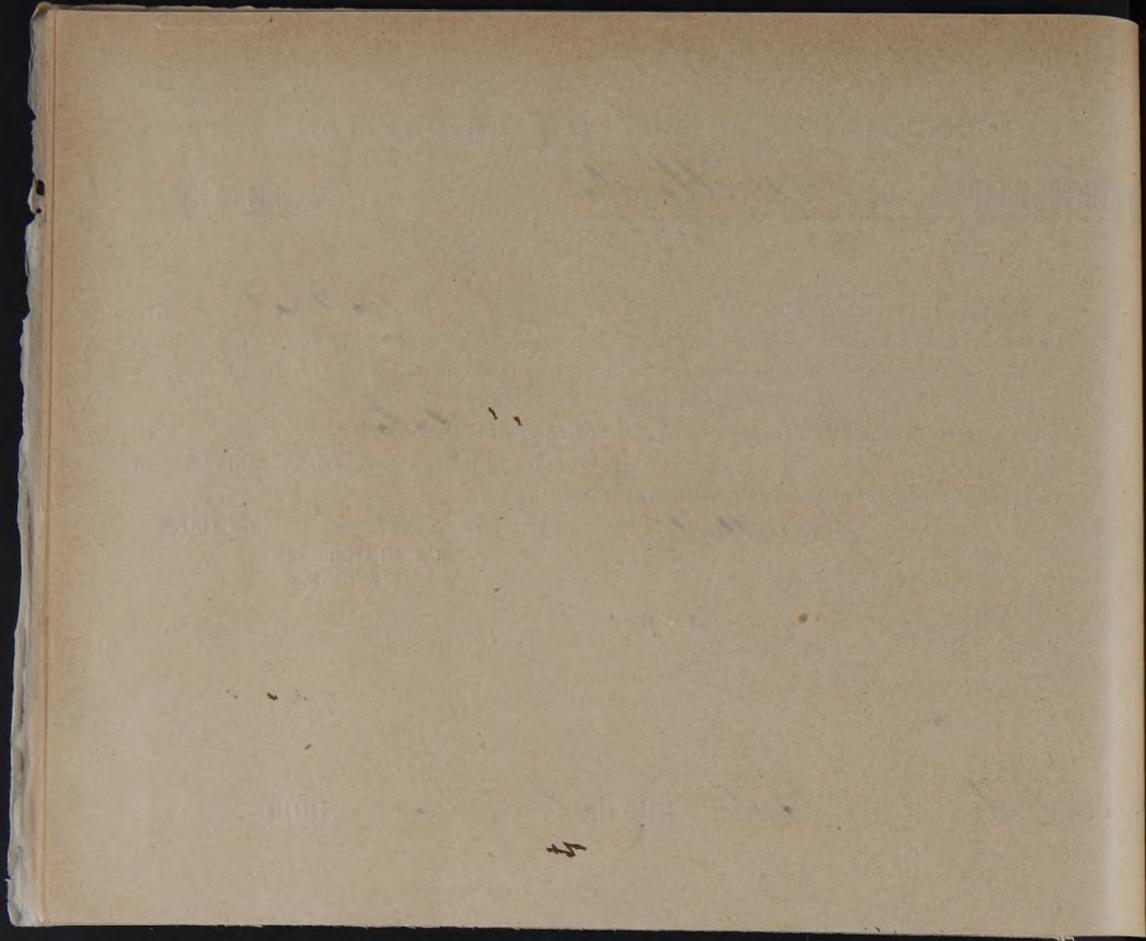
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carrero



Juan Ocas

Sr. D. Anto. Perez Serna Calle de Moren núm. _____



DIST.

Sr. I



DIST.

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

D. Josefa Cerda



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

Sr. D. José María Caudela Calle de San Sebastián núm. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

A. N. José Hernandez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

Sr. D. Vicente Lempex Mas Calle de Olivero núm. ...

DIST

S

sr. D.

DISTRIT

1892

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Torres



Juan Ramo

Sr. D. Vicente Alfonso Calle de Brindad núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Coayeta
Comas



Juan Ramo

Sr. D. Alfonso Canero Calle de Flores núm. _____

DIST

Sr. D

DISTRIT

C

D. J.

Alicante Padre y hermano 38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *15* de *1 actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *Calore* á las *Seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á *7* de *Abril* de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Arreum Ezy



Mano de

Sr. D. *Amie Muralles Remaudo* Calle de *Bodega* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

87

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *18* de *1 actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *catore* á las *Seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á *7* de *Abril* de 1902

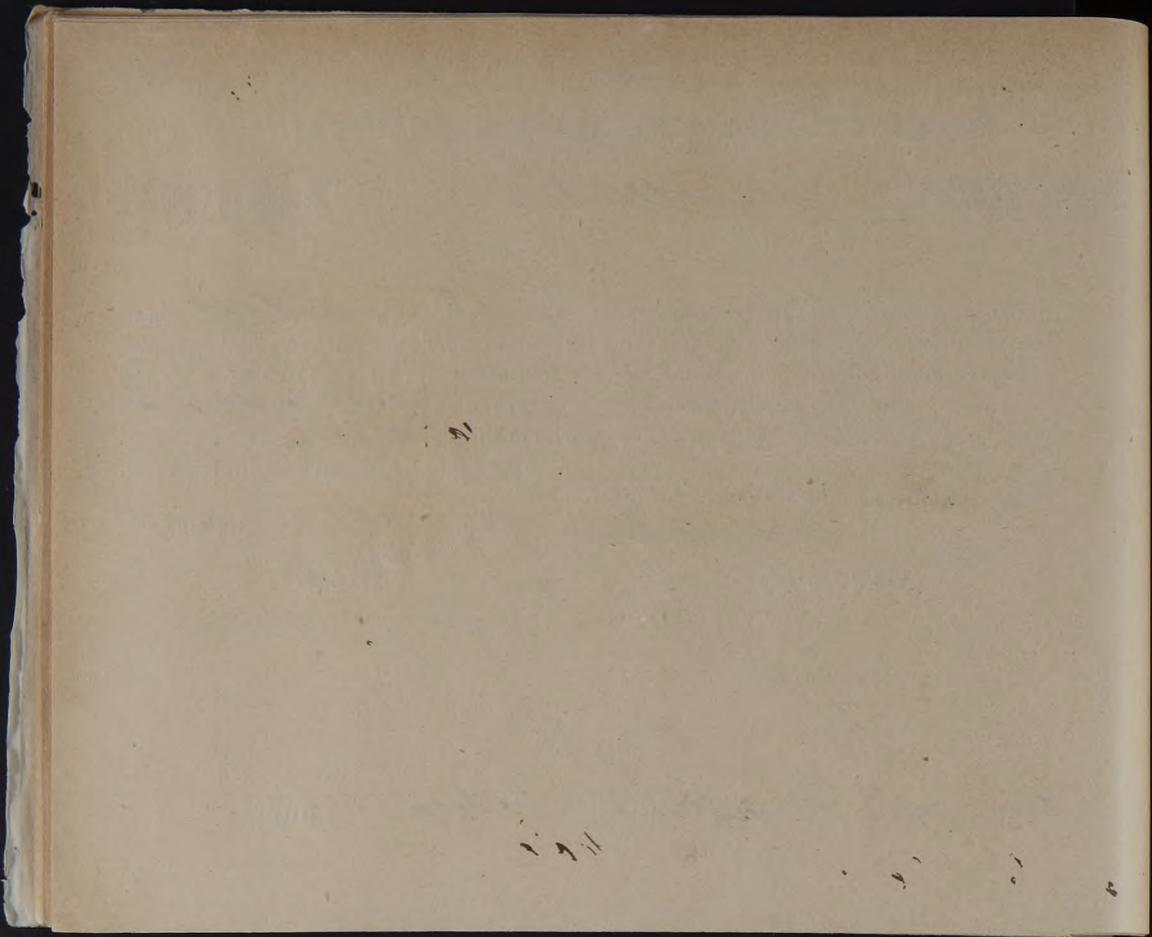
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Arreugas de José Puig
Manuel Rexual



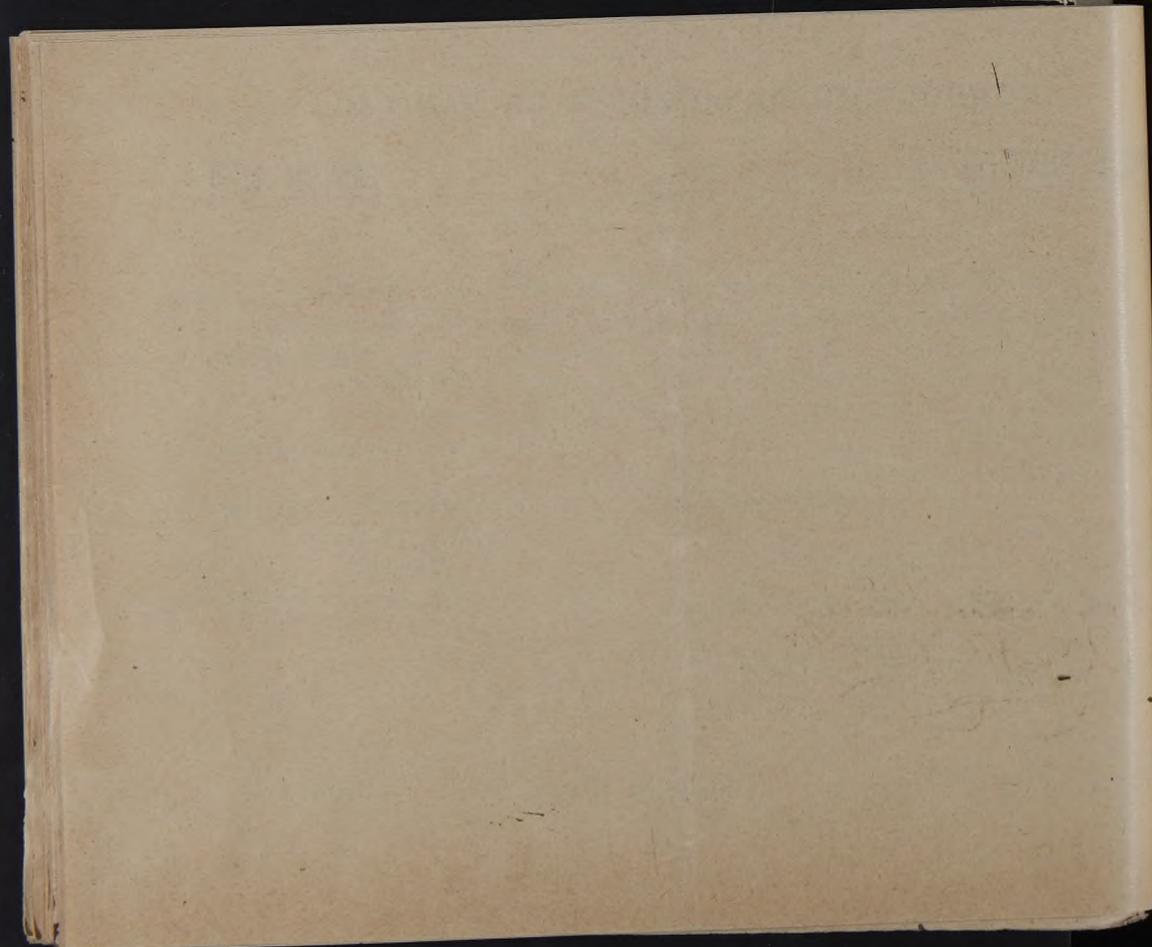
Mano de

Sr. D. *José Puig Oliver* Calle de *Salitre* núm.



John
to
the
Comm
and
decal
the
mon

Dr.



DISTRICT

(
D. e.

Conduccion de mozos a la capital

39

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo 1902

Señalado por el Sr. Gobernador Civil el dia 11 del actual para la traslacion de los mozos a la capital al juicio de exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 118 de la ley se cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento. Brevillente 7 Abril 1902

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

J. S. O. R.
Lute Day

[Signature]



L. S. Antonio Pascual Mas Planelles

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

88

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 18 del actual para la traslacion de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comision mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia catorce a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente a 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. O. J. Valero



[Signature]

D. Ant. Lopez Perer

Calle de Barcelona núm.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

*Im
Piu
face
bonu
melle
long
tra
dca
7. 01*

Dr. a

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

DISTR

Dr. D

Conduccion de los mozos a la capital

40

Distrito municipal de Brevillente.

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 11 del actual para la traslacion de los mozos a la capital al juicio de exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 118 de la ley se cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento de Brevillente el 4 Abril de 1902.

Recibi el duplicado
P. A.

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

Jouquero

Manuel

D. D. Juan Maria Mas

Colon

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

89

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslacion de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comision mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 14 a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente a 4 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

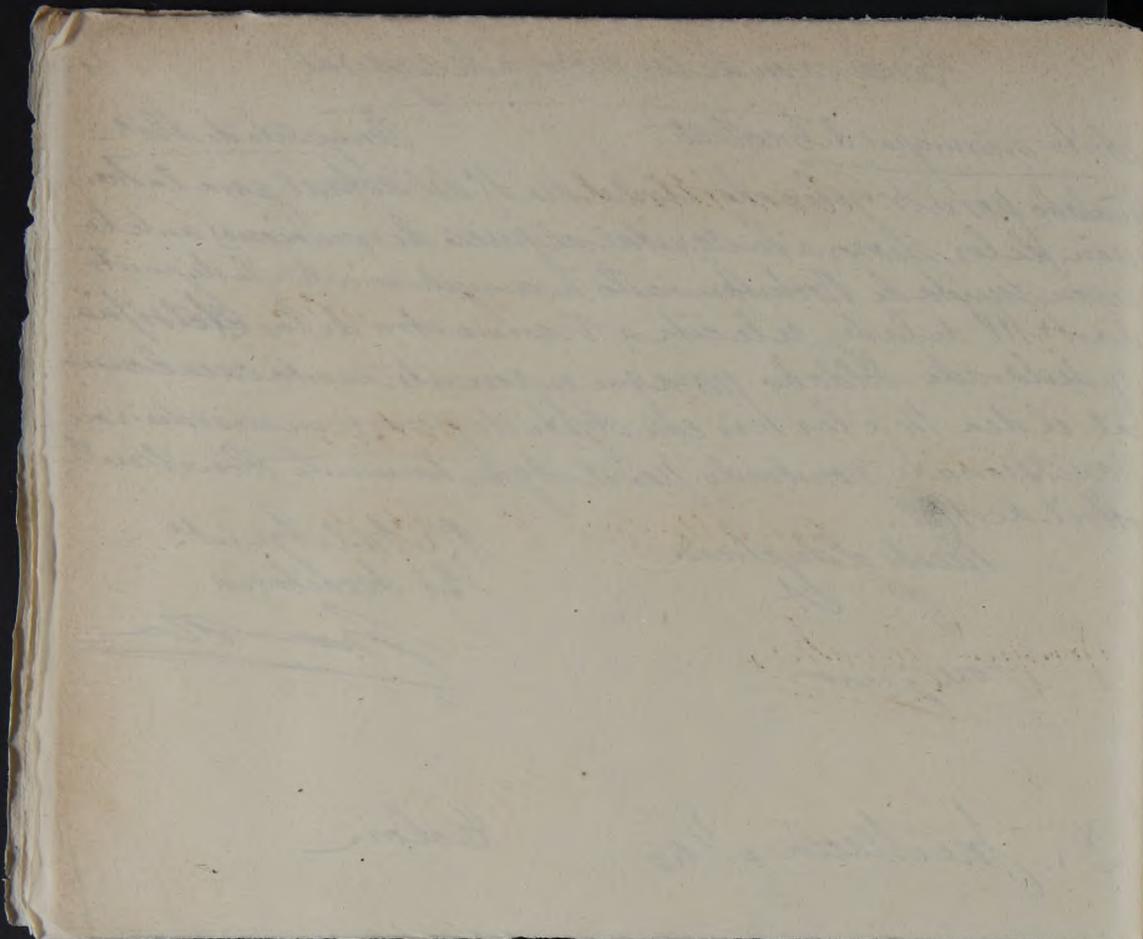
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Ferrero

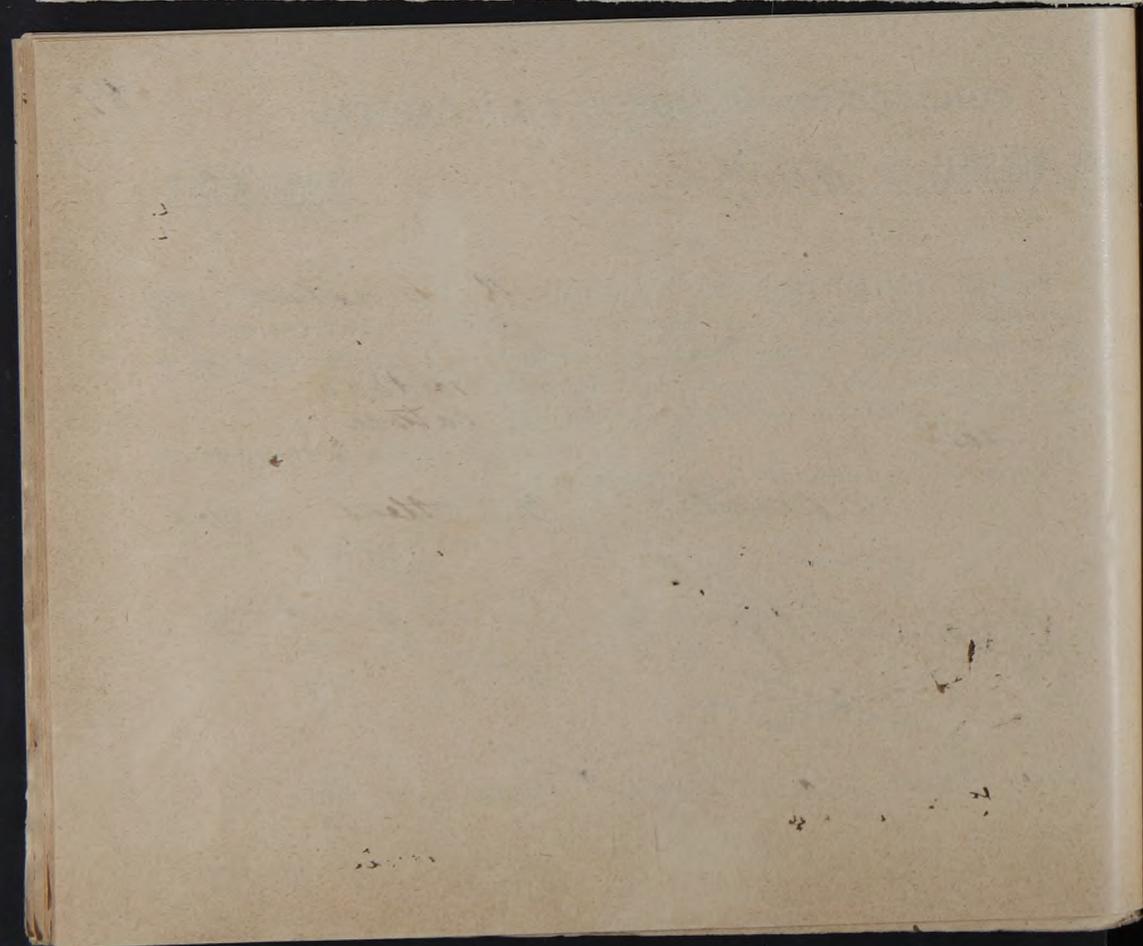
Manuel

D. D. Manuel Gomez Mas

Calle de *San Juan* núm. *10*



DIST
Sr. D
c



DISTR
S. 1/2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 15 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Calore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Sanchez



[Signature]

Sr. D. Joaq. Sanchez Caudela Calle de Villa núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catou á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. Manuel Gory



[Signature]

Sr. D. Mano. Sena Ma Calle de La Joaquin núm. _____

DIST

Sr. D

DISTRI

D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado, p.o.

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Vicente Burgada



[Signature]

Sr. D. Fran. Maudon Gallardo Calle de Macha núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

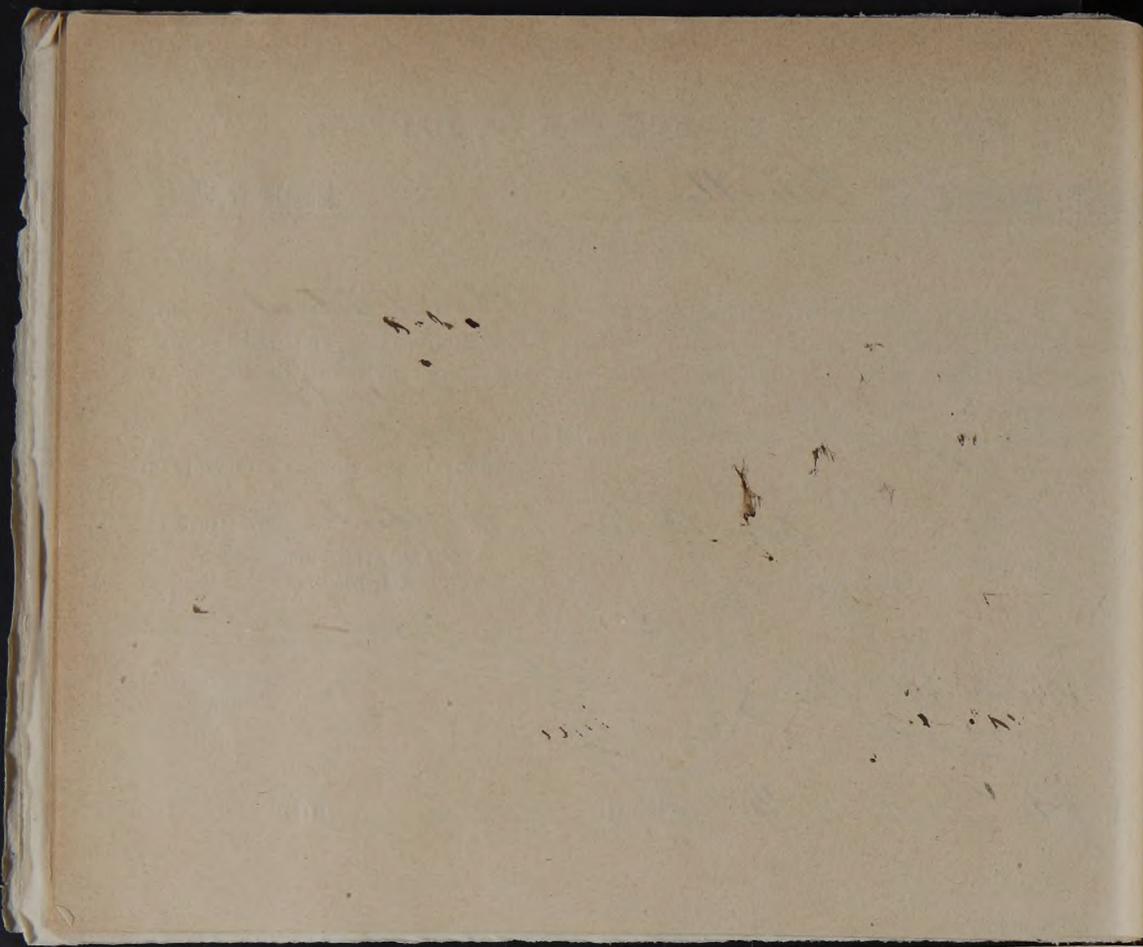
P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio Gledó

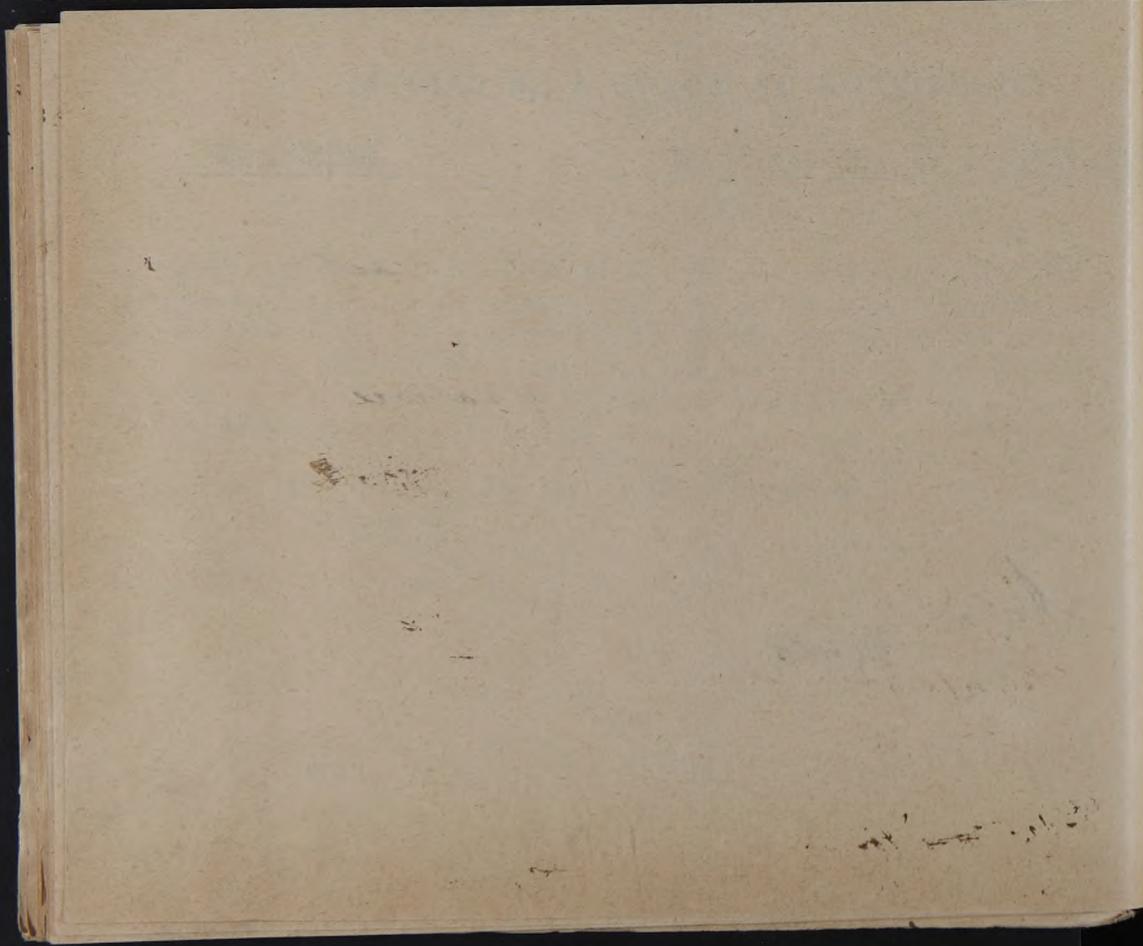


[Signature]

D. Ant. Gledó Perer Calle de A Perer núm. _____



DIST



STRI

12.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. O.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jose Yedo]

D. *[Handwritten name: Francisco Gomez]*

Calle de Chacon núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Vicente Garcia]

D. *[Handwritten name: Pedro Garcia Gomez]*

Calle de Boquera núm. _____

DIST

st. D

STRI

D. e

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 de abril á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jaime González



Juan Naranjo

D. Ant. Lucado Soria

Calle de Seña

núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 de octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de abril de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Galán



Juan Naranjo

D. Ant. Galán Gómez

Calle de Enas

núm.

DIS

Sr.

Micante moro 45

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *19* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *temporalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *calorre* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *17* de *Abril* de 1902

(Sello)

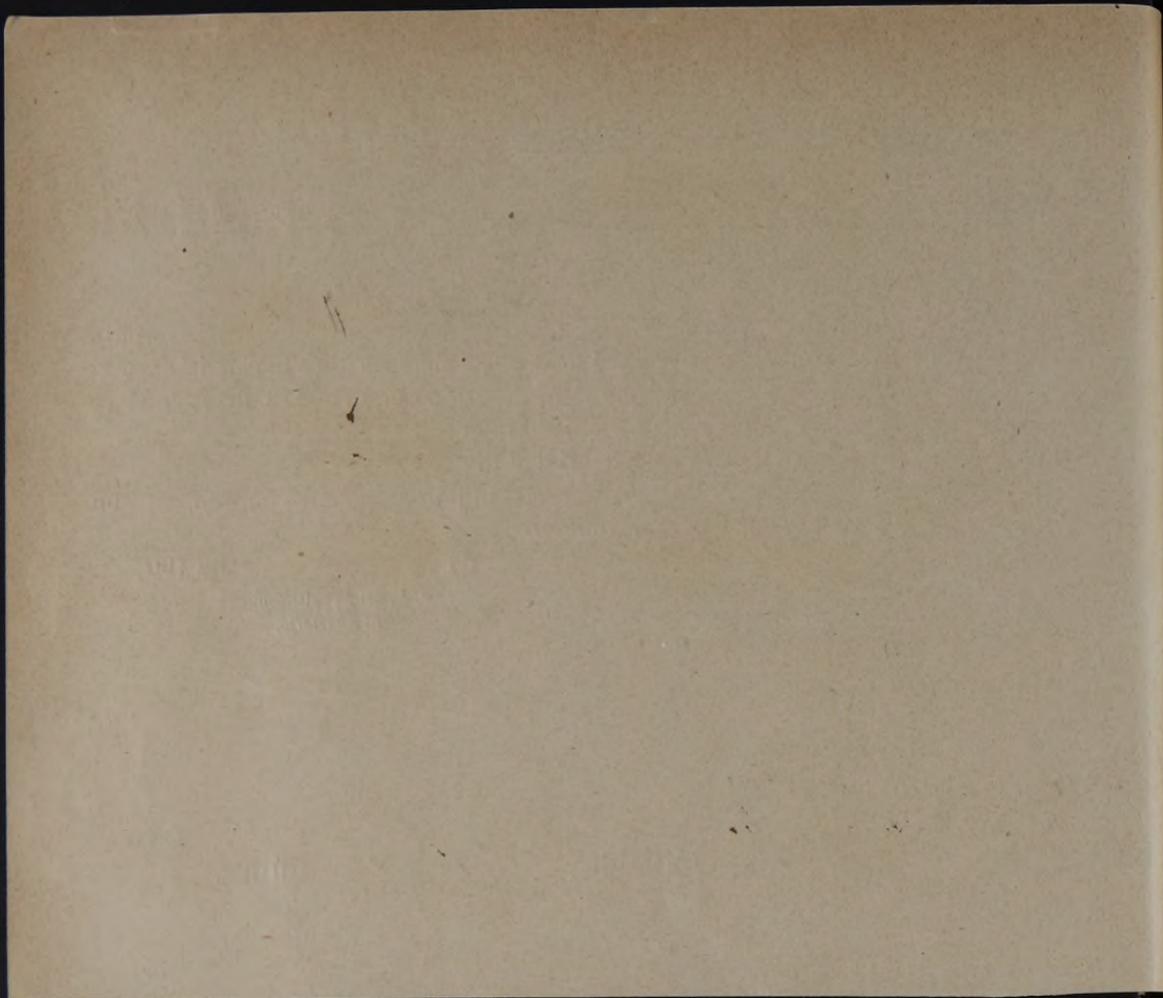
Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. *Salvador Giménez Maciá* Calle de *Loreus* núm.



Micante moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *15* de *1 actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *impersonalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *batore* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Abril* de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

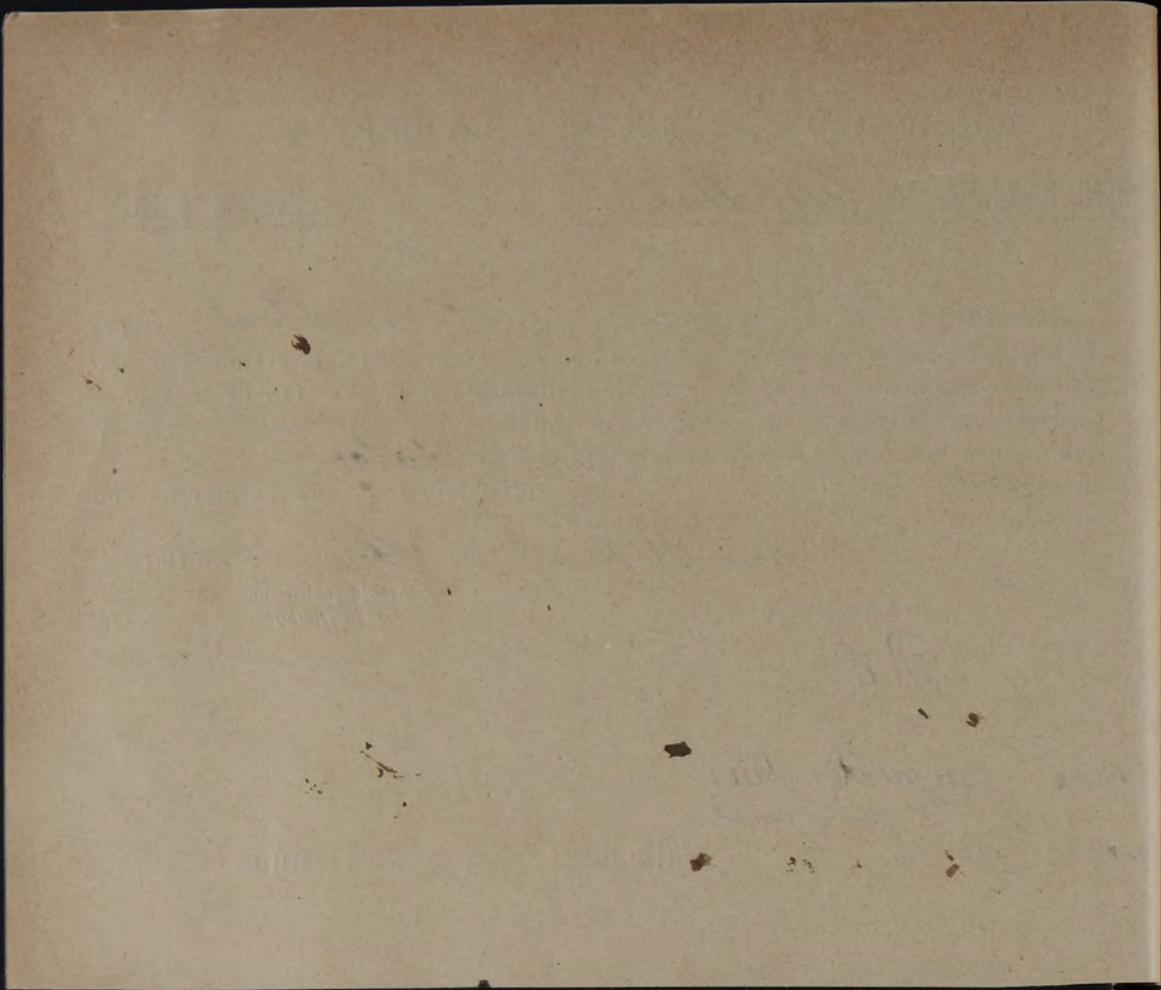


P. O.

[Handwritten signature]

Tenora Tajardo Maz
D. Juan^{co} Tajardo Maz

Calle de *Pascual* núm.



Alicante moro

47

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *18* de *1 actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarados *absolutamente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *batome* á las *4 de la* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Abril* de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Lerma



[Signature]

D. *Vicente Gauraler May*

Calle de *Sibera*

núm.

TRIT

Handwritten text

Handwritten text

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 19 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Nov de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Machado

Juan Pardo

Francisco J. Saverio Alfonso Calle de *Paranquet* núm. _____

DIS

Sr. L

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 18 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado, para que se presente en esta Casa Consistorial el día calorú á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Abril de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May

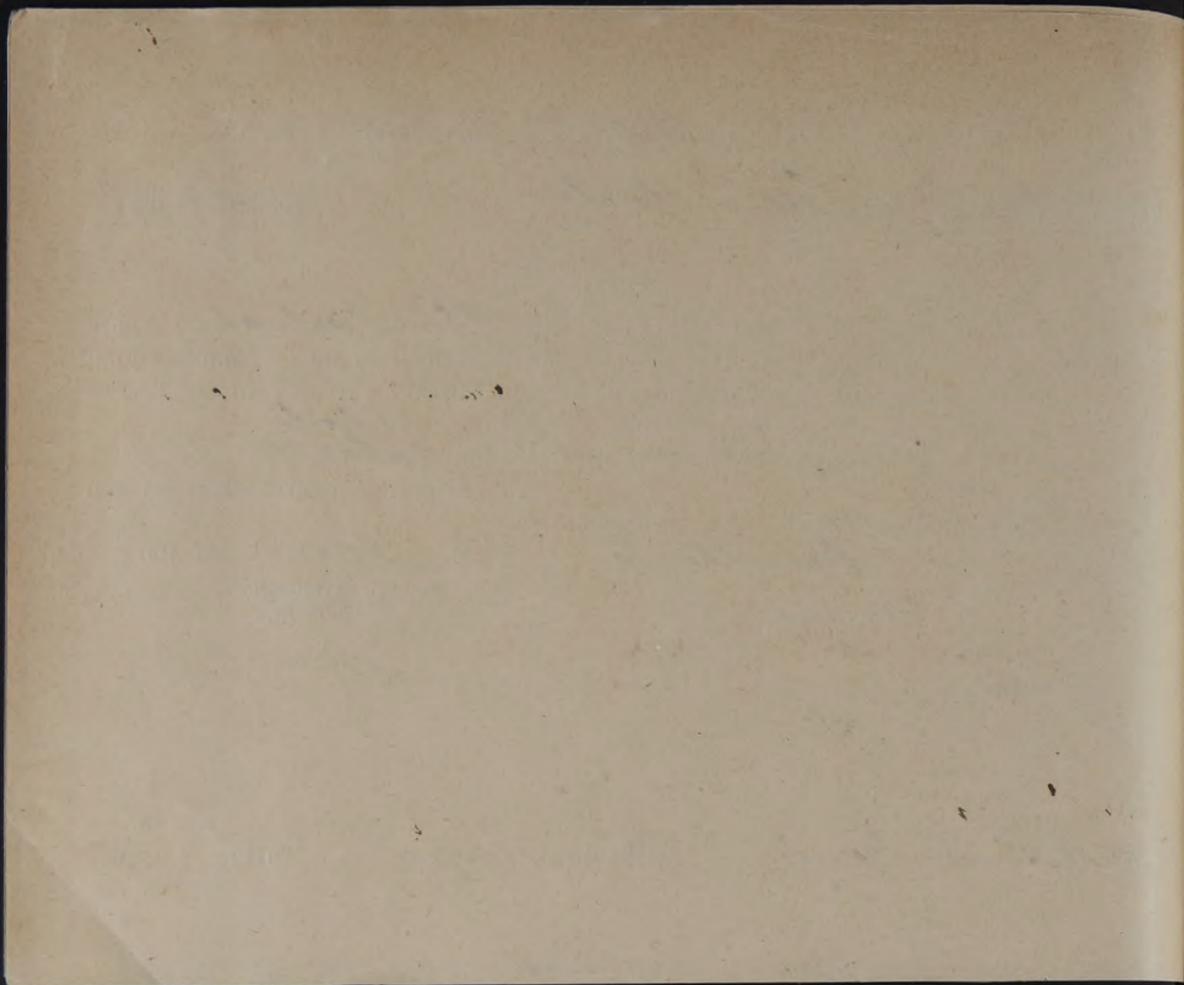


Pascual

Sr. D. Ant. May Gomis

Calle de Florean

núm.





N. 1.324.077

Capital, citandolos al efecto para las seis del
diacatorce del actual en la casa consistorial,
Y en prueba de ello firma dicho portero en
Brebillente a siete de Abril de mil novecien
tos dos, de que certifico...

Tare Alfaro

[Signature]

Dilig. Devueltos que han sido los duplicados de la
papelitas de citacion personal a los moros
del actual seemplaro las uno a conti
nuacion para que obren sin efecto. Bre
villente a ocho de Abril mil novecien
tos dos, certifico.

[Signature]

Provid. Cumplase lo dispuesto por el ayunta
miento en el particular del acuerdo en que
se nombro el Comisionado para la conduc
cion de moros a la Capital y al efecto li
brese las oportunas certificaciones literales de
todas las diligencias practicadas para el ali
samiento hasta el cierre definitivo inclusive,

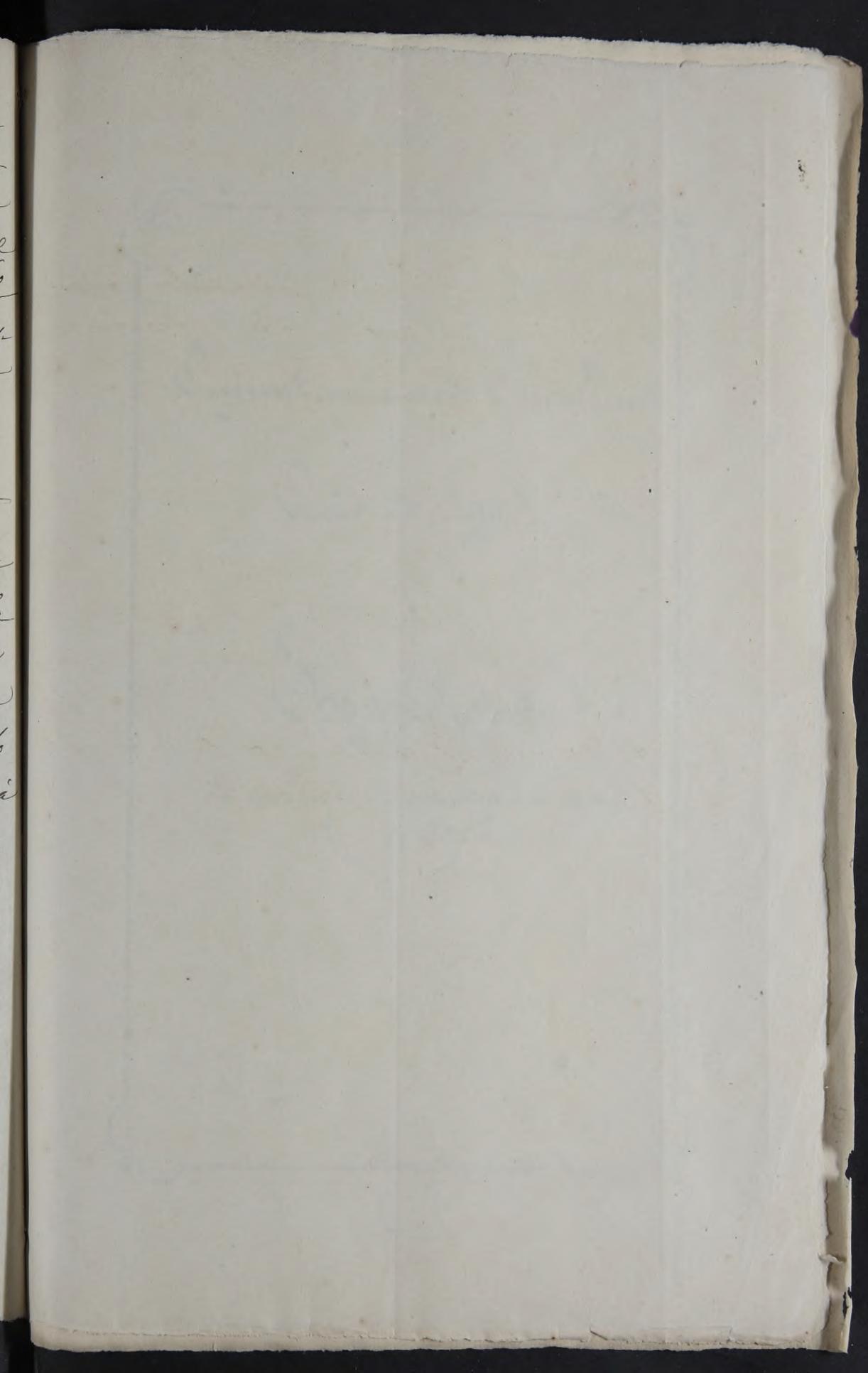
y la de clasificación y declaración de solda-
dos, y entregues al comisionado D. Fran-
cisco Baera Puigerver con la correspondien-
te comunicación que le sirva de credencial
y demás documentos prevenidos para el
desempeño de su cometido. Alcaldía con-
stitucional de Brevilente a ocho de Abril
de mil novecientos dos.

José Torres

Francisco Baera

Diligencia en este día ha quedado cumplimentada
la anterior providencia, entregando al co-
misionado D. Francisco Baera Puigerver
toda la documentación que en la misma
se previene. Y para que conste lo acredito
por la presente en la referida villa y día
trece de Abril de mil novecientos dos,
de que certifico.

José Torres



Comandamiento de Crevillente

Año de 1902.

Expediente

de revision de quintas del reem.
plazo de 1902.

Handwritten text, likely a title or header, possibly "Lettre de M. de Voltaire à M. de Montesquieu".

Handwritten text, possibly a date or recipient information, possibly "Paris le 17 Mars 1750".

Handwritten text, possibly a name or subject, possibly "Monsieur de Voltaire".

Handwritten text, possibly a signature or address, possibly "M. de Voltaire, rue Cassini, Paris".

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date, possibly "M. de Voltaire".



Providencia } En virtud de lo dispuesto en el
 art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento, pagaré
 saber al vecindario por bandos y edictos que se publi-
 carán y fijarán en los sitios de costumbre de esta locali-
 dad que a las ocho del Domingo ocho de Marzo proximo
 se procederá en el Salón de Sesiones de la Casa Capitu-
 lular a la revisión de las suspensiones otorgadas a los
 moros del cumplimiento del 90%, citándose personal-
 mente a los obligados con arreglo al inciso art. 100
 y comprendidos en los 3 y 4 de la expresada Ley por
 medio de papeletas que llevadas por duplicado se
 les entregará una cada uno de dichos moros y en su
 defecto a sus padres, abuelos, parientes mas cercanos
 o personas de quien dependan y los otros debida-
 mente autorizados, por cualquiera de los interesa-
 dos se mirará a este expediente para lo cual tenien-
 do a la vista el general de quintos que motiva esta
 revisión se pondrá a continuación por el presente
 secretario la oportuna relación de todos ellos; y con-
 vogare con la oportunidad debida a la Corpora-
 ción municipal para el acto día y hora señalados
 Alcaldía Constitucional de Cervera a diez y
 nueve de febrero de mil novecientos tres.

Creytón Landale

[Signature]



Diligencia en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia en el día de hoy han sido publicados por el pregonero Antonio Parra Juan los bandos y edictos en la misma indicados y firmados dicho dependiente en Breவில்unte a veinte ocho de febrero de mil novecientos tres de que certifico

Antonio Parra

Asen

Otra seguidamente se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento José Alfonso Gomis las papeleras de citación personal a los moros que se expresaron en la relación que se unirá a este expediente, encargándole el más puntual cumplimiento de la Ley; y firma dicho dependiente de que certifico

José Alfonso

Asen

Otra Acto seguido se hace contar que el Ayuntamiento en sesión de este día acordó designar medidores titulares a D. José Díaz Rico y D. José Caudela Polo para practicar el reconocimiento facultativo de todos los moros del actual recemplazo, de los anteriores y de otras personas a que den lugar las diligencias de clasificación y declaración de soldados y de revisión que a Le dar principio en el día de mañana de que certifico.

Asen

Otra A continuación se han redactado y

Dirigido a los Sres. D. José Diar Rico y D. José Cau
de la Polo las oportunas comunicaciones haciéndoles
saber el nombramiento como médicos titulares pa-
ra las operaciones a que alude la diligencia anterior
de que certifico.

Dasen

Diligencia 3 Incontinente el Sr. Alcalde ha nom-
brado Talladores al Sargento y Cabo licenciados
del Ejército D. Joaquín Ma. Ma. y D. Ramón
González Ma. para practicar la medicion de
los moros del actual reemplazo y anteriores en el acto de
clasificacion y declaracion de soldados, cuyo nombra-
miento se ha comunicado inmediatamente a los inter-
esados por medio del correspondiente oficio de que
certifico.

Dasen

Otra Cumpliendo con lo mandado en la anterior
providencia de jo unida a continuacion la rela-
cion de todos los moros del reemplazo del 90
obligados a comparecer ante el Ayuntamiento
para llevar a efecto la primera revision de
sus excepciones de que certifico

Dasen

Villa de Covilleute

Año de 1903.

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al recuento del '03 que sigue el anterior en orden de general de quintas y art.º 100 de la Ley de Recrutamiento vigente y de armonia con los 83 y 84 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus ocupaciones

Numero del alist.º sorteo	Nombre y apellidos de los mozos.	Nombre de los padres	Domicilio	
2	15	Ant.º Arcenio Arcenio	José y Maria	Molina
10	77	Pedro Lopez Rubio	Pedro y Mercedes	San Felipe
13	33	Juan.º Martin Ferrander	Juan.º y Maria	Pallua
14	36	Juan.º Lledo Navarri	Salvador y Maria	Vazona
20	50	Joaqu.º Navarri Lurada	Ant.º y Maria	Prodega
22	53	José del Coves	Ant.º y Isidra	Chiquet
24	16	Paul.º Mas Tomas	Joaqu.º y Francisca	Hospital
27	40	José Cabrera Swellon	Juan y Juana	San Felipe
38	57	Franc.º Miralles Ferrander	Franc.º y Dolores	Prodega
45	84	Salvador Guimer Maica	Cayetano y Ramona	Llorens
50	25	Francisco Perez	natural de Casespion	Hospital
52	93	Vicente Pualba Mas	Vicente y Maria	Manchon
54	8	Angel Sierra Manchon	Angel y Concepcion	Perdig.
55	11	Ant.º Carreras Mas	Joaqu.º y Ant.º	Llorens
56	2	Ant.º Plauller Saucher	Cayet.º y M.º Gertrudis	Ribera
59	72	Maurol Lledo Arnar	José y Maria	Trinidad
62	22	Cayet.º del Galvan	Cayet.º y Concepcion	Chiquet
63	30	Juan.º Mas Naches	Juan.º y Maria	Barraug
64	12	Andrés Ferrander Gaudin	Andrés y Ramona	Llorens
68	54	Joaqu.º Ferrander Gaudin	Cayet.º y Leticia	Mayos
70	68	Maurol Pelen Lurada	Franc.º y Antonia	
75	89	Vicente Llorens	natural de Cerera	Camp.
78	70	Maurol Mas Pualba	Ant.º y Gregoria	Purissima
84	14	Ant.º Perez Soua	Cayet.º y Gertrudis	Llorens

CS

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Juoaquin Macano

Juan Ramon

D. Ant. Anuro Anuro Calle de Molinos num. _____

Reemplazo del 902

Distrito municipal de Crevillente.

Año 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar lo que proceda. Crevillente el 8 febrero de 1903.

Recibi el duplicado

P. A.

Manuel Nas

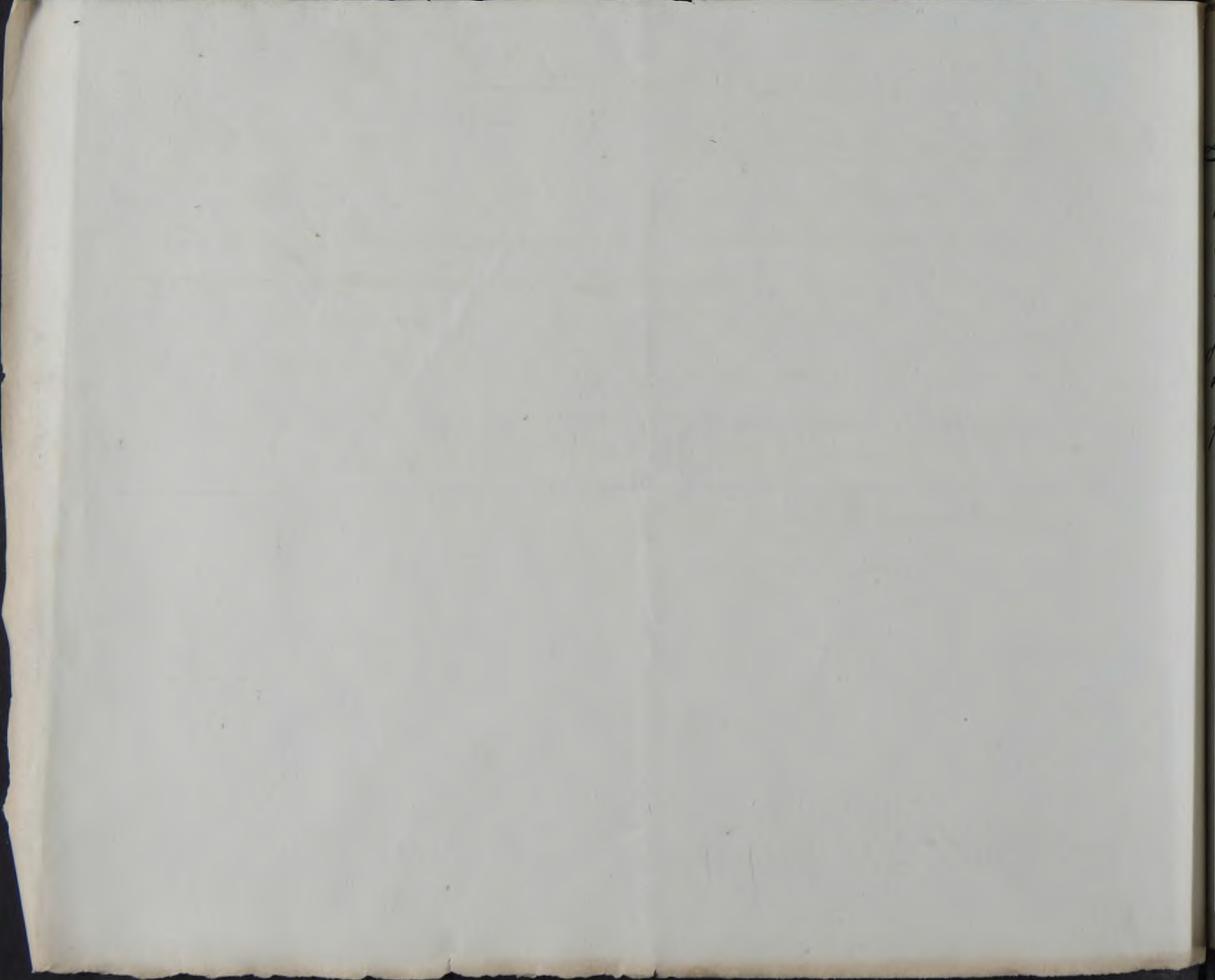
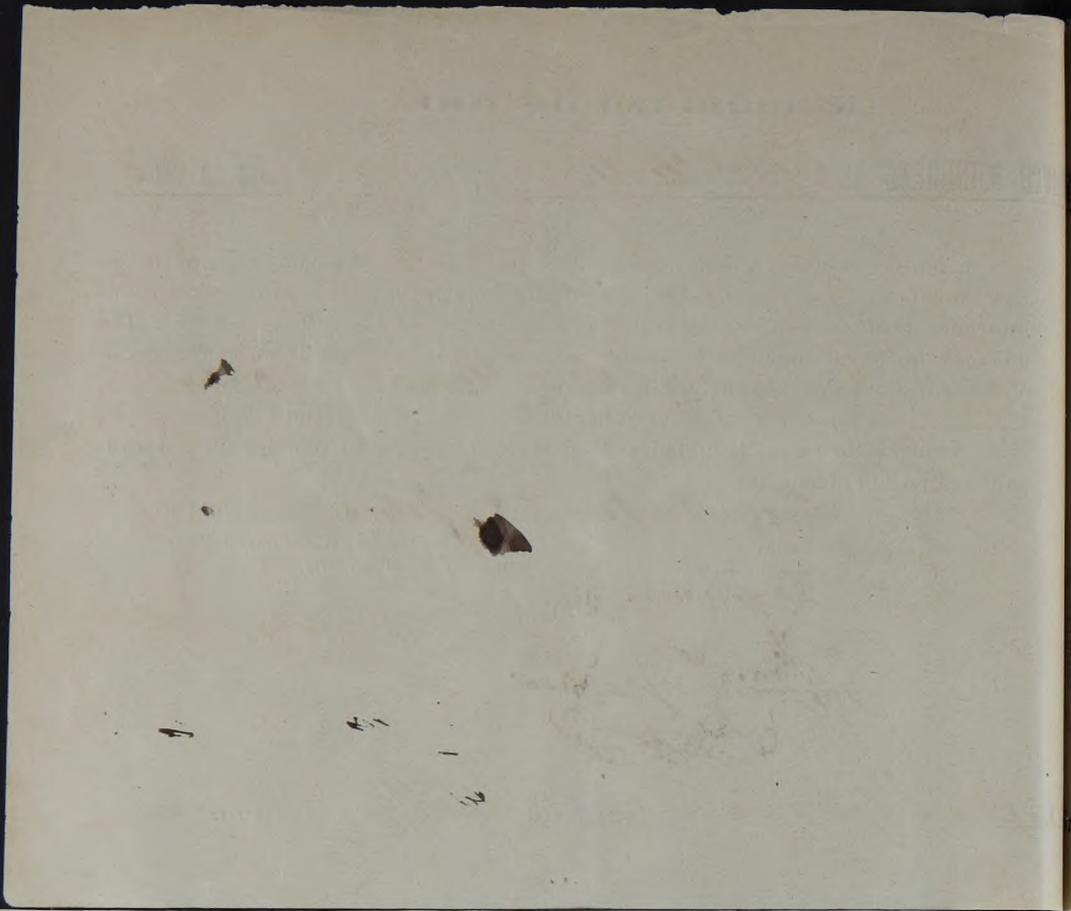


P. A. del Ayuntamiento.

El Secretario

Juan Ramon

D. Leoyt. Pol Galvan Chiquet



Diss
Qui
cad
la
que
hous
lin

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las seis á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. por nosotros firma

Fran. ¹⁰ Cerdan

[Signature]

[Signature]

D. Pedro Flopiz Rubio Calle de S. Felipe num. _____



(Sello)

Reemplazo del 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art. 83, 87 y 100 de la Ley de Reclutamiento reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día ocho de Marzo á las seis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

Crevillente 28 Febrero 1903.

Recibi el duplicado

P. O.
Fran. ¹⁰ Nos



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[Signature]

H. D. Fran. ¹⁰ Mas Nachas Barangunt

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Carmen Gimenez

D. Francisco Martiner Jorander Calle de Palma num. _____

Reemplazo de 1902
Distrto municipal de Crevillente

64 69

Año del 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la Ley de Reclutamiento se personará V. en esta Casa Consistorial el día ocho de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. Crevillente 28 febrero 1903

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

José Solís

[Signature]

D. Andrés Jorander Candile Flores

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febro de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Borrero San Juan



Sr. D. Felador Gimenez Macia Calle de Urcus num. _____

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or a series of entries.

Lower section of faint, illegible text, possibly a continuation of the list or entries.

D

Sp

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho _____ á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Sevilla á 28 de Febro de 1903

(Sello)

no

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Castoñas
[Signature]

Sr. D. Francisco Peris

Calle de Hospital núm. _____



Boletín Municipal de 1903

1903

BOLETÍN MUNICIPAL DE 1903

El Ayuntamiento de este pueblo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 de la Ley de 1901, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la misma Ley, ha acordado celebrar un concurso para la adjudicación de un contrato de obra pública, consistente en la construcción de un camino de vecindad que comunicase el pueblo con el camino de vecindad que conduce a San Juan de los Rios, y para este efecto ha acordado convocar a concurso a todos los interesados en la ejecución de esta obra, para que presenten sus propuestas de presupuesto y condiciones de ejecución, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Municipal de este pueblo, a las doce de la noche del día 15 de mayo de 1903.

1903

El Ayuntamiento de este pueblo

1903

El Ayuntamiento de este pueblo

El Ayuntamiento de este pueblo

DI

Sr.

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febro de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Penalba

Sr. D. Vicente Penalba Mar Calle de Mandou núm. _____

Recopilación de 1803

de 1803

MUNICIPIO DE

Faded text, likely a list or record of events, including names and dates.

de 1803

Faded text, possibly a signature or official name.

1803

STR

D.

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Angel Sierra
[Signature]

D. Angel Sierra Manchon Calle de Perdig^a núm.



55

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho _____ á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


Antonio Carreres

D. Ant. Carreres Mar Calle de Dorcas num. _____

Escuadrón de 1907

1907

MUNICIPAL DE

El presente documento es un extracto de los libros de la oficina de la municipalidad de la ciudad de San Salvador, en el cual se detallan los nombres de los individuos que pertenecieron al escuadrón de 1907, así como sus respectivos apellidos y nombres, y el número de sus respectivos libros de familia.

San Salvador

1907

1907

[Faint, illegible text]

[Circular stamp, illegible]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crovillente

Año de 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

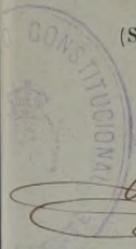
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crovillente á 28 de febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Ruiz Pro.

[Signature]

D. António Plaudes Saubier Calle de Nibera num. _____

Recopilado de 1902

N.º 58

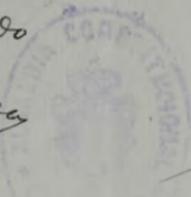
Distrito municipal de
Crevillente

Año 1903.

Visitando N. Obligado a presentarse en la época de clasificación
(de ~~clasificación~~) de cada uno de los tres Mancomunidos sucesivos ante
el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta,
ser fallado o reconocido según lo prescrito en los art. 283, 87 y 100
de la Ley de Proletariado, a personará N. en esta casa comunal
el día 8 de Marzo a las ocho a fin de revisarle nuevamente y acordar
en su virtud lo que proceda. Crevillente 28 febrero 1903

Recibí el duplicado
P. el subscrito
Manuel Candia

P. Adel Ayuntamiento
El Secretario



[Signature]

D. Manuel Meló Aguirre Trinidad

Faint, illegible handwriting covering the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Villente a 28 de Febrero del 903.

Al Alcalde

Capitán Canales

El Secretario

Francisco Baera

Diligencia En este día ha sido convocado el Ayuntamiento para las ocho del Domingo ocho de los corrientes en el Salvo de sesiones de esta casa Capitular a fin de llevar acabo las diligencias de revision de los libros de los recuentos 1901, 1902 y anteriores, entregando al efecto la cedula colectiva al portero de dicha Corporacion Municipal Don Alfonso Gomis, para que la circule entre los tres concejales Contable y firma dicho dependiente en Brevillette a seis de Marzo de mil novecientos tres de que certifico

Francisco Baera

Francisco Baera

Diligencia Sejo unidas a continuation las papeleras de citacion personal de los matos comprados en la anterior relacion de que certifico.

Francisco Baera

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del

Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporación municipal perteneciente al corriente año entre otras se encuentra, el acta de la sesión pública extraordinaria de ocho del actual y entre las diligencias de revisión que contiene los correspondientes al recemplazo de 1902, cuyo tenor literal es el siguiente:

2. Excluido temporalmente.
 Caso 1º.
 Artº 83.
 Antonio Anuncio Anuncio, de free y Maria, Pasado al reconocimiento de los facultivos resultó inútil para el servicio de las Armas por ser mudo; y en consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

16 Excluido temporalmente.
 Caso 2º.
 Artº 83.
 Pedro Loppi Rubio, de Pedro y Mercedes. Comparcido y fallado resultó con la de un metro quince y cuarenta y tres milímetros.

Propuso además la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo, cuya excepción alegó también en el acto de la clarificación y declaración de soldado, del año de su recemplazo; y en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, lo

1543

que se hizo saber al público.

13. Francisco Martinier Fernandez, de San
Excluido circo y Maria. Comparecido y pasado al
temporal reconocimiento de los facultativos, resultó
inmune
caro 1.^o
Art. 87
imtil para el servicio de las armas por
tener rudeza inspiratoria y algunos extor-
res en ambas vertices pulmonares, estando
comprendido en el número 16.^o orden 5.^o
de la clase tercera del Cuadro; y en su con-
secuencia el Ayuntamiento oído al fin
dico y de acuerdo con su parecer le declaró
temporalmente excluido del servicio mi-
litar como comprendido en el caso 1.^o del
artículo 83 de la Ley, lo que se hizo público.

14. Francisco Uledo Navarro, de Salvador
y Maria. Comparece y espone: que continúa
anikiendole la excepción de ser hijo único
de padre pobre sexagenario a quien man-
tiene con el producto de su trabajo; que
presentando el expediente que lo justifi-
que, se le concedió de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo próximo a las
ocho horas del mismo, designando a la
vez los mozos bayetanos Joaquin Fajardo y
Salvador Rodriguez Acuña números 34
y 23 respectivamente del recoplaro ac-
tual para que como testigos presenten su
declaración en dicho expediente, lo que
se publicó.

20. Joaquin Navarro Lucado, de
Excluido Antonio y Maria. Comparecido y pasado

temporal al reconocimiento resulta comprobarse lo
miente
leano 1.^o
Art. 83
existencia de trastorno del aparato circula-
torio por consecuencia de las funciones
del respiratorio, estando comprendido en
el número 79, orden 6.^o de la clase 2.^a del
cuadro, por lo cual le consideramos inútil
para el servicio de las armas; y en su
consecuencia el Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del Médico, le
declara temporalmente excluido del
servicio como comprendido en el caso 1.^o
del artículo 83 de la Ley, lo que se anun-
ció al público.

22. José del Bove, de Asturias y fregata
comparece y manifiesta que, como en el
auto anterior, le ante la excepción de ser
hijo único en sentido legal de viuda po-
bre a quien alimenta y no nacido en
brega del expediente que lo acredita, se
le concedió de plazo para verificarlo hasta
el domingo quince de los corrientes a las
ocho horas del mismo, designando al pro-
pio tiempo a los mozos del actual com-
plazo Vicente Fuentes Cabanes y Salvador
Arensis Alde números 297 y respecti-
vamente del sorteo para deponer en el
referido expediente, lo que se hizo sa-
ber al público.

24. Bautista Mas Tomas, de Jaquín
y francisca. Comparece su padre Jaquín
Mas Planelles, manifestando que muer-
do hijo no representa por hallarse en



Valencia trabajando en su oficio de enterero y que le anula la excepcion de ser hijo unico del compareciente pobre e impedido que tuvo otro hijo llamado Joaquin Maria Gomez que murio de la fiebre amarilla en el Hospital Militar de la Habana, estando prestando su servicio de soldado en el Regimiento Infanteria de Isabel la Catolica, y no presentando el expediente que lo acredite se le concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo proximo a las ocho horas del mismo, designando al propio tiempo a los mozos Olegario Abolivia Navarro y Jose Mous Navarro, numeros 88 y 27 del actual reemplazo, para que como testigos, presten su declaracion en el expresado expediente, publicandose.

27. Soldado Jose Cabrera Avellan, de Juan y Juana comparece manifestando que no tiene nada que alegar en abmencion a que ha desaparecido la excepcion que venia disfrutando como hijo unico de viuda pobre por haber fallecido su madre; y en su merito, el que parrimiento de conformidad con el parecer del Jindico, se declara Soldado, lo que se anuncio al publico

38 Jaime Miralles Hernandez, de Jaime
y Dolores: comparece y manifiesta que con
firma a su hijo la excepcion de ser hijo
unico en sentido legal de padre pobre im-
pedido, a quien mantiene con el producto
de su trabajo, pues aunque tiene otro herma-
no mayor de diez y siete años, soltero, lla-
mado Manuel, se halla tambien im-
pedido. Parados al reconocimiento el
padre y hermano del Miralles, los facul-
tativos certifican: que reconocido Ja-
ime Miralles Orts padre del mozo Jaime
Miralles Hernandez resulta, que tiene
deforme el muslo derecho con lesion de
las funciones del mismo, debido a una
fractura doble del hueso femur conso-
lidada viciosamente, produciendo un
acortamiento de la extremidad como
ponderante, considerandole inutil pa-
ra el trabajo; y que reconocido tam-
bien Manuel Miralles Hernandez,
hermano del Jaime, resulta con desa-
rrollo excesivo de toda la cabeza de-
bido a un hidrocefalo cronico que pa-
decio en la primera infancia, todo lo
cual ha ocasionado la imbecilidad
por lo que le consideran inutil para
el trabajo; y no presentando el expe-
diente que pida que los demas extremos
de dicha excepcion, el Ayuntamiento,

le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince de los corrientes, a las ocho horas del mismo, designando a la vez, a los mozos Sitoban Cartores Davoj y Estuar Espinosa, números 22 y 78 del presente plazo actual, para que como testigos de la citada Corporación, declarasen en el referido expediente, publicándose.

48 Salvador Gimenez Maciá, de Baya
excluido sano y Ramona. Comparecido y fallado venal
temporal lo con la de un metro quinientos veinte
cinco milímetros.

1820

no 2º
Art.º 83 Alega también la excepción de ser
hijo único en sentido legal de viuda pobre
a quien mantiene, la cual propuso para
el año anterior, y en su virtud el Ayuntamiento,
sido al Síndico y de acuerdo con su
parecer, le declaró temporalmente exclu-
do, como comprendido en el caso 2º del artículo
83 de la Ley, lo que se anunció al público.

50. Francisco Perez hijo natural de bona
excluido expeion. Comparecido y fallado obtuvo la de
temporal un metro quinientos treinta y nueve milímetros, 1829

ante
no 2º
Art.º 83 En su consecuencia el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Síndico, le
declaró temporalmente excluido del
servicio militar, como comprendido en el caso
2º del artículo 83 de la Ley, lo que se publicó

52 Vante Penalva Alca, de Veinte y seis
excluido ría. Comparecido y fallado, obtuvo la de

Totalmente un metro cuatrocientos ochenta y ocho milí-
metros.

Art. 80

1488
En su vista el Ayuntamiento oído
al Síndico y de acuerdo con sus pares, le
declaró totalmente excluido del servicio
militar como comprendido en el caso 3.^o
del artículo 80 de la Ley, lo que se hizo sa-
ber al público.

54

Angel Sierra Manchon, de Angel y
Concepcion: comparece y dice, que conti-
nua anitendole la excepcion de ser hijo
único de padre pobre impedido a quien
mantiene. Pasado el padre al reconoci-
miento de los facultativos, estos certifican:
que reconocido Angel Sierra Polo, padre
del mozo Angel Sierra Manchon, re-
sulta que padece dos hernias ingui-
nales: una derecha y otra izquierda, por
lo que le consideran inútil para el tra-
bajo; y no presentando el expediente
que justifique los demás extremos de la
excepcion, se concedió de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo quince de los
corrientes, a las ocho horas del mismo, deni-
gando a la vez a los mozos Jose Amor
Espunosa y Vicente Jami Fernandez núme-
ros 78 y 64 respectivamente del recuento
80 actual, para que como testigos decla-
ren en el referido expediente, lo que se
publicó.



55 Antonio Carreres Mas, de Jaquim y Antonia: Comparece y alega la misma excepcion que el año anterior de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre, a quien proporcionala la subsistencia; y no presentando el expediente que lo acredite se le concede un plazo para llevarlo a efecto hasta el domingo proximo a las ocho horas del mismo, designando a la vez a los enorras del actual secretario Vicente Gornifera y Olegario Molina Navarro números 64 y 98 respectivamente del sorteo para que presenten su declaracion en dicho expediente, publicandose

56 Antonio Planelles Sanchez, de la Jetano y Maria Gertrudis: Comparece en madre Maria Gertrudis Sanchez manifestando que meitado hijo no se presenta por hallarse enfermo y suplicando a la vez a la Corporacion, le digue concederle un plazo para verificarlo; en su virtud el Ayuntamiento acordó concederselo de ocho dias o sea hasta el domingo proximo a las ocho horas de mañana, lo que se anuncio al público

Manuel Alledó Arenas, de San Juan de los Rios,
 comparece y manifiesta que continua asi-
 tiéndole la excepcion de hallarse mantenien-
 do con el producto de su trabajo y el
 hijo único a su padre pobre y vejestruano,
 y no exhibiendo el expediente que lo acred-
 ite, se le concedió de plazo para llevarlo
 a efecto, hasta el Domingo quince de
 los corrientes a las ocho horas del mismo,
 designando a la vez a los mozo Cayetano
 Mer Galván y Francisco Querada Galpicio
 to numeros 16716 del actual remplazo,
 para que como testigos depongan su de-
 claracion en el referido expediente, lo
 que se hizo saber al público.

62. Cayetano Sol Galván, de Cayetano y
 Concepcion: Comparece y expone: que co-
 mo el año anterior, le asiste la excepcion
 de ser hijo único en sentido legal de viuda
 pobre a quien proporciona la subviven-
 cia; y no presentando el expediente que
 justifique la pobreza y demore el tiempo
 de dicha excepcion el Ayuntamiento
 se concedió de plazo para llevarlo a efec-
 to hasta el Domingo quince de los co-
 rrientes a las ocho horas del mismo,
 designando al propio tiempo a los mo-
 zos Francisco Querada Galpicio y Ca-
 yetano Mer Galván, numeros 16716

del actual Reemplazo, para que presenten su
declaracion en el citado expediente, lo que
se hizo publico.

63. Francisco Mas Naches, de Francisco y
Excluido Maria, comparecido y hallado obtuvo la
Exclucion de un metro quinientos treinta y dos mi-
límetros.

1832

En su vista el Ayuntamiento oido
al Juidico y de acuerdo con su parecer le
dedara temporalmente Excluido del
servicio militar como comprendido
en el caso 2º del articulo 83 de la ley,
lo que se hizo publico.

64. Andres Fernandez Candela, de
Andres y Ramona: comparece y expone
que continua anitindole la excepcion
de ser hijo unico su sentido legal de
padre pobre impedido a cuya manutencion
contribuye con el producto de su
jornal. Pasado el padre al reconocimien-
to, los facultativos certifican que
reconocido Andres Fernandez Mas, padre
del mozo Andres Fernandez Candela, re-
sulta padecer un panus en el ojo izquier-
do, opacidades de la cornea en el derecho
y conjuntivitis crónica en ambos, por lo
que le consideran inutil para el trabajo,
y no presentando el expediente que pas-
ifique la pobreza y de mozo estremo.

de la indicada excepcion, el Ayuntamiento le concedió de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo quince de los corrientes y ocho horas del mismo, designando al propio tiempo a los mozos Cayetano Davo Tomas, y pre Alfonso Polo, números 46 y 68 del recemplazo actual, para que como testigos declarasen en el referido expediente, lo que se hizo saber al público.

68 Excluido temporalmente como 1.^o Ant.^o 83

Joaquín Ferrnandez Candela, de Bayas y Lucía. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos resultando con Ferrnandez manifiesta, estando comprendido en el número 163, orden 1.^o de la clase 3.^o del cuadro, por lo que le consideraron inútil para el servicio de los armos, y en su consecuencia del Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Médico, le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1.^o del artículo 83 de la ley, lo que se anunció al público.

70

Manuel Belu Guada, de Sanja y Antonia. Comparece y manifiesta que continúa asistiendo la excepcion de ser hijo único en sentido legal de criada pobre á quien proporciona la subsistencia, y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo pa



ra llevarlo a efecto hasta el Domingo próximo y ocho horas del mismo; designando a la vez a los mozos que deben comparecer y el tabaco que Galvan, número 78 y 86 respectivamente del remplazo actual, para que como testigos depongan su declaración en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

75 Vicente Flores, hijo natural de tierra: Comparece su madre Teresa Flores manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Abadind trabajando en su oficio de carpintero y que como en el año anterior, le avisa la excepción de ser hijo único natural reconocido en legal forma de la sepante, célibe y pobre a quien vive manteniendo con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo acompaña, se le concedió el plazo para verificarlo hasta el Domingo próximo de los comientes, designando al mismo tiempo a los mozos del actual remplazo Olegario Molinía Navano y Esteban Caneros Duro, números 88 y 22 respectivamente del sorteo para que presenten su declaración en

didho expediente, lo que se publico.

78.

Manuel e Mari Pinalva, de Antonio y Gregoria: Comparece y expone que le aviene la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre vagabundo a quien mantiene con el producto de su jornal, y no presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para verificarlo hasta el domingo proximo a las ocho horas del mismo, designando a la vez a los mozos Manuel Caudel Fernandez y Salvador Pautemur Nledo numero 93 y 99 del actual reemplazo para que como testigos declaren en el indicado expediente, lo que se publico.

84

Antonio Perro Ferna, de Cayetano y Gertrudis: Comparece y manifiesta que continua disfrutando la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre vagabundo a quien alimenta y no presentando el expediente que lo acredite se le concede de plazo para verificarlo hasta el domingo proximo a las ocho horas del mismo, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Jose Alvaro Ploz Cayetano Davo Tomas, numero 68 y 66 respectivamente del sorteo, para que presten su declaracion

en el mencionado expediente, lo que se hizo
saber al público.

En copia conforme con su original a su merecido. Y para
que sobre sus efectos en este expediente de revision de quin-
tas, extendido la presente con el voto bueno del tenor Alcal-
de en Crevillente a nueve de Marzo de mil novecientos
tres.



Nº = 130

Capitán Carda

Francisco Baera

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayunta-
miento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta
corporacion municipal perteneciente al corriente
año, entre otras, se encuentra el acta de la sesion
publica extraordinaria del día quince del actual
y entre las incidencias de revision de quintas que
contiene las correspondientes al remplazo del 1901
cuyo tenor literal así dice:

14
Caldado
Cond.
Caso 1º
Artº 87

Francisco Plado Navarro, comparecido entrega
en el acto el expediente que justifica to-
dos y cada uno de los extremos de la exp-
resion que tiene alegada como hijo
único de padre pobre legionario si
quien mantiene y en su vista el Ayuntamiento
voto al juicio y de acuerdo

con su parecer, le declaró Soldado con
condicional como comprendido en el caso 1º
del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo
saber al público.

22
Soldado
Condicio
nal
Caso 2º
Artº 87
Ara' Sol Ceres. Comparece y exhibe
el expediente en que se justifican plenamente
todos los extremos de la excepcion que tiene
propuesta como hijo único en sentido legal
de viuda pobre a quien alimenta; y en su
momento el obynamiento, de conformidad
con el parecer del Juidicio, le declaró Sol
dado condicional como comprendido en
el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que
se hizo público.

21
Soldado
Condicio
nal
Caso 10º
Artº 87
Bautista man Tomas, comparece
su padre Jaquin Man Planter haciendo
do entrega en el acto del expediente que
justifica la pobreza y demas extremos
de la excepcion que le ante a su refe
rido hijo como único del comparecien
te pobre que tuvo otro llamado Jaquin
que murió de la fiebre amarilla en el
Hospital militar de la Habana estando
prestando su servicio de soldado en el
Regimiento Auxiliar de Isabel la
Catolica y en su vista el obynamiento
de acuerdo con el parecer del Juidicio
y toda vez que se halla justificado
en el expediente del año anterior la
defuncion del hermano, le declaró



Soldado Condicional, como comprendido en el caso 10º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

33 Jaime Miralles Hemander. Comparece y presenta en el acto el expediente condicional que acredita todos y cada uno de los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su trabajo, del cual fueron insumidos los demás interesados, aunque por ninguno de ellos se hicieron objeciones alguna; y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 10º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

34 Angel Sierra Mauchon. Comparece y exhibe el expediente legal en que se justifica con todos y cada uno de los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo. Entera dos del contenido del mismo los demás interesados, no hicieron objeción alguna; y

en su virtud el Ayuntamiento oído al
síndico y de acuerdo con sus pareceres le
declaró Soldado Condicional como
comprendido en el caso 1.º del artículo 87
de la Ley, lo que se hizo saber al público.

55 Antonio Carreras Mas. Pendiente de
Soldado la presentación del expediente que justifique
condicional los extremos de la excepción de hijo único.
Caso 2.º en sentido legal de viuda pobre a quien
Art.º 87. mantiene, que tiene propuesta. Comparaci-
do en el acto dicho expediente, del
cual fueron impuertos el Ayuntamiento y
cuerpo de milicos, sin objeción alguna por
parte de estos; y en su mérito la Corpora-
ción Municipal de conformidad con el pare-
cer del Síndico, le declaró Soldado Condi-
cional como comprendido en el caso 2.º del
artículo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

56 Antonio Planelles Sanchez. Compa-
Excluido, recido y parado al reconvenimiento de los
temporal facultativo resultó tener una pelada esten-
mente do comprendido en el número 72 orden 8.º
Caso 1.º clase 2.ª del cuadro por lo cual le consideran
Art.º 83 inútil para el servicio de las armas. Agra-
también que, como en el año anterior, le asiste
la excepción de ser hijo único en sentido legal
de padre pobre y agenerario a quien mantie-
ne, cuyos extremos se halla dispuesto a probar
en caso necesario; y en su consecuencia el

Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Síndico, le declaró temporalmente excludido
del servicio militar como comprendido en
el caso 1.º del artículo 83 de la Ley, lo que
se publicó.

58. Manuel Gledó Arnan. Comparece ha-
ciendo entrega, en el acto, del expediente que
justifica los extremos de la excepción que
tiene propuesta como hijo único del padre
pobre regaguarario a quien mantiene con el
producto de su trabajo, de cuyo contenido fueron
enterados tanto la Corporación Municipal co-
mo los demás señores intercedidos sin oponerle
cosa alguna por ninguno de ellos; y en vir-
tud del Ayuntamiento oído al Síndico y de acuer-
do con su parecer, le declaró Soldado condic-
ional como comprendido en el caso 1.º del ar-
tículo 87 de la Ley, publicándose.

62. Cayetano Sol Galván. Comparece y ex-
Soldado de el expediente en que se acreditan todos los
condicio extremos de la excepción de hijo único en un
al sido legal de viuda pobre a quien mantiene
caso 2.º con el producto de su trabajo, que tiene allega-
Art. 87 da, del cual se dió cuenta a los demás inte-
resados sin que por ninguno de ellos se hiciera
ni aun la mas leve objeción; y en su merito
el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo
con su parecer, le declaró Soldado condicio-
nal como comprendido en el caso 2.º del ar-
tículo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

64. Andrés Ferrández Candela. Pendiente

Soldado de la presentación del expediente que justifique
condicio- la pobreza y demas extremos de la excepción
nal. que tiene propuesta a su favor, como hijo único
caso 1.º en sentido legal de padre pobre impedido a
Art.º 87 quien mantiene con el producto de su trabajo.
Comparecido entrega en el acto el expediente y entera-
dos del mismo los demas
interesados, visto que por ninguno de ellos se
objeta cosa alguna, el Ayuntamiento oído al
Síndico y de conformidad con su parecer, le de-
claró Soldado Condicional como comprendi-
do en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que
se anunció al público.

70. Manuel Belen Guada, comparece
Soldado y entrega en el acto el expediente en que se jus-
Condiciona tifican todos los extremos de la excepción que
caso 2.º tiene alegada y le avisa como hijo único en
Art.º 87 sentido legal de viuda pobre a quien propor-
ciona la subsistencia, del cual fueron entera-
dos los demas interesados sin objetarse cosa al-
guna por ninguno de ellos; y en su consecuencia
el Ayuntamiento de acuerdo con el pare-
cer del Síndico le declaró Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso 2.º del
artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al
público.

75. Vicente Florens Comparece en abuela
Soldado Teresa Florens Sanchez, haciendo entrega del
condicio- expediente que justifica los extremos de la excep-
nal. ción que tiene propuesta a favor del mismo, cual
caso 6.º hijo único natural, reconocido en legal forma
Art.º 87



de madre ecclibe y pobre a quien mantie-
ne con el producto de su trabajo, de cuyo ex-
pediente fueron impuertos los demas inte-
resados sin objecion alguna por parte de los
mismos; y en su merito, el Ayuntamiento,
oido al Sindico y de acuerdo con su parecer,
se declaro Soldado Condicional como
comprendido en el caso 6.º del articulo 87
de la ley, lo que se hizo publico.

78. Manuel Moss Benalva. Comparece
Soldado y exhibe el expediente en el cual se acordi-
Condicio-
mal-
Caso 1.º-
Art. 87-
pan todos los extremos de la excepcion que
tiene propuesta en su favor, cual hijo unico
en sentido legal de padre pobre repagene-
rio a quien mantiene, de cuyo contenido
fueron impuertos los demas interesados
sin objetarse cosa alguna por ninguno
de ellos; y en su virtud el Ayuntamiento
oido al Sindico y de conformidad con su
parecer, se declaro Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso 1.º de
articulo 87 de la ley, lo que se hizo saber
al publico.

81e Antonio Perez Gerna Comparecido
Soldado con-
dicional
Caso 1.º
Art. 87-
entrega en el acto el expediente que justifi-
fica todos y cada uno de los extremos de

la excepcion que tiene alegada como hijo ilegítimo en sentido legal de padre pobre y agnóstico a quien proporciona la Subsistencia. Dada cuenta del mismo a los demas intervinientes estos nada objetaron y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso N.º del artículo 8º de la Ley lo que se publico.

Es copia que conviene con su original a que me refiero. Para que sobre mi oficio en este expediente extendido lo presente con el visto bueno del señor Alcalde en Breve a diez y seis de Marzo de mil novecientos tres Sabrosas pado = parado = Vale

N.º B.º
Goyeta Gadea

[Signature]

Provid. Señalado por el señor Gobernador civil de la provincia en circular del día diez y ocho del actual inserta en el Boletín Oficial del día de ayer el quince de Mayo proximo para el juicio de oposiciones otorgadas a los mozos de los reemplazos anteriores 1900, 1901 y 1902 ante la Comisión mixta de Reclutamiento, hagase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad citandose ademas personalmente y en la forma prevenida en



el artículo 119 de la vigente Ley de Reemplazos a los mozos afectos al de 1902, y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designación del síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio, y al nombramiento de comisionado que ha de encargarse de la conducción de mozos a la capital y entrega de documentos según se interese en la referida circular. Alcaldía Constitucional de Brevilente a veinte de abril de mil novecientos tres, de que certifico.

José Arenas

Francisco Baena

Don Francisco Baena Ruizcorrea, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporación Municipal correspondiente al corriente año se encuentra el acta de la sesión ordinaria del día veintiseis del actual y entre los particulares que contiene el que a la letra así dice:

“Dese cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador civil de la provincia de diez y ocho del actual inserta en el Boletín Oficial del día diez y nueve por la cual se señala el día quince de Mayo próximo para la presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de los mozos sujetos a revisión de los reemplazos 1898, 1901 y 1902, así como también de los de excepciones sobrevenidas después de su

ingreso en caja de resemplares anteriores, dictando
a la vez otras disposiciones en caminadas a la
presentacion de documentos, visto el articulo 94
del Reglamento para la ejecucion de la Ley de
Quintas, como tambien el 123 de la propia Ley,
los señores concurrentes, teniendo en cuenta aque-
llas disposiciones, despues de ligera discusion por
unanimidad y en votacion ordinaria, acuerdan
designar a Don Estanisco Mas Mas, Sindico de este
Ayuntamiento para representar al mismo en dicho
acto de clarificacion ante la comision mixta, como
tambien comisionar al secretario de este Munici-
pio, Don Francisco Baera Pinjerver, para la entre-
ga de moros y documentacion necesaria en la for-
ma y manera prescrita en la repetida circular
y articulo 94 del Reglamento, haciendo entender
al comisionado nombrado que ha de emprender
la marcha a la Capital el dia Trece del venide-
ro mes de Mayo para realizar su presentacion
a las ocho del siguiente dia en las oficinas de la
comision mixta de Reclutamiento, haciendo
entrega de todos los documentos señalados en
aquella circular y ratificandose en media to-
dos los gastos que con dicho motivo se originen
con cargo al Capitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto
siguiente

Es copia conforme con su original a que me refiero
para que conste en este expediente estiendo la presente
viada por el señor Alcalde en brevitent a ventifinco
de Abril de mil novecientos tres.



N.º 132

José Mas

Francisco Baera

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido kempte para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Mayo de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Yela



[Signature]

D. Ant. Acuña Acuña Calle de Molina núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

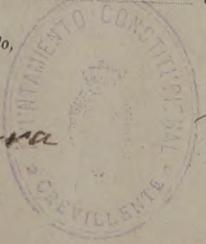
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 7 de Mayo de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Angel Sierra



[Signature]

D. Angel Sierra Mauchon Calle de Pedregal núm.

BRITO

la
ta
le
p
à
el

D.

DISTRIT

D.

mozo, Calle
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido sumpto para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Rubio

[Signature]

D. Pedro López Rubio Calle de S. Felipe núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

59

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
José López

[Signature]

D. Ant. Canero Mas Calle de Moran núm. _____

7

h
v
c

10

STRITO

la
ta
le
p
à
el

[Handwritten mark]

D.

STRITO

la
ta
le
p
à
el

D.

moro defecto f 13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 del setiembre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido tiempo para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D.º Maria Martiñez

[Signature]

D.º Ant. Martin Sanchez Calle de Palma núm. _____

moro Defecto f 13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 del setiembre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido tiempo para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

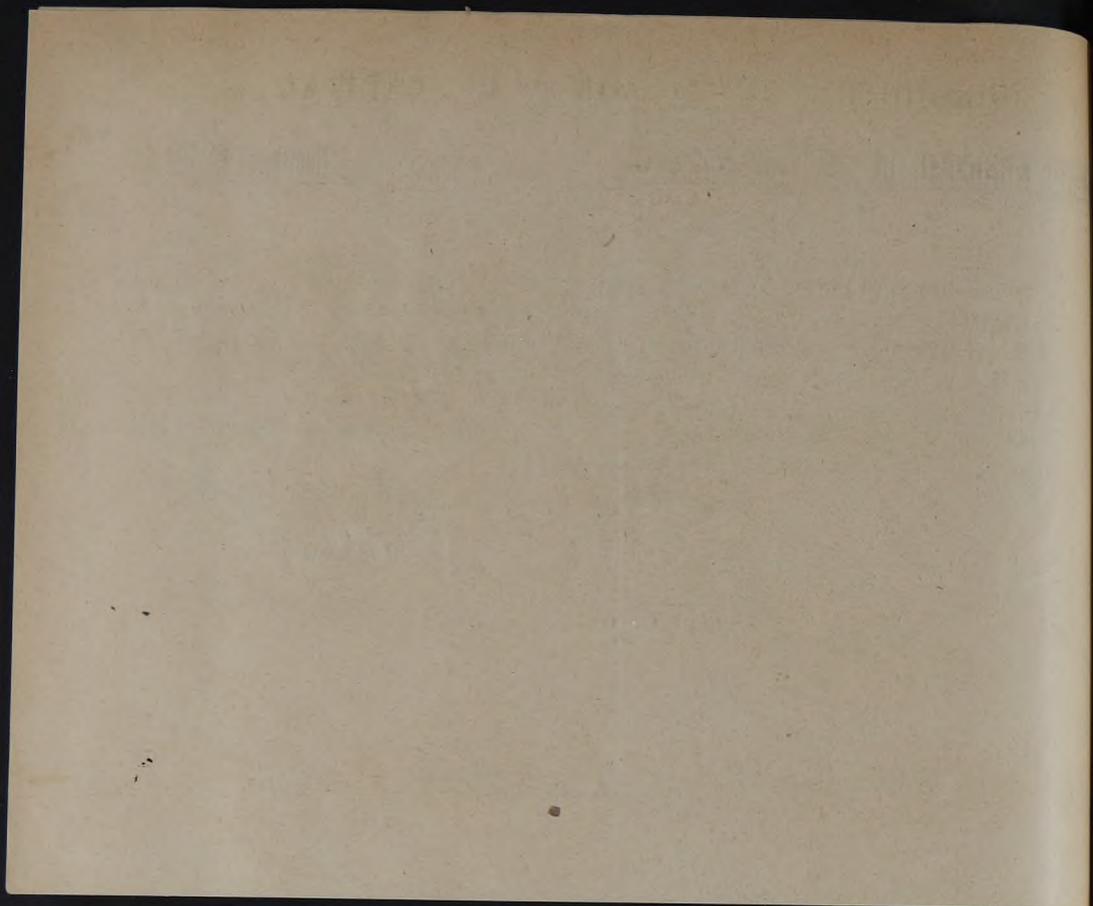
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D.º Vicente Ma

[Signature]

D.º Ant. Paredes Sanchez Calle de Ribera núm. _____



DISTR

p. L.



DISTR

D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día estore á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. José J. J. J.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

D. Juan Uedo Navarro Calle de Yayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día estore á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Manuel Perea



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

D. Manuel Uedo Perea Calle de Unidad núm. _____

DIST

in

Gr. L.

DISTR

r. D.

more defecto 20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido sumpte. para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 190 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Madre Maria Guada

[Signature]

D. Joaqⁿ Navarro Guada Calle de Bodega núm.

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 190 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

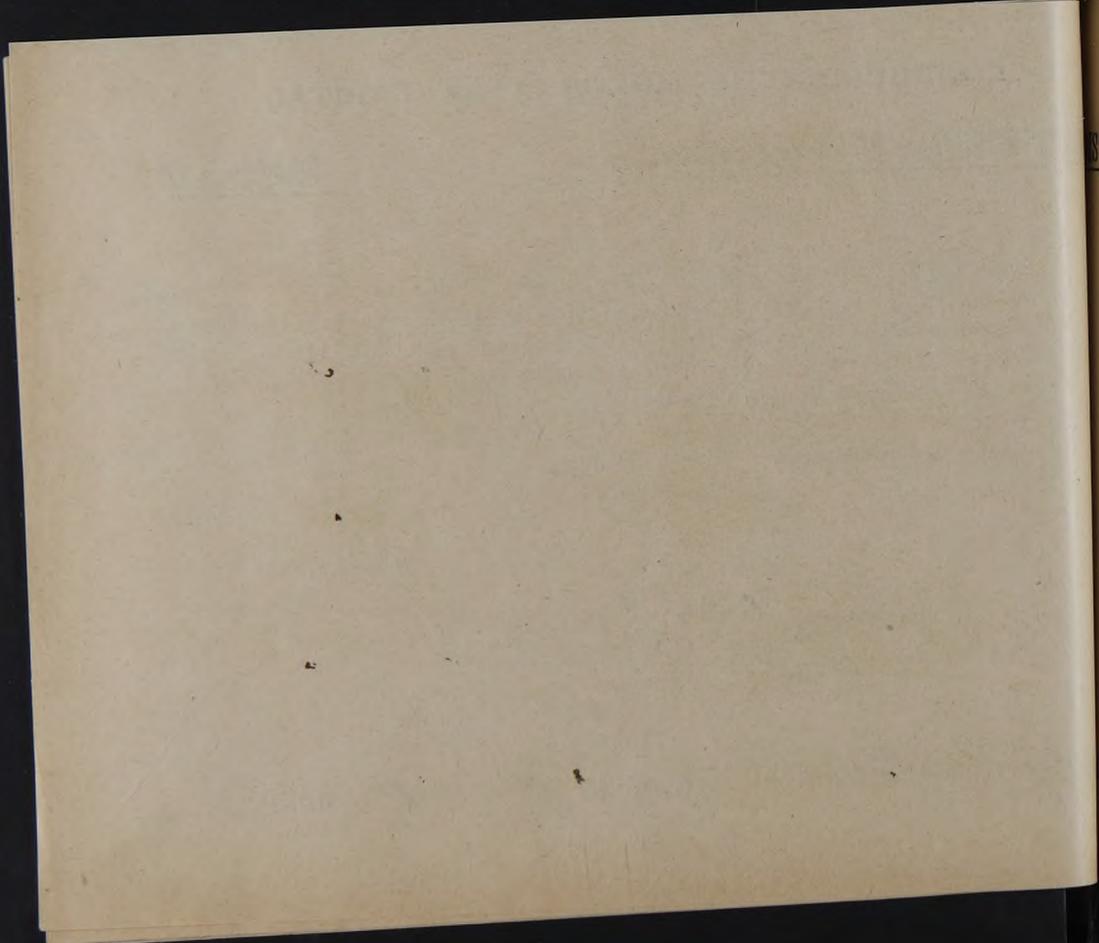
[Signature]

D. Cajet. Sol Galvan Calle de Chiquet núm.



STRIT

D.



STRIT

l
t
l
p
á
e

[Handwritten signature]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día estorve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
M. M. M. M. M.



[Signature]

D. José Soloves Calle de Chiquet núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

63

moso Pablo

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluidoempt. para que se presente en esta Casa Consistorial el día estorve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan M. M.



[Signature]

D. M. M. M. M. M. Calle de Baranquet núm.

TRITO

la
ta
le
pa
á
el

D. *la*

STRITO

la
ta
le
pa
á
el

D. *la*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

24

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. J. Torres Pastor



Juan Pagan

D. Baut. Mar Romo Calle de Hospital núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

64

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. Andres Ferrnandez



Juan Pagan

D. Andres Ferrnandez Candela Calle de Llorus núm. _____

STRIT

D.

STRITO

la
ta
le
pa
à
el

O. cl.

D. Jac.

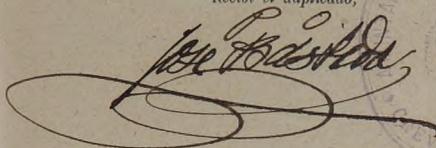
27
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

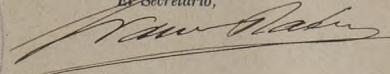
DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Grevillente á 7 de Mayo de 190 3
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,




D. José Cabra Avellan Calle de Sau Felipe núm. _____

moro Def 1
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

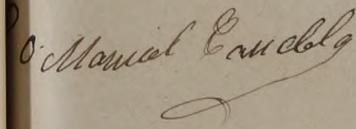
68

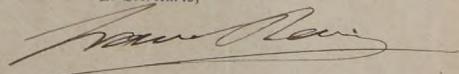
DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido templa para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Grevillente á 7 de Mayo de 190 3
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,




D. Joaquín Fernández Candel Calle de Mayor núm. _____

TRITO I

S
la
ta
le
pa
á l
el

0

D. J.

STRIT

D.

Padua y hernandez 38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día de trece á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Dolores Miralles

Francisco

D. *Juan Miralles Hernandez* Calle de *Bodega* núm. _____

40

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día de trece á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

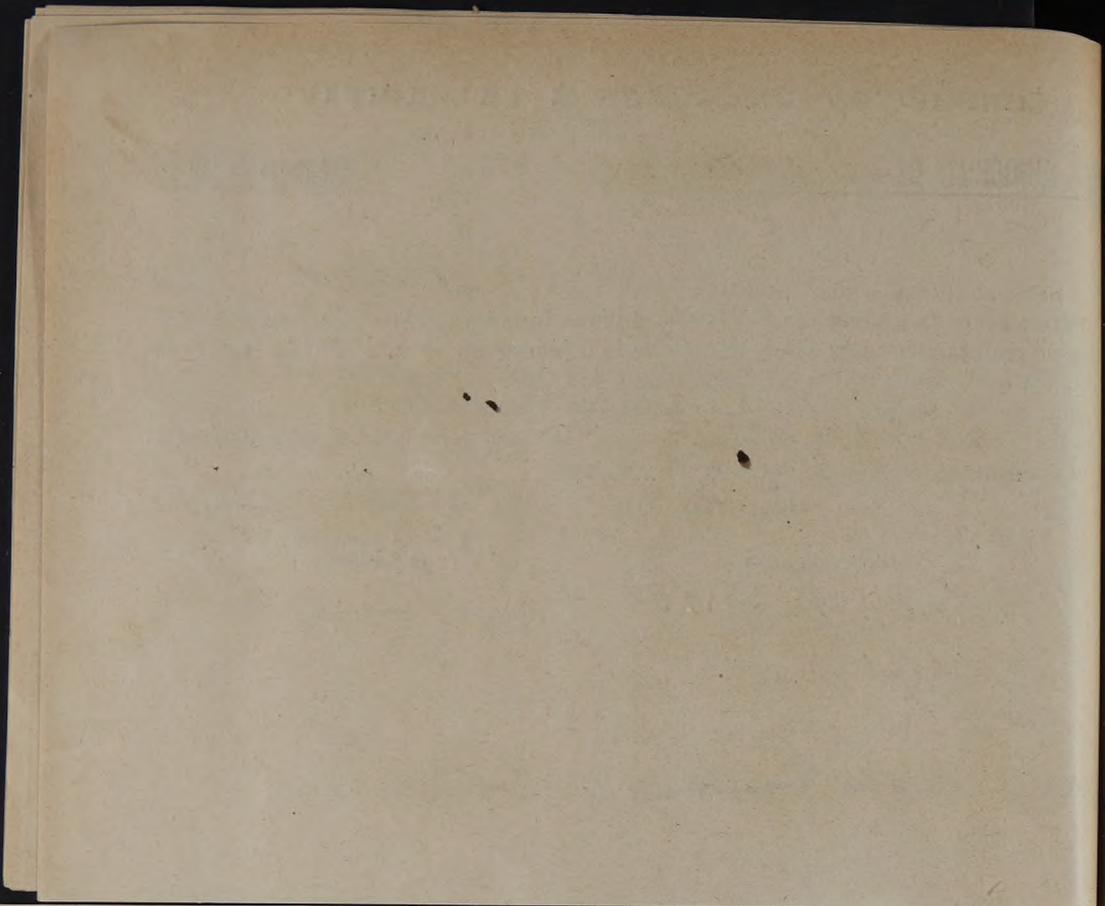
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan P. Miralles

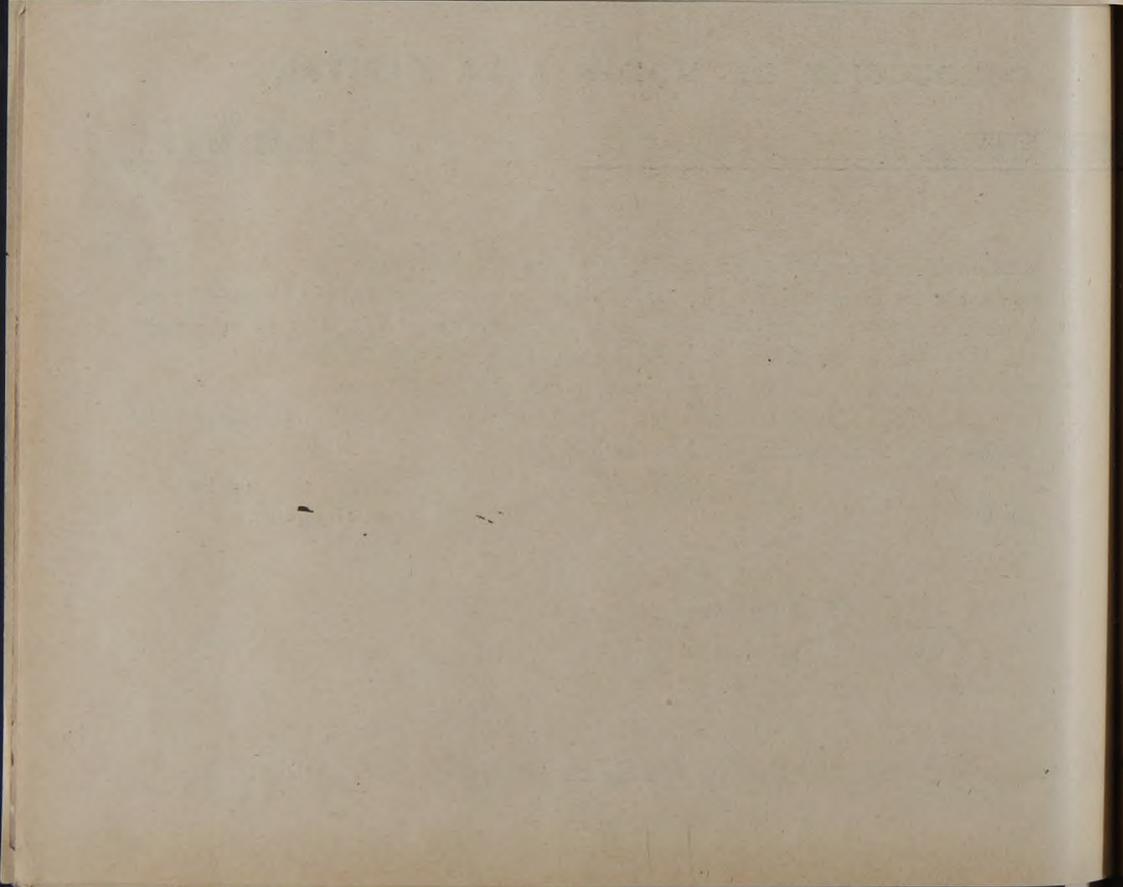
Francisco

D. *Mmanuel Belen Juada* Calle de *Caraca* núm. _____



TRI

D.



TRI

D.

Moro Salto 65

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

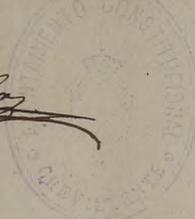
DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *11* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido kempt.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *catore* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Salvador Gimenez Macia

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Salvador Gimenez Macia Calle de *Storun* núm. _____

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

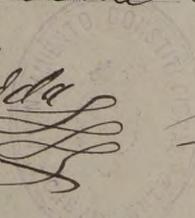
DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *15* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Condiciona* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *catore* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Salvador Gimenez Macia

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

D. Vicente Storun Calle de *Kempt.* núm. _____

JATICA A. 2. 1852

1852

TRIT

D. 7

STRIT

De

moro

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

TRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 19 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido sempit. para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José Alfaro



Francisco

D. Francisco Perer

Calle de Hospital núm. _____

78

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

TRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel

Francisco

D. Manuel Mar Peralva

Calle de Punimia núm. _____

STRITO M

S
la t
ta d
le c
par
à l
el

r. D. 2

STRITO

la
ta
le
p
à
e

D.e

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las sei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Peralta

[Signature]

D. Vicente Peralta Mor Calle de Mauchon núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 11 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las sei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente á 7 de Mayo de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

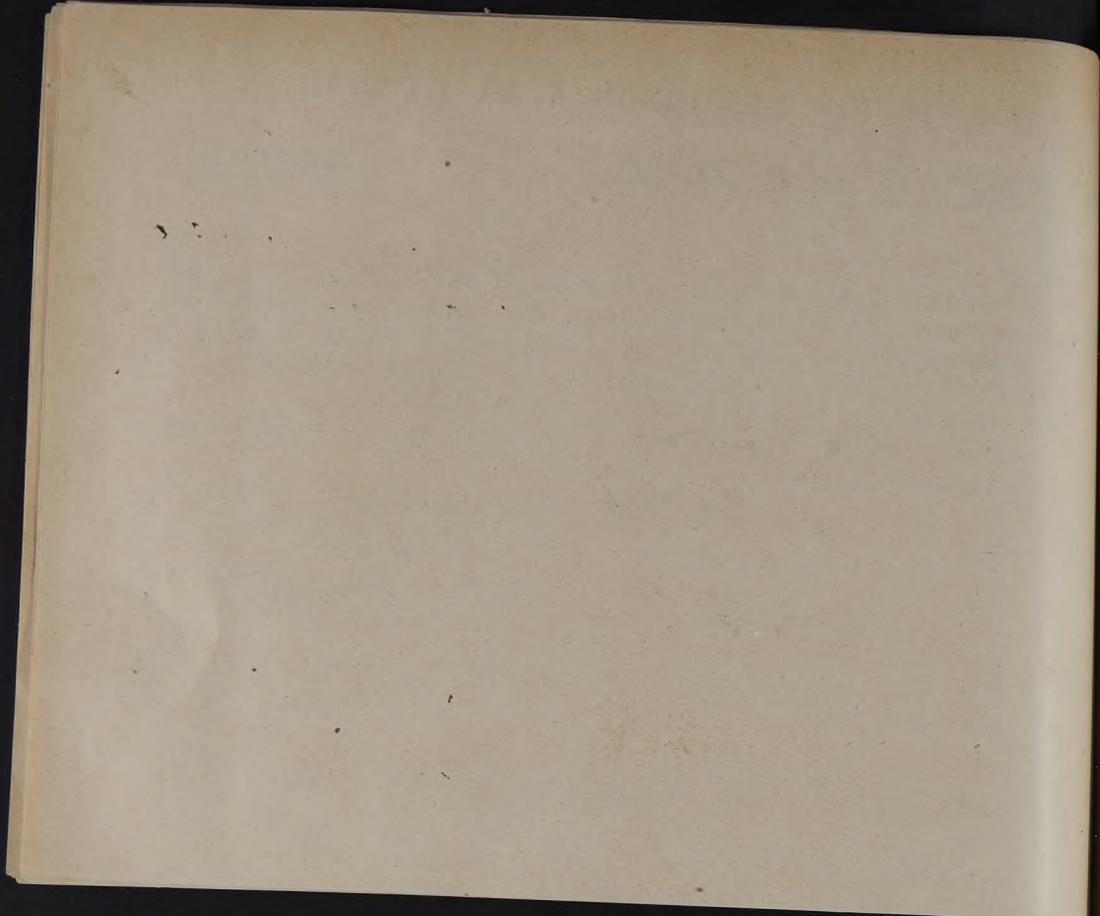
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



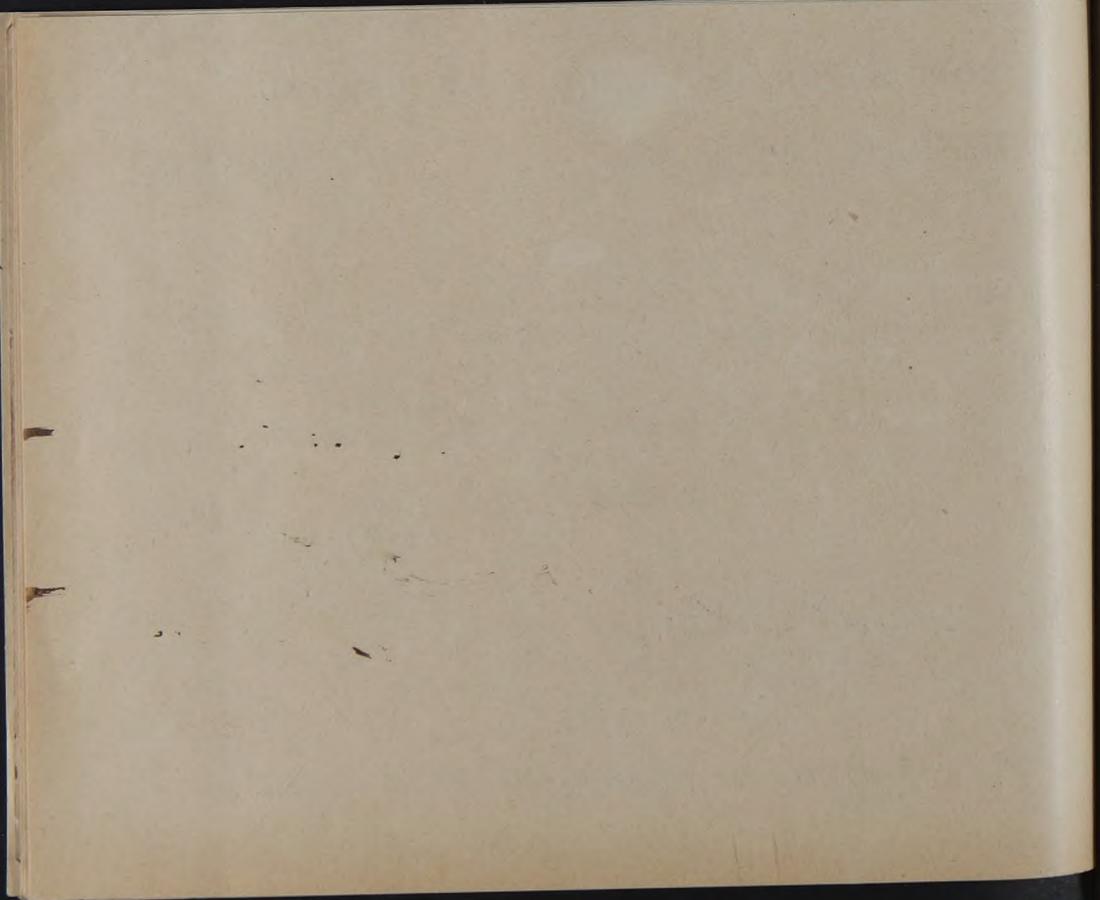
[Signature]

D. Ant. Ponce Serna Calle de Moran núm. _____



See

of



of



Dilig. En este día se han extendido y entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior a los efectos en la misma indicados. Conté y firmado dicho pregonero en Breவில்ente a veinte de Mayo de mil novecientos tres de que certifico.

Antonio Parra

[Signature]

[Signature]

Otras. Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, las papeletas por duplicado de citación personal para la conducción de moros a la capital, según se manda en la anterior providencia, para que las distribuya entre los interesados, devolviendo los duplicados para su union a este expediente. Heu prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico.

José Alfonso

[Signature]

[Signature]

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal a los moros delemplazo de Pol. Hoj unno a continuación para que obren sus efectos de que certifico.

[Signature]

Providas Cumplare lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular del acuerdo a que se contrae la certificación anterior y al efecto libren otra de todas las diligencias de que se compone el presente expediente y entre guen al comisionado nombrado, Don Francisco Baera Puigcerver con la correspondiente comunicación que le sirva de credencial y demás documentos prevenidos para el desempeño de su cometido. Alcaldía Constitucional de Brevílente a diez de Mayo de mil novecientos tres, de que certifico.

Juan Arana

Fernando Baera

Diligencia En este día ha quedado cumplimentado lo mandado en la anterior providencia entregandome de toda la documentación que en la misma se previene. Brevílente a doce de Mayo de mil novecientos tres, de que certifico.

Baera

Providas Vnase al presente expediente la comunicación n.º 1404 fecha 16 del actual de la Comisión mixta de reclutamiento dando quince días de plazo para que el Ayuntamiento

miendo veja y falle la excepción legal alegada por el moro n.º 10 del reemplazo de 1902 Pedro Llopis Rubio y de cuenta de el Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria, poniéndolo en conocimiento de la parte interesada para que formule el oportuno expediente, y llame a la atención al Sr. Presidente de aquella corporación para que reforme el fallo o acuerdo en que se declara soldado al moro Antonio Planells Sanchez n.º 16 del citado reemplazo 1902, todo ver que este tiene reproducida la excepción alegada en el año de su reemplazo como hijo único en sentido legal de padre pobre repaginario a quien mantiene con el producto de su jornal, haciéndole saber a la parte interesada para que promueva el expediente sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión mixta de Reduccionamiento. Madrid Constitucionál de Breவில்ente a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres, de que certifico.

José Simón

[Signature]

Delija seguidamente redado conocimiento a Pedro Llopis Rubio y Antonio Planells



Sanchez para que promuevan sus respectivos
expedientes de pobreza y demas extremos
legales de las excepciones que les asiten
uniendo a continuacion la comunica-
cion a que se refiere la anterior providen-
cia de que certifico.

Pau

Diligencia. Creciente diei nueve Mayo de mil
novecientos tres. Breve diei y por medio
de akuta comunicacion le ha llamado
la atencion del Sr. Presidente de la Comision
mista para que reforme el acuerdo re-
lativo al fallo de Antonio Planells
Gaudert n.º 16 del remylaro del 102
de que certifico.

Pau

Otra. Se unia a continuacion la comunicacion n.º
1582 de 13 del actual de la Comision mis-
ta de Pechulani, en que se manifiesta
guiando la remision del expediente
de excepcion de Antonio Planells Sanchez, Creci-
ente veinticuatro Mayo de mil novecientos tres, certifico

Pau

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1404

8/18 N.º alu.º 166
D

Esta Comisión, en
sesión del día de ayer,
acorda conceder el cupo
rogable para el quince
de agosto para que en el
reclutamiento se haga y
haga la cooperación legal alge-
ra por el modo que se
determina en el P.º R.º de
D.º Felipe Purvis, re-
mitiendo el oportuno
predecido justificativo
y acuerdo de clasificación.

En que se dice a N.º para el
cumplimiento y demás efec-
tos, a consecuencia de lo
que se presenta.

Dice

quē. a' N. sul al
Alcanta 16 Mayo 1909.

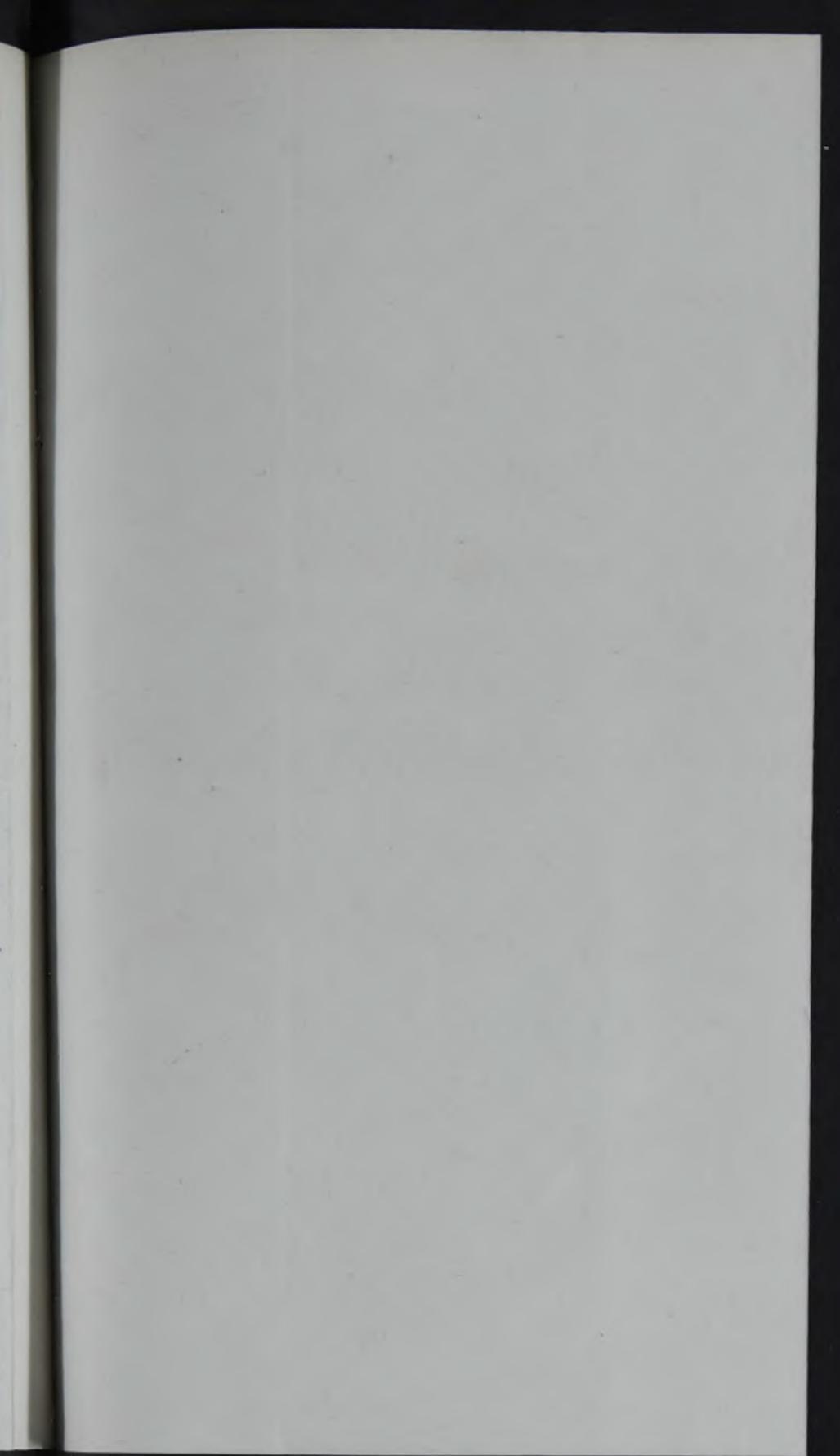
se Presidente,

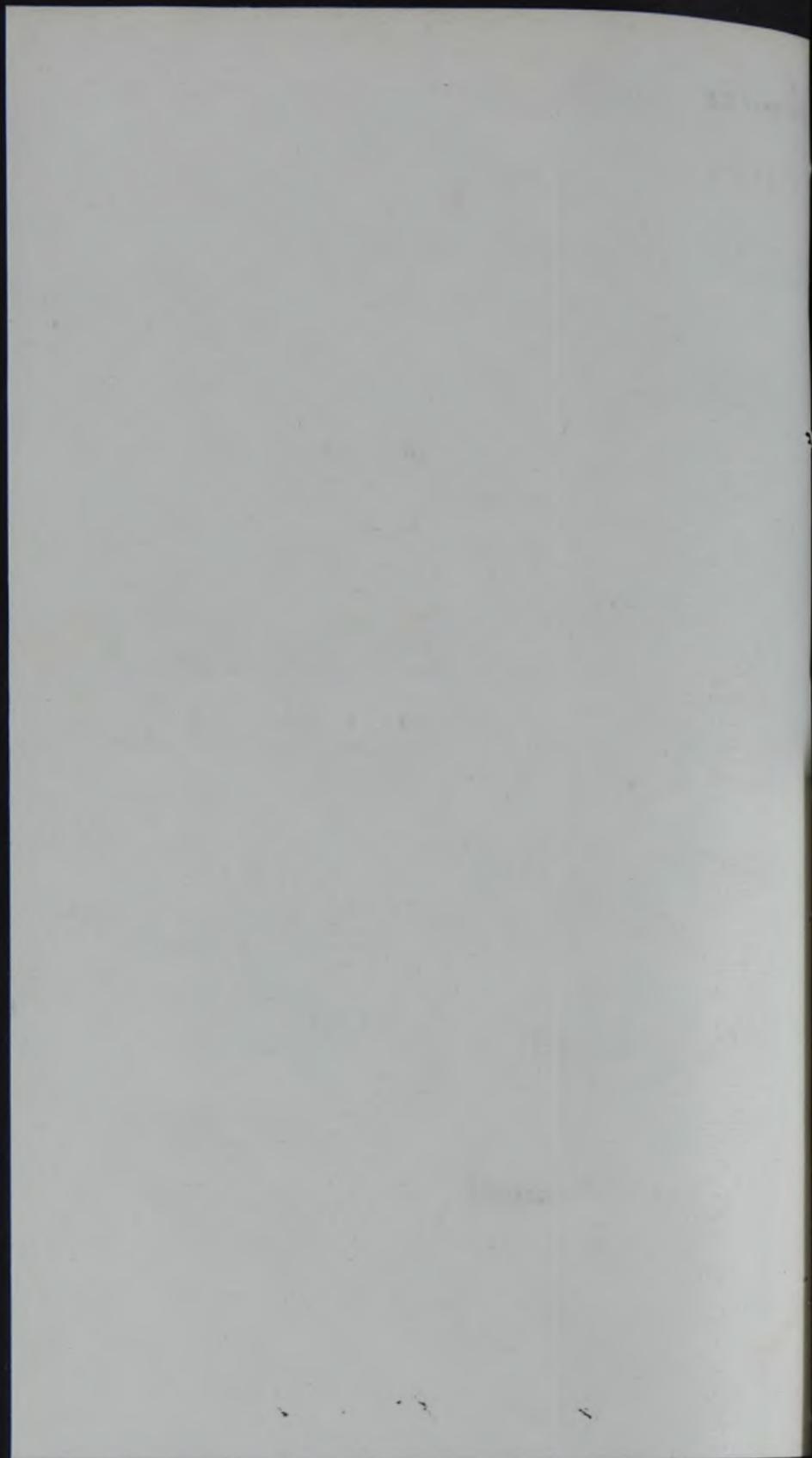
de Nello

se Secretario

Manuel Cortes

Fr. Alcazar de Brivillante.





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número...1582

Ex. N.º 178
IV

Para poder reformar
la clasificación del moso
Antonio Planelles Sautier
es indispensable recueta con
toda urgencia el expediente
de excepción legal que le asiste.
Dios. qu. d. N. n. b. s. b.
Alicante 23 Mayo 1907.

El Presidente

A Bullon

El Secretario

M. Muelo Calvo

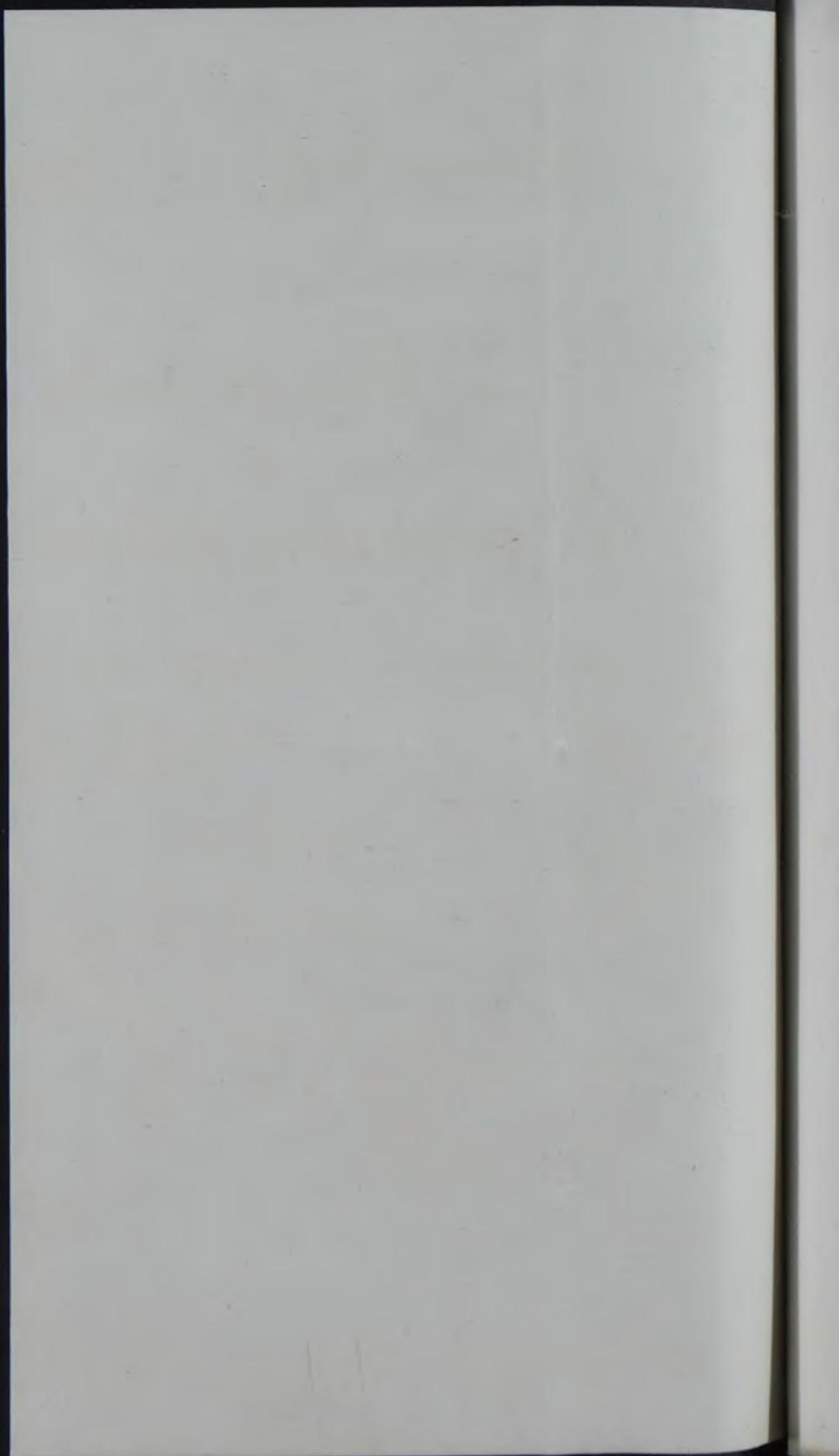
L. Alcalde de Excelente

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 309
PROBLEM SET 10
DUE DATE: 11/15/11





Año de 1904

Ayuntamiento de Crevillente

— Expediente —

De revision de Quintos perteneciente al remplazo de 1902

Clare de 1894

Quantité de Comptes

Exercices

Le premier de Janvier 1894

Le second de Janvier 1894



Provd^a. En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de
 la vigente Ley de Reclutamiento, hagase saber al
 vecindario por bandos y edictos que se publicarán
 y fijarán en los sitios de costumbre de esta loca-
 lidad que a las ocho del Domingo trece de Mar-
 zo próximo se procederá en el Salón de sesiones
 de esta Casa Capitular a la revisión de las
 excepciones otorgadas a los mozos del reempla-
 zo de 1902, citándose personalmente a los obli-
 gados con arreglo al mismo art.º los y com-
 prendidos en los 83 y 87 de la expresada Ley
 por medio de papeletas que llenadas por
 duplicado se les entregará una a cada uno
 de dichos mozos y en su defecto a sus padres, tu-
 tores parientes, mas curas o personas de quien
 dependan y las otras debidamente autoriza-
 das por cualquiera de los interesados u uni-
 van a este expediente, para lo cual tenien-
 do a la vista el anterior expediente de revi-
 sion del indicado reemplazo, se pondrá
 a continuación por el presente secretario

la oportuna relacion de todos ellos. y en lo que
con la oportunidad debida a la corporacion mu-
nicipal para el acto, dia y hora señalados. Al
caldia constitucional de Brவில்unte a veinte
y siete de febrero de mil nueve cientos cuatro
de que certifico.

Francisco Gallardo

Francisco Gallardo

Diligente en cumplimiento de lo dispuesto en la ante-
rior providencia en el dia de hoy han sido
publicados y fijados por el Alguacil pregonero,
Bautista Socorro talco los bandos y edictos
en la misma indicadores y firma dicho de
pendiente en Brவில்unte a cinco de Marzo
de mil nueve cientos cuatro, de que certifico

Bautista Socorro

Bautista Socorro

Bautista Socorro

Araf. Seguidamente se han formado y entregado al
portero de este Ayuntamiento, Francisco Ca-
rretero Mas las papuletas de citacion personal
a los mozos que se expresan en la relacion que
se mira a este expediente, encargandole el
mas puntual cumplimiento de la ley y fir-
ma de que certifico.

Francisco Carretero

Francisco Carretero

Francisco Carretero

Dilig. Devueltos que han sido los duplicados de cita-
cion personal los uno a continuacion para
que obren sus efectos, de que certifico.

Pasen

Otras. La pongo para hacer constar que el ofyunta-
miento en sesion de veinte de febrero ultimo
acordó de quejas Medicos titulares a Don José Diez
Nico, Don José Aldeó Gueraña y Don Francisco
Mar Candela para practicar el reconocimiento
facultativo de todos los mosos del actual
emplazo y de los obligados a revision de
años anteriores y demas personas a que due lu-
gar las diligencias de clarificacion y declaracion
de soldados que ha de dar principio en las de
revision el dia trece del actual. En virtud
de a suite de Marzo de mil novecientos
cuatro, de que certifico.

Pasen

Otras. Conde que con fecha veinticuatro de febrero ultimo
fueron redactados y dirigidos los oportunos oficios
a Don José Diez Nico, Don José Aldeó Gueraña
y Don Francisco Mar Candela participandoles
su nombramiento como Medicos titulares para
las operaciones a que alude la diligencia ante-
rior, de que certifico.

Pasen

Del 29^o de Su Magestad el señor Alcalde de guerra nombrados
a los señores licenciados del ejército
D. Joaquín Mas y D. José Morales para
hacer la medición de los mozos del actual
reemplazo y anteriores en el acto de clasificación
y declaración de soldados, cuyo nombramiento
se ha comunicado inmediatamente a los inter-
esados por medio del correspondiente oficio.
Brevemente a diez de marzo de mil novecientos
cuatro, de que certifico sobrepago - Su Magestad
- en - subditos - por - en un día - sobrepago
- fueron - Valen.

Dau

Otra Cumplido con lo mandado en la anterior pro-
videncia extendiendo a continuación la relación de
todos los mozos del reemplazo de 1902 obligados a
comparecer ante el Ayuntamiento para llevar
a efecto la segunda revisión de sus excepciones
de que certifico

Dau

Villa de Creulente

Año 1904

Relación nominal de los mozos pertenecien-
tes al reemplazo de 1902 que según el anterior
expediente de revisión de quintas y art. 1^o 1^o

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 8 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

(Sello)

Recibí el duplicado,



[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Precio Precio Calle de Molinos núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 8 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

(Sello)

Recibí el duplicado,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Angel Sierra Manchon Calle de Perdiga núm. _____

1871

Received of the Treasurer of the
County of ... the sum of ...
for ...

Witness my hand and seal of office
this ... day of ... 1871

1871

John ... & Co.
of ...

Handwritten notes or scribbles in blue ink.

1871

DIST

Sr.

DI

Sr.

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Recibi el duplicado,
10 01



[Signature]

Joaquín Mas

Sr. D. Pedro Utoppi Rubio Calle de S. Felipe núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

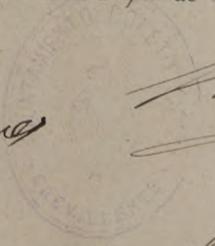
Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Recibi el duplicado,



[Signature]

Antonio Carreras

Sr. D. Ant. Carreras May Calle de Storces núm. _____

E

Sr. D.

V

Sr. L

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Brevillente á 5 de Marzo de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



D. Gertrudis
Canj

Sr. D. Juan Co. Martinez Fernandez Calle de Palmira núm.

Reemplazo de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Brevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

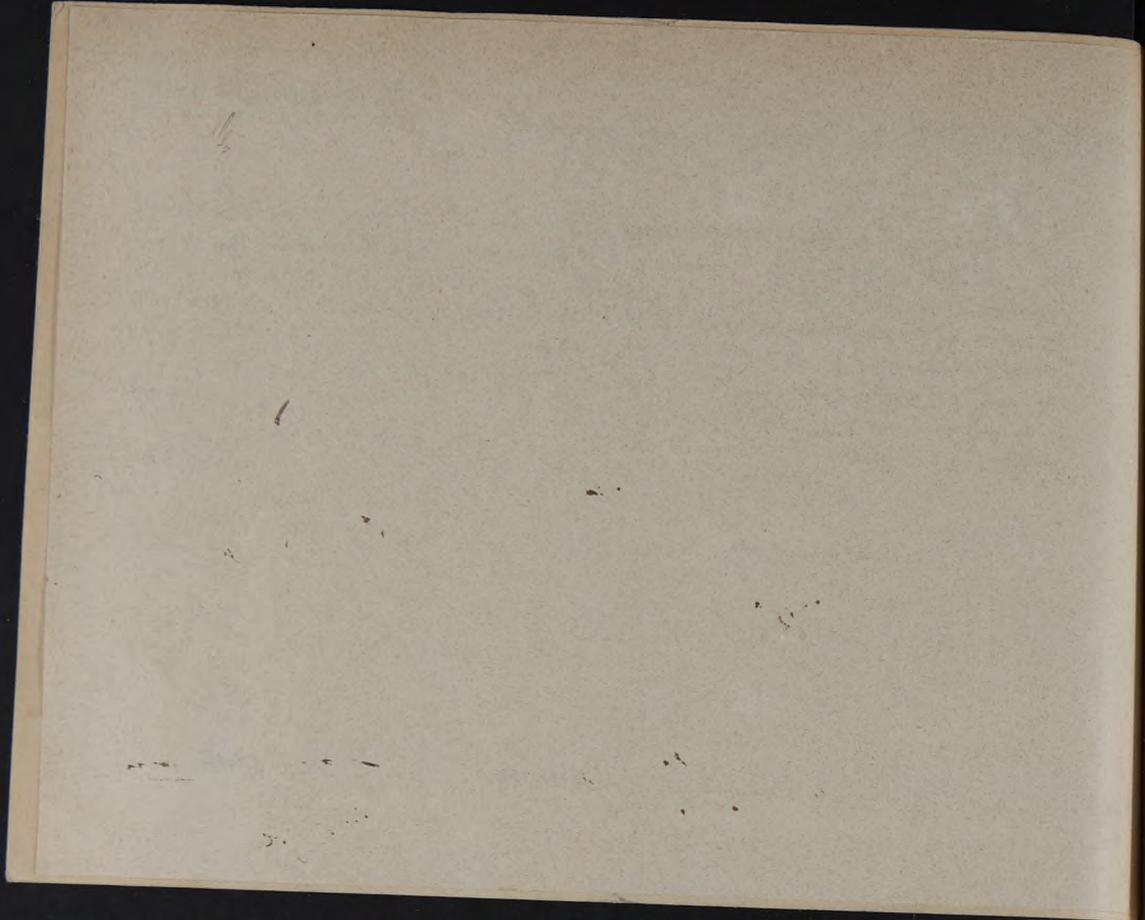
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



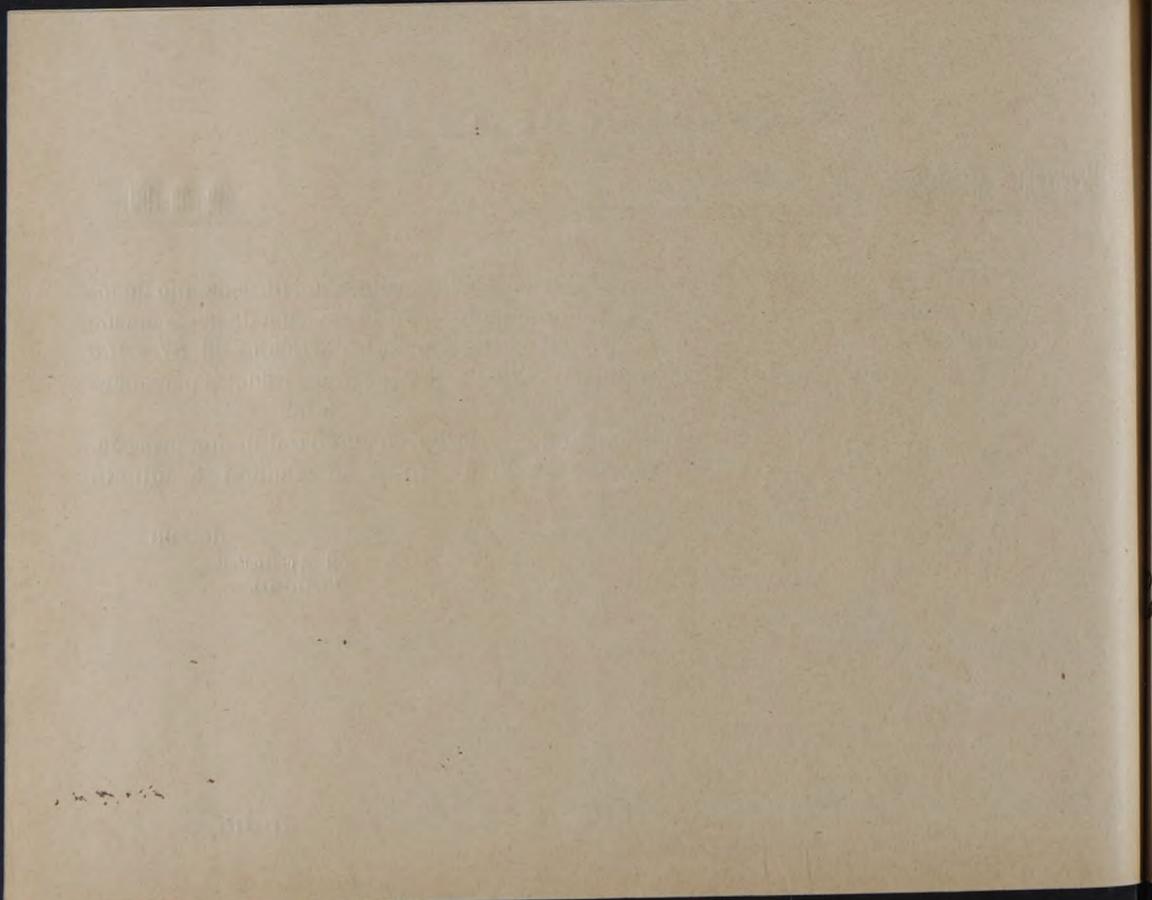
Maria Malia

Sr. D. M. Plancher Sanchez Calle de Pibera núm. 3



DIS

Sr.



DI

Sr.

14

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

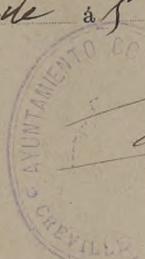
(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Uedo

Brevillente á 5 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.



Francisco Uedo

Sr. D. Francisco Uedo Navarro Calle de Vayona núm. _____

58

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Bautista Alfonso



Francisco Uedo

Sr. D. Manuel Uedo Azor Calle de Unidad núm. 10

1871

Received of the
Hon. Secy of the Navy
the sum of \$1000
for the purchase of
books for the
Library of the
Department of the Navy

Witness my hand and
the seal of the Department
at Washington this 1st day
of January 1871

John A. King
Secretary of the Navy

1871

2

1871

Received of the
Hon. Secy of the Navy
the sum of \$1000
for the purchase of
books for the
Library of the
Department of the Navy

Witness my hand and
the seal of the Department
at Washington this 1st day
of January 1871

John A. King
Secretary of the Navy

1871

D

S

I

Sr.

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Joaquin Navarro



Sr. D. *Joaquin Navarro Lucena* Calle de *Bodega* núm. 2

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Concepcion Galvan



Sr. D. *Leopoldo Sol Galvan* Calle de *Chiquit* núm. _____

1871

Received of the Treasurer of the
County of ... the sum of ...
for ...

...

...

1872

Received of the Treasurer of the
County of ... the sum of ...
for ...

...

...

...

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de la actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. O.

José Alfonso

Juan Ramon

Sr. D. José Solbores Calle de Chiquet núm. _____

Mozo Falla

63

Reemplazo de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juanco Mar

Juan Ramon

Sr. D. Juanco Mar Naderes Calle de Bananguet núm. _____

Dist

Sr.

DIS

Sr.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente á 5 de Marzo de 1894

(Sello)
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. Quiñones

Juan Ochoa



Sr. D. Bautista Mas Tomas Calle de Hospital núm. _____

Reemplazo de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. C.

Juan Ochoa



Enesa Cerda

Sr. D. Andrés Fernández Cerda Calle de Storces núm. _____

1874

1874

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text on the upper page, appearing as ghosting from the other side.

Faint, illegible text on the lower page, also appearing as ghosting from the reverse side.

Bottom section of faint, illegible text on the lower page.

Di

St

DIS

Handwritten signature or initials in blue ink.

r.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Brevillente á 5 de Marzo de 1884
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Dolores Miralles

[Signature]



Sr. D. Jamie Miralles Hernandez Calle de Bodega núm. 10

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Brevillente á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

[Signature]

[Signature]



Sr. D. Jesús Hernandez Candela Calle de Suria núm. 2

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1840

1840

1840

1840

1840

1840

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1840

1840

1840

1840

Dis

Sr.

DISP

r. 1

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente
D. C.
Cayetano Jimenez

á 5 de Marzo de 1884

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ojeda

Sr. D. Salvador Jimenez Maná Calle de Flores núm. _____

Reemplazo de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Juan Ojeda

Sr. D. Manuel Belen Guada Calle de Carreta núm. _____

Distri

Sr. D.

BIS

Sr

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Cerevillente á 5 de Marzo de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do
Juan Carreres



[Signature]

Sr. D. Juan Pérez

Calle de Hospital núm. _____

Reemplazo de 1902

78

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Cerevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

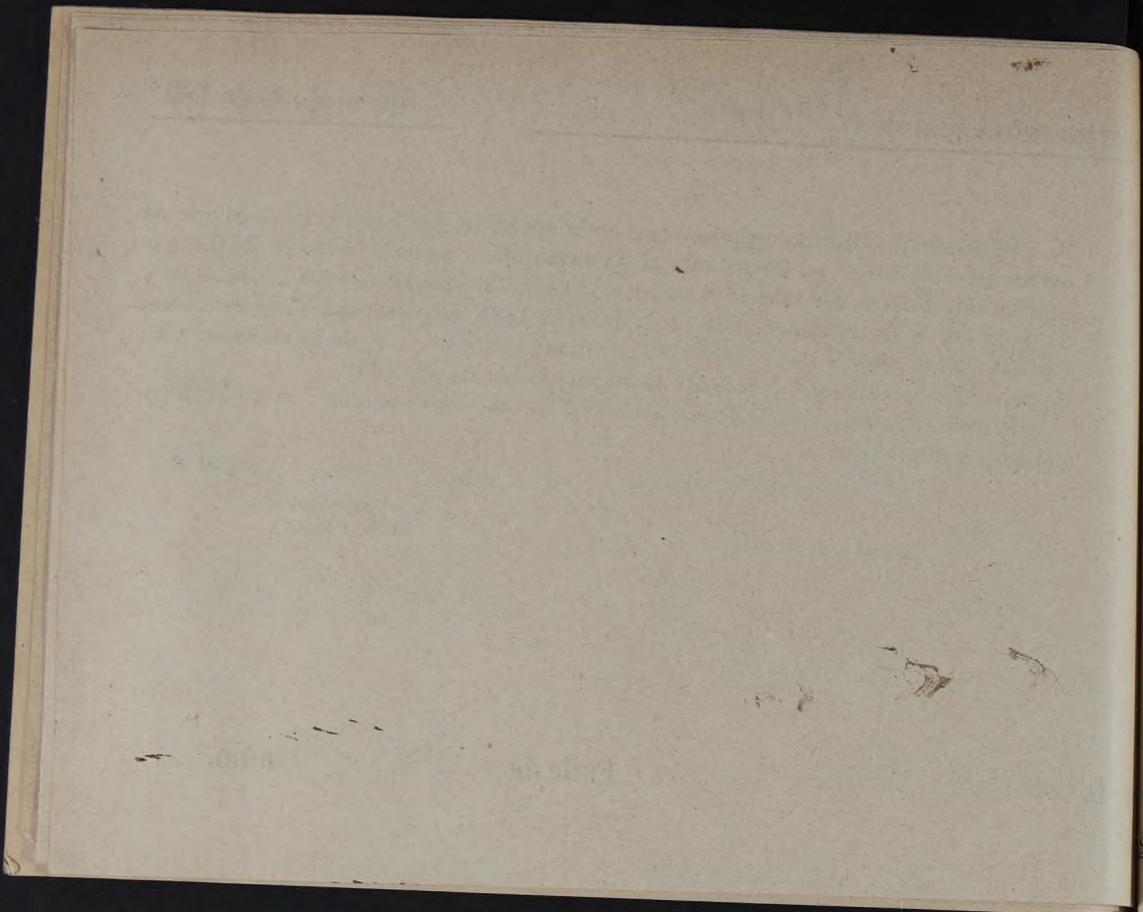
Vicente Lorenz



[Signature]

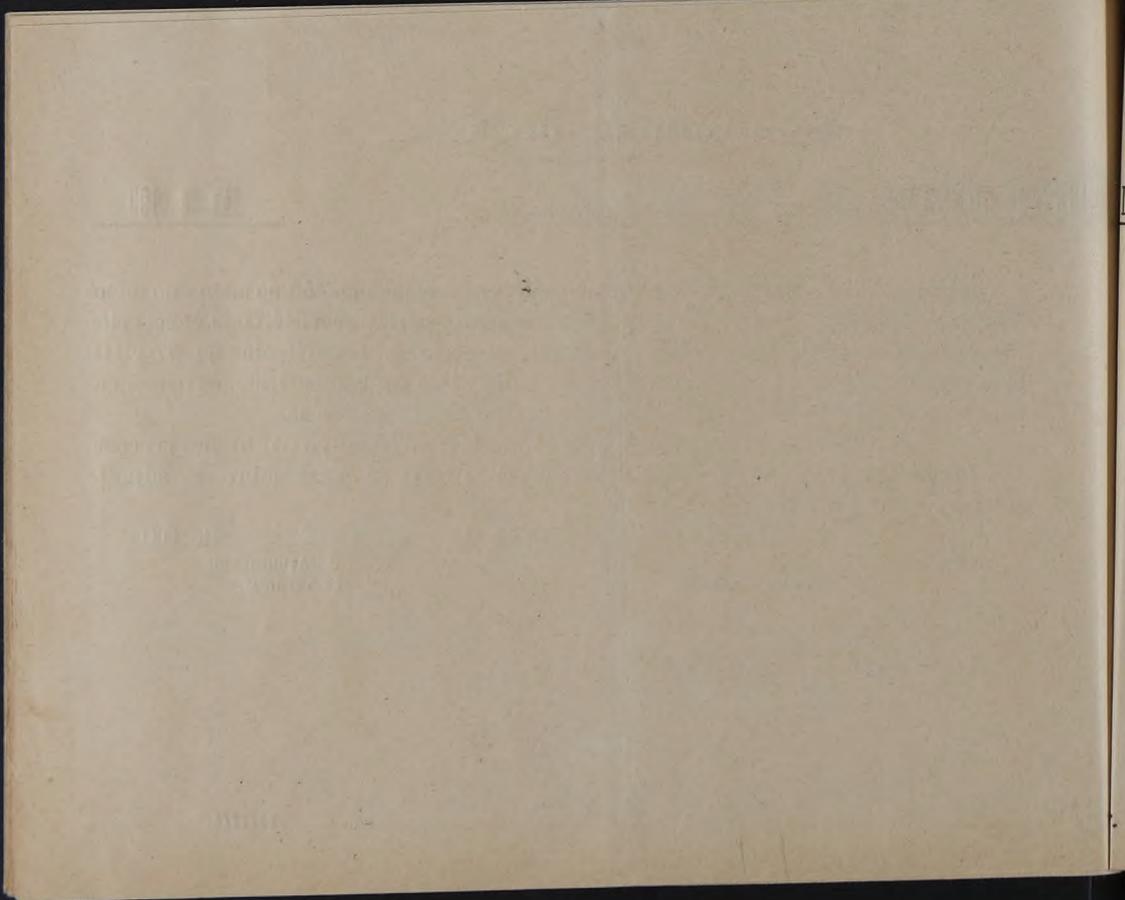
Sr. D. Vicente Lorenz

Calle de Camp núm. _____



DIS

Sr.



DISTE

. D.

moro Tallo

52

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 9 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Maria May



[Signature]

Sr. D. Picente Penalba Mor Calle de Manchor núm. 24

Reemplazo de 1902

78

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 9 de Marzo de 1904

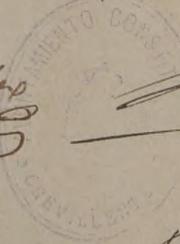
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Antonio May

[Signature]



Sr. D. Manuel Mor Penalba Calle de Purísima núm. _____

1881

of the ...
the ...
the ...

the ...
the ...

1881

...

...

1881

the ...
the ...
the ...

the ...
the ...

1881

...

...

...

DISTE

r. L

84

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 13 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

D. C.

Capitán Jiménez



[Signature]

Moreno

D. *Ante Peres Lemos* Calle de *Nacha* núm.

1882

1882

1882

1882

1882

1882

1882

1882

1882

1882

5
1
1
84
2
93
8
11
2
72
22
20
12
54
58
89



de la Ley de Reclutamiento Vigente y en armonía con
 los 83 y 87 de la misma vienen obligados a compare-
 cer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus
 excepciones.

Núm ^o del	Núm ^o Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos		Nombres de los padres		Domicilio
15	2	Antonio	Quenio Quenio	José	y Maria	el Molino
77	10	Pedro	Llopis Rubio	Pedro	y Mercedes	S. Felipe
33	13	Juan ^{co}	Martín Ferrander	Juan ^{co}	y Maria	Palma
36	14	Juan ^{co}	Lledo ^s Cravaro	Salvador	y Maria	Mayona
80	20	Joaquín	Cravaro Guenada	Antonio	y Maria	Bodega
57	22	José	Sol Coves	Antonio	y Josefa	Chiquet
16	24	X Baut ^a	Moi Tomás	Joaquín	y Francisca	Hospital
57	33	José	Miralles Ferrander	José	y Dolores	Bodega
84	45	Salvador	Pimuer Alacia	Cayetano	y Brauna	Moreus
25	50	Juan ^{co}	Perer	natural de Concepcion		Hospital
93	52	Vicente	Puolva Moi	Vicente	y Maria	Manelón
8	54	Angel	Sierra Manuelon	Angel	y Concepcion	Perdigonera
11	55	Antonio	Carreres Moi	Joaquín	y Antonia	Moreus
2	56	Antonio	Plavello Jauder	Cayetano	y M ^o Gertrudis	Nibera
72	58	Manuel	Lledo ^s Oruas	José	y Maria	Trinidad
22	62	X Cayetano	Sol Salvan	Cayetano	y Concepcion	Chiquet
70	63	Juan ^{co}	Moi Craches	Juan ^{co}	y Maria	Sarranguet
12	64	Andrés	Ferrander Candela	Andrés	y Brauna	Moreus
54	68	Joaquín	Ferrander Candela	Cayetano	y Lucia	Buira, 2
68	70	Manuel	Delan Lucasada	José	y Antonia	Carreta
89	75	Vicente	Moreus	natural de Teresa		Madrid

70	78	Manuel elías Peralva	Ant ^o y Gregoria	Purísima
14	84	Antonio Perer Lerua	Cayetano y Gertrudis	Moreno
570	39	Antonio Pineda Mar	José y Josefa	Colón

Quilente once de el barro de mil novecientos
cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Juan Gallardo

Juan Pina



Delig.^a } En este día ha sido convocado el Ayuntamiento para las veles del domingo trece de los corrientes en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular a fin de llevar a cabo las diligencias de revision de los mosos de los repamlaros 1901, 1902 y 1903 entregando al efecto la cedula colectiva al portero de dicha Corporacion municipal Francisco Carreres elias para que la circule entre los señores concejales

Conte y firma de los dependientes en
Quilente a doce de el barro de mil novecientos
cuatro de certifico

Juan Casero

Juan

Don Francisco Osara Puigcerver, secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Certifico: que en los actas de acuerdos referentes a quintas de esta Corporacion municipal

expal correspondientes al corriente años se encuentra la del día trece del actual sobre diligencia de revision de los tres años anteriores y en ella la concerniente al recemplaro de 1902 cuyo contenido así dice:

Recemplaro de 1902

2

Antonio Osensio Osensio de Foz y Charria. Parado al reconocimiento de los facultativos resulta ser mudo estando comprendido en el número 164 Orden 5.º de la clase 3.ª del cuadro por lo cual se considerau inutil para el servicio de las armas; y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1.º del art.º 83 de la ley, publicandose

10

Pedro Llopis Rubio, de Pedro y Mercedes, comparece y manifiesta que continúa existiendo la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien proporciona la subsistencia. Parado el padre al reconocimiento de los facultativos este certifica: que reconocido Pedro Llopis Calvo, padre del nuevo Pedro Llopis Rubio, resulta padecer hernia inguinal derecha, atrofia del ojo derecho y abluo central del ojo izquierdo, por

lo cual se considerará inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demás extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento le concedió el plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 27 de los corrientes, desiguando al propio tiempo a los omros Francisco Beruá de Outemiente y Francisco María Bañer núm. 72 y 88 del rollo del actual resemplero para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo público.

13 Francisco Martínez Ferrander de Francisco y Maria. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos resultó inútil para el servicio de las armas por tener dureza inspiratoria y algunos estertores en ambas vérteces pulmonares citando comprendido en el núm. 167 orden 5.º de la clase 2.ª del cuadro; y en virtud del Ayuntamiento oído al Médico y de acuerdo con su parecer se declaró temporalmente excluido, con arreglo al art.º 83 caso 1.º de la ley, publicándose.

14 Francisco Ledó Navarro, de Salvador y Maria. Comparece y alega la misma excepción que en autos auto-



riores o sea la de hallarse sustentando con el producto de su trabajo cual hijo único a un padre pobre y vejestuario; y no presentando el expediente que lo acredite se le concedió el plazo para verificarlo hasta el domingo 27 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Francisco Elias Ramos y Francisco Beruad Outeuiente n.º 88 y 73 del sorteo para que presenten su declaración en dicho expediente, lo que se tuvo saber al público

20 Joaquín Navarro Quesada, de Antioquía y María. Comparecido y pasado al reconocimiento resulta comprobarse la existencia de trastorno del aparato respiratorio y por consecuencia la del circulatorio, estando comprendido en el n.º 79 orden 5.º clase 2.ª del cuadro por lo cual lo consideraron inútil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento se declaró temporalmente excluido con arreglo al art.º 83 de la ley pública andrea

22 José Sol Coves de Antioquía y Jofresa

Comparece y manifiesta que su conti-
nua asistiéndole la excepción de ser
hijó único en sentido legal de su
padre a quien mantiene, y no ex-
trayendo el expediente que lo a credito
se le concedió de plero para llevarlo
a efecto hasta el día 27 de los corrien-
tes, designando a la vez a los mozos
Antonio Perer Plaresses y Toró Tomás
Tomás nº 87 y 9 del voto del res-
plero actual a fin de que declaren
en el mencionado expediente, lo que
se anunció al público.

24 Bautista Mós Tomás, de
Joaquín y Francisca. etc comparece
por haber fallecido el día 15 de Diciem-
bre último a consecuencia de viruela
según certificado que se tiene a la vi-
ta librado por el señor Jefe Municipal
de esta Villa en 9 de los corrientes; y en su
mérito el Ayuntamiento acordó hacer-
lo constar así para ulteriores efectos y
que se dé conocimiento al Sr Coronel
de la Zona de Reclutamiento de Ali-
cante por medio de atenta comunica-
ción acompañada del referido certifica-
do a los efectos procedentes, publicándose

38 Jaime Miralles Hernandez, de

Faime y Dolores. Comparece manifestando que en virtud de que su padre Faime Miralles Orts cumple la edad de sesenta años el día 27 de Abril próximo le asiste en el acto actual la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre soseguario a quien mantiene pues siempre tiene otro hermano soltero mayor de diez y siete años llamado Emanuel este se halla impedido. Pasado dicho Emanuel al reconocimiento lo facultativo certifica; que reconocido Emanuel Miralles Hernandez, hermano del moro Faime Miralles Hernandez, resulta con desarrollo excesivo de toda la cabeza debido a un hidrocefalo crónico que padeció en la primera infancia, todo lo cual ha ocasionado la imbecilidad; por lo que se consideran inútil para el trabajo; y no exhibiendo el expediente que justifique los demás extremos de la indicada excepción el Ayuntamiento concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 27 de los corrientes, designando al propio tiempo a los moros del actual remplazo Foré Loper Ruiz y Camilo Candela Mds nº 55 y 22 del sorteo; para que declaren en el indicado expediente lo que se anunció al público

39. Antonio Pascual Mds, de Gaspat y Jofra. Comparece y alega la excepción so-

breveada despues de su ingreso como
hijo unico en sentido legal de padre po-
bre re paguario a quien proporciona
la subsistencia; y no presentando el ex-
pediente que lo acredite se le concedió
de plaro para verificarlo hasta el do-
mingo 27 de los corrientes, designando
a la vez a los mozos Antonioledo's
y Antonio Peren Plauelles n.º 20 y 87 del
sorteo del recemplaro actual para que
presten su declaracion en el citado
expediente, lo que se hizo publico.

45 Salvador Gimenez Mbaia, de la
yetaua y Rauona. Comparecido y talla-
do resultó con la de su metro quinien-
to veinticuatro milímetros

1524

Manifiesta que se avote tam-
bien la excepcion de ser hijo unico en
sentido legal de viuda pobre a quien
alimenta, la cual propuso ya en
los años anteriores; y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento oido al Judio
le declaro temporalmente exclu-
do como comprendido en el caso 2.º del
art.º 83 de la ley, lo que se anuncio al
publico.

50 Francisco Perez, hijo natural de
Concepcion. Comparecido y tallado



Obtuvo la de un metro quinientos treinta y nueve milímetros

1339

y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró temporalmente excluido del servicio como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley, lo que se anunció al público.

52 Vicente Penalba Más, de Vicente y Estarria. Comparecido y tallado obtuvo la de un metro cuatrocientos noventa y seis milímetros

1498

y en su mérito el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró totalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 80 de la ley, lo que se publicó.

54 Angel Sierra Blanchon, de Angel y Concepcion. Comparece y alega la misma excepcion que viene disfrutando como hijo único de padre pobre impedido a quien alimenta. Parado este al reconocimiento, los facultativos certifican: Que reconocido Angel Sierra Polo padre del moro Angel Sierra Blanchon, resulta que padece dos hernias inguinales una de-

recta y otra izquierda por lo que se
consideran inútiles para el trabajo; y
no presentando el expediente que lo
justifique se le concedió de plero
para verificarlo hasta el Domingo
27 del actual, designando al propio
tiempo a los mozos de este reemplazo
Joaquín Perer Alfonso y Antonio Perer Pla-
uelles n.ºs 45 y 87 del sorteo para que
presten su declaración en el referido
expediente, lo que se tuvo sabido público.

55 Antonio Carreres Dñs, de Ja-
quín y Antonia. Comparece y dice que
continúa asistiendo la excepción de
hallarse manteniéndose con el producto
de su jornal a su madre viuda y pobre
cual hijo único en sentido legal, y no
exhibiendo el oportuno expediente que
lo acredite se le concedió de plero pa-
ra verificarlo hasta el Domingo 27
de los corrientes, designando a la vez
a los mozos Roque Plauelles elías y
Antonio Perer Plauelles n.ºs 88 y 87 del
sorteo del reemplazo actual, para que
presten su declaración en dicho expe-
diente, publicándose.

56 Antonio Planelles Sanchez, de Co-
yetano y Maria Gertrudis. Comparece
manifestando que como en los años

anteriores le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y extranjero a quien sustituye; y no presentando el expediente que justifique los estrueros de dicha excepción el Ayuntamiento le concedió de plaro para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes; designando al mismo tiempo a los señores Don' Loue's ella's y Don' Perer Alpruso n.º 9 y 46 del sorteo del actual reemplazo para que declarasen en el indicado expediente, lo que se hizo saber al público.

58 Manuel Lledo Arnar, de forj' y claria. Comparece y manifiesta que continua asistiendo la excepción de hallarse alimentado con el producto de un jornal y una hija única a su padre pobre y extranjero; y no presentando el expediente que lo acredite se le concedió de plaro para llevarlo a efecto hasta el Domingo 27 de los corrientes, designando al mismo tiempo a los señores del actual reemplazo Roque Plauelles ella's y Antonio Perer Plauelles n.º 38 y 87 del sorteo para que como testigos declarasen en dicho expediente, lo que se publicó.

62 Cayetano Sol Galvañ de Cayetano y Concepción. Comparece y dice que no tiene nada que alegar en atención a que ha desaparecido la excepción que venia disfrutando por

cumplir en Veracruz fore la edad de
diez y siete años el día 9 de Junio proxi-
mo y en su virtud el Ayuntamiento ordenó
al Lúdris le declaró soldado, lo que
se tuvo saber al público.

- 63 Francisco Más Naches de Fran-
cisco y María. Comparecido y tallado obtu-
vo la de su metro quinientos treinta y
ocho milímetros

1878

En su consecuencia el Ayuntamien-
to ordenó al Lúdris le declaró tempo-
ralmente, excluido, como compren-
dido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley,
lo que se publicó.

- 64 Andrés Ferrander Candela de
Andrés y Ramona. Comparece y expone
que continúa asistiendo la excepción
de ser hijo único en sentido legal de
padre pobre e impedido a quien pro-
porciona la subsistencia. Pasado el
padre al reconocimiento de los facult-
tativos cito certifica: que reconocido
Andrés Ferrander Más padre del mozo
Andrés Ferrander Candela, resulta pa-
decer una parus en el ojo izquierdo,
opacidad de la córnea en el derecho
y conjuntivitis crónica en ambos,
por lo que le consideraron inútil



para el trabajo; y no exhibiendo el expediente justificativo de los demás extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el domingo 27 de los corrientes designando a la vez a los mozos del recemplero actual Fore Perer Alfonso y Antonio Perer Plauelles n.º 46 y 87 del sorteo, para que como testigos presenten su declaración en el referido expediente publicándose.

68 Joaquín Ferrander Candela, de Cayetano y Lucía. Comparecido y pasado al reconocimiento resulta con tartamudeo manifiesta; estando comprendido en el n.º 163 Orden 5.º de la clase 3.ª del cuadro, por lo cual lo consideraron inútil para el ~~trabajo~~ servicio de las armas; y en consecuencia el Ayuntamiento visto al Suidio le declaró temporalmente excluido, con arreglo al art.º 83 caso 1.º de la ley, lo que se hizo público.

70 Manuel Belen Quesada, de Jaime y Antonia. Comparece alegando la misma excepción que disputa como hijo único en un-

tido legal de viudo, pobre a quien
alimienta; y no exhibiendo el expe-
diente que lo acredite se le concedió
de plaro para llevarlo a cabo has-
ta el Domingo 27 de los corrientes, de-
siguando al propio tiempo a los mo-
ros Camilo Caudela Elías y Loro Lopez
Quij n.º 22 y 55 del sorteo actual para
que despongan en el citado expediente,
publicandore.

75 Vicente Lorens hijo natural
de Teresa. Habiendo no compareció
en lo tuvo persona alguna en su re-
presentación; y en su virtud el Ayun-
tamiento acordó concederle de plaro
para verificarlo hasta el Domingo
27 de los corrientes, lo que se anunció
al publico

78 Manuel Nolas Penalba, de au-
toris y Prezoria. Comparece y manifi-
esta que como en autos anteriores le
asiste la excepción de ser hijo único en
sentido legal de padre pobre seragen-
rió a quien alimienta; y no presentan-
do el expediente que lo justifique se
le concedió de plaro para verificarlo
hasta el Domingo 27 de los corrientes

nombraudo a la vez a los señores Jere' Ferris
Koper y Antonio ellacia' Caudela n.º 7 y 89 del
sorteo del reemplazo actual para que conu-
tiesen preten su declaracion en el menciona-
do expediente, lo que se tubo saber al publico

84 Antonio Perez Serna de Capetana y
Gertrudis. Comparece y expone que continuá
asistiéndole la excepcion de hallarse man-
tenciendo a un padre pobre y sexagenario
cual hijo unico en sentido legal; y no
presentando el expediente a creditivo de
los extrinos de la misma, el Ayuntamiento
le concedió de plazo para verificarlo hasta
el Domingo 27 de los corrientes, designando a
la vez a los señores Roque Plauelles elias y
Antonio Perez Plauelles n.º 88 y 87 del sorteo
actual para que preten su declaracion,
en el indicado expediente, lo que se tubo
publica.

El copia conforme con su original a que me refiero
y para que conste en este expediente, extendido la pre-
sente que usada por el Tribunal de finos en Crevillen-
te a catorce de el mes de mayo de noventa y cuatro

N.º 80
Franco Gallardo

El Secretario
Franco Plau

Don

Franco Baena Puigcerver, Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: que en las actas de acuerdos referentes
a quintas de esta Corporacion municipal
correspondiente al corriente año se encuentra
la del día veinte y siete del actual sobre ince-
dencias de revision de los tres años anterio-
res y en ella lo concerniente al recupla-
do de 1902 cuyo contenido así dice:

Recemplazo de 1902

10 Pedro Llopis Rubio, Comparece,
exhibiendo en el acto el expediente le-
gal, que justifica la pobreza y demas
extremos de la excepcion de ser hijo unu-
co en sentido legal de padre pobre e
impedido o quien mantiene. Da-
da cuenta del mismo a los señores
interesados, no se tuvo objecion algu-
na por ninguno de ellos; y en virtu-
dad el Ayuntamiento le declaró
soldado condicional, como com-
prendido en el caso 1.º del art.º 87 de la
ley, publicandore.

11 Francisco Lledó Navarro. Com-
parece y hace entrega del expediente
justificativo de la excepcion que le



Asínte, como hijo único de padre pobre ce-
 yaguario a' quien mantiene; y en su virtud
 despues de enterado del mismo los demás
 interesados, el Ayuntamiento oido al Audi-
 co se declaró soldado condicional, como
 comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la
 ley, lo que se tuvo público.

22 José Sol' Coves. Comparece haeciendo en-
 trega en el acto del expediente en que se
 acreditan la pobreza y demás extremos de
 la excepción que tiene propuesta, como hijo
 único en sentido legal de viuda pobre a' quien
 alimenta, de cuyo contenido fueron impues-
 to los demás interesados, y en su virtud el
 Ayuntamiento oido al Audiencia y de acuerdo
 con su parecer se declaró soldado condi-
 cional como comprendido en el caso 2.º del
 art.º 87 de la ley, lo que se tuvo público.

38 Jaime Miralles Hernandez comparece
 hace entrega del expediente justificativo de la
 excepción que se asiste y tiene alegada, como hi-
 jo único en sentido legal de padre pobre sexa-
 genario a' quien mantiene, del cual se dió
 cuenta y quedaron enterados los demás in-

interesados; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, lo que se hizo público.

39. Antonio Pascual Más. Comparece exhibiendo en el acto el expediente que justifica la pobrera y demás extremos de la excepción sobrevenida, como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien proporcionalmente la subsistencia de cuyo contenido fueron imputados los demás interesados; y en su vista el Ayuntamiento vino al Síndico le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, publicándose.
54. Angel Sierra Blanchon. Comparece y exhibe el expediente en que se justifican la pobrera y demás extremos legales de la excepción que tiene propuesta, como hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene; y en su vista y después de dar cuenta del mismo a los demás interesados, el Ayuntamiento de conformidad

con el parecer del Judio se declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, publicándose.

55 Antonio Carreres Márquez comparece y entrega en el acto el expediente justificativo de la excepción que tiene alegada, como hijo único en sentido legal de vida pobre a quien mantiene con el producto de su jornal, del cual fueron enterados los demás interesados, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto al Judio se declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley, lo que se anunció al público.

56 Antonio Planelles Sánchez comparece haciendo entrega del expediente en que acredita la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre y paguario a quien mantiene, y en su vida y dignidad da cuenta del mismo a los demás interesados y de oír al Judio, el Ayuntamiento se declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

58 Manuel Medo Aznar. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente acreditativo de la excepción que le ante como hijo único de padre pobre y paguario a quien alimenta. Dada cuenta del mismo a los demás

interesados, estos nada objetaron y en su vista el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicandose.

64. Andres Ferrandez Candela. Comparece y entrega el expediente en que se justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien proporcionaria la subsistencia y en su vista y despues de dar cuenta del mismo a los demas interesados el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo publico..

70. Manuel Belen Quesada. Comparece exhibiendo un acto el expediente acreditativo de la excepcion de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, que le ante y tiene alegada y en consecuencia el Ayuntamiento despues de oir al Sindico le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, publicandose.

75. Vicente Florens. Comparece por medio de Andres Florens Rodriguez manifestando que su citado sobrino no se presenta por hallarse en Madrid en compania de su madre trabajando en su oficio



y que como en los años anteriores le asin-
 te la excepcion de ser hijo unico natural
 y reconocido en legal forma de madre celi-
 be y pobre a quien mantiene, y aso presentau-
 do el expediente que lo acredita se le concedio
 de plazo para verificarlo hasta el dia 31 de
 los corrientes, designando al propio tiempo
 a los mozos Jote Lopez Periz y Camilo Can-
 dela Mas n.º 66 y 22 del sorteo actual pa-
 ra que presenten su declaracion en dicho
 expediente, lo que se publico:

78. Manuel Mas Penalva. Com-
 parece haecido entrega en el acto del
 expediente que justifica todos los extremos
 de la excepcion que tiene alegada como
 hijo unico en sentido legal de padre po-
 bre sepagenario a quien alimenta
 del cual fueron impuestos los dmas
 interesados; y en su vista el ayunta-
 miento oido al Indico le declara
 Soldado condicional como com-
 prendido en el caso 1.º del art.º 87 de la
 Ley, publicandore.

84. Antonio Perez Serna.
 Comparece y entrega en el acto el ex-
 pedito justificativo de la excepcion
 que tiene alegada como hijo unico

en sentido legal de padre pobre se pagara
no a quida mantuviera con el producto
de sus trabajos. Dada cuenta del mismo
a los señores interesados, no hicieron obje-
cion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento
conforme con el parecer del Jui-
dicio, le declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.º de art.
37. de la Ley, lo que se publicó.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y
para que conste en este expediente de revision de quintas,
exhibiendo la presente que firmo con el visto bueno del se-
ñor Alcalde en brevedad a veintiocho de Marzo de
mil novecientos cuatro.

N.º B.º
Francisco Gallardo

Don Francisco Barza Puigcerver, secretario del Ayuntamiento
municipal constitucional de esta villa

Certifico: que en las actas de acuerdos re-
ferentes a quintas de esta corporacion municipal
correspondientes al corriente año se encuentra la
del dia de hoy sobre incidencias que quedaron
pendientes y entre ellas la que a continuacion
se copia:

Recopilado de 1902.
75. Vicente Florens. Pudiante de

La presentacion del expediente que justifique los extremos de la excepcion alegada en su favor como hijo unico natural reconocido en legal forma de madre celibe y pobre a quien mantiene. Comparece en juicio Andres Florencio Rodriguez haciendo entrega en el acto del referido expediente, de cuyo contenido fueron impuestas las demas intercedidas sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en virtud del dictamen unanime de conformidad con el parecer del Jindico le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 6º del artº 87 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revision de quintas, expondo la presente que firmo con el visto bueno del tenor Alcalde en breves de a Treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuatro

Nº 13º
Franz Fallardo

Franz Fallardo

Providª. Señalado por el tenor Gobernador civil de esta provincia en circular n.º 108 de 17 del actual inserta en el Bolletin oficial n.º 87 del dia de ayer el 16 de Mayo proximo, para el juicio de excepciones otorgadas a los moros de los reemplazos 1901, 1902, 1903 ante la Comision mixta de Reclutamiento

hagan saber al vecindario para conocimiento
de los interesados por medio de bandos y edictos
que se publicarán y fijarán en los sitios de costum-
bre de esta localidad, citándose además personal-
mente y en la forma proveída en el art. 119
de la vigente Ley de Quintos a todos los mozos
que se hallan obligados a revision de los esta-
dos reemplazar y dar cuenta de aquella al
Ayuntamiento en una de sus sesiones ordina-
rias para que desde luego proceda a la denig-
nacion del juicio que ha de representarse
la Corporacion Municipal en dicho juicio,
y al nombramiento de Comisionado que
ha de encargarse de la conduccion de los
mozos a la capital y entrega de documen-
tos segun se interesan en la referida circular.
Lo manda y firma el señor Don Francisco
Gallardo Guirado, Alcalde Constitucional
de esta Villa de Covilleute a veinte de Abril
de mil novecientos cuatro, de que certifi-
fico.

Francisco Gallardo

Fran. Gallardo

Dilig. En este dia se han formado y entregado al
pregonero Bautista Socorro Jaleo los bandos
y edictos mandados en la providencia
anterior para que los publique y fije en los
sitios de costumbre de esta localidad. y

Mozos

2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado sempit. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día juice á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
Manuel Mos*

Sr. D. Ant. Anicio Anicio Calle de Molina núm. _____

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día juice á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carreres

Sr. D. Ant. Carreres May Calle de Morcu núm. _____

DIS

8r.

DE

L

Padre
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día junio á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 1 de Mayo de 1904
José Tafalla *Juan Ben*

Sr. D. Pedro Siqui Rubio Calle de P. Felipe núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día junio á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 1 de Mayo de 1904
Antonio Sanchez *Juan Ben*

D. Ant. Planellas Sanchez Calle de Pibera núm. _____



DISTR

Sr.

DIS

Sr.

Mozos

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado absolutamente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Martínez
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Francisco Martínez Ferrander Calle de Palma núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Lledo

[Signature]

Sr. D. Manuel Lledo Arnaiz Calle de Trinidad núm. _____

DISTR

Sr. L

DISTE

D.

14
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicionale para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Hedo

Francisco

Sr. D. Francisco Hedo Navaro Calle de Rayona núm.

62
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayetano Sol

Francisco

Sr. D. Cayetano Sol Galvan Calle de Chiquet núm.

DISTRIT

Sr. D

DISTR

Sr. L

Moro
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temp. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Lueyado

[Signature]

Sr. D. Joaquin Navarro Guada Calle de Bottega núm. _____

Moro
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temp. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por orden de,

Felix Sanchez

[Signature]

Sr. D. Juan Nolas Nacher Calle de Barangut núm. _____

DISTR

r. L

DISTRIT

D/

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 190 4

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

José Sol

D. José Sol Coves Calle de Alquist núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 190 4

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P. O.

Ferrera Cerdá

D. Andrés Ferrander Candela Calle de Horcus núm. _____

DISTR

Sr. L

DISTE

D

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleite

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleite á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D Dolores Miralles

Man. Ram

Sr. D Juan Miralles Hernandez Calle de Bodega núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleite

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado empt. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleite á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

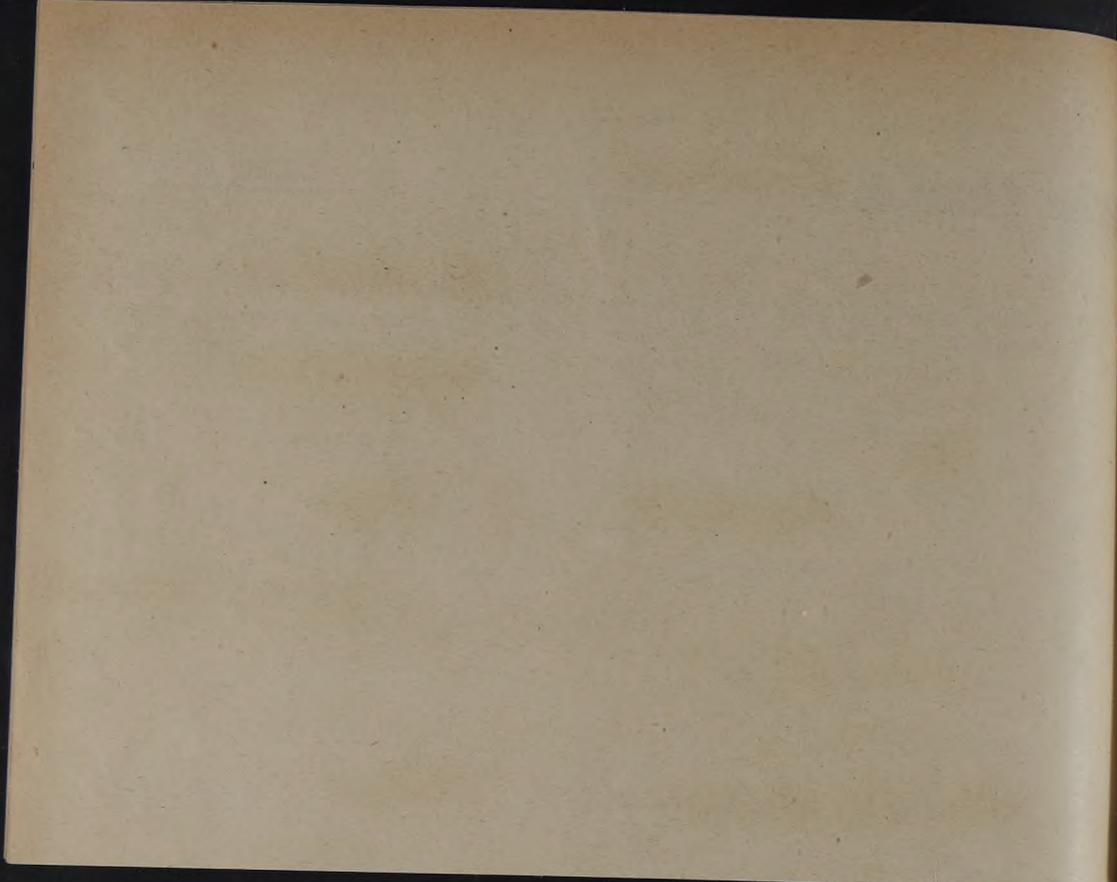
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.,
Lucia Candela

Man. Ram

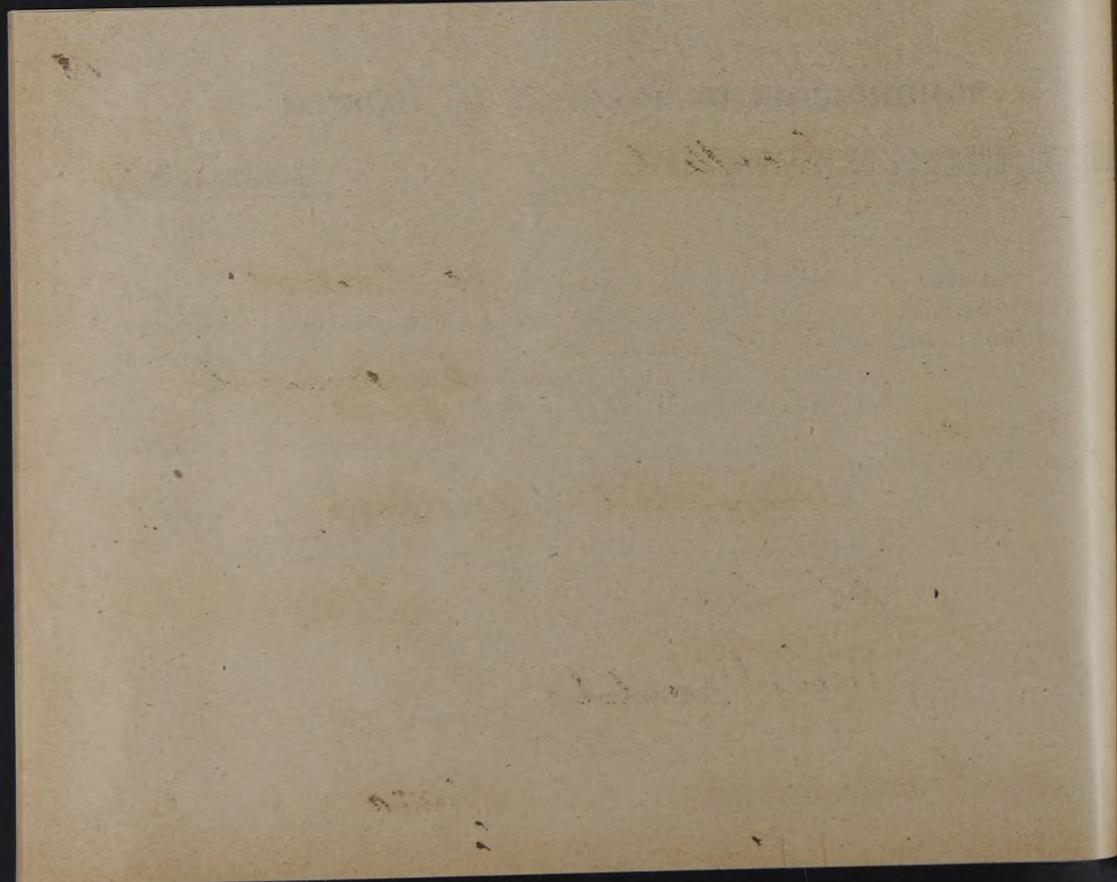
D Joaq^{te} Hernandez Candela Calle de Rusia núm. 2





DI

Sr.



DIST

D

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día juice á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 190 4

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

José Mas

Sr. D. Ant. Pascual Mas Calle de Colon núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día juice á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 190 4

(Sello)

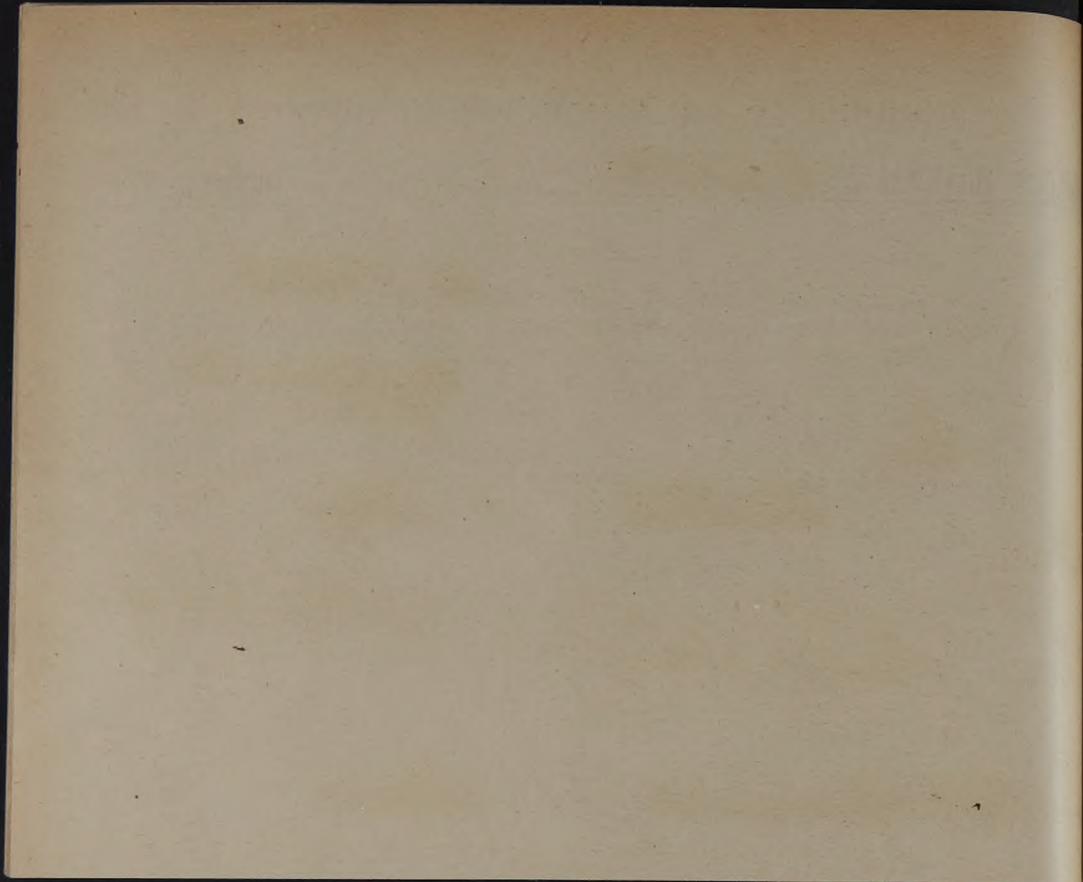
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

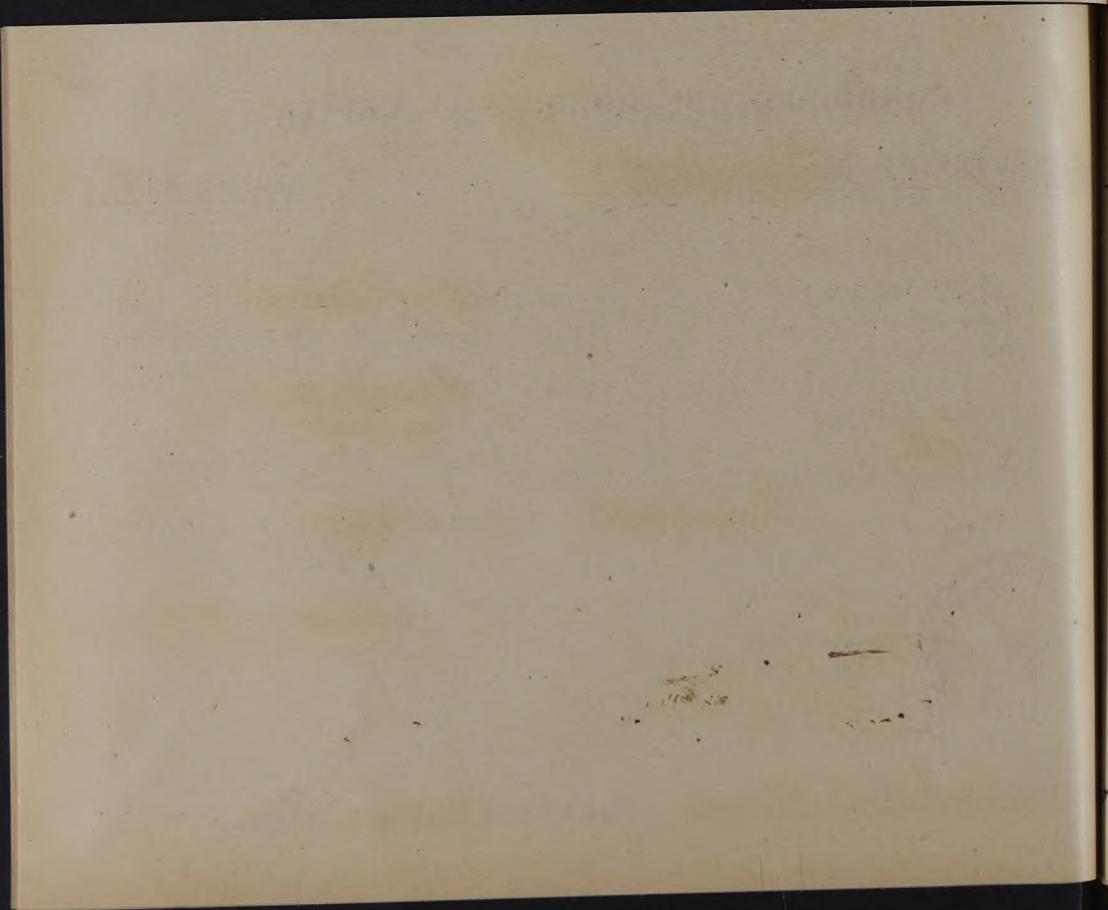
José Sanchez

D. Manuel Belen Guada Calle de Campa núm.



DIS

er.



DIS

r. 2

Mozo

45

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado absolutamente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento:

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



*P. G.
Juan Gorrut*

Fran. Pan

D. Salvador Jimenez Macia Calle de Storvus núm. _____

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasifica los y declaralo condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Sanchez

Fran. Pan

D. Vicente Storvus Calle de Madrid núm. _____

DISTRI

r. D.

DISTR

r. 2

Moro

80

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado absolutamente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O. I.
F. J. Ferrer de Perez*

[Signature]

D. *Juan*^{to} *Perez* Calle de *Hospital* núm. _____

78

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas

[Signature]

D. *Manuel Mas Pualosa* Calle de *Purissima* núm. _____

ISTR



r. L

DIST

D.

Moro

52

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado absolutamente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Pinalva

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pina



D. *Vicente Pinalva May* Calle de *Mandador* núm. _____

84

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Peres

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pina

D. *Ant. Peres Peres* Calle de *Storcen* núm. _____

TRI

D.

Padre

54

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

TRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *16* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *juice* á las *vei* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *1* de *Mayo* de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

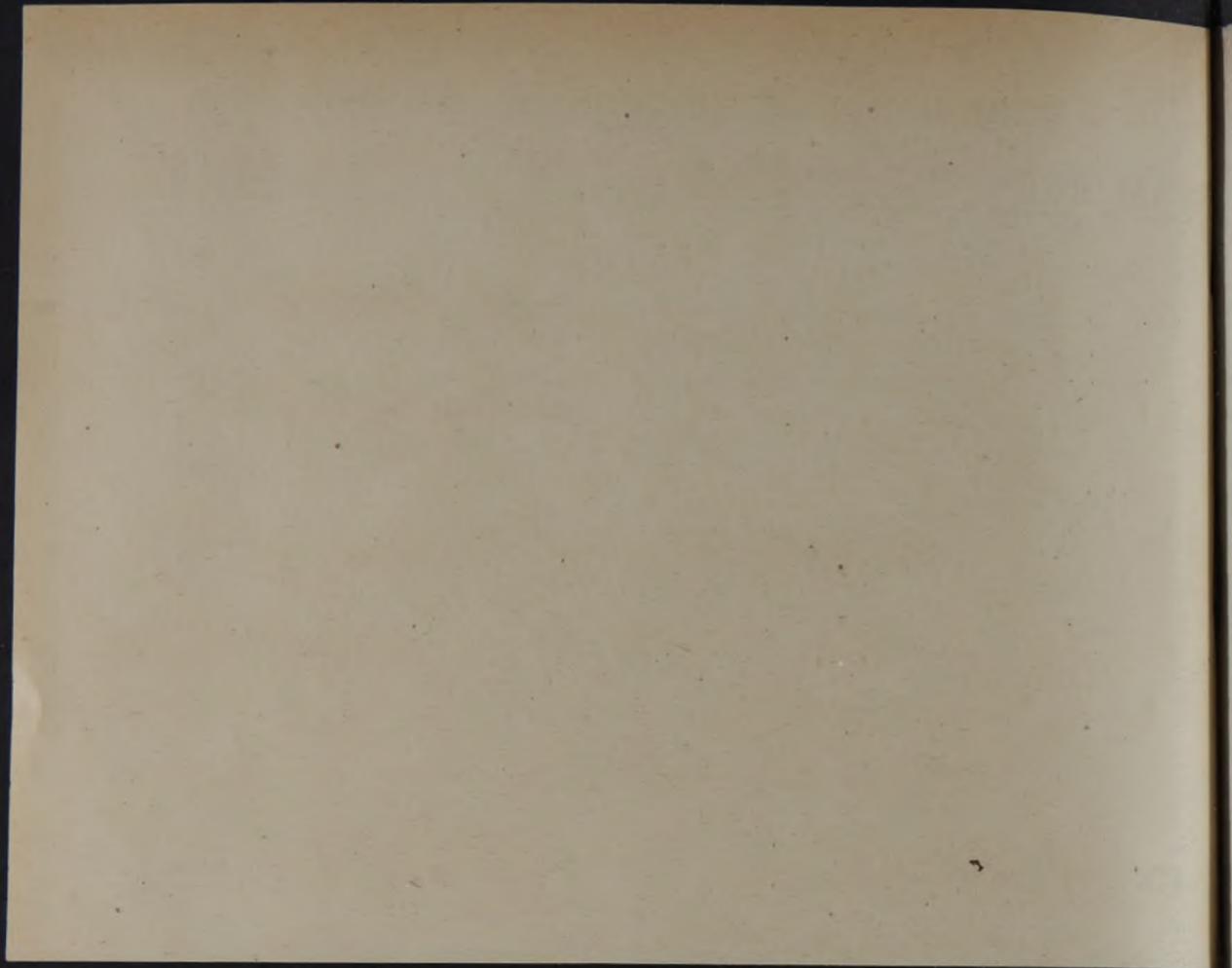
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Por orden de

Felipe Manchón

D. *Angel Sierra Manchón* Calle de *Perdigón* núm. *.....*





prueba de ello firma dicho dependiente en brevemente a uno de Mayo de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Bautista Socorro

[Signature]

Diligencia

Seguidamente han sido extendidos por duplicado las papелitas de citacion personal a los mozos del reclutazo de 1902, anunciandoles la marcha a la Capital para su presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento al fincio de exenciones el dia diez y seis del actual, cuyas papелitas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Francisco Carreras Mas, para que las distribuya entre los interesados con encargo de que devuelva un ejemplar de cada una debidamente cumplimentado. Y en prueba de ello firma dicho portero, de que certifico.

Francisco Carreras

[Signature]

[Signature]

Otras Devueltos los duplicados de las papелitas de citacion personal a que se contrae la anterior diligencia las uno a continuacion para que obran sus efectos, de que certifico.

[Signature]

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporación municipal correspondiente al corriente año se encuentra la de la sesión ordinaria de veintinueve de abril último y entre los particulares que contiene el que a la letra así dice:

"A continuación se dió cuenta y lectura a la circular del señor Gobernador civil de la provincia en fecha 17 del actual inserta en el Boletín oficial de la provincia del día diez y nueve por la cual se lea el diez y seis del entrante mes de Mayo para la presentación de mozos de los reemplazos de 1901, 1902 y 1903 al juicio de exenciones ante la Comisión mixta y hacer a la vez otras consideraciones para la inmediata entrega de documentos y nombramiento de comisionado. Visto el art.º 94 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas, como también el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes haciendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acordaron designar a Don Esteban Candela Orma, Sindico de este Ayuntamiento, para representar al mismo en dicho acto de revisión ante la Comisión mixta como también comisionar al Secretario de este municipio, Don Francisco Baera Puigerver para la entrega de mozos y documentación necesaria en la forma y manera prescrita en la repetida circular y art.º 94 del Reglamento, haciendo entender al Comisionado nombrado que para el debido y exacto cumplimiento de tal orden debe hacer la presentación de la documentación

antes del día catorce del proximo mes de Mayo para que
pueda estar en aquellas oficinas el Comisionado antes
de las ocho de la mañana del propio día catorce y para
esta Comision u le renata las dichas de quince puchas dia-
rias, aparte del suministro de recorros a motor, padres y her-
manos, satisfaciendose estos gastos con cargo al Capitulo
No. art. 6.º del presupuesto corriente.

En copia conforme con el particular a que me refiero. Y para que
conste en este expediente de revision de quintas, extendo la presen-
te que firmo con el visto bueno del tenor Alcalde subreivillante
a tres de Mayo de mil nueve cientos cuatro.

Francisco

No. 18º

Francisco Gallardo

Provid.ª Cumplase la dispuesto por el Ayuntamiento en el fi-
nal del acuerdo a que se refiere la certificacion que
antecede, y al efecto librese otra de todas las diligencias
de que se compone el presente expediente y entreguese
al Comisionado nombrado Don Francisco Pareda Pujer-
ver con la correspondiente comunicacion que le sirva
de credencial y demas documentos prevenidos para el
desempeño de su comido. Medida contribucional
de Breivillante a cuatro de Mayo de mil nueve cien-
tos cuatro, de que certifico.

Francisco Gallardo

Francisco

Dilig.ª En este día ha quedado cumplimentado lo

mandado en la anterior providencia entregando
me de toda la documentacion que en la misma
se previene. Conté y firmo en Breuilleux
doce de Mayo de mil novecientos cuatro, de
que certifico.

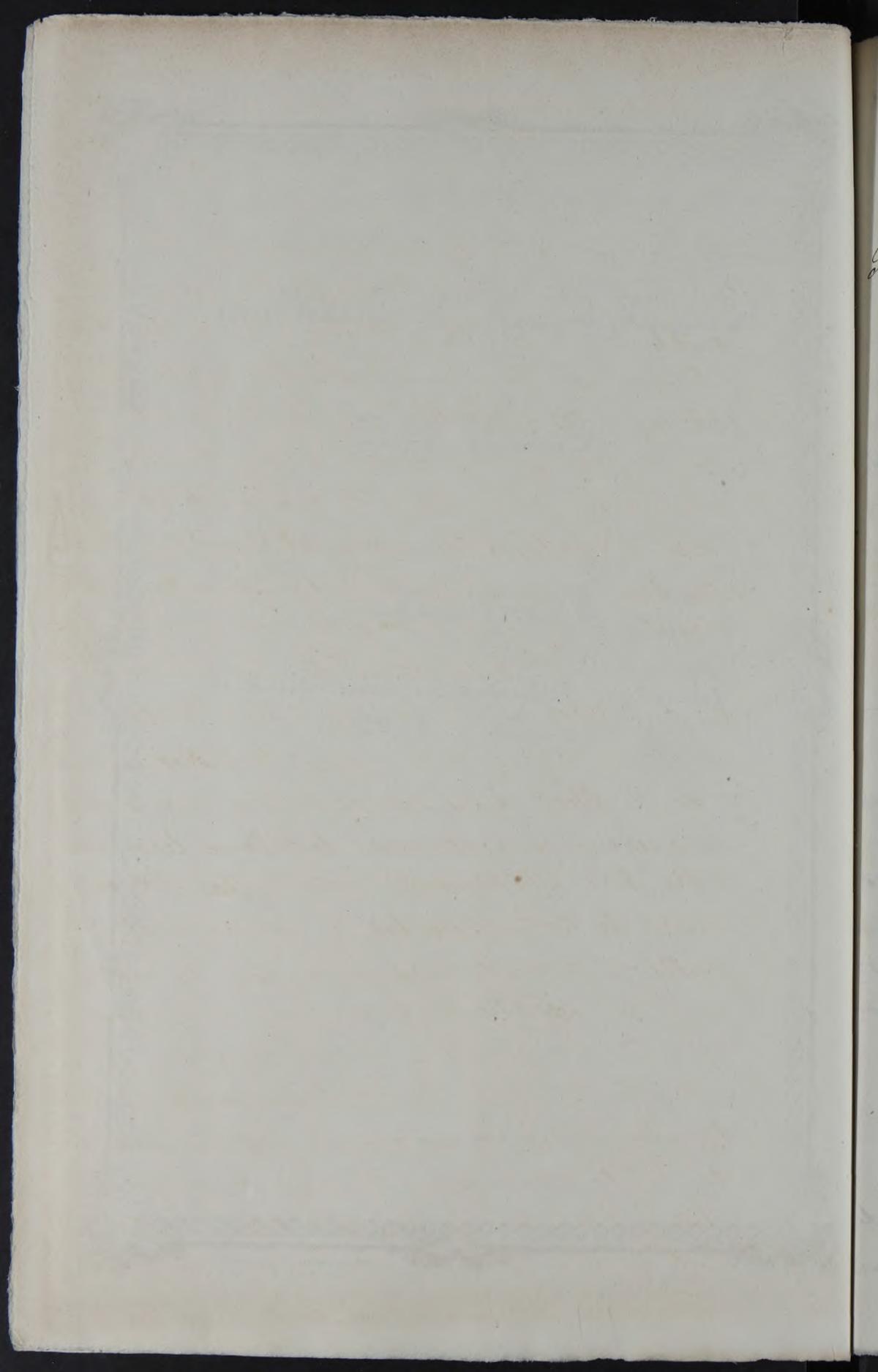
Dacuz

ayuntamiento de Escalante

Año de 1905

Expediente

de revisión de Quintas correspondiente al
 recuento de 1902





Provid⁷ En virtud de lo dispuesto en el art^o 100 de
 la vigente Ley de Reclutamiento, haga se saber al
 vecindario por bandos y edictos que se publicarán
 y fijarán en los sitios de costumbre de esta locali-
 dad que a las ocho del Domingo diez y nueve de
 Marzo proximo se procederá en el salon de sesiones
 de esta casa Capitular a la revision de las excep-
 ciones otorgadas a los moros del remplazo de 1902.
 citandose personalmente a los obligados con
 arreglo al mismo art^o 100 y comprendidos
 en los 83 y 87 de la expresada Ley por medio
 de papeletas que llenadas por duplicado se les
 entregará una a cada uno de dichos moros
 y en su defecto a sus padres, tutores parientes
 mas cercanos o personas de quienes dependan
 y las otras debidamente autorizadas por cual-
 quiera de los intercedidos se uniran a este ex-
 pediente, para lo cual teniendo a la vista el
 anterior expediente de revision del indicado
 remplazo, se pondra a continuation por el
 presente secretario la oportuna relacion de to-
 dos ellos; y convocare con la oportunidad debi-
 da a la corporacion Municipal para el acto
 dia y hora señalados. Alhaldia constitucio-
 nal de Breவில்ento a ventiocho de Febrero

de mil novecientos cinco. de que cer-
tifico. Sumundado = ex = vale

Fran.^{co} Lledo

Francisco

Deligen^{tes} Con cumplimiento a lo dispuesto en la an-
terior providencia en el dia de hoy han
sido publicados y fijados por el Aguacil pre-
gonero Antonio Parra Juan los bandos y edic-
tos en la misma indicados, y firma dicho
dependiente en Obreguilla a once de Marzo
de mil novecientos cinco, de que certifico.

Antonio Parra

Parra

Otro Seguidamente se han entregado al portero
de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Blas
las papuletas de citacion personal a los mo-
zos que se expresan en la relacion que se uni-
ra a este expediente, encargandole el mas
puntual cumplimiento de la Ley y firma
de que certifico.

Manuel Alfonso Blas

Blas

Deligen^{tes} Devueltos que han sido los duplicados de
citacion personal los unos a continuation

para que obren sus efectos, de que certifico

Paez

Diligencia

La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia 15 del actual acordo designar Medicos titulares a D^{rs} Francisco Blas Candela D^r Jose Diaz Rico y D^r Jose Alberto Candela Polo para practicar el reconocimiento facultativo de los moros del actual remplazo y demas interesados a que de lugar el acto de la clasificacion y declaracion de los remplazos de 1902, 1903 y 1904 Y para que conste estiendo la presente en Cavallente a doce de Marzo de mil novecientos cinco de que certifico.

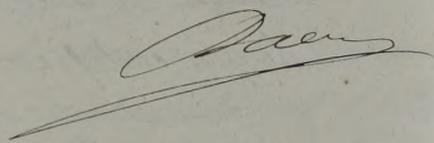
Paez

Otra

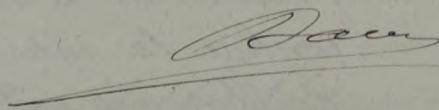
Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a D^r Francisco Blas Candela D^r Jose Diaz Rico y D^r Jose Alberto Candela Polo participandoles su nombramiento como medicos titulares para practicar el reconocimiento de moros y demas personas a que se contrae la anterior diligencia Cavallente a doce de Marzo de mil novecientos cinco de que certifico

Paez

D. 114) La plomo para hacer contar que
cu tres del actual, el señor Alcalde mun-
bro talladores a los Sargentos licenciados
del Exército Don Joaquin Mas Mas y
Don Josè Mas Morales para practicar
la medicion de los brazos del actual
reemplazo y de revision de los anteriores
en el acta de la clasificacion y de la
racion de soldados, cuyos nombres
fueron comunicados a los in-
teresados por medio del correspon-
diente oficio, Breவில்ente a doce de
Marzo de mil nueve cientos cinco, de
que certifico.



Otra Cumpliendo en lo mandado en la anterior
providencia estiendo a continuation la
relacion de todos los brazos del remplazo de
1902 obligados a comparecer ante el Ayunta-
miento para llevar a efecto la tercera re-
vision de sus excepciones de que certifico



Reemplazo de 1902

2.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las Ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A Viente Agna



[Signature]

Sr. D. Antoniouncio Pencia Calle de Malinos núm. _____

Reemplazo de 1902

52

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Viente Agna



[Signature]

Sr. D. Viente Pualva Mar Calle de Manchou núm. _____

DISTRITO

r. D.

DIST.

r. 2

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Lopez Rubio



[Signature]

D. Pedro Lopez Rubio Calle de S. Felipe núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

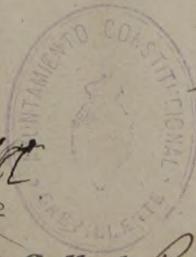
Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Angel Sierra



[Signature]

D. Angel Sierra Calle de Berdigonero núm. _____

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

DISTR

Sr. D.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

DISTR

D.

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Martínez



Juan Páez

Sr. D. Juan Martínez Jurado Calle de Palma núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas



Juan Páez

D. Antonio Carreras Mas Calle de Floras núm. _____

RECEIVED OF THE
TREASURER OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

Amount of money received of the Treasurer of the District of Columbia for the purchase of land in the District of Columbia, to wit: \$100,000.00

Witness my hand and the seal of the District of Columbia at Washington, this 1st day of January, 1900.

John A. Roush, Treasurer of the District of Columbia

DISTRICT

r. D

RECEIVED OF THE
TREASURER OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

DIST

r. A

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

Aparicio Galván



[Signature]

D. Francisco Galván Calle de Vejuna núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

Antonio Sánchez



[Signature]

D. Antonio Sánchez Calle de Bibera núm. _____

Faint, illegible text on the top page of the document, possibly bleed-through from the reverse side.

DIS

Šr.

Faint, illegible text on the bottom page of the document, possibly bleed-through from the reverse side.

DIS

Reemplazo de 1902

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100, de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.

José Gómez



Franco

Sr. D. Joaquín Navarro Lucado Calle de Bodega núm. _____

Reemplazo de 1902

58

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Blázquez



Franco

D. Manuel Blázquez Calle de Trinidad núm. _____

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Several lines of faint, illegible text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower right corner of the page, possibly a date or signature.

Faint, illegible text at the top of the lower page, possibly bleed-through.

Several lines of faint, illegible text in the middle section of the lower page.

Large block of faint, illegible text at the bottom of the lower page, possibly bleed-through.

10/2
DIST

Sr.

DIST

P. I

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Sol Coves

[Signature]



Sr. D. José Sol Coves

Calle de Chiquet núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas Naches

[Signature]



Sr. D. Francisco Mas Naches

Calle de Angel núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
CHICAGO, ILLINOIS

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
CHICAGO, ILLINOIS

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

DISTR

Sr. 1

DISTR

r. D.

Reemplazo de 1902

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Ledó

Juan Ramos

Sr. D. Salvador Melina Manchon Calle de Perdigón núm. _____

Reemplazo de 1902

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 25 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Andrés Ferrández

Juan Ramos

Sr. D. Andrés Ferrández Casado Calle de Alfonso núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dolores Miralles



[Signature]

Sr. D. Jaime Miralles Batan Calle de Bodega núm.

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ferrnandez



[Signature]

Sr. D. Josquin Ferrnandez Calle de Buira núm. 2
Clanillo

1860

RECEIPTS

MUNICIPAL DEPARTMENT

Received of the Treasurer of the City of New York
the sum of \$100.00 for the year 1860
in full of the amount due for the year 1859
by the City of New York

Witness my hand and the seal of the City of New York
this 1st day of January 1860
Mayor of the City of New York

DIST

Sr.

1860

RECEIPTS

MUNICIPAL DEPARTMENT

Received of the Treasurer of the City of New York
the sum of \$100.00 for the year 1860
in full of the amount due for the year 1859
by the City of New York

Witness my hand and the seal of the City of New York
this 1st day of January 1860
Mayor of the City of New York

DIST

r. L

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Llede



[Signature]

Sr. D. Anto Pascual Moay Calle de Cidon núm. _____

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Llede



[Signature]

Sr. D. Manuel Belen Duad Calle de Carreta núm. _____

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

DIST

Sr. 4

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

DIS

Sr.

Reemplazo de 1902

48

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

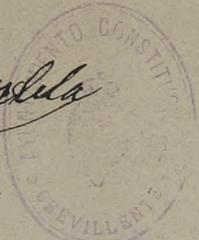
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mayansola

Pan Pan



Sr. D. Salvador Gimenez Maci Calle de Lloréns núm. _____

Expediente

Reemplazo de 1902

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel May

Pan Pan



Sr. D. Vicente Lloréns Calle de _____ núm. _____

TRITO

to
in
d
V

. D.
/

STRIT

. D.

[Faint, illegible handwriting on the top page of the manuscript. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of the manuscript. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

80
Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100, de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Carres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Carres



D. Juan Carres Calle de Hospital núm. _____

78
Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas



D. Manuel Mas Benito Calle de Curium núm. _____

1870

MUNICIPAL

A statement of the accounts of the
 Municipal Council for the year
 ending on the 31st day of December
 1870.

Cell de

17

11

15
 77
 33
 36
 50
 50
 8
 37
 10
 8
 2
 9
 8
 1
 2



A.2.834.351*

Villa de BrevilenteAño 1905.

Relacion nominal de los moros pertenecientes al
al remplazo de 1902 que segun el anterior expedi-
ente de revision de quintas y art^o 100. de la Ley de
Reclutamiento vigente y en armonia con las 83 y
87 de la misma vienen obligados a comparecer ante
el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

Numero	Nombre y apellidos de los moros.	Nombre de los padres	Domicilio
15	2. Antonio Enciso Enciso	José y Maria	Molina
77	10. Pedro Llopis Rubio	Pedro y Mercedes	d. Yelija
33	13. Gran ^{co} Martin Ferrando	Gran ^{co} y Maria	Palma
36	14. Gran ^{co} Lledo Navarro	Salvador y Maria	Vayona
50	20. Joaquin Navarro Guada	Antonio y Maria	Bodega
53	22. José Sol Coves	Antonio y Josefa	Chiquet
86	35. Salvador Molina Mandon	Salvador y Gertrudis	Berdigonera
57	38. Jaime Miralles Bernander	Jaime y Dolores	Osbelega
13	39. Antonio Peseual Moas	Caspar y Josefa	Colon
84	45. Salvador Gimenez Moas	Cayetano y Ramon	Llorens
25	50. Gran ^{co} Perez	natural de Conypl	Hoyetina
93	52. Vicente Penalva Moas	Vicente y Maria	Madra
8	54. Angel Sierra Mandon	Angel y Concepcion	Berdigonera
11	55. Antonio Carreres Moas	Joaquin y Antonia	Llorens.
2	56. Antonio Planells Lander	Cayetano y No Gertrud	Bibera

72	58.	Manuel Lledo Arenar	José y María	Llorca
30	63.	Juan ^{co} Moas Saches	Juan ^{co} y María	Durán
12	64	Andrés Gurrander Candela	Andrés y Ramon	Llorca
54	68	Joaquín Gurrander Candela	Casto y Lucía	Durán
68	70	Manuel Beler Luesada	José y Antoni	Carril
89	75	Vicente Llorens	natural de Borja	Moas
40	78	Manuel Moas Penalva	Antoni Gregori	Puris
14	84	Antoni Perer Arna	Casto y Gertrudis	Llorca

Brவில்레nte doce de Marzo de mil novecientos cinco.

El Alcalde

El Secretario

Juan^{co} Lledo

Juan^{co} Lledo

Diligencia. En este día ha sido convocado el Ayuntamiento para las ocho del Domingo día quince de los corrientes en el salón de sesiones de esta casa capitular a fin de llevar a cabo las diligencias de revisión de los libros de los recuadros 1902, 1903 y 1904, entregando al efecto la cédula colectiva al portero de esta Corporación Municipal, Manuel Alfonso Moas, para que la presente entre los señores Concejales. Conste y firma de dicho dependiente, en Brவில்레nte a diez y ocho de Marzo de mil nuevecientos cinco, de que certifico. Suncundado - Do - Sobrescripto - en Brவில்레nte a - vale
Manuel Alfonso

Dn Francisco Baena Pinjever, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos referidas á quintas de esta Corporacion Municipal correspondientes al corriente año, se encuentra la del día diez y nueve del actual sobre diligencia de revision de los tres años anteriores que ella la concerniente al reemplazo de 1902, cuyo contenido asi dice.

Reemplazo de 1902.

2. Excluido temporalmente como 1.º de la ley, artículo 93. Antonio Anuncio Anuncio, de José y María, privado al reconocimiento de los facultativos resulta ser vicio mundo, estando comprendido en el numero 164 orden 5.º de la regla 3.º por lo cual le considerau inu-til para el servicio de las armas, y en consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaro temporalmente excluido como comprendido en el caso 1.º del artículo 93 de la ley, lo que se hizo saber al público.

10. Pedro Flori Rubio, de Pedro y Mercedes. Comparece y manifiesta: que continua asiéndole la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido

à quien mantiene. Pasado el padre al recono-
cimiento de los facultativos, estos certifican que
reconocido Pedro Lloqui Calvo, padre del mozo
Pedro Lloqui Rubio, resulta padecer hernia in-
guminal derecha, atrofia del ojo derecho y albu-
go central del ojo izquierdo, por lo cual le con-
sideran inútil para el trabajo, y no presentan-
do el expediente que justifique los demás extre-
mos de la excepcion el Ayuntamiento le con-
cedió de plazo para verificarlo hasta el Domini-
go 26 de los corrientes, designando al propio
tiempo a los mozos Juan Guadaña Ague-
y Antonio Martinez Ferrander numero-
s 46 y 58 del sorteo del actual recemplazo
para que declaren en dicho expediente lo
que se hizo público.

13 Excluido Francisco y Maria, comparecido y
temporalmente
mente
caso 1.^o
Art. 83 Francisco y Maria, comparecido y
pasado al reconocimiento de los fa-
cultativos resultó inútil para el
servicio de las armas por tener
una durera respiratoria y estor-
tes en ambos vertices pulmonares
citando comprendido en el numero
167 orden 5.^o de la clase 3.^o del cua-
dro; y en su virtud el Ayuntamiento
visto al Síndico le declara tem-
poralmente excluido con ane-
glo al artículo 83, caso 1.^o de la



ley, la que se publicó.

11 Francisco Lledo Navarro de Salvador y Maria. Se presenta y alega la minima excepcion que en anteriores años, o sea los de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hijo unico, a su padre pobre y extranjero, y no presentando expediente que lo justifique se le concedió de plazo para verificarlo hasta el domingo veintiseis de los corrientes, designando a la vez a los señores Antonio Alfonso Selva y Pedro Candela Candela números 51 y 31 del sorteo del actual remplazo, para que por su su declaracion en el citado expediente, lo que se hizo saber al peticionero.

20 Joaquin Navarro Gueraña Excluido de Antonio y Maria. Comparcido temporal y parado al reconocimiento de los mientes facultativos resultó la existencia caso 1º de trastorno del aparato respiratorio artº 83 y por consecuencia la del circula

torio, estando comprendido en el numero
79 orden 6.^o claus. 2.^a por lo que le conside-
ran inutil para el servicio de las armas,
y en su vista el Ayuntamiento, de con-
formidad con el parecer del Sindico, le
declaro temporalmente excluido
con arreglo al artículo 83, caso 1.^o, de
la Ley, publicandose.

22. Don Sol Cores, de Asturias y Jofsa
se presenta manifestando que continua
avitandole la excepcion de ser hijo
unico en sentido legal de viuda pobre
a quien le proporciona su alimento,
y no existiendo el expediente que asi
lo acredite el Ayuntamiento de acuer-
do con el Sindico le dio de plazo para
verificarlo hasta el Domingo veniti-
scis de los corrientes, designando a la
vez a los mozos Juan Molina Tomas
y Vicente Magro Guera, numeros
23 y 28 del sorteo del actual reempla-
zo, para que declaren en el muncio-
nado expediente lo que se hizo saber
al publico.

35. Salvador Molina Manchon de
Salvador y Gertrudis se presenta en
este acto por virtud de lo dispuesto
lo por el ^{hno} Sr. Presidente de la
Comision mixta de Reduccion
Excluido temporal-
mente
caso 1.^o
art.^o 83

de Alicante a consecuencia de haber sido
excluido temporalmente por haber re-
sultado inútil a concentracion segun
comunicacion de 23 de febrero del corien-
te año; y parado al reconocimiento de
los facultativos estos certifican: que re-
conociendo Salvador Molina Mancha
que alega del pecho, resulta comprobar
se lesiones que estan comprendidas
en la clase 2^a del cuadro de exencio-
nes físicas, considerandole inútil pa-
ra el servicio de las armas; y en
virtud del consentimiento de acuerdo
con el Juicio, le declaro temporal-
mente excluido con arreglo al artícu-
lo 43, caso 1^o de la Ley, de que se anun-
ció al público.

38

Francisco Miralles Ferrandoz
de Jaurie y Dolores. Compara ma-
nifestando que continua asistiendo
le como en el año anterior la de ser
hijo único en sentido legal de pa-
dre pobre regenerario a quien man-
tiene, pues aunque tiene otro huma-
no soltero mayor de diez y siete
años, llamado Manuel, se halla
este impedido; parado dicho her-
mano Manuel al reconocimiento

de los facultativos, estos certifican: que reconocido Manuel Miralles Hernandez hermano del mozo Jaime Miralles Hernandez, resulto con desarrollo excesivo de toda la cabeza, debido a un hidrocefalo crónico que padeció en la primera infancia, todo lo cual ha ocasionado la imbecilidad por lo que le consideran imtil para el trabajo, y no presentando el expediente que justifique los demás extremos de la excepción el Ayuntamiento, visto al Síndico, le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintiseis de los corrientes, designando a la vez a los mozos Pedro Bandela Bandela y Antonio Alfonso Silva números 37 y 38 del rollo del actual recemplazo, para que declaren en dicho expediente, lo que se publico.

39 Antonio Pascual ella, de Pascual y Jofa. Comparece y alega la excepción como en el año anterior, se deservió sueldo en unido legal de padre pobre regaguario a quien mantiene con el producto de su jornal, y no presentando expediente que lo acredite se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintiseis de los corrientes, designando a la vez a los



mozos Vicente Mar Armary y su candela
Candela números 52 y 32 del sorteo del
actual recemplazo, para que declaran en
dicho expediente lo que se hizo público.

115. Salvador Giménez y María de Cayo
Excluido suyo y Namona Comparcido y tallado
temporal resultó con la de un metro quinientos
nueve y veintidos milímetros. 1.522

Caso 2º
Art. 83 Manifiesta que le ante también
la excepción de ser hijo único en senti-
do legal de su padre y abuelo a quienes man-
tiene lo cual propuso y aludó ante
ellos; y en consecuencia el ofyuntamiento
de acuerdo con el Judio lo
declaró temporalmente excluido
como comprendido en el caso 2º del
art. 83 de la ley, lo que se hizo pú-
blico.

50 Francisco Perer hijo natural de
Excluido Concepcion, Comparcido y tallado
temporal resultó con la de un metro qui-
nientos veintiseis milímetros 1.526
Caso 2º y en virtud del ofyuntamiento
Art. 83 se de acuerdo con el Judio
le declaró temporalmente

excluido de servicio, como comprendido en el caso 2º del art.º 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

Excluido
temporalmente
Caso 2º
art.º 83

52 Vicente Penalva Mas, de Vicente y María; comparecido y fallado obtuvo la de un metro quinientos dos milímetros 1,502 y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del síndico, le declaró temporalmente excluido como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, lo que se publicó

54 Angel Sierra Manchon, de Angel y Concepcion. Se presenta manifestando continua asistencia de la misma excepción que en años anteriores la de su hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene. Pasado este al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido Angel Sierra Polo, padre del mozo Angel Sierra Manchon, resulta que padece dos hernias inguinales, una derecha y otra izquierda, citando comprendido en el número 5º del artículo 2º, considerandole inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifica los demás extremos, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el

Domingo veintiseis de los corrientes, de
siguando a la vez a los moros del actual
reemplazo número 40 y 23, Rafael
Galván García y Juan Molina Romas
para que declaren en este expediente
lo que se hizo saber al público.

55 Ve Antonio Carreras alias de Joaquin
y Antonia, comparece manifestando
que continua asistiendo la excep-
ción de hallarse manteniendo con
el producto de su trabajo, a su ma-
dre, viuda y pobre, cual hijo único
en sentido legal; que presentando
el expediente que así lo justifique,
se le concedió de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo veintiseis
de los corrientes, designando a la
vez a los moros Manuel Fernando
Manchon y Rafael Galván García,
números 40 y 23 del sorteo del actual
reemplazo, para que declaren en dicho
expediente, lo que se publicó.

56 Ve Antonio Peruelles Sanchez, de
Cayetano y María Gertrudis, compa-
rece y dice, que continua la excep-
ción que viene disfrutando de hijo
único en sentido legal de parte
pobre segaquerario a quien man-

tiene; y no presentando el expediente
que justifique tales extremos, se le con-
cedió de plazo para verificarlo, has-
ta el Domingo veinticin de los corrientes,
designando a los mozos Antonio Peré
a María y Antonio Alfonso Salvamime-
ros 6 y 81 del sorteo del actual rempla-
zo, para que declarasen en el mencio-
nado expediente, lo que se hizo pú-
blico.

58 Manuel Ledó de María, de José y
María. Comparece manifestando que
continúa asistiendo a la escuela de
hallarse manteniéndose con el producto
de su trabajo, cual hijo único, a su
padre pobre y vejestruano; y no pre-
sentando el expediente que justifique
estos extremos, se le concedió de plazo
para verificarlo, hasta el Domingo
veinticin de los corrientes, designando
a la vez a los mozos del actual rem-
plazo números 12 y 37 del sorteo
Antonio Aguado Fuentes y Pedro
Candela Candela, para que declarasen
en el expresado expediente, lo que
se anunció al público.

63 Francisco de María y María, de Francisco
Excluido y María. Comparece y hallado



temporal obtuvo la de un metro quinientos veinte
 milímetros. --- 1.532

caso 2.^o En su vista el Ayuntamiento de
 conformidad con el parecer del Síndico
 art. 83 lo declaró temporalmente exclu-
 do, como comprendido en el caso 2.^o
 del artículo 83 de la Ley, lo que se
 hizo saber al público.

64 Andrés Ferrández Candela, destudros
 y Ramona. Comparece manifestando
 que continúa disfrutándole la excepción
 de ser hijo único en sentido legal de
 padre pobre impedido á quien man-
 tiene. Pasa el padre al reconocimiento
 de los facultativos, estos certifican:
 que reconocido Andrés Ferrández
 Mañ, padre del mozo estudros fernan-
 der Candela, resultó padecer un panus
 en el ojo izquierdo, opacidades de la
 córnea en el derecho y conjuntivitis
 crónica en ambos, por lo que le con-
 sideran inútil para el trabajo y
 no exhibiendo el expediente justificati-
 vato de los extremos de la excepción

se le concedió de plazo para verificarlo
hasta el Domingo venidero de los corrie-
tes, designando a la vez a los mozo, Teo-
doro Bdeu Candela y Antonio Burgada
e Nolla, numero 878 del ^{sorteo del} actual reem-
plazo para que declaren en dicho expu-
diente publicandose.

68 Joaquin Fernandez Candela, de Baye-
saulo y Lucia. Comparecido y parado
al reconocimiento resulta tartamun-
der manifiesta, estando comprendi-
do en el numero 163, orden 5.^o de la
clase 3.^a, por lo que le consideramos in-
til para el servicio de las armas y
en consecuencia el Ayuntamiento
de acuerdo con el Jindico, le de-
claro temporalmente excluido del
servicio, como comprendido en el
caso 1.^o del artículo 33 de la Ley,
lo que se publico.

70 Manuel Bdeu Guada, de Sai-
me y Antonia. Comparece alegando
la misma excepcion que tiene dis-
putando de hijo rifico en sentido
legal de vida pobre a quien man-
tiene, y no presentando el expedien-
te que lo justifique el Ayunta-

momento se concedió de plazo hasta el Do-
mingo venidero de los corrientes, designa-
ndo a la vez a los mozos del actual
reemplazo números 16 y 12, Manuel
Fernandez Mancha y Federico Belen
Candela para que declaran en dicho
expediente, lo que se hizo saber al público.

75. Vicente Floran de Texera llamado
no compareció y en su defecto lo hizo el
recien poseyente exponiendo que di-
cho mozo se halla en Madrid ocupado
en su oficio de enterero y que continua
asistiendo la excepción de ser hijo único
de madre célibe a quien mantiene
con el producto de su jornal y que pre-
sentando el expediente que justifique
estos extremos se le concedió de plazo
para verificarlo hasta el Domingo
venidero de los corrientes y designando
a la vez a los mozos del actual reem-
plazo números 5 y 23, Vicente Moes
Arenar y Juan e Dolina Comas, para
que declaran en dicho expediente, lo
que se publicó.

76. Manuel Moes Penabaz, de Antonio
(de Antonio) y Gregoria se presenta ma-
nifestando que continua asistiendo
la excepción de ser hijo único en sentido
legal de padre pobre repaguario á

quien proporciona los alimentos; y no pre-
sentando el expediente que lo justifique
se le concedió de plazo para verificarlo has-
ta el Domingo venidero de los corrientes,
nombrando a la vez a los mozos Manuel
García Pérez y Manuel Murado Molina,
números 15 y 13 del sorteo del actual
reemplazo, publicándose.

84 Antonio Pérez Serna, de Cayotauco
y Gertrudis. Comparece manifestando
que continua asistiendo a la excepción
de hallarse manteniéndose a su padre so-
bre y repaginario, cual hijo único en su
estado legal, y no presentando el expedien-
te que lo justifique se le concedió de
plazo para verificarlo hasta el Domini-
go venidero de los corrientes, designan-
do a la vez a los mozos Manuel Fernan-
der Manchou y Pedro Caudilaban-
dela, números 16 y 37 del sorteo del ac-
tual reemplazo, para que declaren en
dicho expediente, lo que se anunció al
público.

Es copia conforme con su original a que me refiero y para
que conste en este expediente de revisión de quincenas, expi-
do lo presente que firmo con el visto bueno del señor Al-
calde en brevedad a veinte de marzo de mil novecien-
tos cinco. Entradas en el sorteo del Valle Entrapamientos de Antonio, no vale



W. J. M.
Juan.º Uedo

Juan Uedo



Don Francisco Baera Trujarver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en las actas de los acuerdos referidos a quinitas de esta Corporacion Municipal correspondiente al corriente año se acuerda la del día veintiseis del actual sobre diligencias de revision de los tres años anteriores, 1902, 1903 y 1904 y en ellas lo concerniente al reemplazo de 1902, cuyo tenor literal asi dice

— Reemplazo de 1902. —

10 Pedro Llopis Rubio, de Pedro y Mercedes. Comparece exhibiendo en el acto el expediente que justifica la excepcion que tiene alegada de ser hijo de un pobre en sentido legal de padre pobre impedido. Dada cuenta a los demas interesados no se hizo objecion alguna, y en su vista el Ayuntamiento lo declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

11 Francisco Uledo Navarro, de Salvador y Julia Soldado
condicional ría. Se presenta y hace entrega del expedien-
te que justifica la excepción de ser hijo único
caso 1º de padre pobre repaguario que ^{siempre} alegada,
art.º 87 y en su virtud, después de haber sido enterados
los demás mozos interesados, que en nada
se opusieron, el Ayuntamiento, de acuer-
do con el Síndico, le declaró Soldado condi-
cional como comprendido en el caso 1º
del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo público.

22 José Sol Cores de Antonio y Juana. Con Soldado
condicional parece exhibiendo el expediente en que
caso 2º se acredita la excepción que tiene alegada
art.º 87 de ser hijo único en sentido legal de viuda
pobre; y dada cuenta del mismo a los de-
más interesados, nada objetaron en con-
tra; y en su virtud el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado
condicional como comprendido en el
caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que
se anunció al público.

38 Juane Morales Hernandez, de Juane y Soldado
condicio- Dolores. Comparece haciendo entrega del
nal expediente justificativo de la excepción que
caso 1º tiene propuesta de ser hijo único en sentido
art.º 87 legal de padre pobre repaguario y her-
mano impedido, del cual se dio cuenta

y quedaron impuestas las demas intere-
rados; y en consecuencia el Ayuntamiento
municipio, de conformidad con el sindi-
co, le declaró Soldado condicional
como comprendido en el caso 1.º del
art.º 87 de la Ley, publicandose.

39

Antonio Pascual e Mas de Parnal

Soldado
condicio-
nal
Caso 1.º
art.º 87

y Josefa. Comparece y presenta en el
acto el expediente que demuestra los
extremos de la excepcion alegada
y sobrocurado, como hijo único
en sentido legal de padre pobre exa-
guario, de cuyo contenido quedase
penetrado, los demas intererados;
y en consecuencia el Ayuntamiento
municipio de acuerdo con el sindico
le declaró Soldado condicional,
como comprendido en el caso 1.º del
art.º 87 de la Ley, lo que se hizo sa-
ber al público.

54

Angel Sierra Manchon, de Angel y

Soldado
condi-
cional
Caso 1.º
art.º 87

Concepcion. Comparece y presenta dep-
pedante en que se justifica la pobreza
y demas extremos legales de la excepcion
que tiene alegada como hijo único de pa-
dre pobre impedido a quien mantiene de
cuyo contenido fueron impuestas los
demas intererados; y en consecuencia
el Ayuntamiento, de acuerdo

con el Sindico, le declaro Soldado Condi-
cional como comprendido en el caso 1.^o
del art.^o 87 de la Ley, lo que se anuncio al
publico.

55 Antonio Carreras Mar, de Jaquin
Soldado y Antonia. Comparece y hace entrega
Condiciona del expediente justificativo, de la excep-
cion que tiene propuesta, como hijo uni-
caso 2.^o co de unido legal de viuda pobre a
Art.^o 87 quien mantiene, del cual fueron in-
puntos los demas interesados, y en su
vista el Ayuntamiento, de acuerdo
con el Sindico, le declaro Soldado
Condiciona como comprendido en
el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley, lo
que se publico.

56 Antonio Planelles Sanchez, de la
Soldado y Maria Gertrudis. Comparece
Condiciona y exhibe el expediente que justifica la po-
caso 1.^o breza y demas extremos de la excepcion
Art.^o 87 que tiene alegada, qual hijo unico en
unido legal de padre pobre sexagenario,
y en su vista se dio cuenta del mismo
a los demas interesados, declarandole el
Ayuntamiento, de acuerdo con el Sin-
dico, Soldado Condiciona con arreglo
al caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley, lo
que se hizo publico.

58 Manuel Sledo Arnar, de Joa-
Soldado y Maria. Comparece haciendo entre-
Condiciona ga del expediente justificativo de ser
caso 1.^o Art.^o 87



hijo único de padre pobre y aguarico.
 Dada cuenta del mismo a los interesados
 nada objetaron en contrario, y en consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo
 con el parecer del Síndico, le declaró Soldado
 condicional, como comprendido
 en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, pu-
 blicándose.

64 Andres Ferrander Candela
 Soldado se Andres y Ramona. Comparece
 Condicio y entrega en el acto el expediente de los
 nal extremos de la excepción que tiene ale-
 gada, como hijo único en sentido legal
 caso 1º de padre impedido a quien mantiene,
 art.º 87 del cual se dio cuenta a los demás in-
 teresados, sin que tuvieran que objetar
 nada en contrario, y en su vista el que
 Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del
 Síndico, le declaró Soldado Condi-
 cional, como comprendido en el caso 1º
 del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo
 saber al público.

70 Manuel Belen Guasada,
 Soldado Jaime y Antonia. Comparece presentando
 Condicio en el acto el expediente de la excepción
 nal que tiene alegada de ser hijo único
 caso 2º
 Art.º 87

en sentido legal de vida pobre a quien ali-
menta, quedando impuestos los demas in-
teresados; y en su vista el Ayuntamiento pide
al Sindico, le declaro Soldado Condi-
cional, como comprendido en el caso 2.^o
del art.^o 87 de la Ley, lo que se anunció
al publico.

75. Soldado
Condiciona
caso 6.^o
art.^o 87

Vicente Flores, hijo natural
de buena. Comparece en su representacion
Jou Carrillo, presentando el expediente
de los extremos de la excepcion que tiene
propuesta, como hijo unico natural
reconocido en legal forma de madre
celibe y pobre a quien mantiene y
del contenido de dicho expediente que
daron impuestos los demas interesados
sin objetar nada en contrario; y en su
vista el Ayuntamiento, de acuerdo con
el Sindico, le declaro Soldado Condi-
cional, como comprendido en el caso
6.^o del art.^o 87 de la Ley, lo que se publico

78 Soldado
Condiciona
caso 1.^o
art.^o 87

Mmanuel Mas Penalva, de Antonio
y Gregoria. Comparece y hace entrega del
expediente que justifica los extremos de la
excepcion que tiene propuesta de ser hijo
unico en sentido legal de padre pobre y pa-
genario, y del contenido del mismo que
daron impuestos los demas interesados;
y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo

con el Sindico, le declaró Soldado con-
dicional, como comprendido en el caso
1º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo
público.

De Antonio Perez Serra, de Bayita
Soldado no y Gertrudis. Comparece exhibiendo
condición en el acto el expediente que justifica los
motivos extremos de la exención que tiene propues-
ta de ser hijo único en sentido legal de
caso 1º art.º 87 padre pobre sexagenario. Dada cuenta del
mismo a los demás interesados nada obje-
taron en contrario, y en su vista el Ayunta-
miento, de acuerdo con el parecer del Sin-
dico, le declaró Soldado condicional
como comprendido en el caso 1º del art.º
87 de la Ley, lo que se publicó.

Es copia conforme con el original a que me refiero. F.
para que conste en este expediente de revisión de quin-
tas estiendo la presente que firmo con el voto bueno
del Señor Alcalde en Bayita a veintidós de
Marzo de mil novecientos cinco. Enmendarlo = 12 = vale



Yus

Juan.º Lloa

Juan Serra

Provid^o señalado por el señor Gobernador civil de la pro-
vincia en circular n.º 72 de 19 del actual inerte
en el Boletín Oficial del día de ayer n.º 91, el tres de
Junio próximo para el juicio de exigencias otorgadas
a los mozos de los reemplazos 1902, 1903 y 1904, ante
la Comisión mixta de Reclutamiento, hagan saber
al vecindario, para conocimiento de los interesa-
dos, por medio de bandos y edictos, que se publi-
carán y fijarán en los sitios de costumbre de esta lo-
calidad, citandore, además, personalmente
y en la forma prevenida en el art.º 119 de la
presente ley de reemplazos a todos los mozos obli-
gados a las revisiones de los citados reemplazos
y den cuenta de aquella al Ayuntamiento
en una de sus sesiones ordinarias, para que
desde luego proceda a la designación del Síndic
que ha de representar a la Corporación municipi-
pal en dicho juicio, y al nombramiento de comi-
sionado que ha de encargarse de la conducción
de mozos a la Capital y entrega de documentos,
segun y como se previene en la referida circu-
lar. Lo manda y firma el señor Don Fran-
cisco Hledó Guadaña Alcalde accidental de
esta villa de Breவில்ente a veintifres de Abril
de mil novecientos cinco, de que certifico

Fran.º Hledó

Francisco Hledó





Diligencia. En este día se han formado y entregado al pro-
gouvero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos
prevencidos en la anterior providencia, para que
los publique y fije en los sitios de costumbre
de esta localidad. Fue prueba de ello firma
dicho dependiente en brevillente a veintiocho
de Mayo de mil novecientos cinco, certifico -
Amigado - ocho - vales
Antonio Parra

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Seguidamente han sido extendidas por dupli-
cado las papeleritas de citacion personal a los
moros del remplazo de 1902, anunciando-
les la marcha a la Capital, para su presen-
tacion ante la Comision mixta de Redu-
ccion al juicio de exenciones el dia tres de ju-
nio proximo, cuyas papeleritas han sido entrega-
das al portero de este Ayuntamiento, Ma-
nuel Alfonso Mas, para que las distribuya
entre los interesados, con encargo de que de-
vuelva el duplicado debidamente cumplimen-
tado. Fue prueba de ello firma dicho portero,
de que certifico.

Manuel Alfonso

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Devuelto los duplicados de las papelitas de
citación personal a que se contrae la au-
terior diligencia por uno a continua-
ción para su debida constancia, de que
certifico.

[Signature]

Don Francisco Baera Pujever, Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta
Corporación Municipal correspondiente al
corriente año, se encuentra la de la sesión
ordinaria de veintisiete de Abril último y
entre los particulares que contiene queda a la
letra así dice:

"Seguidamente se dió cuenta y lectura a
la circular del señor Gobernador Civil de
la provincia su fecha diez y nueve del ac-
tual inserta en el Boletín oficial de la
provincia del día veintidos por la cual se
trata el día lunes del entrante mes de junio
para la presentación de moros de los re-
emplazos 1902, 1903 y 1904 al juicio de
exenciones ante la Comisión mixta, y
hacer a la vez otras consideraciones pa-
ra la inmediata entrega de documen-
tos y nombramiento de Comisionado,
visto el artículo 94 del Reglamento pa-

va la ejecución de la ley de Quintas, como tambien
el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes se
viendo en cuenta aquellas disposiciones, después
de ligera discusión, por unanimidad y en votación
ordinaria, acuerdan designar a Don Esteban Cas-
dela Abuar, Sindico de este Ayuntamiento, para
representar al mismo en dicho acto de revisión
ante la Comisión mixta, como tambien comi-
sionar al Secretario de este Municipio, Don Fran-
cisco Baera Pungcoer para la entrega de moso
y documentación necesaria en la forma y ma-
nera prescrita en la repetida circular, artículo
94 del Reglamento, haciendo entender al co-
misionado nombrado que para el debido y pac-
to cumplimiento de tal orden, debe hacer la
presentación de la documentación antes del
día tres del próximo mes de junio para que
pueda estar en aquellas oficinas el Comisionado
antes de las ocho de la mañana del propio día
tres; y para esta comisión se le señala la dieta
de diez pesetas diarias aparte del suministro de
vuelos a moso, padre y hermano, ratifica-
ciéndose estos gastos con cargo al capi-
tulo 1º artículo 6º del presupuesto
corriente.

Es copia conforme del original a que me
refiero. Y para que conste en este expedien-

de de revision de Quintas, estando la presente
que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde
en Breவில்ente a veintinueve de Mayo de mil
novecientos cinco sobremayado - cinco - vale



Yo no
Antonio de Soria

Don Juan

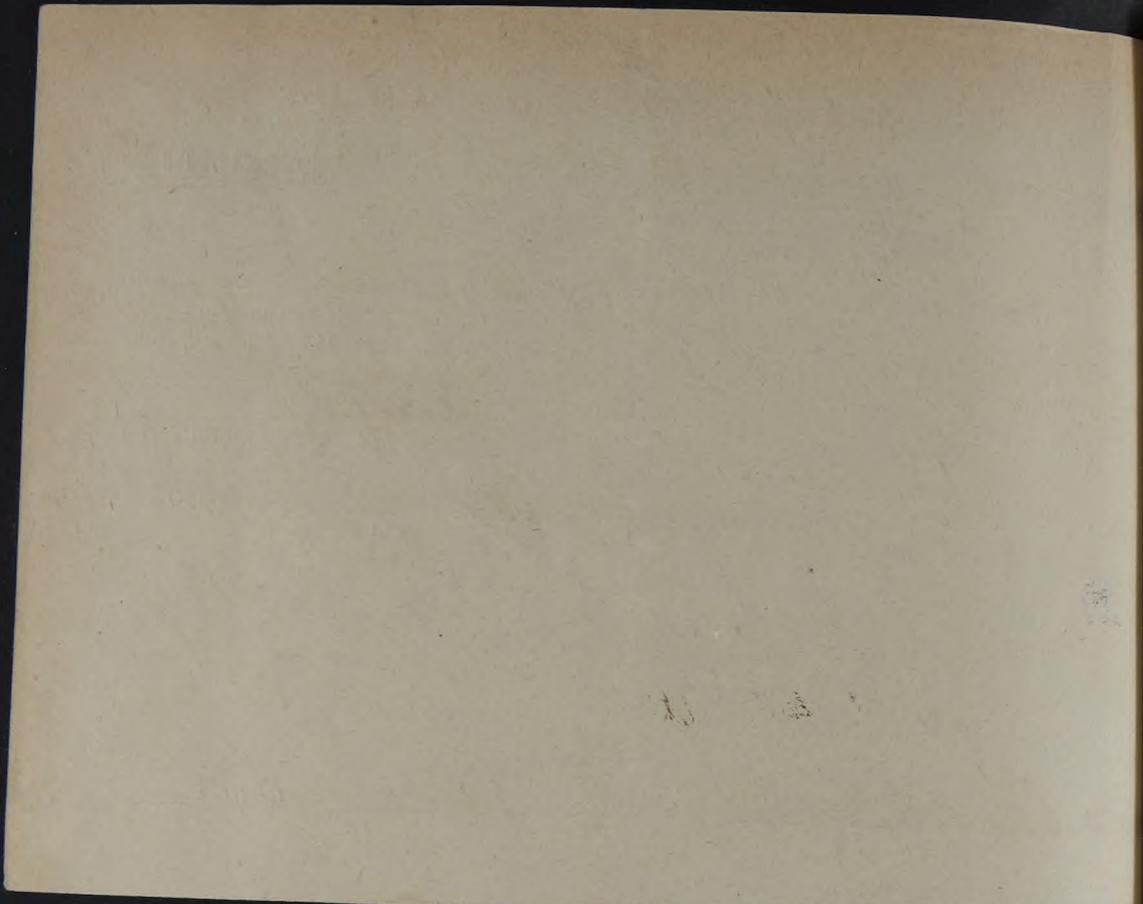
Provid.^a Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en
to en el finial del acuerdo a que se contrae
la certificacion que antecede y al efecto
librese otra de todas las diligencias de que
se componen el presente expediente y entre
quese al comisionado nombrado Don
Francisco Baera Puigerver con la correspondiente
comunicacion que le sirva de orden
cial y demas documentos prevenidos pa
ra el desempeño de su cargo. Alcaldia
constitucional de Breவில்ente a trece
de Mayo de mil novecientos
cinco. Certifico.



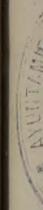
Antonio de Soria

Don Juan

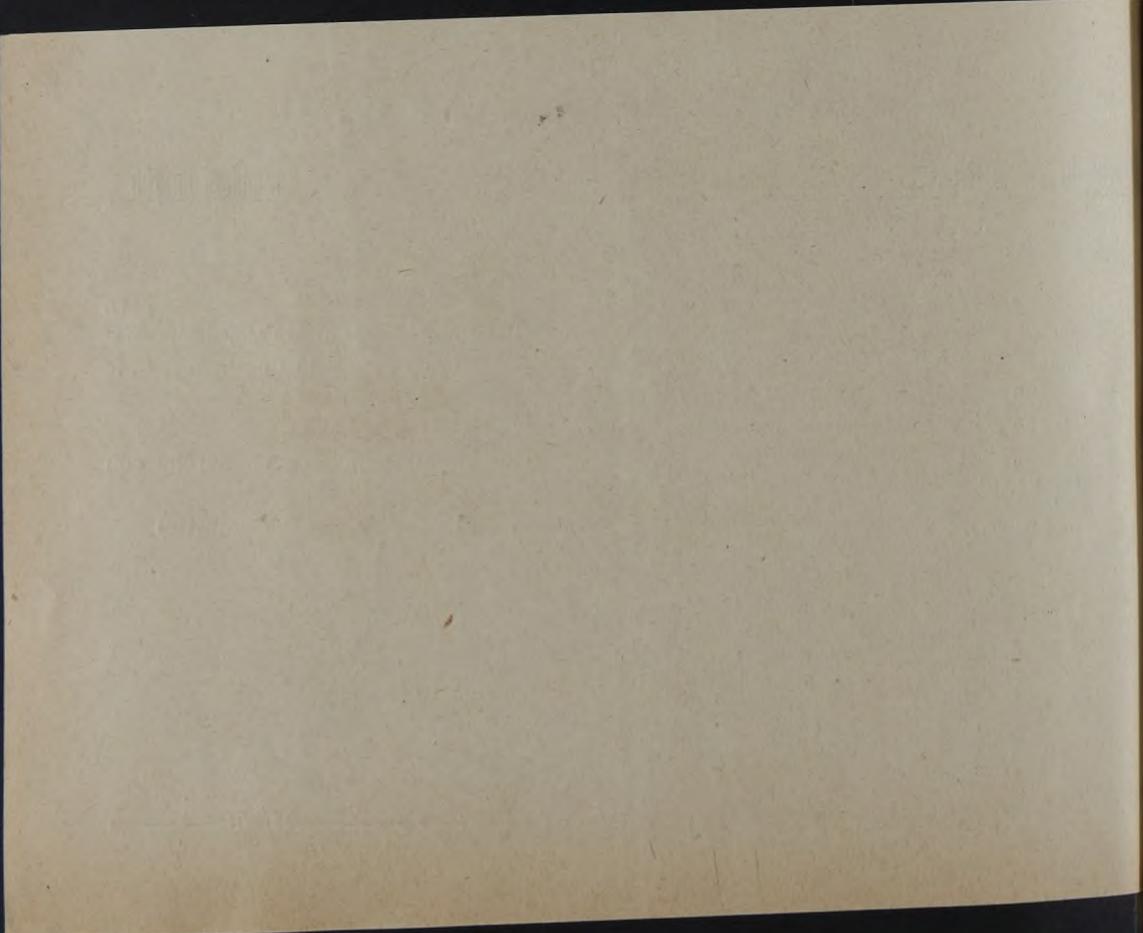
Deleg.^a Breவில்ente uno sigue mil novecientos cinco.
En este dia ha quedado cumplimen
tado lo dispuesto en la anterior pro
videncia haciendome cargo



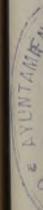
DIST



Sr.



DIST



L

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Josquin Mos

[Signature]



Dr. Pedro Sgori Rubio Calle de San Felipe núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Do Antonio Perez

[Signature]



Dr. Ant. Cameros Mos Calle de Storvus núm. _____

TRIT

PARLAMENTO
CRE

D.

DIST

MAI

Dr.

Mozo 13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido sumpt. para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Mano
María Martínez

D. Juan^e Martínez Serrander Calle de Palma núm.

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Mano
Manuel Perez

Sr. D. Ant. Plaudes Sancher Calle de Ribera núm. 1

ISTR

EXPERIMENTA

r. L

DIS

EXPERIMENTA
CR

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día dieciséis á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 16 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Recibí el duplicado,



(Sello)

Sr. D. Francisco Gledos Navarro Calle de Vayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

58

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día dieciséis á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 16 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Recibí el duplicado,

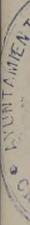


(Sello)

Francisco Fernandez
[Signature]

Sr. D. Manuel Gledos Arnaiz Calle de Trinidad núm. _____

DIST



Sr.

DIST



Sr.

Mozos

20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Joaquin Navarro

[Signature]



Sr. D. Joaqⁿ Navarro Guada Calle de Bodega núm. _____

Mozos

60

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1902

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

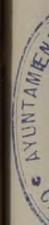
Francisco Mas Naches

[Signature]



Sr. D. Franc^{co} Mas Naches Calle de Angel núm. _____

STRI



. D.

DIST



of. L

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P O

Ramon garcia

[Signature]

D. José Soloves Calle de Chiquit núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Padre

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



Antoniomas

[Signature]

D. Andrés Fernández Baudilla Calle de Morey núm. _____

DIST

EXHIBIT

Sr.

DIST

EXHIBIT

Sr.

Moro

35

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervernente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluidoempt. para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervernente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Jose Querales

[Signature]

Sr. D. Salvador Melina Manchou Calle de Perdigón núm. _____

Moro

68

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervernente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluidoempt. para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervernente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Excmo. Sr. Don Juan

[Signature]

Sr. D. José Fernando Baudela Calle de Ruira núm. _____

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Partial view of the adjacent page on the right, showing fragments of text including "D", "TO", "RE", "S", "DIST", "MENT O", "REN", and "r. L".

hermano 38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 28 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jensión garrij

[Signature]

Sr. D. Juan Miralles Hernandez Calle de Bodega núm. _____

70

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 28 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Dolores Miralles

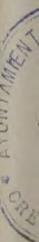
[Signature]

Sr. D. Manuel Belen Guada Calle de Carreta núm. _____

DIS

Sr.

DIS



Sr.

Reemplazo de 1702

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Viente lle do



[Signature]

Sr. D. Francisco Prioual May Calle de Colon núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 26 de Mayo de 1905



Francisco Martinez

[Signature]

Sr. D. Naute Lorenz Calle de _____ núm. _____

[Faint, illegible handwriting]

W. Lewis & Co.

[Faint, illegible handwriting]

TRI

EXONTAMIA

L

DIS

HEIT

77.

Moro 45

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido legal. para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Salvador Jimenez

[Signature]

D. Salvador Jimenez Maia Calle de Storvus núm. _____

48

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



jose [Signature]

[Signature]

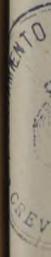
D. Manuel Mar Peralva Calle de Parissima núm. _____

DISTRIC



D.

DISTR



D.

Moro 80

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Ampt. para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 28 de Mayo de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Miguel Perera

[Signature]

D. Fran^{co} Perer Calle de Hospital núm. _____

84

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 28 de Mayo de 1902
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Po Garcia galipenso

[Signature]

D. Fran^{co} Perer ferns Calle de Glorias núm. _____

STP

KNIGHTS
OF THE
ORDER OF
THE
SACRED
SACRAMENT

7.

Moro

52

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

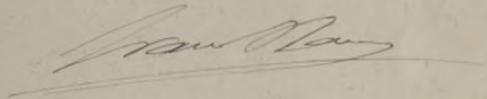
Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temp. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 de Mayo á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 190 5

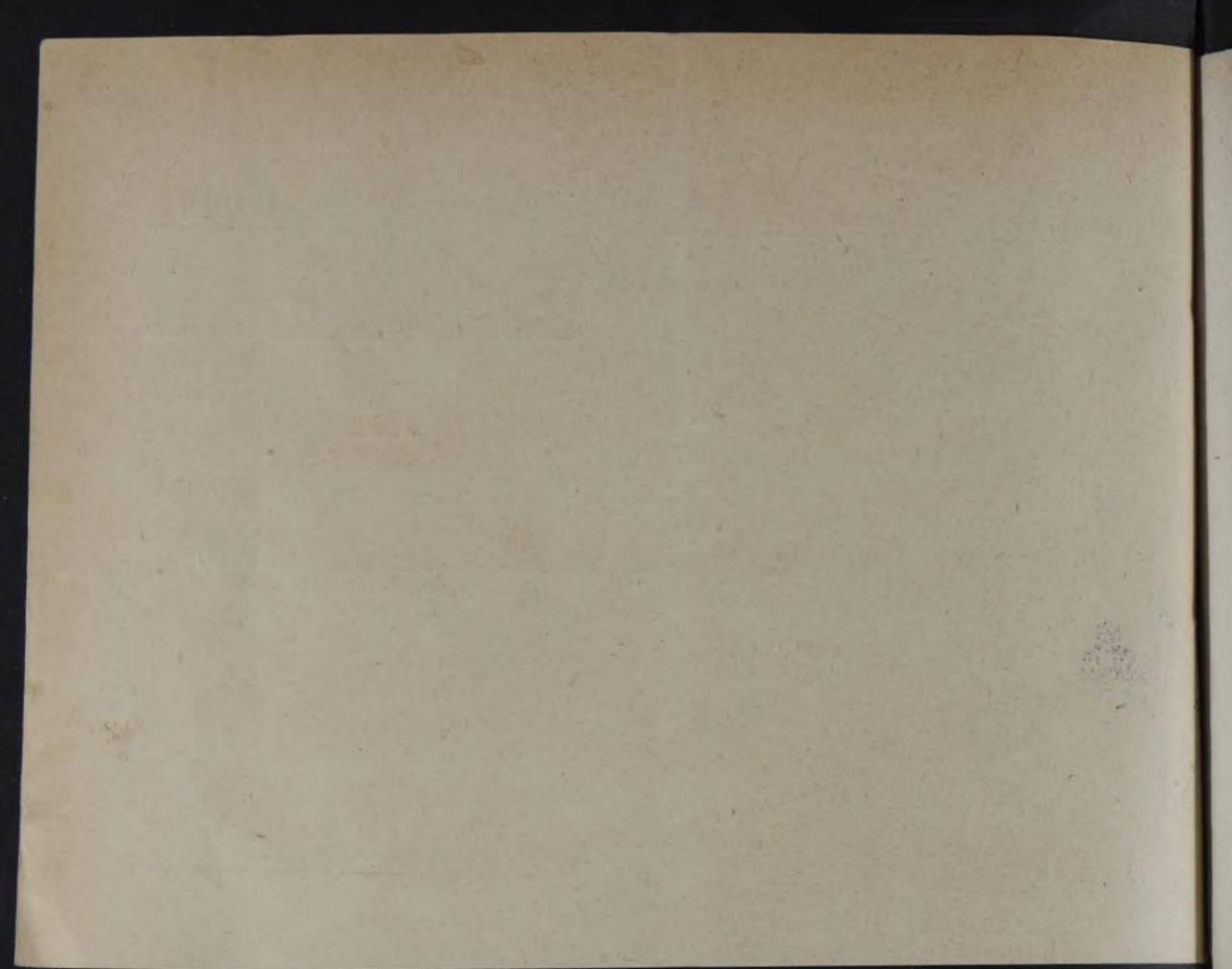
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. A.
Marta May


F. D. Viente Pualva May Calle de Manchon núm. _____





A.3.531.758*

de la documenta a que la misma se refiere, de
que certifico.

Davis

W. W. W. W.



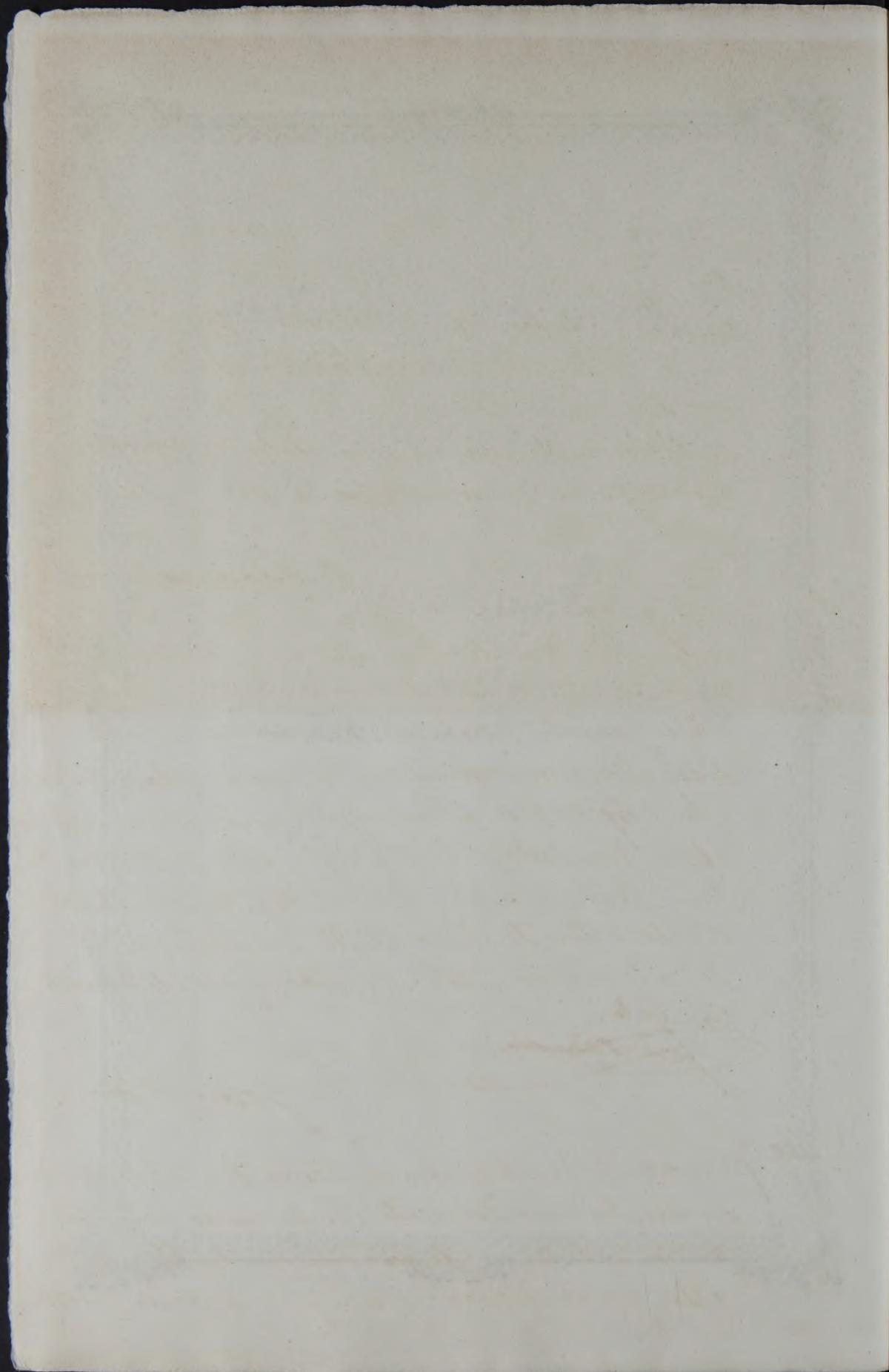


Expediente de Excepción

Año de 1906

Expediente

de revisión de Quintas correspondiente
al recenso de 1902





Provid^o y En virtud de lo dispuesto en el art.^o 110 de la vigente Ley de Reclutamiento hagan saber al vecindario por bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo Cuatro de Marzo proximo en el salon de seniores de esta casa capitular u procedera a las revisiones de las excepciones sobrevenidas del reclutamiento de 1902 citandose personalmente a los obligados, por medio de papiletas duplicadas entregandose una a cada moro o personas que legalmente les representen y la otra debidamente cumplimentada se unira a este expediente, poniendose a continuacion por el presente secretario la oportuna relacion de todos ellos y conyuguen con la oportunidad debida a la corporacion municipal para dicho acto, de ahora sealados. Formada y firmada el tenor Don Juan Pedro Baudela Alcaide accidental de esta villa de Crovillente a veintitres de febrero de mil novecientos seis. Sobrecapado de las excepciones vale.

Juan Pedro Baudela

Juan Pedro

Dijo y En virtud de veinticuatro de febrero de mil novecientos seis; en cumplimiento a lo dispuesto en la providencia anterior, en este dia han sido publicados y fijados por el alguacil pregonero, Antonio Parra

Juan los bandos y edicto, en la misma forma
y en prueba de ello firma con unigo dicho depeu
dicente, de que certifico.

Antonio Parro

Daen

Otras. seguidamente se han entregado al portero de este
Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, las papete-
ras de citacion personal para los mozos que exp-
resan en la relacion que figurara en este espe-
dicente, encargandole el mas puntual cumpli-
miento de la ley y firma, de que certifico.

Manuel Alfonso

Daen

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las papete-
ras de citacion personal las uno a continuacion
para un debida constancia, de que certifico.

Daen

Otras. La ponga para hacer contar que el Ayuntamien-
to en sesion ordinaria de este dia ha acordado
designar medicos titulares a D. Francisco Mas
Candela y D. Juan Plado Guada para practicar
el reconocimiento facultativo de los mozos
sujetos a revision de excepciones sobrevinidas
conarrenduente al remplazo del 902 y demas
miseriados, a que di lugar aquel acto. Brevi-
mente a uno de Marzo de mil novecientos
veis.

Daen

Otras seguidamente se han redactado y dirigido los oportu-
nos oficios a D. Francisco Mas Candela y D. Juan

Moro

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *4* de *Marzo* á las *ocho* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á *24* de *Febrero* de 1906

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Guisada



Francisco Guisada

Sr. D. *Salvador Molina Mancha* Calle de *Rodrig.* núm. _____

1870

DISTRICT MUNICIPAL

1870

St. District

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Breவில்லை

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho _____ á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevில்லை á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibi el duplicado,

Pedro Juan



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan...

Sr. D. Antonio Pascual May Calle de Colou núm. _____

1900

Resemplazo de 1900

DISTRITO MUNICIPAL DE

A virtud de que el Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado
 Jefe de la Oficina de [Nombre] y en consecuencia
 se le ha expedido el presente documento para que
 comparezca a la Oficina de [Nombre] a las [Hora]
 de la tarde del día [Fecha] a fin de que comparezca
 a la Oficina de [Nombre] a las [Hora] de la tarde
 del día [Fecha] a fin de que comparezca a la Oficina
 de [Nombre] a las [Hora] de la tarde del día [Fecha]

de 1900

Sr. D. Calle de

Ustedo queda participandoles el nombramiento a su favor como Médicos Titulares para practicar el reconocimiento de moros y demás personas a que se contrae la anterior diligencia, de que certifico.

Daes

Diligencia. A esto continuo el tenor Alcalde ha nombrado a Tallador al cabo licenciado del Ejército D. José Mas Morales para practicar la medición de los moros sujetos a revisión de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 en el acto de clasificación y declaración de soldados en dicha revisión, cuyo nombramiento inmediatamente se ha comunicado al interesado por medio del correspondiente oficio, de que certifico.

Daes

Otras. Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia estiendo la cédula de convocación para que el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mora, a quien la entrego, la haga circular entre los Concejales de esta Corporación Municipal al objeto de que asistan al acto de revisión de los moros de los reemplazos 1903, 1904 y 1905 y cobremidas del de 1902 que tendrá lugar en el día de mañana cuatro de los corrientes, y ocho horas del mismo en la presente Sala Capitular. Brevemente a tres de Marzo de mil novecientos seis - Certifico.

Daes

Otras. Seguidamente se cumplimenta a lo dispuesto en la providencia anterior estiendo a continuación la relación de los moros sujetos a revisión de exep

ciones sobrevenidas pertenecientes al recemplazo de 1902, obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto, las revisiones de sus excepciones primera y última respectivamente de que certifique.

Daca

Villa de Crevillente

Año de 1906.

Relación de los mozos pertenecientes al recemplazo de 1902 que según el art. 150 de la vigente Ley de Reclutamiento vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para revisar sus excepciones sobrevenidas.

N.º del Act.º	del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Domicilio
35		Salvador Molina Mandion	Salvador y Gertrudis	Perdigón
39		Antonio Parcual Mas	Guaymar y Josefina	Colon

Crevillente a 3 de marzo de 1906.

El Alcalde

Juan Espinosa

El Secretario.

Juan Daca

Dn Francisco Baera Pungeerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de los acuerdos referentes a quintas de esta Corporación Municipal correspondientes al presente año se encuentra lo de la sesión pública extraordinaria del día cuatro del actual sobre revisión de excepciones de los mozos de



de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y robreueni-
das del de 1902 y por lo que respecta a este últi-
mo las siguientes:

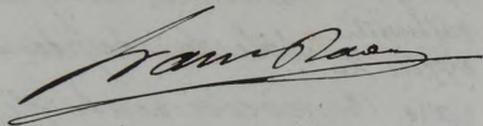
_____ Reemplazo de 1902. _____

35. Salvador Molina Manchon de Salvador
Tempo- Gertrudis. Comparece y manifiesta continua ariñen-
ralmente dole la excepcion de padecer del pecho y parado al reco-
excluido Case 1º nacimiento de los facultativos, esto certifi-
Art. 83. que reconocido Salvador Molina Manchon, resul-
ta padecer una Endocarditis crónica comprendi-
da en el número 79, orden 6º, clase 2ª del cuadro,
por lo que le consideraran inutil para el servicio
de las armas; y en consecuencia el Argunta-
miento de acuerdo con el Judio, le declaro
temporalmente excluido con arreglo al arti-
culo 83 caso 1º de la ley, lo que se hizo saber
al público.

39. Antonio Pascual Mas, de Janyar y Jo-
Pendiin rpa. Comparece y alega la misma excepcion
te que se halla disfrutando como hijo unico en
sentido legal de padre por ser leguariano
a quien mantiene con el producto de su
trabajo; y no presentando el expediente que
lo acredite, se le concedio de plazo para ve-

reficarlo hasta el Domingo diez y ocho de los
corrientes, designando a la vez a los mozos del
próximo reemplazo de 1907, José Garrocho
y José Bandela Pastor, para que declaren
en dicho expediente, lo que se hizo público.
Es copia conforme con el original a que me refiero
y para que conste en este expediente estiendo la pre-
sente que firmo con el visto bueno del señor Al-
calde en Brevitute a cinco de Marzo de mil no-
vecientos seis.


No 130
Juan Bandela



Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de los acuer-
dos referentes a quintas de esta Corporación
municipal correspondientes al presente año
se encuentra la de la sesión pública extraordi-
naria del día diez y ocho del actual sobre
revisión de excepciones de los mozos de los reem-
plazos de 1903, 1904, 1905 y sobrevenidas del
de 1906 y por lo que respecta a este último
la siguiente.

Reemplazo de 1906. ———
39. Antonio Pascual Mas, de Gaspar y Josefa
Comparece y exhibe en el acto el expediente que

justifica los extremos de la excepcion alegada y por la
venida como hijo único en sentido legal de padre
pobre veagenario a quien alimenta, del cual queda
con impuestos los demás interesados, y en su consecuen-
cia el reclutamiento, de conformidad con el par-
cer del Indico, le declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley
publicandose.

Y para que conste en este expediente estubo la presente
que firmo con el visto bueno del señor Alcalde, en Bre-
vilente a veinte de Marzo de mil novecientos seis.



N.º 13.º
Juan B. Canales

[Signature]

Provid.ª Señalados por el señor Gobernador Civil de la provin-
cia en circular de ocho del actual inserta en el Bo-
letín Oficial del día diez n.º 56 los días dos y cuatro
de junio próximos para el juicio de excepciones
otorgadas a los mozos de los reemplazos 1903,
1904, 1905 y sobrevinidas del de 1902 ante la
Comisión Asunta de Reclutamiento pagase
saber al vecindario, para conocimiento de los
interesados, por medio de bandos y edictos, que
se publicarán y fijarán en los sitios de costum-
bre de esta localidad, citandose además
personalmente y en la forma prevenida en
el art.º 119 de la vigente Ley de reemplazos
a todos los mozos obligados a las revisiones
de los citados reemplazos, y dar cuenta de

aquella al Ayuntamiento en una de sus sesio-
nes ordinarias, para que desde luego proceda
a la designacion del Jindico que ha de repre-
sentar a la Corporacion Municipal en di-
cho juicio y al nombramiento de comisi-
onado que ha de encargarse de la conduccion
de moros a la Capital y entrega de documen-
tos, segun y como se previene en la referida
circular. Lo manda y firma el señor Don
Juan Pedro Candela, Jora Alcalde acciden-
tal de esta villa de Breவில்ente a veintitimo de
Marzo de mil novecientos seis, Certifico.
Sobrescayado = veintitimo = vale

Juan Candela

Juan Pedro Candela

Dilig. En este dia se han formado y entregado al al-
guacil pregonero, Antonio Parra Juan, los ban-
dos y edictos prevenidos en la anterior provi-
dencia para que los publique y fije en
los sitios de costumbre de esta localidad.
A en prueba de ello firma dicho dependien-
te en Breவில்ente a veintitimo de Mayo de
mil novecientos seis, de que certifico = en
mendado = veintitimo = vale

Antonio Parra

Juan Pedro Candela

Otras. Seguidamente han sido extendidas por du-
plicado las papulitas de citacion personal
a los moros de excepcion sobrevenida del



A.6.157.363*

recopilados de 1902, anunciándoles la marcha a la capital para su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento al fin de exenciones que tendrá lugar en los días dos y cuatro de Junio próximo, cuyas papelitas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, para que las distribuya entre los interesados, con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados para su unión a este expediente y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Duen

Dicto y Devuelto que han sido los duplicados de las papelitas de citación personal a que se contrae la anterior diligencia, los uno a continuación para su debida constancia, de que certifico.

Duen

Don Francisco Baera Puigserver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de los



acuerdos que celebra esta Corporación Municipal correspondientes al corriente año se encuentra la Sesión de Abril y entre otros el siguiente Particular. A continuación se dió cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador Civil de la provincia su fecha ocho de marzo último, publicada en el Boletín Oficial del día diez del propio mes por la cual se señalaban los días dos y cuatro de junio próximo venidero para la presentación de los mozos, padres y hermanos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, como también las excepciones sobrevinidas del reemplazo de 1902 con sus respectivos expedientes de excepción, todo ello para ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la práctica del juicio de excepciones y dictando otras disposiciones relativas a la presentación de documentos, designación de Juidice y promotorio de Comisionado: Visto el art. 94 del Reglamento para la ejecución de la veiginta Ley de Juntas y el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan comisionar al Secretario de esta Corporación D. Francisco Bañer Puigerver, para la entrega a la revisión de mozos, padres y hermanos y correspondiente documentación según y como se previene en la

No. 0 defecto fisico

25

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *2*

Señalado por el señor Gobernador civil el día *cuatro* ~~14~~ de *junio* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *temporalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *tres de dicho mes* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *25* de *mayo* de 190 *2*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio May

Sr. D. *Salvador del Pino Gaudin* Calle de *Peraligaura* núm. _____

1880

1880

1880

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{cuatro} ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día trece de dicho mes á las 20 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Marzo de 190 6

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mag



Juan Paez

Sr. D. Antoni Pascualallas Calle de Colón núm. _____

CONDICION DE MOTOS A LA CAPITAL

1912

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

... por el ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...

...

...

...

...

...

repetida circular, haciendo presente al Comisionado nombrado que habrá de emprender la marcha a la capital el día uno de aquel mes de junio para verificar la presentación y entrega de documentos antes de las ocho de la mañana del propio día uno en las oficinas de la Comisión mixta; y con respecto al finidico del oficio tanto no existe esa necesidad de pasar a la capital a representar al Municipio en el acto de juicio de excepciones, puesto que el Comisionado nombrado llevará a cabo todas y cada una de las operaciones que para este caso se requieren, ratificándose desde luego todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al Capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

En copia conforme con el particular a que me refiero. Y para que conste en este expediente expiendo la presente que firmo con el voto bueno del señor Alcalde a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintidós. Valdego 130



Juan P. Sandoval

Juan P. Sandoval

Providencia. Habiéndose modificado el plazo senalado a los mozos de los remoleros de 1903 y 1904 y por consiguiente a los de excepciones sobrevinidas del de 1902, para su presentación al juicio de excepciones que deberá tener lugar el día cuatro de junio próximo en vez del dos, según comunicación n.º 1248 de la Comisión mixta.

de Reclutamiento, fecha de ayer, de cuenta al Ayuntamiento en la sesión de este día para que en su vista remolva lo procedente. Al caldero Constitucional de Brevílante a veintinueve de Mayo de mil novecientos veis.



Francisco Baera

Francisco Baera

Don Francisco Baera Puigcerros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporación en el corriente año y en la sesión del día de hoy se encuentra entre otros el siguiente

Particular: Seguidamente se dio cuenta y lectura a lo orden del señor presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante en fecha de ayer por la cual se dispone que en virtud de haber declarado el Gobierno fijas los días 31 del actual y 1 y 2 de junio proximo con motivo de la boda de S. M. el Rey (Q. D. G.) se señala el día cuatro del expresado junio para el acto del juicio de ejecuciones de los resguardos de 1903 y 1904 y la presentación de documentos antes de las ocho de la mañana del ^{día treinta del} corriente mes en vez de los días dos y cuatro de junio que anteriormente se había señalado; y en su virtud queda ente



rada la Corporacion y que desde luego se dis-
ponga que por el Comisionado nombrado
se cumplan todos los requisitos ordenados.
En copia conforme del particular a que me refiero
y para que conste libre la presente con el visto bueno
del señor Alcalde en Breve de veinte y seis de Mayo
de mil novecientos seis. Entre otros - dia treinta del - Val



Nº 17º
Juan Bandra

[Signature]

Providª. Cumplase por el lo dispuesto por el Ayuntamiento
minuto de los acuerdos a que se contraen los
dos certificaciones anteriores y al efecto librese
obra de todas las diligencias que comprende
el presente expediente, entregandola al Comisi-
onado nombrado con la oportuna comuni-
cacion que le viva de credencial y demas do-
cumentos prevenidos para el desempeño de
su cargo. Alcaldia Constitucional de Esc-
viliente a veinte y seis de Mayo de mil nove-
cientos seis. Entre otros - por el - el - Novate



Juan Bandra

[Signature]

Diligª Breve de veinte y ocho de Mayo de mil
novecientos seis. En este día ha quedado
cumplido

A. 18. 13A

Lo dispuesto en la anterior providencia
haciendome cargo de la documentacion a
que la misma se refiere, certifico. En
prelunas - cumplimentado - tal

Daen

Continuation of the list

1875

1876

1877

Se deposita en la anterior providencia
habida en efecto de la Comandancia a
que se refiere el expediente, con lo que
se cumplió de conformidad a lo
ordenado.

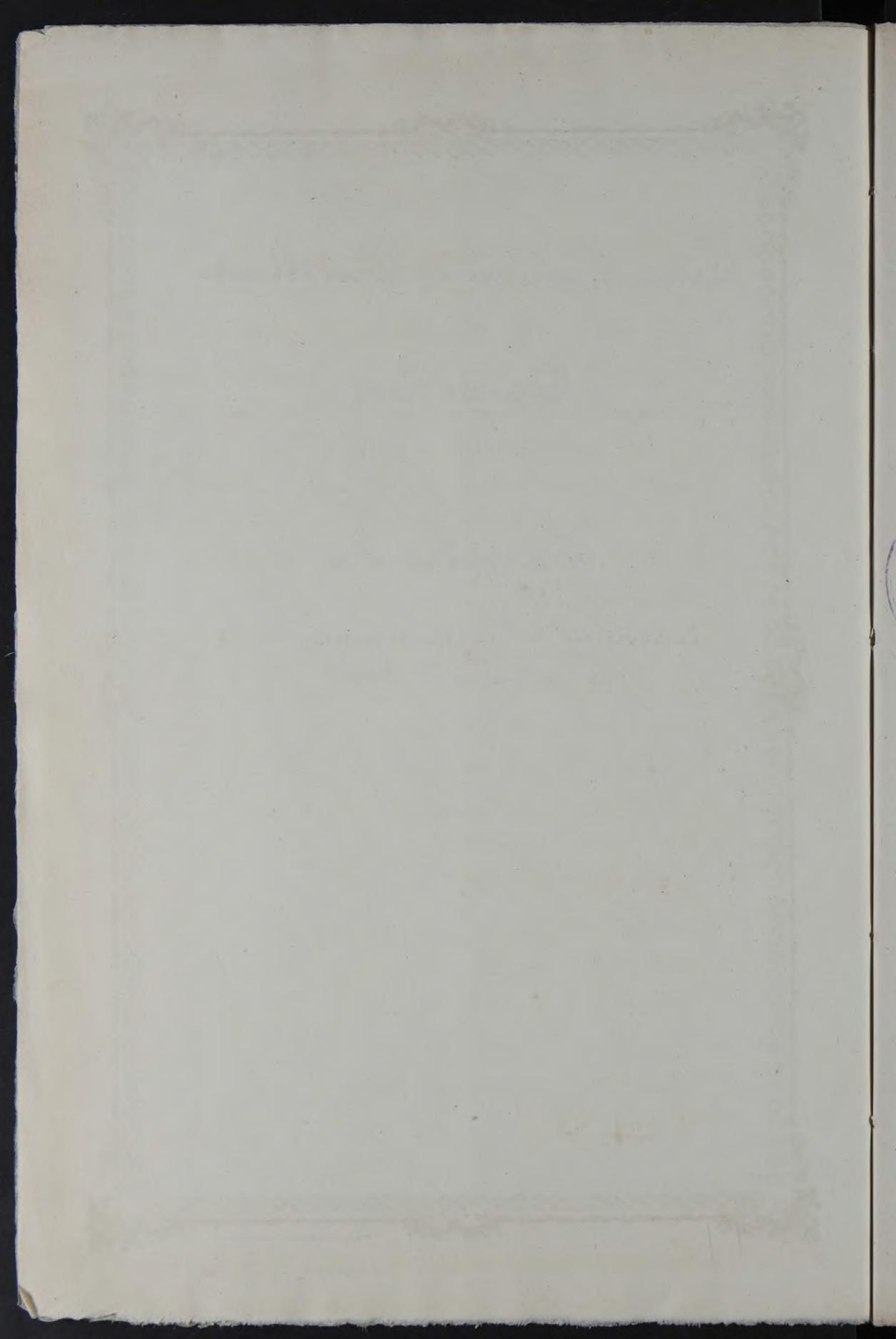
Dado en

ayuntamiento de Crevillente

Año de 1907

Expediente

de revisión de Quintas correspondiente
al recensalazo de 1902





Provid^{ca}. Anuncio al vecindario que el Domingo diez de Marzo próximo a las ocho de la mañana en el salón de sesiones de esta Casa Capitular tendrá efecto la revisión de la excepción sobrevinida al mozo o soldado Salvador Molina Manchou del reclutazo de 1902 y citeu a este personalmente para dicho acto, día y hora señalados en legal forma. Alcaldía Constitucional de Breவில்ente a veintiocho de febrero de mil novecientos siete, de que certifico

Manuel Illalva



Dict^{ca}. Breவில்ente dos Marzo mil novecientos siete entregados, publicados y fijados los banderes peditos haciendo saber al vecindario la revisión a que contrae la anterior providencia. Comite y firma el alcaide el pregonero Antonio Paro Juan, de que certifico.

Antonio Paro

Otra. Seguidamente, por el portero de este Ayuntamiento Manuel Alfredo Mas, ha sido citado Salvador Molina Manchou, cuyo duplicado de la papelita de citación personal, se une a continuación y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfredo

Don Francisco Paro Piñover, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

